

Montevideo, Viernes 29 de Mayo de 1987

Tomo 327 Año LXXXI Nº 22389

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Ley 15.861.— Se aprueba el Convenio de Colaboración en el Campo de la Cultura, la Ciencia y la Educación suscrito con la República Popular de Bulgaria.

Ministerio de Economía y Finanzas

2

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. — Resolución 37/987. — Se fijan las tarifas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro.

3

Resolución 92/987. — Se aprueba el estatuto de la Cooperativa "Coopren".

4

Resolución 97/987. — Se aprueba el estatuto de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Cincuentenario" (C.A.C. CIN. S. C.C.A.).

5

Dirección General Impositiva. — Resolución 139/987. — Se prorrogan los plazos para los vencimientos fijados para el día 6 de mayo de 1987, a efectos de cumplir sus obligaciones en fecha los contribuyentes.

Ministerio de Defensa Nacional

6

Resolución 113/987.— Se autoriza a la Embajada de Francia a instalar y poner en funcionamiento una estación radioeléctrica fija a ubicarse en dicha sede.

Ministerio de Industria y Energía

7

Resolución.— Se mantiene la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "RENITEX".

8

Resolución.— Se revoca el numeral 2º de la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Gardena".

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

9

Resolución 96/987. — Se aprueba la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Fraile Muerto (CALFRAMU).

10

Resolución 107/987. — Se aprueba la reforma de estatutos de Cooperativas Laneras Federadas, Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada (COLAFE).

11

Resolución 111/987. — Se aprueba la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Salto (CALSAL).

12

Resolución 165/987. — Se aprueba la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Colonia Estrella (CALCE).

13

Resolucion 168/987.— Se aprueba la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria Limitada de Vitivinicultores del Norte (CALVINOR).

Suprema Corte de Justicia

14

Resolución 224/986. — Se designan funcionarios para los cargos que se determinan.

15

Resolución 228/986. — Se designan funcionarios administrativos para los cargos que se determinan.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley 15.861.— Se aprueba el Convenio de Colaboración en el Campo de la Cultura, la Ciencia y la Educación suscrito con la República Popular de Bulgaria.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Apruébase el Convenio de Colaboración en el Campo de la Cultura, la Ciencia y la Educación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Popular de Bulgaria, suscrito en Sofía el 21 de octubre de 1985.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes en Montevideo, a 5 de mayo de 1987.— **Víctor Cortazzo,** Presidente, Héctor S. Clavijo, Secretario

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de mayo de 1987.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **SANGUINETTI.** —ENRIQUE V. IGLESIAS. —ADELA RETA.

CONVENIO

DE COLABORACION EN EL CAMPO DE LA CULTURA Y LA CIENCIA Y LA EDUCACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR DE BULGARIA

El gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Popular de Bulgaria, denominado en adelante, "Partes contratantes", deseosos de desarrollar y consolidar las relaciones amistosas entre los dos países, guiados por los principios de igualdad soberana y de no ingerencia en los asuntos internos;

Teniendo en cuenta que el intercambio y la colaboración en el campo de la cultura, la ciencia y la educación, contribuirán a un mejor conocimiento de sus países y pueblos;

Acuerdan firmar el siguiente Convenio:

Artículo 1º

Las Partes contratantes se comprometen a desarrollar y consolidar la colaboración en el campo de la ciencia, la educación, la cultura, la radio, la televisión, la cinematografía y el deporte.

Artículo 2º

Las Partes contratantes estimularán el establecimiento de relaciones y el desarrollo de la colaboración entre sus Institutos de Educación e Investigación Científico-Técnica, a través del intercambio mutuo de visitas de especialistas, científicos y profesores de los Centros de Enseñanza, así como el intercambio de información científica y documentación en el campo de la cultura, la historia, la economía y otros materiales, necesarios para la elaboración de manuales y otras publicaciones.

Artículo 3º

Las Partes contratantes contribuirán para la información más amplia y correcta, así como a la actualización de publicaciones, manuales, guías, enciclopedias, etc., que se refieran al otro país.

Artículo 4º

Las Partes contratantes estimularán el intercambio de obras científicas, literarias y artísticas, así como visitas de científicos, artistas, escritores y representantes de la cultura de ambos países, al efecto de intercambiar experiencias y especialización.

Artículo 5º

Cada país encarará el otrogamiento de becas de enseñanza y especialización de ciudadanos de la otra parte contratante. Las mismas y sus condiciones se acordarán adicionalmente.

Artículo 6º

Las Partes contratantes analizarán las posibilidades de la firma de un Convenio a los efectos de reconocer la equivalencia de certificados, documentos de enseñanza, grados científicos, títulos, etc.

Artículo 7º

Las Partes contratantes fomentarán la colaboración en el campo de la literatura, la música, el teatro, el cine, la radio, la televisión, la emisión de discos, las bellas artes, la actividad de museos y en bibliotecas, a través de visitas mutuas realizadas por artistas y especialistas destacados, con el objetivo de conocer, ofrecer experiencias y conocimientos, participar en reuniones, congresos, festivales y concursos internacionales.

Artículo 8º

Para el conocimiento mutuo de las riquezas culturales de sus pueblos, las Partes contratantes fomentarán y ayudarán el intercambio de películas, exposiciones, obras musicales, cintas grabadas y visitas de conjuntos y grupos artísticos.

Artículo 9º

Las Partes contratantes fomentarán la participación de especialistas y delegaciones del otro país enactividades internacionales de la cultura, así como de niños y jóvenes, organizadas en el territorio de cada una de ellas.

Artículo 10

Las Partes contratantes colaborarán en el campo del deporte, estimulando las relaciones entre organizaciones nacionales deportivas y fomentando en sus países las visitas de deportistas, equipos y especialistas deportivos.

Artículo 11

Cada una de las Partes contratantes creará condiciones para facilitar la actividad de los ciudadanos del otro país en el cumplimiento de este Convenio, dentro de la legislación del país receptor.

Artículo 12

Para el cumplimiento del presente Convenio, las Partes contratantes elaborarán planes periódicos (como mínimo bienales) a los efectos de concretar los campos de la colaboración contemplados en el presente Convenio.

Las condiciones financieras serán incluidas en los planes respectivos, o bien, se acordarán en cada caso en forma individual.

Artículo 13

El presente Convenio está sujeto al cumplimiento de los respectivos requisitos constitucionales de las Partes contratantes. Entrará en vigor treinta días después del canje de los instrumentos de ratificación y su vigencia será por un período de cinco años y se prorrogará automáticamente por cada período posterior de cinco años, salvo que una de las partes comunique a la otra su decisión de denunciarlo. En este caso, la denuncia tendrá efecto seis meses después de la fecha de notificación.

Artículo 14

La denuncia de este Convenio no afectará la ejecución de los planes en curso acordados durante su vigencia, a menos que ambas Partes contratantes convengan lo contrario.

Artículo 15

El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las Partes contratantes. Las modificaciones entrarán en vigor treinta días después de las notificaciones.

Hecho en la ciudad de Sofía a los 21 días del mes de octubre de 1985, en dos ejemplares originales en idioma español e idioma búlgaro, teniendo ambos textos igual validez.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay	Por el Gobierno de la República Popular de Bulgaria

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. — Resolución 37/987. — Se fijan las tarifas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

(RESOLUCION Nº 037/987)

Montevideo, 11 de marzo de 1987.

Se fijan las tarifas para el servicio de automóviles con taxímetro.

Visto: la necesidad de adecuar las tarifas del Servicio de Automóviles con taxímetro en todo el país en función de los incrementos de costos ocurridos hasta la fecha.

Considerando: el resultado de los estudios realizados acerca de la incidencia de dichos incrementos en las tarifas.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 1º y 5º del decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 991/978 de 30 de junio de 1978, que delega atribuciones,

La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Fijar las siguientes tarifas para el servicio de automóviles con taxímetro:

A. Departamento de Montevideo.

	N$
a. Bajada de bandera con 600m. de recorrido	89.00
b. Fichas cada 140m. de recorrido subsiguiente	5,19
c. Hora de espera	813.20
d. Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje: 20% (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato.	
e. Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.040 x 0.30m	34.24

B. Aeropuerto Internacional de Carrasco

	N$
a. Bajada de bandera con 700m. de recorrido	85.55
b. Fichas cada 110m. de recorrido subsiguientes	14.26
c. Hora de espera	813.20
d. Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje: 20 (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato.	
e. Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30m.	34.24

C. Interior

a. Bajada de bandera con 700m. de recorrido	107.30
b. Fichas cada 140m. de recorrido subsiguientes	14.66
c. Hora de espera	813.20
d. Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje: 20 (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato.	
e. Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30m.	34.24

2º Mantener las disposiciones referidas al Servicio de automóviles con taxímetro en todo el país sancionadas oportunamente por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, en cuanto no se opongan a lo establecido en el numeral 1º precedente.

3º Las tarifas referidas en el numeral 1º se aplicarán a partir de la hora 0 del tercer día de entrada en vigencia de esta resolución.

4º El valor del viaje que comprende bajada de bandera y total por ficha, se redondeará a nuevos pesos. A tales efectos las fracciones de hasta N$ 0,50 (cincuenta centésimos de nuevos pesos) inclusive, se desecharán y las fracciones de N$ 0,51 (cincuenta y un centésimos de nuevos pesos) en adelante, se tomarán como N$ 1.00 (un nuevo peso).

5º Comuníquese a las Intendencias Departamentales a los efectos de la determinación de los aspectos necesarios para la correcta aplicación de las nuevas tarifas dispuestas.

6º La presente resolución entrará en vigencia una vez publicada en por lo menos 2 (dos) diarios de la capital.

7º Dése cuenta por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia de la República y publíquese en el "Diario Oficial". — CARLOS R. ARANCET.

3

Resolución 92/987. —Se aprueba el estatuto de la Cooperativa "Coopren"

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de enero de 1987.

Visto: la gestión de la Cooperativa Coopren, en la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto, la Inspección General de hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas le formularon observaciones.

Considerando: I) Que las mismas fueron aceptadas por la gestionante, prestando un nuevo texto estatutario:

II) Que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la ley 10.761 de 15 de agosto de 1946, decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948 y disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por la Inspección General de hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el literal N), numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta a delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase el estatuto de la Cooperativa "Coopren" que luce de fojas 86 a 92, quedando fijado su capital inicial en la suma de N$ 6.500 (nuevos pesos seis mil quinientos).

2º Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. —LUIS MOSCA.

4

Resolución 97/987. — Se aprueba el estatuto de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Cincuentenario" (C.A.C. CIN. S. C.C.A.).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de enero de 1987.

Visto: la gestión de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Cincuentenario" (C.A.C. CIN. S.C.C.A.), por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica le formularon observaciones.

Considerando: I) Que las mismas fueron aceptadas por la gestionante presentando un nuevo texto estatutario;

II) Que será de aplicación para dicha Cooperativa lo dispuesto por la ley 10.761 de 15 de agosto de 1946, decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948 y disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el literal N), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase el estatuto de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Cincuentenario" (C.A.C. CIN. S.C.C.A.), que luce a fojas

83 a 96, quedando fijado su capital inicial en la suma de N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil).

2º Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los Organismos Públicos en el Ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º Establécese que la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Cincuentenario" (C.A.C. CIN. S.C.C.A.) no está habilitada a realizar intermediación financiera.

4º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

5

Dirección General Impositiva. — Resolución 139/987. — Se prorrogan los plazos para los vencimientos fijados para el día 6 de mayo de 1987, a efectos de cumplir sus obligaciones en fecha los contribuyentes.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 6 de mayo de 1987.

Visto: los plazos para el pago y declaración de los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva.

Considerando: ante hechos de notoriedad, la conveniencia de prorrogar los plazos establecidos, a efectos de facilitar el cumplimiento en fecha de sus obligaciones a los contribuyentes.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 70 del decreto 661/979 de 19 de noviembre de 1979 y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Prorróganse para el día 7 de mayo de 1987 los vencimientos fijados para el día 6 de mayo de 1987.

2º Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el boletín informativo y cumplido, archívese. — Director General de Rentas (I), **María C. Priore de Soto.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Resolución 113/987. — Se autoriza a la Embajada de Francia a instalar y poner en funcionamiento una estación radioeléctrica fija a ubicarse en dicha sede.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de marzo de 1987.

Visto: la solicitud formulada por la Embajada de Francia en nuestro país, tendiente a lograr autorización para instalar y poner en funcionamiento una estación radioeléctrica fija a ubicarse en la sede de dicha Embajada sita en la calle Uruguay 853 Montevideo con la finalidad de comunicarse con Francia y Embajadas en distintos países.

Considerando: lo informado sobre el particular por la Dirección Nacional de Comunicaciones y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional;

Atento: a que dicha situación está prevista por la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas de 1961, aprobada por la ley 13.774, de fecha 17 de octubre de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase a la Embajada de Francia en nuestro país, a instalar y poner en funcionamiento una estación radioeléctrica fija, con la finalidad de comunicarse con Francia y Embajada en distintos países.

2º Establécese que la operación de la aludida estación deberá ajustarse a las condiciones técnico-administrativas estipuladas por la Dirección Nacional de Comunicaciones, debiendo cumplirse todas las modificaciones y/o correcciones que se indique para la protección de servicios nacionales de otras administraciones en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Convenio Internacional de Telecomunicaciones.

3º El gobierno solicitante, no obstante lo establecido en el artículo 22 de la mencionada Convención, no pondrá reparos en que se practique inspección de los equipos por parte de la Dirección Nacional de Comunicaciones, debiendo operar la estación con indicativo de llamada asignado por la Administración de Uruguay.

4º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. — SANGUINETTI. — JUAN VICENTE CHIARINO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7

Resolución. — Se mantiene la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "RENITEX"

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 19 de marzo de 1987.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por Merck & Co. Inc., de Estados Unidos, contra la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 2 de octubre de 1985, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "RENITEX".

Resultando: I) Que el Centro Nacional de la Propiedad Industrial con fecha 4 de febrero de 1987 mantuvo el acto impugnado y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) Que la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna "RENITEX" y la prerregistrada "RINITEN" no existen las claras diferencias que hacen posible su coexistencia en el registro;

Considerando: que procede actuar en consecuencia manteniendo el acto impugnado;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956, del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas), su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Mantiénese la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 2 de octubre de 1985 por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "RENITEX", Acta Nº 188.199, formulada por la firma Merck & Co. Inc., de Estados Unidos de América, para distinguir artículos comprendidos en la clase 9 Nac.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Centro Nacional de la Propiedad Industrial. — JORGE L. PRESNO HARAN.

8

Resolución. — Se revoca el numeral 2º de la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Gardena"

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 19 de marzo de 1987.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Gardena Kress Kastner GmbH, de Alemania.

contra la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 18 de diciembre de 1985, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Gardena" para distinguir artículos de la clase 6 Nac.,

Resultando: I) Que el Centro Nacional de la Propiedad Industrial con fecha 1º de agosto de 1986 habiendo vencido el plazo legal con que contaba para resolver el recurso de revocación elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) Que la Asesoría Jurídica considera que teniendo en cuenta que se ha transferido la marca Gardena a favor de la firma recurrente, puede concederse el registro de dicha marca para las clases 6 y 11 con la expresa exclusión de hilos y cierres;

Considerando: que procede actuar en consecuencia;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956, del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas), su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Revócase el numeral 2º de la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 18 de diciembre de 1985, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Gardena", Acta Nº 186.404, formulada por la firma Gardena Kress Kastner GmbH, de Alemania, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 6 Nac., y concédese en su lugar tal solicitud de registro con exclusión de hilos y cierres.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Centro Nacional de la Propiedad Industrial.— JORGE L. PRESNO HARAN.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

9

Resolución 96/987.— Se aprueba la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Fraile Muerto (CALFRAMU).

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de enero de 1987.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Fraile Muerto (CALFRAMU) solicitando la modificación de sus estatutos.

Resultando: I) Con fecha 2 de mayo de 1986, la mencionada Cooperativa remitió el estatuto de la misma con las reformas aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 12 de abril de 1986;

II) La División Contralor de Cooperativas Agrarias de la Dirección de Contralor Legal formuló algunas observaciones al texto proyectado (fs. 19 a 22), como así también la citada Dirección (fs. 22 a 23 vta.), las que fueron aceptadas por la Cooperativa de referencia, según consta de fs. 27 a 28 vta. y 32 a 32 vta.);

III) La Dirección de Contralor Legal elevó las actuaciones sugiriendo aprobar la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Fraile Muerto (CALFRAMU);

IV) Se oyó a la Dirección de Asesoramiento Legal la que informó que corresponde aprobar las reformas estatutarias en trámite, con las modificaciones señaladas.

Considerando: conveniente, de acuerdo con los informes favorables recaídos en estos obrados, aprobar la reforma estatutaria de que se trata.

Atento: a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1º de la resolución 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones y el decreto 15.645, de 17 de octubre de 1984,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Fraile Muerto (CALFRAMU) (fs. 1 a 17) con las modificaciones señaladas de fs. 19 a 22 y 22 a 23 vta. y nueva redacción dada a los mismos que luce de fs. 27 a 28 vta. y 32 a 32 vta., continuando dicha Cooperativa en el goce de la personería jurídica que le fuera acordada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de abril de 1956, debiendo en el futuro dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes y a las que dicten los entes públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a reclamo alguno.

2º La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan, en función de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

3º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Contralor Legal. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

10

Resolución 107/987. — Se aprueba la reforma de estatutos de Cooperativas Laneras Federadas, Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada (COLAFE).

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de enero de 1987.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por Cooperativas Laneras Federadas, Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada (COLAFE) solicitando la modificación de sus estatutos.

Resultando: I) Con fecha 2 de julio de 1986, la mencionada Cooperativa remitió el estatuto de la misma con las reformas aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 13 de enero de 1986;

II) La División Contralor de Cooperativas Agrarias de la Dirección de Contralor Legal formuló algunas observaciones al texto proyectado (fs. 11 a 17), como así también la citada Dirección (fs 17 vta. a 18 vta.), las que fueron aceptadas por la Cooperativa de referencia, (fs. 20 a 21 y 25);

III) Se oyó a la Dirección de Asesoramiento Legal la que informó que corresponde aprobar la reforma estatutaria en trámite.

Considerando: conveniente, de acuerdo con los informes favorables recaídos en estos obrados, aprobar la reforma de estatutos de que se trata.

Atento: a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1º de la resolución 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones y el decreto 15.645, de 17 de octubre de 1984,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos de la Cooperativas Laneras Federadas Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada (COLAFE) (fs. 1 a 9), con las modificaciones señaladas de fs. 11 a 17 y 17 vta. a 18 vta., y nueva redacción dada a los mismos que luce de fs. 20 a 21 y 25, continuando dicha Cooperativa Agraria en el goce de la personería jurídica que le fuera acordada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de enero de 1975, debiendo en el futuro dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes y a las que dicten los entes públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a reclamo alguno.

2º La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan, en función de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

3º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Contralor Legal. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

11

Resolución 111/987. — Se aprueba la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Salto (CALSAL).

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 20 de febrero de 1987.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Salto (CALSAL) solitando la modificación de sus estatutos.

Resultando: I) Con fecha 30 de diciembre de 1985, la mencionada Cooperativa remitió el estatuto de la misma con las reformas aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 16 de diciembre de 1985;

II) La División Contralor de Cooperativas Agrarias de la Dirección de Contralor Legal formuló algunas observaciones al texto proyectado (fs. 17 a 22 vta.), como así también la citada Dirección (fs 22 a 23 vta.), las que fueron aceptadas por la Cooperativa de referencia, la que procedió a efectuar las modificaciones del caso, tal como consta de fs. 29 a 31;

III) Se oyó a la Dirección de Asesoramiento Legal la que informó que corresponde aprobar la reforma estatutaria en trámite.

Considerando: conveniente, de acuerdo con los informes favorables recaídos en estos obrados, aprobar la reforma de estatutos de que se trata.

Atento: a lo dispuesto por el inciso a) del numeral 1º de la resolución 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones y el decreto 15.645, de 17 de octubre de 1984,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Salto (CALSAL) (fs. 8 a 15) con las modificaciones indicadas de fs. 17 a 22 vta. y 22 vta. a 23 vta., y nueva redacción dada a los mismos de fs. 29 a 31, continuando dicha Cooperativa Agraria en el goce de la personería jurídica que le fuera acordada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de noviembre de 1956, debiendo en el futuro dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes y a las que dicten los entes públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a reclamo alguno.

2º La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan, en función de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

3º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Contralor Legal. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

12

Resolución 165/987. — Se aprueba la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Colonia Estrella (CALCE).

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 13 de marzo de 1987.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Colonia Estrella (CALCE), solicitando la modificación de sus estatutos.

Resultando: I) Con fecha 22 de marzo de 1986, la mencionada Cooperativa remitió el estatuto de la misma con las reformas aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 29 de enero de 1986;

II) La División Contralor de Cooperativas Agrarias de la Dirección de Contralor Legal formuló algunas observaciones al texto proyectado (fs. 26 a 27), las que fueron levantadas por la Cooperativa de referencia que procedió a efectuar las modificaciones del caso, tal como consta de fs. 32 a 34;

III) Se oyó a la Dirección de Asesoramiento legal la que informó que corresponde aprobar la reforma estatutaria en trámite.

Considerando: conveniente, de acuerdo con los informes favorables recaídos en estos obrados, aprobar la reforma de estatutos de que se trata.

Atento: a lo dispuesto por el inciso a) del numeral 1º de la resolución 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones y el decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Colonia Estrella (CALCE), (fs. 1 a 11) con las modificaciones indicadas de fs. 26 a 27 y nueva redacción dada a los mismos de fs. 32 a 34, continuando dicha Cooperativa Agraria en el goce de la personería jurídica que le fuera acordada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de febrero de 1949, debiendo en el futuro dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes y a las que dicten los entes públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a reclamo alguno.

2º La Dirección de Contralor legal adoptará las medidas que correspondan, en función de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

3º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Contralor Legal. —PEDRO BONINO GARMENDIA.

13

Resolución 168/987.— Se aprueba la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria Limitada de Vitivinicultores del Norte (CALVINOR)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 27 de marzo de 1987.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Cooperativa Agraria Limitada de Vitivinucultores del Norte (CALVINOR), solicitando la modificación de sus estatutos;

Resultando: I) Con fecha 17 de abril de 1986 la mencionada Cooperativa remitió el Estatuto de la misma con las reformas aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 17 de enero de 1986 (fs. 1 a 10);

II) La División Contralor de Cooperativas Agrarias de la Dirección de Contralor Legal formuló algunas observaciones al texto proyectado (fs. 12 a 14 vta.), así como también la citada Dirección (fs. 15 a 17 vta.), las que fueron aceptadas por la cooperativa de referencia, excepto las referidas al artículo 9º literal C) y artículo 10 literal A) y artículo 15, acompañando fotocopia del Libro de Asistencia y la lista de los miembros que asistieron a la Asamblea General Extraordinaria (fs. 19 a 22); de fs. 24 a 26 la Dirección de Contralor Legal matiene las observaciones formuladas al artículo 15 del Proyecto de Estatutos;

II) Se oyó a la Dirección de Asesoramiento Legal la que aconseja se recabe la opinión de la Fiscalía de Gobierno de Turno, en mérito a algunas observaciones que plantea respecto de disposiciones que en el expediente en examen se han mantenido por la Cooperativa según surge del escrito al evacuar la vista conferida por la Dirección de Asesoramiento Legal (fs. 27 vta. a 29 vta.);

IV) Se recabó el dictámen de la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno el que corre de fs. 30 a 31 vta.;

V) Se dió nueva vista a la Cooperativa interesada, la que con fecha 19 de febrero de 1987 se allana a las objeciones formuladas respecto a los artículos 10 literal a) 15 y 30, no así respecto al literal c) del artículo 9º del cual formula una nueva redacción atendiendo a la sugerencia formulada por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno (fs. 33 y vta.);

VI) Se agregó a estas actuaciones la documentación aportada por la Cooperativa (Convenio de 30 de noviembre de 1984 entre el Estado y CALVINOR y Convenio de 30 de noviembre de 1984, entre el Estado y CALNU),

Considerando: I) Conveniente, de acuerdo con los informes recaídos en estos obrados, aprobar la reforma de estatutos de que se trata de acuerdo con la solución ya adoptada por esta Secretaría de Estado en situaciones semejantes (asunto Nº 345/984);

II) En lo que tiene que ver con la responsabilidad de los miembros de la Cooperativa (literal C) del artículo 9º del proyecto de estatuto), se procederá de conformidad con precedentes similares, ajustando a los mismos el texto propuesto;

III) Dicha disposición cumple con las normas legales (decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984, artículos 7º, 14 y 15), asegura la igualdad de los socios ante la Cooperativa y regulariza estatutariamente la situación de los asociados que garantizan -en forma solidaria- las obligaciones de la Cooperativa con el BID y el Estado, según lo ha sostenido el Poder Ejecutivo y lo ha postulado y lo ha postulado el Instituto Uruguayo de Derecho Agrario;

Atento: a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1º de la resolución 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones y el decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria Limitada de Vitivinicultores del Norte (CALVINOR) (fs. 1 a 10), con las precisiones formuladas por los informes de fs. 12 a 14 vta., 15 a 17 vta., 24 a 26, 27 vta., a 29 vta., 30 a 31 vta. y con la nueva redacción dada a los mismos de fs. 19 a 22 y fs. 33 y vta., continuando dicha Cooperativa Agraria en el goce de la personería jurídica que le fuera otorgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, debiendo en el futuro dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes y a las que dicten los entes públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a reclamo alguno.

2º El literal c) del artículo 9º del estatuto, quedará redactado de la siguiente forma:

"Responder solidariamente por las obligaciones establecidas para los miembros en el contrato de 30 de noviembre de 1984 suscrito entre la Cooperativa y el Estado, en los términos y forma allí establecidos".

3º La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan, en función de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

4º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

5º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario.— PEDRO BONINO GARMENDIA.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

14

Resolución 224/986. — Se designan funcionarios para los cargos que se determinan

Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, 5 de diciembre de 1986.

Vistos en el Acuerdo: Atento a lo informado precedentemente, a los escritos presentados en el Sec/1024/86, y a las manifestaciones verbales efectuadas ante la División Recursos Humanos, por los funcionarios con derecho al ascenso, la Suprema Corte de Justicia, en acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos,

RESUELVE:

Desígnase para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

Oficial Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto de Tercer Turno, (vacante Nº 3500 del Programa 030 - U.E. 03), a don José Antonio Martínez, actual Oficial Alguacial (Restituido Contratado), asignado al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto de Primer y Tercer Turnos.

Oficial Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Tercer Turno, (vacante Nº 3510 del Programa 030 - U.E. 03), a doña Laura Arispe Núñez de Norbis, actual Jefe de Sección (Nº 3780) asignada al Juzgado Letrado de Paysandú de Primer y Tercer Turnos.

Jefe de Sección (Nº 3780) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Primer y Tercer Turnos, a don Pablo Mario Gianoni Azcué, actual Jefe de Sección (Restituido Contratado), quien prestaba servicios en la misma oficina.

Oficial Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, (vacante Nº 3520 - Programa 030- U.E. 03), a don Luis Alberto Campiño Pugliese, actual Jefe de Sección del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José de Primer y Segundo Turnos (Nº 3800 del Programa 030 - U.E. 03).

Jefe de Sección del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José de Primer y Segundo Turnos, a don Oscar Bernabé de la Ascensión Marichal, actual Administrativo I (Nº 4370 del Programa 030 - U.E 03) quien continuará prestando funciones en el mismo Juzgado.

Administrativo I del mismo Programa, a doña Estrella Lilia Costa Luzardo de Almirón, actual Administrativo II (Nº 5630 del Programa 030 - U.E. 03) quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José de Primer y Segundo Turnos; y Administrativo II del mismo Programa, a doña María del Rosario Cobas Fernández, actual Administrativo II (Restituida Contratada) quien continuará prestando Servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José de Primer y Segundo Turnos.

Oficial Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, (vacante Nº 3525-Programa 030 - U.E. 03) a don José Pedro Maciel Pallas, actual Jefe de Sección (Nº 3620 mismo Programa) quien cesará de prestar servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, pasando a desempeñar su cargo en su nuevo destino.

Jefe de Sección (Nº 3620) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, a doña Nelly Esther Berrutti, actual Administrativo I (Nº 4350) del mismo Programa, quien cesará de prestar servicios en el Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Canelones, pasando a desempeñarse en su nuevo destino.

Administrativo I (Nº 4350 del mismo Programa), a doña Adriana Victoria Zinola Conde, actual Administrativo I (Restituida Contratada) quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer y Segundo Trunos.

Oficial Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de Segundo Turno (vacante Nº 3530 del Programa 030 - U.E. 03), a don Jorge Martelletti Labraga, actual Jefe de Sección (Nº 3610 del mismo Programa) quien cesará de prestar servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer y Segundo Turnos, cesando su comisión en el Juzgado de Paz de Segunda de Canelones, pasando a desempeñar su cargo en su nuevo destino.

Jefe de Sección (Nº 3610) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de Primer y Segundo Turnos, a don Ricardo Oborra Severir, actual Administrativo I (Nº 4400 del mismo Programa), quien presta servicios en la misma Oficina.

Administrativo I (Nº 4400 del mismo Programa), a don José Francisco Marino González, actual Administrativo II (Nº 5480 del Programa 030), quien continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección de Canelones.

Administratio II (Nº 5480 del mismo Programa), a don Leonel Enrique Darriulat Chury, actual Administrativo II (Restituido Contratado), quien continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección de Canelones.

Oficial Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de Segundo Turno (vacante Nº 3540 del Programa 030 - U.E. 03), a doña Olga Alicia Obrador Agoglia, actual Jefe de Sección (Nº 3920 del mismo Programa) quien cesará de prestar servicios en el Juzgado de Paz Departamental de Rocha, pasando a desempeñar su cargo en su nuevo destino.

Jefe de Sección (Nº 3920 del mismo Programa) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de Primer y Segundo Turnos, a doña Edith Lit Barrios Salsamendi, actual Administrativo I (Nº 4290), quien cesará de prestar servicios en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Rocha, pasando a desempeñar su cargo en su nuevo destino.

Administrativo I (Nº 4290 del mismo Programa) a doña Nelly Baldivieso Vázquez de Bernardo, actual Administrativo II (Nº 5120) quien continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Rocha.

Administrativo II (Nº 5120 del mismo Programa) a don Alberto Alejandro Gutiérrez Amorín, actual Administrativo III (Nº 6760) quien continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Rocha.

Administrativo III (Nº 6760 del mismo Programa), a don Richard Knuth Píriz, actual Administrativo IV (Nº 9360) quien continará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de Rocha, cargo que se declara vacante.

Oficial Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno, (vacante Nº 3550 del Programa 030 - U.E. 03), a don Delfino Víctor Luzardo Fernández, actual Jefe de Sección (Nº 3680 del mismo Programa), asignado al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer y Segundo Turnos.

Jefe de Sección (Nº 3680 del mismo Programa) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer y Segundo Turnos, a doña Leonarda Arriola Iglesias, actual Administrativo I (Nº 4510), quien cesará de prestar servicios en el Juzgado de Paz Departamental de Durazno, pasando a desempeñar su cargo en su nuevo destino.

Administrativo I (Nº 4510 del Programa 030), a don Ruben Pedro Suárez Fierro, actual Administrativo II (Nº 5190) quien continuará pretando servicios en el Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Durazno.

Administrativo II (Nº 5190 del mismo Programa), a don Gustavo Enrique Azar Vargas, actual Administrativo II (Restituido Contratado) quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer y Segundo Turnos.

Oficial Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, (Vacante Nº 3560 del Programa 030), a don Domingo Albérico Pérez Medeglia, actual Jefe de Sección (Nº 3700), asignado al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer y Segundo Turnos.

Jefe de Sección (Nº 3700 del mismo Programa), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer y Segundo Turnos, a doña María Luisa Fiori Amiassohroz, actual Administrativo I (Nº 4460) quien cesará de prestar servicios en el Juzgado de Paz de la Décima Sección de Florida, y pasará de desempeñar su cargo en su nuevo destino.

Administrativo I (Nº 4460 del mismo Programa), a don Fructuoso Zenen Fernández Paredes, actual Administrativo II (Nº 5780), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Florida de Primer y Segundo Turnos.

Administrativo II (Nº 5780 del mismo Programa), a don Nelson Gustavo Cosentino Fernández, actual Administrativo III (Nº 6700) quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Florida de Primer y Segundo Turnos.

Administrativo III (Nº 6700 del mismo Programa) a don Pedro Roberto Costábile Pastorini, actual Administrativo IV (Nº 9350) quien continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de Florida.

Administrativo IV (Nº 9350 del mismo Programa) a doña Blanca Mireya Ramos Torres, actual Administrativo V (Nº 10800), quien continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Florida, cargo que se declara vacante.

Estos nombramientos tendrán efectividad presupuestal a partir del día 1º del corriente mes.

Hágase saber, anótese y vuelvan. — **Armando Tommasinno.** — **Nelson García Otero.** — **Jacinta Balbela de Delgue.** — **Rafael Addiego Bruno.** — **Nelson Nicoliello, Ministros de la Suprema Corte de Justicia.** — **Enrique Cadenazzi, Director General.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

15

Resolución 228/986. —Se designan funcionarios administrativos para los cargos que se determinan

Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, 5 de diciembre de 1986.

Vistos en el Acuerdo: Atento a lo informado precedentemente a los escritos presentados y a las manifestaciones verbales efectuadas ante la División Recursos Humanos por los funcionarios con derecho al ascenso, la Suprema Corte de Justicia en Acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos,

RESUELVE:

Desígnase para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

Jefe de Sección (Nº 4.210 del Programa 030) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer y Segundo Turnos, a doña Nahir Silva Fernández, actual Administrativo I (Nº 4.490 del mismo Programa) quién cesará de prestar servicios en el Juzgado de paz de la 16ª. Sección de Canelones, pasando a desempeñar el cargo en su nuevo destino.

Administrativo I (Nº 4.490 del Programa 030) a doña Nora Emilia Lorenzo Pérez, actual Administrativo II (Nº 5.520 del mismo Programa), quién continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de Pando.

Administrativo II (Nº 5.520 del Programa030), a don Ricardo Hugo Falero Llamosas, actual Administrativo II (Restituido Contratado), quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer y Segundo Turnos.

Jefe de Sección (Nº 4.220 del Programa 030) del Juzagado Letrado de primera Instancia de Dolores y no existiendo Administrativo I en el departamento de Soriano, a don Raúl Roberto Cardona Zunán, actual Administrativo II (Nº 5090 del mismo Programa) quién pasará de prestar servicios en el Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección de Soriano, pasando a desempeñar el cargo en su nuevo destino.

Administrativo II (Nº 5090 del Programa 030), a doña Betty Silvia Bruni Tregarthen, actual Administrativo III (Nº 6.500 del mismo Programa), quién continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de Dolores.

Administrativo III (Nº 6.500 del Programa 030) a don Carlos Gregorio Echegoyen Lovinenko, actual Administrativo IV (Nº 7.820 del mismo Programa), quién continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de Mercedes.

Administrativo IV (Nº 7.820 del Programa 030) a doña Adriana Ruy López Arcaus, actual Administrativo V (Nº 10.610 del mismo Programa), quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes, cargo que se declara vacante.

Jefe de Sección (Nº 4.230 del programa 030) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer y Tercer Turnos, a doña Laura Amelia Guerra Dutra, actual Administrativo I (Nº 4.320), quién continuará prestando servicios en dicha oficina.

Administrativo I (Nº 4.320 del Programa 030), a doña Marta Elena Martínez Casas, actual Administrativo II (Nº 5.750), quien continuará prestando servicios en el Juzgado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno.

Administrativo II (Nº 5.750 del Programa 030), a doña Yolanda Dorelev Fernández Silva, actual Administrativo III (Nº 7.090), quién continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de Maldonado.

Administrativo III (Nº 7.090 del Programa 030), a doña María Cristina de León Díaz, actual Administrativo IV (Nº 8.330), quién continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de Maldonado, cargo que se declara vacante.

Estos nombramientos tendrán efectividad presupuestal, a partir del primero del corriente mes.

Hágase saber, anótese y vuelvan. —**Armando Tommasino, Presidente.** —**Nelson García Otero.** —**Jacinta Balbela de Delgue.** —**Rafael Addiego Bruno.** —**Nelson Nicoliello.** —**Enrique Cadenazzi.**





Montevideo, Viernes 29 de Mayo de 1987

Tomo 327 Año LXXXI Número 22389

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 623/986. 5 de Noviembre de 1986.	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	32.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	75.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	56.00
Matrimonio de ciudad	150.00
Matrimonio del Interior	60.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	3.360.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	4.800.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	4.440.00
Exterior por correo:	
Por semestre	7.800.00

EJEMPLARES

Del día	40.00
Atrasados	55.00
De más de quince días	60.00
De más de un año	90.00
De más de tres años	150.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	30.00
De más de un año	40.00
De más de tres años	50.00
De más de cinco años	65.00
De más de diez años	90.00

1 – Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GUILLERMO WEND BLUM o HANS WEND (Ficha V.|94|78), citándose a los interesados, incluída doña Belquis Alicia Pérez, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1987. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 10742 May.19-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FIANDRA, HECTOR M. "Sucesión" (L. 54, F. 378, año 1957), se hace saber la apertura de la sucesión de Enrique Nicolás Amigel Fiandra Szende, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, los herederos con los justificativos de su parentesco y los acreedores con los justificativos de sus créditos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.200.00 20|pub. 10208 May.13-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIO SANCHEZ IGLESIAS (F.|768|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11513 My.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, puso la apertura de la sucesión de ALBERTO EUSTAQUIO CABRERA MARTINEZ, (Ficha S| 363|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1987. — Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 11723 May.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA de los DOLORES FERROL ALBORES o ALBORES, (Ficha S|711|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1986. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2 880,00 30|pub. 11753 May.27-v.jun.30 Jl.21-v.jl.28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SILVA DIAZ (Ficha F. 266|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11336 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX PEDRO o PEDRO LUIS FELIX PANIZZA BASSO (Ficha F. 178|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11333 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELIA CORBELLA BENITEZ (Ficha F. 267|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11330 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BRETON PASCUAL (Ficha F 283|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11329 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de de FATIMA RAMOS MON (Ficha F. 243|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11357 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GERVASIO GOMEZ BADANO (Ficha F. 244|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11358 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO LOPEZ (Ficha F. 278|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11385 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL INOCENCIO ELIZEIRE MACHOU (F. 782|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 10568 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RIOS (Ficha F. 229|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11246 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO ADRIAN CAROZZI CAPELLI (Ficha F. 290|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11285 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES DELIA PEREZ MARTINI de GARCIA (F. 80|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11185 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO RAFAEL ANDRES ALBERTI (Ficha F 220|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de abril de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub 11206 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VELLA ABDILLA (Ficha F. 258|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11219 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERRERA o FRANCISCO HERRERA ROSALES (Ficha F. 152|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11212 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DURIAQUE SILVA (Ficha F. 193|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10386 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MOREIRA CALABRESE (Ficha F. 228|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.880.00 30|pub. 10178 My.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "POMI FUMAGALLI de CREMA, ANGELA PAULA - Sucesión" (Ficha F. 99|85), se cita, llama y emplaza a Rita Pomi Fumagalli por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.880.00 30|pub. 36181 Abr.2-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MARY BONAVITA OHACO DE VALERIANI (Ficha F. 201|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 9124 My.21-v.jn.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO ZUATRZKA o ESTANISLAO ZWATRZKA MARCZAK o STANISLAO ZWATRAZKA (Ficha F. 139|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de marzo de 1987 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.880.00 30|pub. 6701 Abr.22-v.jun.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC CLOTILDE SCHIAVO SAYAVEDRA (F-871-86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.840,00 30|pub. 7323 Ab.28-v.jn.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VLADISLAO o VLADYSLAO HUMENIUK (Ficha F. 142|87), citándose a herede-

ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 10775 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VILLAR RODRIGUEZ (Ficha F 90|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.880,00 30|pub. 5634 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE FAGNANO (Ficha F. 200|87) citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 9536 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GONZALEZ MORALES (Ficha F. 135|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10316 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JOSE ANTONIO MEDINA VIDAL (Ficha F. 247|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10318 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASILDA TEJERA DE TECHERA (Ficha F. 224|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10321 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RAUL ECHEVARRIA URTA o URTE (Ficha F. 222|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10322 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA VICTORIANA TRACCHINI MARTINEZ DE MARTINEZ y AGUSTIN VICTORIANO MARTINEZ YANEZ (Ficha F. 194|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 10389 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NELY ELIMENA; LILI OLIVERA SANTA MARIA y PEDRO SEGUNDO OLIVERA SEGOVIA (Ficha F. 149|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10945 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JOHANNA WEIKERSHEIMER PAPPENHEIMER (Ficha F 170|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10398 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ANIBAL MARTINEZ AMARO (Ficha F. 232|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10555 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DI YACOVO o JACOVO o IACOVO CASA o CASO (Ficha F. 129|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10635 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINO FERNANDEZ MENDEZ (Ficha F. 226|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Montvideo, 28 de abril de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10634 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VILARDEBO PEREZ (Ficha F. 197|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10649 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA VICENTA ALFONSO AGUILAR (Ficha F. 236|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10648 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de POLONIO GARICOITS ESPELOSIN; BLANCA ESTHER PEREZ HERRERA y JULIO o JULIO CESAR GARICOITS PEREZ (Ficha F. 263|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 10663 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA COLLAZO PERRONE (Ficha F. 240|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10660 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA ROSSI PELIZZARI y FELIPE JULIO GAMBA GRACCI o GRAPI (Ficha F. 275|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10658 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROLDAN o JOSE MARIA ROLDAN SIRYI (Ficha F. 199|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10657 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL PEREZ GARCIA (Ficha F. 127|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10727 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO GONZALEZ CABRERA (Ficha F. 407|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10385 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARCHESE PISTONE - (Ficha F. 301|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 11824 May.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO NATALEVICH BAY (Ficha F. 214|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10825 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CESAR GARRE GARRE (Ficha F. 270|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10820 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JUAREZ FERNANDEZ (Ficha F. 188|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10892 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MASFALDA ANTONIETA FOSSA BIANCHI (Ficha F. 155|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 11576 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA TERESA RODRIGUEZ BARBOZA (Ficha F. 157|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 11652 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OLGA VARIN BONELLI y DAVID JULIAN COLOMBO LEVERATTO (Ficha F. 287|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 11606 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DOPICO CEREIJO (Ficha F. 242|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1987 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 11605 May.26-v.jun.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MATA CRUZADO - (Ficha F. 291|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 11749 May.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO MARIO GIUPPONI CHIODERO - (Ficha: F. 483|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1986 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.880,00 30|pub. 1290 Abr.6-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBE JENSEN (Ficha F. 259|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11931 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA AIDA PEREYRA GUERRERO (Ficha F. 161|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11929 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CALCAGNO RAVERA o ROVERA (Ficha F. 285|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 960.00 10|pub. 11970 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTA PEREZ de ARMAS e INOCENCIO ARAUJO PERDOMO "Sucesiones" (F. 519|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de febrero de 1987. —
1) N$ 960.00 10|pub. 11978 May.28-v.un.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR EDUARDO ORTIZ VASCONCELLOS (Ficha F. 288|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 12017 May.28-v.un.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGLANTINA PREFUMO o PREFUMO PATRONE de TURCATI (Ficha D. 228.87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 11316 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ALICIA CARLINO CRIDA, (Ficha D. 268|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form asus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
1) N$ 960 00 10|pub. 11337 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URUGUAY HERRAN DOSSENA, (Ficha D. 265|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 11360 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IMELDA SUSANA URDAMPILLETA SALOMON (Ficha D. 688|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11317 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO HUGO REQUIELME (Ficha D 197|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 10171 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MRAICH (Ficha D. 206|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 11026 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA CATALINA AROTCHAREN NACHELLE DE IVALDI (Ficha D.| 196|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 10794 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RESTITUTO DEL RIO BARROS (Ficha D.|211|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 10786 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER URTASUN SCANAVINO (Ficha D. 260|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 11529 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN POBOR KLARIC, (Ficha D. 138|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 11186 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CASINI BARSOGLINI o BARSAGLINI o BARZAGLINI (Ficha D. 101|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 11223 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL BERNARDINO CARIDAD o CARIDAD VILLAMIDE o CARIDAD y PENEDO (Ficha D. 275|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11218 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR ERNESTO ELIGIO BRUNO GRIMALDI o GRIMOLDI (Ficha D 33|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.880,00 30|pub. 7923 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO ARTIGAS ACOSTA (Ficha D.|195|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 10495 May.15-v.may.29.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO o LUIS FRANCISCO EUGENIO o LUIS FRANCISCO EUGENIO TANCREDI DE MORI CADORIA (Ficha D.|159|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 10907 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA EDUARDA RODRIGUEZ SILVEIRA (Ficha D.|95|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 10587 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ISMAEL PEREZ (Ficha D.|212|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 10637 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MACHADO CAMACHO DE MAS (Ficha D.|232|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 10728 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER HUGO PRATS o PRATS MAGARIÑOS (Ficha D.|770|

85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.880.00 30|pub. 6058 Ab.10-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELICA ROSA TEDESCO o TEDESCO MANCINI o MONGINI o MANCINI o MANCHINI o MANEGINI de GUELFI (Ficha D 784|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.840.00 30|pub. 34934 Abr.10-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA HAURET LUGANO (Ficha B. Nº 90|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 3 de 1987. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 960.00 30|pub. 8706 My.12-v.jn.24.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER HORACIO MARTINEZ o MARTINEZ MARIZCURREÑA (Ficha D.|241|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 10496 May.15-v.may.29.

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE SANTIAGO MONEGAL SORONDO y JOSEFA o ISABEL JOSEFA PARADA MOITIÑO o PARADA MOITIÑO de MONEGAL (Ficha D. 155|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1987. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto
1) N$ 3.840,00 30|pub. 7928 My.6-v.ju.20

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBI COCCHIS o COCCHIS CAZZANIGA (Ficha D. 68|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de novente días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.880,00 30|pub. 5257 Abr.23-v.jun.5.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA PERNICI o PERNICI TORTI (Ficha D 67|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.880.00 30|pub. 10084 My.13-v.jn.25

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO EDUARDO DO SANTOS o DOS SANTOS PEREIRA (Ficha D. 261|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 11511 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BENITEZ GONZALEZ (Ficha D. 204|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 11512 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA SERRA AGRATTI, o SERRA CARACCIOLO, (Ficha D|246|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 11675 May.27-v.jn.9.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA BERRUTTI o BERRUTTI PELLEGRINO DE SILVA, (Ficha D| 165|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 11750 May.27-v.jn.9.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA BERNABELA GIANETTI STEIN GRUBES (Ficha D. 273|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 11973 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIO JUAN BAUTISTA PASSAGGIO o PASSAGGIO CARRADORI (Ficha D. 128|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 11984 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de de Segundo Turno, en autos: ATAHUALPA MELO FRANCO "Sucesión", (Ficha D. 581|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gloria de María para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.840.00 30|pub. 11993 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERDA SELIGMANN o SELIGMANN PICK de HEIMANN (Ficha D. 166| 87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 11863 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA TEODORA BARBAT RIELLA "Sucesión" (F. 269|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11312 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM YAZBEK "Sucesión" (Ficha F. 251|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10491 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRADO de FERNANDEZ, EMA (F. 1086|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11315 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARRIETA ECHEZARRETA, RAMON GREGORIO (Ficha F 285|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11923 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO MARTINEZ CABAN (Ficha F. 302|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11860 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA MATOS, JESUS (Ficha F. 749|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11862 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON MAXIMO CIANCIO BASUALDO "Sucesión" (Ficha F. 176|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
1) N$ 960.00 10|pub. 11335 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA PERDOMO, LEONOR "Sucesión" (Ficha F. 46|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11448 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOVELCHO COMPANY, FELICIANO "Sucesión" (Ficha F. 220|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10353 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA SEGOVIA PUCHALVER de FERNANDEZ "Sucesión" (F.|173|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10488 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUTIMIO PEREZ (Ficha F. 279| 87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11182 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS MARIA REYES (Ficha F. 228|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N $960.00 10|pub. 11221 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZ RODRIGUEZ, RAMON SANTIAGO (Ficha F. 130|87 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21

de abril de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N $960.00 10|pub. 11214 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ELIAS NEME "Sucesión" (Ficha F. 160|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11213 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LARROSA, LEOMAR FRANCISCA "Sucesión" (Ficha F. 886|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11208 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de lya sucesión de AGUSTIN APARICIO (Ficha F. 268|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11227 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: CORTAZZO, ANIELLO - "Sucesión" (Ficha: F. 13/86), se cita, llama y emplaza a Silvio Washington Cortazzo Arenas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes en caso de no comparecer por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. — Montevideo, 10 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.900,00 30|pub. 35284 May.15-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMIDA DOMINGUEZ, MANUEL (F. 159|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11008 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DIAZ TECHERA (Ficha F. 271|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11018 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDEZ GARCIA, UMBERTO o HUMBERTO GREGORIO (Ficha F. 236|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11022 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA RAMONA GAYERO o GALLERO BENTANCOR (Ficha S. 448|79) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Esc. Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 41904 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMPS GARIBATTO, JULIA ISABEL "Sucesión" (F. 174|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11046 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL GOMEZ GUILLEN. "Sucesión" (Ficha F. 141|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11123 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GUILLERMO VALENTIN CRISTOBAL o MAXIMO GUILLERMO V. C. RAUTENSTRAUCH (F. 2|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de febrero de 1987. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 2.880,00 30|pub. 4047 May.20-v.jun 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZEIRE CIASULLO, ELIZABETH ADA "Sucesión" (Ficha F. 154|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10569 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETCHEGOYEN de MOLINARI, CARMEN MARIA "Sucesión" (Ficha F.620|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10815 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DARWIN ARMAND PILON UDAQUIOLA "Sucesión" (Ficha F. 179|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10824 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDEZ CAPUTO, GERARDO (Ficha F. 211|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10572 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CORTAZZO, ANIELLO - "Sucesión" (Ficha: F. 13|86), se cita, llama y emplaza a Silvio Washington Cortazzo Arenas para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes en caso de no comparecer por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. — Montevideo, 10 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.880,00 30|pub. 1959 My.21-v.jn.30 jl.21-v.jl.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SCHAPIRA KAPLUN, BACIA (Ficha 1177|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10636 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANABRIA SANABRIA DE RIVERO, MARIA LUISA MARCELINA (Fa. 7|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10659 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMILO IGLESIAS FELIX (Ficha F 175|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 9561 My.13-v.my.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUDOVIC HONIGESZ (Ficha 863|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.880.00 30|pub. 9601 My.13-v.jn.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA LUCIANA ZUÑIGA o ZUÑIGA MENENDEZ (Ficha F. 202|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.880.00 30|pub. 7361 Abr.9-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FUENTES, AGAPITO "Sucesión" (F. 1267|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Citáse y emplázase a Miguel Angel Fuentes García, bajo apercibimiento de serle designado curador de bienes. — Montevideo, 10 de febrero de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 3.840,00 30|pub. 8815 Abr.30-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO TERRAZO RAMOS (F. F. 175|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.880.00 30|pub. 4516 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GELONCH CLARET (Ficha F. 134|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.880.00 30|pub. 7857 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MACEIRAS de BONIS, ENRIQUE y GLADYS VIOLETA DIAZ de MACEIRAS (Ficha: F|554|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 35269 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICE EDITH GIUDICE RODRIGUEZ (Ficha F. 158|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11573 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARDEN BLANCO FONTORA (Ficha F. 242|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11574 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA MARIA RAIMONDI o RAYMONDY BUZY (Ficha F. 280|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11651 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCIS JOSEPH RAQUET HOSEY (Ficha F. 288|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11509 May.26-v.jun.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN REY, (Ficha F. 293|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11727 May.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA CORBACHO CABRERA, "Sucesión" (Ficha F. 74|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11726 May.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO CAMPO FERNANDEZ, (Ficha F. 307|87), citándose a heredros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11720 May.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARGIA MANUELA SILVA GOMEZ, (F|1144|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de diciembre de 1986. — Niní D Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 11670 May.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RAUL GARAVENTO FERREIRO "Sucesión" (A. 844|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo. 4 de diciembre de 1986. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria
1) N$ 960.00 10|pub. 11309 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ ANIDO "Sucesión" (Ficha A. 161|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11313 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO KACZMAREK ZAK y JADVIGA o YADVIGA GAIDAMAVIC o GAYDAMOVICH o GARDAMOVICH "Sucesiones" (Ficha A. 162|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1987. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 11319 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TENA PRAT "Sucesión" (Ficha E 979|85). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en form asus derechos — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.880.00 30|pub. 11364 May.25-v.jul.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ MIGUEZ o o MIGUES - "Sucesión" (Ficha: A. 156/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1987. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11183 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLAVIO u OLAVO MEDINA GARCIA "Sucesión" (Ficha A. 169|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11010 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VASALLO LAJUNI "Sucesión" (Ficha A. 93|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11009 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MEINERO FRANCHI. "Sucesión" (Ficha A. 199|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11102 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA de VASCONCELOS o VASCONCELLOS CASQUEIRO o CORDEIRO o CORDEIRO DE VASCONCELOS o VASCONCELLOS "Sucesión" (A.|5|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.880,00 30|pub. 1959 May.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES JACINTO AVIVAR e ISABEL VIERA "Sucesiones" (Ficha A. 60|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1987. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|púb. 10816 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTEMIO BERNARDINO OLIVERA TECHERA "Sucesión" (Ficha A. 192|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10947 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALEMAN "Sucesion" (A. 891|86) citandose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10946 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO DOS SANTOS SANTANA (Ficha A. 364|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11450 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la suecsión de MAURO MENDEZ "Sucesión" (Ficha A. 166|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N $960.00 10|pub. 11418 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALCIDES OYENART VILLUA y CELIA SANCHEZ "Sucesión" (Ficha A. 175| 87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 960.00 10|pub. 11257 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MALET PICHON "Sucesión" (Ficha A. 91|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10490 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ESTHER LASARTE LAURENS DE BRACCIALE "Sucesión" (A.|943|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10526 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTO REGINO MARTINEZ y RAMONA EUSTAQUIA CAJIGA o CAJIGAS o CAJIGAS GOÑEZ o GONES o GOMEZ de MARTINEZ (Ficha: A. 265|85), emplazándose a Aída Cajiga Goñcs. María Cristina y Walter Cajiga Rodríguez y Víctor Pérez Cajiga y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1987. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 3.840,00 30|pub. 5265 Abr.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILAGROS SANCHEZ NIETO "Sucesión" (Ficha A. 129|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10570 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON TRUJILLO HERNANDEZ "Sucesión" (Ficha A. 125|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10356 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA [illegible] SANGUINETTI DE D'AMADO y ANTONIO ISIDRO D'AMADO SPOSITO - Sucesión (Ficha A. 194|87), citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11579 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBENS SANTIAGO BOLENTINI - Sucesión (Ficha A. 54|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 11575 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO FELIPE CEDRES MARTINEZ - Sucesión (Ficha A. 124|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11654 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO FRUGONI FAVILLA - Sucesión (Ficha A. 214|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11638 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA CELIA GUTIERREZ o GUTIERREZ DE ITURBURU, "Sucesión" (A|39|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30), días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 24 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11725 May.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO TORRE GIUDICE, "Sucesión" (Ficha A 215|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11674 May.27-v.jn.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO BETO SILVERA ASCIONE, "Sucesión" (Ficha A 200|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 960,00 10|pub. 11823 May.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN PEREZ PEREZ "Sucesion" (Ficha A. 187|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1987. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11928 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de de la sucesión de ANA MARIA PESAROGLO o PESAROGLIO KISEOLAR "Sucesión" (Ficha A. 237|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11927 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MYRIAN o MYRIAM ZAHIDE CARMEN MARTINEZ DANSILIO o DANSILLO "Sucesión" (Ficha A. 185|87), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 11986 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON HORACIO DIMATEO o DI MATTEO MATEOS o MATTEOS "Sucesión" (Ficha A. 138|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 12018 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR JUAN JOSE PUGLIA SANCHEZ o PUGLIO SANCHEZ, (Ficha S. 269|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 11311 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PEDRO PEREZ PEREZ (Ficha S. 43|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10818 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL o RAQUEL ANGELA CIARLO FINOCHIETTI de BUSTO (Ficha S.| 873|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10817 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE GLORIA CASELLA BUGNA (Ficha 259|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10777 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LESLY FELIPE POSES ANTUNEZ (Ficha 191|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10726 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO de la PEÑA QUIÑONES (Ficha: S. Nº 75|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 5995 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PEREZ CAPOCASALE (Ficha S. 204|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10317 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MIGUELA DELIA ESTER ARCIERI o ARCIERO CANTI, "Sucesión" Ficha: S. 125|87) citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 8088 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRA o ANGELA OLIVERA u OLIVERO de CARABALLO (Ficha S. Nº 207, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11334 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR EDUARDO PASSADORE MALNATTI (Ficha S. 710|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub 11314 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA BONIFACIA NUÑEZ PEÑA (F. S. 245|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 11217 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de IFRAN GADEA ONILO CIRIACO y GADEA PEREIRA CASILDA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11133 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FEIGA SZAJNDLA JEDLINA de LICHTENNSZTAJN y de JACOBO MAJER o MEIER o MEIR LICHTENSZTAJN (Ficha S. N.o 257|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1987. — Gloria Corarles Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 10703 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIANTONIA DI DOMENICO, VICENZA o VINCENZA ACOCELLA de DI DOMENICO y FRANCHINO DI DOMENICO (Ficha S.|210|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.840.00 30|pub. 10367 My.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO WENCESLAO ECHEVERRIBORDA SEINES (Ficha S. 225 bis|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10441 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVA BISTOLFI DELIA, citán-

dose a hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10453 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANAYA BALIÑAS, MARIA ZORAIDA (Ficha S.|369|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 10494 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de don JAOQUIN PEREZ MARTINEZ (Ficha S. 57|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 25 de 1987 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.880,00 30|pub. 9738 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA RENE HIRIGOYEN GALLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10793 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITTORIANA o VICTORIANA o VICTORIA MUÑIZ GONZALEZ de LUJAMBIO (Ficha 339|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.280,00 30 |pub. 7171 Ab.28-v.jn.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARY MARGARITA DILLMANN PEREZ (Ficha: S|953 bis|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.880,00 30|pub. 9737 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MORBELLI CHIARLO (Ficha S.|1|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.880.00 30|pub. 6803 Abr.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA PERENDONES o PERANDONES BELZUNCE o BELZUCES de NIETO (Ficha S. 127|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.880,00 30|pub. 10177 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA DELMIRA CLAVIJO LOPEZ, "Sucesión" (Ficha S. 212|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 9511 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICE ELISABETH o LIESEL FRANK HODENBERG (Ficha S. 219|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 10063 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO UGARTE SOSA (S.|218|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 10822 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOA SUAREZ LACASAGNE o LACASSAGNE (Ficha S. Nº 92 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 11580 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIOLETA MORALES MORALES (Ficha: S|192|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11528 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCILA MARIA DOMINGUEZ, (Ficha S 232|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 11724 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO de FIGUEIREDO de JESUS o ANTONIO FIGUEIREDO, (Ficha S 284|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 11673 May.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CRENDE FERNANDEZ (Ficha S. 272|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 11748 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIGIA o LYGIA DUBRA BERRUTTI de BONIFACIO "Sucesión" (Ficha S. Nº 843|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11890 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARTIGAS BORCHES DENIS - (Ficha S 238|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 11932 May.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN IVAN CARABAJIC o KARABAJIC y VERONICA BENIC, (Ficha S|625|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 11861 May.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en autos caratulados MANUELA H. ALONSO y ANGEL BAÑA CRESPO "Herencia Yacente" (Ficha E. 99|85), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a herederos, acreedores y demás interesados, por el término de sesenta días. — Montevideo, abril 7 de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 20|pub. 9291 May.4-v.may.15, Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLIDE LIVIA o LIBIA BONORA VARALDO (Ficha E. 212|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11328 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FRANCISCA VOLONTE ALEMAN o ALEMAN (Ficha: E. 249|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11359 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PAZOS BLANCO "Sucesión" (Ficha E 96|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que ocmparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.880 00 30|pub. 7764 Abr.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE OLEGARIO MAGNANI LOPEZ - "Sucesión" (Ficha: E|288|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11721 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA JOSEFA LOPEZ DE LEON "Sucesión" (Ficha: E|209|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11822 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE MAYORCA de DE LEON o DE DE LEON "Sucesión" (Ficha: E.|32|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.880.00 30|pub. 9376 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ONORATO ERCULES o ERCOLE PABLO LEMOINE BERGOLO - "Sucesión" (Ficha: E|220|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Gloria Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 11184 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER DE BELLIS MARTINEZ (Ficha: E|267|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 11205 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de LUIS ALBERTO ORTIZ, JOSEFINA IRENIS ORTIZ y MANUELA RODRIGUEZ VILLAR - "Sucesión" (Ficha: E. 20/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 24 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 11207 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de: 1) JUAN FELIX SCARCELA INCHAUSTI y de 2) MARIA LUISA BELTRAME de SCARCELA (Ficha: E. 228/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 11216 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERNANDEZ BELEN - "Sucesión" (Ficha: E. 206/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 11220 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO CARDOZO o CARDOZO MORALES - "Sucesión" (Ficha: E|72|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1987. — María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 11222 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAÑANA FERNANDEZ de BECERRA (Ficha E. 76|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11025 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO MANUEL TECHERA SILVA "Sucesión" (Ficha E. 232|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11052 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL ELISALDO RUIZ LACOSTE "Sucesión" (Ficha E. 219|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11048 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA QUINTAS BUJAN (Ficha E. 165|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11007 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE SANTAMARINA GAILHOU "Sucesión" (Ficha E. 258|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11020 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DONDERO DE-FERRARI "Sucesión" (Ficha E. 13|87) citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11023 My.21-v jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de: A) ITALO PETTA o PELTA CAMPAGNA y de B) UMILDA MILAGRA AQUILA o AGUILA o AGUILAR o AQUILAR o AGUILLA "Sucesiones" (Ficha E 543|86), citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro del termino de noventa dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.640,00 30|pub. 29474 My.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO MANCHINI DOLE "Sucesión" (Ficha E. 118|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1987. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11067 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CANDIDO BAZZANO COBETTA o COVETTA "Sucesión" (Ficha E. 149|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1987. — Olga Bazzano Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 10163 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMINIA o GERMINA o GEMMA MORENO FERNANDEZ o MORENO de HERNANDEZ "Sucesión" (Ficha E. 916|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta
1) N$ 960,00 10|pub. 2212 May.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ LANZ "Sucesión" (Ficha E. 160|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10823 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA EDITH SOIFER (Ficha E.|174|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10387 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ROTUNDO de PORTAS "Sucesión" (Ficha: E.|252|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 12 de mayo de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10821 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN JULIA PADIN VIERA de CARBALLO (Ficha: E. 237|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10906 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA MAGALHAES de SANTA CRUZ *"Sucesión" (Ficha:* E.|587|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10893 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SONIA NEJERMAN SELIKSON, Sucesión, (Ficha: E/10/87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
1) N$ 960.00 30|pub. 4970 Ab.10-v jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAJLA GOLDFELD de PERGIERYCHT o BACHLA o BERTA GOLDFELD o GOLDFELDT RONSENFELD (Ficha E. 121|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 22857 Abr.20.v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIANA SPANUOLO MONETTI de ROMITTI o SPAGNUOLO MONETTI de ROMITTI "Sucesión" (Ficha: E.|179|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10519 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MAGDALENA MIERES "Sucesión" (Ficha E. 51|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10573 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO JESUS IZQUIERDO ROBAINA "Sucesión" (Ficha: E.|183|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10571 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILICIO IGNACIO COLINA LEDESMA "Sucesión" (Ficha: E.|202|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10566 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se dispuso la apertura de las sucesiones de DONATO MEGA y ANTONIA GIUDICE de MEGA "Sucesión" (Ficha E. 950|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10560 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER BETBEDER MACIEL "Sucesión" (Ficha: E.|658|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11572 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIO o MARIO JOSE RICCIO MINIONI - "Sucesión" (Ficha: E.|47|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11581 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA VIEIRA de SOUZA de SOUZA de ARBELO (Ficha: E|58|87); citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11506 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) MARIA MERCEDES o MARIA de las MERCEDES CARBAJAL MARTINEZ de ROMERO y de B) JULIAN ROMERO RAU, "Sucesión" (Ficha: E|755|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11871 May.28-v jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ SOTO DE POMODORO, "Sucesión" (Ficha: E|233|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 11930 May.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO SIMON, (Ficha E| 784|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 11925 May.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA JURASEK de GARCIA, (Ficha: E|988|86), "Sucesión" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1986. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 11856 May.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA COLOMBO RAVETTA de DEYA, "Sucesión", (Ficha: E|231|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 11858 May.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS HUGO VEGA OLIVERA, "Sucesión" (Ficha: E. 1005|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 9520 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CASTILLO SANTIAGO (Ficha: S. 122/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 11215 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILKA RENEE FORMENTO CEROLINI de GUARDIOLA (S. 31|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de febrero de 1987. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta
1) N$ 2.880,00 30|pub. 4150 My.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIATA ROSA FIRRI de CAPOCASALE (S. 515|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 11019 My.21.v-jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARTURO AMADEO TORINO MANCINI (S. 390|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Alberto Marquéz Rimoldi, Actuario.
1) N$ 2.880,00 30|pub. 2531 My.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO GARIBALDI ESPOSITO CARTALA (Ficha S. 697|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 11327 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA ROVINA o ROVIRA o ROBINA ROSANO MORALES (Ficha S. 120|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 11452 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLUMA PRAWER (S. 198|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1986. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 20306 Abr.2-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO EDUARDO CAUBARRERE WEST, (S|146|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 960,00 10|pub. 11933 May.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ELIAS ROSAS TETTAMANTI, (Ficha S|141|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 11972 May.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS MANUEL PINASCO ESTURLESE o STURLESSE y de JOSEFA PEREZ CORREA DE PINASCO, - (Ficha S|160|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11985 May.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MORONI DELGADO, (S|351|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 11857 May.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA JUANA BALDA ELGART "Sucesión" (Ficha 222|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. en forma sus derechos. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11043 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERCULES FERNANDO RODRIGUEZ ARHANCET o ARANCET (Ficha S. 381| 86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 11125 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MANUEL PEREIRAS RON (F. S. Nº 789, año 1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 11124 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL o SRUL POZIOMEK WISOKIKAMIEN (Ficha S.|157|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 11135 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR DOMINGUEZ CONDE (Ficha S. 59|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 10795 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO CABRERA MARENALES (Ficha S. 158|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 10771 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STEFANIA o STEFA GUSCINAS SUNGAILA (S. 131|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 10871 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ORLANDO FERRADANS MIRANDA (S. 99|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 10567 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO EDGARDO CISNERO o CISNEROS (S.|598|85), citándose a he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 10656 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LEMA RAMA (Ficha S. 532|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 9 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 10335 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de la SOLEDAD o SOLEDAD MENENDEZ CUERVO (S. 767|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.880,00 30|pub. 4036 May.14-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FERRANDO QUARTINO (S. 108|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 10357 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO IRENCIO MARICHAL BENTANCUR (Ficha S. 87|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 10355 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO HILARIO SOSA PRIGUE (Ficha S.|N.o 5|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 10345 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BARTOLO PERRONE (S. 140|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 10414 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLUMSTEIN DIBER (S.|277|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 10497 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ONOFRE KUCZKUDA (o KUEZKUDA) LIZAN (o LYZAN) (S. 50|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 11577 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO FLORES MAGGI (S.| 156|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 11571 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA EMILIA CERESA (S.|92|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 11653 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de SINECIO o CINECIO ALVAREZ GASCO (S.|726|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 11510 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENITO FERNANDEZ LORENZO (Ficha S.|112|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 2.880,00 30|pub. 10030 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO FREITAS BITTENCOURT y GREGORIO JACINTO FREITAS BALLES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos (Ficha S. 739 bis|86). — Montevideo, 30 de diciembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 2.880,00 30|pub. 2290 Abr.7-v.jn.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de la Sra. AURORA JOSEFINA RODRIGUEZ BALDRICH DE ROSSI (S.|164| 87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de mayo de 1987. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 11722 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELINA GIRARDI SPERANZA (S.|32|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1987. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 11672 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA GALLINAL HEBER (Ficha 172|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11747 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE MARTINEZ GONZALEZ (S. 18|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 9179 May.6-v.jun.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA CEZAR DO CANTO o CELINA DO CANTO de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 21 de abril de 1987. — Esc. Ana T Cámara, Actuaría Adjunta.
1) N $960.00 10|pub. 11460 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARIM TAVARES FERRAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 26 de marzo de 1987. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11459 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 23 de abril de 1987. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11458 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL BOTTO ROBELLA, hijo de REMOLO BOTTO, conocido también por José Botto Cabeza y de Elena Margarita Robella, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 10 de abril de 1987. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 10457 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA DE LOS SANTOS DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho dentro de treinta días, ante este Juzgado. — Artigas, 6 de abril de 1987. — Esc. Ana T Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10458 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTELA DE LOS SANTOS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 7 de abril de 1987. — Esc. Ana. T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10459 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR RUBEN SILVA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 25 de marzo de 1987. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10460 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALCIRA RAMIREZ EICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 25 de febrero de 1987. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10461 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA HANCOV DE CHOLLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 24 de abril de 1987. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10462 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don:

DONALDO VAZ MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Artigas, 24 de abril de 1987. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adyjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11551 My.26-v.jn.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO LABORDE PARDIE (F. C. V. 103/87). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de abril de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 11139 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AMARO PERRONI o PERRONE o PERRON (F. C V. 308/85). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 5 de noviembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11140 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JESUS MARTINEZ SCAMPINI (F. C. V. 61|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de marzo de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10972 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MACHIN de HERNANDEZ o FRANCISCA MACHIN RAVERA (F. C. V. 62|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de marzo de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10971 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CASCIARI CASCIARI (F. C. V. 102|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de abril de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11037 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO TEJERA MARTINEZ (F. C. V. 101|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de abril de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11038 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA OLGA de LEON GIRIBALDI de PRINCIPI o PPRINCIPE (F. C. V. 117|81). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de mayo de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11949 May.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GARRIDO FUENTES o RAMON REGINO GARRIDO, (F. C. V. 129|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de mayo de 1987. — María Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11950 May28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERINO CLAVIJO DE LEON o SEVERIANO CLAVIJO DE LEON y de ESTEFANIA GARCHIA BENTANCUR, (F. C. V. 452|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de febrero de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11897 May.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO INES PERRONE CECILIO o SESILLA, (F C. V. 107|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de abril de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11898 May.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CHIMINELLO o CHIMINELO AGNOI o DI AGNOI o BETHA o DE ANGELI de DE ANTONI, (F. C. V. 116|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Canelones, 24 de abril de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11899 May.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOMINGA o SUSANA DOMINGA SARDI LUGANO de PETTINARI, (F. C. V. 91|87), citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de abril de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11900 May.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS DIONICIO o CARLOS DIONISIO SCAGNI REPETTO y de LUISA PAIS o PAIZ o PAEZ de SCAGNI, (F. C. V. 137|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de mayo de 1987. — M. Teresa Rebas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11901 May.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PEREZ de CLAVIJO (F.C.V 108|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de abril de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11892 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PEREZ MORALES (F.C.V. 92|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de abril de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11893 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERONIMO o JERONIMO VITALE (F. C. V. 104|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2: de abril de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11894 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO DOMINGO TORRES GONZALEZ (F.C.V 114|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1987 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 11895 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO DOMINGO TORRES GONZALEZ (F.C. V 114|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11895 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FRANCISCO FUENTES GONZALEZ (Ficha: S.|211|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 11952 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE CELESTINA BRIEN de FUENTES (F. C. V. 60|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de marzo de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11953 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA GERONIMA o GERONIMA RONDAN de COSTA (F.C.V. 122|87), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de mayo de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 11954 My.28-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIA JUANA CLOTILDE RAPETTI DURO (F. C. V. 125|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de mayo de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11955 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA PEREZ BERMUDEZ de PALOMEQUE (F. C. V. 127|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de mayo de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11956 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MARTINEZ de CONTI (F. C. V. 128|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de mayo de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11957 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA SORIA de FERNANDEZ (F. C. V. 75|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de abril de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00. 10|pub. 11958 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JACINTO SCAGNI HERNANDEZ (F. C.V. 124|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de mayo de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11959 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO GOMEZ OLIVERA (Ficha B. Nº 439|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de octubre de 1986 — Graciela V. González López, Escribana Abogada. Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 10934 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA CLEMENCIA GALOSO o GALOSSO de BRAGGIO (Ficha B. Nº 75|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 9 de abril de 1987. — Graciela V. González López, Escribana. Abogada. Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 10932 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOVITA FALCO o FOLCO (Ficha B. Nº 569|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 21 de abril de 1987. — Graciela V. González López, Escribana Abogada. Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 10931 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RENE o MARIA RENEE PION LEDESMA (Ficha B. Nº 13|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 23 de febrero de 1987. — Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 10929 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de NELLY o NELLYS ISABEL FERNANDEZ de RODRIGUEZ (Ficha B Nº 325|985) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 7 de mayo de 1986. — Graciela V. González López Escribana- Actuaria.
1) N$ 2.880.00 10|pub. 7178 May.4-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA CABALLERO de PAIS o RAMONA MABEL CABALLERO CURBELO de PAIS (Ficha B. N.o 77|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 4 de mayo de 1987. — Escribana Abogada Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10480 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesion de: MARIA ELENA CASTILLO DE CASTRO (Ficha B. Nº 141|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 7 de 1987. — Escribana Abogada Graciela V. Gonzales López, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 11788 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: MANUEL GOMEZ o MANUEL GOMEZ CEBEY o CEVEY (Ficha B. Nº 163|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 14 de 1987. — Escribana Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 11771 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: PILAR MOREIRA o PILAR MOREIRA de GOROS (Ficha B. Nº 7|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 6 de 1987. — Escribana Abogada, Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 11770 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MEDINA de LOPEZ (Ficha: B. número 79, Año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 22 de abril de 1987. — Escr. Abogada Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 11169 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MAGIN MARTINEZ DIAZ (Ficha: B. Nº 57, Año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 29 de abril de 1987. — Escr. Abogada Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11168 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA o ERSILIA NORBERTA BENVENUTO MISEROCCHI (Fa. B. 635/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 16 de marzo de 1987. — Escr. Abogada Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11167 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGA MARIA HAYDEE DELGADO LINDNER y de ATILIO CASULLO ARBELO (Ficha: B. Nº 691/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 21 de 1987. — Escr. Abogada Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11166 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO POMBO COSTA (Ficha: B. Nº 532/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 4 de 1987. — Escr. Abogada Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11165 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EVA PRATO GONZALEZ de DURANTE (Ficha B. Nº 160|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 23 de mayo de 1983. — Graciela V. González Lopez, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 10925 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesion de DIONISIO POLONIO RUFINO GARCIA y de ANA ELENA STRAZZARINO de GARCIA (Ficha B. Nº 314|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de agosto de 1986. — Graciela V. González López, Escribana. Abogada. Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 10933 My.20-v.jn.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EUGENIA GIL SERRES de CAMPIGLIA (Ficha B. Nº 108|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 23 de abril de 1987. — Graciela V. González López, Escribana. Abogada. Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 10930 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o IVAN PALISCA KIJUCIARICH o JUAN PALISCA (Ficha B. N.o 66|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 11 de mayo de 1987. — Escribana Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10904 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO PORTO de MALDONADO (Ficha B. N.o 44|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 7 de 1987. — Escribana Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10712 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA SCAMPINI de TEJERA (Ficha B. N.o 130|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 7 de mayo de 1987. — Escribana Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10479 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDA CARLOTA RISSO FERNANDEZ (Ficha: B Nº 22|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 6 de 1987. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 7183 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LAURO SERVANDO DE LEON o DE LEON FUENTES (Ficha B. Nº 582|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 22 de 1987. — Escribana Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11789 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AFANASIO SCERBATAI DAUNA (Ficha B. número 120|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 4 de 1987. — Escribana Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 11786 My.27-v.jn.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: DAMIAN PAULINO ALFONSO GUILLEN (Ficha: B. Nº 136 87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 12 de 1987. — Escribana Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 11785 My.27-v jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: FRANCISCO JULIAN SIERRA NANIS (Ficha: B. Nº 68|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 23 de 1987. — Escribana Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 11784 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: ARMANDO REMEDIOS LONG (Ficha B. número 128|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comarezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 6 de 1987. — Escribana Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 11783 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: DILMA NELLY SANCHEZ PEREZ (Ficha B. 594|86), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 23 de marzo de 1987. — Escribana Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 1.280.0 10|pub. 11782 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO BARROS SALVO, (Ficha B. Nº 480|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 5 de mayo de 1987. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11781 May.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VENTOSO VIDAL (Ficha: B. Nº 430/985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 21 de 1985. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11780 May.27-v.jn.9.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PIRIZ, (Ficha B|60|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que la publicación de los edictos tiene auxiliatoria de pobreza (Art. 254 de la Constitución y Art. 1283 y ss del C. P. C.). — Las Piedras, 30 de marzo de 1987. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 42036 May.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO GARCIA (Ficha 119|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 24 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 10857 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ELEUTERIA BRANDA DE BENTANCOR, DELIA ESTHER BENTANCOR y PEDRO BENTANCOR (Ficha 105|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 8 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 10426 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DULCELINA BENITA REPETTO MALDONADO o REPETTO MALDONADO DE CEDRES (Ficha 121|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 24 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 10856 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BENTANCUR DE ROCHA (Ficha 123|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 24 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 10855 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO CURBELO BARRETO (Ficha 59|B.|1987), citándose a hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 16 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 10854 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA BURGUEÑO DE PONS (Ficha 35|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 3 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 10428 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA BENIGNA BENTANCOR HERNANDEZ (Ficha 249|B.|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 10 de 1987. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 10429 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ABEL BARNECH JORGE (Ficha 83|B.-1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 26 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 10430 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CRISPIN EULOGIO DELGADO DIAZ (Ficha 107|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 20 de abril de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 10424 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES DIAZ MANZI (Ficha 69|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 20 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 10431 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS IBARRA (Ficha: 103|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 10|1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11641 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MORANDO PESCE, (Ficha 133|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 5|1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11715 May.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA SIXTA RADESCA BERENGUER y JUAN RAMON RODRIGUEZ VALDEZ, (Ficha 117|B|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 24|1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11712 May.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de INES CAPOBIANCO RODRIGUEZ DE CASTELLI (Ficha 95|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 8, 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11889 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO LEONOR o LEONOR SILVERIA POMBO ROBAINA DE FALERO (Ficha 148|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 5, 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11203 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA CARMEN BULLANO DE CALLERO y PEDRO CALLERO PERDOMO (Ficha 166|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 13|1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11204 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE LUTAR DE SZCZUBELEK (Ficha 636|B.|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 5 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10827 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS PARALLADA (Ficha 110|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 8 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10766 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de NICANDRA ALEJA BURGUEÑO MALO DE PONS (Ficha 96|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 3 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 10433 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Istancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE OMAR PEREIRA o PEREYRA CATTI-

NI (Ficha 118-B 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando, abril 8 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1 280 00 10 pub 10425 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ALCIDES MADRUGA DO CANTO y HECTOR DANIEL MADRUGA FIGUEREDO (Ficha: 72|B. - 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando, marzo 20 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 10427 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ATANASIO CARLOS FACELLI o FACHELLI PIZZORNO, (Ficha 114|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, Abril 8|1987. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11713 May.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA BERRUTTI HERNANDEZ DE RIVERON. (Ficha 132|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 24|1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11714 May.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO SILVA SUAREZ, (Ficha 134|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 24|1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11709 May.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DONATA JUSTA HERNANDEZ PEÑA, (Ficha 90|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 3|1987). — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11708 May.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS CEDRES TORRES, (Ficha 150|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 5|1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11701 May.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTA POMBO y HONORATO CAMEJO, (Ficha 136|B| 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 29|1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11702 May.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES CISERI PERRONE (Ficha 86|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 26|1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 11703 May.27-v.jn.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA HENON DE PEREZ (Fa 94|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Melo, 20 de abril de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub 11480 May 25-v jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MUNIZ (Fa. 19|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 18 de febrero de 1987. — Fernando Burgos, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub: 11481 May.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA EUGENIA ZEBALLOS MARQUEZ, (Fa. 108|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Melo, 20 de abril de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 11482 May.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO APARICIO BENTOS DE SOUZA PIRIZ, (Ficha B|169|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 4 de agosto de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 11483 May 25-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIA RODRIGUEZ MEDEROS. (F. 484|985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 1º de agosto de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 11484 May.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 1er. Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE SANTA CRUZ MENENDEZ (Letra S|Ficha Nº 75 año 1987), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril dos de mil novecientos ochenta y siete. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11485 May.25-v.jn.5.

EDICTO: — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA BEJEREZ PERDOMO de MACHADO, (Fa. B. 81|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fredy Emilio Cousilias Actuario Adjunto.
1) N$ 1,280.00 10|pub. 11486 May.25-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIERA (Fa. 93|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de abril de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 11034 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERA DE CARDOZO, EDUVIGES (Ficha B.|2|87), citándose a todos los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de febrero de 1987. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 10787 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se dispuso la apertura de la sucesión de: "UBALDO TECHERA PORTO o UBALDO TECHERA de MELO PORTO (Fa. B. Nº 169|87), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de mayo de 1987. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 11225 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se dispuso la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha B.|158|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 7 de mayo de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 11224 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de NILO BERNI (Ficha letra B. Nº 128|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de abril de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11602 My.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ENSO o ENZO EVENOR GHEZZI TORRES (Fa. 120|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 30 de abril de 1987. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 11065 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA CELIA BARAIBAR AZPIROZ o GREGORIA CELIA BARAIBAR DE DIAZ (Ficha Nº 144|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 14 de mayo de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 11864 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TELIS MIRANDA, DULCELINA o DORCELINA (Ficha B.|11|87), citándose a todos los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de febrero de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 10788 May.20-v.jun.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de Roberto AVELINO MENDEZ CORNU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 6 de mayo de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11440 May.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ASTRID BERTA KRAMER DE CURUTCHET (Ficha B. 43|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 21 de 1987. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 10847 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO AURELIO BRASSETTI RATTO (Fa. 53|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia abril 28 de 1987. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 10860 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN CANELA VIERA (Fa. 54|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 28 de 1987. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 10861 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANITA COMBA BASTIA de BEIN (Fa. 55|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 28 de 1987. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 10859 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de CRUZ FRANCO BERTIN (Ficha B. 42|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 21 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 10848 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO HECTOR DIAZ MANANCERO, (Fa. 118|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 30 de abril de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 11453 May.25-v.jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO ANDRINOLO o ANDRIOLI o ANDREIUOLO o ANDREINOLO o ANDRIOLO o ANDREINOLO o ANDRIOLO o ANDRIOLI (Fa. 132|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 6 de mayo de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 11066 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL SALVAGNO DURAND o DURAN (Fº 67|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 19 de marzo de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 10867 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GUTIERREZ MORAN (Fº 60|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 16 de marzo de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 10866 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON EDGARDO VITALIS COMBE (Fa. 104|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma asus derechos. — Carmelo, 22 de abril de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 10778 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELENA JORAJURIA DE LEON (Fa. 115|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de abril de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 10868 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AHLERS BADUÑA o BADUNIA (Fa. 105|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de abril de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 10869 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA AGUIRRE ZORZET, (Fa. 141|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de mayo de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 11667 May.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO ALFONSO MANZUETTI CANAVESE (Fa. 127|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de mayo de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 11948 My.28-v.jn.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO NACIANCENO POLVORA DIEZ (Fa. 129|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de mayo de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 11947 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO BORGES (Fa. 128|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de mayo de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 11946 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAUL PEDRONCINO RUELLA (Fa. 42|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 6 de marzo de 1986. — Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11945 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS VELAZQUEZ LEMES, (Ficha: 184|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 5 de mayo de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 11439 May.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO GAMARRA INDART (Ficha: 162|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 12 de mayo de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 11250 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO GARDIOL (Ficha: 161|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 12 de mayo de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
1) N$ 960.00 10|pub. 11249 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ENA ZIEGLER EUGSTER de VERA (Ficha: 160|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 12 de mayo de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 11248 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de CASTO TORIBIO BENTANCOUR o BETANCOUR BENTANCUR (Ficha: 77|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 21 de abril de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 11247 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ENELIDA HERRERA BUFFA (Ficha: 113|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 21 de abril de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 11145 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ ERRECART (Ficha: 110|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 10 de abril de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 11144 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ALFREDO MULLER LARRAMA (Ficha: 141|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 6 de mayo de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 11143 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LARRAMA BENTANCOUR (Ficha: 109|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 9 de abril de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 11142 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREZ GARCIA (Ficha 121|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de abril de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 10833 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El senor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA o VIOLETTA RIVOIRA ODIN de TOMASINI (Ficha 80|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 9 de abril de 1987. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 10834 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA POUSC ROBAINA (Ficha 73|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de abril de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 10835 May.20 v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de WELLINGTON LAZARO POZZI UGOLINI (Ficha 103|87), citándose a herederos, acreedores y, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 21 de abril de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 10836 May.20-v.jun.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO BONJOUR NEGRIN (Ficha 54|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 21 de abril de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 10837 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ELSY MARIA ETTLIN ROHRER (Ficha 90|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 9 de abril de 1987 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
1) N$ 960,00 10|pub. 10838 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ERMELINDA CASTRO VERA (Ficha 15|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 20 de marzo de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 10832 May.20-v.jun.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CECILIA DOVAT de ARMAS (Ficha: 799/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 17 de febrero de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 7965 br.29-v.may.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMACHO TAYLER o TAILER, LORENZO ROSENDO (Ficha B. 369|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 18 de diciembre de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 2.880,00 30|pub. 5298 May.21-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA BONIFACIA o DOROTEA ETCHEVERRIA CARRASCO DE PEREZ (Ficha B. 85|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 23 de abril de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11254 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de AMARO EN ROMA PERAZA (Ficha: B. 455/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 19 de febrero de 1987. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 6626 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesion de CELSO NICOLAS BORGES MALDONADO (Ficha B. 131|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Durazno, 6 de mayo de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11098 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTO SANTANA LOPEZ y FELICIA FERNANDEZ (Ficha B. 123|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 6 de mayo de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11100 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVERA NICHE, RAMON AGUEDO (F. B. 361|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 11 de diciembre de 1986. — Escribana Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 10828 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA TAFURI OLVEIRA de GOÑI (F.B. 43|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 22 de 1986. — Esc. Susana Della Grassi, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10307 My.14-v.my.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APOLINARIA ZEBALLOS CARDOZO, (Ficha B 108|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 6 de mayo de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11419 May.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GONZALEZ de la GALEA y LUISA MARGARITA AYCAGUER de GONZALEZ de la GALEA, citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 5 de mayo de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 960,00 10|pub. 11373 May.25.v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC MARIA GARCIA o GARCIA SOSA, (Ficha C. 880|77), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 6 de mayo de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11372 May.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELA PEDRA CASARAVILLA de LEDESMA o MARCELA PEDRA CASARAVILLA CAWEN de LEDESMA (Ficha: B. 96|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 5 de mayo de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11374 May.25-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIDA FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha B. 112|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 6 de mayo de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11099 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVE RODRIGUEZ DE ARANAGA (Ficha B 74|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 3 de abril de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10830 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA JOSEFA MODERNEL FIGUEREDO o MODERNEL FIGUEREDO de PEREYRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 23 de abril de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10306 My.14-v.my.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dispuso la apertura de la sucesión de DELMA ROSA OLVEIRA SANCHEZ (Ficha B 24|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 12 de marzo de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10308 My.14-v.my.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZO de FORISCHE o FORISCHI, MARIA, (Ficha B 84|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 5 de mayo de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11796 May.27-v.jn.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA LANZA NANDIN DE CABAÑA (F. BN 179|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 13 de marzo de 1987. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11338 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MARIA CURBELO (FB. 59|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 25 de febrero de 1987. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11339 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de TIMOTEO FELIX MARTINEZ DE LEON y de MARIA VICTORIA DE LEON PEREZ (FB N901|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 27 de abril de 1987. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11342 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR

GERARDO RODRIGUEZ PEREZ (FB 201|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida 2 de marzo de 987 — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11344 May 25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesion de ALBA DELIA PECORA GOMEZ de IBARBURU (F B N.o 359|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 30 de abril de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10990 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesion de HEBER ROGELIO FACCIOLO OSORIO (F. B. N.o 195|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 19 de marzo de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10988 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: SILVA, ALEJANDRO "Sucesión" (F. C. 215|970), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos Alejandro Silva Sabbia y Teresa Silva Sabbia, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Florida, 26 de noviembre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 30|pub. 8689 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA ESTHER SCUTARI MASTRANGELO (FB 64|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 23 de febrero de 1987. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11340 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de SERAFINA TARIGO DE CABEZA y RICARDO NEWTON, HECTOR MIGUEL y ATILIO CABEZA TARIGO (FB N224|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de abril de 1987. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11347 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA CARMEN OLIVAS MORALES DE MARTINEZ (FB 2 88|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de abril de 1987. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11346 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO D'ELIA TEPERINO (FB N 290|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de abril de 1987. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11345 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALEJANDRO RUNCO CEDRES o SEDRES (FB N.48|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Florida, 18 de marzo de 1987. — Teresita Echeverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11343 May.25-v.jun.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA GLOCERIA BERES OSBALDE (FB N236|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Floria, 9 de abril de 1987. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11341 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX BENTANCUR o BENTANCOR CLAVIJO (F. B. 790|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 5 de diciembre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10989 May.21-v.jun.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEOPOLDO JUAN o LEOPOLDO JUAN MARIA SIN FUENTES o CIFUENTES o CINFUENTES (Fa 114|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11272 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TEODORA BENITEZ DE URQUIZA o TEODORA BENITEZ DE URQUIZA (Fa. 849|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11273 May.22-v.jun.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICA ERMINDA CABRERA DE FUMERO (Fa. 142|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11274 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO FERMIN GADEA MELGAR (Fa. 128|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 11275 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RUFINO FERNANDEZ BENAVENTE, CECILIA o DIEGA CECILIA PARADA, CLOTILDE DEL CARMEN FERNANDEZ PARADA y CELINA VALENTINA FERNANDEZ PARADA (Fa. 289|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 11 de 1986 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.600,00 10|pub. 11151 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO DE LEON MONTENEGRO (Fa. 134|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11146 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO RAMOS SANTOS (Fa. 73|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas abril 7 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11147 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARLOS MARIA ALEGRE FERREIRA y BRAULIA MANUELA TAJES (Fa. 85|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 8 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11148 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de REGINO PEÑA CLAVIJO y LUIS ALBERTO PEÑA FERREIRA (Fa. 592|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 13 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11149 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión OLGA DOROTEA COLLINS MARICHAL (Ficha 79|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 7 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 10236 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES RAFAEL BALDUINI VILLAR (Fa. 45|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Minas, marzo 6 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11270 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESPERANZA ALONZO FERRARI (Fa. 77|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 7 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11271 May.22-v.jun.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de

AMILCAR EUGENIO CUADRADO ROCHA (Ficha Nº 105|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de abril de 1987. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11415 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesion de TIBOR SANDOR o TIBOR ALEJANDRO OBERRITER HORVATH (Fa. 85|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de abril de 1987. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 3.840,00 30|pub. 10987 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA DELIA MIRANDA PRUDENTE (Ficha V. 97|87) "Sucesión". citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de abril de 1987. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.260.00 10|pub. 10984 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO JUST (Ficha B|53|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de marzo de 1987. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 2.880,00 30|pub. 10724 May.19-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO PLADA PEREZ (Fº 37|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci ren forma sus derechos. — Maldonado, 6 de marzo de 1987. — Delia Techera de Strom Actuaria.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 10915 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA JUNCA CARRERE o JUNCA DE SOSA (Ficha 477|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de diciembre de 1986. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 10916 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO HECTOR MORENO (Ficha 77|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de marzo de 1987. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 3.850,00 30|pub. 10921 May.20-v.jul.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO JAVIER ALBINI ZAPATA (Fa. 379|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de octubre de 1986. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 10954 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SABAS o JOSE SABAS NUÑEZ MACHADO (Ficha Nº 49|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de marzo de 1987. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10952 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesion de KERSTIN c CRISTINA MARIA ELISABETH SJOBERGER (Ficha 63|87), citandose a herederos, acreedores y demas intresados, para que comparezcan dentro de noventa dias, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de marzo de 1987 — Delia Techera de Strom, Actuaria
1) N$ 2.880,00 30|pub. 5913 My.8-v.jn.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ITERMAN (Ficha B. Nº 121, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de mayo de 1987. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 2.880,00 30|pub. 11621 May.26-v.jul.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesion de RUBEN LACUEVA EIZAGA (Ficha Nº 67|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de marzo de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 3.840,00 30|pub. 10920 May.20-v.jul.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVANO GUILLERMO VIRRIEL o BIRRIEL PEREIRA (Ficha número 587|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Maldonado, 2 de febrero de 1987. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 10917 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ELVIRA MIERES (Ficha Nº 25|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 27 de febrero de 1987. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.840,00 30|pub. 7260 Abr.24-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME FRACHTENBERG (Ficha Nº 84|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de abril de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11265 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS DEL CARMEN CABRAL FERRARO (Ficha N.o 81|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de abril de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 9532 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN JESUS RODRIGUEZ LARROSA (Ficha: Nº 581|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de diciembre de 1986. — Esc. Eva Sención de Amorín Actuaria Adjunta Subrogante.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 11545 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: FRANCISCO MANUEL PEREZ GARCIA (Ficha Nº 57|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de marzo de 1987. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 11546 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTINIANO FERNANDEZ MEDINA y MANUELA FILOMENA POZZI VAZQUEZ (Ficha Nº 93|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 abril de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11292 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GUILLERMO VALENTIN CRISTOBAL o MAXIMO GUILLERMO V. C. RAUTENSTRAUCH (F 2/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de febrero de 1987. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 2.880,00 30|pub. 4647 May.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ABEL ROJAS GARRIDO (Ficha número 70|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, abril 10 de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 11416 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FERRANDO (F. 108|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, abril 20 de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.840,00 30|pub. 10936 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO CIPRIANO TOLEDO TACORONTE (Ficha 518|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de febrero de 1987. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10953 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA ASCENCION LAVAGNA AGUIRRE y de JOSE PEDRO o JOSE PEDRO BENJAMIN TIZZE AGUIRRE (Fa. 36|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de abril de 1987. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11266 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA DIONISIA ALFARO PEREZ (Ficha 149|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de abril de 1987. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11291 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALBA BORGES BARLA de TASSANO (Ficha 76 bis|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de mayo de 1987. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11617 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AR-

MANDO CARMELO TEDESCO FRESCA (Ficha B. Nº 90, año 87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de mayo de 1987. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 2.880,00 30|pub. 11620 May.26-v.jul.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELA GUTIERREZ AMESTOY (Fa. 365|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (Treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 febrero de 1987. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11618 May.26-v.jn.8.

EDICTO: — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELVIRA de LEON MORA o BLANCA de LEON de PEREIRA, (Fa. 68|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de marzo de 1987. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11549 May.26-v.jn.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON o JUSTO RAMON BENTANCOUR o BENTANCOR o BENTANCOURT o BENTANCURT LINARES, OTILIA GABRIELA VELASQUEZ o VELAZQUEZ o BELAZQUEZ o VELAZQUE de BENTANCOUR o BENTANCOR o BENTANCOURT o BENTANCURT y COSME ALFREDO BENTANCOUR o BENTANCOR o BENTANCOURT o BENTANCURT VELASQUEZ o VELAZQUEZ o BELAZQUEZ o VELAZQUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de marzo de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.600,00 10|pub. 11243 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE JESUS BURGUES o BURGUEZ o BURGUEZ PEIRANO, (Fa. B. 155|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de abril de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10923 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BOTTARO SALVO, LUIS ALBERTO - Sucesión (Fa. B. 85|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú. 30 de abril de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 12015-May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CELINA GUTIERREZ HERNANDEZ DE SANTANA (Fa. B. 103|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de mayo de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 12010 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de CIRA o SIRA ESPERANZA FUENTES MINTEGUIAGA de ALMEIDA y FERNANDO ALMEIDA (Fa. B. 375|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de noviembre de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 12011 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BACCINO BIANCHINI de LASARGA. EMA (Fa. B. 73|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de abril de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub 12012 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o CARLOS JUAN RAFAEL o JUAN CARLOS RAFAEL o CARLOS JUAN LAURINO DI FERNA "Sucesión" (Fª. 35|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de abril de 1987 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11239 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DUILIO RINALDO DE PAOLI OLIVA "Sucesión" (Fª A. 38|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11238 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GUERRA VAZQUEZ de FAGUNDEZ, ANA o ANITA "Sucesión" (Fª A. 40|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de abril de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11237 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MIGUEL ANGEL BERMUDEZ ROMAGNANO y OLGA ESTHER CABRERA PEREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. B|27|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Angel Romagnano y Olga Esther Cabrera Pérez citándose y emplazándose a toods los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de abril de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11524 May.26-v.jn.23.

EDICTO: — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MARTA CERFOGLIO de VEROCAY, "Sucesión" (Fa. A|41|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de abril de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11514 May.26-v.jn.8.

EDICTO: — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC BARTABURU RUIZ, (Fº. A|2|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de marzo de 1987. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 11518 May.26-v.jn.8

EDICTO: — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA MARIA IGLESIAS LORENZO, "Sucesión" (F: A|181|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Está habilitado a la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 16 de diciembre de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11517 May26-v.jn.8.

EDICTO: — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MAZZONI, "Sucesión" (Fa. A|17|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de marzo de 1987. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub: 11516 May.26-v.jn.8.

EDICTO: — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN TORN o DOUR o DORN y AMALIA SCHWARTZ o TOCHTER o NEGRO o LEREIM o SCHUSE a herederos, acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 para que comparezcan dentro de treinta días, de abril de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria. VARTZ, "Sucesiones" (Fa. A|144|1986), citándo-
1) N$ 960,00 10|pub. 11515 May.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SILVERIO OVIEDO - Sucesión (Fa. A. 44|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de abril de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 12013 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de COIRO MATHIEU, TOMAS MARIANO y VELAZQUEZ GIMER, NORMA DORIS "Sucesiones" (B. 42|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de abril de 1987. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11240 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de NICOMEDES ROSAS FARIAS (B. 436|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de noviembre de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10922 My.20-v.jn.2.

EDICTO: — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALVAREZ DENIS, LUIS ALBERTO. "Sucesión" (B|48|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de abril de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 11519 May.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LAURINO RUSSO, PASCUAL ESTANISLAO - Sucesión (B. 72|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de abril de 1987. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 12014 May.28-v.jun.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ELMO PEREYRA ZAPATA (Ficha letra B. Nº 185|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 30 de diciembre de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 11381 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO RAUL ELICEGUI (Ficha letra E. Nº 29|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 8 de abril de 1987 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 11382 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA AURORA TONELLI BALSEIRO (Ficha letra B. N.o 155|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 8 de abril de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 10978 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de SOLANGEL MAGDALENA FACCIO DAMINO de DELGADO (Ficha letra B. N.o 32|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 9 de abril de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 10977 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO MILLAN o JUAN GREGORIO MILLANS ETCHEVERRY o ECHEVERRI o JUAN GREGORIO MILLAN ETCHEVERRY o ECHEVERRI (Ficha B. N.o 36|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 23 de abril de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 10995 May.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ANDERSON LIESEGANG, GILBERTO CARLOS "Sucesión" (E. B. 42|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado.
Habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Young, abril 23 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 11157 May.22-v.jun.4

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA VICTORIA JAUREGUY ISASA o PABLA VICTORIA JAUREGUI ISASA (Ficha B. 341-1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de diciembre de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 11883 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ROYES SILVEIRA de LIMA (B. 63|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de abril de 1987. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 11161 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELMIRA GONZALEZ de GUEDES o ELMIRA GONZALEZ o GONZALES o GONCALVES (B. 48|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de mayo de 1986 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 11162 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA ESTHER MOLEDO DIAZ de BATELO o de BATTELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del termino de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 29 de abril de 1987 — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
1) N$ 960.00 10|pub. 11159 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES JUSTINIANO EULA SCHILDET o ANDRE JUSTINO EULA SCHILDT (Ficha B. 58|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de abril de 1987. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280.00 10|pub 11160 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GIOCONDA GARIGLIO MAURIN (B. 65|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 5 de mayo de 1987. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11880 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ROCHA AYO (B. 59|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de abril de 1987. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 11881 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA PICANZO de ALVEZ (B. 349|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de febrero de 1987. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11884 May.28-v.jun.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de AMANCIO MALZONI VELAZQUEZ "Sucesión" (Ficha 41|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 27 de abril de 1987. — Blanca Enriqueta Molina. Escribana.
1) N$ 960.00 10|pub. 10980 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de SENANDEZ MENDEZ o ZENANDEZ o CENANDEZ MENDEZ "Sucesión" (Fa. 513|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de marzo de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10981 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LAMANNA FEOLA, JOSE "Sucesión" (Ficha 455|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de diciembre de 1986. — Alejandro Pfeiff Actuario
1) N$ 960,00 10|pub 10852 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMIR GUILLERMO BERRUETA SOSA "Sucesión" (Ficha 1|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de marzo de 1987 — Alejandro Pfeff, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 10851 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA FILISBINA DA SILVA "Sucesión" (Ficha 373|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de noviembre de 1986. — Alejandro Pfieff Fiedler, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 10605 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOSA CORBO "Sucesión" (Fa. 15|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de marzo de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
1) N$ 960 00 10|pub. 10602 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA PEREYRA "Sucesión" (Ficha 395|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1986. — Alejandro Pfeiff Fiedler, Actuario Adjunto.
1) N$ 960 00 10|pub. 10343 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CABRIS MACHADO, MARIA VICTORIA "Suforma sus derechos. — Rocha, 6 de mayo de acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de mayo de 1987. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10440 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CORRALES - "Sucesión" (Ficha: 483-86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de febrero de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10342 May.15-v.may.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ROCHA GRAÑA, JULIAN DAMIAN - Sucesión (Ficha 67|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de mayo de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 11974 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CORREA, EDUARDO ARTURO - Sucesión (Ficha 65|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de mayo de 1987. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11975 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CABRE-

RA, WALTER LINO - Sucesión (Ficha 47|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de mayo de 1987 — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria Adjunta.

1) N$ 960,00 10|pub. 11979 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL SANTIAGO GONZALEZ DOMINGUEZ - Sucesión (Ficha 18|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha, 6 de marzo de 1987 — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 960,00 10|pub. 11449 May.25-v.jun.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de SELVA PEREZ de BRUN "Sucesión" (Fa. 68|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de marzo de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 10603 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARQUEZ DA COSTA, ELINA SIL "Sucesión" (Ficha 346|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de diciembre de 1986. — Alejandro Pfeiff, Actuario Adjunto.

1) N$ 960.00 10|pub. 10604 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GENARO GOMEZ BURGUEÑO "Sucesión" (Fa. 406|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de marzo de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 10606 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROMAN RODRIGUEZ PEREIRA - Sucesión (Ficha 72|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 27 de abril de 1987. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria Adjunta.

1) N$ 960,00 10|pub. 11980 May.28-v.jun.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA ACOSTA DE ARAMBILLETTE, PEDRO ANGEL ARAMBILLETTE ACOSTA y TORIBIO ARAMBILLETTE (B|86|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 960,00 10|pub. 10865 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DIOCRECIANO ZACARIAS (Ficha B.|42|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Salto, 26 de marzo de 1987 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 960.00 10|pub. 10472 May 15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PURIFICACION SEVES DE DAMBORENA (Ficha B.|54|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de abril de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 960.00 10|pub. 10470 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA SOUTTO DE CARDOZO (Ficha B.|29|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de marzo de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 960.00 10|pub. 10474 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ADOLFO BACCI RICHARD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 960,00 10|pub. 10765 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertur ade la sucesión de IGNACIO RAMOS GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 960,00 10|pub. 10471 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ CAPO de LAFON (Fª B|53|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 960,00 10|pub. 10473 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA MERCEDES SALVI FORNI DE PEREIRA DAS NEVES (Fª B|51|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

1) N$ 960,00 10|pub. 10279 May 13-v.may.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER OMAR ANTOGNAZZA ROVERE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 22 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.

1) N$ 960,00 10|pub. 10679 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PERRONE o PERRONI MARADELLI o MARADEY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 29 de 1987. — Doctor Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.

1) N$ 960,00 10|pub. 10678 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ENGULA CHALELA CHALELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 28 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.

1) N$ 960,00 10|pub. 10675 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA INES GUTIERREZ TRAVIESO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 23 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Abogado - Actuario Adjunto.

1) N$ 960,00 10|pub. 10674 May.19-v.jun.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LJUBICHICH BILICH o JUAN HJUBICHICH o JUAN SJVICHCIH citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 2 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.880,00 30|pub. 7467 Abr.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES VICENTE ALPUY ICARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 11 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado. Actuario Adjunto.

1) N$ 960.00 10|pub. 10361 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ETCHEVERRY o ETCHEVERRI ROCCO DE ALPUY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 18 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

1) N$ 960.00 10|pub. 10362 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO SOSA ROMASSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 6 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.

1) N$ 960,00 10|pub. 10672 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LEON PEDRO VERO RICCI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 28 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

1) N$ 960,00 10|pub. 10673 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PAULO DE LEON BACINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San Jose, abril 27 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

1) N$ 960,00 10|pub. 10676 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA DOROTEA FAJARDO SUAREZ o CELIA DOROTEA FAJARDO DE MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 21 de 1987. — Estela Rosa Alario Actuaria Adjunta.

1) N$ 960,00 10|pub. 10677 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA ELENA ARRONDO GRENO DE RUIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 21 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 10680 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de URBANO ALBER VARELA PEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 20 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 10681 May.19-v.jun.1º

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA LEONOR o LEONOR JOSEFINA FONTANA y de CARLOS MARIA REYES SANCHEZ (Ficha N.o 217, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de abril de 1987. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 10538 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA EVELINA GALARRAGA VESPA DE CARABALLO (Ficha número 195 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de abril de 1987. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 10840 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO VICENTE BOSCO o ALFREDO VICENTE BOSCO CROSI (Ficha Nº 246 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 4 de mayo de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 10845 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO BENTANCUR (Ficha N.o 133, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, marzo 25 de 1987. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 10422 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANTONIO LOPEZ THODE (Ficha N.o 169, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de abril de 1987. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 10418 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ERNESTO GEPP o GEPP BENETT o GEPP BENNETT o GEPP MILLARD BENNETT (Ficha N.o 172, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 3 de abril de 1987. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 10407 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA ESPINDOLA o MARIA ELVIRA ESPINDOLA ZAMORA DE BARRIOS (Ficha N.o 166, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 31 de marzo de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 10405 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA DIANA D'ACOSTA SPADONI (Ficha N.o 203, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 20 de abril de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 10406 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISABET o MARIA ELIZABETH ALLIO BERTINAT (Ficha N.o 131, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 6 de abril de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 10417 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BOMBI POUY (Ficha N.o 163, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de abril de 1987. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 10535 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO SANTIAGO FORTETE LACO (Ficha N.o 224, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de abril de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 10536 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de IGNACIO PERDOMO CAMEJO y de JUAN VICENTE PERDOMO VARELA (Ficha N.o 223, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de abril de 1987. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 10537 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA BEATRIZ IRIGOYEN DE RUBBO o ALICIA BEATRIZ MAGDALENA IRIGOYEN o ALICIA BEATRIZ IRIGOYEN NICORA o MAGDALENA IRIGOYEN DE RUBBO, - (Ficha Nº 285 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de mayo de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 11684 May.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA DIAZ CASTILLO DE RUIZ (Ficha Nº 247 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 4 de mayo de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 11851 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN RAMON CARDOZO (Ficha Nº 294 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de mayo de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 11850 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA DABALA [illegible] DE PIZZORNO, (Ficha B|9|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 7 de mayo de 1987. — Herman Hernández Rochon, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 11389 May.25-v.jn.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN SANTIAGO MACIEL, (Ficha B|133|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 7 de mayo de 1987. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 11390 May.25-v.jn.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN NEPOMUCENO URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10961 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PEREYRA (Ficha B. 570|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de setiembre de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 10959 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIO MENDOZA o ELVIO MENDOZA AZAMBUYA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 4 de mayo de 1987. — Rosario Díaz Gregorio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 10594 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ALIS DUARTE FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de abril de 1987. — Rosario Díaz Gregorio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 10595 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don ALBERTO APARICIO PALOMBO AGUIRRE (Ficha B número 304|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1987. — Rosario Díaz Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 10596 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO MARCELINO BELOQUI LOPEZ (Ficha 150|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 24 de marzo de 1987. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 10593 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PROTTI CARNEIRO y de ISABEL COITINHO RAMOS citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de abril de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 11814 May.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LAGUNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de marzo de 1987. — Esc. Marcela E Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 10960 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA DEARMAS BARCELONA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 30 de julio de 1986. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 11047 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — La Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesion de MIGUEL CARMELO GONZALEZ BELANDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 22 de abril de 1987. — Escribana Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 10883 May.20-v.jun.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de marzo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Acturia Adjunta Ad - hoc.
1) N$ 960,00 10|pub. 10485 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIODORA o ELEODORA LUGO ALDAVE o ALDABE de BALLEJO o VALLEJO. de EVA GLADYS BALLEJO o VALLEJO LUGO y de JOSE MARIA BALLEJO o VALLEJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — T. y Tres, 4 de febrero de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - hoc.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 10650 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA LAUZ EGUREN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - hoc.
1) N$ 960,00 10|pub. 10617 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO MARTINEZ de los SANTOS y BLANCA HAYDEE SOSA PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - hoc.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 10618 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de CIRIACA QUEIROZ de QUEIROS o QUEIRO y don SIXTO QUEIRO o QUEIROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - hoc.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 10620 May.19-v.jun.1º

EDICTO: — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO de los SANTOS GALLARDO o CRISPIN JOSE IGNACIC de los SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Acutaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 960,00 10|pub. 11527 May.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL CUSTODIO SAULE SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1987 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta ad hoc.
1) N$ 960,00 10|pub. 11831 May.26-v.jun.8.

2—Caducidades de Promesas de Compra y Ventas

CANELONES

Suc. Angel Franco comunica al promitente comprador sucesores o causahabientes que según artículo 10 ley 9.099 caducaron los derechos de la promesa de venta de solar 8 Manz. B, padrón 991, Villa Franco, Progreso, 17ª Sec. Judicial de Canelones. Nombre: María del Carmen Gionarelli. — Colonia y Río Negro - Progreso.
2) N$ 3.375.00 15|pub. 9836 May.8-v.may.29.

3—Convocatorias Comerciales

LA MUNDIAL S. A.
HILANDERIA Y TEXTILES

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria de accionistas que se realizará el día 18 de junio de 1987, a las 11.00 horas, en el local de Cno. General Hornos 5405, para tratar el siguiente orden del día:

1) Refinanciación de las deudas bancarias (ley 15.786), de acuerdo al artículo 32 del Estatuto la inscripción de acciones o de los certificados bancarios, en su caso, se deberá hacer con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea, en el local social sito en Camino Gral. Hornos 5405. — El Directorio, Interventor.

3) N$ 1.125.00 3|pub. 11961 May.27-v.may.29.

GRINTUR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de GRINTUR S.A., para el día 28 de mayo 1987, hora 20.30, calle Mercedes 935 bis, P. 2, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.
2) Elección de Directorio y fijación del número de integrantes.

El registro de accionistas se cerrará a la hora de comienzo de la asamblea.
3) N$ 300,00 3|pub. 11909 May.27-v.may.29.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado (C.A.C.F. I.M.M.) de acuerdo a lo establecido en los artículo 26 inciso A y artículo 27 de sus estatutos sociales cita a los señores socios habilitados que integran esta Cooperativa para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 12 de junio de 1987 a las 19 horas en las instalaciones del Campus Municipal de Maldonado. Solicitamos su concurrencia o en su defecto su representación ya que en lo previsto en el estatuto social, artículo 29 dice: "El quórum para sesionar es el 50 o|o de los socios habilitados". En la oportunidad se tratará el siguiente orden del día:

1) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
2) Informe del Consejo Directivo ejercicio 1983-1984.
3) Informe de la Comisión Fiscal ejercicio 1983-1984.
4) Balance anual y cuenta de resultados ejercicio 1983-1984.
5) Aprobado por la Inspección General de Hacienda. Informe del Consejo Directivo ejercicio 1984-1985.
6) Informe de la Comisión Fiscal ejercicio 1984-1985.
7) Balance anual y cuenta de resultados ejercicio 1984-1985. Aprobado por la Inspección General de Hacienda.
8) Informe del Comité de Crédito ejercicios 1983|1984 y 1984|1985.
9) Designación de la Comisión Electoral y fecha a realizarse.
10) Establecer cuota de ahorro sistemático y autorización al Consejo Directivo para aumentos posteriores.
11) Pago y|o capitalización de retornos.
12) Reforma del reglamento de créditos.

— Nuble Guadalupe, Presidente. — Volney Urrutia, Secretario.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado (C.A.C. F.I.M.M.) de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de sus estatutos sociales cita a los señores socios habilitados que integran esta cooperativa para la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el día viernes 12 de junio de 1987 a las 21 horas en las instalaciones del Campus Municipal de Maldonado. En la oportunidad se tratará el siguiente orden del día:

1) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
2) Reforma del estatuto social, artículos números 16, 17, 19, 29, 34, 37b, 46e y 74. — Nuble Guadalupe, Presidente. — Volney Urrutia, Secretario.

3) N$ 7.500.00 5|pub. 11777 My.26-v.jn.1.

4 — Dirección de Necrópolis

CANELONES

Sección Necrópolis
Emplazamiento

La División Registros Municipales a través de Sección Necrópolis cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en el cementerio de la Ciudad de Santa Lucía para su correspondiente reducción según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ordenanza de Necrópolis 4714|80 decreto de Junta de Vecinos 27|63|80. Las que deberán ser efectuadas en un plazo de treinta días a partir de la presente publicación, nómina de los extintos es la siguiente:

Nombres	Fecha Inh	Chapa
Paula Larrañaga	8|1 79	16.111
Wenseslao Pérez	19|3|79	16.173
Zulma Bacilio de Barreto	19|3|79	16.154
Germán Acosta	28|3|79	16.160
Júpiter P. Arismendi	29|3|79	16.163
María Britos de Machin	20|5|79	16.198
Emilia Acosta de Noria	12|6|79	16.211
Elvira P. de Espino	2|4|80	16.424
María L. Palomeque	7|4|80	16.426
Vicente Asanelis	11|4|80	16.430
Julián P. Maciel	30|1|76	15.426
Pedro Gamboa	18|3|76	15.459

María Crasta	4|7|76	15.540
Mayra Pérez	2|12|76	15.637
María P. Mármol	11|12|76	15.646
María Arismendi	16|1|77	15.663
Roberto Alfonzo	16|1|77	15.664
Manuel Rodríguez	24|1|77	15.679
María B. de Arismendi	22|4|77	15.714
Emilio M. Ortiz	1|7|78	15.877
Román Clavijo	12|1|78	15.880
Ruth A. Pérez	14|3|78	15.917
Carlos Díaz	31|3|78	15.928
Carlos A García	7|4|78	15.931
Darwin Pedraja	27|5|78	15.966
José Gilardi	8|7|78	15.997
Luis Alvarez	14|7|78	16.001
Ciriaca C. Fagián	15|7|78	16.002
Teresa O. Santos	25|7|78	16.009
María Edelia Romero	24|7|78	16 010
Zulima G. de Benites	1|12 78	16.100
Braulio Berrutti	26|6|79	16.218
Irene F. Maldonado	1|7|79	16.227
Sara Mora de Fuentes	7|7|79	16 233
José M. Velazco	12|7|79	16.237
Cristina Cuadra de Zunino	20|7|79	16.251
Marcos Benne	22|7|79	16.253
Sofía Toledo	23|7|79	16.257
Petrona F. de Arismendi	28|7|79	16.263
Francisco Gómez	4|9|79	16.285
María A| Chiasari	6|9|79	16.288
María A. Neiro	23|10|79	16.317
Adolfo Báez	2|11|79	16.325
Josefina C. Reyes	9|11|79	16.331
Rosa Cappellinni	24|11|79	16.343
Rosa J. A. de Germán	20|12|79	16.359
Manuel Soto Velázquez	12|1|80	16.375
Sara Perdomo de Romero	14|7|80	16.377
Fabiana Ester Barceló	31|3|80	16.406
Adela P. de García	4|3|80	16.408
Arsemio Díaz	18|3|80	16.415
Santana D. Reyes	21|3|80	16.416
Nelson López	24|3|80	16 240
Martínez de Carreño	25|3|80	16.421

Los interesados deberán presentarse en la Junta Local citada. El no cumplimiento a lo dispuesto por el presente emplazamiento dará lugar a que dichos restos sean trasladados al osario general municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de Ordenanza Citada.
4) (Cta. Cte.) 7|pub. 44464 May.22-v.jun.1º.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: Elvira y Mario Cousté Luján; Rosemary y Marianela Cousté Goñi, solicitan título del Panteón Nº 17, Sector C del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Miguel Cousté y Flia. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente B. 67.998|87. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 2.625.00 5|pub. 11960 May.28-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4715|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores: María Elvira Crosa Ferrari de Lemus; Magdalena Rosa Crosa Ferrari; Carlos Vicente Crosa Ferrari; Teresa Irene Crosa Ferrari; Elia Magda Crosa Medina; Lorenzo Ariel Crosa Medina; Julio Humberto Cazot Crosa; Walter Lorenzo Cazot Crosa; Fanny Encarnación Cazot Crosa; Nelson Julián Oliver; María Carlota Comba y Julio Heber Crosa, solicitan título del Panteón número 153, del Cementerio de la ciudad de San Bautista, que figura en su lápida a nombre de Catalina F. de Crosa e hijos, en razón de carecer de título.

En consecuenia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente M 5070|82. Agdo. M 3460|52. — señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 3.375.00 5|pub. 11904 May.28-v.jun.3.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: ALPUIN ROBERTO WASHINGTON y HAGGE AHMED LATIFFE, "Disolucion y Liquidacion Sociedad Conyugal" (Ficha: 498|81), se nace saber que se decreto la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Washington Alpuin y Hagge Ahmed Latiffe, citándose emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendran accion contra los bienes del conyuge deudor. Y a los efectos legales se haecn estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1985. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 9587 May.13-v.ju.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por auto número 16.482 de 21 de octubre de 1981, se decretó la disolucion de la sociedad conyugal integrada por PEDRO POGGIC SCIUTTO y GILDA RAQUEL PUENTES DUBOIS (V. 2788|81), citándose a los interesados a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1987. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.560,00 20|pub. 7357 Ab.29-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno en autos KELDJIAN, ALICIA MARIA c| MARTCHENKO, OLEG (Ficha V número 1765|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia María Keldjian y Oleg Martchenko, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 9150 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "DELGADO TRAZORRA, MARY AMADA c/ENRIQUE EUGENIO FLEITAS ALVAREZ - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha A. Nº 1451, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Eugenio Fleitas Alvarez y Mary Amada Delgado Trazorra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1987. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11678 May.26-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SOLDO, LUIS EDUARDO c.|FERNANDEZ, MARIA GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1074|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Soldo y María Graciela Fernández *citándose y emplazándose* a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta dias bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 11196 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "TABAREZ, WALTER c/RODRIGUEZ, MARY - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 155|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Tabárez y Mary Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendran acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1987 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11303 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: JUANICOTENA, ISABEL c| GOICOECHEA, NIVERT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 674|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nivert Timo Goicoechea García e Isabel Juanicotena Ereño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 10 de setiembre de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10185 My.21-v.jn.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARIO FARIAS y ALICIA RODRIGUEZ. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha: E. 211/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Farías y Alicia Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.200.00 20|pub. 10880 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: CARLOS ARBILDI BARROSO y ANA MARIA AMELOTTI RIAL (Ficha: E. 21/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los espopsos Carlos Arbildi Barroso y Ana María Amelotti Rial, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 3675 Abr.28-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MACHADO, JULIA ISABEL c| FREDY RUBEN DIAZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E.1102|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Isabel Machado y Fredy Ruben Díaz Trinidad citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1987 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 3.840 00 20|pub. 6921 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "VILLAGRAN PEREZ ALEXANDER DAVID c/CURBELO OLIVERI, NANCY GABRIELA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 190|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alexander David Villagrán Pérez y Nancy Gabriela Curbelo Oliveri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 31 de marzo de 1987 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8928 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "HUGO JUAN VAN der DORPEL GHYSELS y MARIA CECILIA AMESTOY de LEON - Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Juan Van den Dorpel Ghysels y María Cecilia Amestoy de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8212 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos. "PLACERES c/FERREIRA - Disolución" (Ficha E. 996|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises Alvaro Placeres Pérez y Liria Bélgica Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1986 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8356 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SANCHEZ ACOSTA, DANTE EDISON c/ALVEZ SALVADOR, MARIA del ROSARIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 497|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Edison Sánchez Acosta y María del Rosario Alvez Salvador, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8420 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ANA MARIA PARDO y MARIO MIGUEL SCORDAMAGLIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 57|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Pardo y Mario Miguel Scordamaglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 7227 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ALVAREZ c/NERIS - Disolución" (E. 1100|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ethel Alvarez Roux y Andrés Neris Sabini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor — Montevideo, 23 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840 00 20|pub. 7209 Ab.29-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MIGUELEZ, HERMINIO SERAFIN con MARIA CRISTINA MAAG - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha 1072|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Herminio Serafín Miguelez y María Cristina Maag, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1987 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 7174 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "OSINAGA PRADERE, FELIX ALEJANDRO y OLGA RENEE PILON SAAVEDRA" (Ficha E. 901|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Alejandro Osinaga Pradere y Olga Renée Pilón Saavedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8695 May.5-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SOSA, MIRTA LUCEL c/PERALTA, JUAN ANTONIO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº E. 923|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Lucel Sosa y Juan Antonio Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8932 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ACOSTA OTERO FLOR DEL ALBA con RODRIGUEZ ALVARO GUZMAN (Ficha 426|86), auto 1653 del 10|3, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Flor del Alba Acosta Otero y Alvaro Guzmán Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 7773 My.8-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SORRONDEGUI PERNA, CARLOS ALBERTO c/D'ANGELO VIDAL, ANNABELLE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 233|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Sorrondegui Perna y Annabelle D'Angelo Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11679 May.26-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARIA MAGDALENA MANSILLA c. JUAN CARLOS FRACHI Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 84|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Magdalena Mansilla y Juan Carlos Frachi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1987 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 7229 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GUSTAVO CESAR AÑON c| SILVIA RAQUEL PISTONE (F. E|1038|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo César Añon y Silvia Raquel Pistone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 9153 May 11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: PASTORINO SANCHEZ, HUMBERTO JOSE c| GALVAN, ALICIA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1173|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto José Pastorino Sánchez y Alicia Galván, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 9152 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ELIDA EVARISTA DOMINGA DOMINGUEZ c| EMILIO ALDAMIR SOBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E 126|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Evarista Dominga Domínguez y Emilio Aldamir Soba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 9151 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: RAMON DOGOMAR VIQUE SILVA c| MARTHA ELIZABETH NAVARRETE CANDAN (Ficha E 106|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Dogomar Vique Silva y Martha Elizabeth Navarrete Candan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a del plazo de sesenta días bajo apercibimiento deducir sus derechos en dichos autos, dentro de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 22 de abril de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 9302 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ROSALES BORGES c| GLADYS LLAGUNO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha número 127|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosales Borges y Gladys Llaguno por auto Nº 2533 de fecha 23 de marzo de 1987, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 9349 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "POCCA PETAK, RUBEN HEBERT SCHWARTZ MANSA, LUCY ESTHER (F. E. 582|86 bis). Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Hebert Pocca Petaw y Lucy Esther Schwartz Mansa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 35076 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RODRIGUEZ FERRARI, LUIS ALBERTO y BARELLA FERRI ORQUIDEA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|115|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ferrari y Orquídea Barella Ferri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 10040 May.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ROBERTO SANCHEZ y GRACIELA MENA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 48|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Sánchez y Graciela Mena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 9739 May.14-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: HUGHES, CONRADO y MARIA ANGELICA GARCIA PIQUEREZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: E|1188|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Conrado Hughes Alvarez y María Angélica García Piquérez, citándose y emlazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 25 de febrero de 1987 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 5993 Abr.22-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Autos 2258 del 19 de marzo de 1987. Oficio 768" TEODORO ESTEFANELL IBOS e HIMALAYA CAVELLI BUFFA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E 10|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teodoro Estefanell Ibos e Himalaya Cavelli Buffa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 20|pub 9521 May.14-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "PEREZ SABATTINI, EDMUNDO SERGIO ALBERTO y LABORDE VERDEROSA, ALMA RAQUEL - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 56|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pérez Sabattini, Edmundo Sergio Alberto y Laborde Vèrderosa, Alma Raquel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1987 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 3997 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno; en autos: GIORGI PONZONI, JULIO CESAR y MORENI BOTTA, MARIA MABEL "Disolución" (Ficha E|28|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Giorgi Ponzoni y María Mabel Moreni Botta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 10515 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARTHA BIAZUL GOROSTIZAGA c| BIENVENIDO HUGO CARRERAS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª E|985|86), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Biazul Gorostizaga y Bienvenido Hugo Carreras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 10668 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RABASSA FERNANDEZ, JULIO JORGE c/ DETOMASI DIAZ, MARTHA - "Dis. y Liq. Soc Conyugal" (Ficha: E-13|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Jorge Rabassa Fernández y Martha Detomasi Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Da SILVA, WALTER c/ ELENA IURACEVICH. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 143|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Elena Iuracevich, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de mayo de 1986 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta

5) N$ 3.840.00 30|pub 1124 Abr.3-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BRUGNONI PEIRANO, ALBERTO con CARABALLO OTTONELLO, ANA MARIA (Ficha: E| 122|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Brugnoni Peirano, Alberto c· Caraballo Ottonello, Ana María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de marzo de 1987 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 5524 May.6-v.jun4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: HUGO ARIEL GONZALEZ CARDOZO c. ANA MARIA ROLLA CERINI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 563|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Ariel González Cardozo y Ana María Rolla Cerini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 29 de diciembre de 1986 — Esc. María M. Pedranzini Rivelli, Actuaria.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 6144 Ab.29-v.May.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CIBILS DEL CAMPO ALBERTO RICARDO y DORA MARIA MUÑOZ YOUNG - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Fa. E 120|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ricardo Cibils Del Campo y Dora María Muñoz Young, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 8093 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SAN PEDRO FARIAS BRASIL y MARTHA LILIAN AGUILAR MACHADO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 98|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos San Pedro Farías Brasil y Martha Lilián Aguilar Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1987 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 7962 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "RAMON MARIA SANZ AYALA y SILVIA SACCONE CODINA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 203|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón María Sanz Ayala y Silvia Saccone Codina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 7796 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "COSTAS VEIRAS, ANTONIO con CABARCOS DELIZA, NERLIS - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 189|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Costas Veiras y Nerlis Dora Cabarcos Deliza, citándose y emplazándose a todos los que tu-

vieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 7370 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SUSENA NAYA, DANTE EDMUNDO c/ASCHALUS LUCIA GARABEDIAN TOROSIAN - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 88|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Edmundo Susena Naya y Aschalus Lucía Garabedian Torosian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11542 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "INMACULADA MARIA BAGNULO MATTURRO y AGUSTIN MANUEL RICARDO CISNEROS - Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha E. 1140|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inmaculada María Bagnulo Matturro y Agustín Manuel Ricardo Cisneros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11612 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SPOSITO, ROSA MARIA c/ALFONSO, DOMINGO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 774|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa María Spósito y Domingo Alfonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, dos de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 42041 May.28-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JAZMIN EDITH VAZQUEZ ELIA y ROBERTO CESAR NAVARRO PEREZ - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 136|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jazmín Edith Vázquez Elia y Roberto César Navarro Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11322 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "PABLO VICTOR J. CASTAIBERT ROSSI y MARIA GUSCHIEVICI HLEBNIKIAN - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 241|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre lose esposos Pablo Víctor Juan Castaibert Rossi y María Guschievici Hlebnikian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11355 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SOSA ALONSO ADALBERTO y CORINA MACHO RUIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 290|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adalberto Sosa Alonzo y Corina Macho Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 11994 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: WASHINGTON FIERRO TAROCO y MARIANA ARAUJO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 42|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Fierro Taroco y Mariana Araújo Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 12024 May.28-v.jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: VELAZQUEZ FELIX CARLOS SAMUEL y LUZ DIVINA BARACIARTE CUFRE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1159|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Samuel Velázquez Félix y Luz Divina Baraciarte Cufré, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 11877 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JOSE ENRIQUE PEÑA PEREZ y MARIA ALEJANDRA MONTERO CAMPOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 173|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Peña Pérez y María Alejandra Montero Campos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 11198 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JORGE BROCH DALMASES y ANITA PONTES GONTAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 178|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Broch Dalmases y Anita Pontes Gontan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8572 May.5-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Campello, Beatriz Elsa c/PALOMINO, ROQUE MARIA - Divorcio" (Ficha E 604|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Roque María Palomino, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de abril de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.840,00 30|pub. 11649 May.26-v.jul.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "HORACIO FRUCTUOSO REY PATIÑO y ADRIANA FERNANDEZ SANTA MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 221|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Fructuoso Rey Patiño y Adriana Fernandez Santa María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11658 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ARTURO DE LA CRUZ y HADA HELENA REFFINO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 172|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo De La Cruz Feliciani y Hada Helena Reffino Varessini o Varesini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11197 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ANDRADA, OSCAR SERGIO c| ROTELLA, ANA ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 743|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Sergio Andrada y Ana María Rosa Rotella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10950 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CARDOZO RITA ESTHER con LEONEL BENGOCHEA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1056|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Bengochea Souza y Rita Esther Cardozo Maciel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 10900 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: OMAR ORLANDO OBARSKI e IRIDE ALICIA LOPEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 160|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Orlando Obarski Baira e Iride Alicia López Azconegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de

abril de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10803 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SERGIO RAUL ABELLA FAGUAGA y ELENA ANGELICA DURNHOFER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 223|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Raúl Abella Faguaga y Elena Angélica Durnhofer Schlunk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 29 de abril de 1987 — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10371 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SCARDOVI, CARLOS ROGELIO y MARIA LUISA OLCESE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|278|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rogelio Scardovi y María Luisa Olcese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10041 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RODRIGUEZ PEREZ, NORMAN EDGARDO y MARTHA OLGA MUSLERA BAUZA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 35|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norman o Norman Edgardo Rodríguez Pérez y Maitha o Martha Olga Muslera Bauzá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10230 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: TULA GRELA, WILLIAMS JOSE y DORIS CARMEN CAÑA ARAUJO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 5|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Williams José Tula Grela y Doris Carmen Caña Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1987. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 9297 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: WASHINGTON NELSON ACEVEDO y MARY LENY COITIÑO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 73|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Nelson Acevedo Villar y Mary Leny Coitiño Irigaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1987 — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 9295 May 12-v jun.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "VISCA IRAZABAL, ROBERTO y CANO GONZALEZ MARIA ESTHER - Dis y Liq. de S. C." (Ficha E 894.86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Visca Irazabal y María Esther Cano González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparecan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 30 de octubre de 1986 — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 5166 Ab.21-v.may.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ANDRES WALTER PASSADORE y MARIA DEL CARMEN RAVERA Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 190|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Walter Passadore Pastorino y María del Carmen Ravera Borreani, citándose y emplazándose a todos los que tuviere interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8619 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GRIMOLDI ROMAN, OLIVERIO y MORRI POLONI, ALBA ROSANNA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 467|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oliverio Grimoldi Román y Alba Rosanna Morri Poloni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 3876 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "RAMIREZ CATELLI, ANA MARIA y DEMETRIO KOWSS - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1126|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Ramírez Catelli y Demetrio Kowss Kutvisky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8930 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "RICUCCI CAMI, WALTER ENRIQUE y ALICIA SUSANA CARRASCO MONDUTEY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1151|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Enrique Ricucci Cami y Alicia Susana Carrasco Mondutey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 10 de febrero de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 7210 Abr.29-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos. "VINDROLA, JORGE RAMON c/SUSANA ESTHER ELOLA - Dis y Liq de Soc Cony." (Ficha E 1173|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ramón Vindrola y Susana Esther Elola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 10 de marzo de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8096 Ab.29-v.may.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ALBERTO CIBILS MUÑOZ y ANA PONCIANA MONTES NARBONDO - Dis y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 133|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Cibils Muñoz y Ana Ponciana Montes Narbondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8094 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "PUIG LANZA BARRET GARIBALDI y ALIEN RITA SEMINO DELOR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (F. E. 13|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Barret Garibaldi Puig Lanza y Alien Rita Semino Delor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 7961 Abr.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JULIO CESAR DESENA c.| GLORIA DEL CARMEN TORI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 47|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Desena Breijo y Gloria del Carmen Tori Pereira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 7948 Abr.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ECHANIZ, DANIEL ALFREDO y MARIA ANTONIA SOUZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (F. E. 1162|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Alfredo Echaniz y María Antonia Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 7795 Abr.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "IRAOLA FERRO, JOSE GREGORIO y VERZERI CASAS, MARIA ROSINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 598|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gregorio

Iraola Ferro y María Rosina Verzeri Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 7774 Abr.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "OLIVERA, JOSE LUIS c. ALBERICA EIRALDE MELLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 26|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Olivera y Albérica Eiralde Mello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 7687 Abr.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "EXEQUIEL PLACIDO RAMOS y BLANCA GLADYS GONZALEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E.192|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Exequiel Plácido Ramos Posse y Blanca Gladys González Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 7655 Abr.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "RUBEN R. RUSSO CUADRO y OLGA M. LYFORD PIKE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 149|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Roberto Russo Cuadro y Olga María Lyford Pike Nardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 7588 Abr.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "EDUARDO ANTONIO PIZZORNO y OLGA CAMPOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 146|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Antonio Pizzorno Rial y Olga Campos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 8394 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "DOVAT, SERGIO c/MARIA DEL CARMEN MENDEZ - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 34|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Dovat Laport y María del Carmen Méndez Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 8570 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CARLOS MANUEL PEREZ BAÑA y MARIA CELIA CARDOZO QUIROGA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E número 127|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Manuel Pérez Baña y María Celia Cardozo Quiroga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1987. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 9253 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LILIAN ETHEL MEDINA REPETTO y ENRIQUE STANLEY BACC MONTALDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 154|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Stanley Baco Montaldo y Lilián Ethel Medina Repetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 2 de abril de 1987. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 9252 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JOSE LUIS SCLOCHIELLO LOPEZ y SYLVIA JUDITH CORREA MARTINEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E número 134|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Solochiello López y Sylvia Judith Correa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bieens del cónyuge deudor. — Montevideo. 2 de abril de 1987. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 10036 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CELESTINO GARRIDO VILLAR y JULIA I. SEHARA CASTRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 97|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celestino Garrido Garrido y Julia Iracema Sehara Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1987. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 10133 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: EDUARDO RAMOS y NAHIR BARRETO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 141|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ramos Barañano y Nahir Barreto Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 3.200,00 20|pub. 10132 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LEONARDO VICTOR CANTU SCAGLIA y MONICA MARGARITA CORSA BERTHIER - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 118|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Víctor Cantú Scaglia y Mónica Margarita Crosa Berthier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 8201 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GARCIA, TERESA INES c/GONZALEZ PORTO, JOSE MARIA - Dis. y Liq. de S. C." (Ficha E. 744|86), cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José María González Porto para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800,00 30|pub. 4424 Ab.10-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos. "VALETTUTE DURAN, RINO ROBERTO y DINORAH CARMEN ROMAR RATTO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 531|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los es posos Rino Roberto Valettute Durán y Dinorah Carmen Romar Ratto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1985.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 2578 Ab.8-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JOSE LUIS VENTURINI BARCIA y LIBERTA VILLAVERDE AMARAL - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 243|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Venturini Barcia y Liberta Villaverde Amaral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 11755 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JUAN ANGEL PICCINO y MARIA MERCEDES CASTRO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 235|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente enttre los esposos Juan Angel Piccino Olivieri y María Mercedes Castro López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 11738 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JORGE BROCH DALMASES y ANITA PONTES GONTAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 178|87), se

hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Broch Dalmases y Anita Pontes Gontan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 8572 My.5-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ARAMBURO MORENO, MARIO CESAR y SAN MARTIN GALLESIO, BEATRIZ - Dis. y Liq de Soc. Conyugal" (Ficha E. 1097/1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aramburo Moreno, Mario César y San Martín Gallesio Beatriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 10 de febrero de 1987 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 11367 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARTINEZ, JESUS GERARDO y COLOMBO, OLGA RENE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|436|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Gerardo Martínez y Olga René Colombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3 840.00 20|pub. 11021 May.21-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SORIA RODRIGUEZ, ROBERTO LEONCIO c| GUALCO MARTINEZ, BRENDA EDEMIR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conuygal" (F. E 1142|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Leoncio Soria Rodríguez y Brenda Edemir Gualco Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 10949 May.21-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CAÑAS, ALBERTO y MARIA SUENIR ROMERO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 274|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Cañas y María Suenir Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1987 — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 11039 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: URETA ANASTASIA, MAXIMO ALFREDO c| PIÑEYRO SCHIAVONE "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E|629|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Alfredo Ureta Anastasia y María Renée Piñeyro Schiavone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 5 de diciembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta

5) N$ 3.840,00 20|pub. 11104 May 21-v jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: DA FONTE, JOSE MARIA y MORGADO, LAURA MARIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 875/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ma. Da Fonte y Laura Ma Morgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 19 de noviembre de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 35080 Mar.12-v.abr.8. May.21-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "FERNANDEZ PICOS, FRANCISCO y BOTTARRO RODRIGUEZ, ELSA RAQUEL (Ficha E 283|87))" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Fernández Picos y Elsa Raquel Bottarro Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 10516 My.19-v.jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GUSTAVO MANUEL VARELA GARDELLA y QUINTELA VIDAL, MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 652|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Varela y María Teresa Quintela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 10332 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GUSTAVO GILARDI c/SONIA MO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 134|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Gilardi Rodríguez y Sonia Mo Zunino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 8571 May.5-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PAGANI CESAR con ALFONSO CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 987|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Cesar Pagani Rodríguez y Carmen Nair Alfonso Ximeno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1986. — Mª Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 36981 Abr.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RUBIO RAMIREZ, JUAN y FLORES ACOSTA, GLORIA ENELIA - "Disolución y Liquidación de Sociead Conyugal" (Ficha E. 1123|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Rubio Ramírez y Gloria Enelia Flores Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta

5) N$ 3.840,00 20|pub. 2191 May.28-v.Jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: Fernández Raquel Rita c|.TAPPA LUIS (Ficha F 374|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernández, Raquel Rita y Tappa, Luis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 19 de febrero de 1987 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 3.200.00 20|pub. 3863 Abr.28-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SOSA, CLEMENTINA c/APUDI JORGE, ANTONIO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 822|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clementina Sosa y Antonio Apudi Jorge, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — Ma. Alicia Cur. Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 8569 May.5-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARNERO, WALTER D c/ CARDOZO, EVES. (Ficha 1 106|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter D. Carnero y Eves Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1987. — Nini D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 9859 Abr.29.v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "OLGA BAZZANO CASADA y JUAN ANTONIO LAURITO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1153|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Laurito Silva y Olga Isabel Bazzano Casada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de marzo de 1987.— María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3 840.00 20|pub. 7794 Abr.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FALCON RIVARA, GRACIELA BEATRIZ y ENRIQUE DANIEL RICARDO MATEO ALGORTA - Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha E. 224|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Beatriz Falcón Rivara y Enrique Daniel Ricardo Mateo Algorta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para

que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 7692 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LOPEZ, CLEVER DANIEL y MAGLIONE COURTOISIE, SUSANA" (Ficha E. Nº 124|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clever Daniel López y Susana María Maglione Courtoisie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 7656 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MINATTI LARROSA, MARIO MILTON c/BENITEZ de MINATTI, IRMA BEATRIZ - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 147 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Milton Minatti Larrosa e Irma Beatriz Benítez de Minatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 7589 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ETCHART, MARIA VERONICA c| VISCARDI, RICARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 147|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Verónica Etchart y Ricardo Viscardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 9024 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "TONCOPI, ALFREDO y SCARDOVI, MARIA DEL CARMEN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 95|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Toncopi y María del Carmen Scardovi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8836 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PEREYRA MARTINEZ, IRMABEL y POSE GOMEZ, ALBERTO" (Ficha E. 1006|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irmabel Pereyra Martínez y Alberto Pose Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1986 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8694 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "RAQUEL APPEL y otro - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 15|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Rosa María Appel y Daniel Héctor Navarro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
5) N$ 3.840,00 20|pub. 9586 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DURAN MAINERO, CARLOS c| JARA RAMOS, BEATRIZ CLARA (Ficha E|873|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Durán Mainero y doña Beatriz Clara Jara Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10209 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GONZALEZ, SILVIA MARIS c| RAVERA, WASHINGTON SERGIO (Ficha E|646|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Silvia Maris González y don Washington Sergio Ravera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10277 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos "JORGE ATILIO CAFFERA JURI y MONICA ISABEL COLLAZO GARAT - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 177|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Atilio Caffera Juri y Mónica Isabel Collazo Garat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10134 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DOS REIS PEDRAGOZA, GABRIEL y BRAGA da CUNHA, EPONINA - Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha E. Nº 207 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Dos Reis Pedragoza y Eponina Braga da Cunha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10147 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MARIO ANTONIO OSIMANI CUEVAS c/CRISTINA IRENE COUTO PEREZ" (Ficha E. Nº 139|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Antonio Osimani Cuevas y Cristina Irene Couto Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 9606 My.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SANTAMARIA, MARIO ALBERTO y ABRAHAM, MARIA ESTELA - Disolución y Liquedación Conyugal" (F. E. 16|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Santamaría y María Estela Abraham, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 9740 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALEJO RAGUSO MORALES y GABRIELA INFANTOZZI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1038|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejo Raguso Morales y Gabriela Infantozzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1987. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10670 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SANCHEZ, GODOFREDO y BARRIOS, ALBA - Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha E. Nº 1050|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Godofredo Sánchez y Alba Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10200 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BUSTO CIARLO, BEATRIZ y SIMON ALVES, RAMON ONEY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 253|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Busto Ciarlo y Ramón Oney Simón Alves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 9984 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DELGADO de los SANTOS, LUZ MARINA y GUIDA GESUELO, JUAN ULISES - Dis. y Liq. Soc. Con." (Ficha E. Nº 98|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luz Marina Delgado de los

Santos y Juan Ulises Guida Gesuelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 9876 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ALVA LUIS MARIO y DETJEN, MIRTA GRACIELA - Dis. y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 115|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Mario Alva y Mirta Graciela Detjen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8646 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LATORRE MILKA c/CAPOBIANCO, JORGE" (Ficha E 799|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milka Latorre y Jorge Capobianco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de marzo de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 7439 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "NOVASCO, WALTER OMAR y CONTI, MARIA NELIDA" (Ficha E. 708|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Walter Omar Novasco y doña María Nélida Conti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que, si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 7208 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "VALLEJO LATESSA, WALTER FEDERICO y CORMENZANA MURAÑA, SUSANA - Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha E. 118|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Federico Vallejo Latessa y Susana Cormenzana Muraña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8158 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FAINAS DODELSON, ELISA c.| KOSMAN EPELBLAT, MOISES. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E. Nº 1.099|86), se hace saber que se ha decreta la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elisa Fainas Dodelson y Moisés Kosman Epelbiat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 5614 Ab.22-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: TORRADO PEREZ, OSCAR y SOSA LOPEZ, ESTER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Torrado Pérez y Ester Sosa López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 12 de febrero de 1987. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10281 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: GARABAÑO LAMAISON, LEOPOLDINO c| TERRA, SILVEIRA. "Divorcio por causal". (Ficha D. 257|86). Se cita, llama y emplaza a Silveria Terra, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 3.840,00 30|pub. 4971 Ab.21-v.Jn 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: 'ELIZABETH, ALSINA c/WASHINGTON RAUL OLMOS - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 1136|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elizabeth Alsina y Washington Raúl Olmos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Asimismo se cita y se emplaza al señor Washington Raúl Olmos, por el plazo de noventa días a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos. — Montevideo, 17 de febrero de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.720,00 30|pub. 5281 Ab.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ROMA, LUIS REGULO y OXEHUFWUD, SONIA ISABEL - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 160|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Regulo Roma y Sonia Isabel Oxehufwud, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11195 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MORALES, HUGO SERGIO c| ALVAREDO o ALVARADO, BLANCA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F: E 763|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Alvarado o Alvaredo Rodríguez y Hugo Sergio Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11057 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: GONZALEZ BRIERES RUDIAIS y SILVEIRA DEOLANDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" Ficha E 1134|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Brieres Rudiais González Santos y Deolanda Silveira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub 11132 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: LOPEZ ROBERTO y PINTOS MARIA DEL HUERTO "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 361|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Tomás López Fernández y María del Huerto Pintos Vaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Mirta G' D'Oonfrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 6389 My.21-v.jn.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "AMARAL ALICIA c| MENDEZ BALTASAR. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 964|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Amaral Barufaldi y Baltasar Alejandro Méndez Blanco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10037 My.21-v.jn.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: ILUNDAIN MIGUEL y SCHROEDER SUSANA. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 590|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Ernesto Ilundain Budelli y Susana María Schroeder Durán citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10039 My.21-v.jn.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "CICERON, RAUL y MASAGUEZ, ALBA LUZ - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 205|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Cicerón y Alba Luz Masaguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10370 My.19-v.jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MARENALES KREYSLER y FIGUEREDO, MARIA GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 199|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kreysler Emilio Marenales y María Gladys Figueredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta tdías bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 12008 May.28-v.jun.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BARBARI BUENCRISTIANO NILSON PASCUAL y O'DONELL OLGA ESTHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 118[illegible]), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilson Pascual Barbari Buencristiano y Olga Esther O'Donell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 12025 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "GRAUER JULIO MARIO y NADLER PERLA. Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 582|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Mario Grauer y Perla Nadler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1986 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 10397 My.19-v.jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "DA SILVA SHIRLEY c| LAINO VICENTE. Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 792|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Shirley Da Silva y Vicente Laino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 10410 My.19-v.jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "IGLESIAS, TERESITA c| VERA, VICTOR. Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 42|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Cecilia Iglesias y Víctor Jesús Vera, emplazándose al Sr. Víctor Jesús Vera por el término de noventa días a estar a derecho. — Montevideo, 25 de marzo de 1987. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 30|pub. 10642 My.19-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "LA CAVA CACERES CARLOS MARIA y MOCCIA SANZ MARIA DE LAS MERCEDES. Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 101|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María La Cava Cáceres y María de las Mercedes Moccia Sanz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 10643 My.19-v.jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "BARRIOS, CELSO y MUSTO, SOLANGE. Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 194|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celso Ruben Barrios y Solange Haydee Musto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 10645 My.19-v.jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "CAVASIN, ADRIANA y GOMEZ, JUAN. Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 845|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Cavasin y Juan Gómez Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 10653 My.19-v.jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "CAGNO, CARLOS c. SANCHEZ, ELIDA. Dis. y Liq. de Soc Cony." (Ficha E 60|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Cagno y Elida María Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1987 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 10748 My.19-v.jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FEIJOO, JOSE LUIS y CABALLERO, Mª TERESITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 152|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Feijoo López y María Teresita Caballero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 10368 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos ANDRIA CORREA, VICTOR MANUEL y CHAPE PAIS, GLADYS (Ficha E|130|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Manuel Andria Correa y Gladys Chape Pais, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 8186 May.6-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MIRANDA, WALTER y CASTRO, ROCIO DEL ALBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1117|bis|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Miranda y Rocío del Alba Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 9519 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ENRIQUE OMAR MARIN c/LYDIA MABEL SORIA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 1015|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Omar Marín y Lydia Mabel Soria de Marín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 10182 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos FUENTES, CARLOS y PEREZ, JUANA Dis y Liq de Soc Cony (Ficha E|1041|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Oscar Fuentes y Juana María Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercebimiento de quo si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor — Montevideo, 4 de diciembre de 1986 — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 8269 May 6-v jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BARBOZA, SANTIAGO y CORREA.ALBA - Dis. y Liq. de Soc. Cony" (Ficha E. 170|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Barboza y Alba Mercedes Correa Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 3 de abril de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 8419 May6-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: JALABERT, RICARDO y CASTELLANOS, PATRICIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 149|8), se hace saber ?que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Jorge Jalabert y Patricia Castellanos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 9472 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LECUNA, FELIX y GARCIA, MARIA ESTHER "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: E| 1036|86.), se hace saber que se a decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felix Sergio Lecuna León o De Leon y María Esther García, citándose y emplazándose a todos los que tubieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — Mirta G. D'onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 8357 May.6-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GARDELLA SANSON, ROBERTO y CAMEJO LANZOLA, GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 20|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Miguel Gardella Sanson y Graciela Susana Camejo Lanzola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 5883 Abr.28-v.my.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "DE MELLO, NELSON RUBEN y FEO, ADRIANA LIBERTAD. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E. 33|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ruben de Mello Balverde y Adriana Libertad Feo Sensat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercebimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de febrero de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 5167 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos. MARIA CRISTINA PERRONE y FRANCISCO LIPORACE" se hace saber que se ha decretado a disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Perrone y Francisco Liporace, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 7950 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ELIZARZU ARDUIN, MIGUEL ANGEL y GUIGOU SCHNYDER, MARIA LIS - Dis. y Liq de Soc. Cony." (Ficha E. 1160|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Elizarzú Arduin y María Lis Guigou Schnyder citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 7927 Ab.29-v.may.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "WEISZ FARACH, EDUARDO GERMAN y MULET SARLI, VIRGINIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 74|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Germán Weisz Farach y Virginia Mulet Sarli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 7324 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DIAZ IRIGOYEN, ALBERTO y MARTINEZ LUACES, IRENE - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 10|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Díaz Irigoyen e Irene Martínez Luaces, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 7230 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "TAGLIERO BIRRIEL, ANIBAL OSCAR y CRUZ, EUGENIA TERESITA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 97|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Oscar Tagliero Birriel y Eugenia Teresita Cruz Jaume, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 17 de marzo de 1987 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 7175 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SAN MARTIN RAMIREZ, ADELINA y RAMIREZ CATELLI, JOSE VICTOR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1137|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adelina San Martín Ramírez y José Víctor Ramírez Catelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 2 de febrero de 1987 — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub 8924 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos PLANELLES CALPE, FELIPE Y FERREIRA BAFICO, ESTELA NORA Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E|919|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Planelles Calpe y Estela Nora Ferreira Bafico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 12 de noviembre de 1986 — Mirta G. D'onofrio, Actuaria Adjunta

5) N$ 3.840,00 20|pub. 8418 May.6-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BALSAMO SCAGLIA, ERMETE y ALBERTONI TONNA NELLY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|136|87), se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Ermete Balsamo Scaglia y Nelly Lilián Albertoni Tonna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 8200 May.6-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SUAREZ, PEDRO c/ GIOSA, TERESA - "Medida Cautelar y Dis. de Soc. Cony." (Ficha: E. 365/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Enrique Suárez y Teresa Clotilde Giosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 6546 Abr.2-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "COUTO, JOSE c/MORENO, ZULMA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 148|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Couto y Zulma Iris Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 10198 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: AGUIAR, JUAN CARLOS y MASAR, CARMEN. "Dis. y Liq. de Soc. Cony" (Ficha E 235|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Aguiar Acosta y Carmen María Masar Denis citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5 N$ 3.840,00 20|pub. 10146 My.13-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: ARMAS, MARCELO y QUEIGEIRO, ISABEL. "Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha E 1015|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Armas Aguirre e Isabel Queigeiro Gilio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 2 de diciembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta

5) N$ 3.840,00 20|pub. 9584 My.13-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: BONINO PASTORINO HUMBERTO FLORENCIO y ACEVEDO DIAZ MARIA DEL CARMEN. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 1136|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Florencio Bonino Pastorino y María del Carmen Acevedo Díaz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 2 de febrero de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta

5) N$ 3.840,00 20|pub 9583 My.13-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos LIGORIO, JORGE y CASTILLO, ROSALINA (Ficha F|146|87) Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ligorio y Rosalina Castillo Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 31 de marzo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 8190 May.6-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FORTUNA, JUAN CARLOS y PIOTTI, DIOSMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 197|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Fortuna Vera y Diosma Piotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 10210 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MENDOZA, JULIO y JUAREZ, MA. MARGARITA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 274|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Mendoza y María Margarita Juárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 11680 May.26-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SILVEIRA DE ANDRADE, FELIPE DANIEL y AZNAREZ MORIXE, ESTELA LUCIA - Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 258|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Daniel Silveira De Andrade y Estela Lucía Aznárez Mo-

rixe citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de mayo de 1987 — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 11200 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "VECINO ACOSTA, ENRIQUE MANUEL y ADAMI HORMINOGUEZ, TERESITA - Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 250|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Manuel Vecino Acosta y Teresita Adami Horminoguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 11199 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: GEPP FERRI ENRIQUE c| VIÑOLY ANA RAQUEL "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D Nº 1194|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Enrique Gepp Ferri y Ana Raquel Viñoly citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 10087 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: AKRABIAN, MARIA c| PITA, RAUL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|42|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Pita y María Akrabian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 11040 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "WALDMAN SZKLARKIEWICZ, ROSA c/GREIF, MARCOS JOSE - Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 1078|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Waldman Szklarkiewicz y Marcos José Greif, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 26 de febrero de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 8795 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "QUINTANA, MAXIMO y MACHIN, ARSENIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 64|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre loes esposos Máximo Quintana y Arsenia Machín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comperezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 8302 May.6-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "VELAZQUEZ JUAREZ, CLEVER y RODRIGUEZ CIMASSI, MARIA - Disolucion y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. Nº 31|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clever Gregorio Velázquez y María Alicia Rodriguez, citándose y emplazandose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 8927 May.6-v.jun4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: IRAOLA FERRO MARGARITA ANTONIA y MAGNONE SANGUINETI GERONIMO MARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 679|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Antonia Iraola Ferro y Gerónimo Magnone Sanguineti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 7775 Abr.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: VILLAR MORALES JOSE LUIS y MIRAVALLES GUERRERO, RITA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1085|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Villar Morales y Rita Cristina Miravalles Guerrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 7657 Abr.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados BETTONI GUEIRA, ROBERTO DANTE c| MORETTO LAGES, SUSANA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|207|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Dante Bettoni Gueira y Susana Cristina Moretto Lages, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 9149 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados GUELPA, EMILIO y PESCE PASCUAL LAURA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|17|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Guelpa y Laura Pesce Pascual, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 3.200,00 20|pub. 9147 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados LISTA ROBAINA, TABARE c| CEBALLOS, ZULMA LORELEY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1245|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Lista Robaina y Zulma Loreley Ceballos citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1? de febrero de 1987 — Dr Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 3.200,00 20|pub 8299 May 12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados OCA MARZANO, HECTOR ALFREDO c| MINETTI FALCI, ENITH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|170|87), se hace saber quqe se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Alfredo Oca Marzano y Enith Minetti Falci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1987 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 8211 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DEL PUERTO BARRERA c| RODRIGUEZ VARELA (Ficha D|111|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Del Puerto y Marta Rodríguez, citándose y emplazandose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto

5) N$ 3.840,00 20|pub. 9460 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados FRIPP, OSCAR HUGO y ROMERO, NANCY BEATRIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 1207|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Oscar Hugo Fripp y Nancy Beatriz Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 9488 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: SCHEINER, JUANITA c.|ROMERO, JORGE DANIEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1182|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juanita Scheiner y Jorge Daniel Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 7441 Abr.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: CEDRON, AMANDA OLGA c.|GARCIA ARROYO, CARLOS OSVALDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D. 1090|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amanda Olga Cedrón y Carlos Osvaldo García Arroyo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción con-

tra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1987. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840.00 20 pub 7442 Abr.29-v.may.28

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados. VAZQUEZ HERNANDEZ ALBERTO SERGIO c/CHOCHO MARTINEZ, NELLY IRIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 341/86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Sergio Vázquez Hernández y Nelly Iris Chocho Martínez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 13 de febrero de 1987. — Dr. Herman G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 3 840.00 20|pub 7926 Abr.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Familia de Quinto Turno en autos: SANCHEZ, FREDY EMETERIO y ECHEVESTE, JOSEFA ELENA. "Dis y Liq de Soc. conyugal" (Ficha D 1140|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fredy Emeterio Sánchez y Josefa Elena Echeveste citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10199 My.13-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados TOCCO MARTINEZ, GUSTAVO ALFREDO c| PETRIDES PERAGINE, MARIA ROSA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|215|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Alfredo Tocco Martínez y María Rosa Petrides Peragine, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10184 My.13-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados MEDEROS, JORGE GUSTAVO c| PEREZ, SARA LILIAN. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|129|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Gustavo Mederos y Sara Lilian Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10183 My.13-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: FURNO CASTALDI NICOLETTA y PASTRO SOUTO LIONEL EMILIO "Dis. y Liq. Soc. conyugal" (Ficha D|799|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicoletta Furno Castaldi y Lionel Emilio Pastro Souto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10158 My.13-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: KADIAN NALCHADJIAN, EDUARDO e IRIGOYEN DANIELLI, IRIS, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha D 1020|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Kadian Nalchadjian e Iris Irigoyen Danielli citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — Dr Hermann G Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 3.840.00 20|pub 10149 My.13-v jn 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados CABALEIRO LAREO. MARIA DE LOS ANGELES y DE LOS SANTOS ESCOPE. Alejandro Hebert De Los Santos Escope citán. Soc. Conyugal (Ficha D|135|87)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de los Angeles Cabaleiro Lareo y Alejandro Hebert de los Santos Escope, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 10 de abril de 1987 — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 9675 My.13-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "LOPEZ PIRIZ. LUIS MARIA c/TORRES LORENZO YOLANDA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 1201|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María López Piriz y Yolanda Torres Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11776 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "CANALE. JUAN SERGIO c/PASTORINO, TERESA ELENA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 165|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Sergio Canale y Teresa Elena Pastorino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11834 May.26-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: KATUNAR, MATEO c.| BOULANG PASTORINO, HELIDYA ZULEMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 38|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Mateo Katunar y Helidya Zulema Boulang Pastorino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 7770 Abr.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados "SCARZOLO, LUIS DIEGO c| MOOR DAVIE, CRISTINA MAGDALENA. Disolución y liquidación de soc. conyugal" (Ficha D|122|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Diego Scarzolo y Cristina Magdalena Moor Davie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 3 de abril de 1987 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840.00 20|pub 10641 My 19-v jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FERRO BALADO, BERNARDO y PILAR CASAL CALVO D. L. S. C." (Ficha D 322|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Ferro Balado y Pilar Casal Calvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub 10669 My.19-v.jn.15

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: DUTRA CUSTODIO. AGAPITO y FERREIRA ANTUNEZ. SOLEDAD "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 181|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agapito Dutra Custodio y Soledad Ferreira Antúnez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 30 de marzo de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10229 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CRISTOBO SICA, CARLOS y VIGNOLI GOMEZ, ANA MARIA - Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 244|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Cristobo Sica y Ana María Vignoli Gómez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11366 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "GILS, EDUARDO c/MORALES, MARIELA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. Nº 1169|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Gils y Mariela Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11466 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: CORREA. CARLOS ALBERTO c.| DAVILA, AIDEE F. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha D. 1.208|86), se cita, llama y emplaza a Aidée F. Dávila para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, continuar los trámites sin su intervención, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de febrero de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800.00 30|pub. 6434 Ab.23-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: JOFRE GARCIA RUBEN y MOSCOSCE RATTO TERESITA MARY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 93|87), se hace saber que se ha decretado

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Garcia Jofre y Teresita Mary Mokosce Ratto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de marzo de 1987. — Dr Hermann G Peinado Actuario Adjunto.

5) N$ 3.840 00 20|pub 7524 My 15-v jn 12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "BIARNES, ADOLFO MARIO y DENIS, GLADYS Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 106|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Mario Biarnes y Gladys Denis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1987 — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 8458 May.6-v.jun.4.

EDICTO — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "CALABRESE JORGE y LARRINAGA, MARIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. Nº 166|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Pablo Calabrese y Maria Adela Larrinaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1987. - Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 8417 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: CUERVO DE LOS SANTOS, ANTONIO FAUSTINO y CIBILS MUÑOZ, PILAR MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 132|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Cuervo De Los Santos y Pilar María Cibils Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 8095 Abr.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "LARROSA FIGUEREDO, JORGE ENRIQUE c/ACOSTA CALDERON, MARIA SELVA - Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha D. 164|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Enrique Larrosa Figueredo y María Selva Acosta Calderón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 11592 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FLEITAS OLIVERA, MARIA ISABEL c.|LOPEZ ALBERTO LEONCIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº D. 1004|86), se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos María Isabel Fleitas y Alberto Leoncio López, citándose y emplazándose a todos los que tuviesen interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N $3.840.00 20|pub. 11995 May.28-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BEATRIZ ALVES c| RAUL ANTONIO SERRANO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº D 1087|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Alves y Raúl Antonio Serrano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de marzo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 11032 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CORE BADO LUIS ALBERTO y MARIEL CRISTINA DA SILVA BARUFALDI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 104|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Core Bado y Mariel Cristina da Silva Barufaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 11033 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: D'ALESSANDRO GONZALEZ, MARIO ELISEO y SUSANA ARIAS PEÑA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.73|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Eliseo D'Alessandro González y Susana Arias Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 11036 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "TECHERA DE LEON, HECTOR y LIDIA ESTHER FERNANDEZ" (Ficha D. Nº 774 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Gustavo Techera De León y Lidia Esther Fernández Britos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 12023 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ARCOSA, ZULEMA MARIA c| ANTONIO NELSON HERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|521|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Nelson Hernández Larroca y Zulema María Arcosa Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 11097 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MARTINEZ ZUCCHELLI, WASHINGTON ARIEL y VILAR DEL VALLE ALBERTINA "Disolución y liquidacion de sociedad conyugal", (Ficha 65|87) se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Ariel Martinez Zucchelli y Albertina Vilar Del Valle Baraibar citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 23 de marzo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 10901 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "TORRES ANDINO, MIRIAM MARGOT con WASHINGTON SILVA GONZALEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 421|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Emilio Silva González y Miriam Margot Torres Andino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 11829 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "REISNER DICKERMANN JOSE FEDERICO y LIDIA MARGARITA VERA RODRIGUEZ: Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 1007|Año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Federico Reisner Dickermann y Lidia Margarita Vera Rodriguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 10333 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "IPARRAGUIRRE RAMON EXEQUIEL e ISABEL VICTORIA ROIG BLANCO, Dis. y Liq. de la slc." (Ficha B. 171|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Exequiel Iparraguirre e Isabel Victoria Roig Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3:840,00 20|pub. 10644 May.19-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "JOSE SALVADOR ROMANELLI FRIERI y SHIRLEY TERESA ATAHAIDES OLIVER" (Ficha B. 90|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Salvador Romanelli Frieri y Shirley Teresa Atahides Oliver, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, siete de mayo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 10747 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: FERNANDEZ PEREZ JULIO CESAR c| MARIA SOLANGE ALONSO PEREZ "Dis. y liq. slc." (Ficha B.41|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Fernández Pérez y María Solange Alonso Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del

plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 9605 My.13-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Richart César Lacuesta Ballesteros e Hilda Renee Appa Sánchez, y que se cita a todos los que tuvieran interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: "LACUESTA BALLESTEROS, RICHART CESAR e HILDA RENEE APPA SANCHEZ Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D Número 1008|86), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 10582 My.19-v.jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "FRAIGOLA TESSORE, RAQUEL IRIS c| NELSON HUMBERTO CANALES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D 1035|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Humberto Canales y Raquel Iris Fraigola Tessore, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub 10650 My.19-v.jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: WALLERSTEIN WEINBERGER, ARIEL y FELICIA JUDITH KELLER PECHER. "Dis. y liq. soc. conyugal" (F. B|96|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Wallerstein Weinberger y Felicia Judith Keller Pecher, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 9585 My.13-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: HERRERA JUSTA c.|JUAN ENRIQUE BASERGA MARICHAL (Ficha D 924|86), se notifica al señor Juan Enrique Baserga Marichal que por auto Nº 11.484 de 30 de octubre de 1986, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Juan Enrique Baserga Marichal y Justa Herrera, emplazándose por noventa días. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 30|pub. 2040 Abr.8-v.may.28.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Cid, Amabilia C|JOSE RISO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa D 452|86), se cita llama y emplaza a José Riso a estar a derecho en estos autos y notificarse por el término de noventa (90) días el auto Nº 6 194 del 25 de julio de 1986 — Montevideo, 8 de setiembre de 1986 — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta
5) N$ 3.840,00 30|pub. 2078 Abr.8-v.may.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "Da SILVA, EUGENIA SARA NELIDA c/HECTOR DIAZ GONZALEZ - Dis. - Liq. de Soc. Cony." (Ficha B. 16|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Díaz González y Eugenia Sara Nélida da Silva o Da Silva Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días ,bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8656 May.6-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ROBAINA RICCIUTO, EDUARDO ADHEMAR y LINDA LILA GUTIERREZ MIGLIARINI - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha B. 253|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robaina Ricciuto, Eduardo Adhemar y Linda Lila Guttiérrez Migliarini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8759 May.6-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ISASA SILVEIRA, RICARDO y MARIA CRISTINA DOS SANTOS GARCIA - Disolución y Liquidación Soc. Conyugal" (Ficha B. 37|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Isasa Silveira y María Cristina Dos Santos García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 11 de marzo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 8797 May.6-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CHIAPPARA LABARTHE, IRMA c.| TORRES CASTRO, DIEGO DUGAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 956|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Dugan Torres Castro e Irma Chiappara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1986. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 7845 Abr.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ZUASTI DUPETIT, GUSTAVO c.| ANA MARIA TASSANO BERRONDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 211|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Gustavo Zuasti Dupetit y Ana María Tassano Berrondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1987.— Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 7844 Abr.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SIRE DA CUNHA, JORGE OMAR c.| GLADYS ROSA HERNANDEZ GONZALEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.| 4|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Omar Siré Da Cunha c.| Gladys Rosa Hernández González, citándose y emplazndose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 7525 Abr.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ESPEJO RODRIGUEZ, GREGORIA c.| DALMIRO GINZO MARTINEZ - Medida Cautelar y Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 804|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dalmiro Ginzo y Gloria Espejo Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 7448 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: REGUEIRA LANTES, ADOLFO y ELVIRA ALVAREZ FERRERO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 10|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Regueira Lantes y Elvira Alvarez Ferrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 8796 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CARDOZO SUAREZ, CONO ALBERTO y SONNIA TERESA FERNANDEZ ARTAZUA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 88/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cardozo Suárez, Cono Alberto y Sonnia Fernández Artazua, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8875 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LOPEZ PEREZ, SOLIMAN y MARIA TERESA GIORDANO GATTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|874|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Soliman López Pérez y María Teresa Giordano Gatto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986 — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8931 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: COSTA MARIA LYDIA c.|JUAN JOSE ALMEIDA, "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha 192|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Almeida y María Lydia Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1987 — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta
5) N$ 3.840.00 20|pub. 8029 Abr.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "POMPILI DIAZ, ALFREDO FRANCISCO y DOLORES MARTIN GIL - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha B. 45|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Francisco Pompili Díaz, Dolores Martín Gil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8187 May.6-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "APARICIO CASTRO, LIGYA MERCEDES c/ALDO MARNE BULLA SCHENSVITZ" (F. B. 205|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Marne Bulla Schensvitz y Ligya Mercedes Aparicio Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8384 May.6-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PAOLILLO D'ELISEO, FERNANDO ALBERTO y LETICIA LEGASPI MARTIN - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha B. 86|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Alberto Paolillo D'Eliseo y Leticia Legaspi Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8448 May.6-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "COITIÑO GUTIERREZ, JORGE EDUARDO y MARY ROSA OLIVEIRA - Dis. y Liq. de la S. C." (F. B. 172|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Coitiño Gutiérrez y Mary Rosa Oliveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 1237 May.13-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DI GIOVANNI, MARIA ELIDA c.|ARTURO OTAZU "Abandono de hogar" (Fa D. 960|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Otazú y María Elida Di Giovanni Goro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1987. — Olga Vaes Airelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 7859 My.13-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GRAJALES BONINI, OSVALDO y GRISELDA AMALIA RODRIGUEZ MUSLERA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B número 33 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Grajales Bonini y Griselda Amalia Rodríguez Muslera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10231 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: JUAN CARLOS LANDRIEU CROSA y ANGELA RAQUEL IRASUZTE ROSO "Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha D|837|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Landrieu Crosa y Angela Raquel Irasuzte Roso citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1 de diciembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 9594 My.13-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "DE LEON HERNANDEZ, BEATRIZ CARMEN c| HECTOR MARIO DEAMBROSI CHURRUT, Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 3 Nº 51|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Carmen de León Hernández y Héctor Mario Deambrosi Churrut, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10395 My.19-v.jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "FUCIÑOS, JESUS HIGINIO c| MARIA ELENA BERROSPE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B|135|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Higinio Fuciños y María Elena Berrospe Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10396 My.19-v.jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VILA FREGEIRO o FREJEIRO ELISA c|ALFREDO E. RAMON GIANELLI ROSTONI" Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" F. B. 185|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Enrique Ramón Gianelli Rostoni y Elisa Vila Fregeiro o Fregeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 5609 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DE LOS SANTOS PALOMINO, JUAN CARLOS y MARIA LOURDES SILVA NOBLE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. D. 362|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos De los Santos Palomino y María Lourdes Silva Noble, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 7449 Abr.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MANGINO SCHMID, RODOLFO y MARIA JOSEFINA MERCEDES ESTRADA BARREIRO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 224|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Mangino Schmid y María Josefina Mercedes Estrada Barreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 7226 Abr.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: ETCHEVERRY, LEONEL ALEJANDRO y SUSANA BILLAR DOBAÑO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D 162|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Alejandro Etcheverry Monzón y Susana Billar Dobaño citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2? de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 9554 My.13-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FERRER MARQUEZ, JUAN EDUARDO y JULIA ANDREA MONTAÑEZ - "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D 849|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Eduardo Ferrer Márquez y Julia Andrea Montañez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
5) N$ 3.840,00 20|pub. 4153 Abr.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CASABO VACCHELLI ALBERTO y ZULMA VIOLETA GUELFI REGULES - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 757|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Casabó Vacchelli y Zulma Violeta Güelfi Regules o Violeta Zulma Güelfi Regules, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 35075 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: LEMES MEDINA OMAR c| MONICA BRITO MONTECELLI "Dis. y liq. de Soc. conyugal" (Ficha B.245|86") se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Lemes Medina y Mónica R. Brito citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 9582 My.13-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: CONTE DE MARCO AIDA y MAXIMO JORGE ANIBAL FERNANDEZ AROTTI, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha número 226|1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aída Conte de Marco y Máximo Jorge Aníbal Fernández Arotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 9640 My.13-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "MIGUEZ BENTANCOR, DANIEL ANGEL c MIRTA TERESITA SAMUDIO PEREZ. Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 132|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Angel Miguez Bentancor y Mirta Teresita Samudio Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Monte-

video, 4 de mayo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10564 My.19-v.jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: CHANGO PRADO, WALTER EDUARDO y ANA MARIA HERTOGS "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha B 20|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Walter Eduardo Elías Chango y Ana María Hertogs Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 9293 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "PUCHOLO VITALI LAURA ESTHER y CLAUDIO GUSTAVO LEMBO NAVILLE. Dis. y Liq. de s|c." (Ficha B 79|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Gustavo Lembo Naville y Laura Esther Pucholo Vitali, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10411 My.19-v.jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "GARCIA ESCOBAR, ALFREDO NORBERTO y NEVI RODRIGUEZ PETROCELLI. Disolución y Liquid. S. C." (Ficha B 63|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Norberto García Escobar y Nevi Rodríguez Petrocelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10450 My.19-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIA DEL CARMEN IBARRA RODRIGUEZ y RAUL ARIEL FERRARI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 933|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Ibarra y Raúl Ariel Ferrari Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.200,00 20|pub 11056 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MIRTA MARTINEZ TEJERA c/JOSE VALENTIN IGLESIAS DIAZ - Disol y Liq. Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Martínez Tejera y José Valentín Iglesias Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11593 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SARA ESTELA MARTINEZ VENCI con JUAN CARLOS REY ADINOLFI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 3|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Estela Martínez Venci y Juan Carlos Rey Adinolfi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11835 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LAUREANO NIEVES DOMINGUEZ NOVO con GLADIS EUSEBIA DE LOS SANTOS CARDOZO", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laureano Nieves Domínguez Novo y Gladis Eusebia De Los Santos Cardoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10331 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PERLA GRUN GARCIA c/WASHINGTON COITIÑO - Disolución de sociedad conyugal" (D. 98|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Perla Grun García y Washington Coitiño Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10584 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LUIS ALBERTO DECILLIS AMORIN y DENIA LUISA DARINO - Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. Nº 215 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Decillis Amorín y Denia Luisa Darino Aguzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10855 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JOSE LUIS DAMONTE y TERESITA ACQUARONE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal y Rectificación de Partida" (Ficha 570|84), se hace saber que la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, decretada en autos, cuya citación y emplazamiento se realizaran en publicaciones en el "Diario Oficial" y en la "Justicia Uruguaya" desde el 30 de agosto de 1984 al 26 de setiembre de 1984, se refieren a la que existía entre los cónyuges José Luis Damonte y Eliane Teresita Acquarone. — Montevideo, setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 36543 Mar.26-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MARTA ROSSIELLO c/ LUIS ALBERTO REYES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 1147 bis|86) se cita y emplaza a Luis Alberto Reyes para que dentro del término de noventa días comparezca apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de marzo de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 30|pub. 6918 Ab 22-v jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ALCIDES DIAMANTE MERNIES MEYER y NILBA SUAREZ BARBOZA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Diamante Mernies Meyer y Nilba Suárez Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8213 May 5-v jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SILVIA BETHENCOURT c/PEDRO ARIEL ARIAS" (Ficha D. 1038|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Bethencourt y Pedro Arias citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1986.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11878 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos "MARIA ADELA PRIETO c/EDUARDO SCHOPF - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 903|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Schöpf y María Adela Prieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de febrero de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11235 May 22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos JACQUES ROOS y RAQUEL BERMUDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D|87|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacques Gerardo Roos Bernheim y Raquel Andrée Solange Bermúdez Poulastrou citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 7316 Abr.29-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en los autos caratulados: FROILAN ESTEBAN PEREIRA MACHADO y ARACELIA LACUESTA (Ficha "D" Nº 1076|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Froilán Esteban Pereira Machado y Aracelia Lacuesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 7769 Abr.29-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: YERU LESSA ASENSIO y MYRIAM RAQUEL DE LEON (Ficha D|465|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yeru Lessa Asensio y Myriam Ra-

quel De León citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1986 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.200 00 20|pub. 7767 Abr.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: LUISA ELIZABETH CESAR c/ RAFAEL CABALLO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.1128/86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luisa Elizabeth César y Rafael Caballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3 840 00 20|pub 7658 Abr.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: CESAR ARMANDO ALLEN y PERFECTA TABOADA - "Disol y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. Nº 175 Año 1986). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Armando Allen y Perfecta Taboada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 30 de marzo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 3 840.00 20|pub. 7601 Abr.29.v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CELESTINO LLADO BARCOS y MARIA ANGELICA REALAN URRUTIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celestino Llado Barcos y María Angélica Realan Urrutia, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesente días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — 4 de mayo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub 10282 May 15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PAZOS JESUS y ZABALA, MARTHA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 293|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Pazos y Martha Zabala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 12 de mayo de 1987 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11323 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "NUMA OSCAR LOPEZ y MAURILIA TOMASA RODRIGUEZ - Disol. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 165|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Numa Oscar López y Maurilia Tomasa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11420 May.25-v.jun.22.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: RICHARD DANIEL RIPOLL ECHENIQUE y PILAR SOLANGNE TELLAGORRY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1050|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Daniel Ripoll Echenique y Pilar Solangne Silva Tellagorry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8355 My.21-v.jn.17

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MIGUEL ANGEL MORALES MOREIRA y BLANCA BEATRIZ FRACUELLI MARQUEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 291|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Morales Moreira y Blanca Beatriz Fracuelli Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 10785 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos: BERTUCCI, TERESA GLADYS con CESAR CORTAZZO GUERRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|54|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Teresa Bertucci y César Cortazzo Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 9 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10145 May 15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MOREIRA, DARWIN ARIEL c/ QUIROS. MARTA GRACIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 154|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darwin Ariel Moreira y Marta Graciela Quirós, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 9885 May 15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: GRACIELA RENEE RUGGIERO c/ SEBASTIAN WALTER PALMER - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 1019/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Renée Ruggiero y Sebastián Walter Palmer citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de marzo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
5) N$ 3.840,00 20|pub 7522 Abr.29-v.may.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: LIBER FRAGA RONCO y MARIA TERESA LOPEZ ADAM "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liber Fraga Ronco y María Teresa López Adam, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8395 May 5-v.jun 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: JOSE IGLESIAS ALONSO y MARGARITA MARQUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 46 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Iglesias Alonso y Margarita Marquez Rodriguez por auto Nº 966, del 18 de febrero de 1987, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 27 de marzo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8758 May.5-v jun 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "RAUL EDUARDO ROUTIN y MARTA MARIA DE LUJAN BASTRERI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.| 806|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Eduardo Routin y Marta María de Luján Bastreri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840 00 20|pub. 8079 May.5.v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "JOSE ADRIAN TROCHE y GLADYS RENEE NAVARRO GASALLA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Adrián Troche Leiva y Gladys Renée Navarro Gasalla citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, de marzo de 1987 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
5) N$ 3.840.00 20|pub. 5897 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ENRIQUE PIÑEYRUA y MARTHA CACERES DE PIÑEYRUA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|14 87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Piñeyrúa y Martha Cáceres de Piñeyrúa, citándose y emplazandose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1987 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840 00 20|pub. 7843 Abr.29-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JAIME CIBILS y MARIA ANABEL SASTRE KOCH - Disolución y Liquidacion de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 121|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Cibils Muñoz y María Anabel Sastre Koch, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1987 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 8092 Abr.29-v.my.28

— Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "RICARDO SATURNO CIBILS MUÑOZ y SILVINA MARIA STEWART SONEIRA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 122|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Saturno Cibils Muñoz y Silvina María Ste

wart Sonaira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 8091 Abr.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: LUIS ROGELIO IDOYAGA y MARIA INES LARRAÑAGA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 290|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Rogelio Idoyaga y María Inés Larrañaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 9025 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: JUAN ANDRES FORMOSO c| MARIA DEL HUERTO FERRANDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F: 1008|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Andrés Formoso y María del Huerto Ferrando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 12 de febrero de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 9286 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MARIA TERESA ALBANO c| WASHINGTON BARRETO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fª D|1093|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Barreto Montesdeoca y María Teresa Albano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 9307 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: GUSTAVO ENRIQUE CAMBRE y ANA MARIA COLLAZO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 180|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Enrique Cambre y Ana María Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 9350 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MAGDALENA HAYDEE ESPILLAR con LUIS DOMINGO PRINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1085|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Magdalena Haydée Espillar y Luis Domingo Prino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 9429 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: FRANCISCO VENTURA HARREGUY y BLANCA NIEVES BENTANCUR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 1185|86 con fecha 29|12|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Ventura Harreguy y Blanca Nieves Bentancur citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10033 My.13-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ALBERTO FERNANDO HERNANDEZ y SONIA GISELLE NUÑEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha D Nº 209|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Fernando Hernández y Sonia Giselle Núñez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10148 My.13-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos: JULIO GERWER SZTRAJCHSZTEJU y RAQUEL SZYDLO KLANG (F. D|845|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Gerwer Sztrajchszteju y Raquel Szydlo Klang, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1986. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 36037 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RAFAEL HERMIDA e ISABEL MUXI (Ficha D|920|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Hermida Stefani e Isabel Herminia Muxi Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10232 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: SALGADO GARCIA, BENITO y ROGELIA FERNANDEZ NIEVES - "Disolución de Soiceдad Conyugal" (Ficha: D|41|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benito Salgado García y Rogelia Fernández Nieves citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840.00 20.pub. 7450 Abr.29-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: PEREIRA PEREIRA, JULIO CESAR c|LUZ MARIA ROCHA, (Ficha C Nº. 407|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Pereyra y Luz María Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 9342 May.13-v.jn.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JORGE ALBERTO PONS c/ GLADYS TERESITA SILVA - "Disolución y Liquidación de la S. Conyugal" (Fa A 13|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Pons y Gladys Teresita Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo aprecibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 12 de marzo de 1987. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 7344 Abr. 28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. en autos: "JUANA GOMEZ c/JUAN MARIA FERREIRA BICA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 239|63), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Gómez y Juan María Ferreira Bica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 22 de baril de 1987. — Esc. Mabel M. Guido, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10485 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ALBERTO LAGOS VAUCHER c/ROSANA GANCEDO CHAVES - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 195|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Lagos Vaucher y Rosana Gancedo Chaves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 12 de marzo de 1987. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11554 May.26-v.jun.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: PALMA LEMA, DANIEL DIONISIO y RODRIGUEZ LEMA, CLAUDIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 43-87), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 22 de abril de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 2.560,00 20|pub. 9637 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones: en autos: "DEAMBROSIS FARIÑA, LUIS e IRISARRI PALOMEQUE, ANA MARIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 5|87), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 19 de marzo de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 2.560,00 20|pub. 11803 May.28-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: FERRARI, GLADYS LUCRECIA c/ LUIS HECTOR CARRARA (Ficha B Nº 649|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Lucrecia Ferrari y Luis Héctor Carrara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 23 de marzo de 1987. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10941 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: PIRIZ MACIEL, ELENA y NERY DANUZZO CAIROLI (Ficha: B. N. 501/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Piriz Maciel y Nery Danuzzo Cairoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1987. — Escribana - Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 7199 Abr.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: VIERA JOSE ALBERTO y MARIA FRUCTUOSA MIRANDA (Ficha: B. Nº 1/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existen entre los esposos José Alberto Viera y María Fructuosa Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 17 de marzo de 1987. — Escribana-Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 7198 Abr.29-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: SELLANES, AIDA TERESA c/APOLINARIO VARGAS MACHADO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 268|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aída Teresa Sellanes y Apolinario Vargas Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 8 de agosto de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8178 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: TRABAGLIA, MIGUEL SAN MARTIN y BLANCA MARGARITA OLMOS CABRERA (Ficha B Nº 675|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel San Martín Trabaglia y Blanca Margarita Olmos Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 23 de febrero de 1987 — Esc. Graciela Fernández Monteverde, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8721 May.5-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "PEULA, ARIEL y ANGELA CARDOZO" (Ficha B. Nº 23|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Peula Cuello y Angela Flor Cardozo Lucas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 12 de marzo de 1987. — Dra Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 7196 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "RAVELO, MILTON NERI y BLANCA INES MALDONADO" (Ficha B. Nº 42|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Neri Ravelo y Blanca Inés Maldonado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 23 de abril de 1987. — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10713 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: DE ANGULO LERENA PIO NELSON y MARIA GLORIA MORENA LABORDE (Ficha B. Nº 699|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pío Nelson De Angulo Lerena y María Gloria Morena Laborde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 7 de abril de 1987. — Graciela V. González López, Escribana Abogada.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 10940 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "RODRIGUEZ, SELVA c/DOMINGO GILBERTO FUENTES ACOSTA" (Ficha B. Nº 425|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Selva Rodríguez y Domingo Gilberto Fuentes Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 16 de diciembre de 1986. — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11179 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: RODRIGUEZ, TERESA NELLY c/ RAUL RIVERO (Ficha: B. Nº 206|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Nelly Rodríguez y Raúl Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 28 de abril de 1987. — Escribana-Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11790 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: CISNEROS MUNIZ, RUBEN CARLOS y ANA MARIA AÑAÑA LIMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 58|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Carlos Cisneros Muniz y Ana María Añaña Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 22 de abril de 1987. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10942 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BENTANCUR, BABIL HUGO c/ANA MOLINA MARTINEZ" (Ficha B. Nº 626|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Babil Hugo Bentancur Cabrera y Ana Molina Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 19 de marzo de 1987. — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 7197 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "SBURLATI, JUAN FRANCISCO y GLADYS MABEL MARTINEZ" (Ficha B. Nº 562|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Sburlati y Gladys Mabel Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 24 de marzo de 1987. — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 7200 Ab.29.v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "VEGA, ERNESTO c/MARIA MARTA FAUS" (Ficha B. Nº 436|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Vega y María Marta Faus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 17 de marzo de 1987. — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11178 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: GUELMO BRAGA, JUAN JOSE y ANA MARIA AMALIA BRUSA COCCHI (Ficha B. Nº 50|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Guelmo Braga y Ana María Amalia Brusa Cocchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 20 de abril de 1987. — Graciela V. González López, Escribana.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 10939 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: PLADA, DELIA GRACIELA con JUAN ALBERTO BERTONCELLO (Ficha: B. Nº 70|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Graciela Plada y Juan Alberto Bertoncello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 20 de abril de 1987 — Graciela V. González López, Escribana Abogada.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10938 My.20-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, e nautos: "SERGIO UBALDO TARELA c/ELISA SOSA GUTIERREZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1|B|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Ubaldo Tarela c/Elisa Sosa Gutiérrez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 21 de abril de 1987 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10442 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO SALMERON RODRIGUEZ y MARIA DEL CARMEN MACHADO TORRES (F. 99|B|1987), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Pando, 24 de abril de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 2.560,00 20|pub. 10446 May.20-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELIDA GREGORIA POMBO CAMEJO c| FLORENTINO AGUIRRE OLMOS (Ficha 55|B|1986), debiendo los interesados a comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la Ley Nº 10 783. — Pando, 6 de abril de 1987. — Se concedió la Auxiliatoria de Pobreza — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 41583 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR GILBERTO IRIARTE e IRMA GLADYS LA PAZ (Ficha 23|B.|1987), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 2.560.00 20|pub. 10432 May.15-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: MIRTA GLADYS DELGADO c/ ARMANDO RUBEN ROSAS - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" - Ficha: 630|B|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Gladys Delgado y Armando Ruben Rosas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, abril 20 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11718 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: DANIEL ANDRADA c/ MARIA DEL ROSARIO REY (Ficha: 9|B|1987, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la ley número 10.783. — Pando, 11 de marzo de 1987. - Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.560,00 20|pub. 11707 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA DELFINA ALONSO C/ MANUEL DORTA (Ficha: 498|B|1986, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la ley número 10.783. — Pando, 8 de abril de 1987. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 2.560,00 20|pub. 11706 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: MARTHA MYRIAM WEIS c|ALFREDO ROMAN MAZZEI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 560 B |1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Myriam Weis y Alfredo Román Mazzei, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Pando, 23 de diciembre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 3 840 00 20|pub. 8884 May.5-v jun.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO GONZALEZ GODIÑO y MIRTHA BEATRIZ OLIVERA CESTAU (Fº 40|87 Bis), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 24 de marzo de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.560,00 20|pub. 11494 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos DA ROSA, EVA MARLENE c|a. ABREO EDUARDO E. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 70|87), se cita, llama y emplaza en autos a Eduardo E. Abréo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo 7 de abril de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840.00 30|pub. 11495 May.25-v.jul.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR AIMER BAPTISTA RODRIGUEZ y ROSA NELIS OLIVERA MORALES (Fa. 45|86), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de mayo de 1986 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.560,00 20|pub. 11493 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO PORTO y MARY NANCY DE SOSA (Ficha B. N.o 58|87), citándose a quienes tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Melo, 3 de abril de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.560 00 20|pub. 8157 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BONIFACIO MARTINEZ SILVEIRA y MARIA DEL CARMEN NEGRI (Ficha 474|86), citándose a quienes tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Melo, 13 de noviembre de 1985. — José Fernando Burgos Lucas Actuario.
5) N$ 2.560,00 20|pub. 9765 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SONIA GALVAN y OSCAR HILARIO PIOTTI (Fº 103|86), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 29 de julio de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.560,00 20|pub 9767 May 15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MIGUEL GAMIO MONTERO y MARIA NILZA PERUGORRIA DIAZ (Ficha 486|86), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 10 de noviembre de 1986. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
5) N$ 2.560 00 20|pub. 9768 May 15-v jun 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: ROSAS DANIEL y ALICE ZUNINO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 106|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Rosas y Alice Zunino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Melo, 24 de abril de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 11498 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: GODIÑO BARBOZA, ANTONIO MARTIN y DORA NELSON FREITAS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 304, año 86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Martín Godiño Barboza y Dora Nelson Freitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Melo, 17 de febrero de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 11497 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: RODRIGUEZ BLANCA c.|DANIEL SABETTA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 237|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Sabetta y Blanca Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 2 de abril de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 11496 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: MIRIAN MARGOT GARCIA PORCIUNCULA con ROBERTO JESUS GARCIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 157|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirian Margot Garcia Porciúncula y Roberto Jesús García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 14 de octubre de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 10799 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: DANUBIO PEREGRINO FERRARO e IRIS MARGOT MAGALLANES OLIVERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. Nº 9187), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danubio Peregrino Ferraro Novo e Iris Magallanes Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 19 de febrero de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 9769 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA INES LARROSA e ISIDRO ROBATTI (Ficha 221/985), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 20 de noviembre de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.560,00 20|pub. 9766 May 15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RUPERTO GARCIA COIROLO y ANA TERESA BEJEREZ VIDAL (Ficha Nº 137/87), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 8 de mayo de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.560,00 20|pub. 11226 May.22-v.jun.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "ENGELHARDT, OVIDIO ALFREDO y NOEMI ISQUIERDO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 93|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Engelhardt, Ovidio Alfredo y Noemí Isquierdo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 29 de julio de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11444 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: VELAZQUEZ, MIGUEL EDUARDO y ESTELA MARY TORRES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. número 287/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Velázquez, Miguel Eduardo y Estela Mary Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 30 de diciembre de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10015 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "DIAZ, AURELIANO DOMINGO y PETRONILA ANTUNEZ - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 262|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Díaz, Aureliano Domingo y Petronila Antúnez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, diciembre 12 de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10489 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: VERA MIRIAM con ORELI LIMA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A. Nº 248|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vera, Miriam con Oreli Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 6 de febrero de 1987. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10864 May.20-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: GASAGOITE, LUIS ALBERTO c/ SOSA, JUANA F. - "Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Fa. 11/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Gasagoite y Juana Felicia Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 13 de mayo de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11682 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "RATTARO, MARIA VIRGINIA c/TELLERI, JUAN JOSE - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. 437/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Virginia Rattaro y Juan José Telleri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 6 de marzo de 1987. — Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 7266 Ab.29-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "LEMES, JORGE ENRIQUE c/CABRERA, IRIS LAYNE (F. A. 792|85 - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal existente entre los esposos Jorge Enrique Lemes Dominguini e Iris Layne Cabrera Alcaire, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 29 de mayo de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 7968 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "PEREZ GIUSSIANO, ARIEL ANTONIO y SANCHEZ HUNTER, TERESA GLADYS - Disolución y liquidación de sociedad conyugal y homologación de convenio" (Fa. 812|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Antonio Pérez Giussiano y Teresa Gladys Sánchez Hunter, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 27 de febrero de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 7969 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "CIRILLI BRIOSO, DARWIN ARTURO c. PORLEY SANT'ANA, ESTELA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 63|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darwin Arturo Cirilli Brioso y Estela Aurora Porley Sant'Ana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 17 de marzo de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 3.840,00 10|pub. 7970 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "RAMOS BRUGMAN, ULISES R. y DUARTE ROHRER, ANA ELIDA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 26|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises Roland Ramos Brugman y Ana Elida Duarte Rohrer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 12 de marzo de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 7971 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "WURTH SCHOLDERLE, NORA CRISTINA y NEMER RODRIGUEZ, AMILCAR - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 143|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nora Cristina Würth Schölderle y Amílcar Nemer Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 9 de abril de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10722 May.20-v.jun.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "CLARAMUNT SAPRIZA, CARLOS MARIA y SAN ROMAN ABIRACHED, EMA SONIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 53|87), se hace saber al público que con fecha febrero 2 de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos mencionados en autos, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de sesenta días. — Durazno, marzo 20 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 7265 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: VIÑALES MORALES, MANUEL ELADIO y CURBELO PLATERO, MARIA SUSANA "Disolución y liquidación de la sociedad Conyugal" (Ficha B 463|85), se hace saber al público que con fecha febrero 3 de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad Conyugal existente entre los esposos de autos, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Durazno, marzo 6 de 1987. Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 8438 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "ALZAMENDI CASAS, ANTONIO y RENEE LILIAN ARANAGA AYALA - Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 457|86), se hace saber al

público que con fecha diciembre 31 de 1986 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes de autos, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días, a deducir sus derechos. — Durazno, febrero 12 de 1987. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 10311 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "NOGUEIRA ALZAMENDI, RAUL AVELARDO y REVELO CAFFA, MARIANELLA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 371|86), se hace saber al público que por decreto 2.914 de fecha 12 de noviembre de 1986, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Raúl Avelardo Nogueira Alzamendi y Marianella Revelo Caffa, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno 31 de diciembre de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10310 May.20-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "PEREZ PORCAL, FIDEL ANGEL y OLGA IRIS FERREIRA SAPFIA . Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 414|86), se hace saber al público que con fecha diciembre 31 de 1986 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos mencionados en autos, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días. — Durazno, febrero 12 de 1987. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 10312 May.20-v.jun.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "DANIEL MARIA BRUN BESSONART y MARIA CRISTINA ETCHEVERRY IRAZABAL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. "E" Nº 69|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel María Brun Bessonart y María Cristina Etcheverry Irazábal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 1º de junio de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 7267 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MABEL LUCIA BARATE PINO y JULIO PEDRO FERRER LEIVA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 127|986) se hace saber que se ha decretado al disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Lucía Barate Pino y Julio Pedro Ferrer Leiva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Auxiliada de pobreza). — Trinidad, 3 de marzo de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) (R.20|4|55) 20|pub 41369 Ab.29-v My.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos "OTILIA MARGARITA RAMOS PICART y JUAN JOSE SOSA GUTIERREZ . Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha "B" Nº 25|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Sosa Gutiérrez y Otilia Margarita Ramos Picart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 24 de abril de 1987. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10667 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 17 de junio de 1986 este Juzgado dispuso la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ y MARIA DEL CARMEN MORAN SANCHEZ (Ficha "B" Nº 75|986); debiendo los interesados comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días. — Auxiliada de Pobreza. — Trinidad, 21 de abril de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 41924 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: JUAN ANGEL HERNANDEZ MONTELONGO y ESTHER FERNANDEZ MESA. "Disolución y Liquidación de la Soicedad Conyugal". (Ficha B N.o 27|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Hernández Montelongo y Esther Fernández Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 24 de abril de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11154 My.22-v.jn.18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: "RODRIGUEZ CAPELLI JUAN FRANCISCO contra MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ROMAN. "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (F.A. 631|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Rodríguez Capelli y María del Carmen Martínez Roman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 14 de noviembre de 1986. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 7632 Ab.29-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Doctor don Jorge Imas, en autos: BOYRIE PELUSSO, RUBEN CARMELO y GLADYS BARRIOS ROMANO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|B número 143|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Carmelo o Cármelo Ruben Boyrie Pelusso y Gladys Barrios Romano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 30 de marzo de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 9918 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos, BALTRONS de SANTAMARIA, NELLY TERESITA contra JOSE PEDRO SANTAMARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (F|A 579|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Teresita Baltrons de Santamaría y José Pedro Santamaría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 1º de diciembre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10994 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 24 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARTIN SALA GONZALEZ y SILVIA SARA FIERRO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º, Ley 10783. — Florida, mayo 2 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 2.560,00 20|pub. 10993 May.21-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: DARDO ALFREDO MARTINEZ y ELSA MARIANELA CIRIGLIANO "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (F. B. Nº 58|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Alfredo Martínez Báez y Elsa Marianela Cirigliano Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 18 de setiembre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 9917 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: GALIANO o GALEANO, ALBA VIOLETA contra JUAN ANTONIO CASTRO ALANIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A. N.o 102|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Violeta Galiano o Galeano y Juan Antonio Castro Alanis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 13 de mayo de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8688 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: SORIA VERGARA, ALFREDO CARMELO c| MARIA DEL PILAR RUBIO BUA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B|636|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Carmelo Soria Vergara y María del Pilar Rubrio Bua, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 30 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10301 May.14-v jun.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos HERNANDEZ MARTINEZ WILLANS DARIC y LARRONDA BRUN LIS MABEL (Fa. 506 año 1986), se hace saber que por resolución de fecha 28|11|86 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Willans Dario Hernández Martínez y Larronda Brun. Lis Mabel y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 12 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
5) N$ 3.200,00 20|pub. 7579 Ab.29-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: DE LOS SANTOS ARBELO, WILSON ROOSEVELT c| PELUA GIMENEZ, ALICIA YACQUELINE (Fº 4|1987), se hace saber que por resolución de fecha 9|2|87, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Wilson Roosevelt de los Santos Arbelo y Alicia Yacqueline Pelua Gimenez, y se ha mandado citar a todos los integrantes para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 5 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 10237 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MESA BARRETO GRACIELA con CHOCHO JULIO - "Disolución de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. 246 año 82) se hace haber que por resolución de fecha 26 de julio de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Graciela Mesa Barreto y don Julio Chocho, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 9267 My.15-v.Jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: VARELA BELLOSO, RUBEN DARIO c|DIANO CORREA FRANCIS YANET, Fa. 5 año 1987) se hace saber que por resolución de fecha 9 de febrero de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ruben Darío Varela Belloso y Francis Yanet Diano Correa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 7 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 11278 May.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ORGEN FERNANDEZ MARY C|DE LOS SANTOS LARROSA GENARO. (Fa. 3 año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 9 de febrero de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Genaro Evaristo De Los Santos Larrosa y Mary Orgen Fernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 23 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 11277 May.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FURTADO MIGUEL, JULIO ENRIQUE y PALMA GARMENDIA BEATRIZ CARMEN, (Fa 430 año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 15 de diciembre de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio Enrique Furtado Miguel y Beatriz Carmen Palma Garmendia, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 24 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 11279 May.22.v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RIVERO ANA MARIA C|ALZAGA MARTIN JOSE. (Fa. 551 año 1986), se hace saber que por resolución de fecha 8 de diciembre de 1986, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Martín José Alzaga Quiroga y Ana María Rivero Urán y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de 60 días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 23 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 11276 May 22-v.jn.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: IRIGOYEN, MARIA INES c|MARTINEZ, ANTONIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 681|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Martínez y María Inés Irigoyen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudo. — Maldonado, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8258 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: CORTE FERNANDEZ, OSCAR y MARTINEZ MAURENTE, JEANNETTE ADRIANA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 127|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Corte Fernández y Jeannette Adriana Martínez Maurente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de abril de 1987. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10797 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: GUTIERREZ, ANA MARIA y GONZALEZ, EDISON EDUARDO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha 143|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Gutiérrez y Edison Eduardo González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 16 de febrero de 1987. — Dra. Nilsa Salvo, Actuaria Adj.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 7263 Ab.29-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno en autos: GUERRA MARIA ROSA c| BRITOS JOSE "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Fa 185|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosa Guerra y José Britos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 6 de agosto de 1985 — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 7261 Ab.29-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, en autos: "SALVADOR VILLANUEVA, PRIMITIVA c|GARRIDO LEAL, LUIS - Dis. y Liq. de Soc. Cony. de bienes" (Fa. 389|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Primitiva Salvador Villanueva y Luis Garrido Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado ,12 de diciembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 10378 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: APARICIO DIAZ MERCEDES GRACIELA y BALAN TOURNE, MIGUEL ANGEL (Ficha 31|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mercedes Graciela Aparicio Díaz y Miguel Angel Balán Tourné, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de marzo de 1987. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10798 My.20-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, en autos: ARELLANO CARDOZO, NELLY ANGELA c.|RIVERO DOMINGUEZ, LUIS ALBERTO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Fº 507|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Angel Arellano Cardozo y Luis Alberto Rivero Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 22 de diciembre de 1986. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 10055 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de abril de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON RAMON MENDEZ GOMEZ y MARYS SATURNINA BELLO CALABUIG (Ficha 141|83), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de diciembre de 1986. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta Subrogante.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 8826 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de setiembre de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILFREDO ZEBALLOS FRADE y CARMEN ALBA ABREU (Ficha 309|85), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de setiembre de 1985. — Ana H. Pereyra.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 10375 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de noviembre de 1986, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL DE LEON SILVA y MILTON CURBELO CURBELO (Ficha 546|86), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de febrero de 1987. — Lilián Corbo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10956 May.21-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: "MUNAR PORTELA, GASPAR y PELLERITI, ANA MARGARITA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Fa. 106|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gaspar Munar Portela y Ana Margarita Pelleriti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado. 23 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 10376 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "GARRIDO SALVADOR, MIGUEL y CASTELLANOS, ELBA ISABEL - Dis. y Liq. de Soc. Cony. de bienes" (Fa. 416|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Garrido Salvador y Elba Isabel Castellanos, citándose y emplazándose a

todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 10 de diciembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 10377 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: OTEGUI VILLAGRAN, RAFAEL ENRIQUE y ANDACHT GUTIERREZ MARTA o MARTHA JORGELINA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 92|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Enrique Otegui Villagrán y Jorgelina Marta o Martha Andacht Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de abril de 1987. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 10796 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos caratulados: ZUASNABAR ALVARIZA, FERNANDO y SIERRA ALFARO, NANCY MARIEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 310|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Zuasnabar Alvariza y Nancy Mariel Sierra Alfaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 15 de setiembre de 1986. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640 00 20|pub. 31295 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: ALCORTA TEJERA, RICARDO y NIETO BARRETO, MARIA CRISTINA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 10|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alcorta Tejera y Ma. Cristina Nieto Barreto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 23 de febrero de 1987. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 7215 Abr.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados GENOVA MACHADO ASDRUBAL, SAN MARTIN ARCHONDO, STELLA, "Dis. y Liq. de la Soc. Con" " (Ficha 22|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asdrúbal Génova Machado y Stella San Martín Archondo, citándose y emplazándose a deducir sus derechos en dichos autos a todos los que tuvieren interés, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren sólo tendrán derecho sobre los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 4 de marzo de 1987. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 7262 Ab.29-v my 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: NELIDA ESTHER CABRERA RODRIGUEZ c|JOSE CORALIO ALMIRON BUXEDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa A.|59|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Coralio Almirón Buxeda y Nélida Esther Cabrera Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de octubre de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 8517 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BANCHERO, EDUARDO JORGE c|CALLERO de BANCHERO, EMA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A. 299|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Jorge Banchero y Ema Callero de Banchero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de octubre de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8813 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GIRALDI CAPORALE, FELIPE HUMBERTO y GENTILE TABAREZ, GLADYS CARMEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A |283|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Humberto Giraldi Caporale y Gladys Carmen Gentile Tabárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de setiembre de 1986. — Esc Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 3.840 00 20|pub. 8312 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LOGIURATO QUINDT, NESTOR WILLIAMS y BRASESCO PEREYRA, LAURITA MERCEDES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Fa. A |19|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Williams Logiurato Quindt y Laurita Mercedes Brasesco Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de marzo de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 8307 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: LIDIA RAQUEL COLLAZO c|JUAN JOSE GONZALEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 669|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan José González y Lidia Raquel Collazo, citándose a todos los interesados a comparecer en el plazo de sesenta días bajo apercibimiento. — Paysandú, 15 de marzo de 1985. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 7614 Ab.29-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RIVERO, ALFREDO ADOLFO y SARA MARIEL IZAGUIRRE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A|397|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Adolfo Rivero y Sara Mariel Izaguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 10 de febrero de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 3.840.00 20|pub 7331 Ab 29-v my 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ZULLY ESTHER DURAN de RODRIGUEZ c/ALBERTO SERAFIN RODRIGUEZ LANOUGUERE — Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 9|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Esther Durán de Rodríguez y Alberto Serafín Rodríguez Lanuguere, citándose y emplazándose a todos los interesados que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de marzo de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11525 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MARIA MERCEDES ESCOBAR c|ANGEL MARIA RAMIREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B. |54|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mercedes Escobar y Angel María Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 15 de diciembre de 1986. — Está auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) (R. 20|4,55) 20|pub. 41589 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: SCONAMIGLIO, JOSE GERVASIO con NAN, ALICIA MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. B. 22|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gervasio Sconamiglio y Alicia María Nan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de abril de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 10928 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: PURA ESMERALDA COLLAZZO de BAGNASCO con CARLOS ABEL BAGNASCO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. B. 12|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pura Esmeralda Collazzo de Bagnasco y Carlos Abel Bagnasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de abril de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez, Legar, Actuaria.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 10927 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MARCOS SALOMON GERSTENBLUTH o GERTEMBLUTH c|GABRIELA ALEXANDRA RAVAZANI. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (F. B. 5|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Salomón Gerstenbluth o Gertembluth y Gabriela Alexandra Ravazani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 4 de marzo de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 11244 May.22-v jn 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "ERBAGGI, ANNA MARIA del PILAR a ISGLEAS, ALFREDO DANIEL — Disolución y liquidación de la socie-

dad conyugal" (A. 106|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arna María del Pilar Erbaggi y Alfredo Daniel Isgleas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de que corra el emplazamiento. — Paysandú, 5 de mayo de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.480,00 20|pub. 11523 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ALBERTO JOSE MONTAUBAN BERNAL c|LAURA SILVIA FRASCHINI PESTAÑA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A.|386|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Montauban Bernal y Laura Silvia Fraschini Pestaña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de marzo de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 8310 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: MARIA ESTHER ACEVEDO GEYMONAT c|REYNALDO JOAQUIN VIVO PEREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A.|8|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Acevedo Geymonat y Reynaldo Joaquín Vivo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de marzo de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 8518 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: MANUEL BELMAR SILVA GONZALEZ y SILDA ESTELA RAMIREZ VALDERRAMOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|352|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Belmar Silva Gonzáles y Silda Estela Ramírez Valderramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, dos de febrero de 1987. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 7332 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: EVARISTO GREGORIO MARTINEZ DIAZ c|MIREYA MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A.|310|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evaristo Gregorio Martínez Díaz y Mireya Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de noviembre de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 7613 Abr.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: SERENA SAQUIERES, LUIS ARTURO c| RADEZCA EGUILUZ, SIRLEY ADRIANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº A|268|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Arturo Serena Saquieres y Sirley Adriana Radezca Eguiluz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de octubre de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 10969 May.21-v.jun.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: MIGUEL LA PAZ y BLANCA LUZ CAMPERO de LA PAZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Letra A. Nº 9/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel La Paz Rodríguez y Blanca Luz Campero Fraquelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 11 de marzo de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11669 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ROMY MARILY LEGUIZAMON de PINTOS c|ANSELMO JAVIER PINTOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha letra A. N.o 5|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Romy Marily Leguizamón Bernal y Anselmo Javier Pintos Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyue deudor. — Fray Bentos, 25 de febrero de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 7667 Abr.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: MARTA ESTHER IGLESIAS c| PABLO ANGEL CICHERO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A número 13|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Esther Iglesias Borba y Pablo Angel Cichero Timote, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 27 de marzo de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10958 May.21-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Young, en autos: NORES, WASHINGTON LUIS y RAMIREZ de NORES, TERESOTA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A. 19|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Luis Nores y Teresita Beatriz Ramírez de Nores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 13 de marzo de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 9851 May.19-v.jun.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: DELSA CASTRO contra RODOLFO VALENTIN PATTERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 72|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delsa Castro y Rodolfo Valentín Pattera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rivera, 18 de mayo de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 9553 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: LUIS ELBIO RAMIREZ y ANA MARIA PRATES (Ficha B |8|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Elbio Ramírez y Ana María Prats, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 4 de marzo de 1987. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 7384 Abr.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: JULIA MARIA AZAMBUYA c|LUIS PEREIRA FROS (Ficha A|13|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Erbel Pereira Fros y Julia María Nélida Azambuya Armúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 17 de marzo de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11164 May.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "GERONIMO RAFAEL FAGUNDEZ JURI c/ALBA LUZ SANTANA FERNANDEZ - Disolución y liquidación Soc. conyugal de bienes" (Ficha A. 104|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerónimo Rafael Fagúndez Juri y Alba Luz Santana Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 22 de setiembre de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11885 May.28-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno. en autos: NELCY MOREIRA PINTOS y DORA MAGALY RODRIGUEZ VIERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 24|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelcy Moreira Pintos y Dora Magaly Rodrigues Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 7 de abril de 1987 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub 9997 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: MILTON CLEBER GONCALVEZ y AIDA ELIZABETH CORREA 'Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 14|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Cleber Goncalvez y Aída Elizabeth Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 11 de marzo de 1987. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta
5) N$ 3.840,00 20|pub. 7426 Abr.29-v.may.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: URIARTE LOPEZ, JOSE IGNACIO c| PUPPO DE URIARTE, BLANCA CORINA (Fº 35|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Uriarte López y Blanca Corina Puppo de Uriarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 2 de abril de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 9216 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: LILIA MARIA PEREIRA SILVERA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha N.o 451|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilia María Pereira Silvera y Gumersindo Silva Vitabares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 31 de diciembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 7898 Abr.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ ECHETO, ENRIQUE PABLO y TEMBONI SANTOS, GLENDA MARLENE "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (F. N.o 529|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodríguez Echeto, Enrique Pablo y Temboni Santos, Glenda Marlene, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 31 de diciembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 8166 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "ALMEIDA DIAZ, ESTHER y BARRIOS, LUIS - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 427|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Almeida Díaz y Luis Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 3 de diciembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 10607 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rocha, en autos: "SOLANA PIRIZ, MANUEL EVANGELISTO y GONZALEZ MACEIRA, DEIDAMIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 565|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Solana Píriz, Manuel Evangelisto y González Maceira, Deidamia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesent adías, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 31 de diciembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 10608 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rocha, en autos: "SILVA HERNANDEZ, GRACIELA MARIA c/TERRA, RAUL ANTONIO - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha Nº 385|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silva Hernández, Graciela María c/Terra, Raúl Antonio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 31 de diciembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 10610 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: SOSA RODRIGUEZ ORESTE c/ NUÑEZ RAMIREZ, CRISTINA - "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (F. 289/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oreste Sosa Rodríguez y Cristina Núñez Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 1º de diciembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10611 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: OLEGARIA DE LEON y EBIS ARTIGAS VAZQUEZ - "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (F. 77/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olegaria De León y Ebis Artigas Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 23 de abril de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10615 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "SENA TORRES, JUAN ANTONIO c.| SOSA, MILKA ELENA - Medidas Cautelares" (Ficha Nº 151|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Sena Torres y Milka Elena Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 30 de junio de 1986. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10983 May.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: PASCAL DE LOS SANTOS, JOSE ENRIQUE y TECHERA FERIA, VILMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 495|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascal De Los Santos, José Enrique y Techera Feria, Vilma, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 31 de diciembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11370 May.25-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos "MOLINA RODRIGUEZ, JACINTO y MOLINA PEREYRA, AMERICA PABLA - Dis. y Liq de la Soc. Cony." (Ficha 74|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Molina Rodríguez y América Pabla Molina Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 22 de abril de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11981 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "PRIETO CAYMARIS, MARIELA c/SOLANA GONZALEZ, FELIX - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº 930|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Milton Solana González y Mariela Prieto Caymaris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 30 de abril de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11977 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "DEL PUERTO, MIGUEL ANGEL c/CORBO GUERRA, EVA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº 104|1982 - 2º Turno), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Del Puerto c/Eva Corbo Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 21 de julio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11976 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: PIRIZ, AESIO DIRIEL c.|IPAR, SUSANA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 14|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aesio Diriel Píriz y Susana Beatriz Ipar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 10 de abril de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11369 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: TEMBONI ARRARTE, EDUARDO y VELAZQUEZ MEDEIROS, MERCEDES - "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 58|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Temboni Arrarte y Mercedes Velázquez Medeiros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha, 22 de abril de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10614 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por resolución del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: FERNANDEZ FOSATTI, JULIO ALEM y OLIVERA, RAQUEL IBIS - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 38/87), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alem Fernández Fosatti y Raquel Ibis Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés en dicha sociedad conyugal, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Rocha, 23 de abril de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10613 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ MOREIRA, ARIEL y GONZALEZ MONTENEGRO, MARY CRISTINA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Rodríguez Moreira y Mary Cristina González, ren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 14 de agosto de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10612 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: PEREZ MENGOTTI, ENRIQUE MAXIMO y BARRETO CABALLERO, NILDA MARGARITA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 18/87), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Máximo Pérez Mengotti y Nilda Margarita Barreto Caballero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés en dicha sociedad conyugal, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Rocha, 8 de abril de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10609 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: GUTIERREZ, ADALBERTO y CORREA, MIREYA (Ficha: 296/1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos nombrados, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 24 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 10344 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: GUERRERO BRUN GERARDO y PEREZ GARAZA MARTHA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 70|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Guerrero Brun y Martha Pérez Garaza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 22 de abril de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 10853 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "MORAN, LUIS ALBERTO y OLIVERA, MARIA ESTHER - Disolución de Sociedad Conyugal" (F.|110|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Morán y María Esther Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 15 de mayo de 1986. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 3.200.00 20|pub. 10982 My.21-v.jn.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto Dr. Daniel Borrelli Uberti, en los autos caratulados: BIANCHI MUÑOA, MARIA LAURA con BERNARD JOSEPH VENZAL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A|66|87) se cita, llama y emplaza a Bernard Joseph Venzal, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 30|pub. 10264 May.15-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: BIANCHI MUÑOA MARIA LAURA con BERNARD JOSEPH VENZAL (F. A|66|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Laura Bianchi Muñoa y Bernard Joseph Venzal (F. A|66|987) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de marzo de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 9203 My.15-v.jn.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: FLORES PIEGAS, SELVA ESTHER con MACHADO DA CUNDHA, DISNEY - "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|24|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Disney Machado da Cundha y Selva Esther Flores Piegas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 25 de marzo de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 9202 My.15-v.jn.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "BANEGA, RITA ELIZABETH c.| MILTON WALTER CASTRO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A|31|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Elizabeth Banega y Milton Walter Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 20 de marzo de 1987. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8320 My.6-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: EMED, NELSON MARCELO y ROSA IZAGUIRRE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A|41|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Izaguirre y Nelson Marcelo Emed, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 16 de marzo de 1987. — Esc. Pedro María Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10261 May 15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: SILVEIRA, ATILIO y GOMEZ BARBOSA, OTILIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. A|63|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Silveira y Otilia Gómez Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de marzo de 1987. — Esc. Pedro María Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10468 May.20-v.jun.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: RUIZ BELO, ANTONIO RUBEN y SARQUI MORALES, SELVA DAYSI "Disolución de la Sociedad Conyugal" (F. 57|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ruben Ruiz Belo y Selva Daysi Sarqui Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 10 de marzo de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 8469 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "Martínez, Estela Maris c./ TERAN IRRAZABAL, JOSE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 239|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Aníbal Terán Irrazábal y Estela Maris Martínez Albarracín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 27 de abril de 1987. — Doctor Gustavo Cassola Perezutti. Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 10635 My.20-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: BULLA ALFREDO c.|PERALTA GLORIA MABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 638|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Bulla y Gloria Mabel Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 8 de abril de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 9574 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: QUIRICO FEIJOO, JORGE MIGUEL y CHANQUET ARIZMENDI, BEATRIZ ELENA "Disolución de la Sociedad Conyugal" (F. 78|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Miguel Quirico Feijoo y Beatriz Elena Chanquet Arizmendi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 19 de marzo de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 7468 Abr.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: SILVA MORALES GILBERTO RUBEN con MONTES DE OCA TERESITA RAQUEL - "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 324|1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto Ruben Silva Morales y Teresita Raquel Montes de Oca citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 19 de diciembre de 1986.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 9074 My.15-v.jn 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José. en autos: "CENCIO CERVES, ORLANDO RAMON y GUTIERREZ DIAZ, ADRIANA LIS - Disolución y Liquidación de

la Sociedad Conyugal" (Fa. 88|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Ramón Cencio Cedrés y Adriana Lis Gutiérrez Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, 2 de abril de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 10365 May.20-v.jun.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: CARLOS ENRIQUE LEVIS AULET con MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 219, año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Levis Aulet con María del Rosario Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Mercedes, 23 de abril de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 10842 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MARIO GILBERTO ESPINOSA MARTINEZ con MARIA LILIAN CIANZIO MUJICA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 164, año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Gilberto Espinosa Martínez y María Lilián Cianzio Mujica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Mercedes, 3 de abril de 1987 — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 3.840 00 20|pub. 10843 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: JUAN JUVENAL RODRIGUEZ FARIAS c| ELBA NELLY MANZI CARATTE (Ficha 92, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Juvenal Rodríguez Farías y Elba Nelly Manzi Caratte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de marzo de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 3.840 00 20|pub 7778 Abr.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: WASHINGTON BELTRAN SILVEIRA c| NILDA MABEL PEREZ (Ficha 36, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Beltrán Silveira y Nilda Mabel Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes 23 de febrero de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 3 840 00 20|pub. 7779 Abr.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: OSVALDO DIANICO QUINTANA OVIEDO c|NURYS DEL LUJAN LOZANO RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha N.o 24 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Dianico Quintana Oviedo y Nudys Del Luján Lozano Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 24 de marzo de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 7780 Abr.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: JORGELINA GAMERO c|MIGUEL KOCI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha N.o 134, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Koci y Jorgelina Gamero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 24 de marzo de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 7781 Abr.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: ALDA INES MERNIES c|JUAN NICOLAS ALZA (Ficha 70, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alda Inés Mernies y Juan Nicolás Alza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 11 de marzo de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 8154 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: ANGEL OBDULIO SALGUEIRO C|ELIA TERESITA MONTES DE OCA, (Ficha 86 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Obdulio Salgueiro y Elia Teresita Montes de Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de marzo de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 1125? May.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "HUGO JESUS CHACON c/IRENE LUJAN MUSSELLI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 176 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Jesús Chacón e Irene Luján Musselli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 8 de abril de 1987 — Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11853 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ALEJANDRO MARIO GONZALEZ c/ROSARIO BALLART RIVAS - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha Nº 200 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Mario González y Rosario Ballart Rivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 24 de abril de 1987 — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 11852 May.25-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: OYARBIDE TRIVELLONI, JUAN ANTONIO c.|JULIA ELSA OTTONELLI DELGADO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª A 36|87) - se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Oyarbide Trivelloni y Julia Elsa Ottonelli Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 30 de marzo de 1987. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 3.840.00 20|pub 9710 May.19-v.jun.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ROSA, PROSPERO y SILVA RODRIGUEZ, MARIA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 160|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa, Prospero y Silva Rodríguez, María Esther, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 27 de marzo de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario
5) N$ 3.840.00 20|pub. 10192 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: BUENO LUIS ALBERTO c|a JUANA AGRISPINA SAMURIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 34|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Bueno y Juana Agrispina Samurio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 9 de marzo de 1987 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario
5) N$ 3.200.00 20|pub. 10191 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DE LEON, RUBEN ROBUSTIANO y MUSCULIATO de de LEON, JULIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 136|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Robustiano de León y Julia Musculiato de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 17 de marzo de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suany, Actuario.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 7550 Abr.29-v.may 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: de SOUZA SOSA, CARMELINA c| SANCHEZ, MARCOS (Ficha N.o 138 87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelina de Souza Sosa y Marcos Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 20 de marzo de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suany, Actuario.
5) N$ 3.200.00 20|pub. 7398 Abr.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ALIANO CARDOZO, ILSE DOLORES c|FERAZ VIDART, SERGIO IVAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 50|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ilse Dolores Aliano Cardozo y Sergio Iván Ferraz Vidart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de febrero de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suany, Actuario.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 7399 Abr.29-v.may 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ALBERTI SANCHEZ, HECTOR GUALBERTO y TEXEIRA MARQUEZ, ELVIRA GRACIELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberti Sánchez Héctor Gualberto y Texeira Márques, Elvira Graciela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1987.— Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 10591 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "FUENTES FORT, JUAN JESUS y ESTEVEZ RODRIGUEZ SOTTO, ELSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 184|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Jesús Fuentes Fort y Elsa Estevez Rodríguez Sotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 30 de marzo de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 10962 My.21-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: GOMEZ PEDREIRA MARIA ISOLINA c|a LUIS WALTER FUMERO CORREA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 46|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Isolina Gómez Pedreira y Luis Walter Fumero Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 24 de abril de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.760.00 30|pub. 11461 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "LABARTHE PINHO BOOS ERNESTO y MARIA TERESA ALMEIDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 428|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Boos, Ernesto Labarthe Pinho y María Teresa Almeida Ubilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 8487 My.6-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "CORREA CASTILLO, DANIEL y SULLY MABEL GONZALEZ PEDRUCHELLI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 846|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Correa Castillo y Sully Melba González Pedruchelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 8486 My.6-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "IZMENDI ESCUDERO ISIDRO RAUL y RAQUEL SILVERA MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 21|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isidro Raul Izmendi Escudero y Raquel Silvera Martinez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 18 de marzo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 8485 My.6-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MONTERRUBIO BURGOS, GLORIA SELVA c|ALFREDO WALTER GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 684|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Selva Monterrubio Burgos y Alfredo Walter González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1986. — Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 7888 Abr.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos RUBEN FRANCISCO BARRETO EGUREN y GLADYS PALACIO FONTES (Ficha 24, año 1987), citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de marzo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
5) N$ 1.560.00 20|pub. 7887 Abr.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "RODA, CARLOS MARIA y BLANCA NELLYS PICOTT (Ficha: 135|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Roda y Blanca Nellys Picott, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 10870 My.20-v.jn.17.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: Solari, Amilcar c| MARIA TERESA PIREZ "Divorcio. Exequatur" (Ficha N.o 15|87) se cita y emplaza a doña María Teresa Pírez para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Amilcar Solari solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Gotemburgo, Sección 4 —Suecia— el 11 de febrero de 1980 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de actuación.
7) N$ 5.760 00 30|pub. 6560 Ab.22-v.jn.4.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: Corbo Landeira, Lizbeth Helena c| JOSE HUGO CASTRO "Divorcio. Exequatur" (Ficha N o 326|86) se cita y emplaza a don José Hugo Castro para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Lizbeth Helena Corbo Landeira solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado 7 o de Primera Instancia en lo Civil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado de Miranda —Caracas, Venezuela— el 10 de agosto de 1983 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de noviembre de 1986. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 5.760 00 30|pub 36727 Ab.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Rossi, Oscar Armando c| BONO, ANA MARIA - Divorcio" (Ficha: 115|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ana María Bono, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 3.840,00 30|pub. 10583 May.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "Racedo Ballista, Nelly c|INCIO, RUDECINDO, Divorcio", (Ficha E 1057|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Rudecindo Incio, para que comparezca a deducir sus derechos como asimismo se le cita a conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de diciembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.840,00 30|pub. 1535 Abr.8-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos: CORVI, Marta Sonia c| EDUARDO DIPAULO, "Divorcio" (Ficha 1 bis|86) se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Eduardo Dipaulo para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 10 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.880.00 30|pub. 7651 Ab 28-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Correa del Horno, Eduardo c|DOS SANTOS, BLANCA "Divorcio" (Ficha E 31|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Blanca Dos Santos Gómez para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de abril de 1987 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.840 00 30|pub 9875 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Ancheta, Jacinto c|VIEIRA, ELSA "Divorcio" (Ficha E. 93|86), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a la señora Elsa Vieira González, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Asimismo se le cita a conciliación. — Montevideo, 24 de abril de 1987 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 1.280.00 10|pub. 10173 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Campos, Esteban Doribal c.| CORBO, IRMA LAURA - Divorcio" (Ficha: E. 600|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Irma Laura Corbo, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.880,00 30|pub. 10640 May.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos caratulados: "Viazzo Gómez Marta Julia contra FERRERA FROZ DANIEL DARWIN. Divorcio" (F. E. 657|85) se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Daniel Darwin Ferrera Froz, para que compa-

ezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quienes se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.840,00 30|pub. 8573 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: García Luis Gregorio c| VILOTTI IRIS MARTHA "Divorcio" (Ficha E 495|86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Iris Martha Vilotti para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1986. — Esc. M.a Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.800.00 30|pub. 36771 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos caratulados: Oribe Devicenzi José Manuel c| MONTERO MARIA DE LOS ANGELES "Divorcio" (Ficha E 17|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María de los Angeles Montero para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de 1987. — Esc. M.a Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 5.760.00 30|pub. 6441 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Amaral Raquel C|DIAZ NELSON WALTER. Divorcio" - (Ficha E. 59|86). se cita llama, y emplaza por el término de noventa días al señor Nelson Walter Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 8 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 3.840,00 30|pub. 4126 Abr.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos caratulados: "Bordón, Teresa c/EGELI, JORGE - Divorcio" (Ficha E. 829|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Egeli Jorge, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quein se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 21 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.840.00 30|pub. 2546 Ab.8-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. en autos caratulados: "Facal Artigas c/FRONTERA, BLANCA OLGA - Divorcio" (Ficha E. 913|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Blanca Olga Frontera, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.800,00 30|pub. 2752 Ab.8-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Guimarey, Héctor Ramón contra SUSANA CLELIA SANTIN - Divorcio" (Ficha E|77|87). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Susana Clelia Santín, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 6 de abril de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.840.00 30|pub. 8421 Ab.24-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: Sosa Frandoy Ana María c| CARLOS ALBERTO DIAZ "Divorcio sola voluntad" (Ficha E 648|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Alberto Díaz para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1987. — Esc. M.a Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.840.00 30|pub. 7654 Ab.28-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos caratulados: Castro Liria Elvira c| MING HSIUNG CHIEN, "Divorcio" (Ficha E. 1067|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ming Hsiung Chien, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.840,00 30|pub. 7180 Abr.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: Diana Genoveva c.|FODRINI SAURO "Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 956|85), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Sauro Fodrini, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 6 de abril de 1987.
Se deja constancia que se ha otorgado en estos autos Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41724 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Elisa Lilián Bentancor c.| MIGUEL ANGEL ORONA - Divorcio" (Ficha: E. 153|87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a Miguel Angel Orona, por el término de noventa días. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.480,00 30|pub. 11016 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dictada en los autos caratulados: "Fernández, José c/NILSA E. PINTOS - Divorcio" (Fa. E. 1052|86), se cita. llama y emplaza a Nilsa Edith Pintos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo, 19 de diciembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.840,00 30|pub. 1809 Ab.8-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: POSTAY POSSAMAY, ROSALIA c/ KROPMAN SINGLER, ELIAS - "Divorcio" (Fa. E. 603/86). se cita. llama y emplaza a: Elías Kropman Singler para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo primero de diciembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.840.00 30|pub. 6736 Abr.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a WILSON ROMERO MEYER, para que comparezca a estar a derecho y en audiencia de conciliación en los autos caratulados: Blanco Mariño, Beatriz c.| ROMERO MEYER, WILSON. Aux. de Pobreza. "Divorcio". (Ficha E. 553|86), por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. —Montevideo, 12 de marzo de 1987. — La señora Beatriz Blanco cuenta con el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 41557 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "Soto, Susana c/PAIS, MANUEL - Divorcio" (Ficha E. 112|87), se emplaza a Manuel País por noventa días a la audiencia de conciliación y a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de marzo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.880,00 30|pub. 7842 Ab.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Zenone, María de los Angeles c/ HABIAGA, ALFREDO - "Divorcio S/V" (Ficha: E. 184/87), se cita, llama y emplaza al señor Alfredo Teodoro Habiaga a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, por el plazo de noventa días. — Montevideo, 30 de abril de 1987. — Dr. Monserrat. — Esc. Marta Pírez. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.840,00 30|pub. 11704 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Alejandro Armand Pilón Félix para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Landriel María Elena C|PILON ALEJANDRO ARMAND. Divorcio" (Ficha E 27|87), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 18 de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.840,00 30|pub. 4102 Abr.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Tito Arrico Sánchez, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Berta Nelly c/ARRICO, TITO - Aux. de Pobreza y Divorcio" (Ficha E. 518|86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de febrero de 1987. — Marta N. Pírez Rangel, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40740 Ab.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a Josefina Lorenzo Porta para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Guerrero Alcides Nelson c| LORENZO JOSEFINA. "Divorcio" (Ficha E 99|87) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de marzo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.840.00 30|pub. 8290 Ab.24-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor Claudio Nelson García Silveira para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Camacho Dora C|GARCIA CLAUDIO, Divorcio". (Ficha E 636|86). por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.840 00 30|pub. 4104 Abr.24-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Victoria Borkovsky para para comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Fales, Isaac c/BORKOVSKY, VICTORIA - Divorcio" (Fa. E. 1023|86). por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 5 de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.880,00 30|pub. 1122 Ab.8-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita llama y emplaza a Mario Roberto Chamorro para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "REZZANO MAGDALENA ALICIA C. CHAMORRO MARIO ROBERTO "Divorcio" (Ficha E. 272|86), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de noviembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.840,00 30|pub. 3870 May.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Calcagno, Miguel Angel c.| RAMOS QUINTINA - Divorcio por causal" (Ficha D. 1072|1986), se cita, llama y emplaza a Ramos Quintina a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de febrero de 1987. — Se actúa con auxiliatoria de pobreza. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42043 My.28-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: COITIÑO PEREIRA, OVIDIO c.|SIRE, GILDA CRISTINA "Divorcio por causal" (Ficha D. 994|86), se cita, llama y emplaza a Gilda Cristina Siré, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 4.800.00 30|pub. 11383 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Garabaño Lamaison, Leopoldino c/ TERRA SILVERIA - Divorcio por causal" (Ficha D|257|86), se cita, llama y emplaza a: Silveria Terra, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de febrero de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 3.840 00 30|pub. 4971 May.5-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Da Silva, Jorge Ariel c| GUERRERO, GRACIELITA REINA "Divorcio por causal" (Ficha D 395|86) se cita y emplaza a Gracielita Guerrero a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 18 de 1986. — Dr. Hermann G. Pinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 4.800.00 30|pub. 36769 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: Carballo, Wáshington Raúl c| BUSTOS, SUSANA ALICIA "Divorcio por causau" (Ficha D 1141 bis|86), se cita, llama y emplaza a Susana Alicia Bustos a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 4.800.00 30|pub. 6188 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Velázquez, Rosalba c/ BERMUDEZ, OSCAR RENE - Divorcio por causa" (Ficha: D|158|87), se cita, llama y emplaza a Oscar René Bermúdez, a que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — —Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
7) N$ 4.800,00 30|pub. 11739 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Calvo Freire, Daniel c/PAIS OTERO, CARMEN - Divorcio por causal" (Ficha D. 67|86), se cita, llama y emplaza a Carmen Pais Otero, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1986. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 5.760,00 30|pub. 1304 Ab.8-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Ferreira Carballo, Gloria Fanny c/VAZQUEZ OLIVERA, ALEJANDRO - Divorcio por causal" (Ficha D. 1009|86), se cita, llama y emplaza a Alejandro Vázquez Olivera a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1986 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 4.800,00 30|pub. 2227 Ab.8-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Zarifis Pintos, Fanny María c/SALTA LADANI, ENRIQUE - Divorcio por causal" (Ficha D. 303|86), se cita, llama y emplaza a Enrique Salta Ladani, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 4.800,00 30|pub. 3128 Ab.8-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Wilkoriski, Abel c.|LEIBACH ESTER "Divorcio" (Ficha D. 815|85). se cita, llama y emplaza a Ester Leibach, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, por el término de noventa días, y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de diciembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 3.840.00 30|pub. 1235 Abr.8-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: González, Nelly c.|SUAREZ, WASHINGTON "Divorcio por Causal" (Ficha D. 734|86), se cita, llama y emplaza a Washington Suárez, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y a los efectos conciliatorios dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 4.800.00 30|pub. 8149 Abr.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Irabuena Teresita c.|ROECONI LORENZO ALFREDO "Divorcio por causal" (Ficha D. 319|86), se cita, emplaza y llama, a Lorenzo Alfredo Rosconi, a fin de que comparezca a estar a derecho en auto dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 3.200.00 30|pub. 10181 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Fraga Martha c| PARODI CARLOS RAMON - Divorcio por Causal" (Ficha D|147|86), se cita, llama y emplaza a Carlos Ramón Parodi a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1986. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 3.840.00 30|pub. 8645 Ab.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: "Fontenlos Blas contra FLEITAS RAMONA. Divorcio por causal" (Ficha D Nº 121|87) se cita llama y emplaza a la Sra. Ramona Fleitas a estar a derecho en el presente juicio por el término de 90 días así como para ser citada a conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de abril de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 3.840,00 30|pub. 9133 May.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: Carras, Fotini Irma c| EDUARDO GREGORIA ESCALERA "Divorcio" (Ficha D 1028|86) se cita, llama y emplaza a Eduardo Escalera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a los efectos conciliatorios. — Montevideo, 24 de marzo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.840.00 30|pub. 6632 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: Saaberry de Rodriguez. Ema Susana c.|MAXIMO ROMAN RODRIGUEZ "Divorcio" (Fº D. 65|87). se cita, llama y emplaza a Máximo Román Rodríguez, por el término de noventa (90) días a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 26 de marzo de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.840.00 30|pub. 7590 Abr.28-v.jun.10.

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos. Ribeiro, Mello, Dagoberto c| SHIRLEY VILLAREJO. "Divorcio" (Fa. 63|87) se cita, llama y emplaza a la señora Shirley Vilarejo por el término de noventa (90) días a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de marzo de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.840 00 30|pub. 7686 Ab.28-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Ramírez Barreiro, Rodolfo Roberto c/CARLUCCIO MARTINEZ, SONIA - Divorcio" (Ficha D. 1026|86), se cita, llama y emplaza a Sonia Carluccio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley Nº 13.209, de diciembre de 1963). — Montevideo, 2 de febrero de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 41000 Ab.23-vjun.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "Graciela Margarita Cotro c/PABLO HECTOR MEZZETTA MURATORE - Divorcio" (Ficha D. 767|85), se cita, llama y emplaza al señor Pablo Héctor Mezzetta Muratore, para que comparezca en el plazo de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le convoca a la audiencia de conciliación del día 17 de setiembre de 198, a las 13 y 30 horas. — Montevideo, 15 de mayo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 4.800,00 30|pub. 11543 May.26-v.jul.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Corte, Elizabeth Claudia c/ MUTTI, NESTOR OMAR - "Divorcio" (Ficha: D|841|86), se cita, llama y emplaza a Néstor Omar Mutti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. número 13.209). — Montevideo, 13 de mayo de 1987. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 41991 May.26-v.jul.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "Graciela Margarita Cotro c|PABLO HECTOR MEZZETTA MURATORE Divorcio" (Ficha D 767|85), se cita, llama y emplaza al señor

Pablo Héctor Mezzetta Muratore para que comparezca en el plazo de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le convoca a la audiencia de conciliación del día 19 de mayo de 1987 a las 13 y 30 horas. — Montevideo, 11 de marzo de 1987. — Susana Musto de Carrador. Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.800.00 30|pub. 7591 Ab.23-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Maneiro Morales, Nibia c/a. SANTOMAURA FERRO, HUMBERTO - Divorcio" (Fa. D. 207|986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Humberto Santomaura Ferro, para que comparezca a deducir sus derechos, citándosele asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de diciembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 3.840,00 30|pub. 1134 Ab.8-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno se hace saber al señor Eduardo Marcelo Gutiérrez que en autos caratulados GABRIELA LAURA NEGRI con EDUARDO MARCELO GUTIERREZ - "Conversión al Divorcio" (Ficha D|1145|86) se ha dictado con fecha 24 de febrero de 1987 la sentencia Nº 32 cuyo fallo se transcribe: "Disolviendo el vínculo matrimonial existente entre Eduardo Marcelo Gutiérrez y Gabriela Laura Negri contraído en la República Argentina el 13 de julio de 1979 y cuyos demás datos surgen del testimonio agregado a fs. 1 por conversión al divorcio de la sentencia dictada el 15 de julio de 1982 que obra agregada a fs. 3 por el Juzgado Civil Nº 9 de la ciudad de Buenos Aires. Notifíquese esta sentencia al demandado por edictos por el término legal y ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios y oportunamente archívese previo aporte de vicésima. Honorarios a los solos efectos fiscales N$ 17.000,00. — Juan Carlos Fernández Sosa, Juez Letrado. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario. — Montevideo, 30 de marzo de 1987.
7) N$ 2.880,00 10|pub 9131 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: Graciela Margarita Cotro c| PABLO HECTOR MEZETTA MURATORE "Divorcio" (Ficha D 767|85) se cita, llama y emplaza al señor Pablo Héctor Mezzetta Muratore para que comparezca en el plazo de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le convoca a la audiencia de conciliación del día 19 de mayo de 1987 a las 13 y 30 horas. — Montevideo, 11 de marzo de 1987 — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.800.00 30|pub. 7591 Ab.9-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Martha Córdoba c| PEDRO CASTIGLIONI, "Conversión en divorcio" (Fa. D 526|84) se emplaza y se notifica a Pedro Castiglioni por el término de noventa días a fin de hacerle saber que por sentencia N o 104 de fecha 20|5|1986 se decretó: FALLO: Declarando disuelto por Conversión en Divorcio el matrimonio contraído entre Martha Hebe Córdoba y Pedro Camilo Castiglioni el 12 de febrero de 1958 en Munro Partido de Vicente López en la provincia de Buenos Aires, (acta N o 106) los que se hallaban separados legalmente por mutuo consentimiento por sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N o 4 del departamento judicial de San Isidro provincia de Buenos Aires (testimonio de sentencia de fojas 9 y 10) Notifíquese al demandado por edictos y ejecutoriada previo aporte de vicésima, háganse las comunicaciones correspondientes, expídase testimonio, háganse los desgloses que correspondieren y archívese. A los solos efectos fiscales fíjanse honorarios en N$ 20 000 A los solos efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 11 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
7) N$ 9.600.00 30|pub 35322 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: Pedro Servando Caraballo c| JUANA ESTHER MARTINEZ "Divorcio" (Ficha D 580|86) se hace saber que se cita, llama y emplaza a Juana Esther Martínez para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en la citación a conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 14 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 3.840.00 30|pub. 35569 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "María Bibiana Duffau con JOSE EDGARDO GOMEZ, "Divorcio" (Ficha D . 67|87). se cita, llama y emplaza al señor José Edgardo Gómez, a estar a derecho en estos autos y a los efectos conciliatorios. dentro del término de noventa (90) días. bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de marzo de 1986.
En fe de ello: Y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
7) N$ 4.800.00 30|pub 5979 Abr.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Gloria Susana Porta c/ELADIO REBOLLO - Divorcio" (Fa. D. 654|84), se cita, llama y emplaza al señor Eladio Rebollo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veinte de marzo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 41082 Ab.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Dilma Rosa Giacoia con EDGAR EDUARDO HOLENWEGER "Divorcio" (Ficha D. Nº 141, año 1987), se cita, llama y emplaza a Edgar Eduardo Holenweger, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de marzo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 5.760.00 30|pub. 9741 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Marianela Méndez Guerra y FRANCISCO PALMER VILLA - Divorcio" (F. D. Nº 45, año 1987, se cita, llama y emplaza a Francisco Palmer Villa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita a tentar la conciliación en audiencia del 31 de agosto de 1987 a las 15:00 horas. — Montevideo, 13 de mayo de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.800,00 30|pub. 10804 May.21-v.jul.30. Jul.21-v.jul 21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Olivera Camejo, María Delia c/ ORLANDO TECHERA CUTI - "Divorcio Unilateral" (Ficha: 38/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Orlando Techera Cuti, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Las Piedras, 20 de abril de 1987. — Escribana-Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 3.840,00 30|pub. 11791 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en los autos caratulados: "Rodríguez, Adriana María c/ SILVA, JIM ROBERT - Divorcio" (Ficha: A|132|1987), se llama, cita y emplaza a Jim Robert Silva, para que comparezca en autos a estar a Derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando, 27 de abril de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 3.840,00 30|pub. 11717 May.27-v.jun 30. Jul.21-v.jul.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Chevanton Costabel, Graciela Matilde c.| SALGADO RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO - Divorcio por Causal" (Ficha Civil A. Nº 400|1986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Alberto Salgado Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 9 de marzo de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 3.840.00 30|pub. 7132 Abr.22-v.jun.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: "Julio César Maestrecasa c/GLADYS MATILDE GUTIERREZ - Divorcio por causal" (F. A. 6|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Gladys Matilde Gutiérrez para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Este trámite se encuentra auxiliado de pobreza. — Trinidad, marzo 11 de 1987. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 41186 Ab.23-v.jun.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Caracciolo, Víctor Hugo c.| SOSA, LIDIA HAYDEE - Divorcio" (Ficha Nº 486|85), se cita, llama y emplaza por el término legal a Lidia Haydée Sosa a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, octubre 18 de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.600,00 10|pub. 10985 My.21-v.jn.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Anita Yolanda Duré de Rivero c.| MIGUEL ANGEL RIVERO - Divorcio" (Ficha letra A. Nº 173|1985), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Rivero, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 16 de abril de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 3.840,00 30|pub. 10979 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "Sánchez de Piñeyro, Alicia Iris c.| PIÑEYRO, WALTER VICENTE - Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (F.A. 280|1983), se cita, se llama y se emplaza al señor Walter Vicente Piñeyro, a una audiencia a realizarse en estos autos con fecha 31 de julio de 1987, a las 13:00 horas. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, abril 10 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
7) N$ 1.280.00 10|pub. 10974 My.21-v.jn.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE NELSON QUADROS DE SOUZA para que comparezca a estar a derecho en los autos que por "Divor-

cio por sola voluntad" (Ficha B.194|1987), le ha iniciado Graciela López, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de abril de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.840.00 30|pub. 11710 My.27-v.jn.30. Jul.21-v.jl.28.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LIGIA CRISTINA PRESTES ALMEIDA para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A|8|1987) le ha iniciado Domingo Catello Sosa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rivera, 4 de marzo de 1987. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) N$ 3.840.00 30|pub. 5855 Abr.22-v.jn.4.

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUISA ZORAIDA RAMOS para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A|166|1986), le ha iniciado Walter Villagrán, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 11 de febrero de 1987. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) N$ 3.840.00 30 pub. 5854 Abr.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MAXIMO MOREIRA (A 15|87) para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal le ha iniciado Renée González bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 7 de abril de 1987. — Martha Elena Lassere, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 41700 My.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NELIZ MIRIAN MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal le ha iniciado Albérico Antúnez (Ficha A. 115/984), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 1º de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.840 00 30|pub 9996 May.13-v.jun.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: Rodríguez Mirian Alejandra c. ANGEL ALECIO PINTO "Divorcio sola voluntad" (Fº A 85|87), se cita, llama y emplaza a Angel Alecio Pinto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días (noventa días), bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Salto, 7 de abril de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 4.800.00 30|pub 9691 May 13-v.jun.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: María del Luján Ruiz c| HUMBERTO DAVID ERNST "Divorcio sola voluntad" (Ficha 109 año 1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Humberto David Ernst a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a efectos de continuar estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de marzo de 1987 — Martín Irisarri, Actuario
7) N$ 3.840.00 30|pub. 6393 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ELSA GRACIELA GERONIMI contra LIBER ENRIQUE LUQUE - "Divorcio por causal" (Ficha Nº 87 año 1987) se cita, llama y emplaza a Liber Enrique Luque a que comparezca a estar a derecho en estos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de marzo de 1987 — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 3.840,00 30|pub. 9138 My.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Wilson Alfredo Agretti Cassanova c| ROCIO DEL ALBA MANEIRO - Divorcio por causal" (Ficha Nº 185, año 1987), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Rocío del Alba Maneiro, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de abril de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 1 600.00 10|pub. 10844 My.21-v.jn.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Reinoso Dufrechou, José Luis c|ALBA MABEL ESTECHE del PINO. Divorcio", (Ficha Nº 928 año 1986), se cita, llama y emplaza a Alba Mabel Esteche del Pino a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos trámites — Treinta y Tres, 15 de diciembre de 1986 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad Hoc
7) N$ 4.800,00 30|pub. 6893 Abr.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "Francia, Enrique Waldemar c| MARIA ARMIÑA SILVA - Divorcio" (Fa. A. 53|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Armiña Silva Andrada, para que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirá la causa — Treinta y Tres veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Horacio M. Herrero Severio, Actuario.
7) N$ 4.800,00 30|pub. 10622 May.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a Roberto Ortiz Caldas, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Santana Pereira, María de Lurdes c| ROBERTO ORTIZ CALDAS - Divorcio" (Ficha. A. 54|87), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Treinta y Tres 26 de marzo de 1987 — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
7) N$ 3.840,00 30|pub. 10621 May.20-v.jun 30. Jul.21-v.jul.21.

8 – Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78 33 83, habilitado en Dr. Soca 1416 Apto. 4, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: treinta días calendario.
8) N$ 450.00 3|pub. 11845 My.28-v.jn.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 00 06, habilitado en 18 de Julio 1066| 49, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días.
8) N$ 450,00 3|pub. 11887 My.28-v.jn.1º.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79 55 17, habilitado en Miguel Barreiro 3222|26 Apto. 401, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo, treinta días calendario.
8) N$ 450 00 3|pub. 11821 My.27-v my 29.

Emplazamiento al titular del Servicio telefónico Nº 29 26 18 en Garibaldi Nº 1937. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámites de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo, treinta días calendario.
8) N$ 450 00 3|pub. 11758 My.27-v my.29

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 20 81 82, habilitado Aréchaga 3269. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 450.00 3|pub. 11719 My.27-v.my.29.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78 80 21, habilitado en Manuel Haedo Nº 3086 Apto. 203. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treita días calendario.
8) N$ 450.00 3|pub. 11671 My.27-v.my.29.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación

Se emplaza al Agte. de 2ª (VC) MIGUEL ANGEL SILVA VIERA, para que concurra a la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Ellauri 350), a efectos de notificarse de la resolución Nº 4103, recaída en Expte. Nº 2776|87, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse de tenerlo por renunciante. — Oficina de Sumarios de la D.N.C.P. y C.R.
8) (C.C.) 5|pub 41942 May.25-v.may.29.

Se emplaza al Agte. de 2ª JULIO CESAR ZAPATA MEDINA, para que concurra a la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Ellauri 350), a efectos de notificarse de la Resolución Nº 4086, recaída en Expte número 2087 87 bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de tenerlo por renunciante. — Oficina de Sumarios de la D.N.C.P. y C.R.
8) (C.C.) 5|pub 41941 May.25-v.may 29.

Se emplaza al Cabo HEBER PORTO SILVA, para que comparezca al Departamento de Personal de esta Dirección Nacional, Ellauri 350, para notificarse de la Resolución recaída en los Expedientes Nos. 3711 y 7117. — Oficina de Personal de la D.N.C.P. y C.R.
8) (C.C.) 5|pub 41938 May.25-v.may.29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos Ximeno Haydée y Zanacchi Silvia c|CARTEZ RODRIGUEZ ANTONIO. "Demanda por daños y perjuicios", (Fa. 61|87), se cita, llama y emplaza a Antonio Cartez Rodríguez a estar a derecho en dichos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 7 de mayo de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
8) N$ 3.840,00 30|pub. 11283 May.21-v jun 30. Jul.21-v jul 21.

9 – Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

Reiteración de Edicto Nº 119

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2.099, que por decreto Nº 21971

y resolución Nº 203658 de fechas 24 de octubre y 5 de noviembre de 1984 respectivamente ha sido designada para ser expropiada totalmente con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del barrio Reus, el área de 191 metros cuadrados 70 dm.2 que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrim. Pablo Fernández registrado con el N 7.310 el 24 de setiembre de 1985 en la Dirección General del Catastro Nacional, que se deslinda de la siguiente manera:

Al Este: 10 m. 61 frente a la calle Minas;

Al Sur: 18 m. 05 lindando con el padrón Nº 2098;

Al Oeste: 10 m. 63 lindando con el padrón Nº 2125;

Al Norte: 18 m. 05 lindando con el padrón Nº 2100, declarándose de urgencia su ocupación.

Por resolución Nº 2107|87 de 17 de marzo de 1987 la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en 430 U.R. 0949 (cuatrocientos treinta U.R. con novecientas cuarenta y nueve diez milésimas).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2099 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal — Montevideo, mayo 13 de 1987. —

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 41923 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 102. — Por decreto Nº 23.314, de la Junta Departamental de Montevideo y resolución Nº 14.517|86 de la Intendencia Municipal de fechas 11 de diciembre de 1986 y 30 de diciembre de 1986 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la Avda. José Pedro Varela.

Siguiente inmueble:

Padrón Nº 160.096.

Area total: 263 metros cuadrados.

Area a expropiar: 231 metros cuadrados.

Declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso tercero del artículo 15o. de la ley número 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley número 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular al señor José Mario Rasso Cedrés, como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, décimo piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 511.332, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 9 de marzo de 1987.

9) (Cta. Cte.) 3|pub. 42037 May.27-v.jun.5.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
Departamento de Prensa, RR.PP. y Filatelia
Montevideo, 22 de mayo de 1987.
EMPLAZAMIENTO

Emplácese a la funcionaria Mariceł Morales (C. 8599) de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en un plazo de tres (3) días en la División Recursos Humanos, en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416. (Decreto 241/80). — Montevideo, 22 de mayo de 1987.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42013 May.27-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los propietarios del inmueble padrón Nº 94.282, ubicado en la Decimosexta Sec. Judicial del Departamento de Montevideo, sección judicial del Departamento de Montevideo, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan a estar a derecho a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos autos: "I.M.M. c/ Padrón 94.282 (Propietarios desconocidos) - Expropiación con Toma Urgente de Posesión". (Ficha E. 38|86). — Montevideo,

31 de marzo de 1987. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 41922 May.20-v.jun.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a los sucesores de Pedro Bermúdez para que comparezcan a estar a derecho en los autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c.|Sucesores de PEDRO BERMUDEZ "Expropiación" (Ficha A. 2|87), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, 28 de abril de 1987. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 41887 May.20-v.jul.1º.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita, llama y emplaza a Sucesores de MANUEL JESUS MARRERO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ Sucesión de MARRERO MANUEL JESUS - Juicio de Expropiación con Toma Urgente de Posesión" (Fa. 242|81), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas, 7 de mayo de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

9) (C. C.) 30|pub. 42057 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "Administración de las Obras Sanitarias del Estado c/PADRON Nº 257 (p) "Expropiación con toma urgente de posesión" (Fa. 349/86), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Minas, 2 de febrero de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42002 May.28-v.jul.7.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "Administración de Obras Sanitarias del Estado c/ PADRON Nº 258 (p) (Fa. 348/86 - Expropiación con toma Urgente de Posesión", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, 24 de diciembre de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42001 May.28-v.jul.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en los autos: "Estado c/ SUCESORES de ESTHER RIVERO DE PINTOS - Expropiación" (Ficha: A| 175|85), se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a Sucesores de Esther Rivero Pintos y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble expropiado, Padrón Nº 3185, ubicado en la Octava Sección Judicial de Rivera, de una superficie de 2 Hás. 3642 m.2 50 dm.2, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 14 de octubre de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 41979 May.26-v.jun.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c|a Sucesión de SANTIAGO SABINO CARREÑO "Expropiación" se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de don Santiago Sabino Carreño, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1986. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 30|pub. 41303 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c|a JUAN ANTONIO DA COSTA "Expropiación" (Ficha A 359|86) se cita, llama y emplaza a don Juan Antonio Da Costa, sus herederos o sucesores, a cualquier título, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1986. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 30|pub. 41308 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. Ana María Lorenzo Viña dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c|a Sucesores de OTILA FERNANDEZ de DA SILVA BRAGA "Expropiación" (Ficha A 357|86) se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de doña Otila Fernández de Da Silva Braga para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 23 de octubre de 1986. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 30|pub. 41305 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. Ana María Lorenzo Viña dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c|a Sucesores de MARCELO COITINHO, OLINDA COITINHO y otra "Expropiación" (F.A. 355|86) se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de Marcelo Coitinho, Olinda Coitinho y Carolina Farías de Coitinho para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 23 de octubre de 1986. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 30|pub. 41307 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. Ana María Lorenzo Viña dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c|a Sucesores de JUANA ORTIZ y CARLOS ORTIZ "Expropiación" (F.A. N.o 361|86) se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de Juana Ortiz y Carlos Ortiz para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 23 de octubre de 1986. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta

9) (C.C.) 30|pub. 41306 Ab.28-v.jn.10.

10 - Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos por resolución N.o 5129 del 20 de marzo de 1984 se declaró a SUSANA BLANCO DIAZ (F. N.o 1379|82) en estado de incapacidad y se designó curadora propietaria de la incapaz a

María Carmen Blanco de Menéndez quien tomó aceptación jurada del cargo. Asimismo en autos Ficha V N.o 1545|82, por resolución número 13.183 del 8 de diciembre de 1982 se decretó la auxiliatoria de pobreza para la tramitación antes mencionada. — Montevideo, 6 de abril de 1987. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41893 My.19-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 67 de fecha 1|2|84, fue decretada la incapacidad de JUAN CARLOS FLEITAS (Ficha E. 1117|82), designándose Curador a su madre natural Nélida Márquez. — Montevideo, diciembre 21 de 1984. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 960.00 10|pub. 12196 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: ZULOAGA ALVEZ MIRNA DE LOURDES "Incapacidad" (Ficha F 1011|85 se hace saber que por decreto Nº 8545 del 12 setiembre 1986 se declaró en estado de incapacidad a Mirna de Lourdes Zuloaga Alvez designándose curadora propietaria a su madre Blanca Alvez. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41712 May.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos: TECHERA LOPEZ, MANUEL EDILIO "Incapacidad" (Fa. C 922|84) se declaró en estado de incapacidad a Manuel Edilio Techera López designándose curador propietario a César Techera López. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de marzo de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41824 My.21-v.jn.3

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: BERMUDEZ DE DOMINGUEZ PEREGRINA "Incapacidad" (Ficha V 788|86) se hace saber que por decreto N.o 694 de fecha 12 de febrero de 1987 se declaró en estado de presunta incapacidad a Peregrina Bermúdez de Domínguez y se designó curador interino a Alberto Domínguez Bermúdez. — Montevideo, 24 de abril de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 960.00 10|pub. 11751 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: KLEYNER, PODLUNA WOLF "Incapacidad" (Ficha V 602|86) se hace saber que por decreto N.o 14694 del 19 de diciembre de 1986 se declaró en estado de presunta incapacidad a Wolf Kleyner Podluna y se designó curadora interina a la señora Clara Kleyner. — Montevideo, 21 de mayo de 1987. — M.a Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 12093 My.28-v.jn.10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: CARRASCO, MARIO WASHINGTON, "Incapacidad" (Ficha: C. 465|84), y por auto número 10.008, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a Mario Washington Carrasco, designándose curador propietario a María Esther García. — Montevideo, abril 23 de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
10) N$ 960,00 10|pub. 9529 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dictada en autos: GARCIA HERMIDA JUAN JOSE. "Incapacidad" (Ficha C. 667|84) se hace saber que con fecha 23 de setiembre de 1986, auto Nº 9470, se declaró en estado de incapacidad a Juan José García Hermida, designándose curador propietario a Josefa García Hermida. Montevideo, mayo 20 de 1987. — Se hace constar que por auto Nº 4275, del 3 de mayo de 1987, se concede el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42045 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: BOUZO CORREDOIRA, JOSE "Incapacidad" (Ficha C. 653|85), se hace saber a sus efectos que, por auto N.o 10.938 de fecha 27|10|86, se declaró en estado de Incapacidad a José Bouzó Corredoira, designándose curador propietario a Olga Lando Correa. — Montevideo, diciembre 10 de 1986. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 960,00 10|pub. 9862 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "BERTONE, AMANDA MALVINA - Incapacidad y Curatela" (Ficha: C-678|85), se hace saber que por auto Nº 202, de fecha 5 febrero 1987, se declaró en estado de incapacidad a Amanda Malvina Bertone, declarándose Curador Propietario a Blanca Bertone. — Montevideo, abril 24, 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 960,00 10|pub. 10498 My.21-v.jn.3

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en el expediente respectivo se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a doña ESTHER MARIELA CORREA MARTINEZ (Ficha B 189|86) discerniéndose el cargo de curadora de la misma a doña Iracema Martínez. — Artigas, 29 de abril de 1987. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
10) N$ 960.00 10|pub. 11553 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en el expediente respectivo se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a doña DOLORES TERESA BRAZEIRO (Ficha B. 286-86) discerniéndose el cargo de curadora de la misma a doña Lila María Brazeiro. — Artigas, 28 de abril de 1987. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
10) N$ 960,00 10|pub. 10464 May.15-v.may.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: LUZARDO ALFREDO "Incapacidad" (F. C. V. 41|86) se hace saber que por resolución Nº 259 del 16 de febrero de 1987, se declaró en estado de incapacidad a don Alfredo Luzardo designándose curadora del mismo a doña Mercedes Latorre, haciendo constar que la curadora tomó aceptación de su cargo el 27 de marzo de 1987. — Canelones, 24 de abril de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 11951 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: ANZA GONZALEZ, JOSE RAUL "Incapacidad" (F.C. V. 413|85) se hace saber que por resolución Nº 4385 del 31 de octubre de 1986 se declaró en estado de incapacidad a don José Raúl Anza González, designándose curador del mismo a don Jorge Luis Anza González haciendo constar que el curador tomó aceptación de su cargo el 24 de diciembre de 1986. — Canelones, 31 de diciembre de 1986. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 11896 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: MARIA ELENA FLEITAS CONDE, "Incapacidad" (Ficha B. 83|1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Elena Fleitas Conde. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, mayo 14 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42004 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: HILARIO MARCELINO RODINO, "Incapacidad", (Ficha 65|B|1986) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Hilario Marcelino Rodino, designándose curador del mismo a Ema Rodino de Armas. — Pando, mayo 12 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 960,00 10|pub. 10767 My.19-v.jn.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: HILARIO MARCELINO RODINO, "Incapacidad". (Ficha 65|B|1986) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Hilario Marcelino Rodino, designándose curador del mismo a Ema Rodino de Armas. — Pando, mayo 12 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 960,00 10|pub. 10767 May.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dictado en autos: ESTHER RAMONA AGUIRRE DELGADO "Incapacidad" (Ficha 29|B|1987) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Esther Ramona Aguirre Delgado designándosele curador a Simón Claudio Delgado — Pando, mayo 5 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 960.00 10|pub. 11697 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: RICARDO JORGE COSTA, "Incapacidad" (Ficha B. 624|1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ricardo Jorge Costa, designándose Curador del mismo a Wilfindo Costa. — Pando, abril 28 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 960.00 10|pub. 11642 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: HUGO ROBERTO PEREIRA HUERTAS, "Incapacidad" (Ficha B. 14|1987), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Hugo Roberto Pereira Huertas, designándose Curador del mismo a Miriam Pereira Huertas. — Pando, abril 30 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 960.00 10|pub. 11642 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: RICARDO TAMMARO MENDEZ, "Incapacidad" (Ficha B. 74|987), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ricardo Tammaro Méndez, designando Curador del mismo a Geroma Méndez García. — Pando, mayo 13 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 960.00 10|pub. 11640 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: GLADYS SONIA FERREIRA MARRERO, "Incapacidad" con Auxiliatoria de Pobreza (Ficha B. 23|1987), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Gladys Sonia Ferreira Marrero, designando Curador de la misma a Sonia Mabel Ferreira Marrero. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, mayo 13 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42005 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dictado en autos SUSANA ANTUNEZ BENTANCOR DE REYES, "Incapacidad", (Ficha 92|B|1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Susana Antúnez Bentancor de Reyes, nombrándosele curador a Gelasio Sigredo Reyes. — Pando diciembre 1º de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 960.00 10|pub. 10768 May.19-v.jun.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: SILVA SUAREZ, HEBERT, "Incapacidad" (Ficha 281|86), por auto Nº 485 del 31 de marzo de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Hebert Silva Suárez, habiéndose designado Curadora del mismo a María Magdalena Suárez, sirviendo este auto de discernimiento. — Melo, 23 de abril de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 11487 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: SOSA AZAMBUYA, EDELMA, "Incapacidad" (Ficha: 285|86), por auto Nº 338 del 17 de marzo de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Edelma Sosa Azambuya, habiéndose designado Curadora de la misma a María Azambuya, sirviendo este auto de discernimiento. — Melo, 27 de abril de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 11489 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: ROJAS SOSA, ROBERT NERY, "Incapacidad" (Ficha 315|86), por auto número 369 del 19 de marzo de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Rober Nery Rojas Sosa, habiéndose designado Curadora del mismo a su madre legítima Lacy Sosa Valerón, sirviendo este auto de discernimiento. — Melo, 30 de abril de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 11488 May.22-v.jun.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: FONTANA MANGOLD, HUGO WILLIAM, "Incapacidad" (Ficha B 204|86), se hace saber que por auto Nº 257 se declaró en estado de incapacidad a Hugo William Fontana Mangold, designándose Curador a Carlos Fontana. — Colonia, marzo 9 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 960.00 10|pub. 11442 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ALVARADO, NORMA BEATRIZ, "Incapacidad" (Ficha B 79|86), se hace saber que por auto Nº 3954 de fecha 17|11|86, se declaró en estado de incapacidad a Norma Beatriz Alvarado, designándose Curadora a Rosa Agueda Alvarado. — Colonia, diciembre 18 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 960.00 10|pub. 11441 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: CALLERO DORSI, HEBER RICARDO, "Incapacidad" (Ficha 432|86), se hace saber que por auto Nº 3489 del 5 de diciembre de 1986, se designó a Ulises Ricardo Callero como Curador interino de Heber Ricardo Callero Dorsi. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 24 de abril de 1987. — Se tramita por Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R.|20|4|55) 10|pub. 41954 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MONFORTE RODRIGUEZ, AURELINA - "Incapacidad" (Ficha Civil B. número 182|1986), se hace saber que mediante providencia Nº 2.709 de fecha 10 de octubre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a doña Aurelina Monforte Rodríguez. — Rosario, 18 de noviembre de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 1.280,00 10|pub. 34030 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ALVAREZ, ADELA, "Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 70|1986), se hace saber que mediante providencia Nº 512 de fecha 18 de marzo de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Adela Alvarez, habiéndose designado Curador de la misma a Teodoro Cicerón Alvarez. — Rosario, 8 de mayo de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 11251 May.21-v.jun.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: CARLOS GUILLERMO MESA o MESSA "Presunto incapaz" (Ficha B N.o 216|985) se hace saber que este Juzgado por auto N.o 2532 de fecha 10 de diciembre de 1986 declaró en estado de incapacidad a don Carlos Guillermo Mesa o Messa Suárez designándose curador del mismo a Juan Alberto Mesa Suárez a quien le fue discernido el cargo por auto número 234 de fecha 6 de marzo de 1987. — Trinidad, 26 de marzo de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 1 280 00 10|pub. 11153 My.21-v.jn.3

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos MELGAR, ANTONIO BECQUER "Incapacidad" (Fa. 477|86) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 4 de marzo de 1987 se declaró el estado de incapacidad de Antonio Becquer Melgar designándose curadora del mismo a Hortensia Sara Urrutia. — Minas, abril 6 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 1.280,00 10|pub. 9264 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MUNIZ, CARLOS HECTOR y MILTON DANILO, "Incapacidad" (Fa. 417|86), se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 28 de abril de 1987 se declaró el estado de incapacidad de Carlos Héctor y Milton Danilo Muniz designándose Curadora de los mismos a Alba Pintos de Muniz. — Minas, mayo 12 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 11282 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: OCAMPO PEÑA, RAMONA, "Incapacidad" (Ficha 337|86), se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 10|3|87 se declaró el estado de incapacidad de Ramona Ocampo Peña, designándose Curador de la misma a Cecilio Virginio Inzaurralde. — Minas, marzo 16 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 11281 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: MARQUEZ, JOSE RAMON, "Incapacidad" (Ficha 564|86), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de abril de 1987, se declaró el estado de incapacidad de José Ramón Márquez, designándose Curadora del mismo a Luisa Iris de la Cruz. — Minas, mayo 6 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 11280 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RANCAÑO MENA DONATA ENRIQUETA "Incapacidad" (Fa 442|86) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de abril de 1987 se declaró el estado de incapacidad de Donata Enriqueta Rancaño Mena designándose curadora del mismo a Norma Iris Acosta Rancaño. — Minas, 5 de mayo de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 1 280 00 10|pub 11150 My 21-v jn.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ESTELA RENEE ONORATTO NARDINI, "Incapacidad" (Ficha A. 89|1986), se hace saber que por sentencia número 1937 de fecha octubre 12 de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Estela Renée Onoratto Nardini, designándose Curadora a Renée Nardini de Onoratto, quien aceptó el cargo, quedando discernido el mismo. — Paysandú, 7 de abril de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 11242 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: LAURA LANTERNA PEREZ "Incapacidad" (Fa. A 138|1986) se hace saber que por decreto N o 688 de fecha 9 de abril de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Laura Lanterna Pérez designándose curadora de la incapaz a Lidia Pérez de Lanterna quien aceptó el cargo conferido quedando discernido el mismo. — Paysandú, 22 de abril de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 1 280.00 10|pub. 11522 My.25-v.jn.5

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: MULLER, NANCY ELENA, "Incapacidad" (F. B. 170|1986) se hace saber que por resolución Nº 427 de fecha 31 de marzo de 1987 se ha declarado en estado de incapacidad a Nancy Elena Muller, habiéndose designado como curadora de la misma a su madre Adela Scrobet Malarov, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Young, 21 de abril de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
10) N$ 1 280 00 10|pub. 11158 My 21-v.jn.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: RIVAS RAMOS, JOSE MARIA "Incapacidad" (F. 409|1984) se hace saber que por resolución N.o 9617 del 30 de octubre de 1986 se declaró en estado de incapacidad a José María Rivas Ramos designándose curadora a René Manuela Ramos Echenagusía. — San José, marzo 24 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado, Actuario Adjunto.
10) N$ 960.00 10|pub. 12071 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: ACEVEDO NEGRIN, WALTER ARIEL "Incapacidad" (F. 993|1985) se hace saber que por resolución N.o 11.747 del 11 de diciembre de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Walter Ariel Acevedo Negrín designándose curador a Elbio Jacinto Acevedo Cherchero. — San José, marzo 27 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado, Actuario Adjunto.
10) N$ 960.00 10|pub. 12069 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: FLORES MUNIZ, HUBER NAIR "Incapacidad" (F.A. 1422|1981) se hace saber que por resolución N o 8602 del 12 de diciembre de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Huber Nair Flores Muniz designándosele curadora a Olga Muñiz Cabrera de Flores. — San José, febrero 27 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
10) N$ 960.00 10|pub. 12070 My.28-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: PACHECO CANALES, MARIA GLADYS "Incapacidad" (F. 734|1985) se declaró en estado de incapacidad a María Gladys Pacheco Canales por resolución N.o 9078 del 23 de diciembre de 1986 designándosele curadora a María Esther Canales de Pacheco. — San José, febrero 27 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
10) N$ 960.00 10|pub. 12068 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "MONTAÑO, OSCAR LINO - "Incapacidad" (F. 352|1986), se hace saber que por resolución Nº 7820 del 18 de noviembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Oscar Lino Montaño, designándose curador a Emeterio Héctor Montaño. — San José, febrero 5 de 1987. — Estela Rosa Alario. Actuaria Adjunta.
10) N$ 960,00 10|pub. 5516 May 15-v.may 29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ERNESTO EUFEMIO ANDINO CUESTAS - Incapacidad" (Ficha 1.220|1983), se hace saber que esta sede por resolución número 5565 de fecha 13 de diciembre de 1985, declaró en estado de incapacidad a don Ernesto Eufemio Andino Cuestas y designo curadora a su madre Aida Amina Cuestas de Andino. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones y se hace constar además que se le concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 11 de junio de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41852 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia de Mercedes dictada en autos: EMA GRACIELA MERNIES "Incapacidad" (Ficha 754 año 1985) se hace saber que esta sede por resolución N o 1933 de fecha 15 de mayo de 1986 declaró en estado de incapacidad a doña Ema Graciela Mernies y designó curadora a su madre Célica Alfonsín de Mernies. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de junio de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 10841 My.19-v.jn.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MIGUEL ANGEL CHIAZZARO, "Incapacidad" (Ficha 230 año 1986), se hace saber que esta sede por resolución Nº 3791 de fecha 21 de agosto de 1986, declaró en estado de incapacidad a don Miguel Angel Chiazzaro; y designó curadora a doña María Esther Chiazzaro de Martínez.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de setiembre de 1986. — Martín Irisarri. Actuario.
10) N$ 1.280,00 10|pub. 11854 My.27-v.jn.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: BIDEGARAY CONSTANTINO, MARIA ALEJANDRA. "Incapacidad" (Ficha B|7|87) se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 707 de fecha 21 de abril de 1987, fue declarado el estado de incapacidad de María Alejandra Bidegaray Constantino, designándose curador a su padre Ismael Bidegaray.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 5 de mayo de 1987. — Herman Hernández Rochón. Actuario.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 11855 My.27-v.jn.9

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: LOPEZ JOSE LUIS "Incapacidad" (Ficha B 1096|86) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a José Luis López habiéndose designado curador a Altamar Rodríguez López. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, abril 27 de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
10) N$ 960.00 10|pub. 12047 My.28-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: LEMOS, BALBINA "Incapacidad" (Ficha B 932|86) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Balbina Lemos habiéndose designado curadora a su hermana Aída Lemos. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, marzo 20 de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 960,00 10|pub. 12048 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: ALVES ROCUMPAL, GLADYS ESTHER "Incapacidad" (Ficha B 172|86) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Gladys Esther Alves Rocumpal, habiéndose designado curadora a su madre María Carlota Rocumpal. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, marzo 13 de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 960.00 10|pub. 12049 My.28-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: ABEIRO ALBANO, NERY "Incapacidad" (Ficha B 917|86) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Nery Abeiro Albano habiéndose designado curadora a Zulma Albano Y a los efcetos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
10) N$ 960.00 10|pub. 12050 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: ROMERO DA COSTA BONORIO "Incapacidad" (Ficha B 1048|86) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Bonorio Romero Da Costa habiéndose designado curadora a Miriam Romero Da Costa. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 27 de abril de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
10) N$ 960.00 10|pub. 12046 My.28-v.n.10.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: SILVA SUSANA "Incapacidad" (Ficha B 812|86) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a SUSANA SILVA habiéndose designado curadora a Ramona Correa. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 27 de abril de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
10) N$ 960.00 10|pub. 11809 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: MACHADO MARIA GLORIA "Incapacidad y nombramiento curador" (Ficha B 27(|84) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Gloria Machado habiéndose designado curadora a Irma Emiliana Machado. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, abril 27 de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
10) N$ 960.00 10|pub. 11810 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: CAETANO, PALMIRA "Incapacidad" (Ficha B 982|86) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Palmira Caetano habiéndose designado curadora a Teresa Caetano. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 27 de abril de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
10) N$ 960.00 10|pub. 11811 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: RODRIGUEZ SANTOS, ADAN. "Incapacidad" (Ficha B 418|86) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Santos Adán Rodríguez habiéndose designado curador a Doroteo Rodríguez. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó. 27 de abril de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
10) N$ 960.00 10|pub. 11812 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: PINTOS GRACIELA "Incapacidad" (Ficha B 946|86) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Graciela Pintos habiéndose designado curadora a Irma René Erramuspe. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 27 de abril de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
10) N$ 960.00 10|pub. 11813 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "OCAÑO, ROSA IDA - Incapacidad" (Ficha B. 818|86), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Rosa Ida Ocaño, habiéndose designado curador a Martiniano Ocaño. — Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones — Tacuarembó, 27 de abril de 1987. — Rosario Peres Delgado, Actuaria Adjunta.
10) N$ 960.00 10|pub. 10501 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instnacia de Tacuarembó, en autos: DUARTE MIRTA SUSY "Incapacidad" (Ficha B. 694 85) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Mirta Susy Duarte, habiéndose designado curadoras Nelly Duarte.
Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó. abril 27 de 1987. — Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta.
10) N$ 960.00 10|pub 10502 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instnacia de Tacuarembó, en autos: SORIANO VICTORIO WILMAR "Incapacidad" (Ficha B 928|86). se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Victorio Wilmar Soriano, habiéndose designado curador a Metodio Soriano.
Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones — Tacuarembó, abril 27 de 1987. — Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta.
10) N$ 960.00 10|pub. 10503 May.20-v.jun.2

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos caratulados: POSADA MENDIONDO FERNANDO "Información de vida y costumbres" (Ficha 114|86) se hace constar que ante esta Sede se presentó Fernando Posada Mendiondo domiciliado en Luis Lamas 3221 Apto. 401 optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de los testigos María Luisa Barcia y Luis Leivas. — Montevideo, 8 de setiembre de 1986. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
11) N$ 1.280.00 10|pub. 11078 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó GRACIELA TORRES FERREIRA (F. V 32|87) quien optando por los títulos de Procurador y Escribana Pública ofrece la información de vida y costumbres de María Aurora Larramendi y María Cristina Cortés. — Montevideo, 27 de abril de 1987. — Ma Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 9248 My.15-v.my.29

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE PABLO PEREIRA SCHURMANN, optando por el título de Procurador, ofreciendo la información de Fernando Méndez y Adolfo Reyes Buysan. — Montevideo, 13 de mayo de 1987. — Esc. Mireya Montemurro. Actuaria.
11) N$ 960.00 10|pub. 10729 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que ante esta sede se presentó MARIELA CASTRO RAFFO (Ficha V 37|87) quien optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Brenda Puppo y Ariel López Alvarez. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 960.00 10|pub. 10903 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIELA GILET MOGAN, optando por el título de Procurador, ofrece la información de REYNALDO GONZALEZ y ATALIVAR CAL. — Montevideo, 16 de setiembre de 1986. — Esc. Mireya Montemurro. Actuaria.
11) N$ 960,00 10|pub. 1113 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADRIANA OLGA ALVAREZ PENNA, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece información de Rosanna Albónico y Rosario Etchandy. — Montevideo, 21 de abril de 1987. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 960.00 10|pub. 11049 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL ROSARIO ETCHANDY ORTIZ, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de Rosanna Albónico y Adriana Alvarez. — Montevideo, 21 de abril de 1987. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 960.00 10|pub. 11050 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: CAMACHO, NICOLAS "Inf. de vida y costumbres" (Fa. V 22|87) se hace saber que ante esta sede se presentó Nicolás Ruben Camacho López domiciliado en Felipe Sanguinetti 2289 optando por el título de Procurador ofrece declaración de Nelia Martinotti y Silvia Nobile. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1987. — Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria.
11) N$ 960.00 10|pub. 12092 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: NOBILE, SILVIA "Inf. de vida y costumbres" (Fa. V|24|87) se hace saber que ante esta sede se presentó Silvia Raquel Nobile Gadea domiciliada en Av. Gral. Rivera 2103 P. 5 Ap. 24 optando por el título de Procurador y ofrece declaración de Nicolás Camacho y Nelia Martinotti. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1987. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 960.00 10|pub. 12091 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó MIGUEL ROGNONI CANESSA domiciliado en Luis P. Ponce 1543 Ap. 302 optando por el título de Procurador ofrece declaración de Ana Quintas y Daniel Cabot. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 6 de mayo de 1987. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 1.280.00 10|pub. 10255 My.12-v.my.26

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: LANGGUTH, CARLOS "Inf. de vida y costumbres" (Fa. V|31|87) se hace saber que ante esta sede se presentó Carlos Enrique Langguth Bruno domiciliado en Circunvalación Durango 1419 optando por el título de Procurador y ofrece declaración de Francisco Suárez y Carlos Maroñas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1987. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 1.280.00 10|pub. 10884 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno se hace saber que se presentó ante esta sede SUSANA GOMEZ MARTINEZ domiciliada en Misiones 1295 optando por el título de Procurador ofrece declaración de Viviana Nuñez y Gerardo Collazo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de mayo de 1987. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 960,00 10|pub. 10354 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: CABRERA ADRIANA "Información de Vida y Costumbres" (Fa. V 20|87) se hace saber que ante esta Sede se presentó Adriana Beatriz Cabrera González. domiciliada en Tupá 8199, optando por el título de Procurador y Escribano ofrece declaración de Elena Azambuya y Ma Julia Soares.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1987. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria
11) N$ 1.280,00 10|pub. 11053 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: AZAMBUJA, ELENA "Información de Vida y Costumbres" (Fa. V. 21|87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elena Azambuja Etcheverry domiciliada en Tristán Narvaja 1545 Apto. 304, optando por el título de Procurador y Escribano ofrece declaración de Ma. Margarita Bortaburu y Adriana Cabrera.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1987. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10pub. 11054 May.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó GUSTAVO REICH MOYANO, domiciliado en Zelmar Michelini 938 Apto. 105, optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Zelmira Pascual de De María y Cristina Berenguer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1987. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 11128 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó CRISTINA ELIZABETH SIMONELLI TARALLO, domiciliada en Nelson 3180, optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Cirvat Cheridian y Angela Del Pino
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1987. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 1.280.00 10|pub. 11127 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: RUBIÑOS Ma. de las MERCEDES "Información de Vida y Costumbres" (Fa. V. 82|86) se hace saber que ante esta Sede se presentó María de las Mercedes Rubiños Helal, domiciliada en Constituyente 1778 Apto. 101 optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Adriana Suárez y Ma. Cecilia Saravia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1987. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 1.600.00 10|pub. 11042 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: ROBAINA, MARISEL, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 14|87), se hace saber que ante esta sede se presentó Marisel Robaina Rodríguez, domiciliada en Piran Eusakal Erria CH 71, Block A, Apto. 1002, optando por los títulos de Procuradora y Escribana; ofrece declaraciones de María Elena Mainard y Mónica Domínguez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1987. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
11) N$ 1.600.00 10|pub. 11287 May 21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTHA ALICIA YAÑEZ CARRASCO (Ficha V 19|87), quien optando por el título de Procuradora y Escribana ofrece la información de Doris Rodríguez y Alberto Campelo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete. — Mireya Montemurro, Actuaria Subrogante.
11) N$ 1.280.00 10|pub. 10737 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA del PILAR TABEIRA ROCHA (Ficha V. 17|87), quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de María Ríos y Elena Zurauskas, en Montevideo a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — Mireya Montemurro, Actuaria Subrogante.
11) N$ 1.280.00 10|pub. 11472 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALICIA TERESITA LEPRE LARROSA (Ficha V 28|87) quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Carmencita Dighiero y Olga Díaz, en Montevideo a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete. — Mireya Montemurro, Actuaria Subrogante.
11) N$ 960.00 10|pub. 11729 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSSANA VAZQUEZ quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de Beatriz Vilaseca, Juan Augoustis y Alicia Flores de Echart. — Montevideo, 8 de mayo de 1987. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 960.00 10|pub. 11582 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvia Yozzi quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de Juan L. Cavo y María Maguna. — Montevideo, 8 de mayo de 1987. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 960.00 10|pub. 11728 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS FERNANDO TAGLIAFERRO GARRONE quie optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Tabaré Fierro Sosa y Hugo Merlino Iglesias — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 960.00 10|pub. 10948 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó ALICIA ALBA GHIONE CORE, quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de Alejandro Cagiao Soto y Alvaro Lorenzo Idiarte. — Montevideo, 5 de mayo de 1987. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 960.00 10|pub. 11126 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó VIRGINIA PIRIA HUGE, quien optando al título de Procuradora y Escribana ofrece la información de Cecilia Deambrosis y Mónica Devoto de Cancela. — Montevideo, 8 de mayo de 1987. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 960.00 10|pub. 11430 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Patricia Inés Alvarez quien optando por el título de Procuradora y Escribana ofrece la información de Mónica Callerizo y Clotilde Grant. — Montevideo, 19 de mayo de 1987. — Esc. Nelida Viera, Actuaria.
11) N$ 960.00 10|pub. 11859 My.27-v.jn.9

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno se hace saber que se presentó RAUL GUSTAVO ENRIQUE GIMENEZ BERNERON (Ficha 29|87) optando por los títulos de Procurador y Escribano ofreciendo información de María del Rosario Iturria y Daniella D'Anatro. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
11) N$ 960 00 10|pub. 10661 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado. se presentó HILDA MARIA SURRACO CAVIGLIA, (F. Nº 25|87) domiciliada en Paraguay 1255. optando. por el título de Procurador y Escribano, ofreciendo información de Margarita Horta y Susana Díaz, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 del mes de mayo de 1987. — Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 11101 My.20-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno se hace saber que se presentó JOSE ANTONIO DOS SANTOS PIRIZ (Ficha 28|87) optando por el título de Procurador ofreciendo información de Waldemar Rufino Fernández Viana y Francisco Antonio Alciaturi Paseyro. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1987. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 960.00 10|pub. 11350 My.22-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó INES SOCORRO BARATELLI DEL PINO quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de Elisa Sanguinetti Osorio y Elena Corsi Ghiga para información de vida y costumbres. — Montevideo, 19 de mayo de 1987. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 960.00 10|pub. 11349 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALEJANDRO TORRENDELL CABRAL (Ficha 33|87) domiciliado en la calle Dr. Gabriel Otero 6494 quien optando al título de Procurador ofrece información de Luis Fernando Abella y William Malcom Moor. — Montevideo, 20 de mayo del año 1987. — Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 1.280.00 10|pub. 11318 My.22-v.jn.4

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Paysandú, Dr. Juan Carlos Contarin en autos: MARR MERELLO, FERNANDO DANIEL "Información de vida y costumbres" (Ficha 8|87) se hace saber que se presentó Fernando Daniel Marr Merello optando al título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los Dres. Yamandú Deleón y Nicolás Podchiabikin. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Paysandú, ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. Juan Carlos Contarin, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 1.280 00 10|pub. 10964 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Paysandú Dr. Juan Carlos Contarni en autos: PEREIRA CAMPOS, SANTIAGO MIGUEL "Información de vida y costumbres" (Ficha 9|87) se hace saber que se presentó Santiago Miguel Pereira Campos optando al título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los doctores Alejandro Marr Centurión y Hugo Weyley Merelle Porto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. Juan Carlos Contarin, Juez de Paz Deptal.
11) N$ 1.280.00 10|pub. 11241 My.21-v.jn.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SERGIO SOUFER GOLDENBERG (F. B. 18|1987) constituyendo domicilio en 18 de Julio 1915 de la ciudad de Young, Río Negro quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Rodolfo Santín Cabrera y de Miriam Kolesnik Lasserra. — Young, 20 de abril de 1987. — Griselda Cuela Masdeu, Actuaria.
11) N$ 2.250.00 10|pub. 10976 My.20-v.jn.2.

12 – Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1823
Primer llamado

Suministro de: 17 (diecisiete) cloradores para dosificar cloro gas.

Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3º, al precio de nuevos pesos 1.500 00.
Recepción y apertura el día 9|7|87 a las 15.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales de suministros se encuentran en esta oficina al precio de N$ 500.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 42070 My.28-v.jn.1º

LICITACION PUBLICA Nº 1827

1er. Llamado

Adquisición de "Dos Vehículos".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, al precio de N$ 1.500.00.
Recepción y apertura el día 14|7|87 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta oficina al precio de N$ 500.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42069 May.28-v.jun.1º.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Licitación Pública Nº 3/987
PRIMER LLAMADO

Llámase a Licitación Pública Nº 3/987 por la adquisición de hasta 76.000 (setenta y seis mil) kg. de papa pelada de 1ª calidad para cubrir ejercicio 1987.
Se fija la apertura de la licitación para el día 30 de junio de 1987 a la hora 10 en Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta licitación, en Avda. Uruguay 878 en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes.

SEGUNDO LLAMADO

En caso de no presentarse un número de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 30 de junio de 1987, a las 11 horas, pudiéndose declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 21 de mayo de 1987 — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 42015 May.26-v.jun.8.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Servicio de Tutela Social de las FF.AA.
LICITACION PUBLICA Nº 2|987

Llámase a Licitación Pública a Empresas de Pompas Fúnebres radicadas en la ciudad de Montevideo, para la prestación del Servicio Fúnebre en el departamento de Montevideo, a integrantes de las Fuerzas Armadas, funcionarios civiles de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional y del Servicio de Retiros y Pensiones Militares, en actividad o retiro, pensionistas del personal citado y a los familiares de los mismos, indicados en la ley.
El Pliego de Condiciones se halla a disposición de los interesados en dicho Servicio, calle Convención 1366, 2º Piso, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00, donde se podrán realizar consultas al respecto.
La apertura de propuestas se realizará el día 30 de junio a la hora 10.00 en primer llamado y a la hora 11.00 en segundo llamado, en las Oficinas del Servicio de Tutela Social en calle Convención 1366, 2º Piso.
Montevideo, mayo 6 de 1987.
12) (Cta. Cte.) 15|pub. 41760 May.11-v.jun.1º

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Internacional Nº 12|987
Ref.: Ejecución de la obra Ruta 10 - tramo Solís- Piriápolis entre progresivas 85 km. 930, 10 y 96 km. 363,44.

Prórroga de fecha de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día 10 de junio de 1987 en el mismo lugar a la hora 16.
Si no concurriera por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 16.30 del mismo día en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de los mismos.
12) (C. C.) 3|pub. 42049 May.27-v.may.29.

Licitación Pública Internacional Nº 11|987.
Ref.: Ejecución de la obra Ruta 2, Transformación de pavimento en el tramo: Palmitas - Mercedes, entre las progresivas 243 Km. 800 a 280 km. 400.

Prórroga de fecha de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día 10 de junio de 1987 en el mismo lugar a la hora 14.00.
Si no concurriera por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 14.30 del mismo día en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de los mismos.
12) (C. C.) 3|pub. 42050 May.27-v.may.29.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Secretaría
LICITACION PUBLICA Nº 21|87

Se llama a licitación pública Nº 21|87 para la ampliación de la red de terminales de propósito general conectadas al sistema principal de esta Secretaría de Estado.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones respectivos en el Departamento de Adquisiciones de la Secretaría de dicho Ministerio, sito en la calle Rincón 561, entre piso, previo pago de la suma de N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil).
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de mayo de 1987 a las 13 horas en primer llamado y 13.30 horas el segundo llamado en el noveno piso de dicha Secretaría de Estado, sita en Rincón 561.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 41752 May.19-v.jun.1º.

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 10|87

Utiles varios.
Fecha de apertura: 8|7|87. — Primer llamado: 15 horas; segundo llamado: 15.30 horas.
Lugar: Mercedes 1337 (Proveeduría Central).
Retirar pliego de condiciones en la sede de la Proveeduría Central de la Suprema Corte de Justicia, Mercedes 1337, de 12.30 a 17 hs.
12) (C.C.) 3|pub. 42044 My.27-v.my.29.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
Licitación Pública Nº 4|987

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de materiales odontológicos en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055, Sec. Licitaciones, Departamento V - Adquisiciones, de lunes a viernes de 8.00 a 11.30 horas.
Valor del Pliego de Condiciones: N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil).
Apertura de las propuestas: 4 de junio de 1987 a las 9.30 y 10.00 horas para el primer y segundo llamado, respectivamente
12) (C.C.) 8|pub. 41702 My.21-v.jn.1

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nº 3220 — Material Fotográfico, Previsión 1987, Plaza.
Primer llamado: 10 de junio de 1987, hora 10.00. Segundo llamado: 10 de junio de 1987, hora 11.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, previo pago de N$ 500.00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42076 May.28-v.jun.1º.

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
DEPARTAMENTO DE VIALIDAD
División Vialidad
Licitación pública Nº 2|987

La Intendencia Municipal de Durazno, llama a licitación pública para la adquisición de un rodillo vibratorio auto propulsor nuevo, de tipo diesel, con más de 6.000 kg. de carga estática y con una potencia mínima de 80 HP al volante.
Pliego de condiciones: podrá ser retirado en el Departamento de Obras de la Intendencia Mu-

nicipal de Durazno, Artigas 481, previo pago en División Tesorería de N$ 4.000, de lunes a viernes en horario de 13.15 a 18.45 horas o en Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes, Palacio Municipal, Montevideo.

Los oferentes podrán efectuar consultas en la Dirección General del Departamento de Obras.

Apertura de las propuestas: en Dirección General de Secretaría Administrativa de la Intendencia Municipal de Durazno, Dr. Herrera 908. — Primer llamado: 22 de junio de 1987, hora 15. — Segundo llamado: 22 de junio de 1987, hora 16. — Durazno, 22 de mayo de 1987.

12) (C.C.) 3|pub. 42066 My.28-v.jn.1º

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

Llámase a acreedores de FABEL S. A. a presentarse en San José 1341, Esc. 101 de 15.00 a 18.00 horas.

13) N$ 1.500.00 20|pub. 9009 Abr.30-v.may.29.

Llámase a acreedores de Chadar Ltda., presentarse en Zabala 1379, Esc. 24, de 15.00 a 18.00 horas.

13) N$ 1.500,00 20|pub. 7914 May.8-v.jun.5.

LINCE LTDA.

Llámase a acreedores de Lince Ltda. por cesión de cuota social. Acreedores: Rivera 585, Las Piedras.

13) N$ 1.560.00 10|pub. 11171 My.21-v.jn.3

14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de mayo de 1987

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley" Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WASHINGTON OMAR DOTTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2529 Apto. 6 y OMARA MARINA TARO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 519 Apto. 403.

JOSE CARLOS DELGADO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Géminis V. 78 y MARIA ELENA ROCHA, 34 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Géminis V. 78.

ENRIQUE LUCIANO ABELENDA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4188 y ROMILDA RODRIGUEZ 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 4188.

JUAN CARLOS ALFUIN, 24 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado T. Narvaja 1136 y TERESA ACOSTA, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada T. Narvaja 1136.

OFICINA Nº 2

ROBERTO BLANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral Nº 4353 y AMALIA ELIZABETH SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manantiales 4938.

FRANCISCO DE ASIS BERGOS, 25 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado Gaboto 1461 Apto. 401 y ALCIRA DEL CARMEN CREMONA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayabo 1778.

OFICINA Nº 3

DANTE CERRONE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5280 y MARIA MARTA ALONSO, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Rambla República Argentina 1225 Apto. 1502.

HEBER CORREA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 3484 y MARIA TERESITA RIVERO, 39 años, divorciada, gastronómico, oriental, domiciliada Instrucciones 3484.

JULIO CRESPO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1390 y CRISTINE DENISE BRUNEREAU, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollati 1399 Apto. 501.

ALADINO CASTILLO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2836 Apto. 2 y ELSA SOLEDAD FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2836 Apto. 2.

HUGO LUIS COUTO, 40 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado Abadi 2117 apartamento 103 y CELTA ESTELA GARCIA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Abadi 2117 Apto. 103.

OFICINA Nº 4

ROBERTO ISMAEL LAURENZANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3938 y ANA MARIA GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5089.

OFICINA Nº 5

JAIME GUILLERMO ILLA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lepanto 1458 y SUSANA JOSEFA GAMARRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lepanto 1458

OFICINA Nº 6

HECTOR EDUARDO MARROCHI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado La Paz Nº 1784 y DANIELA ALEJANDRA RONCONI, 22 años, soltera, domiciliada La Paz 1784.

CARLOS ALBERTO CELESTINO MENESES, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Azara 3101 y SILVIA ELIZABETH LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ecuador 1785.

MILTON DANILO MARRERO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Veracierto 2481 y MARIA NOEL REVELLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Donizetti 1394.

OFICINA Nº 7

HECTOR EDUARDO PAZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardina Fragoso de Rivera 1421 y MARIA ENILDA SUSAETA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Nazzazzi 947.

JORGE ALBERTO PERALTA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Valparaíso 1279 Apto. 702 y MARIA ISABEL SANTURION, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Valparaíso 1279 Apto. 702.

WILLMAN FELIX PALMIERI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arbolito Nº 3129 y SILVIA FREITAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre Nº 4763.

JORGE EDUARDO POMBO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2805 Apto. 403 y SYLVIA ELENA CHIAPPE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 515

OFICINA Nº 8

LUIS ALBERTO DA CUNHA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson número 4987 y SUSANA RAQUEL SILVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson número 5171.

GERARDO OSCAR RUIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgueño 4830 y MARIELA JUDITH DIAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Wellington 4792.

JORGE DANIEL WILLIAMS, 25 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado Libertad Nº 2515 y SILVIA MARIA CARLA GARRO, 23 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada Libertad 2515.

OFICINA Nº 9

REINALDO ALFREDO SICKINGER, 36 años, soltero, marino, oriental, domiciliado René 1538 y GLADYS QUINTANA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada René 1538.

OFICINA Nº 10

ROBERTO VAZQUEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arequinta 2261 y MARIA DEL HUERTO ESNAL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3140.

contador público, oriental, domiciliado Cufré Nº 1901 y ROSARITO ISABEL GUARCH, 37 años, soltera, ayudante arquitecto, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1549.

WASHINGTON VICENTE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aristides Bassi Nº 7973 y YOLANDA ARAUJO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Aristides Bassi 7973.

NELSON EDUARDO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 4759 y ADRIANA ALICIA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Brandzen 2119.

14) N$ 158,00 3|pub. v.jun.2.

Montevideo, mayo 27 de 1987

OFICINA N.o 1

EDUARDO ENRIQUE AMIGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1578 y MARINA DECUADRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Moro 4590.

WASHINGTON ARES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niágara 4920 y ELSA JANET SANCHEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Antillas 5282.

WASHINGTON DANIEL ARAMBURO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Durán 4464 y DORYS MABEL SANSBERRO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Durán 4464.

RAMON CLAUDIO DAGUERRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 20 y MARIA de LOURDES NIEVES, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nápoles 3544

LUIS MARIA ALVAREZ, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4125 y PATRICIA VINELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2590 Ap. N.o 5.

NEPOMUCENO ALVAREZ, 73 años, soltero, trámite jubilatorio, oriental, domiciliado Las Piedras, Canelones y AIDA ALVAREZ, 66 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Las Piedras, Canelones.

CARLOS FERNANDO DA ROSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 1462 y NANCY RAQUEL GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 5820 B. Italia.

JULIO ANTUNEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tesino 3595 y JUANA INFANTINO, 35 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Cap. Tula 4290.

OFICINA N.o 2

JUAN EUSEBIO BRITO, 59 años, viudo, empleado, español, domiciliado Javier B. Amorín 1587 Ap. 6 y OLGA NOYA, 55 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Javier B. Amorín 1587 Ap. 6.

EDUARDO LUIS CHIARAMELLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4283 y NANCY NATALIA COLINA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4283.

DEOCLIDES BASQUES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3501 y CLAUDIA SANDRA DUTRA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3501.

FREDDY MARCELINO EVORA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3019 y JUDITH YANET SOLDO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1659.

JOSE LUIS JUAN, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nilo Beretta 4770 e HILDA DIAZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Nilo Beretta 4770.

OFICINA N.o 3

WALTER GABRIEL COLLADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4233 Ap. 3 y CLAUDIA GABRIELA ORTEGA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Turquía 3944.

JOSE MARIO CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3278 bis y HEBE LARRAÑAGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1024 Ap. 1805.

MIGUEL OSCAR CIRESA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Chile 3193 y PATRICIA ROSSANA FILIPPA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Zapicán 3115.

OFICINA N.o 4

MIGUEL MELCHOR LAUMINADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1189|2 y GRACIELA MARY GONZALEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 4174.

JOSE PEDRO LARUMBE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 3898 y SILVIA ARACELI PEREIRA, 19 años, viuda, oriental, domiciliada Rancagua 3898.

ENRIQUE FRANCISCO FACAL, 25 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Gral. Flores 2915 Ap. 003 y MONICA PATRICIA KRAUSE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3166.

OFICINA N.o 5

JULIO DANIEL GOTTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2222 y ADRIANA IRENE TORRES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2924.

JORGE EDUARDO GARRETANO, 30 años, soltero, docente oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1140|702 y MARIA GABRIELA FAILLA, 30 años, soltera, bióloga, argentina, domiciliada Joaquín de Salterain 1140|702.

HUGO FERNANDO GONZALEZ, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1287 y MARIELA RAQUEL DOUTON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Olazábal 1032.

EDUARDO MICHEL GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pérez 1945 y YEANELLE PEREZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3133.

IVAN EMILIO GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2820 bis Ap. 1 y GLADYS VERONICA SUAREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lucas Obes 980.

SERGIO WILFREDO HERNANDEZ, 20 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Trápani 5418 y MARIA de LOURDES RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trápani 5418.

OFICINA Nº 6

JORGE WALTER MUNDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aranguá 4353 y CARMEN MONICA LOPEZ, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pedro Primero Nº 768 bis.

ABRAHAM MEGRDECHIAN, 56 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bulevar Batlle y Ordóñez 5215 y MARIA KARSLIAN, 54 años, viuda, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 5215.

OFICINA Nº 7

JUAN CARLOS PEREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Echagoyen Nº 4615 bis y MARIA ISABEL CALVETI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barcelona 2040.

FRANCIS EDGARD POSSE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Bonaparte Nº 3063|2 y CLAUDIA BETTINA QUIJILLABORDA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Italia 2775|1.

HORACIO MANUEL PELLICER, 46 años, divorciado, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 1042 y MARTHA LILLIAM ESQUIBEL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1042.

LUIS FERNANDO PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1842 y SANDRA ALICE MACHADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1842.

WALTER DANIEL PEREZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Arechavaleta 3637 y SANDRA MYRIAM PRANDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Arechavaleta 3615.

MARCELO PERRONI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Río de la Plata 1481 y SANDRA SOLANGE MENDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Flores 1623 Ap. 2.

OFICINA N.o 8

JAVIER JAIME RESSIA, 28 años, marino militar, divorciado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1843 A y ANA MARIA POLACHEK, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brenda 6011 Ap. 101.

PABLO FERNANDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 1266 y ELVIRA MATTOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2586.

RODOLFO PEDRO RAMIREZ, 55 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Tesino Nº 3467 y MIRTA MONTERO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tesino 3467.

ANGEL DANIEL RIQUEL, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Pje. Vecinal número 4501|503 Torre V (Malvín Norte) y GRACIELA MARIA ARAUJO, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco número 4680 Block A Torre 3|405.

GABRIEL ENRIQUE SPANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4318 y NORMA ROSANA CURBELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramos 4318.

ANTONIO SERRENTINO, 37 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Amsterdam 1462, Apto. 502 y ADRIANA MARIA FERRARO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Silvestre Blanco 2524 Apto. 001.

QUIRRI SANTA MARIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4435 y MIRTA ELIZABETH SANTANA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 8 Nº 7975 (balneario Pajas Blancas).

VICTOR HUGO SILVA, 26 años, soltero, técnico, t. v., oriental, domiciliado Pasaje 2114 y MONICA CLAUDIA CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 1 Nº 2117 (Cerro).

OFICINA N.o 9

RODOLFO MANUEL STRATTA, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Vera 2563 y LILIAN NELLY VIVIANI, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Vera 2563.

ENRIQUE SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2250 y SILVANA RAQUEL MAIDANA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4730.

ALFREDO LUIS SANTONI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Córcega 1933 y SUSANA FERNANDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Córcega 1972 Ap. 102.

OFICINA N.o 10

ARTURO VECCHIO, 34 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado Campisteguy 3013 y ROSANA MARIS MAGLIANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5373 Ap. 1.

RAUL HORACIO TISMINETZKY, 31 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Gral. Flores 2769 Ap. 702 y NORA EUGENIA LEWI, 26 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Gral. Flores 2769 Ap. 702.

LUIS EDUARDO OLIVERA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1278 y MARTHA NANCY MARABOTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1060 Ap. 16.

CARLOS KAUNA TECHERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brazo Largo 3696 y ALICE GRACIELA ACEVEDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1172.

OSCAR JAVIER UMPIERREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4972 y MARTHA RAQUEL GIMENEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Chimeneas 6230.

JUAN CARLOS TOYA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1333 Apto. 2 y LILIANA TERESITA SALAZAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1333 Apto. 2.

14) N$ 158,00 3|pub. v.may.29.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

OYAMA S. A.

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que a partir de la fecha, podrán hacer efectivo en nuestras oficinas, el cobro del Dividendo correspondiente al Ejercicio 1986, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea General Ordinaria, realizado el 22 de mayo de 1987.

Eduardo Pondal Nº 782, Horario de 14 a 17 horas. — Montevideo, 25 de mayo de 1987. — El Directorio.

15) N$ 675.00 3|pub. 11910 May.27-v.may.29.

16 – Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Aino Telg ILL de Pea c| JUAN OTTO LOFFLER SCHAFER "Prescripción" (Ficha C 1040|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó AINO TELG ILL DE PEA promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien: Automóvil marca Fiat 600 D del año 1965 sedán dos puertas de 9 HP; chasis 1891771 motor 2.090.047 matrícula anterior 516.953; matrícula actual 150.483.

En consecuencia se cita, emplaza y llama por treinta días a aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente al señor Juan Otto Loffler Schafer y|o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensores de oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 1.920,00 10|pub. 5632 May.21-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: FEDAL SOCIEDAD ANONIMA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 3238|85) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fedal S. A. promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno sin construcciones, ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronada con el Nº sesenta y cinco mil setecientos once, la que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de marzo de mil novecientos ochenta y tres, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional de veintiuno de marzo del mismo año con el número dos mil cuatrocientos cuarenta y uno, posee una superficie de 1.358 metros cuadrados, 49 decímetros y se deslinda así: 16 metros al Nordeste de frente a calle Doctor Alejandro Gallinal donde está señalado con el número 2165; distando 47,02 metros de la calle Iguá, 84,82 metros al Sudeste lindando con el padrón Nº 65.712; 16 metros al Sudoeste con padrón Nº 370.172 y 84,99 metros al Noroeste con el padrón Nº 65.710.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho bien, y en especial a los propietarios linderos, a los sucesores de Don Salustiano González y a los señores Roque Muro Guosa y Antonio Sangiacomo Lanzi, a estar a Derecho en estos autos en un término de noventa días a contar de la primera publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, con quien se seguirán estos procedimientos. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 3.440,00 30|pub. 9708 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: MARQUEZ SUAREZ de ROMAN, HILDA; OLGA y RUBEN "Prescripción" (Ficha 46|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hilda Márquez Suárez de Román, Olga Román Márquez y Ruben Enrique Román Márquez, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: inmueble padrón Nº 180.880 (anteriormente 72.480), en mayor área), sito en la actual Quinta Sección Judicial de Montevideo (anterior 22a.) plano inscripto el 9 de noviembre de 1943 en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 57 368, en el que se señala con el Nº 7 de la manzana B, consta de un área de 239 metros 15 decímetros, con 10 metros de frente a la calle Tomás Claramount.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título y en especial a Guido Alejandro Severi Cartier, América Matilda Cartier, Kevork Attarian Baromian, Lementine Bo-

padjian, Margarita Teresa y Susana Elizabeth Gyulsy y Susana Sipos, a cualquier título a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de diciembre de 1986. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42007 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: MOREIRA WOLNEY "Prescripción" (Ficha M 4 1002|86) se hace saber que ante esta sede se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción respecto al sepulcro N.o 2739 ubicado en el Cementerio del Buceo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente a los sucesores de Juan A. Fernándes. — Montevideo, 15 de diciembre de 1986. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 2473 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PALLARES GONZALEZ, MANUEL - Prescripción" (Ficha 620|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se describirá a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Descripción: Terreno y mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón 158.421, el que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga de enero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 25.396 el 15|1|72, tiene una superficie de 991 m. 4292 cm. deslindados: 9 m. 12 cm. de frente al Sureste a calle Oficial 1, 17 m. al Suroeste de frente a calle Oficial 5, estando unidos ambos frentes por ochava curva de 31 m. 41 cm., al noreste 29 m. 10 cm. lindando con parte del solar 21. — Montevideo, 25 de marzo de 1987. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

16) N$ 7.680.00 30|pub. 11079 My.28-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PABLO SZILAGYI KOVACS, solicitando acción de prescripción decenal adquisitiva sobre el siguiente bien: Buque denominado "Tuno", matriculado en el Puerto de Montevideo con el Nº 2236, correspondiente a la clase Snipe.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, marzo 11 de 1987. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

16) N$ 4.800,00 30|pub. 10805 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARMEN ANGELOTI (Fa. A 412|34) solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva" sobre el siguiente bien: Padrón N.o 73 C34 sito en la quinta sección judicial de Montevideo que según plano del Agr Carlos Darrigrand de setiembre de 1983 inscripto en Catastro el 23|9|83 tiene una superficie de 457 mts 50 dms con 12.83 mts. de frente al noroeste a la calle Purificación 3690 distando el punto medio 44. 75 mts. de la esquina con Gobernador Viana.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Marcelino Viana y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, julio 26 de 1985 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

16) N$ 7.680.00 30|pub. 1602 Ab.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MARIO GILBERT MENENDEZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. C2|223|986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Marta Sonia Pedemonti Mollo, Martín Pedemonti y a los linderos señores Juan Carlos Sosa, José Alonso Alonso y Celso Gualco, o a los respectivos sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 99.230, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Donato Gaminara del 23 de abril de 1912, inscripto el 30 de mayo de 1962 en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, tiene una superficie de 1081 mts. sesenta dmts., se señala con el Nº 77 y se deslinda así: 13 m.84 de frente por el Oeste a la Avda. José Belloni (antes Cuchilla Grande), puerta Nº 5264 (antes 5168 y 5164 bis), entre calle Tardáguila y Camino Eduardo Lanza; 80 m. 34 cms. al Norte, con solar 78, padrón Nº 90.831; 13 m.00 al Este, con solar 162, padrón Nº 90.827; y 85 m.56 al Sur, con solar 76, padrón Nº 90.829. Montevideo, marzo 26 de 1987. — Fernando Lagarra, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.550.00 30|pub. 8279 My.6-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: MARTHA EMILIA de GENARO y otra "Prescripción adquisitiva" (Ficha C1 528|86), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Martha Emilia De Genaro y Norma Rosa de Genaro iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno, padrón Nº 49.509 con frente a Av. de las Instrucciones 1422 señalado como solar 10 en el plano del Agrimensor Luciano Quintas Rossi de octubre de 1956, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 36.909 el 27 de noviembre de 1958 con un área de 552 metros 54 decímetros, que se deslindan así:

83 metros 93 centímetros al S.O., propiedad de José Pérez y Elsa Vicente; 54 metros 40 centímetros al S.E., propiedad de María Conde; 10 metros 30 centímetros al N.E. propiedad de Elena Zetaro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente a Carmen Gioia Molinari y|o sucesores a cualquier título y a sus vecinos linderos, José Pérez y Elsa Vicente, María Conde y Elena Zetaro bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 5 de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Fernando Lagarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 6.720,00 30|pub. 9456 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados ATANASILDO GONZALEZ MARIÑO - "Prescripción" (Ficha: C|470|85), se hace saber que se ha presentado Atanasildo González Mariño, solicitando la prescripción treintenal del siguiente bien: el inmueble padrón Nº 90.985 y las mejoras existentes, sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Masoller número 4085, entre Rabón y Previsión, teniendo como linderos el padrón Nº 90.986, propiedad de Atanasildo González Mariño; el padrón número 90.984, propiedad de Carmen Silva; y el padrón Nº 90.987, propiedad de Manuela Bossonaya

Se cita, llama y emplaza a María Angélica Ferreira de Da Avila y a sus sucesores a cualquier título y los linderos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 6 de mayo de 1987. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) N$ 7.680.00 30|pub. 11544 May.26-v.jul.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "MINETTI, JUAN JULIO y NELLY - Prescripción" (Ficha C|280|986) se hace saber que ante esta sede se presentaron los comparecientes promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 106.973 del departamento de Montevideo, señalado con el Nº 28 de la manzana "A" del plano del Ingeniero J. A. Betz de agosto de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de setiembre de 1922 y aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo, el 5 de setiembre de 1922, según el cual tiene una superficie de 750 metros que se deslindan así: 12 metros cincuenta centímetros al Noreste de frente a la calle Ganaderos (actual Islas Canarias) por 60 metros de fondo, lindando por el Sureste con Solar 29, por el Noroeste con solar 27 y por el Suroeste con solar 19.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 25 de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 9.600,00 30|pub. 6231 May.11-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUIS ALBERTO TRONCOSO SALES - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 462 de 1986), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón 50.806, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 340 mts. cuadrados, teniendo 10 mts. de frente al Sureste a calle Las Violetas, 34 mts. al Suroeste a calle Luis Moro por ser esquina; lindando al Noreste con los padrones Nº 50605 y al Noroeste con el Nº 50807; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 7 de 1987. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 3.720.00 30|pub. 7797 My.6-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FCA. DIAZ y otros, "Prescripción", (F. 386.85), se hace saber que se han presentado Francisca Díaz, Juana García, Elida Olivet, Rosa Fernández y Teótimo Tofera promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón 170.608 ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, área superficial 690,38 m2 con frente a la calle Luis Duarte 2074.

Se cita llama y emplaza especialmente al señor Samuel Araújo, sus sucesores a cualquier título, y a todos los interesados que se consideren con derechos en el bien para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 6.720,00 30|pub. 36106 Abr.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: SOUBES GARCIA, MARIA del CARMEN "Prescripción" (Ficha C 129|86) se presentó ante esta sede María del Carmen Soubes García promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón N.o 128.941 solar de terreno con edificios y mejoras sito en la 22a. sección judicial de Montevideo según plano del Agrim. Godofredo Balarini del 23|6|86 inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 27|8|86 con el N.o 2057 consta con una superficie de 318 m2 10 frente a Celedonio Rojas Nos. 4210|12; linda con el padrón N.o 128.642 también frente a la calle Celedonio Rojas y con el padrón N.o 128.940 y padrón N.o 128.938 frente a Celedonio Rojas y por el fondo con el padrón N.o 128.C87.

Se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y a los sucesores de Eusebio Hugo a cualquier título y sus vecinos linderos Omar Bañador y Héctor Manfro bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien seguirá los procedimientos — Montevideo, noviembre 7 de 1986. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 9 600 00 30|pub 1873 Ab 22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "RIOS DE GORNES, MANUELA - Prescripción Adquisi-

ya" (Ficha C. 2213|986), se hace saber que se presentó Manuela Ríos de Cornes solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 96.138, que según plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria de Mayo de 1917, se refiere al solar Nº 65 de la manzana C del barrio Cadorna, tiene una superficie de 214 m.2 65 cms.2 con 9 m. de frente al S. a la calle Real 4992 y 4980 entre las calles Groenlandia y Sergipe, al Este 23 m. 85 cm. con padrón 96137, al Oeste padrón 96139 y al Norte con padrón 96.141.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados por el término de noventa días y en especial a: los linderos señores Angela Zeppi; Antonio Espósito Ventre y Ecilda de León Martínez; a los propietarios anteriores, sucesores a título universal o particular; al Sr. Juan B. Dorelo. Y a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1987. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 10.560.00 30|pub. 6397 My.6-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: VEIT LUGARO, ALFREDO LUIS "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 9|86) se hace saber que se presentó Alfredo Luis Veit Lúgaro solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien empadronado con el N.o 124.147 ubicado en la cuarta sección judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 630 metros cuadrados con 10 mts. al Suroeste de frente a la calle Resistencia, 59 mts. 91 dms. al Noroeste lindando con solar N.o 17; 11 mts. 64 dmts. al Noreste lindando con solar N.o 5 y 66 mts. 09 dms. al Sureste lindando con solar N.o 19 todos correspondientes a la manzana N.o 3.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos y especialmente sus linderos señores: Ubaldo Bonifacino Perrone y María del Carmen Carolina Gammarano propietarios del solar N.o 17 padrón N.o 124.146; o sus sucesores, Donato Pascale Gargiiardi y María Antonia Sangiano propietarios del solar N.o 19 padrón N.o 124.148 o sus sucesores dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 11.520.00 30|pub. 1997 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: PALLANTE ANTONIA AMELIA "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 309|86) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonia Amelia Pallante iniciando acción de prescripción treintañal del inmueble empadronado con el número 47.994 sito en la 9.a sección judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Raffi Boado de octubre de 1983 tiene una superficie de 1.475 metros con 7.620 decímetros el que fue inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 7424 el 15 de octubre de 1985 y se deslinda así: 17 metros 18 decímetros de frente al Noreste a la Avenida Lezica entre las calles Veraguas y Peabody, distando su punto medio 51.54 metros de la esquina que se forma con la Avenida del frente y la primera de las nombradas, 85 metros 90 decímetros al Sureste lindando con los padrones Nos. 47.995, 184.223, 184.224, 184.225 y 30.436; 17 metros 18 decímetros al Suroeste lindando con parte del padrón N.o 47.988 y 85 metros 90 decímetros al Noroeste lindando con el padrón N.o 101.644.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión especialmente a Laura Bera Scarasino, Carmen Carrión Raymond, María Irene Raymond, Jesús Ariel y Gladys María Cuello Rodríguez, Hilda Rodríguez, Orfilio Monzón Cunha, Syrfaki S.A. y propietarios del padrón N.o 184.222 para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 7 de febrero de 1986. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 13.440,00 30|pub. 3390 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VECINA BORGES, HECTOR "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 153|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el ciclomotor Kawasaki, año 1980, modelo KH 110 GTC, Padrón Nº 52.534, matrícula de Montevideo 70.552, chasis KH 110 A - 002108, 110 CC, y en especial al señor Boris Peikriszнvili, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de abril de 1987. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 4.800,00 30|pub. 9409 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos caratulados: "UBOLDI ANTONIO CLARO y BELASE de UBOLDI MARIA JULIA, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 5|7|86) se hace saber que ante el Juzgado se presentaron Antonio Claro Uboldi y María Julia Belase de Uboldi solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la Décimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Número 35.581, individualizado en plano del Agrimensor Enrique Alvarez Vázquez de noviembre de 1985 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 7.599 el 19 de noviembre de 1985, según el cual se compone de una superficie de 368 metros 94 decímetros con 8 metros 69 centímetros de frente al Noroeste a la calle Campichuelo, donde la puerta se señala con el número 503; 42 metros 95 centímetros al Noreste también de frente por ser esquina, a la calle Vicente Yáñez Pinzón, donde la puerta se señala con el número 4.837; 8 metros 52 centímetros al Sureste linda con Padrón Nº 102.179 y 42 metros 95 centímetros al Suroeste linda con padrón 35.580.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los anteriores propietarios José y Raquel Lenzner y Teresa Zas de Lenzener o Lenzner y a los linderos Antonio Pacelli y Ludovico Souza Reorda, y o sus sucesores o causahabiente a cualquier título, bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1986. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

16) N$ 14.400,00 30|pub. 3630A Abr.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictado en autos: "RODRIGUEZ LAMADRID, REINA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 173|1986), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Reina Rodríguez Lamadrid, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente bien: Padrón Nº 77, terreno y demás mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 9 de abril Nos. 1627 y 1629, esquina Caboto. Según plano del agrimensor Mario Bol Puig de Mayo de 1986, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 8.474, tiene una superficie de 290 metros 48 decímetros y el siguiente deslinde: Al Sureste 13 mts. 20 de frente a la calle 9 de Abril, distando el extremo más cercano de su frente 21 mts. 78 de la esquina formada con la calle Caboto (Nos. de puerta 1627 y 1629); al Suroeste 21 mts. 36 lindando con padrón número 71; al Noroeste 13 mts. 04 lindando con el Padrón Nº 85, y al Noroeste 22 mts. 42 lindando con los Padrones Nos. 78 y 80.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los anteriores propietarios: Sra. Elisa Insúa y su familia o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1987. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.960,00 30|pub. 12026 My.28-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: LLADO PICHETTI, MIGUEL ANGEL, "Prescripción Treintenaria Adquisitiva". (Ficha C. 487|85), se hace saber que se presentó Miguel Angel Lladó Picnetti, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 25.154, señalada con el Nº 1, en el plano del Agrimensor Nelson Villagrán de diciembre de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 23 de noviembre de 1952; con el número 26.494 y compuesta de una superficie de 234m. c. 26 dcm., que se deslindan: 10m.76 de frente al Este-Noroeste a la calle Vizcaya, por donde se señala con el Nº 3431, entre las calles Centro América y República Argentina; 31m.65 al Sur-Sureste lindando con Padrón número 25.151; y al Norte-Noroeste en una línea quebrada de tres tramos que partiendo del frente sobre la calle Vizcaya miden: 13m.70, 6m.35 y 7m.98, respectivamente, señalando la segunda un martillo entrante limitando con el solar Nº 2 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Vouto Dotchopp Virtechopp o Vouto Dotchoff Virtchoff, o sus sucesores y a los propietarios de los padrones linderos Nos. 110.545 25.151 y 25.153 y a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1986. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 13.460,00 30|pub. 2735 Abr.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: 723|86), se presentó INDALECIO ROSTRO PEREYRA, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras, Padrón Nº 30.252, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Ruben Kovacevich de febrero de 1986, inscripto en Catastro con el número 8565, tiene una superficie de 1673 mts. con 89 dms. y se deslinda así: 20 mts. 50 cms. de frente al Noroeste a la calle Libertad; 66 mts. 85 cms. al Suroeste, linda con los padrones: Nos. 89.189; 30.266; 30.265; 30.264 y 30.263; 29 mts. 72 cms. al Sureste, linda con los padrones: 30.262; 30.258; 30.257; 62 mts. 95 cms. al Noreste, linda con los padrones: 30.255; 34.149; 30.254; 30.253.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo de mil novecientos ochenta y siete. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 12.480,00 30|pub. 7592 My.6-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: JUANA ROSAS CABALLERO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 33|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá y especialmnte a Isolina Taddei de Molinario o a sus sucesores, a Ugo Giuseppe Pegoraro Pafolín; Luis Alberto Rosas García y a Manuel Klanian Gudjurian, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Descripción: Terreno y mejoras, padrón número 62.062; superficie: 161 mts. 10 dms.; 7 metros 50 cms. al Noroeste con frente a la calle Dr. Capdehourat Nº 2739; 21 mts. 48 cmts. al Sureste con el padrón Nº 62.060; 7 mts. 50 cms. al Suroeste con el padrón 156.864 y 21 mts. 48 centímetros al Noroeste con solar letra "A" ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, 19 de diciembre de 1986. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 7.680.00 30|pub. 8214 My.6-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "ELBIO MARTINEZ PARRAVICCINI - Prescripción" (Ficha 257|86), se cita y emplaza a Laureana Cuello de Abalo y|o sucesores y a cuantos se consideren con derecho sobre el padrón Nº 103.612 sito en Emilio Romero 230, Montevideo, compuesto de un área de 107 mts. cuadrados y 35 centímetros cuadrados; con 5 mts. de frente al Sureste a la calle Emilio Romero, linda al Noroeste con el padrón Nº 40.961; al Suroeste con el padrón Nº 171 069 y al Noreste con el padrón Nº 40 960; señalado con la letra B en el plano del agrimensor Omar Paganini de mayo de 1941, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5.745, el día 30 de mayo de 1941; por el término de noventa días, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 17 de marzo de 1987. — María Luisa Levrero, Actuaria.

16) N$ 7.680.00 30|pub. 7846 My.6-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: SILVEIRA GOMEZ, OSCAR SIMON "Prescripción Adquisitiva" (Ficha N. 23|1986), se hace saber que se ha solicitado la prescripción adquisitiva del inmueble Padrón Nº 36 968 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo que según plano de mensura del Agrimensor Héctor Dellepiane, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7765, tiene una superficie de 220 mts cuadrados 02 dm. cuadrados, que se deslinda así: 8 m. 69 cms con frente al Oeste a la calle Carlos Tellier, puerta de entrada Nº 4260, con 8 mts. 69 cms al Este con solar Nº 36 964, con 25 mts. 50 cms al Norte con solar Nº 36 969 y 25 mts. 55 cms. al Sur con solar Nº 36 967.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al Padrón número 36 968, bajo apercibimiento de designérseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1986 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 8 640 00 30|pub. 1264 Ab.22-v Jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: JUAN PEDRO FERNANDEZ BRAIDOT; LINA PRIMAVERA y BERNARDINA ISABEL FERNANDEZ TUZIO, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y construcciones sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 6740, que según plano del Ing Agr Delio Infantozzi. de julio de 1986, inscripto en Catastro con el Nº 8842, tiene una superficie de 226 m 2 05 con 10m.57 de frente a la calle Julio Herrera y Obes

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Rosa y Ruben Evaristo Lapido Vignoli Jose Miguel y Carlos María Lapido, Rosa Vignoli Castellano y sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en autos FERNANDEZ BRAIDOT JUAN PEDRO y OTROS. "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 589'85). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre siete de mil novecientos ochenta y seis - María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

16) N$ 9 600 00 30|pub 3129 Ab 22-v jn 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos PEDRO MELLO c. Sucesores de Xavier de Mello Eugenio y Di Fiore. Manuela "Prescripcion adquisitiva" (F B 342'86), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Hipólito Mello iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble Padrón 373 de la Novena Sección Judicial [illegible] de Artigas (antes Septima Sección), compuesto de dos fracciones de igual superficie, cada una de ellas de 665 ha. 1.448 m.2, 755 dm.2 que tiene el siguiente deslinde: al Sur Padrón Nº 252, propiedad de la señora Irene Sarasua, al Norte Padrón Nº 369 propiedad del señor Juan Jose Irastorza, al Oeste Padrón Nº 370 propiedad de la señora Isabel Mello de Bianchi y al Este arroyo Yucutujá.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre dicho bien, especialmente a los sucesores a cualquier título de Eugenio Xavier de Mello y Manuela Di Fiore de Xavier de Mello, y a los linderos antes citados, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, diez de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.560.00 30|pub. 5191 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALTER NESTOR CRUZ QUARTIANI, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 48.936, sito en la 9ª Sec. Jud. de Montevideo (antes 21ª), que según plano del Agr. Aldo Casinelli, de noviembre de 1984, inscripto en Catastro con el Nº 5813, tiene una superficie de 308 mts. 52 dcms., con 8 mts. 03 cms. de frente al Norte al Camino Edison, distando su punto medio 35 mts. 92 cms. de la esquina con calle Sánchez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los linderos Margarita Quartiani de Cruz y Walter Néstor Cruz, Josefa Russo de Gonzáles y Juan Manuel Gonzáles Morteo, Artemio Moreira y Elsa María Romano Asteslano y a Ruben Moreira Romano y Margarita Edelmira Campos o a sus herederos a cualquier título. para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, mayo 6 de 1987. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 9.600,00 30|pub. 11058 May.21.v.jun.30 Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "BALDYGA LENANDOSKY, ANTONINA - Prescripción" (Ficha A.|457|86), se hace saber que ante esta sede se presentó Antonina Baldyga Lenandosky promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 50.768, el que según plano de mensura del agrimensor José Luis González Fonticelli de abril de 1986, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 8 242 el 7|4|86, consta de una superficie de 314 mts. 82 dms., con 11 mts. al Noroeste de frente a la calle Luis Giralt Nº 1034, entre la calle Elías Regules y el camino Ariel.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a dicho bien, especialmente a José Falabella, Carolina Manganello, Juan Deus y Briosor S. A. y|o sucesores a cualquier título. bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones — Montevideo, 31 de marzo de 1987. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 9.600.00 30|pub. 10150 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dictada en autos: MADRUGA ANSELMO y GARCIA LUCIANA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 387|86), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Anselmo Madruga y Luciana García, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente inmueble: Ubicado en calle Ramón Ortiz número 2934 de Montevideo, empadronado con el Nº 25.965, que según plano del Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de diciembre de 1986 con el Nº 9775 tienen una superficie total de 213 metros cuadrados con 72 decímetros, con el siguiente deslinde: al N. 8 metros 59 centímetros de frente a calle Ramón Ortiz; al E. 25 metros 14 con el padrón 404.5'6; al S. 8 metros 61 con el padrón 25.948 al W. 24 metros 62 con el padrón 26.623.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia; y en especial a los sucesores de María Ana Piriz a título universal y particular; y a los linderos Lourdes Nélida Volonté Lamperti, José Fernández y Hasnun Betino Paterno a que comparezcan a deducirlos antes esta sede, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1987 — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 11.520.00 30|pub. 7511 May.19-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Silva Tabárez, Sergio contra Sucesores de RAUL JUDE y otros, "Prescripción" (Ficha C. 65|985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sergio Silva Tabárez iniciando prescripción adquisitiva treintenaria referente al siguiente inmueble: Solar de terreno, edificio y mejoras que le acceden, sito en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón número sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho con una superficie de quinientos siete metros cuadrados diez decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros cinco centímetros de frente al Noroeste a la calle Osvaldo Cruz, donde la puerta se señala con el número cinco mil cuarenta y seis; cincuenta metros cincuenta y nueve centímetros al Noreste, lindando con el padrón número sesenta y nueve mil quinientos ochenta y seis; y cincuenta y un metro doce centímetros al Suroeste, lindando con el padrón número sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los sucesores de Raul Jude y Martha Möller de Berg y a los propietarios del padrón número sesenta y nueve mil quinientos ochenta y seis; para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

En fe de ello y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo el trece de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Humberto A. De León, Actuario

16) N$ 13.440.00 30|pub 6255 May.19-v.jun.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PEREYRA AGUIRRE, HUMBERTO SANTIAGO - "Prescripción" (Ficha: C. Nº 165. Año 1986) se hace saber que se presentó el señor Humberto Santiago Pereyra Aguirre promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno. sito en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo Padrón Nº 60 836, señalado con el Nº 18 de la fracción H en el plano del Agrimensor Celestino C Bove, de abril de 1908. inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 4 de mayo de 1908, consta de un área de 221 metros 36 decímetros y se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Gregorio Sanabria; 25 metros 77 centímeros al Sur con el solar 17; 8 metros 59 centímetros al Oeste con el solar Nº 16 y 25 metros 77 centímetros al Norte con el solar Nº 19

Se cita, llama y emplaza especialmente a los linderos Carlos Avino, Ruben Zunino y Angel Washington Farto, sus sucesores a cualquier título y a todos los interesados que se consideren con derechos en el bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 9 de diciembre de 1986 — José M Cestau Dopeso, Actuario Adjunto

16) N$ 11.520,00 30|pub. 5429 Abr.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron LUIS ALBERTO CUIMARAENS y RAMONA BEATRIZ BAPTISTA, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien: inmueble suburbano ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Ariel Nº 4607 empadronado con el número 59 785, según plano del Agrimensor Daniel Correa, inscripto en Dirección General del Catastro el 12|9|986, con una superficie de 555 m.2 con 43 dcm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de José Raffo y Emilia Laveggi, a los sucesores de Juan Eduardo Raffo Laveggi y a los linderos Azulina Regueira de Bayarres. Constancia Petillo y Olve Tabárez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1986. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 7.680,00 30|pub. 1145 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: OCAMPO ERNESTO. "Prescripción Treintañal", (Ficha C. 319|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ernesto Ocampo promoviendo acción de prescripción treintenaria del inmueble Padrón Nº 24 458 de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, que tiene 8 metros de frente 59 cm al Este a la calle Turquía 1665 34 metros 36 cm. al Norte a la calle Rusia por ser esquina. 8 mt. 59 cm. al fondo al Oeste lindando con el Padrón número 24 457 y 34 mts. 36 cm. al Sur lindando con el Padrón Nº 24.455.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el máximo legal a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los linderos señores Manuel Vidal y Carlos A. De León, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 8 de diciembre de 1986 — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

16) N$ 9 600 00 30|pub. 1146 Ab 22-v.jn 4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SALVARREDI, LUIS RAUL - Prescripción Treintañal". (Ficha B 111|87), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien inmueble suburbano empadronados con los números 674.668, integrada por tres fracciones a saber: A) La Nº 1 con un área de 13 Has. 1830 m. 44 dcm. que se deslindan así: Al Noroeste una recta de 348 m. 40 cms. con padrón 669 al Suroeste una recta de 378 m. 66 cms. con continuación calle Lavalleja, al Sureste una recta de 348 m. 40 dcm. con los padrones 1654, 1656, 1649 y 1655, y al Noreste una recta de 378 m. con 3 dcm. con la fracción 2 del citado plano; B) La Nº 2 compuesta de una superficie de 11 Hás. 726 m. 49 dcm. que se deslindan así: Al Noroeste una recta de 351 m. 4 decímetros con padrón 675, al Suroeste una recta de 373 m. 3 dcm. con la fracción 1 del citado plano, al Sureste una recta de 118 m. 13 dcm. con padrón 672, y otra de 298 m. 30 decímetros con Ruta Nacional Nº 3 y al Noreste una recta de 180 m. 48 dcm. con calle Oficial Nº 6. C) La Nº 3 compuesta de un área de 7 656 m. 71 dcm. que se deslindan así: Al Noroeste una recta de 176 m. 93 dcm. con frente a Ruta Nacional Nº 3, Sureste una recta de 137 m. 89 dcm. con padrón 672, y al Noreste una recta de 111 m. 5 dcm. con calle Oficial Nº 3 ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas. — Bella Unión, 8 de abril de 1987. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, se expide el presente, que signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y siete. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 17.280,00 30|pub. 10221 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "SIERRA, FELIX ANGEL - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. C. 83|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Padrón Nº 7.400 sito en la 13ª Sección Judicial del departamento, paraje Santa Rosa, zona rural, que según surge plano del agrimensor Fernando Lema, inscripto en Catastro con el Nº 1815, el día 16 de marzo, consta de una superficie total de 14 há. 3047 m2 20. dividida en 2 fracciones por camino vecinal a Ruta 6, señaladas en el referido plano con las letras A y B. El inmueble se deslinda de la siguiente manera: Al Norte, con el padrón Nº 42642; al Este, con el padrón 41.920; a. Sur, con padrón 41.920; y al Oeste, con el padrón Nº 12.486, y especialmente a los sucesores de Ramón Sierra y a Miguel A. Berruti, Vicente Francisco Barbeito, José Montelongo y María Ramela Sierra (linderos), para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 15 de mayo de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 9.600,00 30|pub. 11470 May.25-v.jul.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: GARRIDO RAMON - "Prescripción Treintenaria" (F. C 272/86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble empadronado con el Nº 95 de la Primera Sección de Canelones, calle Javier de Viana y Gral. Aparicio Saravia con un área de 1.896 m. 05 cms. según plano del agrimensor Leonel Lema y especialmente a los linderos Juan P Martínez, con frente a Aparicio Saravia. Suc. de Juan González, con frente a Javier de Viana y Sucesiones de Carlos Bacigalupe y Juan F. Bargas con frente a Luis Alberto de Herrera, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 15 de diciembre de 1986. — Milton Machado Ribas Actuario.

16) N$ 6.720,00 30|pub. 2615 Abr.22.v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: MARTINEZ GRAÑA de BATISTA RAMONA - "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (F C. 248/86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la fracción de campo y sus anexos, situada en la Decimotercera Sección (Santa Rosa) en este Departamento (Canelones) padrón Nº 11.698, antes padrón número siete mil quinientos setenta y siete en mayor área y su superficie es de dieciséis hectáreas dos mil trescientos treinta y tres metros ochenta y dos decímetros cuadrados, que limita al Norte más terreno del vendedor, por el Sur Sucesión Cabrera, hoy Ramón G. Leira; al Este Pedro Bragunde, antes del vendedor, y por el Oeste señores Fructuoso y Juan Lerete y especialmente, a Elvar, Martina, Basilicia, Udorico Félix y Cirilo Servando Martínez Graña y/o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Canelones, 12 de noviembre de 1986. — Milton Machado Ribas, Actuario

16) N$ 8.640,00 30|pub. 4175 Abr.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: MALDONADO LAUREIRO, ROMAN VILLA . "Prescripción Treintenal" (F. C. 160/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones empadronada con el Nº 1576 en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, San Ramón y compuesta de una superficie de 1.181 m2. que linda al norte con el bien inmueble padrón Nº 1.575 en 49 m. 45; al Sur, en 48 m 95 con padrón Nº 1578 y Nº 1577; al Este en 24 m 30 con calle Mejorana y al Oeste en 24 m 15 con padrón Nº 1580, y especialmente a los sucesores de don Hipólito Ferré y a los vecinos linderos de don Pedro Freire. José Pedro Freire y Zulma Estábile para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 12 de noviembre de 1986. — Milton Machado Ribas Actuario

16) N$ 8.640.00 30|pub. 5400 Abr 22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: MARINO, PASCUAL - "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha: A Nº 429/86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pascual Marino, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en Progreso Decimoséptima (antes Cuarta) Sección Judicial del Depto. de Canelones, empadronado con el Nº 2391 (antes padrón rural Nº 24.145), señalado con el Nº 2 (Manzana Catastral 143), en el plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio de marzo/955 aprobado el 18 de agosto siguiente por el Consejo Local Autónomo de Las Piedras (Exp. D. 4460), e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 8935 el 22 de agosto de 1955, según el que tiene una superficie de 505 mts. 41 dms. y el siguiente deslinde: 12 mts. de frente al Nord-Este a Carretera Nacional Ruta Nº 5; igual medida al Sud-Oeste, parte con el solar Nº 4 y parte con el solar Nº 5; 42 mts. 95 al Sud-Este con el solar Nº 3; e igual extensión al Nord-Oeste con el solar Nº 1. todos del mismo plano.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble descripto, en especial al Sr. Juan Matiaude o sus sucesores a título singular y/o universal, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 11 de febrero de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 13.440,00 30|pub. 5136 Abr.22.v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PESCA, FRANCISCO PABLO - Prescripción treintañal", (Ficha 580|86), se hace saber que se ha presentado Francisco Pablo Pesca solicitando la prescripción del siguiente bien: solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón 17.047 (antes 11.352 en m/a.); manzana 2 solar 9 del plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio inscripto el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815 en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones, con un área de 300 mts.2, de frente en 12 mts. a calle Nº 2 de 17 mts., por 25 mts. de fondo; lindando 25 mts. al noreste con solar 10, 25 mts. sureste con solar 11 y 25 mts. al noroeste con solar 7.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados y, en especial a los señores Lionel Moisés Cohen y Levis Rostagnol. por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 7 de abril de 1987 — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.

16) N$ 9.600,00 30|pub. 11767 May.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PEREZ, ADORACION - Prescripción treintañal", (Ficha 582|86), se hace saber que se ha presentado Adoración Pérez solicitando la prescripción del siguiente bien: un solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón Nº 17.149 (antes 11.352 en m/a.), manzana 6, solar 26 del plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio inscripto el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815 en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones, con un área de 300 mts.2, de frente en 12 mts. a calle Nº 2 de 17 Mts., por 25 mts. de fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los intresados, y en especial a los señores Lionel Moisés Cohen y Levis Rostagnol, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 7 de abril de 1987. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
16) N$ 9.600,00 30|pub. 11768 May.27-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "VELEDA, ARACI - Prescripción treintañal" (Ficha 572|86), se hace saber que se ha presentado Araci Veleda solicitando la prescripción del siguiente bien: solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judical del Dpto. de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón 17.130 (antes 11.352 en m|á), manzana 6, solar 7 del plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio inscripto el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815 en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones, con un área de 300 mts.2, de frente a calle Nº 5 de 17 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los interesados, y en especial a los señores Lionel Moisés Cohen y Levis Rostagnol, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 6 de abril de 1987. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
16) N$ 9.600,00 30|pub. 11765 May.27-v.may.30. Jl.21-v.Jl.28

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "SUAREZ de SUAREZ, Celia - Prescripción treintañal", (Ficha 568|86), se hace saber que se ha presentado Celia Suárez de Suárez solicitando la prescripción del siguiente bien: dos solares de terreno y construcciones sitos en la Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, Zona urbana, padrones números 17.136 y 17.137 (antes 11.352 en m|á), manzana 6, solares 13 y 14 respectivamente, del plano de franccionamiento del Agr. Danilo Boggio inscripto el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815 en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones, con una superficie de 482,30 y 445,60 mts.2, respectivamente, de frente a Camino Vecinal A Poquitos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los interesados, y en especial a los señores Lionel Moisés Cohen y Levis Rostagnol, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 6 de abril de 1987. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
16) N$ 9.600,00 30|pub. 11764 May.27-v.may.3.0 Jl.21-v.Jl.28

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: ROJAS de DUARTE, MARIA NIDIA "Prescripción treintañal" (Ficha 578|86) se hace saber que se ha presentado María Nidia Rojas de Duarte solicitando la prescripción del siguiente bien:

Un solar de terreno y construcciones sito en la 4.a sección judicial del Depto. de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón N.o 17.055 (antes 11.352 en m|á) manzana 2, solar 17 del plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio inscripto el 5 de setiembre de 1985 con el N.o 8.815 en la Oficina Deptal. de Catastro de Canelones con un área de 300 mts.2. de frente en 12 mts. a calle N.o 2 de 17 mts. por 25 m. de fondo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados y en especial a los señores Lionel Moisés Cohen y Levis Rostagnol por el término de noventa días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Las Piedras, 7 de abril de 1987. — Graciela V. González López, Escribana- Abogada.
16) N$ 9 600,00 30|pub. 11761 My 27-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: NUÑEZ de SANTANA, RENEE "Prescripción Treintañal" (Ficha 560|86), se hace saber que se ha presentado Renée Núñez de Santana solicitando la prescripción del siguiente bien: un solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón individual 17.049, manzana 2, solar 11 del plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio, inscripto el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con un área de 300 metros.2 de frente en 12 metros a la calle Nº 2 de 17 metros por 25 metros de fondo. El padrón anterior en mayor área es el Nº 11.352.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los interesados, y en especial a los señores Lionel Moises Cohen y Levis Rostagnol, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 3 de abril de 1987. — Graciela González López, Escribana Abogada.
16) N$ 9.600,00 30|pub. 11766 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: FERREIRA, HECTOR "Prescripción Treintañal" (Ficha 564|86), se hace saber que se ha presentado Héctor Ferreira, solicitando la prescripción del siguiente bien: un solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, padrón 17.070 (antes 11.352 en mayor área), manzana 3, solar 2 del plano de fraccionamiento del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto el 5 de setiembre de 1985 con el número 8.815 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con un área de 300 metros 2, de frente en 12 metros a calle Nº 4 de 17 metros, por 25 metros de fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los interesados, y en especial a los señores Lionel Moisés Cohen y Levis Rostagnol, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 6 de abril de 1987. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
16) N$ 9.600.00 30|pub. 11762 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: GONZALEZ, NELLY "Prescripción Treintañal" (Ficha 570|86), se hace saber que se ha presentado Nelly González solicitando la prescripción del siguiente bien: dos solares de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrones Nros. 17.147 y 17.148 (antes 11.352 en mayor área), manzana 6, solares 24 y 25 respectivamente, del plano de fraccionamiento del Agrimensor Danilo Boggio inscripto el 5 de setiembre de 1985 con el número 8.815 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con un área de 330.84 y 378 25 metros 2, respectivamente, de frente al primero a Cno. Vecinal A Poquitos y el segundo a calle Nº 2 de 17 metros esquina Cno. Vecinal A Poquitos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los interesados y en especial a los Sres. Leonel Moisés Cohen y Levis Rostagnol, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, 6 de abril de 1987. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
16) N$ 9.600.00 30|pub. 11763 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: BORGNO. WILMAN y otra. "Prescripción adquisitiva" (Ficha A N.o 638|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Wilman Borgno Buschiazzo y Alba Bonet Menoni de Borgno promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de la ciudad de La Paz. 5 a sección judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N o 959 en mayor área padrón anterior N o 960 que según plano del Agr Sergio Rosé de 6 agosto 1963 inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Canelones el 12 de los citados mes y año con el N o 3721 tiene una superficie de 755 metros 26 decí. metros y el siguiente deslinde: 10 ms 02 cms al Oeste de frente a la Ruta N o 5. Avenida Gral Artigas: 75 ms 45 cms. al Norte con propiedades padrones Nos. 961 y 932; 10 ms. 11 cms. al Este con propiedad padrón número 944 y 74 ms. 79 cms. al Sur con propiedad padrón N.o 959.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza al inmueble descripto especialmente a Aníbal B. Oñoñi, y a Vicente Benigno, Carmen Tomasa, Valentina Catalina y Sara Rosa Pelegrina Urta Sivori o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de febrero de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
16) N$ 13.440.00 30|pub. 5814 Ab.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se han presentado DOCINDA DIONICIA, JACINTO GILBERTO, BLANCA EULALIA, MARIA LUZ y LIRICA AZUCENA, CORRALES CORRALES promoviendo prescripción treintenaria (Ficha A 399|86) del siguiente bien:

Fracción de campo y demás mejoras padrón N.o 5717 ubicado en la 9.a sección judicial de Canelones, paraje El Chico que según plano de mensura del agrimensor Carlos Asuaga inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 987 el 12 de febrero de 1985; consta de una superficie de 15 Hás. 5808 ms. 20 y se deslinda: 825.60 mts. al NE con los padrones Nos. 17989. 17988 y parte del 37657; 147.82 mts. al SE con el padrón 11699 y 40.81 mts. al SE con padrón 54209: 817.76 mts. al SW con padrones 54207. 54208 y 54209; 189 95 mts. al Nw con padrón 17.408.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título y linderos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando, 24 de noviembre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
16) N$ 10.560 00 30|pub 3532 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: NAVARRO RUFINO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 31 1986), se hace saber que se ha presentado el señor Rufino Navarro promoviendo acción de prescripción treintenaria del inmueble: una fracción de campo sita en Cañada Grande. Séptima Sección Judicial de Canelones empadronada con el Nº 6293 según plano inscripto en la Dirección General de Catastro, el 29 de octubre de 1985 con el Nº 1244, tiene una superficie de 5 hectáreas, 482 metros y 86 decímetros, con el siguiente deslinde: Al Norte línea quebrada de tres tramos que miden 75.50; 6 40 y 110, respectivamente orientadas de Oeste a Este, Sur a Norte y Oeste a Este, de frente a Camino Vecinal y Cno. Antiguo; al Este en 268.35 metros; con padrón Nº 6574; al Sur en 191,50 metros con el padrón Nº 33.217 y metros 264,50 al Oeste con padrón Nº 6.348.

Sobre el viento Este la fracción está gravada con servidumbre de paso de 10 metros de ancho en toda su extensión.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 22 de abril de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 10.560,00 30|pub. 8882 May.19-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "PORTELA, JOSE EDUARDO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: A.|27|87). se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Eduardo Portela promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble.

Solar de terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Solymar, manzana 82, empadronado con el número 13.052, que según plano del agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo de 9 de enero de 1980, inscripto el 14 del mismo mes y año en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 18439, tiene una superficie de 9.745 metros cuadrados 40 decímetros, que así se deslindan: 55 metros 92 centímetros de frente al Sur sobre Avenida Italia; 125 metros 50 centímetros de frente al Este sobre calle C., hoy llamada Márquez Castro, uniendo ambas

alineaciones por ser esquina, ochava de 20 metros; 70 metros 75 centímetros al Norte lindando con padrón Nº 12.667; y 139 metros 18 centímetros al Este lindando con padrones números: 13056, 13064, 13060, 13059, 13058, 13057, y parte del 12666.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, abril 7 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 12.480,00 30|pub. 10445 May.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: Garate Guy, María Filomena c| GONZALEZ DELGADO, DIEGO o sus sucesores. "Prescripción adquisitiva" (Ficha A 66|87) se hace saber que se ha presentado Garate Guy, María Filomena, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre un padrón inmueble 225 sito en la 8.a Sección Judicial de Canelones, paraje Cuchilla Alta señalado con el N.o 5 manzana K según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros que se deslinda así: 45 mts. al suroeste lindando con el solar N.o 6 cuyos titulares son Mario Fernández, Pablo Fernández y Carmen Fernández; 10 mts. de frente al Sureste sobre Avenida 25 metros; 10 metros al Noroeste confinando con solar 57 propiedad de Marta Beatriz Pons; cuarenta y cinco mts. al Noreste lindando con el solar N.o 4 propiedad de Alfredo Grajales.
Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y a González Delgado, Diego o sus sucesores a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 21 de abril de 1987. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 10.560,00 30|pub. 11716 My.27-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: "GONZALEZ LAUDELINO. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha A|422|1986), se hace saber que se ha presentado Laudelino González promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble padrón 2222 de Piedra Sola. Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, con la siguiente ubicación: con frente a camino vecinal, siendo linderos los Sres. Leoncio Peña, sucesión de Urbano de León, Mabel Perdomo y sucesión Antolo Umpiérrez. Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 2 de diciembre de 1986. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 5.760,00 30|pub. 36594 Abr.22-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos: "VIERA IBARGOYEN, HECTOR - Prescripción" (F. 20|86), se hace saber que con fecha 31 de marzo de 1986 compareció el señor Héctor Viera Ibargoyen, solicitando prescripción sobre el siguiente bien: Automóvil marca Fiat, modelo 600 R, tipo sedán, Padrón Nº 243.561, matrícula de Montevideo Nº 298.171, motor Nº 2862028, año 1976, potencia fiscal 9, de 4 HP.
Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho respecto al mencionado bien, especialmente a Jorge Luis Pérez Fernández y Aníbal Romero Acosta, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 23 de marzo de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 6.720,00 30|pub. 10444 May.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Séptima Sección de Canelones, dictada en autos: "ESPOSITO DE AVERSA, ASSUNTA - Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (F. 664|86), se hace saber que se promovió acción de prescripción sobre dos solares ubicados en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones: Solar Nº 26 en el plano del Agrimensor Alberto de Arteaga inscripto en la Dirección de Topografía en diciembre de 1923 y de fecha 13 de febrero de 1929 con una superficie de 6.762 m. 80 dm. lindando al Noreste en 40 m. 9 cm. de frente a Cno. de 10 m. 30; al Sureste con la fracción Nº 25 en 167 m. 63; al Suroeste 40 m. con fracción número 36 y al Noroeste con los solares Nos. 30, 29, 28 y 27 en 170 m. 43 cm., empadronado con el Nº 5335. Solar Nº 25 en el mismo plano con una superficie de 6.652 m. 20; 40 m. 09 al Noreste a Cno. de 10 m. 30; 164 m. 93 cm. al Sureste con solar 24 y 40 m. al Suroeste con solar 37 y 167 m. 63 cm. al Noroeste con solar 26, empadronado con el Nº 5336, existiendo en este solar construcciones. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dichos inmuebles y especialmente a los linderos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo máximo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, febrero de 1987. — Ana Maggi, Juez Encargado.
16) N$ 12.480,00 30|pub. 10443 My.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del departamento de Canelones, dictada en los autos: BAFUNDO DE UMPIERREZ, BENITA y otros, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Libro 8, Fº 411, Nº 16), se emplaza a los propietarios del bien inmueble, Padrones Nos. 2.168, 2.174 y 16.070 ubicados en la Decimocuarta Sección de Canelones y a los sucesores de Francisco José Umpiérrez y Carmen Hernández de Umpiérrez, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, a que comparezcan a deducir los derechos en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos (artículo 24, ley 9.189. — San Jacinto, abril 23 de 1984. — Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz. — San Jacinto, 30 de abril de 1987. — Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.
16) N$ 6.720,00 30|pub. 10858 May.19-v.jun.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "BARRIOS DE MACEDO, DORILDA - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 632|86), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dorilda Barrios de Macedo, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 2548 (la mitad indivisa del mismo), con el siguiente deslinde: Al Norte frente a calle Tacuarí con 676 mts.; al Sur, con frente a padrón 2534 en 5.84 mts.; por el Este, con padrón 2549 en 33.72 mts. y por el Oeste con la otra mitad del padrón en 32.23 metros. Tiene una superficie de 269.20 mts., según plano del agrimensor Simón López Chirigín de abril de 1982 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 7001, el 1º de marzo de 1983.
En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideran con derecho sobre el referido bien inmueble en especial a Eva Mederos, Juliana Basilisa Macedo de Mederos, Ludelino Viera (Sucesión) y Wilder Mujica, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Melo, 27 de marzo de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) N$ 9.600,00 30|pub. 9770 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: ALEXANDROVICH, NELSON. "Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A 104|85) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nelson Alexandrovich iniciando acción prescripcitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble rural: Una fracción de campo actualmente empadronada con el número 6984 ubicada en la zona rural de la primera sección judicial de este departamento con una superficie según plano del Agr. Aurelio Lacaze de junio de 1927 de 9 hectáreas, 5924 metros y 53 decímetros lindando según dicho plano al Norte con Bernardo Hernais; al Sud con Sucesión Bernardo Larralde; al Este con Lorenzo Pagalday y al Oeste con camino departamental.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble de referencia y especialmente a Eugenio Carro y Eulogia Carro o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, 26 de mayo de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
16) N$ 8.640,00 30|pub. 5327 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: DALMAS BONJOUR, LELIO "Prescripción treintañal" (Ficha A 172|84) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lelio Dalmas Bonjour solicitando acción prescripta adquisitiva sobre un solar de terreno y las construcciones que contiene padrón 163, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Colonia, primera sección judicial del departamento del mismo nombre. El mismo según plano del agrimensor Washington Prandi Agustoni de febrero de 1960 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 2 de agosto de 1961 con el N.o 2937 tiene una superficie de 258 mt. 84 dms. dividido en dos solares.
El solar 1 tiene una superficie de 140 mt. 30 dms., lindando al Norte en 13 mt. con el padrón 162; por el Oeste 10 mt. 85 cms. con el solar 2 del mismo plano; por el Sur en 11 mt. 15 cms. con la calle Las Floridas; y por el Este en 9 mt. 22 cms. con calle Ituzaingó. El solar 2 tiene una superficie de 118 mt. 54 cms. lindando por el Norte en 10 mt. 95 cms. con el padrón 162; por el Oeste en 10 mt. 85 cms. con el padrón 164; por el Sur en 10 mt. 90 cms. con la calle Las Floridas y por el Este en 10 mt. 85 cms. con el solar 1 del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, febrero 6 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
16) N$ 13.440,00 30|pub. 5328 Ab.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: FRANCO EMILIO "Prescripción Treintenaria" (Fº 477|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble fracción de campo de tres hectáreas 9.179 metros 19 decímetros de superficie, empadronada con el Nº 1.626 sita en la Quinta Sección Judicial de Soriano, que se deslinda por el Este en 283 metros 60 centímetros con Gilberto Bertoletti; por el Norte en 268 metros 25 centímetros con Miguel Ciganda; por el Oeste en 245 metros 10 centímetros y por el Sur en 61 metros 65 centímetros con camino departamental de 27 metros de ancho, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Carmelo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Marcos Keuliván, Actuario Adjunto.
16) N$ 7.680,00 30|pub. 7893 May.19-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MAIDANA, ALCIDES "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fº 420|A|85), se hace saber que se han presentado Alcides Maidana, solicitando la Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: Solar de terreno, inscripto con el Nº 94 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia, sito en la Undécima Sección Judicial de dicho departamento compuesto de una superficie de 340 metros, correspondiente al Solar número 2 del plano del Agrimensor Carlos J. Borotra de julio de 1937, empadronado con el Nº 404.
A tales efectos, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente los sucesores de Carlos Colombi, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se continuarán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
16) N$ 7.680.00 30|pub. 7894 May.19-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "DUTRA MALDONADO, ALCIDES ERNESTO y otros - Prescripción treintenaria" (Fa. 439|86), se hace saber que se han presentado Zulma L. Maldonado de Dutra, Alcides Ernesto y Silvia Renée Dutra Maldonado, solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: Ubicado en la esquina de calles Lavalleja y Rivera, manzana 207 de la planta urbana de Carmelo, 6ª Sección Judicial de Colonia, padrón 1389, con una superficie de 2069 mts. 72 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho al bien descripto y en especial a los sucesores de Alejandro Faccioli, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 20 de febrero de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
16) N$ 6.720.00 30|pub. 10475 May.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: VAZQUEZ DE LEON, RAMON "Prescripción" (Ficha Civil B N o 435| 1985) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el vehículo que a continuación se detallará y muy especialmente a los señores Alejandro y Fiore Lelu de Laurentis y/o a sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (Arts. 307 inciso 2 o. 308 y 282 del C P C.) del automotor camión marca Fargo modelo 1963 padrón N o 73 758 matrícula del Dpto. de Canelones (Pando) N o A-76 876 motor diesel N o 8023607 — Rosario. 5 de noviembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 6.720 00 30|pub 3757 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: JARDIBEL S A "Prescripción" (Ficha Civil B Nº 2|1987). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los sucesores de don Francisco Autino como así mismo a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio del inmueble padrón Nº 2.850 sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia (ciudad de Nueva Helvecia) zona suburbana, manzana catastral 201 solar Nº 6, manzana 7 del plano del Agrimensor A Davyt, inscripto en la D G de Catastro con el Nº 1.524 el 4 de octubre de 1948 con una superficie de 1.228 metros 8.520 centímetros cuadrados y se deslinda así: 24 metros 66 centímetros al Noroeste a calle número uno de 17 metros de ancho; 49 metros 50 centímetros al Noreste con solar número siete; 25 metros al Sureste con parte del solar Nº 5 y 49 metros 40 centímetros al Suroeste con Berta I Reisch de Barril. — Rosario, 23 de febrero de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 10.560.00 30|pub. 6452 May.19-v.jun 30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "GOMEZ DE VIDELA ALEJA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 57|983), se hace saber que ante esta sede se presentó doña Aleja Gómez de Videla, solicitando acción de prescripción respecto al siguiente bien: Inmueble padrón Nº 694, ubicado en la manzana 111 de la 1ª Sección Judicial de Durazno, con una superficie de 958 mts.2 3377 cms 2, y que se deslinda: Al E., calle San Martín; al O., padrón Nº 695; al N., padrón 693; y al S., calle Artigas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Durazno, diciembre 12 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 7.680.00 30|pub. 11376 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictado en autos: Vidalin Sixto contra LOS SUCESORES DE LORENZA BALDEZ o VALDEZ de VIDALIN "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 23|986) se hace saber que se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón número 2597 situado en la primera sección de Dpto. de Durazno manzana 271 con superficie anterior de 944 mts. 2387 cms. (Sup. actual de 728 mts.) y se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Lorenza Baldez o Valdez de Vidalin a efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, 6 de mayo de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 6 720 00 30|pub. 3779 Ab.22-v.jn 4.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos: Marrero, Héctor c.|MENDOZA, MATIAS J. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 242|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien: Un terreno solar, Padrón Nº 2610 de la Primera Sección Judicial de Durazno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4302 el 6 de febrero de 1985 y que consta de una superficie de 600 metros 7 690 centímetros y que se deslinda por el frente a calle Santiago Vázquez 9 metros, 62 centímetros, por el Este, por el Norte frente a la calle Petrona Filipini de Cames 66 metros, por el Oeste con el Padrón 2608, 11 metros, 95 centímetros y por el Sur 58 metros 90 centímetros con el Padrón 2.609.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, y en especial al señor Matías J. Mendoza o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Durazno, 12 de noviembre de 1986 — Dra María Luz Vila Vidal, Juez de Paz Departamental (Durazno).
16) N$ 10.560.00 30|pub. 11375 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Durazno, dictado en autos "ETCHEVERRITO SANTANA J y otros. Prescripción Adquisitiva" (Ficha 363|80). se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Santana Etcheverrito, Juan José Etcheverrito y Elisa Etcheverrito de Bonilla iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno de chacras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Durazno, Paraje Sandú empadronada con el Nº 2.875 con una superficie de 4 hectáreas 4622 centiáreas y cuyos límites y linderos son: al Sur, 468.40 mts al Camino Departamental a San Borja; al Este Arroyo Sandú Grande, por medio con Juan Francia, al Norte 395.80 mts con más campo de los actores, y al Oeste 139 90 mts. con Isaac Pereira.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho o tenga interés en el asunto y especialmente a los Sucesores de Petrona López para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Durazno, 21 de mayo de 1986 — Dra María Luz Vila Vidal, Juez de Paz Dptal Durazno.
16) N$ 9.600.00 30|pub. 36343 Abr.22-v.jn.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: AGUIRRE, NELLY LUJAN "Prescripción Treintenaria" (F B 781| 986), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el número 2826, Manzana 205, de la Primera Sección Judicial de Florida, el que tiene un área de 227 m. 70 dm., y en especial a los sucesores de Petrona Guardia y a los linderos Sres. Ramón Rúben González Exequiel Frucido y Sucesor de Catalina Flaquer, Sr. Juan José Soba, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Florida, 25 de noviembre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 6.720.00 30|pub. 7631 Abr.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "ACERENZA POZZI(JOSE FRANCISCO NAZARENO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria (F|B 762| 986), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes inmuebles Padrón 6.251, ubicado en la Octava Sección Judicial de Florida, con una superficie de 46 Hás. 9 257 mts. y Padrón 2.638 ubicado en la misma sección, con una superficie 29 Hás 8 108 mts. y en especial a los linderos; Sucesores de Goñi, Manuel Sánchez, Gerardo Rodríguez, Antonio Podestá, Juana Podestá de Faggiani, Carlos Sastre Ibarra y sucesores de De Lisa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, 4 de diciembre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 6.720,00 30|pub. 37212 Abr.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "GARCIA de FERREIRA, MARIA ESTHER - Prescripción" (F.|B. 1189|984), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 1166, ubicado en la manzana Nº 84, de la Décima Sección Judicial de Florida, calle Agraciada 965, con una superficie de 312 mts. 50 dcms. y especialmente a los sucesores del Sr. Tomás Rodríguez y de los linderos: Sres. Ignacio Rosario De León (Padrón 732), Anastasio Segredo (Padrón 1137), Suc. de Sociedad Fernández (Padrón 2111) y Suc. de María Martínez de Sappettini (Padrón Nº 1192); para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace saber que esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 20 de agosto de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41765 May 21-v.jun.30. Jul 21-v.jul.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: GUERRERO ECHEVARRIA, LORENZO HERMENEGILDO c.| Padrón Nº 4854 "Prescripción Treintenaria", (Fa 232|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lorenzo Hermenegildo Guerrero Echevarría, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón número 4854, ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja que consta de una superficie de 653 m.2 88 dm.2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en forma especial a los sucesores de Miguel Echeverría a María y Eduardo Ferreira Fuentes, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de desginárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 18 de noviembre de 1986 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 7.680.00 30|pub. 4270 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: CORREA, RAUL WALDEMAR. "Prescripción Treintenaria". (Fa 97|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Raúl

Waldemar Correa, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 5165, ubicado en la Primera Sección de Lavalleja que consta de una superficie de 1.260 m.2 63 dm.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a Ramona Beatriz Caballero Márquez, Zuly Silvana Esteban Dutra, Julio César Coto Barrera y a los linderos Nicolás Gómez, Teodoro Diano, Juan Campodónico, Iris Miravalle, Ida Bustillo, Víctor Correa, Ramona Maidana Rodríguez, Justiniano Yaguno Rivas, Ricardo Argencio y Arturo Singlán, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas, 20 de noviembre de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 8.640,00 30|pub. 5802 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LAVEGA, CIRIACO FLORISMAN - Prescripción Treintenaria" (Fa. 334|86), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ciriaco Florismán Lavega promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno padrón Nº 40 ubicado en Barrio Escriu de la ciudad de Minas, Primera Sección del departamento de Lavalleja que consta de una superficie de 500 m.2 87 dm.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de Elbio Galo Lavega, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 27 de marzo de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 8.640,00 30|pub. 7581 May.14-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BAUBETA, IRIS MABEL c/Padrón 5468 - Prescripción treintenaria" (Fa. 265|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Iris Mabel Baubeta, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en Minas, 1ª Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el Nº 5468, que consta de una superficie de 551 m2 67 cm2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 18 de noviembre de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 6.720,00 30|pub. 10240 May.21-v.jun 30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DENIS de SILVEIRA ELOIDES y SILVEIRA, PABLO SILVERIO c| Padrón Nº 489 - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 50|86), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eloides Denis de Silveira y Silverio Pablo Silveira promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón 489, ubicado en la manzana Nº 51 - zona urbana de José Pedro Varela - Décima Sección Judicial de Lavalleja, que consta de una superficie de 1 Há., 5.963 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de Cecilio Garrido (Padrón Nº 484); Juan Angel Pírez (Padrón Nº 488); Amalia V. Olivera (padrón Nº 487); Estualdo Sessav (padrón Nº 512) y Ramón E. Sosa y otra (padrón Nº 511) para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas, 27 de mayo de 1985 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 8.640,00 30|pub. 11284 may.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: BARLA RODRIGUEZ, MARIA DEL HUERTO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 415|86), por decreto 3.791 del 25 de setiembre de 1986 se dispuso emplazar por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y tengan interés sobre el inmueble sito en la Octava Sección de Maldonado, (Aiguá), Padrón 143, Manzana Nº 1 con frente a las calles Elena G. de Núñez y Camino Nacional; según plano del Agrimensor Omar A. Hernández, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1441 del 31 de julio de 1986 y que tiene una superficie de 1.844 mc. 70 y el siguiente deslinde: 42m. 95 de frente al Sureste a la calle Camino Nacional; al Noreste con Padrón 442 y al Noroeste con el Padrón Nº 444 y especialmente a los sucesores de Olayo Agriela y a los linderos: Sucesores de Mauricio Olaizola y a la señora Juana Gómez de Olaizola (Padrón 444) y a la sucesión Méndez Sanabria (Padrón Nº 442), para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Maldonado, 1º de octubre de 1986. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 9.600,00 30|pub. 1449 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "BUENAHORA o BUENAGORA, LADIMIRO y otra c.|OLIVERA, MARIA MERCULINA y otros - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 1963 bis|81), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho, a todos los que se consideren con derechos sobre el terreno sito en la Primera Sección Judicial padrón en mayor área 579 y actualmente con el Nº 1741 señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Jaime Pous de setiembre de 1938, inscripto el 22 del mismo mes y año, con el Nº 93 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado de una superficie de mts: 450,84 que se deslinda: Metros 17,63 de frente al Oeste a la calle Santa Teresa hoy Presidente Terra distando el punto medio mts. 32,45 de la esquina con la calle Treinta y Tres, según plano; mts. 26,01 al Norte, lindando con el solar Nº 1 y en parte con propiedad de Cayetano Cairo, padrón Nº 560, 17 mts al Este confinando con el solar Nº 2 y 26 mts al Sur por donde linda con el solar Nº 4, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 16 de diciembre de 1986. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.560,00 30|pub. 6294 May.11-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: BALLADARES, MARCOS. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 579|86), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el vehículo, tipo camión, marca Leyland-125, Super Comet, modelo 1962, motor Nº 0400, número 400|25-41-40 H.F., matrícula B2-0753. Padrón 0753, a que comparezcan en el término de noventa días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 23 de diciembre de 1986. — Eva Sanción de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 4.800,00 30|pub. 4241 Ab 22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: CARREGA BERTOLINI GERINI GIACOMO, BERTOLINI BENICELLI GIOVANA y CARREGA BERTOLINI, Ma. BENEDETTA. "Prescripción Treintenal" (Fa. 608|86), por auto 3618 del 9 de octubre de 1986 se dispuso se llame, cite y emplace por el término de noventa días a todos los que se consideran con derechos sobre el siguiente bien: Padrón 4.38 de la Cuarta Sección del Departamento de Maldonado, que según plano del Agrimensor Heber Barrios, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro el 30|5|79 con el Nº 7 996, consta de una superficie de 9 hás. 3700 m. se deslinda: Al Sur el Arroyo Mataojo, al Este y Noreste con cañada y cañada San Sebastián 642m. 90 cm al Noroeste con los padrones Nº 5 559 y 3 747 y tiene salida al Camino Público mediante una servidumbre de 10 mts de ancho a través del Padrón 5559 y a los linderos Ruben Plada (Padrón 5559) y Laureano Mesiera (Padrón 3747) y especialmente a los sucesores Juan Esteban Pérez y María Agustina Umpiérrez para que justifiquen sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 1º de diciembre de 1986. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 9.600,00 30|pub. 2157 Ab 22-v jn 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "RIODIL SOCIEDAD ANONIMA - Prescripción Treintenaria" (Ficha 84|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien que se describirá y especialmente a Quintín Martínez y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El bien consiste en una fracción de campo empadronada con el Nº 10.874, ubicada en Distrito de La Laguna, zona rural de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, que según plano del Agr. Sergio Bonilla Píriz de febrero de 1986, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 1 345 el 10 de marzo siguiente, mide 5 Hás. 4.178 m. c. y tiene: 59 m. 57 cm de frente al Noroeste a Cno Vecinal; 909 m. 56 cm. al Norte lindando con padrones Nos. 19.336 y 19.327, 63 m. 68 cm. al Sureste lindando con parte del padrón 20.193, y 892 m. 84 cm. al Sur lindando con padrones Nos. 137 y 24. — Maldonado, 25 de marzo de 1987 — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 11.500,00 30|pub. 7866 May.14-v.jun.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DELALOYE, LUIS ALBERTO - Prescripción Treintenaria" (Ficha: A|261|1986), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Alberto Delaloye, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno y construcción ubicado en la manzana Nº 145, con frente a calle Setembrino Pereda y Soriano, puerta de entrada Nº 524 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 1973 y según plano del agrimensor Andrés Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 7329 el 11 de setiembre de 1986, consta de una superficie de 434 m.2 40 dm.2, así deslindado: Al Oeste, 10.08 metros, lindando con calle Setembrino Pereda; al Norte, 43.48 metros, con padrón número 9538; al Sur, 43 46 m. con resto del padrón Nº 1973 y al Este, 9 90 m. con padrón Nº 3381.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial a los linderos Gladys Lilián Caraman de Delaloye y Ruben Daimaz, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 21 de noviembre de 1986 — Escribana Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 11.520 30|pub. 6174 Abr.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "MARIO JOSE RABELLINO NOCERA y CELIA ODULIA RABELLINO NOCERA DE RODRIGUEZ - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha B Nº 31|987), se cita, lama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble padrón urbano Nº 2752, 1ª Sección Judicial, manzana Nº 406, plano agrimensor Jorge Roveta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1617 el 16|9|85 y especialmente a Héctor María Manfredi Rabellino o sucesores bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 30 de marzo de 1987 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria

16) N$ 3.760 00 30|pub. 8913 May.11-v jun 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "OMAR RUBEN y NELSA ESTHER CIANCIARULO LAURINO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (F B. 172|86), se hace saber que han comparecido los mencionados iniciando acción de referencia sobre el inmueble padrón Nº 5044, compuesto de

una superficie que se deslinda así: Al Sur, 71 mts. 80 de frente a la calle Andresito; al Norte, 17 mts. 80 con los inmuebles padrones Nos. 5.611 y 5.043; al Oeste, 85 mts. 90 con calle Setembrino Pereda; y al Este, 60 mts. 80 con la calle 33 Orientales, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú.

En consecuencia se cita, llama y emplaza al señor Fernando Gros o a sus sucesores o quienes pretendieren derecho sobre el bien, para que comparezcan en este juicio a estar a derecho, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, 23 de diciembre de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 7.680,00 30|pub. 10970 may.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "ALEJANDRO IGNACIO GEREZ PEREZ, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Padrón Urbano 1786). (Ficha letra A. número 171|1986), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro Ignacio Gerez Pérez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno, edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, Manzana Nº 202 de Fray Bentos, Padrón Nº 1.786, que según plano del Agrimensor Mario S. Martínez de 12 de diciembre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 1.399 el 28 de diciembre de 1962, tiene un área de 945 metros 65 decímetros y linda: 21 metros 475 milímetros de frente al Sureste a calle Florida, entre las de Avenida 18 de Julio y Dr. Juan Zorrilla de San Martín, distando su punto medio 32 metros 877 milímetros a esquina con Avenida 18 de Julio; 43 metros 10 centímetros al Suroeste limitando con el Padrón Nº 1.787; 22 metros 30 centímetros al Noroeste lindando con el Padrón Nº 2379; y 43 metros 30 centímetros al Noroeste lindando con el Padrón Nº 1785. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideen con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 12 de febrero de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 13.440,00 30|pub. 4160 Abr.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "RAMON PONCIANO LEITES OLIVERA y ALICIA ESTHER RUIZ de LEITES, Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Padrón Nº 1463). (Ficha Letra A. Nº 193|1985), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ramón Ponciano Leites Olivera y Alicia Esther Ruiz de Leites, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 1.463, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, zona rural, Paraje Yaguareté Chico que es una chacra con construcciones y demás mejoras, que según plano del Agr. Carlos Molinari, de 28 de setiembre de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 4 de octubre de 1946, con el Nº 31, se compone de una superficie de 4 hectáreas 1614 metros 50 decímetros, que se deslinda así: Al Sud-Oeste, Camino Fray Bentos-Mercedes, hoy Ruta Nacional Nº 2, en una extensión de 156 metros 75 centímetros; al Sud-Este y Nord-Este con María A. V. de Tiscornia e hijos en una extensión de 269 metros 05 centímetros, y 156 metros 03 centímetros, respectivamente; y al Nord-Oeste con Eladio A. Porro, en 264 metros 02 centímetros

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto y especialmente a Eloísa Zapata de Ferreyra, Isabel o Dolores Ferreyra Zapata de Lezcano, y su esposo Juan Lezcano, y|o sucesores a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 28 de mayo de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 14.400,00 30|pub. 2559 Abr.22-v.jn.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ZAIR FERNANDEZ ABOAL, (Ficha A|7|1987), inciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 3978 parte de la manzana Nº 480 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, que según plano de mensura del Agr. Julio L. Pereira de fecha 30 de octubre de 1986, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera con el número 5.734 que tiene un área de 552 mts. 34 dms. y se deslinda así: al Norte de frente a la calle Lavalleja de 12 ms. 86 cms. igual medida al Sur con padrón Nº 3987, 42 mts. 95 cms. al Este lindando con el padrón 3979 a igual medida que la anterior al Oeste con padrón Nº 3977.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a José A. Freire o a sus herederos a cualquier título o a cualquier persona que se consideren con derecho por cualquier concepto en el bien de referencia a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán el juicio. — Rivera, 27 de febrero de 1987. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 11.520.00 30|pub. 5856 Abr.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ORLANDO ALVARENGA DOS SANTOS y ERUNDINA MOREIRA en representación de su menor hijo RUBEN ORLANDO (A. 141|86), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, respecto al siguiente inmueble: Una fracción de campo con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Rivea, zona rural, padrón Nº 6.220, con una superficie de 34 Hás. 3.888 mts. 62 cms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, para que comparezcan a estar a derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con se seguirán los procedimientos. — Rivera, 15 de diciembre de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 7.680,00 30|pub. 3748 Abr.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó CESAR VIERA (Ficha A. Nº 372|982), iniciando acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente inmueble: Padrón Urbano número 538, de la manzana Nº 89, solares 1 y 2, con sus mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera con frente a la calle Ansina esquina Ceballos, y según plano del Agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 1.437 el 27 de abril de 1977, las fracciones 1 y 2 miden 300 mts.2 y 344 mts.2 10 dmc., respectivamente y linda al Este con la fracción tres del mismo plano, al Sur con padrón 546, al Norte de frente a la calle Ceballos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Rivera, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 9.600,00 30|pub. 4243 Abr.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ERONDINA VIERA VIERA (A. 172|86), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: Un terreno y demás mejoras, ubicado en la 5ª Sección Judicial de Rivera (Villa Minas de Corrales), padrón Nº 44, con frente a la Av. Dr. Davinson s/n.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Alejandro Cossio y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, citándose también a los linderos, María Elena Inchauspe de da Silva (Padrón 882), Edelma Olivera (Padrón 883) y Jubentino González (Padrón 625). — Rivera, 20 de febrero de 1987. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 8.640,00 30|pub. 7428 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "CALABUIG DIEGO, CARLOS - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 597|86), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Carlos Calabuig Diego iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 168 de la 5ª Sección Judicial de Rocha, ciudad de Chuy, con una superficie de 750 metros y sus mejoras.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, en especial a los señores Otto y Oscar Bender, para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Rocha, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 6.720,00 30|pub. 7398 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "SOSA DE CARDOSO, BRENDA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. 1130|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Brenda Sosa de Cardoso, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 3.082, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, que según plano del agrimensor Raúl C. Borsani, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el Nº 9 el 23 de febrero de 1940, en el que se lo señala con los números "23" y "24", se compone de una superficie de 626 metros 10 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los anteriores propietarios, sucesores a título universal o particular, sucesores de Pascual Mazzullo, linderos Bonifacio Marcelino De León, Eisenhower Cardoso Sosa, Teresa Graña, Carlos Sosa Pereyra y Modesta Pérez, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 9 de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 10.560,00 30|pub. 11059 My.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos: "PUÑALES ACUÑA, WALTER - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 100|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Walter Puñales Acuña, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 4745, sito en la Primera Sección Judicial de Rocha, ciudad de Rocha, manzana Nº 393, compuesto de una superficie de 2148 metros cuadrados con cuarenta y ocho centímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho, muy especialmente a la señora Matilde Genastasio y a sus sucesores a títulos universal o particular, a estar en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Rocha, 2 de junio de 1986. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 6.720.00 30|pub. 7897 My.19-v.jn.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Daniel Borrelli Uberti en autos caratulados: CHIRIFF DE ABREU ALEJO ORLANDO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (B|272|86) se hace saber que se ha presentado Alejo Orlando Chiriff de Abreu promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble empadronado con el número 9122 señalado con la letra A de la manzana N.o 20 situado en la 1.a sección judicial de este departamento manzana catastral Nº 810 que según plano del agrimensor José Princivalle el 28 de marzo de 1919 registrado en la Dirección de Obras Municipales se compone de 18 mts. con 20 cm. de frente al Norte a la calle Oporto por 32 mts. 50 cts. de fondo al Sureste por donde linda con el lote A padrón 9123; teniendo al Sureste el lote B padrón número 2121 y al Noreste con la calle Paysandú (hoy Aparicio Saravia) siendo la superficie de 591 metros con 50 decímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a José Escobal y|o sus sucesores y a los linderos señor Elder Tognascioli con domicilio en calle Oporto N.o 390 actual ocupante del padrón N.o 9123 y señor Julio Comini Carbonel domiciliado en Oporto N.o 454 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.480.00 30|pub. 36935 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "LOPEZ DE JOFRE, ZULEMA - Prescripción treintenaria" (Ficha B. 103|980), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Virgilio Errandonea y a todos los que se consideren con derecho del bien que se dirá: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, manzana catastral Nº 537, municipal Nº 198, empadronada con el Nº 7395, la que según plano del agrimensor Hugo Lanza el 14 de marzo de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 16 del mismo mes y año y con el Nº 5610, consta de una superficie de 1519 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 24 metros 10 de frente al Oeste sobre calle 25 de Mayo; 24 metros 09 al Este, con padrón número 7387; 62 metros 62 al Norte, con el padrón 7394; y 51 metros 54 al Sur, con padrones números 7396 y 7383 y a que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 18 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 10.560,00 30|pub. 10467 May.20-v.jun.30.- Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace haber que ante este Juzgado se presentó CARLA PASCALE MEDINA solicitando acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente vehículo "marca WILLYS, modelo JEEP año 1954, motor a nafta Nº 4524851 de 4 cilindros de 20 H. P., empadronado con el número 56 224 en el Municipio de Salto a nombre de la firma "Facisa".

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a la firma "F. A. C. I. S. A. para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos caratulados: "PASCALE MEDIDA. CARLA. Prescripción Adquisitiva" (Ficha A|239|86), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 3 de febrero de 1987. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

16) N$ 8.640,00 30|pub. 2827. Abr.22.v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "FAGUNDEZ CAYETANO. LUIS - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|215|86), se hace saber que se presentó Luis Fagúndez Cayetano, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Rural empadronado con el Nº 2278, ubicado en la Sexta Sección Judicial de este departamento de Salto, paraje "Zanja del Tigre", de una superficie, según plano del Ing. Agr. Hugo O. Lanza, de julio 4 de 1906, inscripto con el Nº 6949, el 22 del mismo mes y año de 35 hectáreas 4583 m.2, dentro de los siguientes límites: Al Oeste: en cuatro líneas de 152 mts. 240 mts. 42; 276 mts.54 y 221 mts. 40, linda con los Padrones 3304 y 3675; al Norte: Una línea de 51 mts. 13, con camino vecinal y al Este, siete líneas quebradas de 56 mts.93; 177 mts. 74; 148 mts. 26; 184 mts. 29; 157 mts. 06; 289 mts. y 70 metros con camino vecinal a Zanja del Tigre y Padrón 3476; y al Sur con arroyo Zanja del Tigre, por medio con Padrón Nº 829.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto, a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 9 de diciembre de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 12.480.00 30|pub. 4441 Abr.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "CASTILLO, JUANA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A|8|87), se hace saber que se ha presentado Juana Castillo, promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble empadronado con el Nº 9.079, situado en la Primera Sección Judicial de Salto, cuyo deslinde, según plano de mensura realizado por el agrimensor Roque Lavecchia en julio de 1986, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el número 6160, el 31 de julio de 1986, es el siguiente: Por el Norte 64 m. 48 cm. con el Padrón Nº 9080; por el Este con frente a Rambla Costanera Presidente Tomás Berreta, 19 m. 60 cm.; por el Sur 56 m. 33 cm. con el Padrón número 9078 y por el Oeste, 19 m. 50 cm. con calle Costanera.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 13 de marzo de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 9.600.00 30|pub. 6712 My.19-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "RODRIGUEZ IRRAZABAL, ROBERTO - Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 4|87), se hace saber que se ha presentado Roberto Rodríguez Irrazábal, promoviendo prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: Chevrolet, tipo camión, año 1971, motor KO 429 TCKU 143.840, inscripto en el Municipio de Montevideo el 23.0.1971, empadronado con el Nº 119.233.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días y fundamentalmente a los señores Pedro Chouhy Cunha y Luis Alberto Rodríguez Carvalho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 13 de marzo de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16 N$ 5.760,00 30|pub. 10262 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "TESTA, MILTON HEBER - Prescripción Treintenaria" (Fa. A|317|86) se hace saber que se ha presentado Milton Heber Testa, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto al siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, padrón Nº 586, compuesto de 11 metros 73 centímetros al Sur, frente a calle Brasil, distando su punto medio de la intersección de las alineaciones Norte y Este de la calle Brasil con la calle Julio Delgado, 23 metros con 90 centímetros: al Oeste, mide 34 metros 84 centímetros y linda con los padrones 385 y 608; al Norte mide 11 metros 85 centímetros, lindando con el padrón Nº 608 y 34 metros 80 centímetros al Este, con el padrón Nº 387.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los linderos que son: Jaime Sapiro, domiciliado en Brasil 435; Ricardo José Scaparoni Belzarena y Celeste Belzarena de Scaparoni, domiciliados en Brasil 409 y Elba Elisa Padrón Sessarego, domiciliada en Julio Delgado 132, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 10 de diciembre de 1986. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 11.520.00 30|pub. 6139 Abr.22-v.jun.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "HERNANDEZ MOROSINI, HILDO VITAL - Prescripción adquisitiva" (F. A. 47|1986), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar empadronado con el Nº 4002 de la 1ª Sección Judicial de San José, con una superficie de 1110 mts. 36 dms. cds., que según el plano del Ing. Agr. Julio Teijeiro, deslinda: Al S., en 31 mts. con calle Francia; al N., la misma extensión con padrón 4001; al O., en 35 mts. 50 cms. con padrones 4003 y 8827; y al E., en 36 mts. 24 cms. con calle Canelones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los linderos Laureana M. de Carrión, Dulcelina R. de Cardozo y Carmen I. Pérez, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y/o sus sucesores o causahabientes, por el término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, junio 30 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

16) N$ 9.600.00 30|pub. 11388 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: VALDEZ ROQUE "Prescripción" (F.A. 69|1986) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 16.109 m.i.a. de la 8.a sección judicial de San José proximidades de San Fernando Chico con un área total de 5 hás. 0260 m2., registrado en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el N.o 1163 el 26|1|57 e inscripto en la Sección Cotejo y Registro de Planos con el N.o 3713.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — San José, noviembre 5 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 36583 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "FIRPO MOREIRA, JULIO CESAR - Prescripcción" (F. A. 201|1986), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 6901, que según el plano del Agr. Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el Nº 229, del 18|8|1948, consta de una superficie de 361 mts. 55 dms., y linda: Al Oeste; frente a calle Prudencio Montagne; al Norte, con padrón 5168; al Este, con padrón 6095, y al Sur con padrón 6900.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a los anteriores propietarios y|o sus causahabientes, y a los linderos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — San José, diciembre 17 de 1986 — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

16) N$ 8.640.00 30|pub 2771 Abr.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: RONDAN GUALBERTO y otra "Prescripción" (F A. 96|1986) se hace saber que se promovió acción de prescrip-

...on adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 1480 de la primera sección judicial de San José con una superficie total de ..9 ms cds. Dicho inmueble, así como su área están dados: 1) Por la terminada según plano del Agr Luis A. Pessano inscripto en la Oficina Dptal de Catastro con el N.o 2874 y 2) por la fracción A del Agr J.M. Teijeiro inscripto en la misma Oficina el 30 de setiembre de 1974 con el N.o 4433; lindando al N. en dos líneas de Este a Oeste con 32,65 ms. y 7,52 ms.; al W en 17,57 ms con parte de padrón 1475 y padrón 1484;; al S en dos líneas de 19,43 ms. y 32,65 ms de Este a Oeste respectivamente y cuyos padrones linderos son los Nos 8384, 8386, 8385 y 6263; y al E. con 7 70 ms de frente a calle Antonio Pan.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y/o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, noviembre 3 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.

16) N$ 11.520.00 30|pub. 36120 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "DI MAGGIO, MARIA RENEE - Prescripción Treintenaria" (F A. 6|1986), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 4386 de la Séptima Sección Judicial de San José, que según plano del Agr. Humberto Castelli de marzo de 1932, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 64, del 6|V|1932, tiene una superficie de 588 mts. cds., cuyos dos solares por estar unidos se deslindan así: la línea del Norte mide 30 mts. lindando con el solar 39: igual extensión al Sur con solar 45; 19.70 mts. al Oeste de frente a calle Da Costa; y por el Este igual longitud con los solares 42 y 44 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a los linderos: Juan García, Luis Montes de Oca, Banco de Crédito y Marcos Acosta, y/o sus sucesores a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, febrero 4 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

16) N$ 10 560 00 30|pub. 5519 Abr.22-v.jun.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de San José (Subrogante), dictada en autos: "CASTRO BAUTISTA, TOMAS - Prescripción" (Ficha C. número 7|987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras, empadronada con el Nº 3704, ubicada en el Huerto 94 de esta ciudad, zona suburbana de la Séptima Sección de San José, la que según plano trazado por el Agr. José María Teijeiro, de octubre de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3481 el 23 de noviembre de 1981, se compone de un área de 834 m.c. 78 d.c., y deslinda así: Por el Norte, en 16,40 mts. de frente a calle pública, distando su punto medio 54,20 mts. a esquina con Ruta Nacional Nº 3; por el Este, en 55 96 mts. con Padrón 3705; por el Sureste, curva con un desarroyo de 16 67 mts. con AFE, vía férrea; y por el Oeste, en 49,29 mts con Padrón Nº 717.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, y especialmente a Sr. Pedro Bentancur Perdomo, Sra. Juana Ana Bentancor Cabrera, Administración de los Ferrocarriles del Estado y/o sus sucesores a cualquier título; también a los sucesores a cualquier título de Mariano Pérez para que se presenten a deducirlos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mallada, abril 20 de 1987 — Gerardo Peduzzi Duhau, Juez de Paz.

16) N$ 12.480.00 30|pub. 9968 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos. WALTER MARIO ROSS - "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha Nº 304 año 1986), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Walter Mario Ross solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal del bien inmueble Solar de terreno y mejoras sito en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Soriano (Villa José Enrique Rodó), Padrón Nº 184, que según plano del Ing. agrimensor Guillermo Amonte Tisnés de abril de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3710 el 5 de mayo de 1986 tiene un área de 375 m. 76 dm. y se deslinda: al SE en 13 m. 72 con padrón 190; al SO en 56 m. 22 con padrón 185 y al NO en 54 m. 50 con Avda. Prolongación Ruta Nº 2, uniéndose las dos últimas líneas en ángulo cuyo vértice da a calle de 13 mts., justo con su esquina con la Avda. Prolongación Ruta Nº 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 6 de junio de 1986 — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 11.520.00 30|pub. 4968 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MARCELINO LUIS ARIAS SALVETTO y Otra - "Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha. Nº 473, año 1982) se hace saber: Que ante esta Sede se han presentado MARCELINO LUIS ARIAS SALVETTO y MARIA TERESA CORMENZANA SAINZ RASINES, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal respecto del siguiente inmueble: Urbano padrón Nº 3584, solar "Dos", en el plano del agrimensor Mario Bellini del 22 de mayo de 1981 ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, Ciudad de Mercedes, con una superficie de 327 mts. 29 dmts. cuadrados, que se deslindan así: 24 m. 06 al W. hacia solar "Uno"; 13 m. 75 al S. sobre calle Blanes Viale; 24 m. 15 al E. con actual padrón 8.107 (antes solar "Dos" del plano de 1964); y 13 m. 41 al N. con padrón 3585. — El referido plano del Agr. Bellini fue inscripto el 25 de mayo de 1981 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5882

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y en especial a los posibles afectados que surgen de los antecedentes dominiales, y que son: Rosa Nilda y Marcos Agustín Avila Galeano; Angel Mario Jorge Alfonso y Mauro Julio Avila Besozzi; Pedro Máximo, Juan Demetrio, María Esther, Ricardo Antonio, Blanca Liria, Romana Isabel y Luisa Loyola Avila Poses; Román Rosales Moyano; Juan Ignacio Larraza Abelando; María Ignacia Avila Galeano; Angel Mario Avila Besozzi; María Esther Fernández Veres; Raúl Humberto Avila Besozzi; María Inés Avila de Olasagasti; Filipe Salustiano Avila Esnaola; Mauro Avila Esnaola; Pedro Matías Avila Esnaola; Bibiano o Eliso o Eliso Bibiano Olasagasti; Teresa Esnaola bajo apercibimiento de que si no compareciere, se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de agosto de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 10.240,00 30|pub. 4885 Abr.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "LUIS ALBERTO SCLAVI SCLAVI - Prescripción adquisitiva" (Ficha número 189 año 1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados que se consideren con derechos sobre el camión marca Diamond T, modelo 1954, matrícula de Paysandú 50.846, motor a nafta AM 2625725, especialmente al señor Antonio Gancharov, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de abril de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 3.840,00 30|pub: 10403 May.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "HUGO ANGEL VILA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 298, año 1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Omar Pérez Salaberry y a todos aquellos que se consideren con derechos respecto del siguiente bien: Automóvil marca Willys, tipo rural, del año 1954, matrícula de Montevideo 512.773, empadronado con el Nº 148.703; a deducir en forma legal sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de mayo de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 11963 My.28-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: Morales Carbajal, Ilda Lidia y otros c| CONRADA VELAZQUEZ de FIGUEREDO o sucesores "Prescripción treintenaria adquisitiva" (Ficha A 600|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ilda Lidia, María Célica, María Angélica, Mirtha Raquel, Conrado y Diosmenes Alcides Morales Carbajal y Paula María Carbajal de Morales promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto de los siguientes inmuebles:

A) Según plano de mensura que adjuntaron suscrito por el agrimensor Mario E. Bellini inscripto en Catastro con el N.o 2925 el 19 de setiembre de 1979 los padrones Nos. 299, 300 y 311 sitos en la manzana 29 de la ciudad de Cardona, 13a. sección judicial de Soriano cuya área total es de 1.867 metros cuadrados 50 cms. cuyo deslinde por padrón es el siguiente:

Padrón 299. Superficie 622 metros 50 cms: Al Norte 50 mts con padrones 298 y 998; al Sur con padrón N.o 300 tiene 50 mts cuadrados; al Oeste 12 metros 45 con padrón 312 y al Este 12 metros 45 con calle Libertad de la localidad de Cardona.

Padrón 300: Superficie 625 m.c.: al Norte 50 metros con padrón 299; al Sur 50 metros con padrón 301 y parte del padrón 302 al Oeste 12 m.c. 50 con padrón 311 y al Este 12 m.c. con calle Libertad

Padrón 311. Superficie 620 m c. que se deslinda al Norte 50 m.c. con padrón 312, al Oeste 12 m.c. con calle Barboza; al Este 12 m.c. 40 con padrón 300 y al Sur 50 m.c. con padrón 310.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y en particular a Conrada Velázquez de Figueredo y|o sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 23 de abril de 1987. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

16) N$ 16.320.00 30|pub. 9504 My.6-v.jn.18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ANTONIA DA SILVA - Prescripción Treintenaria" (F. A. 691| 1986), se hace saber que compareció la nombrada persona iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fración de terreno con sus mejoras y construcciones parte del padrón 2997 de la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 402 con una superficie de 1000 metros cuadrados

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio y Esther Etcheverry y a los herederos o sucesores a cualquier título de Julio y Esther Etcheverry, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 29 de diciembre de 1986 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adscripto.

16) N$ 7.680.00 30|pub. 1723 Abr.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "PEDRO MARTINEZ - Prescripción Treintenaria" (F. A. número 785|86), se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Un inmueble rural sito en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado en mayor área con el Nº 5903, individualizado con el Nº 1 en el plano realizado por el agrimensor Ildefonso Esteves el día 10 de agosto de 1948.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 18 de febrero

de 1987 — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adscripto.

16) N$ 6.720.00 30|pub. 3489 Abr.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "PABLO ALBERTO VIÑAS ZARAGOZA y JORGE NELSON VIÑAS SPARKETS - Prescripción Treintenaria" (Fº 585|86), se hace saber que comparecieron las nombradas personas iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Inmueble urbano, padrón Nº 510 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 45, Zona U-1; 289 m.2 97 dm.2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de don Pedro Spärkes, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designara Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 12 de diciembre de 1986. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 7.680.00 30|pub. 6992 My.19-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "DONATO VASQUEZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 719|86), se hace saber que compareció la nombrada persona iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras situada en Villa Ansina, Paraje "Pueblo de Arriba" de la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, parte del padrón en mayor área número 1576, con una Superficie de 1.250 metros cuadrados, fracción 1 del plano de mensura de tres fracciones rurales del Ing. Agr. Gabino Ríos, del 9|4|86, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 6294 del 4 de agosto de 1986.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Mónico Eliseo Avalo, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 18 de diciembre de 1986. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Ascripto.

16) N$ 9.600.00 30|pub. 7030 My.19-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "ISRAEL VALDEZ MORENO - Prescripción Treintenaria" (F. A. Nº 689|86); se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Un inmueble Padrón número 1089 ubicado en la Octava Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 4 Hás. 3.973 metros, el inmueble referido corresponde al lote "A" del plano del Agrim. José B. López, inscrito en la Dirección de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales con el Nº 632, el 3 de enero de 1946.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Marcio Sosa, o sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los interesados, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 24 de marzo de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adscripto.

16) N$ 6.720.00 30|pub. 7549 My.19-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "CIPRIANO RODRIGUEZ y ELBA COITINHO - Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 977|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de don Félix Gutiérrez, a doña Marta Nelly Rego Gutiérrez de Martinoti y doña Primitiva Gutiérrez Colina de Rego y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir. padrón Nº 358. zona rural, sito en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Cerros de Batoví", compuesto de un área de 25 hectáreas. fracción 6 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Gerardo Fernández, de agosto de 1934, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Tacuarembó con el Nº 45, el 11 de marzo de 1939. que se deslinda así: Al Norte y Noreste, con la fracción tres del mismo plano de Atanasio Gutiérrez; al Este, propiedad de Carlos Magnone; al Sur y Suroeste, fracción siete del mismo plano de Isabel Gutiérrez; y al Oeste, fracción cinco del mismo plano, propiedad de Primitiva Gutiérrez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó, 18 de agosto de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.

16) N$ 11.520,00 30|pub. 9948 May 21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "ILDEFONSA DICTISTA BURGOS DE CHAGAS - Prescripción treintenaria" (F. A. 767|86), se ha presentado la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de campo para pastoreo, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón actual Nº 333, fracción B del plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, compuesta de una superficie de 29 há. 5101 m. 80 dm.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Pablo Burgos, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 29 de abril de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adscrito.

16) N$ 7.680,00 30|pub. 10963 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "TERRA. ROBERTO. Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 724|86). se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Inmueble urbano parte Padrón 1596. manzana 147 Solar 1. con una superficie de 311 mts. cuadrados con 6992 mts., lindando al Este con la calle M. Flores Mora (ex J Ortiz). al Oeste con Padrón 1597. al Sur con calle Sarandí y al Norte con solar 2 del plano; sito en la Primera Sección de la ciudad de Treinta y Tres. — Noviembre 14 de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta. Ad-hoc.

16) N$ 6.720.00 30|pub. 5383 Abr.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Julio Sergio Videla Rodríguez, en autos caratulados: "VIDELA RODRIGUEZ, JULIO SERGIO - Prescripción Treintenaria" (Fa. 1.012|986), iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 1522 Manzana Nº 140 zona urbana. ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, el que tiene una superficie de 1772 mts. con 79 dm.. con frente a la calle Manuel Freire s|n. esquina Sarandí. El que se deslinda: Al Noreste 39 mts. 65 cmts. de frente a la calle Manuel Freire. al Suroeste 43 mts. 57 cmts. de frente por ser esquina a la calle Sarandí, al Suroeste 40 mts. 98 cms. lindando con el Padrón Nº 1523. y al Noroeste 41 mts. 10 cms. con Padrón Nº 1521.

En consecuencia. se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión. para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres. 5 de marzo de 1987. — Esc. Horacio M. Herrero Severio. Actuario.

16) N$ 10.560,00 30|pub. 10623 My.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE RIVERA solicita la inscripción de la obra titulada "La Estructura Histérica a 100 años de Anna O." de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de mayo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 750.00 10|pub. 11778 My.27-v.jn.9

RAUL OSCAR FUMERO ROSANO solicita la inscripción de las artesanías denominadas "Pesebre Nº 2" y "Elefante grande con manto" de la que se declara autor. — Montevideo. 11 de mayo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 750.00 10|pub. 10524 My.15-v.my.29.

CARLOS RAUL LORDA PAZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Educación Física y Recreación para la Tercera Edad", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 21 de mayo de 1987. — Prof. Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 750,00 10pub. 11570 May.26-v.jun.8.

ALBERTO SALVERAGLIO MAGGI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Poesías y canciones de papá", de la cual se declaró autor — Montevideo, 21 de mayo de 1987. — Prof. Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 750,00 10|pub. 11615 May.26-v.jun.8.

ALICIA PAGES PINEDA, solicita la inscripción de la obra titulada "Mundo Interior", de la que se declara autora — Montevideo, 14 de mayo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 750.00 10|pub. 10951 May.20-v.jun.2.

RUT NOEMI RODRIGUEZ FACCIOLI solicita la inscripción de la obra titulada "Ayer, hoy y siempre", de la que se declara autora. — Montevideo, 15 de mayo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 750,00 10|pub. 11060 May.20-v.jun.2.

JOSE LUIS VIDAL CERIANI solicita la inscripción de la obra titulada "Detrás del espejo"; de la cual se declara autor — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 750.00 10|pub. 11211 My.22-v.jn.4.

ALFREDO LALLANA NUÑEZ, solicita la inscripción de los planos arquitectónicos para el proyecto denominado "Acondicionamiento de la Escollera Sarandí"; de los cuales se declara autor. — Montevideo. 20 de mayo de 1987. — Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 750.00 10|pub. 11457 May.25-v.jun.5.

NESTOR LEONCIO BRITOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Introducción al estudio de métodos y tiempos relacionados con la productividad", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de mayo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 750.00 10|pub. 11431 May.25-v.jun.5.

MARCIAL VARELA RODEIRO, solicita la inscripción del álbum musical titulado "Mis Palomas", de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de mayo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 750.00 10|pub. 11397 May.25-v.jun.5.

Pablo Vierci Solari solicita la inscripción del guión y argumento cinematográfico de la obra titulada "El hermano de Paula (o irmao de Paula)" del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de mayo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
1347. Acreedores al mismo. — DELIA TERE-

Ignacio Gefen Paszkouska solicita la inscripción de la obra titulada "Tesis sobre temas de aritmética (dos)" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de mayo de 1987. — Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 750.00 10|pub. 12027 My.28-v.jn.10

19 – Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que compareció Zulma Patricia Vera, por Margarita Gracia Abreo, en autos caratulados: ABREO, MARGARITA GRACIA - "Rectificación de Partida" (Ficha: V|603|82), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Margarita Gracia Abreo, quien figura como hija de "Zulma Marisa Vera", y lo correcto es: ZULMA PATRICIA VERA, y donde dice que la edad de la madre es: dieciocho años. debe decir: "diecisiete años". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1986. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.

19) N$ 2.400,00 15|pub. 10257 May.19-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de HECTOR SILVA NUÑEZ, pues en la misma, donde el apellido paterno figura como "Silba", debe decir: SILVA, por así corresponder, y en el margen también. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones (Ficha: V|483|82). — Montevideo, 23 de marzo de 1987. — Esc. Nelda María Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.920,00 15|pub. 6187 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA ROSA ROSA - Rectificación de partida" (Ficha B. 366|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de al partida de nacimiento de María Rosa Rosa, fue inscripta como "que es hija legítima de Juan Juvenal Correa y de Zelmira Rosa", debiendo decir en realidad: "que es hija natural de JUAN JUVENAL CORREA y de ZELMIRA ROSA". — Montevideo, 6 de setiembre de 1985. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.920,00 15|pub. 7935 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "ANA LAURA y SHIRLEY PATRICK GIRO FINOZZI - Rectificación de partida" (F. B. 437|86). se hace saber que se solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de las menores: Acta Nº 4708 en el sentido que donde dice: "Piro" debe decir: GIRO; donde dice: "Fizzoni" debe decir: FINOZZI; donde dice: "1979" debe decir: "1974"; y del Acta Nº 1044, donde dice: "Pinozzi", debe decir: FINOZZI. — Montevideo, 9 de febrero de 1987 — Esc. Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

19) N$ 2.400,00 15|pub. 9697 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "OLIVERA GUEVARA, CLAUDIA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 456|86). se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento en ella figura que su Sra. madre es de nacionalidad: "oriental" en lugar de ARGENTINA. — Montevideo, 17 de febrero de 1987. — Escribana Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.920.00 15|pub. 10323 My.20-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: CARRACELAS GONTAN, JOSE LUIS "Rectificación de partida" (Ficha B 66|87) se hace saber que se solicitó la rectificación le la partida de nacimiento: a) donde dice que es hijo legítimo de José Carraceras debe decir que es hijo legítimo de JOSE CARRACELAS; b) al margen donde dice N.o 1704 Carraceras Gontan José Luis debe decir N.o 1704 CARRACELAS Gontan José Luis. — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 2.400.00 15|pub. 10511 My.20-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "RASPINO QUINTANA IGNACIA TERESITA - Cambio de Nombre" (Ficha D. 131|87), se ha presentado Ignacia Teresita Raspino Quintana, solicitando se adicione a sus nombres Ignacia Teresita el de KARINA. — Montevideo, 6 de abril de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

19) N$ 1.920,00 15|pub. 9884 May.13-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: CASTRO LIMA, BEATRIZ MERCEDES - "Rectificación de Partida" (Ficha: D|846|86), se ha solicitado la rectificación del Acta de nacimiento Nº 2239, de fecha 14 de diciembre de 1981, de la Oficina Nº 3 de Montevideo, en el sentido de que donde la fecha de nacimiento de la inscripta figura como: 10 de diciembre de 1981, debe decir: '10 de diciembre de 1972", por así corresponder. (Se hace constar que en estos autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, 18 de marzo de 1987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41661 may.1º-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "SILVA CAFFERA, VANESSA - Rectificación de Partida" (Ficha D. 585|86), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 5581 de fecha 28 de setiembre de 1984, de la Oficina Nº 11 de Montevideo, en el sentido de que donde el nombre de la inscripta figura como "Raquel", debe decir: VANESSA, por así corresponder. — Se hace constar que en estos autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 18 de marzo de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41298 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "RUFINA ARAUJO TEJERA - Rectificación de partida" (Ficha D. 741|85), se ha solicitado la rectificación del acta de defunción Nº 977, de fecha 26 de julio de 1985, extendida por la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo. en el sentido que: 1) donde dice: "de nacionalidad española", debe decir: "de nacionalidad oriental"; 2) donde dice: "de 82 años de edad", debe decir: "de 71 años de edad"; 3) donde dice: "de profesión jubilada", debe decir: "de profesión pensionista"; 4) donde dice: "de estado soltera", debe decir: "de estado viuda de don PEDRO ESTEBAN ASCHERI", por así corresponder. — Montevideo. 5 de febrero de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.360,00 15|pub. 7440 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "LESCANO. MARIA INES; HECTOR LUIS DEGIOVANANGELO y CARLA DEGIOVANANGELO - Rectificación de partida" (Ficha D. 700|86). se ha solicitado la rectificación del acta de matrimonio y de nacimiento, números 277 de fecha 10 de setiembre de 1971, de la 10ª Sección del departamento de Montevideo, y 80 de fecha 8 de enero de 1973, de la 19ª Sección del departamento de Montevideo, respectivamente, en el sentido que: 1) en el acta de matrimonio, donde dice: "nacida el día 13 de noviembre de 1945" debe decir: "nacida el día 13 de noviembre de 1943"; 2) en el acta de nacimiento en las constancias adicionales. donde dice: "María Inés Lescano, oriental de treinta y nueve años" debe decir: "de veintinueve años de edad". por así corresponder. — Montevideo. 10 de febrero de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

19) N$ 2.880,00 15|pub. 8817 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "HUGO HARTMANN - Rectificación de partida" (Ficha D. 1001|85), se ha solicitado la rectificación del acta de matrimonio Nº 107 de fecha 4 de marzo de 19[illegible] de la 11ª Sección de Montevideo, en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Hartman", debe decir: HARTMANN, por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

19) N$ 1.920,00 15|pub. 11055 May.21-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: GARCIA GALLINARES, FABIAN ADRIAN, "Rect. de partida" (Ficha F. 753|86) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de García Gallinares, Fabián Adrián, acta N.o 1134 pues se padeció error en cuanto a la fecha de nacimiento en donde dice 8 de junio de 1975 debe decir 18 de MARZO de 1975 por ser lo correcto. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 27 de marzo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 15|pub. 42016 My.27-v.jn.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ABELLA OTORMIN, MARCELO ANDRES, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 103|87 bis), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Andres Abella Otormín, acta Nº 243 de Montevideo, pues se padeció error en cuanto al apellido materno en donde dice: "Otermín" debe decir: OTORMIN por ser lo correcto.

Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 14 de mayo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41960 May.25-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LEVY, ELIAS y CARTAYA, ANA MARIA - "Rect. de Partida" (Ficha: F. 247/987), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Elías Jorge Levy y Ana María Cartaya, acta Nº 284 del 11 de noviembre de 1968, de Montevideo, y partida de nacimiento de María Alejandra Levy, acta Nº 253 del 15 de agosto de 1969, de Montevideo, donde dice: "Levi", debe decir: LEVY, por así corresponder. — Montevideo, 24 de abril de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

19) N$ 1.920,00 15|pub. 11609 May.26-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "RUPRECHTER, HUBERTO JOAQUIN y SCHÖLDERLE, MARIA ISABEL - Rectificación de Partida" (Ficha F. 106|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ingrid María Ruprechter Schölderle, Acta 919 de Montevideo, en el sentido de que donde figura como su padre legítimo Huberto J. Ruprechter, debe decir: HUBERTO JOAQUIN RUPRECHTER; y donde figura ser hija legítima de María Schulderle, debe decir: MARIA ISABEL SCHÖLDERLE. — Montevideo, 24 de marzo de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 2.400,00 15|pub. 6443 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "DIAZ CORTHINAS, JOSE - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1145|86), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimientot número 212 del veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cinco de la 11 Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Díaz Corthinas, José", debe decir: DIAZ MORALES, JOSE, por así corresponder.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 17 de marzo de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 2.400,00 15|pub. 7170 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: JOSE ESTEBAN y JULIO EDUARDO LIMA - "Rectificación de Partida" (Ficha: 750/86). se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Julio Eduardo Sosa Lima y de José Esteban Lima, en dichas partidas se padeció error ya que en la partida de: "Julio Eduardo". en la anotación marginal debe figurar como: JULIO EDUARDO LIMA SOSA, entre tanto en la partida de José Esteban, éste

debe figurar como: "hijo natural de SERRANA LIMA" por así corresponder. — Montevideo, 11 de marzo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 2.880,00 15|pub. 9893 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FAGUNDEZ CORREA, IRMA - Rect. de partida" (Ficha F. 1102|86), se solicitó la rectificación de la partida de defunción de fecha 7 de noviembre de 1986 de Montevideo, acta Nº 507 en el sentido que donde dice: "Irma Correa Fagúndez", debe decir: IRMA FAGUNDEZ CORREA, por ser lo correcto. — Montevideo, 27 de marzo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 1920,00 15|pub. 7647 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ALCANTARA DIAZ, HUGO ROQUE - Rectificación de Partida" (Ficha F. 121|87), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Hugo Roque Alcántara Díaz, se padeció error en cuanto a la fecha de nacimiento en donde dice 29 de diciembre de 1956 debe decir 14 de diciembre de 1956 por ser lo correcto, Acta Nº 161 de Montevideo. — Montevideo, 24 de abril de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 1.920,00 15|pub. 11258 My.22-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CAMPO BARBE JUAN DIEGO "Rectificación de Partida" (A. 956|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Diego Campo Barbé, Acta 374, del 2 de marzo de 1984, de la Of. 3 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "febrero de 1978", debe decir: .. FEBRERO DE 1984, por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1986. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 2.400.00 15|pub. 11353 May.25-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, caratulados: PEREIRA BERNARDEZ, JULIO RAFAEL "Rect. de Partida" (A|171|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Rafael Pereira Bernardez, Acta 2255, del 24 de setiembre de 1973, de la Vigesimocuarta Sección de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Bernadez", debe decir: BERDARDEZ, por así corresponder. — Montevideo, 24 de abril de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 1.920,00 15|pub. 9290 May.25-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BELOQUI AITA, NESTOR DARIO - Rect. de Partida" (A. 776|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Néstor Darío Beloqui Aita - Laura Frida Miranda, Acta 688, del 26|9|86, de la Of. 2 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Ana María González", debe decir: ANA MARIA AITA GONZALEZ, por así corresponder. — Montevideo, 19 de febrero de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.400,00 15|pub. 7587 May.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, caratulados "DE ARMAS PELLEJERO, JORGE MARCELO - Rectif. de Partida y Aux. de Pobreza" (A 778|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Jorge Marcelo De Armas Pellejero, Acta Nº 3460, y de matrimonio de Jorge Pedro De Armas y Rosa Elena Pellejero Acta Nº 156, ambas del 18|6|75, de la Of. 11 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice (en la 1ª): "Pelleieros" (y en la 2ª): "Pellejo", debe decir PELLEJERO, por así corresponder. — Se hace constar que los gestionantes litigan con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 7 de abril de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41380 May.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "TURNES PEREZ ALEXANDER EDWARD - Rect. de Partida" (A 1003|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEXANDER EDWARD TURNES PEREZ, Acta 982, del 4|5|78, de la Of. 10 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Wilson José Turnes", debe decir: WILSON TURNES PEREZ, por así corresponder. — Montevideo, 16 de febrero de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.400,00 15|pub. 8209 May.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "KENNEDY, ENRIQUE y FELICIA GUZZO - Rect. de Partida" (A. 797|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Felicia Guzzo Núñez - Enrique Kennedy, Acta 342, del 29|9|38 de la Adj. Sec. de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Felicia Guzzo", "...nacida el 20 de noviembre de 1912... hija de Tomasa Muñoz", debe decir: "...nacida el 15 de marzo de 1912... hija de TOMASA NUÑEZ", por así corresponder. — Montevideo, 12 de diciembre de 1986. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 2.400,00 15|pub. 8531 May.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "FAGGI GARIBALDI, LUIS - Rectif. de partida" (Ficha A. 76|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Faggi Garibaldi, Acta número 127 del Registro de Nacimientos del Juzgado de Paz de la Sexta Sec. Jud. de Canelones (Pando), del 24 de setiembre de 1879, en el sentido de que donde dice: "Fagge", debe decir: FAGGI, por así corresponder. — Montevideo, 18 de marzo de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 1.920,00 15|pub. 6556 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "VIGLIETTI, ALICIA BRENDA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 878|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Alicia Brenda Viglietti, Acta Nº 1301 de fecha 17.11.83 de la 1ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: a) "Alicia Brenda Viglietti de Aguilar", debe decir: ALICIA BRENDA VIGLIETTI DE CICCONE; b) Se hace constar que donde dice que la causante estaba casada con "Héctor Mario Aguilar", debe decir: JORGE CICCONE, por así corresponder. — Montevideo, 6 de marzo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.400,00 15|pub. 7435 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se hace saber que en autos: RODRIGUEZ ECHEVARRIA, MARIA ELENA - "Rect. de Partida" (A|898|86), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Elena Rodríguez Echevarría - Acta 335, del 25 de enero de 1968, de la Adj. D de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Echeverría", debe decir: ECHEVARRIA, por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 1.920,00 15|pub 9019 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: TORRES, NELSON RUBEN "Rect. de partida" (A|575 bis|86) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Nelson Ruben Torres, Acta 647 del 19 de junio de 1986 de la Of. 10 de Montevideo; en el sentido de que donde dice Ruben Nelson Torres debe decir NELSON RUBEN TORRES por así corresponder. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Escribana Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 1.920,00 15|pub. 10576 My.20-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: WINS CRUZ GERARDO "Rect. de partida" (A 1002|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gerardo Wins Cruz, Acta N o 373 de fecha 2 de mayo de 1963 de la 10a sección judicial de Montevideo en el sentido de que donde dice Alfredo Wins debe decir SANTOS ALFREDO WINS ECHAVARRIA por así corresponder. — Montevideo, 16 diciembre de 1986 — Escribana Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 1.920,00 15|pub. 10499 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: KECHICHIAN ENCISO, GISELLE CEREZ - "Rect. de Partida" (A|1121|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Giselle Cerez Kechichian Enciso, Acta 545, del 24 de junio de 1981, de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Gissele" debe decir: GISELLE, por así corresponder. — Montevideo, 8 de mayo de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 1.920,00 15|pub. 10914 May.21-v.jun.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ, ANTONIO LUIS - "Rectificación de Partida" (A|144|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Luis Rodríguez Silva, Acta 126, del 24 de enero de 1975, de la Octava Sección de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Selva", debe decir: SILVA, por así corresponder. — Montevideo, 20 de abril de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 1.920,00 15|pub. 11029 My.21-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BATTHYANY MAILATH, JORGE BLAS LADISLAO MARIA LUIS y NUÑEZ RAUSCHERT, MARIA DEL ROSARIO - "Rect. de Partida" (A|150|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Blas Ladislao María Luis Batthyany Mailath y María del Rosario Núñez Rauschert, Acta número 731, del 14 de noviembre de 1967, de la Decimoctava Sección de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Bathyany", debe decir: BATTHYANY, por así corresponder. — Montevideo, 24 de abril de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 2.400,00 15|pub. 11017 May.21-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. 935|86); se solicitó se tramite la rectificación de partida de nacimiento de VERA LORELEY JITAR OLIVERA, Acta Nº 277 del 8 de abril de 1981, nacida el día 4 de abril de 1981, en Las Piedras, Canelones, en el sentido de establecer donde dice: "Gitar" como apellido, debe decir: JITAR, por así corresponder. — Montevideo, 26 de febrero de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.920.00 15|pub. 6536 May.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se ha decretado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Olivar Estela, extendida en la Decimotercera Sección de Montevideo, el 7 de octubre de 1929, Acta Nº 467, en el sentido de establecer donde dice: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO, por así corresponder. — Montevideo, marzo 16 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 11187 My.22-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: BELEDA DOS SANTOS, CINTHIA LORELEY - "Rectificación de partida" (Ficha: S. 734/86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Cinthia Loreley Beleda Dos Santos, en el sentido de que donde dice: "es hija de padres desconocidos, debe decir: "es hija legítima de la declarante y de Francisco Nadir Beleda Correa", "nieta por línea paterna de Ramón Beleda y Blanca Correa, y por línea materna de Pedro Dos Santos y María Teresa Beleda"; y dejar sin efecto las notas marginales existentes en la partida referida, con relación a los apellidos acordados según el decreto-ley 15.462 y el reconocimiento efectuado por Francisco Beleda. — Montevideo, 9 de abril de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 3.360,00 15|pub. 10276 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: BARNALES de ROSANO, SECUNDINA VIRGINIA y otros - "Rectificación de Partida" (Ficha: S. 926|86), se dispuso la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Secundina Virginia Barnales con Diego Valentín Rosano, del 4 de octubre de 1939, Octava Sección Judicial de Lavalleja, Acta número 29; 2) de nacimiento de Eva María Ba-

sano del 29 de agosto de 1940, acta Nº 378 de la Primera Sección Judicial de Lavalleja; 3) de nacimiento de Luis Alberto Rosano del 21 de agosto de 1942, acta Nº 383 de la Primera de Lavalleja; 4) de nacimiento de Hugo Hebert Rosano, del 19 de mayo de 1950, acta número 330 de la Primera Sección de Lavalleja; en el sentido de establecer, donde dice: "Bernales" debe decir. BARNALES, por así corresponder. — Montevideo, 20 de abril de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.840,00 15|pub. 10159 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DE ARTEAGA, RAQUEL y MARIA de las MERCEDES - "Rectificación de Partida" (Ficha: S. 433/85), se hace saber que ante esta sede se han presentado las nombradas solicitando la rectificación de las partidas de: matrimonio de Clodomiro de Arteaga y María Mercedes Conde en el sentido que donde dice: "Clodomiro Arteaga", debe decir: CLODOMIRO de ARTEAGA, y donde dice: hijo de César Arteaga, debe decir: "hijo de CESAR de ARTEAGA; nacimiento, de Dolores Raquel de Arteaga, en el sentido que donde dice: "Arteaga", debe decir: de ARTEAGA; nacimiento, de María de las Mercedes Dolores Juana de Arteaga, en el sentido que donde dice: "Arteaga", debe decir: de ARTEAGA, por así corresponder. — Montevideo, abril 8 de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 3.360,00 15|pub. 9580 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictado en los autos caratulados: PEREZ FORNEIRO, MANUEL "Rectificación de partida de defunción" (Ficha 249 87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Manuel Pérez Forneiro, donde figura como oriental, cuando en realidad es de nacionalidad ESPAÑOL. — Montevideo, 11 de mayo
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 1.920,00 15|pub. 11384 May.25-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S 782'86), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de Mary Garifo Fabila y de nacimiento de matrimonio y defunción de su madre María del Carmen Fabila, actas Nº 791 inscripta el 31 de diciembre de 1947 en Tacuarembó, acta Nº 24 inscripta el 25 de marzo de 1927 de Tacuarembó, Paso de los Novillos, acta Nº 8 extendida el 14 de abril de 1926 de Tacuarembó y Nº 274 extendida el 2 de abril de 1986 de Montevideo, oficina Nº 13, en el sentido de establecer donde dice FAVILLA, debe decir FABILA. — Montevideo, 27 de abril de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.880,00 15|pub. 11396 May.25-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "JOSE PEDRO MALAGRABA BLANCO y MARIA IRENE FEBLES COSTA - Rect. Partida" (Ficha E. 980|86), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Pedro Malagraba Bianco y María Irene Febles Costa de fecha 8 de octubre de 1973, Acta Nº 946 (Secc. Adj. de Montevideo), en el sentido de que donde dice: "Malabraga", debe decir: MALAGRABA, por así corresponder. — Montevideo, 11 de marzo de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.400,00 15|pub. 7356 May.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados: FANY ELENA GUILLAMA "Rect. de partida" (Ficha E|696|86) se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fany Elena Guillama, acta N.o 10 de fecha 10 de febrero de 1934 de la 9.a sección del Dpto. de Artigas en el sentido de que donde dice Ema Villama debe decir MARIA AMPARO GUILLAMA; donde dice Fany Elena Villama debe decir FANY ELENA GUILLAMA; y donde dice Ramón Villama debe decir RAMON GUILLAMA por así corresponder. — Montevideo, cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.880,00 15|pub. 11759 My.27-v.jn.16

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "MARTIN TOBLER ALVES - Rectificación de Partida" (Ficha E. 670|86), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martín Tobler Alves. Acta Nº 2387 de fecha 11|10|1973 (Oficial del Estado Civil 24ª Sección del Dpto. de Montevideo), nacido el cuatro de octubre del corriente año, en el sentido de que donde dice: "Alvez", debe decir: ALVES, por así corresponder. — Montevideo cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.400,00 15|pub. 7841 May.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "SANTIAGO CORVESOLA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 880|86), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Santiago Corvesola, Acta Nº 353 (10ª Sección de Montevideo), de fecha 29 de mayo de 1959, en el sentido de que donde dice: "Domingo Pablo Lorenzo Corbezzoli", debe decir: SANTIAGO CORVESOLA, por así corresponder. — Montevideo, marzo 24 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.920,00 15|pub. 8159 May.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en autos caratulados: RAUL BUENO - "Rect. Partida" (Ficha: E|419|86), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Raúl Bueno, Acta número 135, Décima Sección Judicial de Montevideo de fecha 31 de marzo de 1918, en el sentido de que donde dice: sexo femenino, debe decir: "sexo masculino", por así corresponder. — Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41699 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: ADRIANA HERNANDEZ PEREZ - "Rectificación de Partida" (Ficha: E. 95/87), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Hernández Pérez, Acta número 682 de fecha 27 de diciembre de 1974 en la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido de que donde dice: "nacida el día trece del corriente", debe decir: NACIDA EL DIA VEINTITRES DEL CORRIENTE, por así corresponder. — Montevideo, abril 30 d 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.400,00 15|pub. 11013 May.21v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "OFELIA MELO - Rectificación de Partida" (Ficha E.1696'85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Ofelia Melo, Acta Nº 471 (Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Salto), de fecha 8 de octubre de 1931, en el sentido de que donde dice: EUFELIA, debe decir: OFELIA, por así corresponder. — Montevideo, tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.920,00 15|pub. 11191 My.22-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRANCISCA o ROSALINA o ROSALIA MACEDO o MACEDA de DOS SANTOS - Sucesión (S. 126|86), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

I) Matrimonio de José Dos Santos Pistana y Rosalina Maceda; y II) Nacimiento de José Dos Santos Maceda, en el sentido de que en todas ellas dice: "Rosalina Maceda", debe decir: FRANCISCA MACEDA, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1987. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) N$ 2.400,00 15|pub. 11320 May.25-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dictada en autos: "SEBASTIAN IOEL HORNOS - Rectificación de Partida" (E. 19|86), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sebastian Ioel Hornos, en el sentido de que donde el segundo nombre del inscripto figura como "Yoel" —en Libro de Nacimientos de Depto de Montevideo de la Dirección General del Registro de Estado Civil— o como "Joel" —en Libro de la Intendencia Municipal de Montevideo— debe decir: IOEL por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 25 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.880,00 15|pub. 7388 May

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, (Ficha E|78| 1983) se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO WILMAR GARCIA DURAN en el sentido de que donde el nombre del padre del inscripto figura como "Lorenzo Wilmar García" debe decir "Lorenzo María García", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 2 de 1986. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario
19) N$ 2.400 00 15|pub 8926 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos "CARMEN MAGGIO de GONZALEZ", Rectificación de Partida. ("E|4|87"), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Carmen Maggio de Gonzalez en el sentido de que donde la fallecida figura como de estado civil "casada" debe decir "viuda", por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 18 de 1987. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) N$ 1.920 00 15|pub. 7731 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "INOCENCIA CORREA CORREA - Rectificación de Partida" (E. 278|1986), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1) de matrimonio de la compareciente con Gustavo Peñarol Iocco; y de nacimiento de 2) Beatriz Estela Yocco Correa; 3). Antonio Gustavo Yocco Correa; y 4) Raquel Magdalena Yocco Correa, en el sentido de que en todas ellas, donde dice: "Norma Correa", debe decir: INOCENCIA CORREA, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 18 de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 2.400,00 15|pub. 7445 May.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ALEJANDRO FEDERICO BEYER BRANDI - "Rectificación de Partida" (Ficha: E|19|87), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su apellido materno dice: "Grandi", debe decir: BRANDI, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 28 de 1987. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario
19) N$ 1.920,00 15|pub. 10269 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: FAUSTINA LORELEY DO COBO VALLE de SUAREZ, JUANA LORELEY SUAREZ DO COBO y CIRILO AGUSTIN SUAREZ DO COBO "Rectificaciones de partidas" (Fa. E|9|87) se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Cerilio Suárez con Faustina Loreley Do Cobo Valle en el sentido de que donde dice Loreley debe decir FAUSTINA LORELEY; de nacimiento de Cirilo Agustín Suárez en el sentido de que donde dice Cerilio debe decir como nombre del padre CERILIO y donde dice: "Loreley Do Cabo", debe decir: FAUSTINA LORELEY DO COBO y de nacimiento de Juana Loreley Suárez en el sentido de que donde dice Loreley Da Cobo debe decir FAUSTINA LORELEY DO COBO por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 4 de 1987. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario
19) N$ 3.840,00 15|pub. 10369 My.20-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: MILTON JACINTO LORENZO SILVERA - "Rectificación de Partida" (E. 16/1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio del compareciente con Irma Ameal Ventura en el sentido de que donde dice: "Milton Lorenzo Silvera" y "treinta de enero de 1930", debe decir respectivamente: MILTON JACINTO LORENZO SILVERA y TREINTA DE ENERO DE 1936, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1987. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) N$ 2.400,00 15|pub. 10898 May.21-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "NATALIA GORI MASSONE - Rectificación de Partida" (E.|273|1986), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Natalia Gori Massone, en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Gari", debe decir: GORI, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1987. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) N$ 1.920.00 15|pub. 11870 My.28-v.jn.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SILVANA NATALIA CARBALLO SILVA S/ - "Rectificación de Partida" (Fa. B|31|87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Esteban Carballo Costa y Gricelda Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Silvana Natalia, en la siguiente forma: Al margen donde dice: "Costa Silva Silvana Natalia", debe decir: CARBALLO SILVA SILVANA NATALIA, por así corresponder. — Artigas, 7 de mayo de 1987. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.920.00 15|pub. 11552 May.26-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA SUSANA SOSA estableciéndose que donde dice: "primero de enero de 1963" debe decir: "primero de enero de 1973", por ser este el verdadero. — Este experiente se trasmita con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, febrero de 1987. — Juan Mª Sarasúa, Escribano Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41254 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partdias de nacimiento de SONIA LILIAN y SERGIO MIGUEL BENINCA PINCZAK, estableciéndose que donde dice: "Pinshak" debe decir: "PINCZAK". — Bella Unión, marzo 13 de 1987. — Juan Mª Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 7270 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la ratificación de la partida de nacimiento de DIONISIA MARTINEZ SEÑORANES, estableciéndose que donde dice: "Dionisio" debe decir: "dionisia y donde dice: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino" por ser estos los verdaderos. — Bella Unión, febrero 23 de 1987. — Este expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Juan Mª Sarasúa, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 41255 My 12-v.jn.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de: CACCIATORI BOVIO, FREDY JAVIER (F.C.V. Nº 105|87), en el sentido, donde dice: "Caciatori", debe decir: CACCIATORI. — Canelones, 7 de mayo de 1987. — Mª Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 11902 My.28-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de Partida de Defunción de: RODRIGUEZ MOREIRA, MARGARITO. ALFREDO (F.C.V. 438|86), en el sentido, donde dice: "Asimismo se hace constar que era viudo de María del Pilar Rodríguez y que deja los siguientes hijos llamados Alfredo, Aníbal y Gladys", debe decir: "Asimismo se hace constar que era viudo de MARIA DOLORES FITTIPALDI y que deja UNA HIJA LLAMADA GLADYS ESTHER". — Canelones, 10 de abril de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.400.00 15|pub. 11141 My.22-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno dictada en autos: "PORTO PORRO, GERVASIO y otro. — Rectificación de partida. — (Ficha B. Nº 643|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Richar Leonardo Porro (Acta 7255, año 1968), y de Arístides Marcelo Porro (Acta Nº 7.658, año 1969) ambas de la Octava Sección de Montevideo, en el sentido de que, donde el padre de los inscriptos aparece como "Gervasio Arístides Porro, debe decir: GERVASIO ARISTIDES PORTO PORRO, por ser lo que corresponde. En consecuencia el nombre y apellido de los inscriptos nombrados es Richard Leonardo Porto y Arístedes Marcelo Porto, respectivamente; y de matrimonio de Gervasio Arístides Porro y Teresita Mabel Márquez (Acta Nº 306, año 1968, 4ª Sección de Canelones. (Las Piedras), en el sentido de que, donde el contrayente aparece como "Gervasio Arístides Porro", debe decir: Gervasio Arístides Porto Porro, por así corresponder, y donde dice que es hijo de (en blanco) debe decir: "hijo de Eugenio Porto", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de diciembre de 1986. — Esc-abogada Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 4.800.00 15|pub. 8722 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: ROCHA PITTA, CLARA NELLY "Rectificación de partida" (Ficha B N.o 641|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento:

A) De Luis Sergio González, (acta N.o 264 año 1966, 4.a sección de Canelones) (Las Piedras) en el sentido de que donde el apellido de la madre del inscripto aparece Rochapitta debe decir ROCHA PITTA por así corresponder;

B) De Mónica Nelly González (Acta N.o 13 año 1972, 17.a sección de Canelones) (Progreso) en el sentido de que donde el apellido del abuelo materno aparece como Rocha debe decir ROCHA PITTA por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de febrero de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.360.00 15|pub. 11795 My.27-v.jn.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Las Piedras, en autos: HEIJO, ARAMIS y otra". "Rectificación de Partida" (Ficha: B-64/87), se hace saber que se solicitó por parte de Aramis Heijo y Myriam Pommerenck, la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Federico Agustín Heijo Pommerenck, en el sentido que el verdadero apellido materno es: POMMERENCK y no "Pommercuck", como fue inscripto (Acta Nº 2181, Año 1968 - Cuarta Sección Judicial del Depto de Montevideo), por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de marzo de 1987. — Escribana-Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 3.150,00 15|pub. 7195 May.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: GUERRERO, ROSA "Rectificación de partida" (Ficha B 114|87) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Rosa Guerrero solicitando la rectificación de la partida de matrimonio con su esposo Juan Carlos Remedios (celebrado el 11 mayo 1959 en la 1.a sección judicial del Depto. de Canelones) en el sentido que donde dice María Rosa Guerrero debe decir ROSA GUERRERO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de abril de 1987. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
19) N$ 2.400.00 15|pub. 11794 My.27-v.jn.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: YANIERO, IRMA GRACIELA - "Rectificación de Partida" (490|C-1986), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Alejandra Parodi, en el sentido de donde dice: "Yanero" debe decir: YANIERO. — Pando, febrero 2 de 1987. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 1.440,00 15|pub. 8015 May.11-v.jun.1º.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DARWIN JAVIER REVELO (Fa. 38|87), pues en la misma donde dice: "Revello", debe decir: REVELO, por ser lo que corresponde. — Melo, 23 de marzo de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.440,00 15|pub. 11490 May.25-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JUAN ANTONIO CARDOZO (Fa. 61|87), pues en la misma donde dice "Rute Gonçalvez Acosta, debe decir: RUTE ACOSTA GONÇALVEZ, por ser lo que corresponde. — Melo, 25 de marzo de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.920,00 15|pub. 11492 May.25-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ALFREDO JAVIER CORONEL GONZALEZ (Fa. 129|86), pues en la misma, donde dice: "nació una criatura del sexo femenino...", debe decir: "nació una criatura del sexo masculino...", por ser lo que corresponde. — Melo, 27 de agosto de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.920,00 15|pub. 11491 May.25-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MARIA TERESA JAVIER - "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Fa. Nº 268|86), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de María Teresa Javier, en el sentido de que donde dice: que es hija natural de "Daucila Javier", debe decir: que es hija natural de HILDA JAVIER, por ser lo que corresponde. — Melo, 1º de diciembre de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) N$ 2.400.00 15|pub. 7122 May.11-v.jun.1º.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: AIRALDO VARDACOSTA, DALILA BEATRIZ "Rectificación de Partida" (Ficha B 254|86), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Dalila Beatriz Airaldo Vardacosta, inscripta en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, con el Nº 203, donde dice: "Bardacosta" debe decir VARDACOSTA. — Colonia, diciembre 19 de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuairo Adjunto.
19) N$ 1.920.00 15|pub. 7869 May.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: "CARABALLO, PEDRO RAFAEL y otra - Rectif. de Partida" (Ficha B. 29|87), se hace saber que se solicita la rec-

tificación de la partida de nacimiento de Pedro Rafael Caraballo, inscripto con el Nº 411, fojas Nº 6 de la 3ª Sec. Jud. del Dpto. de Colonia (Rosario), de la siguiente forma: donde dice "Pedro Rafael", debe decir: PEDRO ADRIAN CARABALLO IGLESIAS. — Colonia, marzo 18 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 1.920,00 15|pub. 11443 May.25-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos: GAYOL, JUAN ROBERTO y Otra - "Rectif. de Partidas" (Ficha: B|44|87), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Silvina Gayol Viñoly, inscripta con el Nº 253, el dos de julio 1982, en la Tercera Sección Judicial del Depto. de Colonia (Rosario), de la siguiente forma: donde dice: "Vigñoly", debe decir: VIÑOLY. — Colonia, abril 21 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
19) N$ 1.440,00 15|pub. 10849 May.21-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MONICA LUISA VIDART iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor llamado Néstor Aníbal Iriart, en razón de haber sido erroneamente inscripto su apellido paterno como IDIART, en lugar de "Iriart" que es lo que corresponde. — Rosario, 27 de marzo de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 1.920.00 15|pub. 7972 May.11-v.jun.1º.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno,, dictada en autos: CEDREZ, ARIEL RAMON "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 405|86), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado la señora Eduviges Rodríguez, solicitando la rectificación de la Partida de nacimiento de su menor hijo Ariel Ramón Cedrez, anotada al margen número 475 en la Primera Sección de Durazno, el 23 de julio de 1968, en el sentido que donde dice el apellido paterno "Cedres" debe decir CEDREZ por ser lo correcto. — Durazno, febrero 13 de 1987. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.430,00 15|pub. 7121 May.11-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: ODIZZIO CORBO, GUILLERMINA MARIA - "Rectificación de Partida" (Ficha: B. 50/87), se hace saber al público que ante esta sede se han presentado Hugo Odizzio Folle y María Sara Corbo Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Guillermina María, anotada al margen Nº 950 el 7 de diciembre de 1978 en la Primera Sección de Durazno, en el sentido que donde dice por error: "comparece Anselmo Ezequiel Odizzio", debe decir: HUGO ODIZZIO FOLLE, por ser lo correcto, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Durazno, marzo 25 de 1987. — Esc. Susana Beña Grassi, Actuaria.
19) N$ 2.880,00 15|pub. 10829 My.21-v.jn.10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: ALICIA CRISTINO PEREYRA "Rectificación de partida" (Ficha B N o 12|987) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alicia Cristino Pereyra en el sentido que donde dice: "comparece Daini Cristini". debe decir: comparece DAINI CRISTINO; donde dice que es nieta por línea paterna de Teresa Cristini debe decir QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE TERESA CRISTINO, por así corresponder — Trinidad, 6 de abril de 1987 — Arturo Grafa Tohler, Actuario Adjunto
19) N$ 1.920.00 15|pub. 9423 My.20-v.jn.9

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados LARREA LARROSA, CESAR DANIEL "Rectificación de Partida" (Fº 559|86), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de César Daniel Larrea Larrosa en el sentido que donde dice "César Daniel Correa Larrosa" debe decir CESAR DANIEL LARREA LARROSA, por así corresponder.
En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Minas a 2 de abril de mil novecientos ochenta y siete. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 2.400.00 15|pub. 6675 May.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que en los autos caratulados: FUNGI ANDREA DANIELA "Rectificación de partida" (Fa. 571|86), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Andrea Daniela Fungi en el sentido que donde dice "Andrea Daniela Funji", en realidad debe decir: ANDREA DANIELA FUNGI por así corresponder. — Minas, febrero 12 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 1.920,00 15|pub. 9268 My.20-v.jn.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: GARRIDO RODRIGUEZ ELADIO GASTON "Rectificación de Partida" (Fº 257|86), se hace saber que en autos se presentó Mª del Carmen Rodríguez de Garrido, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 46 de la Tercera Sección de Maldcndao, de su menor hijo Eladio Gastón, en el sentido que donde dice "Eladio" debe decir EDUARDO, como es lo correcto. — Maldonado, 19 de febrero de 1987. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
19) N$ 2.400.00 15|pub. 8257 May.11-v.jun.1º.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: LEMES, ELSA RAQUEL y DOTI, ANIBAL - "Rectificación de Partida" (B|30'87), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Elsa Raquel Lemes y Aníbal Doti, Acta Nº 95 en, en el sentido que donde dice: "Elsa Raquel Torrecilla", debe decir: ELSA RAQUEL LEMES, y donde dice: "hija de, se ignora", debe decir: HIJA NATURAL DE JOSE PEDRO LEMES BRANDON, y al margen, donde dice: "Doti Aníbal Daniel y Torrecilla Elsa Raquel", debe decir: DOTI ANIBAL DANIEL y LEMES ELSA RAQUEL, por ser lo correcto. — Paysandú, 31 de marzo de 1987. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.680,00 15|pub. 10936 May.21-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: RAMOS OTORMIN, MONICA BEATRIZ - "Solicita rectificación de partida de nacimiento de su menor hija y auxiliatoria de pobreza" (B|216|1981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de la menor María Esperanza Otormín, Acta Nº 1148, de fecha 11 de julio de 1976 de la 1ra. Sección de Paysandú, en el sentido que donde dice: "hija natural de Mónica Beatriz Otormin", lo que es erróneo ya que debe decir: MONICA BEATRIZ RAMOS OTORMIN. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — Elida Teixeira Maldana. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41978 May.26-v.jun.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: MIRTA BEATRIZ GONZALEZ de PASTRANA "Rectificación de su Partida de Matrimonio y de Nacimiento de sus hijos" (Ficha Letra B. Nº 105|1981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de "Oscar Gualberto Pastrana y Mirta Beatriz González de la siguiente manera: en donde dice: "Mirta Beatriz González" debe decir MIRTA BEATRIZ VEGA GONZALEZ por ser lo correcto; y en las partidas de Nacimiento de Angela Omar y Alexis Zair Pastrana de la siguiente manera: en donde dice: "Pastrana González, Angel Omar", debe decir: PASTRANA VEGA, ANGEL OMAR; en donde dice "Pastrana González, Alexis Zair", debe decir PASTRANA VEGA, ALEXIS ZAIR por ser lo correcto, y en donde dice "Mirta Beatriz González" debe decir MIRTA BEATRIZ VEGA, por ser lo correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de diciembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 3.240,00 15|pub. 6623 May.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: GUILLERMO MORGAN O'FARRELL - "Rectificación Partida de Defunción" (Ficha letra B. Nº 182/1986), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Guillermo Morgan O'Farrell de la siguiente manera: en donde dice: "Asimismo se hace constar que era casado con" —no figura el nombre de la esposa— y debe decir: QUE ERA CASADO CON MARIA TEODOLINDA LOINAZ, que es lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 24 de marzo de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
19) N$ 2.400,00 15|pub. 10957 May.21-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dictada en los autos: AYALA, ANTONINO TEODORO - "Rectificación de Partida" (F. B. 37. 1987) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Antonio Teodoro Ayala solicitando la rectificación de partida de nacimiento en el sentido de que en el margen se omitió el apellido materno y en el texto está abreviado figurando solamente como Antonino Teodoro Ayala cuando lo que corresponde es ANTONINO TEODORO AYALA BARRETO por llamarse la madre del compareciente Fabiana Sebastiana Barreto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, abril 10 de 1987. — Griselda Cuñeta Masdeu, Actuaria.
19) N$ 2.400.00 15|pub. 9850 My.20-v.jn.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENIO WALTER (Ficha B 30|86). en el siguiente sentido: donde dice: "Marieta M. de Walter" debe decir: MARIETA SOARES MARTINS MACIEL de WALTER. — Rivera, 6 de mayo de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.920.00 15|pub. 7427 May.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIELA DE LA ROSA PEREIRA (Ficha B 274|1986) en el siguiente sentido: en el cuerpo de dicha partida donde dice que es hija legítima del declarante y de su esposa Ubaldina Ferreira, debe decir: QUE ES HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA UBALDINA PEREIRA. — Rivera, 22 de diciembre de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.400.00 15|pub. 8395 My.20-v.jn.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSANY MACARENA SILVEIRA VIERA (B. 308/86), en el siguiente sentido: donde dice: "Cledis S. Vieira", debe decir: CLEDIS S. VIERA; donde dice: "Ignacio Ladislao Vieira", debe decir: IGNACIO LADISLAO VIERA, y al margen, donde dice: Prestes, debe decir: VIERA. — Rivera, 10 de diciembre de 1986 — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 1.920,00 15|pub. 11882 May.28-v.jun.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: OLIVERA FONSECA MIRTHA ELENA (F? 247|985), se hace saber que se ha presentado Mirta Elena Olivera Fonseca, solicitando la rectificación de su partida de Nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza; en el sentido que donde dice "25 de junio de 1938" debe decir 25 DE JUNIO DE 1932, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 4 de diciembre de 1986. — Dr. Alejandro Pfeiff Fiedler, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41228 May.11-v.jun.1º.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "GARCIA AGUIAR, RUPERTO y OLGA RENEE FAGUNDEZ - Rectificación de partida de nacimiento" (F. A. 42|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de los menores Edison Daniel Roberto Marcelo y Lourdes Beatriz García Aguiar Fagúndez, en el sentido de que donde dice: "García Fagúndez", debe decir: GARCIA AGUIAR FAGUNDEZ. — Salto, 6 de marzo de 1987. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) N$ 2.400,00 15|pub. 6868 May.11-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: "NAVONI, MARIA ROSA - Rectificación de Partidas" (Fa. B. 189|85), se hace saber que se presentó ante esta Sede María Rosa Navoni de Franchetti y Silvia Mara Franchetti, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas:

Partida de matrimonio de María Rosa Navoni y Bernardo Franchetti, en el sentido que donde dice: "y doña María Rosa Navone", debe decir: "y doña MARIA ROSA NAVONI"; y donde dice: "hija de Francisco Navone", debe decir: "hija de FRANCISCO NAVONI".

Partida de nacimiento de Silvia María Franchetti, en el sentido que donde dice: "y de María Rosa Navone", debe decir: "y de MARIA ROSA NAVONI", por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 23 de febrero de 1987. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.840,00 15|pub. 6157 May.11-v.jun.1º.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José en autos caratulados: TAGLIABUE CARLOS MARIA y otra "Rectificación de partida de nacimiento" (Fa. F 477|986) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Federico Martín Tagliabue Pintos en el sentido que donde dice que: "nació el 25 de setiembre de 1977", debe decir: 25 DE SETIEMBRE DE 1978, por así corresponder. — San José, octubre 21 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado. Actuario Adjunto.

19) N$ 1.920,00 15|pub. 9573 My.20-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José en autos PEÑA SANCHEZ, ELIZABETH del CARMEN. "Rectificación de partidas del Registro del Estado Civil" (F. 455|1986) se hace saber que se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Timoteo Eugenio", debe decir: TIMOTEO EUGENIO PEÑA, por ser lo correcto. — San José, agosto 22 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.920.00 15|pub. 9076 My.20-v.jn.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: LIDIA ABOAL "Rectificación de partida" (Ficha Nº 81|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ivonne Jocelyne Pidoux, acta 198 del año 1973 de la Tercera Sección Judicial de Soriano, pues donde dice: "Pidaux", debe decir: [illegible] por así corresponder.

En fe de ello y a solicitud de la parte interesada, expido el presente en la ciudad de Mercedes, el día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. John Pérez Brignani, Juez de Paz Departamental.

19) N$ 1.920,00 15|pub. 6575 May.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes dictada en autos caratulados: BLAS GABINO QUEVEDO y otra. "Rectificación de partida" (Ficha 417|86) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento acta 449 año 1975 de la primera sección de Durazno en virtud de que se ha padecido error pues donde dice en el cuerpo del documento: "y de Graciela Gianchini", debe decir: Y DE GRACIELA GIANECHINI por así corresponder.

En fe de ello y a solicitud de la parte interesada expido el presente en la ciudad de Mercedes el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

19) N$ 2.880,00 15|pub. 9094 My.20-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores se hace saber que en los autos: MONTIEL, JUAN DANIEL "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha B 20|87) se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento y de reconocimiento de Juan Daniel Montiel en el sentido que donde dice en la partida de nacimiento que es hijo natural de Silvia Beatriz Montiel y en la de reconocimiento comparece doña Silvia Beatriz Montiel, debe decir: QUE ES HIJO NATURAL DE BEATRIZ CRISTINA MONTIEL y COMPARECE DOÑA BEATRIZ CRISTINA MONTIEL respectivamente por así corresponder. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 21 de abril de 1987. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41803 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: PALACIO, ANGEL MARIA "Rectificación de partida" (Ficha B. 355|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Angel María Palacio en el sentido de que donde dice: "nació una criatura del sexo femenino que es hija natural de", debe decir: QUE NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO QUE ES HIJO NATURAL DE, por así corresponder. - Dolores, 25 de febrero de 1987. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

19) N$ 1.920,00 15|pub. 9241 My.20-v.jn.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos dictada: Lemos Jovita "Rectificación de partida de defunción" de su esposo ESTEBAN COLMAN se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción: Acta N.o 262 año 1986, 1.a sección judicial; donde dice Esteban Colman Domínguez debe decir: ESTEBAN COLMAN; donde dice: de profesión s/ocupación debe decir JUBILADO por ser lo correcto. — Tacuarembó, 28 de abril de 1987. — Rosario Delgado, Actuaria Adjunta.

19) N$ 2.400,000 15|pub. 10505 My.20-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos dictada: GOMEZ DIEGO "Anulación actas N.o 2 año 1926 N.o 127 año 1944 y rectificación de partida" se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: Nacimiento acta N.o 317 año 1923; donde dice Techeira, Manuela, Techeira Tránsita y Techeira, Diego debe decir GOMEZ MANUELA, GOMEZ TRANSITA y GOMEZ DIEGO; también rectificándose en el margen de la partida, anulándose las actas del Registro de Estado Civil del Libro de Nacimientos N.o 2 de 1926 y Acta N.o 127 año 1944 todas las actas pertenecientes a la 1.a sección judicial de Tacuarembó. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1987. — Rosario Delgado, Actuaria Adjunta.

19) N$ 2.880,00 15|pub. 10592 My.20-v.jn.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "RICARDI, OCTAVIO RENEE - Rectificación de Partida" (F. 539|86), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Warner Muller Ricardi Barrios, en el sentido de que donde dice: "femenino", debe decir: "masculino", por ser éste el sexo del menor (Acta Nº 91, 1ª Sec. de Treinta y Tres, 16.2.77). — Treinta y Tres, octubre 1º de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta ad hoc.

19) N$ 2.400,00 15|pub. 6889 May.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "CUELLO, AMADO - Rectificación de Partida" (F. 797|86), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Amado Cuello Silvera, hijo legítimo de Carlos Romero Cuello y Bernardina Silvera, en el sentido de que donde dice: "el día 15 de los corrientes mes y año", debe decir: "el día 15 de marzo de mil novecientos treinta", por ser lo correcto. (Acta Nº 31, de la 9ª Sección de Treinta y Tres). — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta ad hoc.

19) N$ 2.880,00 15|pub. 6888 May.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "CHAVES, MARIA CRISTINA - Rectificación de Partida" (F. 998|86), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Cristina Chaves, en el sentido de que donde dice: "Chávez", debe decir: CHAVES, por ser lo correcto (Acta Nº 43, levantada el 14 de julio de 1951 en la 9ª Sección de Treinta y Tres. — Treinta y Tres, 2 de febrero de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta ad hoc.

19) N$ 2.400,00 15|pub. 8463 May.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en el expediente SOSA MARIA MAGDALENA "Rectificación de partida" (F. 587|86) se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María Magdalena Sosa en el sentido de que donde dice María Fernández deeb decir MARIA SOSA por ser lo correcto. (Acta N.o 154 1.a sección de Treinta y Tres, 18 de junio de 1985). — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1986. — Mariela Decaro Capelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

19) N$ 2.400,00 15|pub. 10619 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en el expediente SANTANA PEREIRA MARIA DE LOURDES. "Rectificación de partida" (F. 52|87) se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Marcos Rafael, que donde dice: "como nombre de su padre Roberto Díaz", debe decir: COMO HIJO DE ROBERTO ORTIZ CALDAS, por ser lo verdadero (acta N.o 312 del 20 de diciembre de 1982). — Treinta y Tres, 9 de marzo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

19) N$ 2.400,00 15|pub. 10078 My.20-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en el expediente PEREYRA VICENTINO ANTONIO "Rectificación de partida" (F. 1010|86) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Enrico en el sentido de que donde dice que: "es hijo legítimo de Sandra Téliz y que es nieto por línea paterna de Washington Téliz y de Teresa Capato", debe decir: ES HIJO NATURAL RECONOCIDO DE LA SEÑORA SANDRA TELIZ Y ES NIETO POR LINEA MATERNA DE WASHINGTON TELIZ Y DE TERESA CAPATO, por ser lo correcto (acta Nº 905, 30 de diciembre de 1976, de la Primera Sección de Treinta y Tres). — Treinta y Tres, 9 de marzo de 1987. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

19) N$ 3.360,00 15|pub. 10077 My.20-v.jn.9.

20 – Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Nueva Helvecia - Treinta y Tres 1215 - 25|6|87 - 14.00 horas.

BASE: 233,91 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 312.000.00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Torres (Mat. 2358 - RUC 040072280017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; inmueble sito en la ciudad de Nueva Helvecia, 10ª Sec. Judicial del Departamento de Colonia, padrón Nº 2324, con una superficie de 1.400 mts., con frente al Sureste a calle de 17 mts. de ancho, distando su punto medio 134 mts. 34 cms. a ochava formada con otra calle de 17 mts. de ancho.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 No. 28.329 a nombre de Héctor Fructuoso Bentancour Lima y Gladys Mabel Batista Batista

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1987 es de N$ 1.333.81. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sección Procuración. — Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. — Montevideo, 21 de mayo de 1987. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 42093 May.28-v.jun.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, tercer piso, 4|6|87, hora 17. base: 925|17 Unidades Reajustables equiv. a N$ 1:234 000 00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis M. Rosas (matrícula 1230, RUC 080029500012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 125.143|002, que se ubica en planta baja, con un área de 54 metros 65 decímetros y forma parte del edificio, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 125 143, con frente a la calle José Serrato 2880, entre las calles Julio Roletti y Apostoles.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71, serie 600 Nº 15.558, a nombre de Sara Elsa Legarra Castro.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto: b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1987 es de N$ 1.333 81 En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 490 10 UR, suma incluida en la base de remate

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo. 12 de mayo de 1987 — La Gerencia General

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41963 May.22-v.jun.7.

CARLOS H. HERRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos RIOLFO, JUAN y RIOLFO, JULIAN, "Sucesiones", (Ficha 48|80), se hace saber que el próximo 8 de junio a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos H. Herrera. RUC Nº 211036480019, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: 1) BASE N$ 39.000. Fracción de terreno y sus edificios, sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, Paraje Rincón del Cerro, Padrón Nº 42436, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Antonio R. Benvenuto de noviembre de 1901, según el cual tiene una superficie de 1 hectárea 4.753 mts. 95 dcms. con frente al Norte a Servidumbre de Paso. 2) BASE N$ 59.000. Fracción de terreno y sus mejoras sito en la misma Sec. Jud. que el anterior, Padrón 42437, señalado con el Nº 2 del mismo plano, con una superficie de 2 hectáreas 3488 mts. 67 dcms. con 87 mts. 80 cms. de frente al Norte a Servidumbre de Paso.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador 3,60 o|o y del expediente el 1,20 o|o. 3) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 1º a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 14 de 1987. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1,920.00 5|pub. 11610 May.25-v.may.29.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Klisowski, Alejandro José c/ACRON S. A. - Juic. Ejec." (3|214|83) se hace saber que el próximo 24 de junio de 1987, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 5:000.000,00), del Buque Pesquero Nacional "Expreso Optimo Nº 2". matrícula Nº 6940, año 1979. eslora: 17 mts. 8 cms.; manga: 5 mts. 79 cms.; contorno: 10 mts. 84 cms. Tonelaje total: 106.460. Tonelaje neto: 58.266, accionado por motor de 30 H.P. Nº 6702222.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador, 3 % más IVA. 3) Que no se agregó el título original del buque. existiendo el certificado de fs. 72 que acredita la titularidad del mismo a nombre del deudor. 4) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. mayo 19 de 1987. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

20) N$ 1.600,00 5|pub. 11804 May.26-v.jun.1º.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos caratulados: John Deere Intercontinental Limited (S.F.E.B.) c| DOMINGO BASSO S.A. "Ejecución hipotecaria" (Ficha C 26 bis|85) se hace saber que el próximo 29 de junio a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores. Zabala 1328 por intermedio del martillero Gustavo Iocco. matrícula 1716 RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

I) Unidad 401 del edificio que se rige por el régimen de propiedad horizontal de acuerdo a las disposiciones de la ley 13 870 y 10.751 construido en un terreno sito en la 2.a sección judicial del departamento de Montevideo padrón matriz N.o 7.212 que de acuerdo al plano del Agrim Jorge A Colacce de setiembre de 1962 inscripto en la Dirección General del Catastro el 6|10|72 con el N.o 79.009 se compone de una superficie de 266 mts. 62 dms. con 8 mts. 65 cms. de frente al Norte a la calle Mercedes puertas Nos. 1186|88 entre la calle Cuareim y la Avenida General Rondeau distando su punto medio 25 mts. 10 cmts. 5 mmts.; la unidad 401 padrón individual número 7.212 401 y de acuerdo al plano del Agrimensor Jorge A. Colacce citado se ubica en el 4o. piso del edificio a cota vertical más 13 mts. 80 cmts., tiene una superficie de 121 mts. 72 dmts. y le corresponde el uso exclusivo del balcón H4 (bien común) y

II) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras existentes ubicado en la 8.a sección judicial del departamento de Montevideo padrón N.o 10.463 señalado como fracción N.o 2 en el plano de mensura y reparcelamiento de los agrimensores Carlos Hughes y Juan Ricci levantado el 24|10|83 aprobado el 29 mayo 1984 por el Servicio del Plan Regulador-Reparcelamiento de la Intendencia Municipal de Montevideo, inscripto el 29|6|84 en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 4.817 según el cual consta de una superficie de 2.158 mts. 1 dmt. que se deslinda así: al Norte 21 mts. 42 cmts. de frente a la calle Nicaragua, al Este 86 mts. 02 cmts. de frente a la Avenida Gral. Rondeau puerta de entrada N.o 1921, al Sur 25 mts. 17 cmts. de frente a la calle Lima y al Oeste rectas de 43 mts. 63 cmts., 2 mts. 95 cmts., 28 mts. 37 cmts., 6 mts. 68 cmts y 23 mts. 25 cmts. lindando el 1.o con los padrones Nos. 165.989 y 162.222; el 2.o con el padrón N.o 162 222; el que sigue con las fracciones D y A solar 1; el penúltimo y el último con la fracción F solar 3.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,60 o|o del precio de remate, etc. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,20 o|o del precio de remate. 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 3.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria

20) N$ 5 760 00 5|pub. 11681 My 26-v jn.1.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Banco República Oriental del Uruguay c|PROMIN S. A., "Ej. de prenda" (C916|80), el 4 de junio de 1987, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli. sin base y al mejor postor: Dobladora. Plegadora de chapas; Guillotina "Rushworth"; embargadas en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del Rematador (10.90 o|o). Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones. — Montevideo. 25 de mayo de 1987. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 384.00 3|pub. 12161 May.28-v.jun.1º.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco Comercial c/JUAN RAMON MIGUES y otros - Juic. Ejec." (B. 372|85), se hace saber que el próximo 10 de junio de 1987. a las 15 horas. en Agraciada 2506. se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 334.666,66), del siguiente bien inmueble: Edificio construido y demás mejoras existentes en el terreno situado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 194.373, con una superficie de 450 m.c. 49 dm.c., con 3 mts 5 cms al Suroeste, de frente a la calle Ganaderos (hoy Islas Canarias) Nº 5370.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo, la

comisión de compra del rematador. 3 % más IVA, y el saldo dentro de los noventa días, bajo apercibimiento. 3) Que no obran agregados a los mismos el plano de mensura, ni plano de construcción de las obras. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.760,00 5|pub. 11805 May.26-v.jun.1º.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: "Valva Savio José L. contra ALFONSO G. MARRERO. Intimación" (Ficha C|894|84), se hace saber que el día 30 de junio de 1987, a partir de las 15 horas en el local de Zabala Nº 1328, el martillero Roman Bado, Mat. 102, R.U.C. 210351690010, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública judicial sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (nuevos pesos 27.000,00) o sea N$ 18.000.00 del siguiente bien inmueble, sito en la Decimosexta sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 137.771, señalado con el Nº 11 Manzana 47, del plano del Agr. Miguel L. Costas, inscripto en la Direc. de Topografía, el 28|4|28, tiene una superficie de 485 mts 50 cent. con 10 mts de frente al sudoeste a la calle Pontevedra N 3491, entre los Números 3487 y 3489.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador 3.60 o|o.

3º) Que serán de cargo del demandado la comisión al expediente de la venta el 1,20 o|o. Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, quinto piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 8 de mayo de 1987. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 2.080,00 5|pub. 11847 My.27-v.jn.2

AMERICO DIEGO ARAGON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Luis Juan Bautista Venditto Bassi contra OMAR ALE ESQUEFF. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1144|82) el 10 de junio de 1987, a partir de las 16 horas, en Yaro 1121, el martillero Américo Diego Aragón, rematará con la base de las 2|5 partes de la tasación que obra en autos un televisor blanco y negro Grunding y un radio grabador JVC.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2º) Que los bienes rematados deberán ser retirados en un plazo de 24 horas de efectuado el remate, perdiendo en caso contrario el comprador sus derechos, la comisión e IVA y la seña; 3º) Que la comisión e IVA, 12 o|o, corre por cuenta del comprador y se hará efectiva en el momento de bajarse el martillo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1987. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 864.00 3|pub. 12190 My.28-v.jn.1º

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Banco Pan de Azúcar c|LAUROX S.A., "Ejecución Prendaria". (1568|84). el 4 de junio de 1987, desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Carro copiador Turri No. 5.800395, y accesorios, embargado en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra del Rematador (10.90 por ciento). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 22 de 1987 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 384.00 3|pub 12162 May.28-v.jun.1º.

JORGE BETTEGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos Banco Comercial c| JORGE FE... DEL ...O y otra "Juicio ejecutivo" (Ficha N H 80|82) se hace saber que el próximo 3 de junio a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1378) por intermedio del martillero don Jorge Bettega asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 52 000 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Apartamento sito en la 5 a sección judicial del departamento de Montevideo padrón individual N o 166 733-103 con una superficie de 35 m 179 cm ubicado en el primer piso de la calle Nantes 3516 construido sobre el solar padrón N o 166 733 que tiene un frente de 11 m 93 cm a la calle referida

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 30 por ciento de la misma más el 3 60 o|o por concepto de comisión e IVA debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura e impuestos que la ley pone a su cargo 3) Que serán de cargo del demandado o del expediente la comisión de venta más IVA o sea el 1 20 o|o del precio del remate 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 5 o. 5) Para el caso de que el ejecutante sea el mejor postor se le exonera de abonar la seña hasta el monto de su crédito (Art. 925 CPC). Sin perjuicio de los gastos y comisiones del remate que serán de su cargo Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1987. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 3 200 00 5|pub. 11541 My.25-v.my.29

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: Ferreira, Virginia c| PEIRANO, JOSE (Ficha C 78|84) se hace saber que el próximo 15 de junio a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 el martillero José Rodríguez Freire (RUC 210554390015) procederá al remate sobre las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 336.666 66 del siguiente inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la 12a sección judicial de Montevideo empadronado con el N o 130 000 según plano del Agr. Carlos Jorge Borotra del 10 de junio de 1945 registrado en Catastro con el N o 5 817 tiene una superficie de 747 mts 92 dcms y linda 4 mts 50 cms al Noroeste de frente a la Av. Burgues entre las calles Koch y Erlich distando su punto más próximo 42 mts 90 cms de la esquina con la primera; al noreste quebrada de 3 rectas que a partir de la línea del frente miden: 54 mts 56 cms.: 8 metros 50 cms y 45 mts 44 cms. lindando las primeras con padrón 129 999 y las restantes con padrones 81 311 al 81 316 y 119 486. 11 metros 2 cms al Noroeste con padrón 119 487 y al Suroeste quebrada de 3 rectas que a partir del fondo miden 42 mts 84 cms.: 2 mts 80 cms y 56 metros 56 cms, y lindan con padrón 81 304.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión e IVA del rematador. 3.60 o|o y el 1.20 por ciento de cargo de los vendedores III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 6 o piso. En fe de ello y para constancia expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 3.040,00 5|pub. 11537 May 28-v jun 3

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Discount Bank (Latin America) c|ACROMAR S. A. y otro - J. Ej. y Ej. de Hipoteca" (C. 1876|82), se hace saber que el próximo 22 de junio de 1987, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

1) Unidad 301, Padrón Nº 5.539/301 con una superficie de 26 m.c. 74 dm.

2) Unidad 302, Padrón Nº 5539/302 con una superficie de 18 m.c. 72 dm.c.

3) Unidad 303, Padrón Nº 5539/303, con una superficie de 17 m.c. 66 dm.c.

4) Unidad 304, Padrón Nº 5539/304, con una superficie de 26 m.c. 79 dm.c

5) Unidad 305, Padrón Nº 5539/305, con una superficie de 24 m.c. 53 dm.c.

6) Unidad 30, Padrón Nº 5539/307, con una superficie de 21 m.c. 08 dm.c.

Dichas unidades se encuentran ubicadas en el 3er. piso a cota vertical más 9 mts. 40 cms. y forman parte del edificio construido en el terreno sito en la 3ª Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 5539, con una superficie de 299 m.c. 90 dm.c., con 10 mts. 80 cms. al Este, de frente a la calle Bartolome Mitre número 1337.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, timbres, certificados, tributos, incluso municipales, deudas de cordón, medianerías, veredas, saneamiento, colector, pavimento, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria, adicionales, aportes a la Dirección General de la Seguridad Social, cargas análogas que afecten al inmueble, los gastos que su cobranza pudiera originar, y la comisión de compra del rematador, 3 % más IVA. 4) Que existen arrendamientos inscriptos sobre los bienes. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1987. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.400,00 5|pub. 11807 May.26-v.jun.1º.

ALEJANDRO J. VARGHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: Dávila, Isabelino c| FILCA S A. "Ejecución de sentencia" (Ficha 1983|84) se hace saber que el róximo 3 de junio de 1987 a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sito en Zabala 1328, por intermedio del martillero don Alejandro J Vargha matrícula Nº 1952. FUC Nº 210430660014. asistido del Alguacil del Juzgado se rocederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de N$ 1:333.333 33 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno baldío empadronado con el Nº 8149 (antes en mayor área con el número 1237) ubicado en la 3 a sección judicial del departamento de Maldonado paraje Barra de Portezuelo según plano del agrimensor J J Gomensoro inscrito en la Dirección General de Catastro el 26 de marzo de 1949 con el número 1373 según el cual consta de una superficie de 11,452 metros 40 decímetros cuadrados que se deslinda así: línea curva de 234 metros, 10 centímetros al Norte de frente a Avenida 30 Metros; al Sur 100 metros de frente (en línea recta) a Avenida de 50 Metros, uniendo ambas alineaciones, dos ochavas curvas de 44 metros 50 centímetros cada una, al Sur - Este al Sur - Oeste respectivamente. Se hace constar que este inmueble carece de números de solar y de manzana por tratarse de una rotonda.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma más el 6.60 o|o del total del remate por concepto de comisión e IVA del rematador e impuesto departamental debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados escritura e impuestos que la ley pone de su cargo 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta más el IVA o sea el 1 20 o|o del precio del remate 4) Que los títulos de propiedad del bien precedentemente individualizado así como los antecedentes y autos en que se decretó esta venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, P 1º). Existe plano de mensura agregado Existe agregado los antecedentes dominiales por los últimos 30 años. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y siete — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 4.160,00 5|pub. 11210 My.26-v.Jun.1º.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Bafisud c|GOLA S.A., "Juic. Ejec.", (C 204|82), el 4 de junio de 1987, desde las 9 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Llantas; Juegos palancas; dínamos; cubiertas; tubos; Soldadora de punto; Torno, faroles, y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1987. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 480.00 3|pub. 12183 May.28-v.jun.1º.

EDUARDO CORBO y ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos GORENDER de KAUFMAN, BERTA, "Sucesión", (Ficha S. 139|76), se hace saber que el día 12 de junio de 1987 a las 15 hs. en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio de los martilleros Eduardo Corbo y Romeo Araújo Albornoz asistidos por la Sra. Alguacil de la sede, a la venta en subasta pública de los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno con el edificio construcciones y mejoras que contiene sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón 2684 de la manzana Nº 105 de la Ciudad Vieja, que según plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de mayo de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14992 el 3|6|46, tiene una superficie de 572 mts.2 9865 cms.2 (según título 570 mts.2) con frente de 13 mts. 37 cmts. al N.E. a la calle Pérez Castellanos, puerta Nº 1429, con una base de Nuevos Pesos 456.192 2|3 de su tasación. 2) Solar de terreno con el edificio, construcciones y mejoras ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 2738 manzana Nº 98 de la Ciudad Vieja, con una superficie de 368 mts.2 9233 cmts.2, con 10 mts. 737 cmts. de frente al E. a la calle Colón Nos. 1519|21, no tiene planos de mensura, con una base de N$ 642.000.00 2|3 de su tasación.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e IVA 3,60 o|o (comisión compradora) del precio alcanzado, así como los gastos de escrituración y demás que la Ley pone de su cargo. 3) Que será de cargo del vendedor la comisión e IVA de venta, 2,40 o|o (comisión vendedora); 4) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado (actuaría) 25 de Mayo 523, 3er. piso. — Montevideo, 15 de mayo de 1987. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 3.200.00 5|pub. 12165 May.28-v.jun.3.

NILO COITINHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Banco de Crédito c|GENTA OTTONELLO, JOSE y otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.|1501|83), se hace saber que el próximo 8 de junio a las 15horas en el local de la calle Zabala número 1328, por intermedio del martillero Nilo Coitinho, matrícula 2257, R.U.C. 190018430017 asistido por la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 106.000.00) del siguiente inmueble:

Solar padrón número 122.981 y sus construcciones, sito en la vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Mario Percovich, copia del Agrimensor Lisandro J. Freire, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de agosto de 1933, con una superficie de 313 metros 37 decímetros con 12 metros 50 centímetros al S.E. de frente a la calle Benito Alvarez, entre las de Laguna Merín y Domingo Torres, distando el punto medio del arranque de la curva ochava con Laguna Merín 6 metros 29 centímetros.

Se previene: a) Que el comprador deberá consignar el 30 o|o del importe de su oferta en garantía b) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; c) Que los títulos y demás antecedentes están en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo número 523, piso 3º); d) en caso de ser mejor postor el actor estará exonerado de efectuar la oblación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1987. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.880.00 5|pub. 11677 May.26-v.jun.1º.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Banco Comercial contra ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ "Ejecución hipotecaria" (Ficha B M9|875|84) se hace saber que el próximo 22 de junio a las 15 horas en el local de Piedras 318 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 RUC número 210316940011) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de un solar de terreno con sus mejoras sito en la 4.a sección judicial de Canelones, Las Piedras, Barrio Obelisco padrón 12.286 que según plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de marzo de 1957 tiene un área de 312 mts. con frente al S.E. a calle Simón Bolívar entre Vespucio y Camino Moreira.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3,60 o|o incluido IVA) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1,20o|o incluido IVA); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1987. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.400.00 5|pub. 12040 My.28-v.jn.3.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados Benton Overseas Corporation (Panamá) c| CHELLE MANEIRO, MILTON JULIAN y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: C|M1|341|86), se hace saber que el próximo 22 de julio a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco. Matrículas Nº 362 y 1716 respectivamente, RUC: 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 004 (departamento 004) que integra el edificio construido por el sistema y normas de Propiedad Horizontal, Ley 10.751, en un solar de terreno sito en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo. Padrón Matriz Nº 64.661, el que según plano del Agrim. J. Altieri de diciembre de 1970, inscrito con el Nº 72.919 en la Dirección General de Catastro el 16|10|73 se compone de una superficie de 1.000 m2., con 20 mts. el Sur de frente a Avda. Gral. Rivera y 50 mts. al Oeste a la calle Príamo, también de frente por ser esquina. La Unidad 004, Padrón individual Nº 64.661|004 según el precitado plano, se ubica en planta baja a cota menos 1 mts. 13 cmts. con una superficie de 97 mts. 16 dmts. y en planta alta a cota más 1 mts. 11 cmts. a 1 mts. 67 cmts., con una área de 142 mts. 22 dmts., superficie total: 239 mts. 38 dmts. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de jardines "H" ó "I", rampas garage "M", depósitos "Q" y "H", patio "V", jardín "B1", rampa de acceso "H1", terraza "U1", volados "H2", "I2" y "J2", tanque de agua "N2", azotea "E3" y azotea "C3" (bienes comunes).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,60 del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,20 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.160.00 5|pub. 11918 May.27-v.jun.2.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/SILAN S. A. y otros - Medidas preparatorias" (C. 703|83), se hace saber que el próximo 23 de junio de 1987, a las 16 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificio en él construido y demás mejoras que contenga, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 81.495, con una superficie de 2.128 m.c., con 28 mts. de frente al Sureste a la Avda. Gral. San Martín.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo, la comisión de compra del rematador, 3 % más IVA, y lo que se adeudare por concepto de medianerías, otras cargas análogas y los gastos que su cobro pueda originar. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, 1 % más IVA. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1987. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 1.760,00 5|pub. 11806 May.26-v.jun.1º.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Cerna Piñón, Mirta Gladys contra CERNA, ODORICO "Sucesión, Partición Judicial" (Ficha S| 683|81), se hace saber que el día 30 de junio de 1987, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de Zabala Nº 1328, el martillero Román Bado, Mat. 102, R.U.C. 210.351.090.010, asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública judicial sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 190.000,00) o sea N$ 126.666,00; del siguiente bien inmueble, sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 67.394, Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en el barrio Valparaíso señalado con el Nº 191, manzana "J" en el plano del Agr. Benjamín F. Conde, del mes de marzo de 1890, con una superficie de 300 mts cuadrados, con frente al sudoeste a la calle Aizpurúa, número de puerta 1992.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto el 30 o|o de su oferta como seña del precio obtenido.

2º) Se deja constancia que no existen planos de construcciones.

3º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador más el I.V.A. 3,60 %.

4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta al expediente 1,20 o|o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1987. — Humberto A. de León, Actuario.

20) N$ 2.080,00 5|pub. 11848 My.27-v.jn.2

CARLOS H. HERRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos Sobrero

Hebert c|BENTOS MORALES, JORGE y otra, "Juicio Ejecutivo", (Ficha D 47|84), se hace saber que el próximo 8 de junio a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos H. Herrera, RUC 211036480019, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 7.075, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones, sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad de Las Piedras, Padrón Nº 13.605, señalado con el número 1 de la manzana letra "L" en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en Catastro de Canelones el 17|8|51, con el Nº 1620, según el cual tiene una superficie de 821 mts. 88 dcms. con frente al N.E. a calle Nº catorce.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador 3,60 o|o, impuesto municipal 3 o|o y del expediente el 1,20 o|o. 3) Que existen agregados a los títulos planos de construcción sin habilitación, desconociéndose si los mismos responden a la reaalidad constructiva, así como si existen o no deudas por dicho motivo, en especial con la D.G.S.S. 4) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 Piso 7º a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 13 de 1987. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.080.00 5|pub. 11611 May.25-v.may.29.

MARIA CELIA GORLERO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno dictada en autos: Soffer, Julio c| VICTOR CASTELLANO "Juicio ejecutivo" (Ficha 157|82) se hace saber que el próximo 3 de junio a las catorce horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 se procederá por intermedio de la rematadora María Celia Gorlero, RUC 211189400011 a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 20.307 del siguiente bien: Solar con construcciones sito en la 12a. sección judicial de Paysandú zona urbana de la ciudad de Paysandú, padrón N.o 8375 que según plano del Agr. José E. Xaubet de noviembre de 1978 inscripto en Catastro de Paysandú con el N.o 5559 el 10|11|78 tiene una superficie de 410 mts. 22 dcms. con 10 mts. 50 de frente al oeste a calle 73 (proyectada) N.o 1190 entre Wáshington y Ayacucho distando el punto medio mts. 79,50 de la esquina con Wáshington.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador, 3,60 por ciento y el impuesto municipal 3 o|o y del expediente el 1,20 o|o. 3) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca clase 76 Serie 500 número 14956 y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3.o a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 11 de 1987. — Daniel Vigo, Actuario subrogante.

20) N$ 2.080,00 5|pub. 11192 May.27-v.jun.2.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: Jorge Arias c|ANGEL RUBEN CASARINO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1352|81), se hace saber que el próximo 18 de junio a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328), se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández (Matrícula número 1543) al remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente inmueble: Unidad 801, padrón 31.168|801 (antes 216.847), la que se ubica en el 8vo. piso, a cota vertical más 23 mtrs. 65 cms., tiene una superficie de 150 mtrs. 81 dms., le corresponde el uso de las terrazas "0-8", "F-8" y "H-8", un espacio en el garage "AS 1", forma parte del edificio "Brasilian", construído sobre una fracción de terreno sita en la 18va. Sección Judicial de Montevideo, padrón 31.168 y 98.669, la que tiene una superficie de 69 mtrs. 14 dms., con 19 mtrs. 47 cms. de frente al Suroeste a la Avda. Brasil entre Pedro F. Berro y Alejandro Chucarro, todo lo que resulta del plano del Agrimensor José S. Meier de noviembre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de agosto de 1962 con el Nº 43.951.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc. así como la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,6 o|o del precio de remate; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 1,2 o|o del precio de remate; 4) Que el inmueble a subastarse se halla gravado en primera hipoteca a favor del Bco. Central del Uruguay; 5) Del contrato de hipoteca surge la prohibición de arrendar (Cláusula Décima). Sin perjuicio de eso existe contrato de arrendamiento de fecha 5 de febrero de 1987, inscripto; 6) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, glosados en los autos "Banco Central del Uruguay c|Herederos y Sucesores de Abraham Szozygiel y otros. Ejecución de Hipoteca", (Ficha C 398|82). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1987. — Esc. Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

20) N$ 3.360.00 5|pub. 12197 May.28-v.jun.3.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: García, Emilio c| JUAN RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ y otro. "Cobro ejecutivo de alquiler" (Ficha 146|83) se hace saber que el 22 de junio de 1987 a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 por intermedio del rematador Ariel D. Pintado (Matr. 628 RUC 210383910015) asistido de la señora Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de su tasación la que asciende a N$ 574.500 y al mejor postor la mitad indivisa del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 1.a sección judicial de Montevideo zona urbana padrón N.o 14.197 la que de acuerdo al plano del Agr. Joaquín Spinak de julio de 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 julio 1965 con el N.o 51.858 se compone de una superficie de 235,98 metros cuadrados con 10 87 metros de frente al Sureste a la calle Gaboto números de puerta 1658 y 1660.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma al contado y en efectivo; b) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura e impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión e IVA del rematador (3,60 o|o); c) Que será de cargo del demandado o de autos la comisión de venta e IVA (1,20 o|o del precio del remate); y d) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1987. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) N$ 2.560.00 5|pub. 12063 My.28-v.jn.3.

Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: Administración Nacional de Telecomunicaciones c|AURELIA BARBEITO DE BERENGUER, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C número 139|87), se cita y emplaza a Aurelia Barbeito de Berenguer, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 30 de 1987. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) (C.C.) 30|pub. 41873 My.15-v.jn.29.

HORACIO CASTELLS EASTMAN
Juzgado Letrado de Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos: Crosa Juan José c|RELOJES PUBLICITARIOS S.R.L. y otros, "Salarios Impagos", (Ficha: 242|82), se hace saber que el próximo viernes 5 de junio, a las 16 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Horacio Castells Eastman, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación —o sea— un órgano completo nuevos pesos 33.333.33; un piano "Wittenburg" nuevos pesos 26.666.66; un televisor color marca "Saba" 20 pulgadas N$ 66.666,66; un barcito esquinero de madera con hierro y lambris N$ 6.666,66 y tres taburetes altos con patas de hierro y asientos tapizados N$ 3.000.00.

Se previene que será de cargo del comprador la comisión de remate (10.90 o|o) incluido IVA y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.20 o|o) incluido IVA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 22 de 1987. — Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

20) N$ 1.600.00 5|pub. 11911 May.27-v.jun.2.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Insatncia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: Banco Pan de Azúcar c.|PEDRO ALEGRESA SOCIEDAD ANONIMA y ALEGRESA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, "Intimación de Pago, Reconocimiento de Firma y Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 564|1984), se hace saber que el día 18 de agosto de 1987 a la hora 15 y en los salones del Club Urupán, sito en la calle 25 de Mayo 1105 (Pando), se procederá por el rematador Adhemar Onesti, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Fracción de campo situada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, zona rural, empadronada con el número 38.667, antes con el número 7.716 en mayor área, que según plano del Agrimensor Luzbel Gallo de julio de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de dicho mes y año con el número 12.705, se señala como la fracción "B", tiene una superficie de 86 hectáreas 5.712 metros y se deslinda así: al Oeste recta de 620 metros de frente a Ruta número 82, al Norte 3 rectas que miden 242 metros 10 centímetros, 60 metros 60 centímetros y 1.102 metros 90 centímetros lindando las dos primeras con fracción "A" del plano y la tercera con padrones números 6501, 6505, 6506, 12.837 y 9565, al Este recta que mide 655 metros 15 centímetros lindando con parte padrón 7716, al Sur tres rectas que miden 1.071 metros 80 centímetros, 12 metros 70 centímetros y 197 metros 90 centímetros lindando la primera con padrones números 6532, 10.470, 6524 y 6523 y las dos restantes dan frente a Camino que la separa de padrón número 6522.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador el impuesto departamental, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A., siendo de cargo de la parte demandada la comisión de venta. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, mayo 11 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 10.080.00 15|pub. 10943 May.20-v.jun.9.

MALDONADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados Banco de la Nación Argentina c|LENA, JORGE ADOLFO y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: A|287|84), según decreto Nº 1.230, del 16|5|86), se hace saber que el próximo 30 de junio, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, matrícula 1716, RUC: 211808550010, asistido del la Actuaria y del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de N$ 91.462.70 (2|3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío ubicado en el paraje Cantegril de la 1ª Sección Judicial del Departamen-

to de Maldonado. antes padrón en m|á Nº 3765, que se describe de acuerdo al plano del Agrim. Washington Pereira de León de noviembre de 1966, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 13|5|68 e inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 4.941 el 14|5|68 es el solar padrón Nº 8.272 de la manzana catastral Nº 413, se señala con el Nº 30 de la manzana "B" en el plano citado, tiene una superficie de 1.070 mts. 14 decímetros y se deslinda: 36 mts. 6 cmts. al Este de frente a Pasaje de 12 mts. de ancho; 9 mts. 8 cmts. al Sureste de frente a otro pasaje de 12 mts. de ancho, uniendo ambos frentes ochava curva de 7 mts. 84 cmts. de desarrollo; al Suroeste 35 mts. 30 cmts. con el solar 29; al Noroeste 41 mts. 62 cmts. con Cantegril S.A. y al Norte ochava curva de 7 mts. 10 cmts. uniendo el último límite con el frente que da al Este.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador é IVA, o sea el 3 o|o y 3.60 o|o respectivamente del precio de remate etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,20 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 727. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de mayo de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.160.00 5|pub. 11919 May.27-v.jun.2.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c| MENDOZA GONZALEZ BELMORE LEONCIO y otro. "Ejecución de hipoteca" (Ficha N.o 218|82) se hace saber que el próximo 30 de junio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Dante Iocco el que será asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Solar de terreno ubicado en la ciudad de San Carlos en la 2 a sección de Maldonado padrón 1315 en mayor área que según plano del agrimensor Omar Hernández inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado en el N.o 6004 el 15 de diciembre de 1971 se señala con el N.o 1 y tiene una superficie de tres mil nueve metros veintiún decímetros con ocho metros cincuenta y dos centímetros al Este de frente a la calle Leonardo Olivera.

1) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontadas por este así como la comisión del rematador. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado. — Maldonado, 21 de mayo de 1987. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2 560 00 5|pub. 11914 My.27-v.jn.2.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en resolución Nº 5884 de fecha 27 de diciembre de 1984 en autos Mosteiro, Roberto c|SUAREZ, GLORIA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1978|82), se hace saber al público que el próximo 12 de junio de 1987. a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias, Mla 1105, asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor sobre la base de N$ 19.311.33 (2|3 partes de la tasación catastral) del inmueble empadronado con el Nº 3986 de la manzana catastral Nº 28 de la Segunda Sección Judicial de Maldonado (Ciudad de San Carlos), con una superficie de 845 Mts.2 8580mm. que se deslindan así: 7,08 metros al frente de la calle 25 de Agosto; 48,85 metros al oeste con padrón 382; 7,08 de fondo al Sur lindando con padrón 375 y 48,85 al Este con padrón 3985.

Se previene que: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que los gastos de escrituración, comisión de remate y los impuestos que gravan la misma, serán de cargo del adquirente. C) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta más IVA, o sea el 1,20 o|o del precio obtenido. D) Que la titulación y demás antecedentes del citado inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, con la salvedad que están agregados en los autos Banco, Comercial c|REYES RAMON ALBERICO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha No. 145|83) tramitados ante el similar de Primer Turno de Maldonado. — Maldonado, 20 de mayo de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.720.00 5|pub. 11639 May.25-v.may.29.

PAYSANDU

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "Milton Hernández c| MANUEL SILVA "Int. de pago. Hoy juicio ejecutivo" (Ficha B 49|84) se hace saber que el día 17 de junio de 1987 a las 15 horas y en el local de calle 18 de Julio 925 de esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella (Mat. 791 RUC 120016170017) asistido de la señora Alguacil a la venta en pública subasta con la base de N$ 10.000 equivalente a las 2|3 partes de su tasación una camioneta marca International modelo año 1952 matrícula J-2-3376 en su actual estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.

Se previene: a) La venta se realiza al contado y en efectivo más comisión e impuestos al rematador uan vez aceptada la última oferta; b) Serán de cargo exclusivo del adquirente todo gasto que se origine por concepto de transferencia municipal, honorarios profesionales y patentes que se pudieren adeudar. — Paysandú, 14 de mayo de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 960.00 3|pub. 12080 My.28-v.jn.1.o.

SORIANO

ARTURO M. BARTESAGHI ARRIBILLAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Luis Alberto Rodríguez Núñez c| LUIS OCTAVIO HOURCADE, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 995 año 1982), se hace saber que el día 11 de junio de 1987, a las 15 y 30 horas en puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes, calle 18 de Julio Nº 360, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor Rematador Arturo M. Bartesaghi Arribillaga, con matrícula Nº 1025, e inscripto en el RUC con el Nº 180012670019, sacará a la venta en pública subasta el siguiente Inmueble: Una finca, terreno y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana Nº 154 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano Padrón número 1991, compuesta según plano del Agr. Mario E Bellini, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 4306, el 15 de mayo de 1970, de una superficie de 214 mts. 25 dms., que se deslinda así: 10 m 03 de frente al E. a calle Oribe; 21 m 19 al W. con el Padrón número 1992, 21 m 19 al N. con el Padrón Nº 1990 y 21 m 20 al S. con el Padrón Nº 1992.

Se previene: Que el referido inmueble saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según Cédula Catastral es de nuevos pesos 1.276.045. El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el 3 o|o del Impuesto Municipal y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 19 de mayo de 1987. — Martín Irisarri. Actuario.

20) N$ 2.400.00 5|pub. 12150 May.28-v.jun.3.

TACUAREMBO

ARTIGAS SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO: — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay c.|ACCIOLY FARIA MOTTA y otros "Ejecución de Prenda e Hipoteca" (Ficha A. número 1003|983), se hace saber que el día 29 de mayo de 1987, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Artigas Silva (matrícula Nº 2923), R.U.C. Nº 190029390011, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por el señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de (1) una fracción de campo, con sus mejoras y accesorios ubicada en la Octava Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Turupí", empadronada con el número 1998 (antes 3071), que se compone de una superficie de 89 hectáreas 600 metros que según plano del agrimensor señor Hugo da Rosa de marzo de 1972 ,inscripto en la oficina de Catastro de Tacuarembó, el 26 de abril de 1972 con el Nº 4475.

Se previene 1º) Que en cuanto al inmueble el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20 o|o de la misma.

2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente, y

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.080,00 5|pub. 10507 May.25-v.may.29.

21 – Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos caratulados: SCHNEIDER BOGLIOLO DE PALLONE, OLGA (Ficha V 384|80) "sucesión" se hace saber que se presentó Roberto Pallone Caligiuri solicitando expedición de segundas copias del certificado de resultancias de autos expedido el día 9 de setiembre de 1980 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio el día 1.o de octubre de 1980 con el N.o 2352 F.o 2760 del L.o 752 de donde surge que se declara heredero de la causante a su esposo Roberto Pallone Caligiuri. Por lo tanto se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a estar a derecho en los referidos autos — Montevideo, 25 febrero 1987. — Esc. Iride Cavelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

21) N$ 2.240.00 10|pub. 10324 My.20-v.jn.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "MARIA LUISA CARRARO - "Sucesión" (Ficha S.|260| 82, antes Lº 60, Fº 209. Nº 1058 del año 1960), solicitaron expedición de Segunda Copia del Certificado de Resultancias de autos, la Congregación del Santísimo Redentor y la Congregación de Hermanas Religiosas del Santísimo Redentor expedido el 24 de junio de 1980 por el Actuario Adjunto Escribano Arturo Iglesias Perolo, el que fue debidamente inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 888 al folio 1055 del Libro Nº 782, el 23 de abril de 1982; habiéndose incluido en la relación de bienes los siguientes: 1) Solar y edificios sitos en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 84.021, compuesto de una superficie de 1.149 mts. 50 dms. con frente al Noreste en 20 mts. 46 cms. a la calle Concepción Arenal Nos. 1608-12. 2) Solar y edificios sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 11.122, con un área de 477 metros, 47 dms., que da frente al Este en 31 mts. a calle Domingo Aramburú Nos. 1392 1394 y 1396 y al Sur en 11 mts. 78 a la Avda. San Martín Nos. 2445, 2447 y 2449 por ser esquina.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a que comparezcan por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervencion. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, el 13 de mayo de 1987. — Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
21) N$ 4.480.00 10|pub. 11594 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos: BALDOMIR BAUMANN, AIDA EUGENIA - "Expedición de Segunda Copia" (Ficha: C. 252|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la arriba nombrada solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: Compraventa otorgada el 24 de setiembre de 1975 ante el Escribano José M. Olaondo entre los señores Isaac Mayo Sabaj, casado en segundas nupcias con Hilda Beatriz de la Llana. por sí y en representación de sus hijos menores Perla Catheryn, Eduardo Salvador y Esther Matilde Mayo Merchan quien enajenó por compraventa y tradición a la Srta. Aída Eugenia Baldomir Baumann la propiedad y posesión de la unidad 201 que integra el edificio construido en el terreno padrón matriz Nº 65.203, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo y que da su frente al NE a la calle Alejandro Gallinal Nº 1631. Dicha unidad es la número 201, padrón individual 65.203/201, ubicada a cota vertical 6 mts. 13 cms., consta de un área de 91 mts. 43 dmts., se ubica en el segundo piso, correspondiéndole asimismo, el uso exclusivo del balcón D 2 y el lugar señalado con el Nº 2 del Garage S 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a que se presenten por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — María Cristina Parteli, Actuaria.
21) N$ 3.520,00 10|pub. 9294 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace saber que en autos: SADKOWSKI, ISAAC "Expedición de segunda copia" (Ficha 62|87) se presentó Isaac Sadkowski solicitando expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada el 12 de julio de 1951 por el Esc. Luis Antonio Lamas por la cual Israel Mordko Zajd y otros vendieron a Abraham Sadkowski el inmueble padrón N.o 6640 de Montevideo, que según plano del Agr. Julio A Roletti de 3|3|47 tiene un área de 109 m. 3512 cms. con 8 m. 49 cms. de frente al O. a la calle Julio Herrera y Obes 1234; cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 737 al F o 444 del L.o 416.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 21 de mayo de 1987. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Subrogante.
21) N$ 2.880 00 10|pub. 11802 My.27-v.jn.9

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno en autos: LUCY SOLER GRIMALDI "Expedición de segunda copia" (Ficha V N.o 463 año 1986) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lucy Soler Grimaldi, solicitando se ordenara la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Eduardo Simón el 23 de junio de 1930 con relación al inmueble empadronado actualmente con el N o 135.375 y anteriormente con el N o 81 369 ubicado en la 17a. sección judicial de Montevideo paraje Brazo Oriental compuesto de una superficie de 500 metros con frente a la calle doctor Luis Alberto de Herrera (ex Larrañaga) N o 0420 más ampliamente descripto en la citada escritura adquirido por Francisco Soler casado con Inés Grimaldi. Dicho bien es propiedad actual de Lucy Soler Grimaldi quien lo hubo por modo sucesión al fallecimiento de sus padres legítimos Francisco Soler e Inés Grimaldi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. En fe de ello extiendo el presente en Montevideo, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
21) N$ 3.520.00 10|pub. 11705 My.27-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno dictada en autos AURORA DA COSTA PORTO "Exp. 2.a copia" (Ficha V 17|87) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la arriba nombrada solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: De Partición y División de Condominio de los bienes quedados al fallecimiento de María Aurora Alves Alejo de Da Costa Porto autorizada por el escribano Hugo A. Macció en la Ciudad de Salto el 24 de julio de 1948 se adjudica a Aurora Da Costa Porto casada con Aurelio Mario Pamparato una fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicada en la 6.a sección judicial del departamento de Artigas empadronada con el N.o 1.733 (antes en mayor área con el N.o 668) compuesta de una superficie de 741 hectáreas, 1.342 ms. 22 dms. —según títulos— y según plano practicado por el agrimensor Arsenio Nunes de noviembre de 1947 señalada con el N.o 2 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 7 el 12 de enero de 1948 es de 743 Has 1 814 ms. 76 dms. lindando: al Oeste, Camino Vecinal por medio con propiedad de Miguel Iriarte; al Norte con fracciones Nos. 4 y 3 del mismo plano; al Este con fracción N.o 1 y propiedad de Miguel Iriarte; y al Sur con Camino Departamental sobre la Cuchilla Belén; por medio de propiedades de María P. Claverie y Martín Soubajou y de Miguel Iriarte.

La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Artigas con el N.o 3?1 al F.o 248 del L.o 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 5 de mayo de 1987. — Olga Condenaza Haedo, Actuaria.
21) N$ 5.120.00 10|pub. 10517 My.26-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Iris Fernández en su calidad de Presidente del Directorio en nombre y representación de MACER S. A. (Ficha Nº 187|86), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 27 de agosto de 1980 por el escribano Wilder Risso, por la cual "Las Moras S. A." (en liquidación) adjudicó en pago por disolución anticipada a Macer S. A. el siguiente bien inmueble: terreno con sus construcciones ubicado en paraje Carrasco, zona suburbana de la Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 3.400, señalado con el Nº 1 de la manzana uno del plano de los Agrimensores Félix Larrier Castro y Walter Rey Harley de abril de 1953, inscripto el 18 de febrero de 1954 con el Nº 472 en la Oficina Departamnetal de Catastro de Pando, compuesto de una superficie de m2. 1.560,06 y que mide metros 28,22 de frente al Sureste a la carretera al Aeropuerto de Carrasco; metros 23,62 al Suroeste dando frente también por ser esquina a calle de veinte metros de ancho, estando unidos ambos frentes por ochava curva de metros 20,60 de extensión; metros 39,95 al Noroeste lindando con el solar Nº 2 y metros 43,70 al Noreste con parte del padrón 20 448.

La respectiva primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 4538, Folio 5048, Libro 85 de 1980.

En consecuenica se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 7 de abril de 1987. — Esc. Ana María Vicentino, Actuaria.
21) N$ 4.800.00 10|pub. 9458 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos: BANCO PAN DE AZUCAR "Segundas Copias" (Ficha V. 53|87), se solicita la expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada por el escribano Vicente Trucillo el 9 de junio de 1980 por la cual los esposos Nelson Augusto Bengochea Valletta y Amelia Gladys Gago Tempone vendieron a Jorge Benítez Pintos quien adquirió el siguiente bien: solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la 18a. Sección Judicial de Canelones paraje denominado Parque del Plata, empadronado con el Nº 1565, señalado como el solar 29 de la manzana "R" en el plano del Agrimensor Uruguay Beca de enero de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de noviembre de 1947 con el Nº 4140, se... tiene un área de 625 metros que ... así: 12 metros ... calle "Cinco" entre las calles "D" y "E"; 50 metros al Noreste lindando con el solar 28; 12 metros 50 centímetros al Sureste lindando con el solar 14 y 50 metros al Suroeste lindando con el solar 30 todos ellos del plano anteriormente mencionado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Montevideo, 23 de abril de 1987. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
21) N$ 3.840.00 10|pub. 10135 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Asociación de Bancarios del Uruguay solicitando la expedición de segunda copia de la Escritura de compraventa otorgada el 24 de enero de 1957 ante el Escribano Osvaldo Raffo, por la que "La Industrial Francisco Piria S. A." vendió a la compareciente una fracción de campo sita en zona rural de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Piriápolis, empadronada en mayor área con el número 1.255, que según plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola de mayo de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2152, el 27 de junio del mismo año, se compone de tres fracciones señaladas con los números de manzana 740, 748 y 750, con una superficie total de 5 hectáreas, 7.090 metros cuadrados, 47 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
21) N$ 2.880.00 10|pub. 9748 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposició del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno en autos: TERESA MANON RODRIGUEZ de ESCADA "Segundas Copias" (F. V. 44|87), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de la titulación que se detallará respecto al inmueble Padrón 124.118, de la 10a. Sección Judicial de Montevideo, hoy 23, que según plano del Agr. Alberto de Arteaga, de julio de 1931, inscripto en Catastro el 7 de agosto de 1931 se señala como solar 2 B, manzana 4 y consta de una superficie de 213 metros 35 decímetros. con frente a la calle Carlos Lallemand.

La antedicha titulación se compone de: A) Escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó la Esc. Gloria Somma el día 9 de junio de 1964, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio en el L 582 Folio 350, Nº 906, por la cual la señora Teresa Manón Rodríguez de Escada compra a su madre Teresa Barusso de Rodríguez:

B) Escritura de compra-venta autorizada por la Esc. Gloria Somma el día 8 de noviembre de 1968, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio en el Libro 637, Folio 350, número 1202, por la cual la señora Teresa Manón Rodríguez de Escada compra a Eugenio Rodríguez Barusso

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta acción a que se presenten por término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
21) N$ 3.840.00 10|pub. 9430 May.21-v.jun.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en los autos: JUAN JOSE GARINO "Segunda Copia" (Ficha V 43|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de escritura pública, que autorizó en la ciudad de Montevideo, el 2 de febrero de 1985 por la Escribana María Cristina Silva Bulon y por la cual Carlos Alberto y Julio Alberto Pueyrredón Regules adquirieron en común proindiviso y en la proporción del veinticinco por ciento cada uno del Padrón Nº 154 519 sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 1.996 metros 58 decímetros frente a la calle Lord Ponsomby Nº 2480.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento. — Montevideo, 21 de abril de 1987. — Daniel Vieo Paz, Actuario.
21) N$ 3.200.00 10|pub. 9383 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos caratulados: MARIA JUANA ANIDO GARCIA de VARELA "Sucesión" (Ficha S Nº 574 año 1982) (archivado con el Nº 407|84) solicitaron expedición de segunda copia del Certificado de Resultancias de Autos las señoras Irene María y María del Pilar Varela Anido expedido con fecha 22 de agosto de 1983 por la Actuaria, escribana Martha Fernández Moledo el que fue debidamente inscrito en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio con el Nº 2136 al fº. 2423 del Libro 800 el 10 de setiembre de 1983 que acredita: a) Por auto Nº 20410 de 15 de diciembre de 1982 se declaró judicialmente abierta la sucesión de María Juana Anido García fallecida el 21 de agosto de 1982 intestada en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo:

b) Por auto Nº 5632 de 4 de mayo de 1983 se declaró herederos de la causante a sus dos hijas legítimas: Irene María y María del Pilar Varela Anido sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite Alfonso Alfredo Varela Martero: y por el mismo auto se tuvo presente la relación jurada de bienes en la que se incluyeron los siguientes: 1) Mitad indivisa del nicho señalado como solar Nº 194 ubicado en el Cementerio Norte: 2) Las 10|24 avas partes del padrón Nº 33.513 de Montevideo sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo señalado con el Nº 51 en el plano del Agr. Mario E. Perchovich del año 1913 según el cual tiene una superficie de 358 mts. 42 dms. con 8 mts. 85 cms. de frente al O. a la calle Pública. Bien propio: 3) Unidad 401 padrón anterior individual Nº 205.852 actual 149.242|401 de Montevideo ubicada en el 4º piso del edificio construído con frente al SO. a la calle Santiago de Anca Décima Sección Judicial de Montevideo con un área de 81 mts. 52 dms. Bien ganancial;

b) Mitad indivisa del padrón Nº 107.528 de Montevideo solar señalado con el Nº 109 de la manzana 10 (10ª Sección Judicial de Montevideo) en el plano del Agr. Raúl B. Conde inscrito el 13 diicembre 1922 según el cual tiene una superficie de 458 mts. 92 dms. con 10 mts. 30 cms. de frente al SE. a la calle Fray Bentos 3475|77|79. Bien ganancial; y

e) Padrón Nº 160.755 de la Décima Sección Judicial de Montevideo. Con una superficie de 493 mts. 6.310 cms. con 13 mts. 73 cms. de frente al N. a la calle Almería y 19 mts. 15 cms. al SO sobre Santiago de Anca uniendo ambas rectas curva de 20 mts. 22 cms. de desarrollo de frente al O sobre la conjunción de las citadas calles. Bien ganancial.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a que comparezcan por el término de treinta días bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a ocho de diicembre de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

21) N$ 8.320,00 10|pub. 3005 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: ALMIRON S. A. - "Segundas Copias" (Ficha: V|192|86), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Almirón S. A., solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que con fecha 28 de mayo de 1981, expedida el 27 de mayo de doscientos uno que integra el edificio cons- 1981, autorizó en Punta del Este, departamento de Maldonado, el escribano Juan A. Marquine Villar, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado en el número 2397, Fo. 3170, Lo. 11 del año 1981, por la cual Juan Carlos Luis Lutteral Morsalino y Sonia Eula Palmer, vendieron a Almirón S. A. el bien sito en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, paraje "El Tesoro", padrón Nº 1550 m/a., plano del agrimensor Hugo Tarocco Motta aprobado el 22 de abril de 1964 e inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 3562 el 7 de agosto de 1964, compuesto por: Solar 18, Solar 19, Solar 20 de la Manzana número 7, que constan de una superficie de 2.041 metros 26 decímetros cada uno.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello, se extiende el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 27 d abril de 1987. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.

21) N$ 5.760,00 10|pub. 10091 My.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: GUTIERREZ, DOMINGO y otra - "Segundas Copias" (Ficha: 58/87), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia del certificado de Resultancias de autos, expedido en el expediente caratulado: "Gutiérrez, Eugenio - Sucesión" (Ficha: S. 502/70), seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados en oponerse a la gestión para que comparezcan en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 21 de mayo de 1987. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

21) N$ 1.600,00 10|pub. 11971 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: MARIA GRACIANA ARROSBIDE de VARELA, ROBERTO DAMIAN, GRACIANA CAROLINA, MARIA LAURA y MARIANA ISABEL VARELA ARROSBIDE - "Exp. de Segunda Copia" (Ficha: A| 1114|86), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 13 de junio de de 1957 por el escribano Alfredo Olloniego Gutiérrez y por la cual los enajenantes son: Catalina Gamarra de Patrón, Alba María, Ventura, Cristina, Gloria y Sócrates Arquímedes Silva Gamarra y el adquirente: Roberto Antonio Varela Bacco, casado con María Graciana Arrosbide, quien adquirió el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 26.584, solar Nº 1, en el plano del Ingeniero Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de febrero de 1925, con una superficie de 283 mts. 72 dms. con 10 mts. al Oeste a la Avenida Larrañaga Nº 1764; al Noreste con el padrón Nº 116.204, al Noroeste con el padrón Nº 124.451 y al Sur con los padrones Nos. 116.205 y 144.113.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1987. — Mila Burgueño. Actuaria.

21) N$ 4.800,00 10|pub. 9028 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos caratulados, COATES KONCKE, GLADYS MAY - Expedición de Segunda Copia" (Ficha: A|216|87), se hace saber que ante esta sede se presentó Gladys May Coates Koncke solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el 27 de noviembre de 1946, la Escribana Dora Blanco de Calvo por la cual adquirió la propiedad de una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el número cuatrocientos ochenta, señalada con la letra "D" de la manzana número setenta y ocho en el plano trazado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Fenco y Segra en marzo de mil ochocientos noventa, y compuesto de una superficie de seiscientos cuarenta y cuatro metros noventa decímetros y veinticinco centímetros. Igual superficie arroja el plano de mensura practicado por el agrimensor Asuaga Nougué el veintiuno del corriente cuyo duplicado fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el veintitrés de noviembre de 1946, con el número doscientos noventa y dos, y se deslinda así: 16 metros 50 centímetros de frente al Este, a la calle número diecinueve (antes once), distando en punto medio 41 metros 25 centímetros de la esquina formada por la calle nombrada y la calle veintisiete; 37 metros 80 centímetros al Sur, por donde limita con la propiedad empadronada con el número quinientos noventa y seis, solar E de la misma manzana: 16 metros con 70 centímetros al Oeste, por donde limita con la Rivera del Río de la Plata, antes calle uno; y 40 metros 37 centímetros al Norte, por donde confina con el padrón cuatrocientos setenta y nueve, letra C de la misma manzana.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a aquellos que tengan interés en oponerse a la gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 20 de abril de 1987. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 5.760.00 10|pub. 9115 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: "JOSE IGNACIO OTEGUI GRIEGO - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. Nº 132, año 1986), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado José Ignacio Otegui Griego, solicitando la expedición de las segundas copias de la nijuela correspondiente a María Rosa Griego Santoro y otros de la escritura de Disolución y Partición de O.S.I.L. Sociedad Anónima, que el 31 de diciembre de 1974, autorizó el Escribano Juan Irureta Goyena y por la cual los accionistas de esa sociedad procedieron a la disolución, liquidación y adjudicación de los bienes de la misma, adjudicándoselo a María Rosa Griego Santoro y a María Rosa, Miguel Jesús José Ignacio, Raúl Bautista, Martín, María Paula y María Rita Otegui Griego, en común pro indiviso y por partes iguales, una fracción de campo y mejoras, sita en la Décima Sección Judicial del departamento de Río Negro, padrón en mayor área Nº 809, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Walter de León, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1304, el 23 de diciembre de 1974, con una superficie de 2800 Hás. 2537 mts., lindando al N. con el Camino Nacional a Guichón, vía del ferrocarril y padrones Nº 2131 y Nº 810; al E. con Camino Departamental que separa de padrón 810 y vía del ferrocarril por medio esta última con padrones 1702 y 811; al S. con padrón 814 y al O. en primer término arroyo Tres Arboles con padrón 808 y luego con fracción 1 y resto de padrón 809.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta expedición. — Montevideo, 26 de agosto de mil novecientos ochenta y seis. — Olga Condenanza Enedo, Actuaria.

21) N$ 5.120.00 10|pub. 7929 My.19-v.jn.1.º

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIEL MARTINEZ VIGIL en representación de KAREL y FRANC NEMEC SCRILEC solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Héctor Casaravilla el 8 de julio de 1949 por la cual Luis Nemec o Nemecz Skrilec o Skrilez adquirió un solar de terreno (padrón 120.383) ubicado en la 21ª Sección Judicial (hoy 8ª), de Montevideo, con una superficie de 560 metros con 20 decímetros, con frente al Camino Casavalle.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el expediente caratulado: Nemec Skrilec Karel y Franc "Expedición de Segundas Copias" (Ficha: V. 102/86), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1986. — Esc. Mireya Montemurro. Actuaria.

21) N $1.760.00 10|pub. 32156 My.19-v.jn.1.º

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: "BANCO COMERCIAL - Segunda Copia" (Fa. V.|28|86), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura: Autorizada el 25|11|80 por el Esc. Nelson Muhmd por la que los señores Miguelito Laureano Martínez y Estanislada Marzec vendieron a Hugo Alberto Pereira, quien adquirió la propiedad y posesión del bien solar y construcciones ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 36.023 que según plano del Agr. Roberto Ureña Corbo, inscripto en la Dirección de Topografía el 22|3|931. tiene un área de 422 mts. 50 cmts. que se deslinda: 10 mts. de frente al Sureste a la calle Inclusa, distando el punto medio 60 mts. 12 cms. de la esquina formada con Ascasubi y 42 mts. 95 centímetros de fondo, lindando al Suroeste con terreno de Francisco Piria, al Noroeste con terreno de Guillamón Hermanos y al Noreste con solar 2 del plano. La primera copia de escritura fue inscripta en el Registro de Tras-

laciones de Dominio con el Nº 3293, folio 3741 Libro 759.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

21) N$ 4.460.00 10|pub. 10088 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "MARIA JUSTA RIOS BONORA DE LOPEZ y otros - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. número 411|1986), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Justa Ríos Bonora de López Negrón, Milton López Ríos y Manón Teresita López Ríos de Levy, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Esc. Juan Andrés Pérez Fornaro el día 29 noviembre 1955, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 691 al Fº 463 v., del Lº 476, y por la cual el señor Vilfredo Francisco López Negrón adquirió de los esposos José Farina y Concilia Giuliani el inmueble padrón Nº 165866, ubicado en la 14ª Sec. Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 19 en el plano del Agr. Raúl B. Conde, de julio de 1937, e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 1343 el 16 de noviembre 1937, y según el cual tiene una superficie de 194 ms. 10 dms., con 12 ms. 80 cms. al N.E., de frente a la calle Húsares, puerta Nº 3633; al S.E., 24 ms. 92 cms. con Suc. de Juan Corbellini, hoy padrón 57064; al S.O., 3 ms. 55 cms. con parte del padrón 164921; y al N.O. 22 ms. con solar 18, hoy padrón 165867.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a aquellos que tengan interés en oponerse a la gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 6 de 1987. — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.

21) N$ 4.800,00 10|pub. 9158 May.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno se hace saber que en los autos: ROSTAGNO ESCAMES, MIGUEL ANGEL y otro "Expedición de segunda copia" (Ficha Y 96|86) se solicitó expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos expedido en el expediente "Sucesión de Ivonne Elena Bernasconi Pitto" tramitado ante el ex Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno (Ficha A 1226|63); en cuya relación de bienes se incluyeron: dos inmuebles, el padrón 11.957 ubicado en Solymar, 7a. Sección Judicial del departamento de Canelones y el padrón N.o 52.549 sito en la 14a. sección judicial del departamento de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 6 de agosto de 1986. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria ad-hoc.

21) N$ 2.560.00 10|pub. 10512 My.29-v.jn.2

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: "MANUEL MURIAS FERREIRO y AIDA FERNANDEZ CUISANDE - Expedición de Segunda Copia" (Ficha Nº 12|87), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Carlos Angeriz, en Montevideo el 5 de mayo de 1969, de "Cancelación de Hipoteca y Carta de Pago", por la cual los esposos Juan Minetti Patrone y Blanca Merlo, María Asunción Simoes Milani y los esposos Oscar Ferrari Lartigau y Renée Carmen Pallares, en nombre y representación y en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijas María Cristina y Ana María Ferrari Pallares declararon extinguida la obligación contraída por el señor Carmelo Cammarota y cancelada la hipoteca que gravaba el siguiente bien: Solar de terreno y lo en él a construirse y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 157.294, señalado con el Nº 39 de la Manzana 22 en el plano del Agr. José Pedro Astigarraga, de mayo de 1935, inscripto en Avalúos el 11 de setiembre del mismo año con el Nº 711, con una superficie de 509 m. 16 dm., con 12 metros de frente al Este, sobre la calle Amazonas, entre las Avenidas Italia y Peñón, hoy Legrand; igual medida al Oeste linda con solar 18; 42 metros 46 cm. al Norte con José María Rosas; 42 metros 40 cm. al Sur con solar 38 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1987. — En fe de ello, se extiende el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, en el lugar y fecha mencionados. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) N$ 5.120,00 10|pub. 9591 May.21-v.jun.3.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando se hace saber que ante este Juzgado se presentó IGINIO MATTIOLI SIGNORETI solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Humberto Petrocelli el 29 de agosto de 1945 por la cual Juan Bruno Iruleguy y José González le vendieron el bien inmueble empadronado en mayor área con el N.o 466 y actualmente con el 574 ubicado en la manzana 35 de la ciudad de Tala 10a. sección judicial de Canelones con una superficie de 393 metros 40 decímetros lindando al Norte con Francisco Girardi, al Sur y Este con más terrenos de los vendedores y al Oeste de frente a la calle 18 de Julio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, 9 de abril de 1987. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

21) N$ 2.880:00 10|pub. 11760 My.27-v.jn.9

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Pando, en autos: BLANCA PUÑALES "Expedición de segunda copia" (Fa. 167|87), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el Esc. Ramón Bruschini, el 26 de octubre de 1967, por la cual María Celia Ciappesoni y Asdrúbal Conde vendieron a Blanca Puñales, el inmueble sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Pando, Padrón 754, con frente a calle Independencia 1311 Inscripto en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el número 1460, L.o 51, F.o 686. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos. — Pando, 5 de mayo de 1987. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

21) N$ 2.240.00 10|pub. 11659 May.26-v.jun.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante esta Sede, en autos: "MAIDANA, CARMEN J. y JUAN - Segunda Copia" (Fa. B.|162|86) se presentaron los herederos de Pedro Maidana Cuello, solicitando expedición de segunda copia del Certificado de Resultancias de los autos sucesorios del mismo expedido el 23 de marzo de 1966 en expediente ficha 1861|63, tramitado ante esta Sede.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a la presente acción bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Colonia, abril 25 de 1987. — Esc. Martha Fernández, Actuaria. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

21) N$ 1.920.00 10|pub. 11569 My.26-v.jn:8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: JORCIN ARIEL VICTOR "Segunda copia de escritura" (F. 85|87), se solicitó la expedición de segunda copia de las escrituras autorizadas por I) Escritura de compraventa autorizada el 26 de agosto de 1981 por el Esc. Jorge Jorcin Copes de la que resulta que el señor Ernesto Juan Mc'Alister Green, casado en únicas nupcias con la señora Isabel Cabezudo Algorta vende a Juan Alejandro Mc'Alister Cabezudo una fracción de campo sita en la 12a. Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón rural Nº 17.701, de una superficie de 86 hectáreas 7.907 metros cuadrados según plano del Agrimensor Alberto Davyt, inscripto con el Nº 6935 el 10 de diciembre de 1973; y II) Escritura de compraventa autorizada el 18 de junio de 1980, ante el escribano Jorge Jorcin Copes, por la que Emiliano Olivera Gago, divorciado de sus únicas nupcias con Ruth María Pérez Ruiz vende a Juan Alejandro Mc'Alister Cabezudo, casado con Graciela Burges Fernández, tres fracciones de campo sitas en la 12a. Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 14.605 (rural), señaladas con los números 4, 5 y 6 en el plano del Agrimensor Alberto Davyt, inscripto en Montevideo el 9 de abril de 1953, con el Nº 2802, y cuyas superficies son las siguientes: Fracción 4: 77 hectáreas 4.251 metros cuadrados; Fracción 5: 77 hectáreas 5.597 metros cuadrados y Fracción 6: 85 hectáreas 8.719 metros cuadrados. Las respectivas inscripciones en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia llevan los Nros. 2.076, Folio 2.631, Libro Nº 82 para la primera y 1.877, Folio 2.479, Libro 80 para la segunda.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Colonia, 31 de marzo de 1987. — Dra. Agustina Chaves, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.440.00 10|pub. 10863 May.21-v.jun.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Flores en autos caratulados: "NORIA ALSUA, MARIA TERESA, LUIS DEL CARMEN, IGNACIO y ROSA, IRMA TEODORA NORIA ALSUA por sí y como curadora interina y en representación de Olga Victoria Noria Alsúa, Julio y Ana María Britos Noria y Carmen Josefa Alsúa de Noria - Expedición de Segundas Copias de Escrituras" (Ficha B. Nº 142|1986), se hace saber que se presentaron las personas mencionadas solicitando se les expidiera segunda copia del siguiente documento: "Por escritura otorgada el 25 de octubre de 1922 ante el escribano Barnabé L. Magariños en Montevideo, Luis G. Noria adquirió por título compraventa y modo tradición de Juan Francisco, Leoncio y María Luisa Aldecoa y Belarmina Casotti de Aldecoa, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Fracción de campo sita en la Quinta Sección Judicial de Flores, empadronada con el Nº 328, señalada con el Nº 3 en el plano del agrimensor Prudencio Montagne el 17 de diciembre de 1904 con una superficie de 58 Hás. 5672 m. 77 dm. c. y linda: Al Noreste 971 mts. con Martín Arreguí; al Sureste 605 mts. con Eduardo Aldecoa; al Suroeste 971 mts. con fracción 2 de Juan Francisco Aldecoa y al Noroeste 615 mts. con fracción 4 de Eduardo Aldecoa, teniendo servidumbre de paso por el Noreste con la fracción Nº 4. La primera copia respectiva se encuentra inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 948 al folio Nº 653 vuelto del libro 107.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a que comparezcan por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Trinidad, 7 de enero de 1987 — Dra. Estrella Pérez Azziz, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 4.800,00 10|pub. 3276 May.26-v.jn.8.

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - Segundas Copias" (F. 570|86), se presentó el Banco Hipotecario del Uruguay, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta que el 20 de octubre de 1937, autorizó el hoy extinto Escribano Ernesto Roland, en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el Sr. Fermín R. Alvarez, representado por el señor Juez quien actuó en uso de las facultades de que estaba investido lo-

gaimente, vendió al Banco Hipotecario del Uruguay por el precio de cuatro mil pesos del cual se dió carta de pago total, los siguientes inmuebles: Dos terrenos con sus edificios y mejoras, ubicado en la Villa de Sarandí, Décima Sección Judicial del Departamento de Florida, manzana Nº 71 en el plano de amanzanamiento de dicha Villa, señalados con los Nos. 1 y 2 de la manzana letra F de los planos del Ferrocarril Central del Uruguay empadronados con el Nº 637, en m. á. compuestos: a) El señalado con el Nº 1 del plano citado, de 1.000 m., teniendo 40 m. de frente al Noreste sobre la calle Rivera, igual extensión al Suroeste lindando con la propiedad empadronada con el Nº 638; y 25 m. en cada una de las líneas de los límites Sureste y Noroeste, dando frente por la primera a la calle Progreso y dividiendo la segunda con la fracción que se describirá: b) El señalado con el Nº 2, también de 1.000 m., con 20 m. de frente al Noreste sobre la calle Rivera; igual extensión en la línea del Suroeste que divide con propiedad empadronada con el Nº 635 y 50 m. en cada una de las líneas Sureste y Noroeste lindando la primera con la fracción antes descripta y con la propiedad padrón Nº 638; y la segunda con las propiedades empadronadas con los números 631 y 632.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 3 de abril de 1987. — Beatriz Florentino, Juez de Paz Departamental.

21) (C. C.) 10|pub. 41364 My.19-v.jn.1º.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUANA PAULA BEZAT de MONIER, JACQUELINE PAULA y CRISTINA JUANA MONIER BEZAT (Ficha 82|87), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura otorgada el 16 de julio de 1970 entre la entidad: "Ermy S. A." y Pablo Enrique Monier, autorizada por el Escribano Jesús E. Macedo, relativa a la compraventa de la Unidad 1006, Padrón Nº 2727|1006 del Edificio "Isla de Gorriti", construido sobre un solar ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje: Barrio Cantegril, zona urbana de Punta del Este, que según plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, el 4 de octubre de 1962 con el Nº 2982, tiene una Superficie de 3834 mts. 1395 cmts. con frente al Sureste a la calle La Plata y al Suroeste a la Costanera Punta del Este - Las Delicias.

Dicha unidad se ubica en el Décimo Piso a cota vertical más 30 mts. 64 cmts. según plano del mismo agrimensor citado, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 5300 el 10 de junio de 1969, tiene una superficie de 90 mts. 85 y el Garaje 041, Padrón Nº 2727|041, según el plano antes citado se ubica en el "Block A", en Planta Baja, a cota vertical más 1 m. 20 y tiene una superficie de 11 mts. 97 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Maldonado, 20 de marzo de 1987. — Dra. María Esther Gradín, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 4.800.00 10|pub. 6112 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RODOLFO GUILLERMO ENRIQUE HERFARTH (Ficha 81|87), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura otorgada el 22 de marzo de 1966 entre la entidad "Capitol S. A." y el compareciente, y autorizada por el escribano Daniel Terra, relativa a la compraventa de la Unidad 904, Padrón número 19/904 del Edificio "Mir", construido sobre un solar ubicado en la 1º Secc. Judicial de Maldonado, paraje Punta del Este, zona urbana, que según plano de los Agrmrs. Walter Roy Harley y Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con Nº 3036 el 25 de marzo de 1965, se ubica en el 9º piso a cota vertical más 28 m. 88 cm. y tiene una superficie de 59 mts 6782 cms Dicho edificio, según el plano citado, Padrón Nº 19 (antes Padrones Nos. 19 y 20), tiene una superficie del terreno de 553 m. 32 dm. con frente al N.O. a la Calle Nº 24 (El Mesana), entre la Calle Nº 30 (Las Focas) y la Playa Brava (Fiscal).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Maldonado, 20 de marzo de 1987. — Dra. María Esther Gradín, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 3.840.00 10|pub. 8360 May.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: DE LEON de RUIZ, RENEE - "Sucesión" (Ficha Nº 506/74), se hace saber que se ha presentado Jorge Ruiz Gury, solicitando se ordene la segunda copia del certificado de resultancia de autos de la sucesión de Renée De León de Ruiz, el que se extravió sin haber sido inscrito en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados a deducir en forma sus derechos en estos autos. — Maldonado, 6 de abril de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

21) N$ 1.920.00 10|pub. 8117 May.19-v.jun.1º.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, dictada en autos: MINETTO de BENITEZ, CLELIA AGUSTINA "Segunda Copia de Escritura" (Nº 52, año 1987), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el Escribano Héctor R. Morales, el 1º de agosto de 1947, en la cual don José León Benítez, casado con Clelia Agustina Minetto, adquirió por compraventa y tradición de Rosa Vanzini de Notaro Francesco, José Carlos Vanzini, Regina Margarita Vanzini de Barbato, José María Romeo, Carlos Adalberto Romeo, Roque Javier Romeo, María Angélica Romeo de Marquisa, María Esther Romeo, Lucía Teresa Romeo de San Ramón y María Elena Tenchio de Venzini, el siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras, ubicado en la manzana Nº 105, Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 521 mayor área, dando frente al Norte a calle Ayacucho.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Paysandú, 8 de abril de 1987. — Doctor Juan Carlos Contarín, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 3.200.00 10|pub. 10968 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, dictada en autos: "DOTTI ZAPATA, ENRIQUE - Expedición de segundas copias" (Ficha Nº 264 del año 1984), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de al segunda copia de las siguientes escrituras: a) Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Carlos Solano Urruty, Nicolás Bruno Lorenzo y María Angela Goyeneche, vendieron a Enrique Dotti Zapata, el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en la 11º Sección Judicial de Paysandú, localidad de Villa Quebracho, señalado como solar Nº 2 y empadronado con el Nº 104; b) Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Félix López de Haro, Gervasic Julio Lorenzo Piediferri vendió a Enrique Dotti Zapata el siguiente bien: Un solar de terreno señalado con el Nº 1, ubicado en la 11º Sección Judicial de Paysandú, localidad de Villa Quebracho, empadronado con el número 507 (antes en mayor área con el número 104).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Paysandú, 30 de octubre de 1984. — Dr. Juan Carlos Contarin, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 3.200,00 10|pub. 6755 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Paysandú, se hace saber que ante dicha sede se presentaron MARIA ESTHER RODRIGUEZ de REBOULAZ, MIRTA CELESTE, NELIDA ESTHER, PEDRO RAMON, CARLOS FRANCISCO, SILVIA EMILIA, ALCIDES LORENZO y LUIS ALBERTO REBOULAZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 150|86), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Juan C. Blanco, por la cual el señor Lorenzo Pedro Reboulaz, soltero, adquirió de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay, la propiedad y posesión del siguiente bien: Fracción de campo ubicada en el paraje "Arroyo Malo", 11º Sección Judicial de este departamento empadronada con el Nº 4925, de una superficie de 110 hás. 8920 mts. con 900 mts. de frente al Suroeste a Camino Vecinal, que lo separa de las fracciones Nos. 30 y 40. La primera copia de dicha escritura fue autorizada el 29 de julio de 1941 en la ciudad de Montevideo y fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de dicho departamento con el Nº 621 al Fº 429 del Lº 271.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, setiembre 11 de 1986. — Dr. Juan Carlos Contarin, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 3.520,00 10|pub. 7612 May.21-v.jun.3.

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rivera, D. José Adolfo Ferreira, se hace saber que se presentó: HUMBERTO CESAR DOLZ SILVA, solicitando Expedición de Segundas Copias (Ficha: 64|87); de la escritura que autorizó la Escribana Esther Arias de da Costa, el 23 de agosto de 1981, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó, el 3 de diciembre de 1981, con el Nº 1363; al folio 1639 del Libro 38, referente al bien siguiente: Fracciones de campo ubicadas en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Tres Cruces, empadronadas con los números 6.656 y 4.881.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos quienes tengan interés en esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento. — Rivera, mayo 5 de 1987. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 2.560.00 10|pub. 11255 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rivera, Dr. José Adolfo Ferreira, se hace saber que se ha presentado CLAUDIONOR QUINTANILLA PIRIZ (Ficha 1|87), solicitando la expedición de segundas copias de la escritura que fue autorizada por la Esc. María Zulema Rodrigo Melgar el día 17 de abril de 1975, y fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 39 al Fº 63 en el Lº 18 el día 2 de mayo de 1975, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras, ubicada en la 10º Sec. Jud. de Rivera, parte de los solares 6 y 8 de la manzana 161, Padrón N 11.585, señalado con el Nº 7 en el plano del agrimensor Daniel Rigoli, inscripto en Catastro de Rivera con el Nº 4164 el día 8 de octubre de 1969, con un área de 270 m2 2750 cm2, y en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Rivera, marzo 13 de 1987. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 3.200,00 10|pub. 7425 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto, recaída en autos: "BARBOZA ALCARAZ, RUBEN y otra - Segundas Copias" (Fa. 17|87), se presentaron Ruben Barboza Alcaraz y Amelia Semino de Barboza solicitando expedición de Segunda Copia de Escritura que fue otorgada ante el Escribano Carlos Pigurina el 27 de octubre de 1971, del inmueble: Fracción de terreno

y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, manzana catastral Nº 759, empadronada con el Nº 8.793, señalada con el Nº 2, en el plano relativo a la mensura y división practicada por el agrimensor F. Danilo Goslino en octubre de 1970 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 3716 el 16 de igual mes y año, según el cual se compone de una superficie de 318 mts. 20 dms. cuyos límites son al Norte con padrón 8.794, por el Este 10 mts. 59 cms., de frente a calle Lavalleja; por el Sur 30 mts. 10 cms. con padrón 16.276 y por el Oeste 10 mts. 59 cms. con el Lote Nº 1 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 6 de marzo de 1987. — Doctora Cristina López Ubeda, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 3.840.00 10|pub. 9690 My.21-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Salto recaída en autos: VIERA MACHADO JUAN BAUTISTA, "Segundas copias" (Fa. 49|87) se presentó Juan Bautista Viera Machado, solicitando expedición de segunda copia de escritura de compraventa que fue otorgada ante el escribano Raúl J. Macció el día 14 de marzo de 1972 del inmueble empadronado con el N.o 10.705 sita en la 2.a sección judicial de Salto manzana catastral Nº 67 y Municipal Nº 15 B y que según plano levantado por el Agr. Walter Margall en diciembre de 1986 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 2815 el 10 de febrero de 1967 y registrado en la Dirección de Planificación con el N.o 2 el día 25 de enero de 1967 compuesta de una superficie de 402 metros 45 decímetros con frente a calle Agraciada 562.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 27 de abril de 1987. — Dra Cristina López Ubeda, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 3.200.00 10|pub. 10466 My.20-v.jn.2

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de San José, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUAN JOSE, LUIS MARIA, ALFREDO, ARTURO, HECTOR RAMON y MARIA DOLORES DELGADO DE LEON y TERESITA MATILDE y HUGO ALBERTO DELGADO CASTRO, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de un solar de terreno con edificio situado en Pueblo Rafael Peraza, 6ª Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el Nº 237, señalado con el número 22 de la manzana A en el plano del agrimensor Dardo Barceló, inscripto en la Oficina de Catastro de San José el 19 de diciembre de 1957 con el Nº 1412, compuesto de una superficie de 669 mts. 68 dms. cuadrados; al Norte de frente a calle 17 metros por mts. 67,25 de fondo; al Este con solar 23; al Sur con solar 13; y al Oeste con solares 18, 19, 20 y 21. El bien lo había adquirido Alberto Delgado, soltero, el 30 de mayo de 1968 por compraventa-tradición de Jesús Ramón Rodríguez Vilamil ante el escribano Ernesto Bozzolasco.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en San José de Mayo, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 3.840,00 10|pub. 11386 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos: "MARIN TAGLIORETTI, MARIA JULIA TERESITA INES - Expedición de segundas copias" (Ficha V. Nº 9 año 1987), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado María Julia Teresita Inés Marín Taglioretti, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Juan Angel Menéndez el 11 de enero de 1982, entre María Julia Taglioretti, viuda de don Cándido Marín y María Julia Teresita Inés Marín Taglioretti, referente a los inmuebles ubicados en la 2ª Sec. Jud. del departamento de San José, parte del padrón en mayor área Nº 2.610, las que según plano del Agr. Dardo Barceló Santurio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2839 el 22.4.974, se señalan con los Nos. 1 y 2, cuyas áreas y linderos son: Fracción Uno: 206 Hás. 2.594 mts., lindando al Norte línea quebrada de cinco tramos rectos, que miden 444 mts. 60 cms. con Ruta Nº 11; 97 mts 92 cms.; 69 mts. 63 cms.; y 102 mts. 65 cms., con la Fracción 5; y 648 mts. también con Ruta Nº 11. La primera, tercera y quinta línea están orientadas de Este a Oeste; y la segunda y cuarta, de Norte a Sur; al Oeste, en 1554 mts. 80 cms con Fracción 4 al Este, en dos rectas de 1155 mts. 70 cms.; y 504 mts. 03 cms. con carretera a Rincón de la Torre; y al Sur, en 1.549 mts. 05 cms. con la Fracción Nº 2. Y la Fracción Nº 2, con un área de 259 Hás. 3.059 mts., lindando: 1.549 mts. 5 cms. al Norte, con Fracción 1; al Este, en cuatro rectas de 44 mts. 70 cms.; 565 mts. 90 cms.; 253 mts. 30 cms. y 228 mts. 10 cms., con la carretera a Rincón de la Torre; al Sur, en 2.075 mts. 40 cms., servidumbre de paso por medio con María Martínez Pellegrini y otros; y al Oeste, en 1.930 mts. 20 cms. con la Fracción Nº 3.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, mayo 15 de 1987 — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 6.400.00 10|pub. 11387 May.25-v.jun.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Soriano (Subrogante) dictada en autos: "HUGO SILVA LABORDA - Segunda copia" (Ficha Nº 78 año 1987), se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura otorgada el 6 de setiembre de 1978 ante el escribano José Pedro López Amen, en Mercedes, por la cual adquirió por título compraventa y modo de tradición de la señora Olga Esther Picca, libre de obligaciones y gravámenes, la propiedad y posesión de un solar de terreno baldío, con las mejoras que le acceden, ubicado en la 1ª Secc. Jud. de Soriano; manzana Nº 28 de Mercedes, empadronado con el Nº 8.508, el que está señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Ramón Varela, de marzo de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el Nº 5.215 el 18 9 1974. Según dicho plano tiene una superficie de 331 mts. 20 dm. cuadrados, dentro de la línea de edificación; y fuera de ella de 13 mts. 20 dm. cuadrados, y se deslinda así: 11 mts. 94 cms. con frente al Sur a la calle Detomasi; 27 mts. 23 cms. al Oeste lindando con el padrón número 189, padrón Nº 7.979 y padrón Nº 190; 12 mts. 31 cms. al Norte lindando con propiedad del compareciente señor Hugo Silva; y 27 mts. 38 cms. al Este lindando con solar 2 del mismo plano citado.

En consecuencia se cita, se llama y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Mercedes, 27 de marzo de 1987.

21) N$ 4.480,00 10|pub. 9142 May.21-v.jun.3.

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: BAUTISTA ALCARAZ, JOVITA ESPERANZA "Segunda Copia" (F 13|87), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Jovita Esperanza Bautista Alcaraz, solicitando segunda copia de la escritura de reconocimiento de propiedad y compraventa del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno señalado con el Nº 1 de la manzana Nº 206 de la planta urbana, empadronado con el Nº 1616, y compuesto de una superficie de 1 227 metros 94 decímetros 45 centímetros, que según plano del Agrimensor Pascual Restuccia, de mayo de 1926, inscripto en la Oficina Municipal el 17 de marzo de 1926, se deslinda así: al Noreste, calle Dr. Catalina; al Sureste, calle Treinta y Tres; al Suroeste, el Estado; y al Noroeste, Sucesión de Juan Escobar. Este bien lo hubieron María Aracel Sena Moreira y Pablo Julio Añorga por escritura autorizada en esta ciudad el 14 de febrero de 1951 por el Esc. Raúl Ferreira, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó, con el Nº 155, al Folio 76, el 2 de marzo de 1951, por la cual la Intendencia Municipal de Tacuarembó declaró la definitiva salida municipal y venta a favor de los mencionados adquirentes.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, 26 de marzo de 1987. — Dra. Virginia Arturo de Echeverría, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 4.160 00 10|pub. 10059 May.21-v.jun.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos: "GUERRA PEREZ, WALTER - Solicitud de Segundas Copias de Escritura" (Ficha G. Nº 8|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de Segunda Copia de Escritura de Compraventa por la cual Eva Ruiz Díaz de Cornejo adquirió de Washington Suárez Varino el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, padrón 441 señalado con el número 2, manzana 213 del plano del Agr. Ruben González Mazini, autorizado por la Esc. María Mercedes Pastorini de Salaberry, el 23 de diciembre de 1969.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — En fe de ello, estiendo el presente, que autorizo, sello y firmo en Paso de los Toros, el tres de abril de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. Eduardo N. Borges, Juez de Paz.

21) N$ 2.880.00 10|pub. 9682 My.21-v.jn.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "IRABEDRA OLIVERA, JUAN y RAUL - Segunda Copia" (Ficha: 168|86), se hace saber que ante esta sede se presentaron Juan Manuel y Raúl Irabedra Olivera, solicitando la expedición de la segunda copia de las escrituras que a continuación se individualizan: a) Partición extrajudicial de bienes que autorizó en Pueblo Olimar el 28 de junio de 1941, el Escribano Arturo Echevarría, referente a los bienes quedados al fallecimiento de don Juan Irabedra de los que se adjudicó a don Manuel Irabedra Miranda y a doña Petrona Irabedra Miranda de Saravia, una fracción de campo situada en Puntas de Laureles, Octava Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, empadronada en mayor área con el número 2239, que según plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de bienes del Estado con el Nº 30, el 5 de octubre de 1939, tenía una superficie de 188 Hás. 3026 metros, lindando: Al Norte 1.140 mts. 20 cms. con María Caillava; al Este 1.447 metros 50 centímetros con Pantaleón Custodio; al Sur 781 metros y 519 mts. 20 cms. con Aurora Irabedra Miranda de Saravia y Domingo Rovira respectivamente; y al Oeste 1.741 metros 20 cms. con el mismo Rovira; b) Escritura que autorizó el nombrado escribano Arturo Echevarría el 28 de junio de 1941, por la que don Manuel Irabedra Miranda, soltero, adquirió de Petrona Irabedra Miranda de Saravia, la mitad indivisa que le correspondía en la fracción de campo descripta anteriormente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, dieciséis de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. José Balcaldi Tesauro, Juez de Paz, Departamental.

21) N$ 5.120.00 10|pub. 9272 My.21-v.jn.3.

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

NIRA LIMITADA

Contrato: 17|3|87.
Registro: Nº 278 al folio 1027 del Libro 2.
Socios: AMARANTO UMPIERRE MACHADO, RICARDO UMPIERRE BARREIRO.
Objeto: Importaciones y Exportaciones.
Administración: Amaranto Umpierre y Ricardo Umpierre indistintamente.
Capital: N$ 200.000,00 por partes iguales a los dos socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 11587 May.26-v.jn.8.

CIM LTDA.
CESION DE CUOTA

Cont.: Fecha 21|1º|81.
Insc.: Nº 292, folio 1068 Libro 1.
Cedente: NELSON FAGIAN ALBIENI y MYRIAM DUARTE TABAREZ.
Cesionario: Angel Mario González Moreno.
Administración: A cargo de Angel Mario González Moreno y Manuel Rodríguez Quinteiro indistintamente.
22) N$ 2,250,00 10|pub. 11586 May.26-v.jn.8.

ANOKHI S. R. L.

Contrato: 24|IV|87.
Inscripción: Registro Comercio Nº 435 folio Nº 1636 v. Lº. 2 Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIA RAQUEL MINETTI FERNANDEZ y SERRANA AGUIRRE RICHERO.
Capital: N$ 200.000.00 por partes iguales.
Objeto: Compra, venta ropa, bijouterie, y accesorios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente. Actos de disposición y afectación, conjuntamente.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 11585 May.26-v.jn.8.

LA RUECA LTDA.

Contrato: 26 de agosto de 1986.
Registro: Nº 58, folio 236|239, Libro 4.
Socios: ROSA MARIA TOURREILLES CUESTA y GRACIELA CEREIJO RIAL.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Mercería lanería y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Trinidad.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 9242 May.26-v.jn.8.

S.I.M.H.A. LIMITADA

Inscripción: 10 de abril de 1987, Nº 388, Fº 1456, Nº 1.
Socias: OLGA MABEL MACHADO RIVAS y EDELMA ESTHER SOSA GODOY.
Administración: Sr. Mario Tasende Sosa y Olga Mabel Machado Rivas, indistintamente.
Objeto: Servicios integrales de mantenimientos e higiene ambiental de edificios, viviendas y empresas; importación, exportación.
Capital: N$ 178.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 11556 May.26-v.jun.8.

HONIG LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 8.12.1986.
Inscripción: Reg. Público Comercio Paysandú Nº 15 folios 62 a 64, Lº LVIII, el 7.4.1987.
Cedente: LAURA BEATRIZ DE GREGORIO ANDRADA.
Cesionarios: Higinio Sosa González y Pablo Velichco Wornikov.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 11520 May.26-v.jun.8.

ESCRITORIO ALFREDO DE PALLEJA LTDA.

Contrato: 21|4|1987 Reg. Comercio Fda. número 67 F.o 261|264 L. 12.
Socios: MONICA TARANTO MARIN, ALFREDO DE PALLEJA VIGNOLI, OLGA AMANDA FERNANDEZ TORENA.
Objeto: Realización remates. liquidaciones, intermediaciones. importación y exportacion.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 300 000.
Administración: Mónica Taranto.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 10992 May.20-v.jn.2

VIDRIERIA CAMELO S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 31|12|1986.
Registro: N.o 45, F.o 185|86 - Colonia.
Cedente: PASCUAL OLEGARIO GARCIA.
Cesionarios: Edgardo Horacio Amatti Vanrell y Ruben Darío González García.
Administración: Edgardo Horacio Amatti Vanrell exclusivamente.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 11668 May.26-v.jun.8.

RAMP LIMITADA

Contrato: 23 de abril de 1987.
Socios: ROMAN ERNESTO PEREYRA CRESPI, MILTON GONZALO BERTOLA FRANCESE y ANTHONY PETER PREVETT VIGNOLES.
Domicilio: Monte Caseros 2736, Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios en general.
Capital: N$ 180.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Milton Gonzalo Bertola Francese.
Inscripción: Nº 415, Fº 1588, Lº 3, el 30 de abril de 1987.
22) N$ 3.000,00 10|pub.. 11536 May.26-v.jun.8.

MILTON S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 24|4|1987, Montevideo.
Inscripción: Nº 440, folio 1655 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: MILTON EDEL MACHADO LABORDE y LILIA MYRIAM ACUÑA ALFARO.
Cesionarias: María del Carmen Bianchi Musto y Elena Teresa Krzemienowski Grabosch.
Modificación: Administración conjunta.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 10456 My.14-v.my.28.

ARI S. R. L.

Contrato: 20|4|1987.
Inscripción: Montevideo, Nº 385, folio 1433, Libro 2 de Contratos.
Socios: ELENA TERESA KRZEMIENOWSKI GRABOSCH y RICARDO JAVIER DALMAO KRZEMIENOWSKI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Boutique y afines.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 10455 My.14-v.my.28.

NATI LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 30|1º|1986.
Inscripción: 14|4|86 Nº 316 folio 1207 v. Libro 1
Cedentes: MARIA CARMEN FERNANDEZ SIERRA, CARMEN RAMELA FERNANDEZ.
Cesionarias: Irene Isabel Rosario Faig Millot, Martha Raquel Fernández González Conzi.
Modificación: Administración a cargo de las dos socias actuando indistintamente.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 11475 May.25-v.jn.5.

LATOS S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 3|4|1987.
Inscripción: Libro 1, folio 1345, Nº 359.
Cedentes: FLORIANO TOSCANI, GRACIELA LAGE y ALVARO LAGE.
Cesionarios: Darwin Motta y Walda Aguirre.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 11473 May.25-v.jn.5.

CID LTDA.

Contrato: 1º|3|87.
Inscripción: R. P. y G. de Comercio número 236 al folio 886 v. del Libro 1 de Contratos.
Socios: FERNANDO CID FLEITAS y JOSE CARLOS CID AMORIN.
Capital: N$ 500.000,00.
Objeto: Cervecería, Bar, Restaurante y afines.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 11463 May.25-v.jn.5.

BONI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 4|10|86.
Registro: R. P. G. de Comercio Nº 1470 al folio 5548 del libro 3 de Contratos.
Cedente: ALVARO HARGAIN.
Cesionarios: Armando Carlotta y Carmen Martirena.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 11456 May.25-v.jn.5.

GRIÑCO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 19 febrero 1986.
Inscripción: N.o 18 folio 69 libro LVII.
Cedentes: ORESTE WALTER RIERA y ANA BLANCA NIELL.
Cesionarios: Martín Alejandro González y Susana Beatriz Aserito.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 10965 My.20-v.jn.2.

VEZZOSO Y CETRULO S.R.L.

Contrato: 20|3|1987 Reg. Comercio Fda. número 64 F.o 249|253 L.o 12.
Socios: RAMON JULIAN VEZZOSO MARTINEZ y MIRIAM CETRULO CASTRO.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de confitería y anexos o derivados directa o indirectamente con dicho giro.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Conjuntamente por ambos socios.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 10991 My.20-v.jn.2

VENTACAR S.R.L.

Contrato: 6|5|87.
Inscripción: Nº 499, Folio 1.873 vuelto, Libro Nº 2.
Socios: NANCY LILIAN ANEGON SORRONDEGUY y HECTOR EDUARDO SANTANA MENDILARZU.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Automotora.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Héctor Eduardo Santana Mendilarzu.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 10792 May.20-v.jun.2.

APOTHEKE LTDA.
CESION CUOTA

Contrato: 27|2|987.
Inscripción: Nº 201, Folio 742, Libro 2.
Cedente: MARIA INES NUÑEZ RAUSCHERT.
Cesionario: Diego Bernardo Núñez Rauschert.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 9839 May.11-v.may.25.

BRIOSO Y HERNANDEZ S.R.L.

Contrato: 8 de abril de 1987.
Socios: ARNOLDO GREGORIO BRIOSO AMADO y MARIA ALICIA HERNANDEZ BARBOSA.
Domicilio: Ruta 1 y Calle 25 de Agosto, Libertad, departamento de San José.
Registro: N.o 6, F.o 22, Tomo XVII.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Objeto: Comercio en el ramo de panadería, confitería, fábrica de pastas, artículos de almacén, venta de bebidas con o sin alcohol; elaboración y venta de productos alimenticios en general.
Administración: María Alicia Hernández Barbosa, en forma exclusiva.
22) N$ 3.750,00 10|pub. 10683 May.19-v.jun.1º.

AIELLO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contratos: 04|07|86 y 18|09|86.
Inscripciones: Nº 1209, Fo. 4586, Lo. 2 y número 11017, Fo. 4235 v., Lo. 3, respectivamente.
Cedentes: CARMEN, EMMA, ARIEL y CARLOS MANEIRO SILVA, VIOLETA ARCE FERNANDEZ.
Cesionarios: Eulogio Maneiro Silva y Carmen Olinda Maneiro Silva.
22) 10|pub. 36280 May.19-v.jun.1º.

MUNCH Y HERNANDEZ LIMITADA

Contrato: 6 de abril de 1987.
Socios: ROBERTO ARIEL MUNCH DELEON y MYRIAM SUSANA HERNANDEZ BARBOSA.
Domicilio: Playa Pascual, paraje de la Octava Sección Judicial de San José.
Registro: N.o 7, F.o 26, Tomo XVII.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Objeto: Comercio en el ramo de panadería, confitería, fábrica de pastas, artículos de almacén, venta de bebidas con o sin alcohol; elaboración y venta de productos alimenticios en general.
Administración: Roberto Ariel Munch Deleón, en forma exclusiva.
22) N$ 3.750,00 10|pub. 10684 May.19-v.jun.1º.

DPA LIMITADA

Contrato: 1.IV.87.
Registro: N.o 383, folios 1434, Libro 1 de Contratos.
Socios: ANABELIA OLIVERA ATENSSIA, JORGE LUIS FILARDI BRAGA y HORMALISA ARISTIMUÑO SANCHEZ.
Administración: Anabelia Olivera Atenssia.
Objeto: Venta de bienes, artículos de consumo y de servicios, sin limitación de especie alguna y en general realizar cualquier acto lícito de carácter comercial o civil necesario para el buen cumplimiento de su objeto y mejor aprovechamiento de su capital.
Plazo: 2 años, a partir del 1.IV.87, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 180.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.750.00 10|pub. 10514 May.15-v.may.29.

ROWLAND & VAZQUEZ LIMITADA

Constitución: 22 julio 1986.
Registro: N.o 722, F.o 2481, L.o 1.
Socios: DANIEL EDUARDO ROWLAND ARROSA, RAUL RODOLFO VAZQUEZ CORREA, SUSANA MARIA INCIARTE SCHAURICHT y MARIA DEL CARMEN MESTRALLET FAJARDO.
Objeto: Comercialización de frutos del país y demás bienes, su industrialización. consignaciones, comisiones, importaciones. exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 100.000.00, aportado en efectivo.
Administración y representación: Daniel Rowland y Raúl Vázquez, conjuntamentte.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automática y consecutivamente por períodos de 2 años cada uno.
22) N$ 3.750.00 10|pub. 10513 May.15-v.may.29.

ORTEGA Y BARRANCOS LTDA.

Contrato: 6.4.87.
Reg.: N.o 348, F.o 1296 v., L.o 2.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Socios: JUAN CIPRIANO ORTEGA VAZQUEZ y JULIO LUIS BARRANCOS CAÑAVATE.
Objeto: Bar. cantinas, restaurante y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 10529 May.15-v.may.29.

MRS. LILY S.R.L.

Contrato: 10 de abril 1987.
Registro: Nº 343, Libro 3, folio 1322.
Socios: LILIANA WAINBERG y RICARDO NORDMANN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, fabricación prendas de vestir.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 178.000,00.
22) N$ 2250.00 10|pub. 10392 My.15-v.my.29.

SUAREZ S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 29.10.1984.
Inscripción: N.o 1032, F.o 3896, L.o 3.
Cedentes: MANUEL SEGUISMUNDO GODOY y ANA MARIA BRIZUELA GONZALEZ.
Cesionarios: Omar Ricardo Delgado Inmediato y Martha Renée Hernández Mazzuco.
Modificación de denominación. "Ricmar Sociedad de Responsabilidad Limitada".
22) N$ 2.250.00 10|pub 1048' May 15-v.may.29.

NULI LTDA.

Contrato: 16|3|87.
Inscripción: Nº 364, folio 1361 vuelto, Lº 1.
Socios: NUBAR SEFERIAN AGEMIAN LILIAN LUISA BOGHOSSIAN HODJAIN.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización, distribución y fletes de productos cárnicos.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 10402 May.20-v.jun.2.

ACUARIO PUNTA GORDA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 22.8.86.
Inscripción: N.o 355, F.o 1331. L.o 1, el 9.4.87.
Cedente: ANTONIO REBOLLO CARLSSON.
Cesionaria: Elsa Picerno Mazzucco.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 10482 May.15-v.may.29.

PEGRAF LIMITADA

Registro: N.o 393, F.o 1474 v., año 1987.
Socios: MARIA ECILDA PARNIZARI INTROZZI; ALICIA EMA, JORGE HECTOR, MARIA GRACIELA y FERNANDO JOSE LAVIGNASSE PARNIZARI.
Objeto: Ferretería, bazar, menaje, pinturería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Fecha del contrato: 23 de marzo de 1987.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 10509 May.15-v.may.29.

ULTRAWASH LIMITADA

Contrato: 20 junio 1986.
Inscripción: Reg. Pco. Comercio N.o 768, F.o 2773 v., Libro 1.
Socios: MARCELO DOMINGUEZ MACHADO, ENRIQUE URBIN FIERRO.
Objeto: Prestación de servicios de lavado, secado, planchado de ropas.
Capital: N$ 100.000,00, partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 10478 May.15-v.may.29.

SAGRIMA S.R.L.

Contrato: 2.2.87.
Inscripción: N.o 127, F.o 491, L. o3.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Socios: NORMA IRIS CASTRO MARMELLE y GRISEL JACQUELINE GARRE CASTRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio de transporte en general y distribución de mercaderías en general.
Administración: Norma Iris Castro Marmelle.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 10510 May.15-v.may.29.

JAQUE S.R.L.

Contrato: 1º de febrero de 1986.
Inscripto: Registro Comercio de Florida, 1.4.86, Nº 5, folio 17/21, legajo Nº 12.
Socios: AMILCAR DARIO GONZALEZ DURAN y JACINTA CABRERA GONZALEZ.
Objeto: Explotación de Bar. Restaurante; comercialización y distribución de todo tipo de mercaderías; productos elaborados o semielaborados, bebidas en general, etc.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o indistinta.
Domicilio: Ruta Nacional Nº 5, inmediaciones de Sarandí Grande.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 10300 My.15-v.my.29.

TIPOY S. R. L.

Contrato: 8|4|87.
Inscripción: Nº 416, folio 1564 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JORGE PABLO DEMARCO GORDILLO; LUCY GLADYS DEMARCO GORDILLO.
Objeto: A) La compraventa, comercialización, representación, intermediación, industrialización de artículos: a) Electrodomésticos, equipos, máquinas en general, herramientas de cualquier naturaleza; b) Reparación y mantenimiento de los mismos; c) De mercederías en general; B) El registro y representación de marcas; C) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, entre otros.
Capital: N$ 2.000.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, José Enrique Rodó Nº 2.128.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.500.00 10|pub. 10372 My.15-v.my.29.

TRANSDORA LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

A) LUIS JOSE CORREA MOLINARI, cede a FERNANDO QUIÑONES ARENA;
B) GONZALO ROBERTO MARTINEZ MARTEGANI cede a GUSTAVO EDUARDO AMOROSO BARRIOS.
Ambos ceden la totalidad de sus cuotas.
Capital: Integración: Fernando Quiñones el 50 por ciento y Gustavo Amoroso, el restante 50 por ciento.
Otorgamiento: Montevideo, 6 de abril de 1987.
Registro: Nº 382 al Folio 1.468 vuelto del Libro 3 Contratos.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 10377 May.20-v.jun.2.

HELADERIA SAN CARLOS LIMITADA

Contrato: San Carlos 18 de noviembre de 1986.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado Nº 14, Folio 54, Tomo 26 el 17 de febrero de 1987.
Socios: LUIS ANGEL MESSANO BETATO, un medio capital, EDUARDO MESSANO PEREIRA un cuarto capital, MARIA ANTONIA SANTOS PEREZ, un cuarto capital.
Capital: N$ 100.000.00 en 100 cuotas de nuevos pesos 1.000.00 cada uno.
Objeto: Fabricación, distribución, representación y venta de helados en todas sus formas, confitería y anexos
Administración: Conjunta o separadamente cualquier socio en forma indistinta.
Domicilio: San Carlos, pudiendo instalar sucursales o agencias en todo el País.
22) N$ 3.750.00 10|pub. 10919 May.20-v.jun.2.

NORTE S.R.L.

Contrato: 9|4|87.
Inscripción: N.o 17 F.o 68 al 71 L.o LVIII.
Socios: LUIS EDUARDO GRECO OLSEN y CARLOS ALBERTO YAÑEZ PRADA.
Capital: N$ 500.000.
Objeto: Transporte de cualquier clase de mercaderías y correspondencia; enajenación y/o adquisición de cualquier clase de bienes; representación de firmas nacionales o extranjeras, formar parte de otras sociedades o adquirirlas; comercializar frutos del país.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: 33 Orientales 2019. Paysandú.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 10967 My.20-v.jn.2

CONSULTORIA EN INGENIERIA Y SERVICIO AUTOMOTRIZ S. R. L.

Contrato: 29 abril 1987.
Socios: 29 abril 1987.
Socios: GERHARD DINKEL y CARMEN KAMERLING.
Objeto: Consultoría automotriz, importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 200.000,00.
Inscripción: Nº 438, folio 1649 vuelto, Libro 2.
Administración: Gerhard Dinkel.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 10589 My.15-v.my.29.

RADESCA Y OLIVERA S. R. L.

Integrantes: DANIEL GUSTAVO RADESCA OLIVERA y MABEL REINA OLIVERA TECHERA.
Objeto: Venta de productos de granja y chacinados, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Duración: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 500.000.00
Registro Público de Comercio: Nº 450 al folio 1689 vuelto del Libro 2 de contratos.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 10588 My.15-v.my.29.

HAPPY LIMITADA

Contrato de fecha 26 de febrero de 1987, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 427 al folio 1610 del Libro 2 de Contratos.
Socios: HELGA EAGLIN PATRICIO AEDO.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fab. y Exp. de Prendas de punto.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 10581 My.15-v.my.29.

GOMAS LTDA.

Contrato: 23 de abril de 1987.
Inscripción: Nº 355, Folio 1.368, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Socios: RICARDO ALFREDO GORBARAN PITTALUGA y JOSE RUBEN GONZALEZ DA SILVA.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Principalmente: Transporte de productos, importar y exportar y gomería.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 10876 May.20-v.jun.2.

PASKA S.R.L.

Contrato: 31 de marzo de 1987.
Inscripción: Nº 356, Folio 1.371 vuelto, Libro 3 de contratos.
Socios: LUIS EDUARDO PASTORINO CURES y JULIO ALFONSO KAHN MIRANDA.
Objeto: Explotación del garage sito en Paraguay Nº 1469.
Capital: N$ 200.000 00, por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 10874 May.20-v.jun.2.

CHAVES S.R.L.

Contrato: 17|3|1987.
Inscripción: N.o 40 F.o 151 al 155 T.o 26.
Socios: ALVARO EDUARDO RODRIGUES CHAVES ALVIRA y GLADYS ISABEL ALVIRA CATTALURDA.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de todo lo referente a la construcción como lo que se nombra a título de ejemplo: sanitaria, albañilería, electricidad, herrería, proyectos, planos y afines. Importación y exportación de materiales, herramientas y accesorios de todo lo relacionado con la Industria de la construcción y afines.
Capital: N$ 200 000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Alvaro Eduardo Rodrigues Cháves Alviera.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 3.750.00 10|pub. 10955 My.20-v.jn.2.

LUCA'S LTDA.

Contrato: 1º|4|87.
Inscripción: Nº 396, Folio 1.494, Libro 1.
Socios: GUSTAVO CORCINO TRUJILLO y ROSSANA CROSA MEFFE.
Capital: N$ 180.000.00.
Objeto: Tienda, mercería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos indistintamente.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 10791 May.20-v.jun.2.

SOMAG S.R.L.

Contrato: 28 de abril de 1987.
Registro Público de Comercio: Nº 389, Folio 1.492, Libro 3.
Socios: RUBEN SOLANO SOSA MAGNER y SONNIA SEMIKEN FUTIN.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prórrogas automáticas de dos años.
Capital: N$ 180.000.00.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, reparación, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, así como prestación de servicios.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 10784 May.20-v.jun.2.

CUORE LTDA.

Contrato: 20 de abril de 1987, Registro Público de Comercio: 30 de abril de 1987, Nº 409, Folio 1.565, Libro 3.
Socios: S. ITHURRALDE 60 o|o y W. ELGUE 40 por ciento.
Capital: N$ 500.000.00.
Giro: Taller de confecciones.
Administración: S. Ithurralde.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 10780 May.20-v.jun.2.

KONFEKTA LTDA.

Contrato: 28 abril 1987.
Inscripción: Nº 400, Folio 1.532, Libro 3.
Socios: JUAN HOFMANN GRUBLER, VERONICA BLEIER y PATRICIA HOFMANN BLEIER.
Objeto: Importación, exportación, representación, consignación, industrialización y compra y venta de mercaderías en general.
Plazo: Un año prorrogable, automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180 000 00.
Administración: Juan Hofmann Grubler.
22) N$ 2.250.00 10|pub| 10773 May.20-v.jun.2.

DELGADO HNOS. S.R.L.

CESION DE CUOTA

Fecha: 26|9|86.
Inscripción: N.o 275 F.o 1029|1030 Registro de Canelones.
Cedente: JOSE ALBERICO DELGADO GARCIA.
Cesionario: Juan Gervasio Delgado García.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 11012 My.20-v.jn.2.

MAPRIM LTDA.

CESION DE CUOTA

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 20|11|1986.
Registro: N.o 153 F.o 585 Vto. L.o 1.
Cesión: LEON DUNKI y MIRIAM KROSINSKY ceden cinco parte sociales a María Beatriz Gil O'Neill.
Modificación: Administración de Maprim Limitada será en forma indistinta por cualquiera de los socios.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 10326 My.13-v.my.27

MULTICOSAS S.R.L.

CESION CUOTA

Cnotrato: 12|3|87.
Inscripción: Nº 63, Folios 250|252.
Cedente: Nelio Ramón García.
Cesionaria: Silvia Sofía Fernández.
Cuotas cedidas: Dos.
22) N $750.00 10|pub. 11170 May.22-v.jun.4.

22) N$ 2.250.00 10|pub. 10665 My.22-v.jn.5.
Contrato: 20.4.87.
Inscripción: N.o 454, F.o 1703, L.o 2.
Socios: UBALDO DELORENZO; MYRIAM MARTA BACCINO.
Objeto: Importación, exportación, representación, distribución y comercialización de vinos, bebidas, alcohólicas, bebidas en general, productos alimenticios, cigarrillos, juguetes y artículos de limpieza.
Plazo: Tres años, prorrogable.
Capital: N$ 500.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administracin: Indistinta.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 10665 My.25-v.jn.8

JUANA RIO LIMITADA

Contrato: 1º de abril de 1987.
Registro Nº 352, folio 1320 v., Libro número 1 de Contratos.
Socios: MARTHA OLGA MUSLERA BAUZA - GRISELDA AMALIA RODRIGUEZ MUSLERA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección y comercialización de vestimenta y accesorios y actividades conexas, importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 180.000.00, por mitades entre las socias.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 10741 May.27-v.jun.9.

SAGAST LTDA.

Contrato: 6|4|1987, Nº 506, Libro 3.
Socios: SERGIO SALESI y SUSANA GASTELUMENDI.
Capital: N$ 180.000.00.
Objeto: Construcción y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 11655 My.26-v.jn.8.

KAHLUA LIMITADA

Socios: RAUL ALBERTO, JORGE GUSTAVO, MARTA MARIA, OSCAR EDUARDO y MERCEDES MARIA MARROIG SALAVARRIA.
Capital: N$ 180.000.00.
Objeto: Venta de cigarrillos, golosinas, refrescos, papelería, artículos escolares juguetería, librería; recepción de apuestas de quiniela y tómbola; lotería. Receptoría de avisos y trabajos para terceros.
Contrato: 1º de abril de 1987.
Inscripción: N.o 340, F.o 1270, L.o 1 de Contratos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Oscar Eduardo Marroig Salavarria.
Domicilio: Chucarro Nº 1028. Montevideo.
22) N$ 3 000.00 10|pub. 10666 My.22-v.jn.5.

SELF S.R.L.

Contrato: 24|4|87.
Socios: OMAR DANIEL CHINELLI ANDREANI, WASHINGTON ALEJANDRO BALLIVA PARRA y JULIO CESAR CAVAZZI.
Objeto: Fabricación y comercialización de equipos electrónicos. Importación, exportación y representación.
Administración: Conjunta o indistinta.
Plazo: Dos años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Número 383, Folio 1.473 vuelto, Libro 3.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 10802 My. 25-v.jn.5.

LOS VASCOS S.R.L.

Contrato: 22|4|87.
Registro: Nº 64, Folio 224, Libro 4.
Socios: JUAN CARLOS ZUASNABAR PEREYRA y MARIA ONDINA TERESA ARRILLAGA GORRIARAN.
dministración: Indistinta.
Objeto: Administraciones corretajes, representaciones, compra, venta, importación, exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200 000.00.
Domicilio: Minas.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 11152 May.22-v.jun.4.

INSTRUMENTOS MUSICALES S.R.L.

Contrato: 16 abril 1987
Registro N.o 387 F.o 1440 Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: SAUL DESCOINS GONZALEZ y NIZA MARLENE FLORES.
Administración: Saúl Descoins.
Capital: N$ 400 000
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Venta y fabricación de instrumentos musicales.
Domicilio: 18 de Julio 1070 Esc. 212, Montevideo.
22) N$ 2.250 00 10|pub. 11030 My 20-v jn.2

SANTANDER S.R.L.

Contrato: 7|4|1987
Inscripción: Nº 373, Folio 1.383 vuelto del Libro 2 de Contratos
Socios: RUFO FERNANDEZ MARTIN y WALDA GUTIERREZ MENA de FERNANDEZ.
Capital: N$ 200.000 00 por partes iguales.
Administración: Rufo Fernández Martín.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta y distribución de comestibles en general, productos de limpieza, mercaderías de todo tipo envasadas, etc.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 10878 May.20-v.jun.2.

VIDEO CLUB DEL SUR S.R.L.

Contrato: 26|11|1986.
Inscripción: Nº 1522 Fo. 5744 v. Lo. 3.
Socios: MARIA YANDIRA FERNANDEZ LUZ, ENRIQUE GENARO FERNANDEZ RODRIGUEZ y MARIA ADRIANA FERNANDEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Alquiler y venta de videocassettes, videocasseteras, computadoras, juegos electrónicos y afines.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3,000.00 10|pub. 11263 May.21-v.Jun.3.

ADIGAN LTDA.

Contrato: 20|2|87.
Inscripción: Nº 234 Fo. 868 v Lo. 2.
Socios: TERESITA MARY NICOLAY BIELLI y SCHUBERT ALTEZ OLIVERA.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Exportación, Importaciones, representaciones, comisiones, cobranzas, industrialización y comercialización de productos alimenticios y|o mercadería en general y distribución y venta mayorista y|o minorista.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 11259 May.21-v.jun.3.

TIFANNY'S S.R.L.

Contrato: 28|4|87.
Inscripción: Nº 385 Fo. 1480 v. Lo. 3.
Socios: ROSA ARONSON LIBERMAN y DAVID TEICHER ARONSON.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 200.000.00.
Domicilio: Montevideo, Constituyente 2012.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en todas sus formas, de mueblería y anexos.
Administración: David Teicher Aronson.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 11260 May.21-v.ju.3.

AGROSERVICIOS LIMITADA

CESION CUOTA

Contrato: 1.3|87.
Inscripción: N.o 374, F.o 1396 v., L.o 1.
Cedentes: MANUEL DIAZ, 5 %; DANTE STRATA, 5 %.
Cesionarias: Laura Gonzáles, 5 %; Blanca Clinton, 5 %.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 11130 May.20-v.jun.2.

GUILLERMO LIMITADA

Contrato: 12 junio 1986
Inscripción: Registro Comercio: Nº 10, fol. 29.
Socios: GUILLERMO ALEJANDRO y MARIA GIOVANNA MATEOS TISCORDIO.
Capital: N$ 100.000 00
Objeto: Comercio ramo de carnicería, chacinería, venta productos alimenticios en general, representaciones y distribuciones.
Administración: Unico. María Giovanna Mateos Tiscordio.
Plazo: dos años prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: ciudad de Durazno.
22) N$ 2,250.00 10|pub. 10831 My.20-v.jn.2.

EXPOSER LTDA.

Contrato: 18 de marzo de 1986.
Inscripción: Nº 197, folio 724 v. libro 3 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial en el ramo de Cine, Tape, Fotografía, Comunicación visual en general y afines.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: OMAR BESSONART BARCELO y MARIO BESSONART BARCELO.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 11447 May.25-v.jn.5.

CARMAR S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 26|9|86.
Cedente: CARLOS BURWOOD 35 cuotas, MARTHA TROISE 5 cuotas.
Cesionaria: Goyden S. A.
Inscripción: Nº 365 folio 1352 Libro 2.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 11421 May.25-v.jn.5.

DISTRIBUIDORA RIO NEGRO S. R. L.

Contrato: 29|1º|1987.
Inscripción: Nº 3 folios 10 a 13 vto.. Libro Contratos.
Socios: ENNIO ROBERT BORGGIO ROSE y MARCELA EMILIA ROSAS LINALE.
Objeto: Comercialización, industrialización de mercaderías, consignaciones, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Conjunta o indistinta.
Plazo: 2 años a partir del 1º|2|87, prorrogable.
Domicilio: Fray Bentos.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 11380 May.25-v.jn.5.

ORO DEL SAUCE S. R. L.

Contrato de fecha 18|II|1987, inscripto en el Registro Público de Comercio de Durazno con el Nº 6 al folio 17 y siguientes del libro de Contratos el 27|III|987.
Socios: JESUS JORGE CARRION SIERRA, MARIA ISABEL CARRION SIERRA DE SCLAVO y SERGIO RAMIRO CARRION SIERRA.
Objeto: Explotación de panadería, confitería, almacén y provisión, comprendiendo la elaboración y venta en todas sus formas de cualquier tipo de producto de panadería, confitería y afines, así como la venta de comestibles en general.
Capital: N$ 180.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año.
Administración: Jesús Jorge Carrión Sierra y María Isabel Carrión Sierra de Sclavo.
Domicilio: Localidad de 25 de Mayo, departamento de Florida.
22) N$ 4.500,00 10|pub. 11371 May.25-v.jn.5.

CRONOS LIMITADA

Contrato de fecha 25 de marzo de 1987 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 388 al folio 1443 vto. del libro 2 de Contratos.
Socios: SERGIO CARLOS FOURMANE BILE y JUAN ERNESTO LEANIZ ROURE.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, exportación e importación de pinturas, ceras, barnices y esmaltes.
Plazo: 3 años desde su constitución, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 180.000,00 dividido en 18 cuotas de N$ 10.000,00 y aportado por los socios por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: José Ellauri 1143 apartamento 302 - Montevideo.
Se hace esta publicación en cumplimiento del artículo 6 de la Ley Nº 8.992.
22) N$ 4.500,00 10|pub. 11368 May.25-v.jn.5.

BELGRANO S. R. L.

Contrato: 5|6|84.
Inscripción: 488, Folio 1826 v. Lº 2.
Cedente: MARIA MOREIRA SUAREZ.
Cesionaria: Celia Gagliardi Pose.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 11295 May.25-v.jn.5.

PANADERIA DE RUS LIMITADA

Cesión de cuotas: 14|11|86
Inscripción: Nº 257 folio 950 v. Libro 2 de Contratos.
Cedentes: SABINO SANCHEZ, y MARIA GARCIA.
Cesionarios: Manuel González, y Alberto Sanmartín.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 7518 May.25-v.jn5.

CASA CACICA S. R. L.

Contrato: 10 mayo 1985.
Registro: Nº 464 folio 1745 Libro 1.
Socios y aportes: MARIA CACICA nuevos pesos 25.000,00, ISAAC MOISES PODBERESKI N$ 12.500,00 ANA ROSA PODBERESKI nuevos pesos 12.500,00.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Almacén, Tienda, Mercería, Papelería.
Administración: Isaac Moisés Podbereski.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 11321 May.25-v.jn.5.

TARCO LIMITADA

Contrato: 8|4|1987.
Registro: Nº 344, Libro 3.
Socios: JORGE MARTIN, DANIEL ALEJANDRO y ADRIANA LALANNE PEGURI.
Capital: N$ 216.000,00.
Administración: Jorge Martín Lalanne Peguri.
Objeto: Civil, comercial, industrial.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 11325 May.25-v.jn.5.

EDYACUER LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|2|87.
Registro: Nº 445, Fo. 1670 v., libro 2.
Cedente: EDUARDO HEBERT ANCHONI STEFFANO.
Cesionario: Gustavo Labaca Guerra.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 11351 May.25-v.jun.5.

GALE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 20 noviembre 1986.
Inscripción: Nº 504, Fo. 1885 v., Lo. 1.
Cedente: MARIO ARCOS.
Cesionaria: Gabriela Bensassón.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 11352 May.25-v.jun.5.

RAQUET RANCH S.R.L.

Contrato: 9|4|1987.
Registro: Nº 394, Fo. 1509 v., Lo. 3.
Socios: AUGUSTO FELIPE NERI ZUGASTI, DANIEL LEONARDO BLANCO GONZALEZ y HECTOR SANTA CRUZ ATAN.
Objeto: Administración y explotación de cancha de tennis, deportes en general y bar.
Capital: N$ 180.000,00, por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Daniel Leonardo Blanco y Héctor Santa Cruz, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 11354 May.25-v.jun.5.

SUPERMERCADO ARO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 24 de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 469, folio 1761 v., libro 2.
Cedente: HOSVEL MATTOS VIROGA.
Cesionario: Gladys Graña de Saponara.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 11361 May.25-v.jun.5.

SUPERMERCADO ARO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 7 de abril de 1986.
Inscripción: Nº 469 bis, Fo. 1763 v., Lo. 2.
Cedente: JUAN LUIS SALVO STOTZ.
Cesionaria: Nellia Dolores García Fracchia.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 11363 May.25-v.jun.5.

WINGATE LIMITADA

Contrato: 8 de mayo de 1987.
Inscripción: N.o 511 F.o 1913 v. del L.o 1.
Socios: MARCOS GABRIEL WILDBAUM BASER y LUIS WILDBAUM RAIGRATSKI.
Capital: N$ 180.000.
Objeto: Distribución de artículos deportivos y de cuero.
Plazo: Tres años prorogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 11833 My.27-v.jn.9

HOUSEBUILD S.R.L.

Contrato: 28 de abril de 1987.
Registro: Nº 374, Folio 1.440 vuelto, Libro 3.
Socios: RICARDO GAMARRA DI DECO y UTALIZ RICARDO GAMARRA OLMEDO.
Capital: N$ 180.000,00.
Objeto: Realización de todo tipo de negocios inmobiliarios incluyendo la intermediación en la compra y venta de inmuebles: la comercialización e industrialización de todo tipo de bienes muebles; La comercialización de todo tipo de bienes inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ricardo Gamarra Di Deco.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.750,00 10|pub. 10881 My.26-v.jn.8.

MARINE LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 23 de abril de 1987.
Inscripción: Nº 439 al Folio 1.652 vuelto del Libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Explotación de empresa de Limpieza; Servicio de cafetería; cargas a fletes; Servicio de mensajería y correspondencia para Oficinas y Bancos dentro y fuera del país; Servicio de custodia a los transportes de valores, recaudación y transporte de valores, custodia de valores en locales; Contratación de personal para terceros; Servicio de vigilancias, serenos y seguridad en general a toda clase de bienes muebles e inmuebles; Lavado y colocación de cortinados y alfombras; Computación, programación y todas las actividades conexas vinculadas; Negocios de comisiones, representaciones, consignaciones o cualquier otra actividad de intermediación, así como celebrar toda clase de operaciones o contratos lícitos relacionados con su objeto social.
22) N$ 5.250,00 10|pub. 10902 My.26-v.jn.8.

RIMAC CALZADOS LIMITADA

Contrato: 4|5|87.
Inscripción: N.o 465 F.o 1749 v. L.o 2 Contratos.
Socios: GELASIO SEGUNDO CANEDO VILLAR y CARMEN ARIJON RAMA.
Capital: N$ 200.000 aportados por partes iguales.
Objeto: Comercio en general, negocios en la industria del calzado y venta, importar y exportar toda clase de mercaderías.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 11031 May.26v.jun.8.

FABEDU LIMITADA

Contrato: 28|4|987.
Registro: Nº 377, Folio 1.450 vuelto, Libro 3.
Socios: ADELA TORESCHREIBER KAUFMANN y PEDRO LUIS ERUSALIMSKY ZIMANSKAS.
Objeto: Venta, exportación e importación de artículos para el hogar, ferretería, bazar, tienda, agencia de viajes y turismo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1:000.000.00 por partes iguales.
22) N$ 2250.00 10|pub. 10897 My.26-v.jn.8.

ALVER IMPORTACIONES LTDA.

Registro Nº 293, Folio 1.092 vuelto, Libro 2.
Socios: FELIX VERRI CENTANARO, LUIS y JORGE VERRI LEITE.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 200.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 10873 My.26-v.jn.8.

TIENDA VALDENSE S.R.L.

Razón social: "Tienda Valdense S.R.L.".
Contrato: 17.10.86.
Inscripción: N.o 132, F.o 494 al 497. Fecha: 7.11 86.
Socios: NAIR D. GONZALEZ, EMILIO D. PROCHET, NESTOR U. INGOLD.
Capital: N$ 900.000,00.
Administración: Dos de los socios cualesquiera, en forma conjunta.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Colonia Valdense.
Objeto: Comercialización artículos de tienda, materias primas, etc.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 10682 May.19-v.jun.1º.

PALO VERDE LIMITADA

Contrato: 4.5.87.
Inscripción: N.o 513, F.o 1925, L.o 2.
Socios: DIEGO FRANCISCO LEZAMA SALVADORES, HEBERT OSCAR BOSOLASCO FARRAPEIRA, GUILLERMO RUBEN BOSOLASCO FARRAPEIRA, HECTOR MOREIRA DOS SANTOS.
Objeto: Carpintería, mueblería, lustrado y decoración.
Plazo: 15 años, prorrogable períodos de 5 años
Capital: N$ 600.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Diego Lezama y Hebert Bosolasco, indistintamente.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 11081 May.20-v.jun.2.

RAUL ROSSI LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 30 de diciembre de 1986.
Inscripción: Nº 141, al folio 546 del Libro número 1 de Contratos.
Cedente: RAUL CONSTANCIO ROSSI PARADELA cede las veinticinco cuotas que le corresponden en la sociedad.
Cesionario: Raul Eduardo Rossi Sánchez.
Modificación de Contrato: Se modifica la cláusula novena del Contrato Social referente a la Administración: La Administración, representación y uso de la firma o razón social será ejercida por ambos socios actuando conjuntamente.
Comparece y otorga la otra socia: LELIA SANCHEZ MARTINEZ.
22) N$ 3.750,00 10|pub. 11657 My.26-v.jn.8.

GRUPO EXPANSION URUGUAY S. R. L.

Socios: JEAN DE LA CHESNAIS y LAURENT AGUSTIN BALTASAR.
Objeto: Importación Exportación, Servicios.
Capital: N$ 1:900.000,00.
Fecha: 31|3|87. Nº 337, folio 1261, Libro 1.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 11656 My.26-v.jn.8.

RUBROS Y. S. LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: Montevideo, 30 de abril de 1987.
Inscripción: Registro Público General de Comercio Nº 432 Folio 1661 v. Lº 3 Conts.
Cedente: LEONARDO YANNOTTI.
Cesionarios: Ana María Soullier Dávila y Leonel Jesús Yannotti Olmedo.
Nuevo Administrador: Leonel Jesús Yannotti Olmedo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 11698 May.26-v.jn.8.

LAMOR S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 14|3|1987.
Registro: Nº 492 Folio 1848 vto. Lº 2.
Cedentes: PEDRO LAMOGLIE y ANGELINA LAMOGLIE.
Cesionarios: Carlos A. Maqueira y Myriam E. Iriarte.
22) N$ 1:500,00 10|pub. 11637 May.26-v.jn.8.

TODO - CARNE S. R. L.

Contrato: 7 mayo 1987.
Registro Nº 463, folio 1727, Libro 1.
Socios: MANUEL POUSA ALVAREZ y MANUELA LANDEIRA BARCIA.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Comercialización, explotación, carnicería, mercado, carnes, chacinería, fiambrería, pollería, aves y afines; producir, industrializar, comercializar todo producto o mercadería; compra o venta o explotación; cualquier establecimiento comercial o actividad; exportaciones, importaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.
Administración: Todos los socios, indistinta.
Plazo: 30 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 11591 May.26-v.jn.8.

BONINO Y FLECHNER LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO......

Fecha: 20|3|87 retroactivo al 14|2|87.
Inscripción: Nº 404 folio 1518 Libro 2 del 24|4|87.
ABISZ FLECHNER, LIA REIS, LUIS THAU, JOSE IUSIN, SYLVIA IUSIN y SAUL GOLDEMBERG, cedieron el total de su cuota social a las socias Rebeca Flechner y Lucía Berensztejn.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Rebeca Flechner y Lucía Berensztejn, indistintamente.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 11590 May.26-v.jn.8.

BACILE LTDA.

Contrato: 7|5|1987.
Registro: Nº 505 al folio 1888 v. del libro número 1 de Contratos.
Integrantes: NELIDA LAURA GANDUGLIA MALLO, JULIO ANGEL DANTE BACILE GANDUGLIA, GABRIELA CLAUDIA BACILE GANDUGLIA.
Administración: Nélida Ganduglia y Gabriela Bacile indistintamente.
Giro: Tramitaciones de importación y exportación, Comisionista, Representaciones, Importación y exportación.
Dirección: Galicia 1343 Apto. 101.
Capital: N$ 210.000,00.
Plazo: Dos años renovables automáticamente con un máximo de 50.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 11589 May.26-v.jn.8.

SERVICIO TECNICO S.R.L.

Contrato: 30 de abril de 1987.
Socios: CARLOS ORLANDO YOZZI GONZALEZ y LILA BLANCA BENEDICTTI FLORES.
Objeto: Reparación, servicio de mantenimiento, venta, permuta y todo tipo de operaciones con máquinas de tejer, coser, escribir y demás electrodomésticos.
Domicilio: Yaguarón 1537, Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 1.000.000,00.
Administración: Carlos Orlando Yozzi González, Registro Nº 480, Fo. 1802 del Lo. 1.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 11828 My.27-v.jn.9

LOS LAGOS S.R.L.

Contrato: 30|I|1987 inscripto en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio con el N.o 196 F.o 885 L.o 2.
Socios: JUAN CARLOS LAGOS AYALA y MARTA SILVIA RECANZONE FORMENTO.
Capital: N$ 180.000.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, Jacquard 248.
Objeto: Compraventa y distribución de mercaderías, artículos y productos manufacturados en el país o en el extranjero. Importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones, etc.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 11754 My.27-v.jn.9

TALLERES CARLOS GULIAK S.R.L.

Integrantes: CARLOS GULIAK WASILISKI, ROSA RAQUEL LOPEZ RACAGNI, ANGELA PIERA RACAGNI.
Objeto: Taller de reparación de vehículos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Guliak Wasiliski o Rosa Raquel López y Angela Piera conjuntamente.
Capital: N$ 5:000.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Inscripción: N.o 523 F.o 1972 L.o 1 contratos.
22) N$ 2.250,00 10|pub 11741 My.27-v.jn.9

SAMENRY S.R.L.

Contrato: 8 abril 1987.
Registro: 29 abril 1987, Reg. Nº 380, Fo. 1425 v. Libro N.o 3.
Socios: CARLOS DANIEL RODRIGUEZ MARTINEZ y CARLOS SCHVARTZBERG RESETKOSKY.
Capital: N$ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Boutique, comercialización y venta ropa, marroquinería y calzado, etc.
Administración: Carlos Schvartzberg.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 11735 My.27-v.jn.9

RALCAR S. R. L.

Contrato: 28|4|87.
Inscripción: Nº 378 al folio 1453, Libro 3.
Socios: CARLOS VERISSIMO PEREZ, LUIS M. VERISSIMO PEREZ y ATANASIO GIMENEZ CESAR.
Objeto: Recauchutaje de cubiertas.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 11391 May.27-v.jun.9.

IMAGEN GRAFICA LTDA.

Contrato: 28|4|87.
Inscripto: 7|5|87 N.o 497 F.o 1866 v. del N.o 2.
Capital: N$ 200.000 aportado por partes iguales.
Socios: CARLOS ALBERTO VILARIÑO y ALFREDO JOSE GARCIA ZORRILLA DE SAN MARTIN.
Domicilio: Valle Edén 3727.
Administrador: Indistinta.
Objeto: Imprenta, estudio publicitario y gráfico, editorial, fotomecánica.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 11711 My.27-v.jn.9

PRISMA LTDA.

Contrato: 24|4|87 inscripto en Registro Pco. de Comercio con el N.o 354 F.o 1363 del L.o 3 el 28|4|87.
Socios: RODOLFO ALDO MUSITELLI PASTORINO y OSCAR MIGUEL BONILLA LA-SALVIA.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 400.000 partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente. Actos de disposición o afectación ambos socios conjuntamente.
Objeto: Producción de imágenes en todas sus formas: gráficas, fotográficas, audiovisuales, cinematográficas, video, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 11736 My.27-v.jn.9.

CESION DE CUOTA SOCIAL DE BIMAR LTDA.

Contrato: 20|9|85.
Registro: N.o 1.546, F.o 5829, L.o 2.
Cedentes: JUAN ANGEL BIASCO GENTILE, Cedentes: JUAN ANGEL BIASCO GENTILE, MARTUCCI PEREZ.
Cesionarios: Walter Leborio Richard y Misiel S. A.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 10123 May.27-v.jun.9.

EL RASTRO LTDA.

Contrato: 1º|11|1983.
Reg. Com.: Nº 1117 Fol. 4100 Lo. 1.
Socios: BORUCH KOLENDER DZIEBKO, ISAIAS KOLENDER FILUT.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de antigüedades y arts. varios.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 11189 May.27-v.jun.9.

SANTI LTDA.

Contrato: 20|4|87.
Reg.: N.o 401 F.o 1537 v. L.o 3.
Socios: SANTIAGO CASTRO BARREIRO, MYRIAM DALILA RECARTE LACUESTA; SENOBIO CANDIDO AIRES.
Objeto: Múltiple.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 178.000.
Domicilio: Montevideo.
Adm.: Santiago Castro Barreiro.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 11734 My.27-v.jn.9

CASTROPOL LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO

Contrato: 8|4|87.
Inscripción: N.o 408 F.o 1550 L.o 3.
Cedente: DOMINGO GONZALEZ GONZALEZ.
Cesionario: Gladys Esther Fiore González.
Administración: Camilo González González y Gladys Esther Fiore González indistintamente.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 11733 My.27-v.jn.9

ALGABY S.R.L.

Contrato: 24|4|87.
Inscripción: N.o 444 F.o 1702 L.o 3.
Socios: ALVARO HUGO y GABRIELA CASTANZANO GUBITOSI.
Objeto Principal: promotor de ventas, cobranzas y representaciones, etc.
Capital: N$ 180.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Hugo Castanzano López.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 11732 My.27-v.jn.9.

CALMETTE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2|5|87.
Inscripción: 6|5|87 N.o 483 F.o 1777 vto. L.o N.o 1 de Contrato.
Cedentes: LORENZO NEY SEVERO POSADA y AGUSTIN SOTES ULESIA. Totalidad de las cuotas.
Cesionarios: María Stella Cirallo López y Ada María Cirano Vellozo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 11731 My.27-v.jn.9

CONSULTORES S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1.o octubre 1980.
Inscripción: N.o 571 folio 2976 libro 1.
JULIO CESAR VILLAMIDE y MARY GRACIELA RIOS cedieron sus derechos a María Emma Gutiérrez Oyhamburo.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 11730 My.27-v.jn.9

N. B. IMPORTACIONES LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 6|12|1983.
Inscripción: N.o 1580 al F.o 6232 del L.o 8 de Contratos el 24|12|1983.
Denominación: Volvo Parts S.R.L.
Domicilio: Menorca 1970.
Modificación: 1|4|1987.
Inscripción: N.o 360 al F.o 13844 v. del L.o 3 de Contratos el 29|4|1987.
Denominación: N.B. Importaciones Limitada.
Domicilio: José Batlle y Ordóñez 2553.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 11737 May.27-v.jun.9.

SILMAR S.R.L.

Integrantes: MARCOS BURCATOVSKY FERBER; SILVIA BURCATOVSKY FERBER.
Objeto: Lencería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Marcos Burcatovsky Ferber.
Capital: N$ 2.000.000.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Inscripción: N.o 527 F.o 1969 L.o 1 Contratos.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 11740 My.27-v.jn.9

TIMOTEO PRODUCCIONES S.R.L.

Contrato: 23 de abril de 1987.
Inscripción: N.o 37, F.o 1447 v., L.o 3.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 1 año, renovable.
Socios: WELLINGTON JOSE PEREZ MENDEZ y SILVIA CASTRO CICHONI.
Administración: Wellington José Pérez Méndez.
Domicilio: Chiávari Nº 3243.
Objeto: Producciones de espectáculos, alquiler de remises, traslado de personas y bienes; promociones, publicidad, estudio jurídico contable, e importación y/o exportaciones y demás actividades que contribuyan al logro de los fines sociales.
22) N$ 3.750,00 10|pub. 10652 May.19-v.jun.1º.

RIGOLETTO S.R.L.

Contrato: 15.10.86.
Inscripción: N.o 1322, F.o 5016 vto., L.o 3.
Socios: EDUARDO RIGOLETTO SCHIAFFARINO FOCARILE o FOCAVILE y MARIA AMANDA WILSON GUILLEN.
Objeto: Múltiple.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Eduardo Schiaffarino Focarile.
Capital: N$ 100.000,00.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 10639 May.19-v.jun.1º.

VICTOR N. TRAMA LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION de CONTRATO

Fecha: 10 de octubre de 1985.
Inscripción: N.o 284 al F.o 1054 v. L.o número 3 de Contratos.
Cedentes: VICTOR NICOLAS TRAMA RÓBELLO y CONCEPCION CIRILLO MEGLINO ceden, el primero doce cuotas y la segunda trece cuotas de las que les corresponden en la sociedad.
Cesionario: Víctor Antonio Trama Cirillo.
Modificación de contrato: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo exclusivamente del socio Víctor Antonio Trama Cirillo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 10745 My.19-v.jn.1º

ROSSVEN LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 7|4|87 inscripto Comercio, 20|4|87. N.o 412 F.o 1547 L.o 3.
Cedentes: JUAN JORGE ROSSELLI VALENTIN y SARA INES DOS SANTOS CRUZ.
Cesionaria: Ruth Moreno Toledo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 9983 May.19-v.jun.1º.

CONSTRUCCIONES VIEM S.R.L.

Contrato: 28.4.1987.
Inscripción: N.o 380, F.o 1460 v., L.o 3.
Socios: HECTOR VIGLIONE FOSSATTI y JORGE DANIEL EMALDI SOSA.
Objeto: Empresa constructora.
Capital: N$ 180.000,00; Viglione, 80 % y Emaldi, 20 %.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 10688 May.19-v.jun.1º.

IMAGEN S.R.L.

Contrato: 7 de abril de 1987.
Inscripción: N.o 389, folio 1461 v., Libro 3.
Socios: IGNACIO PACIELLO LOMBARDI y RONALD MELZER.
Administración: Conjunta.
Objeto: Alquiler de video-casettes.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: Tres años, prorrogable.
Domicilio: Juan Benito Blanco 908, Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 10423 May.19-v.jun.1º.

CASTEL S.R.L.

Contrato: 9|4|1987.
Inscripción: N.o 408 F.o 1528 v.; L.o 3.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta y fabricación de tejidos; confección y venta de prendas en general.
Socios: ALICIA FERRANDO y ALBI CASTRO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Albi Castro.
Capital: N$ 178.000.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 10781 My.19-v.jn.1º

DICO LTDA.

Contrato: 8 de abril de 1987.
Registro: 24 de abril de 1987, N.o 414, F.o 1554 v., L.o 3 de Contratos.
Socios: DOMINGO CODELLA METALLO y ADY GHERSCFELD KRYSTAL.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, venta y distribución de toda clase de artículos.
Capital: N$ 200.000,00, aportado en partes iguales.
Cuotas: 20 de N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 10630 May.19-v.jun.1º.

TRAVERSA HNOS. LTDA.
(antes: DANTE TRAVERSA Y CIA.)

Transformación: Contrato de 11 de febrero 1987.
Inscripción: N.o 161, F.o 678, L.o 1 de Contratos.
Socios: DANTE CARLOS TRAVERSA SALORT, LUIS ALBERTO TRAVERSA SALORT.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Objeto: Elaboración de vinos, comercialización.
Capital: N$ 3:992.000,00.
Administración: Ambos socios, actuación indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 10651 May.19-v.jun.1º.

DAMI S.R.L.

Contrato: 27 de abril de 1987.
Inscripción: N.o 392 F.o 1503 v. Libro 3.
Socios: DANTE MARTINUCCI PICCININNO y MAURICE GERECHT PIATNICA.
Objeto: Almacén por mayor.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 10714 My.19-v.jn.1º.

DAVIDMAN LTDA.

Contrato: 30 de marzo de 1987.
Inscripción: R.P. y Gral. de Comercio número 341 F.o 1274 v. del L.o 1 de Contratos.
Socios: RAQUEL MEIZELS y MAURICIO DAVIDMAN.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y venta de muebles.
Capital: N$ 180.000.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 10866 My.19-v.jn.1º

DISTRIBUIDORA CERRO LTDA.

Contrato: 12|1|87.
Inscripto: Nº 42, folio 1640, Libro 3.
Socios: HECTOR CALO BURIAUX y JOSE MANEIRO AZOR.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes en general, en especial distribución de carnes.
Capital: N$ 100.000.
Adm.: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 3585 My.19-v.jn.1.o

LAMAR LIMITADA

Contrato: Montevideo, 5 de marzo de 1987.
Inscripción: N.o 34 F.o 134|139, 1987.
Socios: GUSTAVO R. CRECENZIO GOMEZ, MARIA G. ARISMENDI ALVAREZ, LAURA G. ALLIAUME PIGLIAMONTE.
Objeto: Supermercado comestibles y carnicería.
Capital: N$ 100.000.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 9985 My.19-v.jn.1º

MARALE LIMITADA

Contrato: 20|3|1987.
Registro: Nº 389, Fo. 1436 v., Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: MARIA DEL ROSARIO MASPONS ROSSO, ALVARO SERGIO FUSTER CROSSI, GLADYS ELVIRA ROSSO ORENGO.
Objeto: Explotación de restaurantes, bares, cantinas y afines.
Capital: N$ 180.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: María del Rosario Maspons Rosso.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 10256 My.19-v.jn.1º

PAVIMENTOS Y EXCAVACIONES LTDA.

Contrato: 30|3|1987.
Socios: JORGE LUIS OLIVER SOBA y RAMON ROJAS AREOSO.
Objeto: Obras de construcción y afines.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Inscripción: N.o 335 F.o 1254 L.o 1.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 10739 My.19-v.jn.1º

JASER S.R.L.

Contrato: 15|10|86.
N.o 1304 F.o 47170 N.o 1.
SERGIO CURUCHET y JAVIER CURUCHET.
Importación, exportación, representaciones.
Capital N$ 100.000.
2 años indistintamente.
Montevideo.
22) N$ 3.750,00 10|pub. 10746 My.19-v.jn.1º

N. I. CREACIONES LTDA.

Contrato: 28 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 614. Fº 2258. Lº 3.
Socios: MARIA ISABEL VARELA ROCHA, NELSON DOMINGO BOTTI RUSSO.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 100.000, por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización de prendas de vestir.
Administración: cualquier socio fundador indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 10256 May.19-v.jun.1º

DISTRIBUIDORA MERCEDES S.R.L.

Contrato: 31 de marzo de 1987.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, folios 90 al 93, del libro de Contratos.
Objeto: Principalmente comercialización e industrialización de cereales y oleaginosos, teniendo además otros amplios cometidos.
Socios: GUSTAVO GRECCO DA ROCHA y MARCELO GRECCO DA ROCHA.
Capital: N$ 200.000,00 (doscientos mil nuevos pesos) m|n.
Administración: a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios, actuando juntos o separadamente, como administradores y representantes de la sociedad.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 3.750,00 10|pub. 10639 My.20-v.jn.2.

CHIARELLI S.R.L.

Contrato: 16 de marzo de 1987.
Inscripción: N.o 348 al F.o 1341 v., del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: JOSE CHIARELLI OLIVETO, MIGUEL FERREIRA VIGNOLI y ALICIA CHIARELLI OLIVERA.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general.
Plazo: Cien años.
Administración: José Chiarelli y Miguel Ferreira, actuando uno solo de ellos indistintamente.
Capital: N$ 690.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.750,00 10|pub. 11082 May.20-v.jun.2.

GRUMBERG ALBELDA S.R.L.

Contrato: 2|5|1987.
Inscripción: N.o 456 F.o 1712 del L.o 3.
Socios: ABRAHAM GRUMBERG ALBELDA, EVA SIFRE AIZEN o AIZENAS BOGORADSTE e ISAAC BERNARDO GRUMBERG AIZENAS.
Domicilio: Montevideo, Brandzen 1986 Esc. 402.
Capital: N$ 2:000.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Abraham Grumberg Albelda, Isaac Bernardo Grumberg Aizenas indistintamente.
Objeto: Compra-venta, administración de bienes muebles o inmuebles.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 11015 My.20-v.jn.2.

TUTTAS S.R.L.

Registro N.o 382 F.o 1429 L.o 3, 9|4|87.
Socios: CRISTINA DA FONSECA y JULIO PONGIBOVE.
Objeto: Venta de bicicletas y afines.
Domicilio: Av. Uruguay 1763 bis.
Capital: N$ 1.200.000.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 10082 My.19-v.jn.1º

DELPE S.R.L.

Contrato: 7 mayo 1987.
Inscripción: N.o 540 F.o 2020 L.o N.o 2.
Socios: MIGUEL ANGEL DELGADO LARRUINA y ANGELA DELTA PERI MONGE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes y prestación de cualquier tipo de servicios.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 11832 My.27-v.jn.9

ALICOE LTDA.

Contrato: 31|12|1985.
Reg. Com. Nº 70 Fol. 278 v. Lo. 2.
Socios: RUBEN LAITANO, DELIA MORALES.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén de Comestibles, Verduras, etc.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 11188 May.21-v.jun.3.

LAS CEPAS LIMITADA

Contrato de fecha: 10|2|1987, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 154 al F.o 588 v. del L.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS EVORA SALCEDO y ELSO EVORA SALCEDO.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Carlos Evora Salcedo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Gral. Rivera 3083, Montevideo.
Objeto: Comercialización y fabricación de bebidas y comestibles en general.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 10131 My.21-v.jn.3.

LABELEC S.R.L.

Conttrato: 23 4 87.
Inscripción: N.o 410, F.o 1569 v., L.o 3.
Socios: ROLANDO MENDEZ ACOSTA y EDUARDO CARLOS SCLAVO ACOSTA.
Objeto: Producción de video y prestación de servicios en electrónica reparación y armado de artículos electrónicos; importación exportación, representaciones: industrialización y comercialización de mercaderías en todos los ramos.
Capital: N$ 180.000.00. por partes iguales.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Administración: Conjunta o separada, indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.000 00 10|pub. 1275 My.21-v.jn.3.

COMBAT LIMITADA

5.5.1987. Modificación de Contrato.
R. P. y G. de Comercio Nº 473, Fº 1771 v., Lº 1.
Socios: CARLOS ENRIQUE SCTO SUAREZ y ALTIVO MELCHOR PACHON.
Administración: Pasa de conjunta a indistinta.
Utilidades: Carlos E. Soto, 60 %; Altivo Pachón, 40 %.
22) N$ 2 250 00 10|pub. 11535 May.26-v.jun.8.

LA TRUFA S R L
CESION DE CUOTA

Fecha: 25 febrero 1987
Registro: N.o 371 F o 1429 vto.. L.o 3.
Cedente: DANIEL DOMINGO GONZALEZ SPOSITO
Cesionarios: Hector Francisco Santome Dupont y Anali María Borgnia Pizzorno
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 1 500 00 10|pub 10575 My.21-v.jn.3.

FUTURO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: Fecha 2|1|1987.
Inscripción: Nº 299 folio 1180 vuelto, Lº 3.
Cedentes: RICARDO TELLECHEA COSERES y ALEJANDRA DE LA SIERRA (5 cuotas)
Cesionaria: Nibia Olivera Fischer
22) N$ 1.500.00 10|pub. 10575 My.22-v.jn.4.

SOLANA S R L
CESION DE CUOTA

Contrato: 4 de diciembre de 1986.
Inscripción: Nº 418, Fº 1.570, Lº 1.
Cedente: ANA MARIA DEL CARMEN CASATI
Cesionario: [illegible] Padrón.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 10528 My.21-v.jn.3.

GERARDO RAMIS Y CIA. S.R.L.

Contrato de fecha: 18|3|87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 510 al folio 1909 V. del Libro 1 de Contratos.
SOCIOS: REYNALDO ROMANO, FELIX MARMION, GERARDO RAMIS, CARLOS ROMANO.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Servicio integral en comercio exterior: asesoramientos, trámites, codificaciones y representaciones; b) Gestoría en general; c) Contrataciones para sí y para terceros de: Servicio de Despacho de Aduanas, corretajes bancarios, fletes marítimos, aéreos y terrestres, nacionales e internacionales y depósitos en zonas francas y toda clase de operaciones o contratos lícitos relacionados con su objeto social.
22) N$ 4.500,00 10|pub. 11613 May.26-v jn.8.

MERSIL S R L.

Contrato: 26 de marzo de 1987.
Inscripción: Nº 47 Fo. 193|197 Libro Contratos, Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: PAULO MARIA MERINO FAJARDO y MARIA NORMA SILVA DARDANO.
Objeto: Distribución de Carnes, Abasto, Faena a Façon, Carnicería, Venta productos porcinos, aves, huevos, Fletes y Transporte de Carnes y Chacinados; Comercialización e industrialización de materias primas, bienes y servicios; Importación y Exportación, Representación.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 11176 May.21-v.jun.3.

E-DOS LIMITADA

Contrato: 9|4|1987.
Inscripción: Nº 59 folios 237|241 de 1987.
Socios: ELBA MENESES CORREA, JULIO H. LIBERMAN RODRIGUEZ y ALMA MATILDE PAIS SANTOS.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Julio H. Liberman Rodriguez.
Plazo: cinco años prorrogables automáticamente.
Objeto: Distribución y venta de productos porcinos. Toda actividad comercial.
Domicilio: Las Piedras - Canelones.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 11174 May.21-v.jun.3.

ALVAY S.R.L.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 28 de marzo de 1987.
Cedentes: LEONARDO SZYFER LIPOWICZ y ALFREDO MUJICA BENOIT.
Cesionarios: Alberto Vaisenberg y Mónica Caló.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Reg. Públ. Com. Nº 433, Fº 1665 vto., Lº 3 Contratos.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 11534 May.26-v.jun.8.

DON VERIDICO S.R.L.

Contrato: 25|3|987.
Registro: Nº 280 Fo. 1072 v. Lo. 3.
Socios: ARTURO DOMINGO JESUS ABELLA BONINO, JULIO CESAR BROSANI PIOLI.
Giro: Vinería, licorería, almacén y fiambrería, Venta de productos de granja y afines; Exportaciones, Importaciones y Representaciones.
Administración: conjunta.
Plazo: 10 años prorrogable cada 3 automáticamente.
Capital: N$ 180.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 11233 May.21-v.jun.3.

ARCADES LTDA.

Contrato: 24|4|1987.
Registro: Nº 451 al folio 1692 del Libro Nº 2 de Contratos.
Integrantes: LUIS PAULINO BARRETO RODRIGUEZ, JORGELINA RODRIGUEZ PENEN.
Administración: Luis Paulino Barreto Rodriguez único administrador.
Giro: Explotación de juegos electrónico y de entretenimientos.
Duración: Dos años renovables hasta un máximo de 50 años.
Capital: N$ 200.000.00.
Dirección: Curuzú 4135.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 11234 May.21-v.jun.3.

DISTRIBUIDORA INTER[illegible] DE CARNES LIMITADA

Contrato: 16|3|1987.
Inscripción: Nº 64, Fos. 253|255.
Cedentes: BLANCA JOSEFINA PRATTO, JUAN JOSE PRATTO y NELIS NIEVES GUTIERREZ.
Cesionaria: Farlar Sociedad Anónima.
Cuota cedida 375.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 11172 May.21-v.jun.3.

LOURDES S.R.L.

Contrato: 9|4|1987.
Socios: MARIA DE LOURDES VALERIO ROBAUDO y LUIS COITIÑO LIUCHI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 180.000.00.
Objeto: Fabricación y ventas de prendas de vestir.
Administración: María de Lourdes Valerio.
Registro: Nº 365 Fo. 1407 vto. Lo. 3.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 11231 May.21-v.jun.3.

MAFER LIMITADA

Contrato: 19|2|87.
Registro: Nº 162 Fo. 617 vto. Lo. 3.
Socios: FERNANDO SCHNECK CORAGLIA y MARIELA SUSANA CASTERA MARTINEZ.
Domicilio: Pedro F. Berro 1115 Apto. 202.
Objeto: Distribución y venta de productos chacinados.
Capital: N$ 178.0.0.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 11230 May.21-v.jun.3.

HELPER S.R.L.

Contrato: 6 mayo 1987.
Inscripción: Nº 493 Fo. 1848 Lo. 2.
Socios: JOSE ENRIQUE PEÑA y HELENA REFFINO.
Objeto: Explotación Gimnasio y Sala Musculación.
Capital: N$ 200.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 11193 May.21-v.jun.3.

LAUSER INFORMATICA S.R.L.

Contrato: 6 mayo 1987.
Inscripción: Nº 494 Fo. 1852 v Lo. 2.
Socios: LAURA QUEIJO y SERGIO BOUZA.
Objeto: Asesoramiento y prestación de Servicios sobre informática.
Capital: N$ 200.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Laura Queijo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 11194 May.21-v.jun.3.

D.A.S. LTDA.

Contrato: 1º|12|1986.
Reg. Com.: Nº 1506 Fol. 5703 bis vto. Lo. 2.
Socios: LUCIANO D'AMATO CARTAGNA, DANIEL SUAREZ TOLEDO, SATURNO ALVAREZ MENDEZ.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller Metalúrgico.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 11190 May.21-v.jun.3.

FLORALIA LIMITADA
20|4|87

Socios: MARIA CELIA DANIELI; MARIA CELIA VENDITTO DANIELI, JUAN ANTONIO VENDITTO DANIELI; MARIA ESTHER MARTIN PERAZZO.
Objeto: a) Comercialización, industrialización, arrendamiento, en los ramos de compraventa y cultivo de plantas, flores fertilizantes, fitosanitarios, tierra, macetas y sus accesorios b) importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones relacionadas con el primer literal.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Antonio Venditto Danieli y María Esther Martin Perazzo.
Capital: N$ 180.000.00.
Inscripción: Nº 452 Fo. 1698 v Lo. 1.
22) N$ 3.750.00 10|pub. 11264 May.21-v.Jun.3.

LATINAS S.R.L.

Contrato: 29|4|87.
Nº: 463 Fo. 1743 v. Lo. 2.
Socios: FRANCO GUARAGLIA OCCHIUZZI MARIA ASUNCION BARREIRA FACAL.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo Av. 8 de Octubre 4385.
Objeto: Fábrica de pastas.
Administración: Franco Guaraglia - María Barreira indistintamente.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 11262 May.21-v.jun.3.

KON NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L.
Contrato: Montevideo, 1º abril 1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 364, folio 1403 vuelto, Libro 3
Socios: HENSZ KON CHZANOWSKA y SERGIO JAIME KON AIZENFISZ.
Capital: N$ 200.000.00 por partes iguales.
Plazo: 100 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: I) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles; II) Itermediaciones en general; III) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 10561 My.15-v.my.29.

VIAR CONSTRUCCIONES LIMITADA
Contrato: 23 marzo 1987.
Inscripción: Nº 285, folio 1095, Libro Nº 3.
Socios: VICTOR MAYES SABAJ, ARMANDO RUBEN POZIOMEK ROIZNER, HECTOR LEONARDO MAYES SABAJ y MAURICIO FOJGEL.
Objeto: Construcciones en general y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 10562 My.15-v.my.29.

PIAMA LIMITADA
Contrato: 21|4|1987.
Registro: Nº 342, folio 1318 vuelto, Libro 3, el 27|4|1987.
Socios: FERNANDO CARLOS y GUSTAVO ALEJANDRO PIAGGIO MAZZALI.
Objeto: Explotación de almacén, despensa, autoservice, supermercado y afines.
Administración: Fernando Carlos Piaggio Mazzali.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 10563 My.15-v.my.29.

ALIANZA AUTOMOTORES S.R.L.
Contrato: 27|4|1987.
Registro: Nº 403, folio 1.546, Libro 3.
Socios: HEIMER RONEY BLANC y CARLOS RODRIGUEZ OLIVERA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de vehículos automotores.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.00.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 10875 May.20-v.jun.2.

ROJIKA LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado del 17 de febrero de 1987, DORINDA VARELA PEREZ cede a Conrado Enrique Ressi Rodríguez, quien adquiere, quince de las cuotas que le correspondían.
ENRIQUE GONZALEZ DIAZ, cede a Ana María González Varela, quien adquiere, la totalidad de sus cuotas.
DORINDA VARELA PEREZ cede a Ana María González Varela, quien adquiere doce de sus cuotas.
En lo sucesivo, la administración social será ejercida por Conrado Enrique Ressi y Ana María González Varela, indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 235, folio 882 vuelto, Libro número 1 de Contratos, el 17 de marzo de 1987.
22) N$ 4 500.00 10|pub. 10534 My.15-v.my.29.

CESAR CUITIÑO LTDA.
CESION
Por documento del tres de febrero de 1987, GILBERTO JOSE DE ARAMBURU GUILLANA, cede el total de las cuotas sociales que le pertenecían, a Ofelia Ferreira Pereira, quien adquiere.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 382, folio 1.420 vuelto, Libro número 2 de Contratos, el 23 de abril de 1987.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 10533 My.15-v.my.29.

POUSO S.R.L.
Contrato: 20 marzo 1987.
Inscripción: N.o 400, F.o 1493 v., Libro 3.
Socios: JUAN POUSHOYAN GUICHON y ANA MARIA MATTO MARTINEZ.
Capital: N$ 240.000.00.
Objeto: Kiosco, quinielas, loterías y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 10525 May.15-v.may.29.

SEMACUER LTDA. - JOSE CABRERA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 25 febrero 1987.
Inscripción: Nº 450, Folio 1.691 vuelto y Libro 1.
Capital: N$ 5:000.000.00.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 11136 May.21-v.jun.3.

R Y R SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 4 de abril de 1987.
Socios: RICARDO RAMON PEREZ CIOLI, RAUL ERNESTO TRISTAN ETCHEVERRIA y SILKA NELLY LARRAZA ABELANDO.
Objeto: Venta de productos de Granja y lácteos.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000.00.; Ricardo Pérez nuevos pesos 100.000.00. Raúl Tristán N$ 5.000.00 y Silka Larraza N$ 95 000,00.
Domicilio: Cádiz 3240 (Mercado Modelo).
Administración: Ricardo Pérez y Raúl Tristán conjuntamente.
Inscripción: Nº 351, Folio 1.307, Libro 2 de Contratos, el 9 abril 1987.
22) N$ 3.750,00 10|pub. 9384 May.14-v.may.28.

BUNNY S. R. L.
Contrato 1º|10|86.
Inscripción: R. P. G. de Comercio número 1149 al folio 4384 v. del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ARMANDO ERNESTO CARLOTTA AMENGUAL, CARMEN MARTIRENA REGALADO.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Bar, mesas de pool, billar, confitería juegos electrónicos.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Carmen Martirena Regalado.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 11462 May.25-v.jn.5.

KLEE LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Inscripción: R. P. G. de Comercio Nº 455 al folio 1706 del libro 2 de Contratos.
Contrato 24|4|87.
Cedentes: HORACIO LIONEL FELENUR COFMAN.
Cesionario: Celiar Rafael Puentes Ortiz.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 11455 May.25-v.jn.5.

GRIZEL LTDA.
Contrato: 25|2|1987.
Inscripción: Nº 328, Fº 1228, Libro 1.
Socios: GRIZEL ARAMBURU y ROBERTO RAMIREZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Todo lo inherente al giro de almacén, supermercado, minimercado, etc.
Administración: Roberto Ramírez.
Domicilio: Miguel Martínez 3700.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 12242 May.28-v.jun.10.

ESTUDIO CARLOS DINES S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 17 de agosto, 1978.
Inscripción: Nº 768 al Folio 2.649 del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: CARLOS DINES y HECTOR RAFAEL SBARBATI.
Cesionarios: Digran Maisian Vaneskhian.
Administración: Digrán Maisián Vaneskahian.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 10762 May.28-v.jun.10.

LOS DOS EDUARDOS LTDA.
CESION DE CUOTAS
Insc. Nº 51, Folios 209|212, Libro Contratos. JOSE Mª CIPRIANI cede a Eduardo W. Rodríguez.
22) N$ 750,00 10|pub. 10937 May.20-v.jun.10.

NUEVA PALERMO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 9 abril 1987.
Inscripción: Nº 470, Fº 1762 v., Lº 1.
Cedente: MATILDE PIÑEIRO.
Cesionario: Julio Pérez Castellanos.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 11987 May.28-v.jun.10.

PANADERIA VIVIENDAS S.R.L.
Cesión de cuotas: 28|2|85.
Inscripción: N.o 3 F.o 11 L.o 3.
Cedentes: WALTER RODRIGUEZ CERILLO, MIRIAM RODRIGUEZ, ENRIQUE LACREDA y SARA CERILLO.
Cesionarios: Alvaro Rodríguez Umpiérrez y Gualberto Rapela.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 11825 My.27-v.jn.9

LARROSA VALCADA Y QUIRQUE S.R.L.
Capital: N$ 120.000.00, tres cuotas.
Objeto: Cualquier clase de actos comerciales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: HEBERT QUIRQUE, JUAN LARROSA y WALTER VALCADA.
Administración: Indistinta de cada socio.
Inscripción: Nº 29, folio 113 al 115, Libro 28, Registro de Comercio de Maldonado.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 11619 My.26-v.jn.8.

ETADUC S. R. L.
Contrato: 25 de febrero 1987.
Inscripción: Nº 257, folio 987 vuelto, Lº 3.
Socios: WALTER ETCHEVERRITO y BEATRIZ DURAN.
Objeto: Industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.

SIRIUS LTDA.
Contrato: 2|4|87.
Inscripción: Nº 363, folio 1357 vuelto, Lº 1.
Socios: CARLOS PSCHEPIURCA KABRANAS JAIME MAGARIÑOS FERNANDEZ.
Objeto: Instalación, Reparación y Service de Ascensores y Cortinas Eléctricas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Conjunta.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 10400 My.14-v.my.28.

NOYA LTDA.
Contrato: 4 mayo 1987.
Inscripción: Nº 501 folio 1881 v. Lº Nº 2 Contratos.
Socios: JESUS NOYA CAJIDE, ANTONIO NOYA FILGUEIRA.
Objeto: Almacén, bar, fiambrería, ramo gastronómico, restaurante.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2,250,00 10|pub. 11588 May.26-v.jn.8.

TEJIDOS ARTESANALES LTDA.
Contrato: 31|12|1986.
Inscripción: Nº 287, Folios 1074|1077 de 1986.
Socios: WALTER L. RODRIGUEZ ACOSTA, OTILIA A. VIERA VASELLA y MARIA E. ESTEVEZ MARTINEZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Walter L. Rodríguez Acosta.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra-venta y confección de prendas, importación, exportación etc. Toda actividad comercial.
Domicilio: Las Piedras - Canelones.
22) N$ 2.250 00 10|pub. 11173 May.22-v.jun.4.

LONDRES S.R.L.
Contrato: 8|10|86.
Inscripción: Nº 1.296 al Folio 4.913 vuelto, Libro Nº 2.
Socios: PATRICIO ABEL SALTERAIN FERNANDEZ; ADOLFO ROMEO CORDINI BIANCHI y RICHARD ANTONIO KAHVEDJIAN DERMOVSESSIAN.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación de negocio en el ramo de Estación de Servicio, venta de nafta, combustibles y afines; Servicio Automotriz; engrases; lavados.
Capital: N$ 120.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 10879 May.20-v.jun.2.

ROMI LTDA.
Contrato: 30|6|1986.
Socios: BEATRIZ LAUREIRO DE TRIFONI y ALVARO TRIFONI.
Objeto: Confección de prendas de todo tipo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 por partes iguales.
Inscripción: Nº 776, folio 2929, Libro 2.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 10578 My.15-v.my.29.

ENRIQUE A. AMESPIL MORENO LTDA.

Contrato: 12 de mayo de 1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 502, Folio 1.875, Libro 1.
Objeto: Gestoría y|o corretajes de importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 180 000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Socios: ENRIQUE, RICARDO y GUSTAVO AMESPIL MORENO.
Administración: Enrique A. Amespil Moreno.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 11992 May.28-v.jun.10.

LUBRICENTRO CARRASCO LTDA.

Contrato: 27.II.87.
Inscripción: Nº 332, Fº 1244, Libro 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE GIBBS MANSUETTI y GABBY SUSANA CIZMICH SIRAN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Lubricación, engrase, lavado de vehículos y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración y representación: Enrique Gibbs Mansuetti.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 11990 May.28-v.jun.10.

ALMAR LIMITADA

Razón social: "Almar Limitada".
Contrato: Montevideo, 30 de abril de 1987.
Inscripción: Nº 505, Fº 1894 v., Lº 2.
Objeto: Carpintería, fabricación de muebles parquet y de artículos varios.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Alfredo Gustavo Mariño Torrens.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ALFREDO GUSTAVO MARIÑO TORRENS y LIBIA PERLA TORRENS COLOME.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 11989 May.28-v.jun.10.

MILFER LTDA.

Contrato: 12 de mayo de 1987.
Registro Nº 525, folio 1968 v., Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: MILTON LORENZO DANIEL LORENZO y FERNANDO LORENZO.
Objeto: Consignación, compra venta de semovientes y frutos del país.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 210.000,00.
Administración: Milton Lorenzo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 11983 May.28-v.jun.10.

CARTA DE CREDITOS LIMITADA

Contrato: 15.4.87.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 24 del folio 114 a 118 del Libro de Contratos el 15 de mayo de 1987.
Socios: LUIS ENRIQUE SOUMASTRE GEMINO, MONICA ETHEL MEZQUIDA CANO DE SOUMASTRE, SELVA RAQUEL MEZQUIDA CANO DE ROSAS, MARIA TERESA CANO OTORGUES DE MEZQUIDA, MARIA EVITA ALBISTO VERDE.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogándose por 1 año automáticamente.
Objeto: Importación, representaciones, comisiones, consignaciones, industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, etc.
Domicilio: Mercedes, ROU.
22) N$ 3.750,00 10|pub. 11962 May.28-v.jun.10.

DISTRIBUIDORA INTER-LIBROS S.R.L.

Contrato: 3 abril 1987.
Inscripción: Nº 471, Fº 1770 v., Lº 2.
Socios: MANUEL LOPEZ PAZ, MARIA CRISTINA PIGNI SILVEIRA y JACQUELINE ANDREY COLLINS RODRIGUEZ.
Objeto: Edición, impresión, importación, exportación, representación de libros e impresos; librería y editorial.
Plazo: 4 años.
Administración: Manuel López, actuando solo y/o Cristina Pigni y Jacqueline Collins conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 11917 May.28-v.jun.10.

FLAVY LTDA.

Contrato: 30 abril 1987.
Registro: Nº 508, folio 1898 v., Libro 1.
Socios: BEATRIZ MARGARITA ROUBAUD DA SILVEIRA y AIME PIERRE EUGENE FABRE.
Objeto: Importación, exportación y ramos conexos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Aimé Pierre Eugene Fabre.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 180.000,00.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 11912 May.28-v.jun.10.

M.O.R. LTDA.

Contrato: 22.4.1987.
Registro Nº 446, Fº 1675 v., Lº 2.
Socios: JULIO CESAR ALVAREZ FABRE y MARIO WASHINGTON FERRARI NERON.
Capital: N$ 200.000,00.
Objeto: Prestación de todo tipo de servicios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 11922 May.28-v.jun.10.

ARRIOLA Y BRITOS S.R.L.

Contrato: 20.1.1987.
Socios: ALBA LUZ ARRIOLA y OLIVIA CLRIACA BRITOS.
Capital: N$ 100.000,00
Aportes: N$ 90.000,00, Arriola y N$ 10.000,00 Britos.
Objeto: Supermercado, autoservice y afines.
Administración: Alba Arriola.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 120, Fº 440 v., Lº 2, año 1987.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 11916 May.28-v.jun.10.

PLATE INSURANCE AGENCY LTDA.

Contrato: 30.4.87.
Registro: Nº 534, Fº 1997 v., Lº 2.
Socios: MARIA ELENA BUCKLEY de NINO y CRISTOBAL GERARDO NINO.
Objeto: Actuar como mandataria, corredor o comisionista de seguros a nombre o por cuenta de empresas públicas o privadas legalmente habilitadas para realizar contratos de seguros. Prestar asesoramiento técnico a otras empresas, particularmente en la contratación de seguros. Importación, exportación, comisiones, mandatos y consignaciones y representaciones.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.750,00 10|pub. 11888 May.28-v.jun.10.

NUEVOS RUMBOS S. R. L.

Contrato: 27 febrero de 1987.
Inscripción: Nº 462, folio 1739 vuelto, Libro 2.
Socios: JUAN CIRINO D'AMATO, DINAMAR TOMAS SILVA y NANCI ESTHER AYALA.
Objeto: Café, bar, restaurante y anexos.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1:000.000,00 (50 o|o Juan Ciriño, 25 o|o Dinamar Tomás y 25 o|o Nanci Ayala).
Administración: Juan Ciriño y Dinamar Tomás conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 10550 May.28-v.jun.10.

CARNICERIA ROA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 5.11.85.
Inscripción: Nº 1119, Fº 3947 v., Lº 1.
Cedentes: OSCAR AIKE, ELIZABETH CASTRO, PATRICIO RODRIGUEZ y MYRIAM LEANIZ.
Cesionarios: Arcángel Pastore y Carlos Cendan, quienes adquieren la totalidad de las cuotas de los cedentes.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 11913 May.28-v.jun.10.

AUDIO BAZAR LTDA.

Contrato: 12.5.87.
Inscripción: Nº 458, Fº 1770 v., L. 3.
Socios: ALEJANDRO y CARLOS FUNCASTA MAZZILLI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra-venta de equipos de audio, video y bazar.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Alejandro Funcasta.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 11915 May.28-v.jun.10.

GONMAN S.R.L.

Contrato: 13|2|87.
Registro Comercio: Nº 146, Folio 555, Libro 3.
Socios y Aportes: CANDIDO FELIX GONZALEZ CAL: N$ 50.000,00 y BLAS RUBEN MANZI GUILLEN: N$ 50.000.00.
Objeto: Construcción y proyectos obras de arquitectura, ingeniería, urbanismo, negocios inmobiliarios y afines.
Administración: Conjunta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Millán 2893, Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 11876 May.28-v.jun.10.

TAMIR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2|1|87.
Inscripto: Nº 491, Folio 1.838 vuelto, Libro 2.
Cedentes: JOSE LOUREIRO ALVAREZ y MARIA FRANCISCA CASTRO VELAZQUEZ.
Cesionarios: José Luis García Barreiro y María Carbonell García.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 11866 May.28-v.jun.10.

MARIJOR LTDA.

Contrato: 1|2|87.
Inscripción: Nº 167, Folio 6.345 vuelto, Libro 3.
Socios: MARIO DANIEL SAVECKI LESZCZ y JORGE DANIEL SAVECKI LESZCZ.
Capital: N$ 180.000.00.
Objeto: Fábrica de Cajas de Cartón, Botones para Forrar, Compraventa y Fabricación de Calzados, artículos de tienda y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 11991 May.28-v.jun.10.

MI-YES LIMITADA

Contrato: 3 diciembre 1987.
Inscripción: Nº 1.527 al Folio 5.783 vuelto, Libro 2.
Socios: JOSE KOWALCZYK, NORA ZULBERTI y NORA KOWALCZYK.
Objeto: Taller de artículos de cuero.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Nora Zulberti y Nora Kowalczyk.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: E. Romero 937.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 11846 May.28-v.jun.10.

LOHER LIMITADA

Contrato: 31 octubre 1986.
Inscripción: Nº 1391, Folio 5.256 vuelto, Libro 3.
Socios: MARIA HERNANDEZ y RAUL LOPEZ.
Objeto: Taller de repujado en metales.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Raúl López.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Vaimaca 1316.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 11849 May.28-v.jun.10.

VICTORIA S.R.L.

Contrato: 1|12|85.
Inscripto: Nº 36, Folio 1.905, Libro 2.
Socios: GABRIEL BICA ROMAN y ALBA CAFFERA.
Objeto: Panadería.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 11865 May.28-v.jun.10.

DAL-PLAST LTDA.

Contrato: 11|5|87.
Registro Nº 531, Folio 1.987, Libro Nº 2.
Socios: JORGE DE ARTEAGA y JULIO BRIOZZO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación de envases plásticos y venta de materias primas.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Jorge De Arteaga.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 12007 May.28-v.jun.10.

ATENCION DE GARAGES LIMITADA

Contrato: 18.3.1987.
Registro: Nº 387, Fº 1451, Lº 1.
Socios: JUAN GALANICH ABRAJAN y ANTONIO DIAZ FONSECA.
Capital: N$ 180.000,00.
Objeto: Explotación de garages.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Juan Galanich.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 11921 May.28-v.jun.10.

J.C.B. LTDA.

Contrato: 3|4|87.
Inscripto: Nº 325, Folio 1.251 vuelto, Libro 3.
Socios: SILVIA BARBOZA BOTTA y VIRGINIA BADANO GAMBETTA.
Objeto: Compra-venta. Fabricación.
Administración: 2 Directores conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 11867 May.28-v.jun.10.

HARICON LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2 de enero de 1987.
Cedentes: LINCOLN ARISPE, NILO y URUGUAY HERRAN.
Cesionarios: Julio Fernández Da Costa y Jorge Mannise Castiglioni.
Administración: Indistinta.
Registro: Nº 80, Folio 308 vuelto, Libro 1 Contratos.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 11873 May.28-v.jun.10.

SAN JORGE S.R.L.

Contrato: 1|7|85.
Inscripto: Nº 770 al Folio 2.912 vuelto, Libro 2.
Socios: JOSE ROBERTO GONZALEZ MARTINEZ, MIGUEL RAMON CATIVELLI IZETTA.
Objeto: Carnicería.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 11874 May.28-v.jun.10.

GLADAR LTDA.

Contrato: 30 de marzo de 1987.
Socios: DARDO CAMPOS SOSA y GLADYS ESTHER GOMEZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Almacén de comestibles, despensa, granja, frutas, verduras, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1:200.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: R.P.G.C. Nº 325, Folio 1.212, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 11872 May.28-v.jun.10.

CRIN LTDA.

Fecha Contrato: 6 de mayo de 1987.
Inscripta: Nº 517, Folio 1.938, Libro 1, el 13 de mayo de 1987.
Socios: JULIO CESAR VALBUENA ABREU y GRACIELA DUARTE ANIMOSSI.
Objeto: Compraventa, construcción, reparación y mantenimiento de equipos industriales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Dalmiro Costa Nº 4139.
Capital: N$ 300.000.00 (integrado por los socios por partes iguales.
Plazo: Dos años prórroga automática.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 11875 May.28-v.jun.10.

RAVI LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 13 de enero de 1987.
Inscripción: R.P.G.C. Nº 274, Folio 1.049, Libro 3 de Contratos, 20 de marzo de 1987.
Cedentes: DARDO CAMPOS SOSA y GLADYS ESTHER GOMEZ.
Cesionarios: Angel Andrés Alfonso Jauregui y Mariana Isabel Eyherachar, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 11871 May.28-v.jun.10.

GUIAL LIMITADA

Contrato: 25|2|87.
Registro: Nº 175, Folio 665, Libro 3.
Socios: PATRICK MOYNA SILVESTRE, CARLOS MORATO ZAMORA, MIGUEL CASTIGLIONI BALESTRIERI, RAMON TUBIO FRANCO, JUANA HUGHES ALVAREZ, EDUARDO SOLER MARCHETTI, JORGE VALENTIN ALTAMIRANO ALONSO, JORGE OMAR TOTH GARCIA, EVA GLADYS PALLEIRO MIGUEZ y GRACIELA ELIZABET ROMAN BONANNO.
Objeto: Actividad Comercial e Industrial en general y especialmente compraventa y arrendamiento de bienes inmuebles.
Administración: Cuatro administradores actuando dos cualesquiera simultáneamente, Jorge V. Altamirano Alonso, Ramón Tubio Franco, Eva Gladys Palleiro Migues y Graciela Elizabeth Román Bonanno.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 240.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.750.00 10|pub. 12022 May.28-v.jun.10.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 217.371. — Montevideo, mayo 11, 1987. — Guzmán González Ruiz por Inmunomedics, Inc. (USA), solicita marca: INMUNOMEDICS (denunciando prioridad USA Nº 630.218 13|11|86)., clase Int. 1º — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 11409 May.25-v.jun.5.

ACTA Nº 217.498. — Montevieo, mayo 20 de 1987. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (E. U. A.) solicita marca SP|2 denunciando prioridad solicitud Francesa Acta Nº 2.083 - NICE de fecha 22|1º|87 clases Int. 9, 16, 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 11598 May.26-v.jn.8.

ACTA 217.410. — Montevideo, mayo 13, 1987. — Rubén Arrolli - Plásticos del Este S.R.L. (Uruguay), solicitó marca: CHAPA-CHAPA, clase Int. 28. — Publíquese. — Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 11614 May.26-v.jun.8.

ACTA 217.521. — Montevideo, mayo 20 de 1987. — Billy Fox, por Inter Locadora S/A (Brasil), solicita marca: AUTOLATINA, clase Int. 4 (detalle), reivindicando prioridad Acta brasileña 812.976.223 del 21|11|1986. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 11563 May.26-v.jun.8.

ACTA 217.519. — Montevideo, mayo 20 de 1987. — Billy H. Fox, por Volkswagen do Brasil S. A. (Brasil), solicita marca: AUTOLATINA, clase Int. 37 (detalle), reivindicando prioridad de solicitud brasileña Nº 812 976 215 del 21|11|86. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 11561 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 217.500. — Montevideo, mayo 20, 1987. — Alvaro Crocco, por Huhtamäky Oy (Finlandia), solicita marca: LEXIFEN, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 11600 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 217.240. — Montevideo, abril 30 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Foto Club Uruguayo (Uruguay), solicita renovar marca: FOTO CLUB URUGUAYO, clase Int. 41º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 10006 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 217.502. — Montevideo, mayo 20 de 1987. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca OS|2 denunciando prioridad solicitud Francesa Acta Nº 2280 - NICE, de fecha: 27|3|87 clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 11601 May.26-v.jn.8.

ACTA 217.522. — Montevideo, mayo 20 de 1987. — Billy Fox, por Consorcio Nacional Volkswagen Ltda. (Brasil), solicita marca: AUTOLATINA, clase Int. 35 (detalle), reivindicando prioridad acta brasileña 812.976.240 del 21|11|1986. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 11564 May.26-v.jun.8.

ACTA 217.520. — Montevideo, mayo 20 de 1987. — Billy Fox, por Apolo-Administradora de Bens S/C Ltda. (Brasil), solicita marca: AUTOLATINA, reivindicando prioridad solicitud brasileña Acta 812 976 258 de fecha 21|11|86, clase Int. 36 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 11562 May.26-v.jun.8.

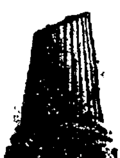
ACTA Nº 217.499. — Montevideo, mayo 20 de 1987. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca PS|2 denunciando prioridad solicitud de Benelux Acta Nº 691.366 de fecha 9|1º|87 clases Int. 9, 16, 35, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 11599 May.26-v.jn.8.

ACTA 217.385. — Montevideo, mayo 12, 1987. — Rodolfo Pilas, por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Uruguay), solicita marca: OPTIMO, clase Int. 5.
23) N$ 750,00 10|pub. 10720 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 217.377. — Montevideo, mayo 12, 1987. — Alvaro Crocco, por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita marca: FIORE, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 10693 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 217.358. — Montevideo, mayo 11 de 1987. — Alvaro Crocco, por American Home Products Corporation (E.U.A.), solicita marca: BLACK FLAG EXTERMINATOR, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 10690 May.19-v.jun.1º.

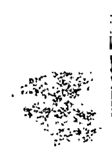
ACTA Nº 217.296. — Montevideo, mayo 7, 1987. — Oscar Figueredo por Pablo Daniel Coelho (Argentina), solicita marca:



clases Int. 16; 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.375,00 10|pub. 11111 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 217.342. — Montevideo, 8 de mayo de 1987. — Con esta fecha José Francisco Piria Bongioanni, solicitó el registro de la marca:





de la clase internacional Nº 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.125.00 10|pub. 10625 May.15-v.may.29.

ACTA 217.345. — Montevideo, mayo 11 de 1987. — Norman A. Fox, por Jorge N. Torres (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.375.00 10|pub. 10548 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 217.297. — Montevideo, mayo 7, 1987. — Oscar Figueredo por Pablo Daniel Coelho (Argentina) solicita marca:



clases Int. 16; 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.625,00 10|pub. 11112 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 217.290. — Montevideo, mayo 7, 1987. — Walter Jones por Elbio Manuel Martínez Mariani (Uruguay) solicita marca BLUE SHIP, clases 9 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 10790 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 217.326. — Montevideo, mayo 7 de 1987. — González Ruiz, por Erpa S. A. (Argentina), solicita marca: "ERPA" Clase Int. 17a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 11077 May.20-v.jun.2.

ACTA: 217.372. — Montevideo, mayo 11, 1987. Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: REI KAWAKUBO, Clases Int. 3, 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 11423 May.25-v.jun.5.

ACTA: 217.373. — Montevideo, mayo 11, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: YOHJI YAMAMOTO, Clase Int 3, 25. — Publíquese diez días. — La Dirección
23) N$ 750,00 10|pub. 11424 May.25-v.jun.5.

ACTA: 217.374. — Montevideo, mayo 11, 1987. Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay) solicita marca: BLOOMINGDALE'S, Clases Int. 3, 25, 35. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub 11425 May.25-v.jun.5.

ACTA: 217.387. — Montevideo, mayo 8, 1987. Gonzalo Fernández Secco - Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: SYLVESTER STALLONE, Clase Int. 3, 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub 11426 May.25-v.jun.5.

ACTA Nº 217.465. — Montevideo, mayo 19 de 1987. — Alvaro Crocco, por Amazonas Produtos para Calçados S|A (Brasil), solicita marca: COLORPLAC clases Int: 17 y 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 11435 May.25-v.jn.5.

ACTA Nº 217.344. — Montevideo, mayo 11, 1987. — Oscar Figueredo, por Pascual Fusco Aisi (Uruguay), solicita marca: ASTUR, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 13352 My.15-v.my.29.

ACTA 217.268. — Montevideo, mayo 5, 1987. — Gonzalo Fernández Secco -Fashiony S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MOI, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 10437 My.15-v.my.29.

ACTA Nº 217.413. — Montevideo, mayo 13 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Gabriel Jaime Rojas Bassa (Uruguay) solicita marca IOU clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.500,00 10|pub. 11411 May.25-v.jun.5.

ACTA Nº 217.466. — Montevideo, mayo 19 de 1987. — Alvaro Crocco. por Amazonas Produtos para Calçados S|A (Brasil), solicita marca: POLIAM clases Int. 17 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 11436 May.25-v.jn.5.

ACTA Nº 217.467. — Montevideo, mayo 19 de 1987. — Alvaro Crocco. por Amazonas Produtos para Calçados S|A (Brasil), solicita marca: DURALIT clases Int. 17 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 11437 May.25-v.jn.5.

ACTA Nº 217.453. — Montevideo, mayo 15 de 1987. — Alvaro Crocco, por Lennon S. R. L. (Uruguay), solicita marca: MOREY BOOGIE clase Int: 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1:500,00 10|pub. 11433 May.25-v.jn.5.

ACTA 217.477. — Montevideo, mayo 19 1987. — Guzmán González Ruiz por Osverna S. A. (Uruguay), solicita marca: LOS ANDES clase Int. 32º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 750,00 10|pub. 11413 May.25-v.jn.5.

ACTA Nº 217.478. — Montevideo, mayo 19 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Diamantino S. A. (Uruguay), solicita marca: DIAMANTINO: UNA IDEA BRILLANTE clase Int. 35º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.500,00 10|pub. 11414 May.25-v.jn.5.

ACTA 217.436. — Montevideo, mayo 14, 1987 — Medina, Lurfor S. R. L. (Uruguay), solicita marca: FACIL-LITO clases Int. 9, 11, 17, 21, 40. — Publíquese conforme Ley 9.956.
23) N$ 750,00 10|pub. 11392 May.25-v.jn.5.

ACTA Nº 217.370. — Montevideo, mayo 11 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Fábrica de Bebidas Ltda. (Uruguay), solicita renovar marca: VESUBIO, clases Int. 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 11408 May.25-v.jun.5.

ACTA Nº 217.409. — Montevideo, mayo 13 de 1987. — Alvaro Crocco, por Agrigenetics Corporation (EUA), solicita marca:



clases Int. 1, 5, 31, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.125,00 10|pub. 11432 May.25-v.jn.5.

ACTA Nº 217.454. — Montevideo, mayo 15 de 1987. — Alvaro Crocco, por Lennon S. R. L. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.750,00 10|pub. 11434 May.25-v.jn.5.

ACTA 217.414. — Montevideo, mayo 13 1987. — González Ruiz por Cielosur Editora SACI. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 30º. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 3:750,00 10|pub. 11412 May.25-v.jn.5.

ACTA Nº 217.420. — Montevideo, mayo 13|1987. — M. Dubourg por Kay Ltda. (Montevideo), solicita marca:

PIKANTE

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.625,00 10|pub. 11479 May.25-v.jn.5.

ACTA Nº 217.355. — Montevideo, mayo 11|1987. — M. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita mrca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000,00 10|pub. 11477 May.25-v.jn.5.

ACTA Nº 217.360. — Montevideo, mayo 11 de 1987. — Alvaro Crocco, por Lazar S. A (Uruguay), solicita marca: NITRENDIL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 10692 My.25-v.jn.5.

ACTA N.º 217.318. — Montevideo, de mayo de 1987. — Con esta fecha Hornblas y Musio solicitó registro de la marca



de la clase Int. 35. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.625.00 10|pub. 10631 My.15-v.my.29

ACTA Nº 216.677. — Montevideo, 20 marzo 1987. — Con esta fecha Ruben Jorge Walsrub Roslin, solicitó registro de la marca NEW TIME, de la clase Int 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 6691 May.22-v.jn.4.

ACTA: 217.329. — Montevideo, mayo 7, 1987. — Montevideo, 7 de mayo de 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: JOGGING, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 10439 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 217.221. — Montevideo, abril 30 de 1987. — Roberto Giménez, por Kayser Roth Corporation (U.S.A.), solicita marca: PRIMASPORT, Clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 10099 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 217.262. — Montevideo, mayo 4 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Susana Leda Miño Denis (Uruguay), solicita marca HAPPY - BABY, clase It. 25. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección. —
23) N$ 1.500,00 10|pub. 10008 My.15-v.my.29.

ACTA Nº 217.461. — Montevideo, 19 de mayo de 1987. — Con esta fecha Abel Yañez Izquierdo, solicita el registro, la marca: CRISTAL de la clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 11228 May.22-v.jun.4.

ACTA 217.525. — Montevideo, mayo 21 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Américo y Conrado Aparain (Montevideo), solicita marca: INGOPAN clases Int. 6. 7. 12, 20, 25 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 11745 May.27-v.jun.9.

ACTA Nº 217.527. — Montevideo, mayo 21, 1987. — Manfredo Cikato por Arosa Saicif y A (Argentina), solicita renovación marca: AROSA clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 11799 May.27-v.jun.9.

ACTA Nº 217.464. — Montevideo, mayo 20 de 1987. — Rodolfo Molles, por Roldán S. A. (Montevideo) solicita marca FIGMENT, clases Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 11842 My.27-v.jn.9.

ACTA Nº 217.343. — Montevideo, mayo 11, 1987. — Walter Jones por S. A. Fomento Edilicio de Maldonado, S. A. F. E. MA. solicita marca:



clases: 35, 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10|pub. 11505 May.25-v.jn.5.

ACTA 217.411 — Montevideo, mayo 13 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Chr. Brink (Alemania), solicita marca: SILSTAR, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 11410 May.25-v.jun.5.

ACTA 217.241. — Montevideo, abril 30, 1987. — González Ruiz por FOTO CLUB URUGUAYO — González Ruiz por Foto Club Uruguayo (Uruguay), solicita renovar marca FOTOCLUB, clase Int. 41º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 10007 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 217 248. — Montevideo, mayo 4 de 1987. — Robetro Giménez por Miss Universe Inc. (U.S.A.) solicita marca



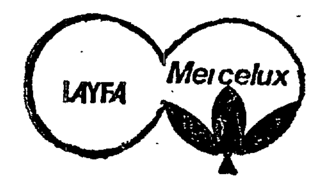
clase Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub 10730 My.15-v.my.29

ACTA Nº 217.300. — Montevideo, mayo 7 de 1987. — Rodolfo Molles por Sunkyong Limited, de Corea, solicitó marca:

SUNKYONG

clases 9, 24, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000.00 10|pub. 10556 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 217.312. — Montevideo, mayo 7 de 1987. — M. Dubourg por Layfa S.A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 24, 25. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 3.375 00 10|pub. 10709 My.15-v.my.29

ACTA N.o 217 311 — Montevideo, mayo 7 de 1987. — M. Dubourg por Yin S.A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.625.00 10|pub. 10708 My.15-v.my.29

ACTA Nº 217.292. — Montevideo, mayo 7, 1987. — Oscar Figueredo, por Pablo Daniel Coelho (Argentina), solicita marca: TECNOLOGIA INTEGRAL MEDICA, clases Int 16, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 10348 My.15-v.my.29.

ACTA Nº 217.283. — Montevideo mayo 5, 1987. — Oscar Figueredo. por Eduan S A. (Uruguay). solicita marca: DERBY VIVA. clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 750,00 10|pub. 10347 My.15-v.my.29.

ACTA 217.266. — Montevideo, mayo 5, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Fashiony S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MICIFUZ, clase interna 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 10435 My.15-v.my.29.

ACTA Nº 217.295. — Montevideo, mayo 7, 1987. — Oscar Figueredo, por Pablo Daniel Coelho (Argentina), solicita marca: LIFE, clases Int. 16, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 10351 My.15-v.my.29.

ACTA Nº 217.294. — Montevideo, mayo 7, 1987. — Oscar Figueredo, por Pablo Daniel Coelho (Argentina), solicita marca: SAN LUIS, clases Int. 16, 42. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 750.00 10|pub. 10350 My.15-v.my.29.

ACTA Nº 217.293. — Montevideo, mayo 7, 1987. — Oscar Figueredo, por Pablo Daniel Coelho (Argentina), solicita marca: QUALITAS, clases Int. 16, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 10349 My.15-v.my.29.

ACTA 217.310. — Montevideo. mayo 7 de 1987. — Norman Fox por Lane Bryant, Inc. (USA), solicita marca: LANE BRYANT LASTING COMFORT clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 10547 May.19-v.jun.1º.

ACTA 217.336. — Montevideo, mayo 8 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: BEOFTOL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 10546 May.19-v.jun.1º.

ACTA 217.340. — Montevideo. mayo 8 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Decoy S. A. (Montevideo), solicita marca: MAGIQUE clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 10545 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 217.204. — Montevideo, abril 29 1987. — Manfredo Cikato por Gradiente Electronica S. A. (Brasil), solicita marca: EXPERT clase Int. 9 —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 750,00 10|pub. 9702 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 217.203. — Montevideo, abril 29, 1987. — Manfredo Cikato por Companhia Brasileira de Fotossensiveis (Brasil), solicita marca: BRAF clase Int. 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 9701 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 217.288. — Montevideo, mayo 6, 1987. — Juan Antonio Pittaluga, por Boldt Impresores S.A.E.I.C. (Argentina), solicita marca: SNAP OUT, clase: Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 11268 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 217 228 — Montevideo, 30 abril de 1987. — Con esta fecha Enrique Aguerrebere Sociedad Anónima, (Uruguay), solicita renovación la marca



de la clase 30 S. D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.125,00 10|pub 9990 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 217.330. — Montevideo, 8 de mayo de 1987. — Con esta fecha Graciela Elena Barbitta Melfi, solicitó Registro de la marca

E.T.C.>

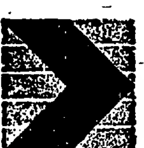
de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 3.000,00 10|pub. 11269 May.21-v.jun.3.

ACTA 217 346. — Montevideo, mayo 11 de 1987. — Oscar J. Bacot, por Terry S A. (Montevideo) solicita marca: LORD SELBY DRY clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 10549 May.15-v.may.29.

ACTA N: 217.376. — Montevideo, mayo 12 de 1987. — Lorenzo Saavedra por Wingate Limitada (Uruguay), solicita marca: WINGATE clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 750.00 10|pub. 10518 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 217.367. — Montevideo, mayo 11 de 1987. — Con esta fecha, Rodolfo Molles. por Meyco Laboratorios S.R.L. (Uruguay), solicitó marca: PRURIGEL, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 10557 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 217.180. — Montevideo, abril 28 de 1987 — Manfredo Cikato por Canadian Pacific Airlines Limited (Argentina). solicita marca:



clases Int. 12, 16, 18, 35, 37, 38, 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 4.125,00 10|pub 9698 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 217 354. — Montevideo, mayo 11/1987. — M. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca: US BOYS, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 11476 May.25-v.jun.5.

ACTA Nº 217.419. — Montevideo, mayo 13/1987. — M. Dubourg por Curtiembre Branas S. A. (Montevideo) solicita marca PASAPORTE, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10 pub. 11478 My.25-v.jn.5.

ACTA: 217 388. — Montevideo, mayo 12, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Fashiony S.R.L. (Uruguay), solicita marca: SUDDENLY Clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 11427 May.25-v.jun.5.

ACTA 217.328. — Montevideo, mayo 7, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: FEU, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 10438 My.15-v.my.29.

ACTA 217.422. — Montevideo, mayo 13. 1987. — Rodolfo Pilas, por Rodal Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: ROSTOV clase Int. 14.
23) N$ 750,00 10|pub. 10721 May.19-v.jun.1º

ACTA Nº 217.332. — Montevideo. mayo 8 de 1987 — Alvaro Crocco. por Rome S A (Uruguay), solicita marca: FERROLISIN. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 10689 May.19-v.jun.1º

ACTA 217.267. — Montevideo, mayo 5. 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Fashiony S.R.L. (Uruguay), solicita marca: PROHIBITA clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 10436 My.15-v.my.29.

ACTA Nº 217.359. — Montevideo mayo 11 de 1987 — Alvaro Crocco. por Lazar S A (Uruguay), solicita marca. DUNIL. clase Int 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 750,00 10|pub. 10691 May.19-v.jun.1º.

ACTA: 217 389 — Montevideo. mayo 12 1987. Gonzalo Fernández Secco . Fashiony S R L (Uruguay) solicita marca: HUPPY Clase Int 3. — Publíquese diez días — La Dirección
23) N$ 750,00 10|pub. 11428 May.25-v.jun.5.

ACTA Nº 217.325. — Montevideo, mayo 7 de 1987. — González Ruiz, por Erpa S. A. (Argentina), solicita marca: "ERPA" Clase Int. 16a. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 11076 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 217.324. — Montevideo, mayo 7 de 1987. — González Ruiz, por Erpa S. A. (Argentina), solicita marca: "ERPA" Clase Int. 7a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 11075 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 217.298. — Montevideo, mayo 7, 1987. — Oscar Figueredo por Pablo Daniel Coelho (Argentina) solicita marca:



clases Int. 16; 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.250,00 10|pub. 11113 May.20-v.jun.12.

ACTA Nº 217.292. Montevideo, mayo 7, 1987. — Oscar Figueredo por Pablo Daniel Coelho (Argentina) solicita marca:



clases Int. 16; 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.625,00 10|pub. 11110 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 217.407. — Montevideo, mayo 13 de 1987. — Alvaro Crocco, por Rustica Semences (Francia) solicita marca:



clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.125,00 10|pub. 11107 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 212.557. — Montevideo, 5 mayo 1987. — Con esta fecha Arrayán Ltda. (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 6 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.625,00 10|pub. 11105 May.20-v.jun.12.

ACTA Nº 217.435. — Montevideo, mayo 14 de 1987. — Norman A. Fox, por Morgan Guaranty Trust Company of New York (U.S.A.), solicita marca:

clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.375,00 10|pub. 11095 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 217.323. — Montevideo, mayo 7 de 1987. — González Ruiz, por Erpa S. A. (Argentina), solicita marca: "ERPA" Clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 11074 May.20-v.jun.2.

ACTA 217.383. — Montevideo, mayo 12 de 1987. — Norman A. Fox, por Crypto A. Gesellschaft (Suiza) solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.125,00 10|pub. 11083 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 217.289. — Montevideo, mayo 7, 1987. — Walter Jones, Alesua Limitada (Montevideo) solicita marca PETERWASH, clases 33 y 49 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 10789 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 217.321. — Montevideo, mayo 7 de 1987. — González Ruiz, por Erpa S. A. (Argentina), solicita marca: "ERPA" Clase Int. 2a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 11072 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 217.322. — Montevideo, mayo 7 de 1987. — González Ruiz, por Erpa S. A. (Argentina), solicita marca: "ERPA" Clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 11073 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 217.320. — Montevideo, mayo 7 de 1987. — Guzmán González, por: Erpa S. A. de 1987. — Guzmán González Ruiz, por Erpa S. A. (Argentina) solicita marca: "ERPA" Clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 11071 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 217.319. — Montevideo, mayo 7 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf AG. (Alemania), solicita marca: "SANAMED", clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 11070 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 217.400. — Montevideo, mayo 13 de 1987. — Oscar Bacot, por Manufacturas Alondra S. A. (Montevideo), solicita marca: "JEAN MARIE MARIGNAN", clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 11084 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 217.423. — Montevideo, mayo 14 de 1987. — Oscar Bacot Silveira Por Izasa S. A. (España), solicita marca: "GILFORD", clase 5 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 11085 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 217.424. — Montevideo, mayo 14 de 1987. — Oscar Bacot Silveira Por Izasa S. A. (España), solicita marca: "BIOKIT", clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 11086 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 217.425. — Montevideo, mayo 14 de 1987. — Oscar Bacot Silveira Por Izasa S. A. (España), solicita marca: "MALLAFIX", clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 10087 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 217.426. — Montevideo, mayo 14 de 1987. — Oscar Bacot Silveira Por Izasa S. A. (España), solicita marca: "REDITUB", clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 11088 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 217.427. — Montevideo, mayo 14 de 1987. — Oscar Bacot Silveira Por Izasa S. A. (España), solicita marca: "CARDIOTRODE", clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 11089 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 217.429. — Montevideo, mayo 14 de 1987. — Oscar Bacot Silveira Por Izasa S. A. (España), solicita marca: "CORNING", clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 11090 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 217.297. — Montevideo, abril 30 de 1987. — Guzmán González Ruiz, por Sika AG (Suiza), solicita marca SIKA 1 - HUMEDAD CERO Int. 25 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 9283 My.13-v.my.29.

ACTA Nº 217.430. — Montevideo, mayo 14 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Izasa S. A. (España), solicita marca: "DOSI-FLOW", clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 11092 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 217.431. — Montevideo, mayo 14 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Sundil S.A. (Montevideo), solicita marca: "DEMISSE", clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 11093 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 217.432. — Montevideo, mayo 14 de 1987. — Oscar Bacot, por Atma S. A. (Montevideo), solicita marca: "MANDY", clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 11094 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 217.406. — Montevideo, mayo 13 de 1987. — Alvaro Crocco, por Teo S.R.L. (Uruguay) solicita marca: KOOKAI, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 11106 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 217.380. — Montevideo, mayo 12 de 1987. — Oscar Figueredo, por Automotora Pocitos S. R. L. (Uruguay), solicita marca: MAGISTRAL, clase Int. 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 750,00 10|pub. 11114 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 217.403. — Montevideo, mayo 13 de 1987. Oscar Figueredo, por Aquilán S.A. (Uruguay) solicita marca: TIDE, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 11115 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 217.404. — Montevideo, mayo 13 de 1987. — Oscar Figueredo, por Grenoble S. R. L. (Uruguay, solicita marca: FEDERAL, clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 11116 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 217.405. — Montevideo, mayo 13 de 1987. — Oscar Figueredo, por Grenoble S. R. L. (Uruguay), solicita marca: RUBI EXTRA, clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 750,00 10|pub. 11117 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 217.442. — Montevideo, mayo 14 de 1987. — Oscar Figueredo, par Antal S. A. (Uruguay), solicita marca: FRUTTA E VERDURA, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 750,00 10|pub. 11118 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 217.443. — Montevideo, mayo 14 de 1987. — Gladys Pérez Barbosa (Uruguay), solicita marca: VIA VAI, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 11119 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 217.459. — Montevideo, mayo 15 de 1987. — Oscar Figueredo, por Juan Angel Suárez Fombo (Uruguay), solicita marca: ZOOMP, clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 11120 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 217.408. — Montevideo, mayo 13 de 1987. — Alvaro Crocco, por Agrigenetics Corporation (EUA), solicita marca: "AGRIGENETICS", clase Int. 1, 5, 31 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 11103 May.20-v.jun.2.

ACTA 217.309. — Montevideo, mayo 7 de 1987. — Norman Fox, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: TORUS, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 10544 May.15-v.may.29.

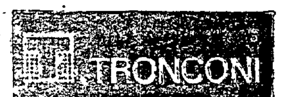
ACTA N.o 217.284. — Montevideo, mayo 4 de 1987. — Eduardo Fernández por California S.R.L. (Uruguay) marca CUCA STOP clase Int 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 11815 My.27-v.jn.9

ACTA N.o 217.287. — Montevideo, mayo 5 de 1987. — Eduardo Fernández por Noel Ganz (Uruguay) marca PENETRIT SUN JET clase Int. 3 y 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 11816 My.27-v.jn.9

ACTA N.o 217.451. — Montevideo, mayo 15 de 1987. — Manfredo Cikato por E. Daneri Acsa (Argentina) solicita marca AROSA clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 11797 My.27-v.jn.9

ACTA N.o 217.493. — Montevideo, mayo 20 de 1987. — Manfredo Cikato por Visto Bueno Uruguay S.R.L. (Uruguay) solicita marca SDA clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 11798 My.27-v.jn.9.

ACTA 217.526. — Montevideo, mayo 21 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Naviet S. A. (Montevideo) solicita marca

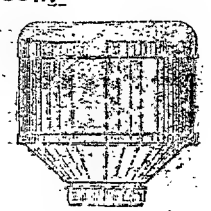


clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.375.00 10|pub. 11746 My.27-v.jn.9.

ACTA Nº 217.487. — Montevideo, mayo 20 de 1987. — Rodolfo Molles por Terumo Kabushiki Kaisha (Terumo Corporation) de Japón, solicita la marca

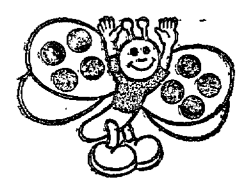
clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000.00 10|pub. 11844 My.27-v.jn.9.

ACTA 217.444. — Montevideo, mayo 14 de 1987. — Rodolfo Pilas, representando a Ecolab Inc. (EE. UU.), solicita marca



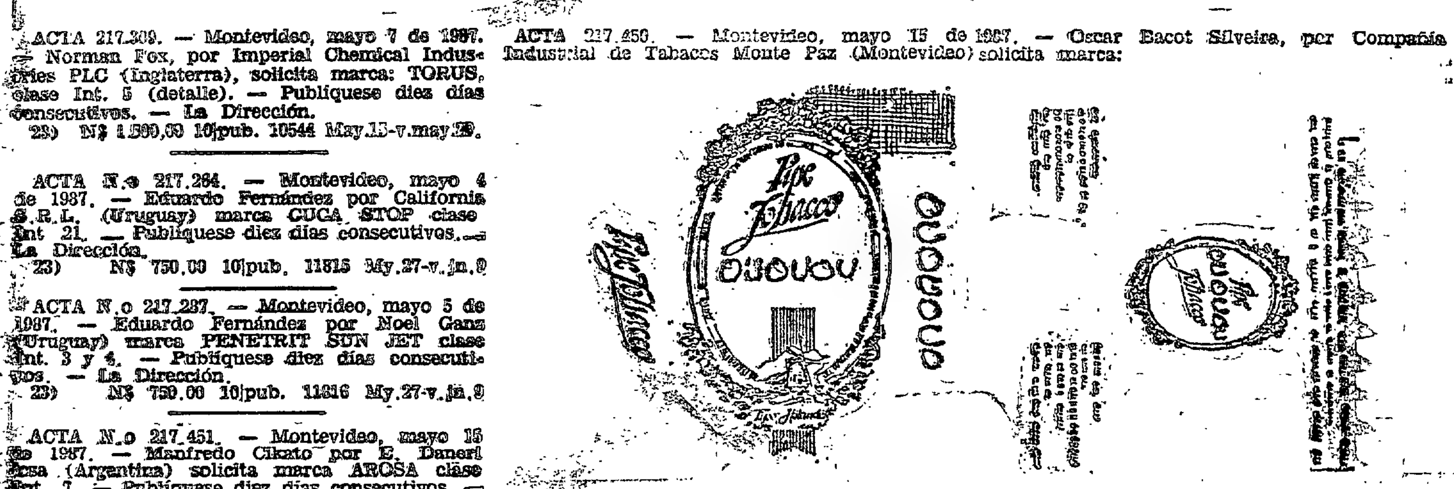
clase Int. 3 (detalle) reivindícase prioridad solicitud estadounidense Nº 630.525 noviembre 17 1985.
23) N$ 4.500.00 10|pub. 12033 My.27-v.n.9.

ACTA Nº 217.483. — Montevideo, mayo 20 de 1987. — Rodolfo Molles por Riner S. A. (Montevideo) solicita marca



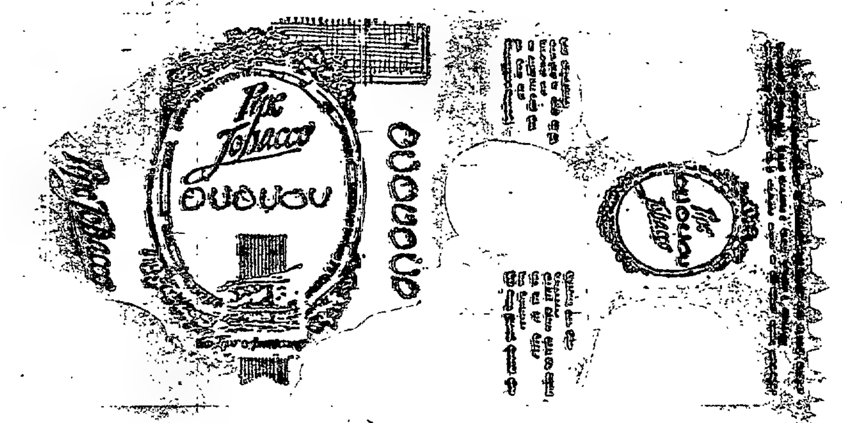
clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.375.00 10|pub. 11481 My.27-v.jn.9.

ACTA 217.450. — Montevideo, mayo 15 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz (Montevideo) solicita marca:



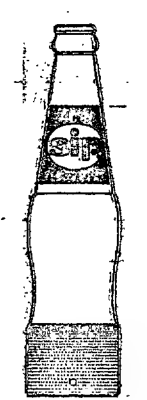
clase Int. 34. — Publíquese diez días consecuti- vos. — La Dirección.
23) N$ 11.250.00 10|pub. 11744 My.27-v.jn.9.

ACTA 217.449. — Montevideo, mayo 15 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz, solicita mar- ca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecu-tivos. — La Dirección.
23) N$ 11.250.00 10|pub. 11743 My.27-v.jn.9.

ACTA Nº 217.485. — Montevideo, mayo 20 de 1987. — Rodolfo Molles por Embotelladora Orange Crush S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.625.00 10|pub. 11843 My.27-v.jn.9.

ACTA Nº 217.574. — Montevideo, mayo 25, 1987. — M. Dubourg por Edén S. A. (Montevideo) solicita marca ALF, clases Int. 3 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 12016 My.27-v.n.9.

ACTA 217.490. — Montevideo, mayo 20, 1987. — Rodolfo Pilas por Herma S. A. (Uruguay) solicita marca BANDURA — SUPER USA, clases Int. 1, 12, 17 y 25. —
23) N$ 750.00 10|pub. 12004 My.27-v.n.9.

ACTA Nº 217.482. — Montevideo, mayo 20 de 1987. — Rodolfo Molles por Bic Uruguay S. A. (Montevideo, Uruguay) solicita marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.625.00 10|pub. 11840 My.27-v.n.9.

ACTA 217.491. — Montevideo, mayo 20, 1987. — Rodolfo Pilas por Ormax Limitada (Uruguay) solicita marca PLUMA, clase Int. 18. —
23) N$ 750.00 10|pub. 12005 My.27-v.n.9.

ACTA 217.492. — Mayo 20, 1987. — Rodolfo Pilas por Daniel Alanati (Uruguay) solicita marca NUESTRA TIERRA, clases Int. 16 y 41. —
23) N$ 750.00 10|pub. 12006 My.27-v.n.9.

ACTA 217.416. — Montevideo, mayo 13, 1987. — Gonzalo Fernandez Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: SAILING clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 11772 May.27-v.jun.9.

ACTA 217.417. — Montevideo, mayo 13, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Foshiony S.R.L. (Uruguay), solicita marca: LINDAGE clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 11773 May.27-v.jun.9.

ACTA 217.480. — Montevideo, mayo 19, 1987. — Gonzalo Fernádez Secco - Juan Carlos Boniscelli (Uruguay), solicita marca: MARTIN FIERRO clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 11774 May.27-v.jun.9.

ACTA 217.516. — Montevideo, mayo 20 de 987. — Billy H. Fox, por Inter Locadora S. A. Brasil), solicita marca: AUTOLATINA, clases nº 39 y 42 (detalle), reivindicando prioridad le solicitud brasileña Nº 812 976 231 del 21|11|86. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 11558 May.26-v.jun.8.

ACTA 217.517. — Montevideo, mayo 20 de 1987. — Billy H. Fox, por Volkswagen do Brasil S. A. (Brasil), solicita marca: AUTOLATINA, clases Int. 7 y 12 (detalle), reivindicando prioridad de solicitudes brasileñas números 812 976 169 y 812 976 207 del 21|11|86. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 11559 May.26-v.jun.8.

ACTA 217.518. — Montevideo, mayo 20 de 1987. — Billy Fox, por Financiadora Volkswagen S. A. - Crédito, Financiamento e Investimentos (Brasil), solicita marca: AUTOLATINA, reivindicando prioridad solicitud brasileña Acta 812 976 266 de fecha 21|11|86, clase Int. 36 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 11560 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 217.429. — Montevideo, mayo 14 de 1987. — Oscar Bacot Silveira Por Izasa S. A. (España) solicita marca ITC clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 11091 My.28-v.jn.10.

ACTA 217.175. — Montevideo, abril 28, 1987. Wilson Morgade por Health-Tex Inc. (E. U. A.), solicita marca: HEALTH-TEX, clase Int. 25 s. d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 9283 My.28-v.jn.10.

ACTA 217.494. — Montevideo, mayo 20, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Juan Carlos Benisselli (Uruguay), solicita marca: RAY BAN clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 11775 May.28-v.jun.10.

24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.342. — Montevideo, julio 10, 1986. — Roberto Giménez Sorhouet por Cirsa Compañía de Inversiones S. A. (España), solicita modelo industrial: "Máquina de juego de salón", reivindicando prioridad de la solicitud brasileña M.I. 4.600.014 del 10.1.86. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 1.500,00 10|pub. 10732 May.19-v.jun.1º.

ACTA 22.555. — Montevideo, diciembre 15 de 1986. — Norman Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención, sobre: "Un procedimiento para la obtención de compuestos de derivados tricíclicos de la Piridona" denunciando prioridad Actas suizas números 5324|85 y 3922|86, present respect con fechas 13|12|1985 y 1º|10|1986. De acuerdo con la Ley Nº 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 3.000,00 10|pub. 11566 May.26-v.jn.8.

ACTA 22.560. — Montevideo, diciembre 19 de 1986. — Norman Fox, por Société D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile-de-France (Francia), solicita patente para: "Nuevas orthoanisamidas, su procedimiento de obtención y sus aplicaciones terapéuticas", reivindicando prioridad solicitud francesa Acta 85.18829 de fecha 19|12|85. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 2.250,00 10|pub. 11567 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº U-2395. — Montevideo, marzo 30 de 1987. — Julio Antonio González Mocho (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad PRENSA MORZA, y de acuerdo con la Ley número 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 1.500,00 10|pub. 11028 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 2402. — Montevideo, 4 de mayo de 1987. — Con esta fecha José Enrique Rossi, (Uruguay) solicita patente de modelo industrial para: "Estructura decorativa de un robot" y de acuerdo con la ley Nº 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.500.00 10|pub. 10905 My.20-v.jn.2.

ACTA 22 540 — Montevideo, noviembre 14 de 1986. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención, sobre: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE COMPOSICIONES DE LIBERACION CONTROLADA". — Denunciando prioridad Acta estadounidense 799.229, present. el 18|11.1985 — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.250.00 10|pub 9781 May.11.v.may.25.

ACTA Nº 2.341. — Montevideo, julio 10, 1986. — Roberto Giménez Sorhouet, por Cirsa Compañía de Inversiones S. A. (España), solicita modelo industrial: "Máquina de mesa de juego de salón", reivindicando prioridad de la solicitud brasileña M.I. 4.600.015 del 10.1 86. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.250,00 10|pub. 10731 May.19-v.jun.1º.

ACTA 22 552. — Montevideo, diciembre 12 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita patente de invención para: "Fungicidas con grupos Triazol y Oligoéter y asociaciones" reivindicando prioridad solicitudes francesas Actas 85.19194, y 86.05411 y 86.09056, de fechas 20|12|85, 11|4|86 y 19|6|86, respectivamente. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.000,00 10|pub. 11565 May.26-v.jn.8.

ACTA 22.595. — Montevideo, abril 3, 1987. — Rodolfo Molles por Johnson y oJhnson Productos. Inc. E U. América, solicita Patente de Invención "Prótesis artificial de ligamenot absorbible", reiv. prioridad Pte. Ac. 848549 ptda. 7|4|986 en E U América. — La Dirección.
24) N$ 1.500.00 10|pub. 10558 My.15-v.my.29.

ACTA Nº 2.344. — Montevideo, julio 10, 1986. — Roberto Giménez Sorhouet, por Cirsa Compañía de Inversiones S. A. (España), solicita modelo industrial: "Carátulas para máquinas de juego de salón", reivindicando prioridad de la solicitud brasileña D.I. 2.600.003 del 10.1 86. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.250,00 10|pub. 10734 May.19-v.jun.1º.

ACTA 22.541. — Montevideo, noviembre 14, 1986. — El Chalero Sociedad Anónima (Argentina), solicita patente invención: "Arado con dispositivo variador del ancho del surco". — Publíquese. — Dirección.
24) N$ 750,00 10|pub. 10707 May.19-v.jun.1º.

ACTA U 2.354. — Montevideo, diciembre 1º de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Rhone - Poulenc Pharma Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "SOSTEN PARA PROTESIS" ,de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.500,00 10|pub. 9783 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 2.343. — Montevideo, julio 10, 1986. — Roberto Giménez Sorhouet, por Cirsa Compañía de Inversiones S. A. (España), solicita modelo industrial: "Dorsos de cartas para juegos de pantalla de televisión", reivindicando prioridad de la solicitud brasileña D.I. 2.600.004 del 10.1.86. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.250,00 10|pub. 10733 May.19-v.jun.1º.

ACTA U - 2.349. — Montevideo, 24 noviembre 1986. — Medina. — Kurt Klein (Uruguay), solicita modelo Utilidad: "Marco incorporable de panel promocional". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 750.00 10|pub. 11391 May.25-v.jun.5.

25 – Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — VARIEDADES S.R.L. prometió vender a Maximino Andrade Rieiro y Manuel Pose Doldán, salón quiosco, Solano López 1682 bis. Acreedores: al mismo.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 9516 My.6-v.jn.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Fernando Rodriguez Kiosco sito en Río Branco 1374. Acreedores al mismo. — DANIEL DOS SANTOS.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 9125 May.4-v.jun.1º.

Ley 26|9|904. Comunicamos a nuestros acreedores que hemos trasladado el comercio de Libertad 2535 a Marincho 1075 apartamento 5. — EDEN AROLDO HARAMBURU GIUSIANO.
25) N$ 1.500.00 20|pub 11011 My.20-v.jn.16

CAMBADU. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder la totalidad de las cuotas de Urucán Limitada a Gonzalo Rubio y María Belino relativo comercio almacén de comestibles, sito en Francisco Solano López 1610. — Acreedores: Magallanes 1412. — ARTURO JESUS ABBONA MAROTTI. — MAGDALENA RENEE LAURNADIE LASSABE.
25) N$ 3.000 00 20|pub. 10899 My.20-v.jn.16.

Ley 26|9|1904. — MARIELA ELIDA DE TOMAS, prometí vender a Nelly Nieves Gutiérrez, carnicería "Pulpas III" de Progreso. — Acreedores a la misma.
25) N$ 2.880,00 20|pub. 8716 Abr.30.v.may.29.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Leonardo Marcelino Pérez Bos, carnicería ubicada en Cambay Nº 2679.
Acreedores: Florida 1410, escritorio 502. — MILAGROS COSTAS de SANROMAN.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 8391 Abr.23-v.may.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Puerto Real S. A.", carnicería sita en Las Piedras, Artigas Nº 513. Acreedores a la misma. — WALTER CERVINI y BLANCA JOSEFINA PRATTO.
25) N$ 3.000.00 20|pub. 11175 May.22-v.jun.18.

Ley 26|9|1904 — Cedí promesa de venta Comercio Avda. Luis A. de Herrera 3177. — Acreedores en el mismo. — MARIANO GOMBALDO SELLANES - MARIA EMILIA ALBIENI VALDOMIR.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 6685 May.22-v.jn.18.

Prometí vender a Ana María Puig Casas, comercio en Charrúa 1878 Ley 26|9|1904. Acreedores al mismo. — MARIA del CARMEN CANEDO CANEDO.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 11826 My.27-v.jn.26.

Ley 26|9|904. Cedí el 21 mayo 1987 a María Cristina Valdez el almacén de Acevedo Díaz 1347. Acreedores al mismo. — DELOA TERESITA SILVEIRA.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 12035 My.28-v.jn.25

Ley 26|9|904. Prometí vender al 22 setiembre de 1981 a Delia Teresita Silveira el almacén de Acevedo Díaz 1347. Acreedores al mismo. — DANIEL FERNANDEZ MIR.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 12034 My.28-v.jn.25

Ley 26|9|904. JOSE CANDIDO CALVO CASTRO, CONSUELO POSE y MARIA ELENA CASTRO cedieron las cuotas que les correspondían en la sociedad colectiva Doldán, Pose y Cía. Acreedores en la calle Misiones 1371 esc. 21.
25) N$ 3.000.00 20|pub. 12041 My.28-v.jn.25

Ley 26.9.1904. — Prometimos vender a Eugenio Cambón Lema, Café y Bar de calle Colonia 1799. Acreedores al mismo. — JOSE GARCIA. — BENITO LOPEZ.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 10228 May.12-v.jun.9.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a MARIA ALVAREZ derechos salón Millán 3561. — AURORA CARRASCO y NILSO ROMERO. — Acreedores: allí.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 9734 My.8-v.jn.5.

Ley 26 de setiembre de 1904 RAMIRO PALLAS VAZQUEZ y MARIA MAÑANA de PALLAS prometieron vender a Alga Ltda. carnicería en la Av. Millán 5796 de Montevideo. Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 10180 My.12-v.jn.9.

Prom... a José y Enrique Mainenti Limit... comercio en Martín García 2373. — Ley 2... — Acreedores al mismo. — JOSE MA... COCCARO.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 11131 My.20-v.jn.16.

CAMBADU. — Prometimos vender Rosa Fatigatti y Eva Oliva comercio Manuel Herrera y Obes 4698, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARIA LOSADA MARQUINA. — ADOLFO GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 10894 My.20-v.jn.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ismael Muñoz, local, Francisco Simón 2198 bis. — Acreedores: allí. — ENRIQUE PEREZ. — SANDRA PERDOMO.
25) N$ 1.500.00 20|pub 10872 My.20-v.jn.16.

Ley 26|9|1904. — Prometí ceder a Alicia Cedrés, compromiso compra venta comercio, ramo almacén de comestibles, calle Elías Regules y Libertad. — Acreedores: al mismo. — NANCY MAIDER GERVASINI.
25) N$ 3.000.00 20|pub. 10936 My.20-v.jn.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alba Esther Yanibelli Rolan y Gilberto Moreira almacén sito en Capitán Lacoste 4150. Acreedores al mismo. — MIRTA RAQUEL CASTILLO GARCIA y WILSON JESUS BRIOSSO HERNANDEZ.
25) N$ 3.000.00 20|pub. 9674 My.8-v.jn.5.

CAMBADU. — Prometimos vender Chin Yuen Wu Lin comercio en Reconquista 251, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARIO CESAR ALMEDA PEREZ. — MARIA GLADYS TABOADA CASTRO.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 10895 My.20-v.jn.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Piama Ltda. auto service La Bohemia en Juan Lavalle 551. Acreedores en Ituzaingó Nº 1338|101. — CARLOS MUYANO y MARIA MONICA PEREZ.
25) N$ 3.000.00 20|pub. 9164 May.4-v.jun.1º.

Ley 26|9|1904. STOCKOLMO LTDA. prometió vender a Noya Ltda. comercio sito en Carlos María de Pena 4250. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 10174 My.12-v.jn.9

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Marta y César Martínez, salón Garzón 325. — ANA ZARZABAL y PEDRO CABRERA. — Acreedores: allí.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 9733 My.8-v.jn.5.

Ley 26|9|904. — ROSA LIMA RODRIGUEZ CABRERA y MARIA IBARRA AMARELLE, prometieron vender a Evali S.R.L. la panadería "La Reforma", sita en Montes, Novena Sección Judicial de Canelones. Ruta Nacional s|n. — Acreedores: a la misma.
25) N$ 3.000.00 20|pub. 9693 My.8-v.jn.5.

Prometí vender a Zulma Gladys Martínez Falero y a Melba Raquel Pérez, comercio en Charrúa 1878. Ley 26|9|1904. — Acreedores al mismo. — ANA MARIA PUIG CASAS.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 11827 My.27-v.jn.24.

Ley 26|9|904. — JOSE RAMON LODEIRO BLANCO y MARCELINA TUÑAS BARBAZAN prometimos vender a "Gladar Ltda" (en formación), almacén de comestibles, lechería, fiambrería, etc., sito en Salto 1255|57. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 11869 My.27-v.jn.24

Ley 26|9|904. RAMON MACHADO y FLORENTINA MELO prometimos vender a la sociedad Panadería Viviendas S.R.L. panadería Viviendas en Millán 5804. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 12021 My.27-v.jn.24

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Rucar Ltda. farmacia y perfumería Elimar sita en Hipólito Irigoyen 1701.
Acreedores: Hipólito Irigoyen 1701. — IRACELIA GONZALEZ GRAMAJO.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 12020 My.27-v.jn.24

Ley 26|9|904. Prometimos vender almacén calle China 1997, Montevideo a Stella Puentes. — ROSA ALFONSO. — ALBERICO PUENTES.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 12019 My.27-v.jn.24

Ley 26.9.1904. — Prometí vender a Dolores Corbelo Rodríguez, quiosco en Bulevar Artigas 2492. Acreedores allí. — EDEN MELO SANTA MARINA. — MARTA GALASSO.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 6449 May.13-v.jun.10.

Ley 26.9.1904. — Prometí vender a "River Trade Ltda.", Restaurante "Gran César", sito en Hector Gutiérrez Ruiz Nº 1285. Acreedores al mismo. — CESAR HERNANDEZ.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 2597 May.13-v.jun.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Costa Dorada S.R.L. prometió vender a la señora Dora Bentos Caballero, Lavadero Familiar. Gonzalo Ramírez 1803 y 1807, esquina Yaro. Acreedores en 18 de Julio 841 - 201.
25) N$ 3.000.00 20|pub. 9132 May.4-v.jun.1º.

Ley 26|9|1904. — ULISES RAUL BANCHERO PICHERNO y CLOFIDA VALENTINA BARROS prometieron vender a "El Tajamar Ltda.". la panadería "El Tajamar", sita en Pernambuco 2055. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 3.000.00 20|pub. 9428 My.5-v.jn.2.

Ley 26|9|1904. — ANTONIO KONOPKA cedió a Ma. Teresita Rodríguez sub-agencia loterías y quiniela etc. Avda. San Martín Nº 2642. — Acreedorse en el mismo.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 5370 Abr.30-v.may.30.

Ley 26|9|1904. — LINO CASAGRANDE DA ROS y LIRIA SONIA GONZALEZ GIRALDI prometieron vender, a César Casagrande Da Ros, mitad indivisa de establecimiento comercial e industrial, ramo Carpintería, denominado "Casagrande Hnos.", Atlántida, Decimoctava Sección Judicial Canelones. Ruta Interbalnearia, Km. 46.100. — Acreedores al mismo.
25) N$ 3.000.00 20|pub. 10447 My.15-v.jun.12.

El señor JESUS CARBAJAL ALVAREZ y la Sra. ESTRELLA ALVAREZ MERA prometen vender en carácter de donación, el comercio: Pensión sin comida, sito en la calle Paysandú Nos. 886 y 888 que gira con el Nº de RUC 211731690018 y Nº de UREFI 463.408 a Elba Carbajal Alvarez y María Cristina Carbajal Alvarez libre de todo gravamen. — Acreedores: a la calle La Cumparsita Nº 1359.
25) N$ 6.000.00 20|pub. 9459 My.5-v.jn.2.

Ley 26|9|1904. — ENRIQUE REYES y Cía., con domicilio en Avda 18 de Julio 1323|25, local 018, prometió vender a Daniel Bottaioli Melo, Quiosco ubicado en Avda. 18 de Julio Nos. 1325 y 1327, Galería Trocadero, local 018. — Acreedores: presentarse en el mismo.
25) N$ 3.000.00 20|pub. 8427 My.5-v.jn.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — León Aparicio Senatore Más, cedió promesa venta Kiosco, quiniela y afines, Libertad 2426 a Laliye Dos Santos Cruz. Acreedores Guayabo 1718, Escritorio 501.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 10142 May.11-v.jun.8.

Ley 26|IX|1909. Lluis Omar Malvasio Garaventa y Gloria Aída Gómez prometieron vender a José Jesús Tessadri Suñol panadería, denominada Panificadora Oriental sita en Washington Beltrán y Andrés Latorre, Salto. Acreedores en Andrés Latorre 1686, Salto.
25) N$ 3.000.00 20|pub. 9201 My.4-v.jn.1.

Ley 26 de setiembre de 1904. — GUILLERMO HECTOR GONZALEZ ZUBELDIA y MARTHA MARIA NOVAS PASCUAL, prometieron vender a Fernando Latorre García, el quiosco de venta de golosinas, quinielas y afines, sito en Duvimioso Terra 1709. — Acreedores al mismo.
25) N$ 3.000.00 20|pub 4930 Abr.30-v.may.29.

Ley 26|9|1904. — INTERSUR S. A. prometió vender a Sergio Bistolfo la carnicería de José Batlle y Ordóñez Nº 4249. — Acreedores en la misma.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 5161 May.12-v.jun.9.

Ley 26|9|1904 ANAREL S.A. prometió vender a Lubricentro Carrasco Ltda. Centro de Lubricación sito Cooper 2099. Acreedores presentarse Juan C. Gómez 1492 Esc. 403.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 11988 My.27-v.jn.24

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Del Carmen Moreira, Salón sito en Arrieta 3106. — Acreedores al mismo. — MONICA CARRERA y EDUARDO JOSE HERNANDEZ MARRERO.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 11363 May.25-v.jun.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Marofias S. R. L." carnicería en Pedro Piñeyrúa Nº 4847. — Acreedores allí. — CONSTANTINO BARROS, MARIA ALCIRA ACEVEDO DE BARROS.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 11584 May.26-v.jn.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Médanos Limitada el comercio de Uruguay 1448 Montevideo. — Acreedores al mismo. — EVARISTO SANGORRIN ISO, JULIA ISABEL AQUINO MAZZONI.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 11647 May.26-v.jun.23.

Ley 26|9|904. — Con fecha 2|12|86 prometí vender a Ticaro S. A. el establecimiento comercial en el ramo de Pensión sin comida que gira bajo la denominación de Hotel Playamar sito en Hipólito Irigoyen 1447 — Acreedores presentarse en 18 de Julio 1488|601. — JUAN PEDRO REY GRANDI.
25) N$ 4.500,00 20|pub. 11644 May.26-v.jn.23.

Ley 26|9|904. — SIRAP, LTDA. cede cuotas sociales. — Acreedores: Buenos Aires 215 y 217. — Cesionarios: Manuel H. Pertierra y Carmen Pastoriza.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 11637 May.26.v.jn.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Héctor Núñez Almacén de Plutarco 3950. — Acreedores al mismo. — JUAN CARLOS BOSOLAZCO POLLERO, DELIA ISABEL REGGIARO GOMEZ.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 11531 May.26-v.jn.23.

MARIANELA SILVA GRAVIZ, prometió en venta a Flecha Ltda. (en formación) lavadero, sito en Miguel Barreiro 3192. Acreedores a César Mayo Gutiérrez 2471.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 11533 My.26-v.jn.23.

Ley 26|9|904. — MAGDALENA IGLESIAS FERNANDEZ y CARLOS FRANCISCO CAMAROTTE prometimos vender a Aurelia Caputto Naya y Sonia María Richieri Caputto comercio, ramo de almacén de comestibles sito en Manuel Meléndez 4058. — Acreedores presentarse en Gobernador Viana 2580, Montevideo.
25) N$ 3.000.00 20|pub. 11445 May.25-v.jun.22.

Ley 26|9|1904. — HUGO EDUARDO ROJAS VEIGA y NADIR MARLENE LOPEZ ZUCARET prometimos vender a Romildo Rodríguez Camargo, comercio en el ramo de Carnicería, sito en Reyles 731, Rivera. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 11256 May.21-v.jun.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ricardo Cardani y María del Carmen García, comercio sito Rivera 2404; acreedores, allí. — MARIO VELARDO y MODESTINA APOLLONIO.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 11027 May.21-v.jun.17.

Ley 1.904. — BEATRIZ MARGOT MANZINI, RUBEN DARIO BENITEZ RODRIGUEZ, prometieron vender a Miguel Cóppola, almacén y granja sita en Avda. Italia 4319, Montevideo. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 10527 May.15-v.jn.12.

27 – Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 95.26.32 BRANSON S. A., que por resolución del Directorio de fecha 10|2|87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico por el monto de nuevos pesos 380.126,00 (Nuevos pesos trescientos ochenta mil doscientos dieciséis con 00|100) calculada a la fecha 3|3|87. Asimismo la promoción de Juicio Ejecutivo contra deudor. — Asesoría Contenciosa.
27) (C. C.) 3|pub. 42047 May.28-v.jn.1º

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 95.33.63 ELITE LTDA. que por

resolución de Directorio de fecha 10|2|87 se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho esrvicio telefónico, por el monto de nuevos pesos 25.603,00 (Nuevos pesos veinticinco mil seiscientos tres con 00|100) calculada el día 16|4|86).

Asimismo la promoción de Juicio Ejecutivo contra el deudor. — Asesoría Contencioso.

27) (C. C.) 3|pub. 42048 May.28-v.jn.1º

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Prórroga de la Licitación Pública Nº 1|87 "Vehículos Automotores"

Se prorroga el llamado a Licitación Pública Nº 1|87 "Vehículos Automotores" que estaba previsto para el día 28 de mayo de 1987 a la hora 11 para el día 12 de junio de 1987 a la misma hora, en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York Nº 1559. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

27) (C. C.) 3|pub. 42095 May.28-v.jun.1º.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la Sra. María de los Angeles Gómez para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 5|12|86 dictada en expediente Nº 87|05|005|03|0|010657 caratulado: "Gómez María de los Angeles. Intimación de pago, bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley Nº 14.306 de 29|11|84. — Montevideo, 20 de mayo de 1987. — Dr. Luis A. Helguera, Director de Administración.

27) (C.C.) 3|pub. 42029 My.27-v.my.29.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

La Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas, resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Salvador Malomo Affortunatto, perteneciente a la Dirección Nacional de Correos, a su cargo de Oficial Postal II, Escalafón Ab, Grado 06, correlativo 802.140, por motivos particulares a partir del 4 de febrero de 1986.

2) Comuníquese al interesado, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y vuelva a la Dirección Nacional de Correos para su conocimiento y posterior archivo. — Depto. de Prensa, Relaciones Públicas y Filatelia. — Montevideo, 21 de mayo de 1987.

27) (C.C.) 3|pub. 42010 My.27-v.my.29.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE PRENSA, RELACIONES PUBLICAS Y FILATELIA

El Presidente de la República, resuelve:

1) Declárese que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, Julio A. Real Machado, que ocupa el cargo de Oficial Postal III, Escalafón Ab, Grado 05, Correlativo 18.820 por abandono de cargo.

2) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Departamento Central de Personal del Ministerio de Educación y Cultura y vuelva a la Dirección Nacional de Correos para su conocimiento, notificación del interesado y posterior archivo. — Montevideo, 22 de Mayo de 1987. — Depto. de Prensa, Relaciones Públicas y Filatelia.

27) (C.C.) 3|pub. 42011 My.27-v.my.29.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

NOTIFICACION

La Dirección Nacional de Correos, por resolución recaída en expediente 2882|85, notifica al usuario Lauro Sánchez.

Esta Dirección resuelve:

Autorizar el pago de la suma de N$ 77.00 (setecientos setenta y siete nuevos pesos) equivalentes a 60 francos oro a favor del remitente de dicho envío, con cargo a la Administración de España, de acuerdo con lo establecido por el Art. 50, párrafo 4 del Convenio de Río de Janeiro. — Montevideo, 21 de mayo de 1987. — Depto. de Prensa, Relaciones Públicas y Filatelia.

27) (C.C.) 3|pub. 42012 My.27-v.my.29.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR DE LA DIVISION COMPUTACION

Requisitos:

Experiencia de Dirección o Supervisión en Centro de Procesamiento de Datos con Computador Central o "Mainframe" con preferencia de porte comparable con Equipo IBM 4331; experiencia mínima de tres años en conducción de proyectos de análisis, diseños y programación de aplicaciones experiencia en el manejo de personal, habilidad para delegar.

Dirigirse para retirar las bases a la Dirección General de Estadística y Censos, Sección Personal, Cuareim 2052, de lunes a viernes de 13 a 18 y 30 horas.

El plazo de presentación de las propuestas vence el 12 de junio próximo a las 18 y 30 horas.

27) (C. C.) 3|pub. 41980 My.28-v.jn.1º.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Se cita al señor RAMON ANDRES SANCHEZ CARDENAL a que concurra al Departamento de Personal de esta Dirección Nacional (Ellauri 350) con el fin de notificarse de los Expedientes Nros. 3147 y 8842. — Oficina de Personal de la D. N. C. P. y C. R.

27) (Cta. Cte.) 5|pub. 41939 May.25-v.may.29.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Se notifica por este medio al señor YAMANDU GALLO CRUZADO que debe presentarse en el Departamento de Personal de esta Dirección Nacional (Ellauri 350) con el fin de regularizar un trámite administrativo pendiente. — Oficina de Personal de la D. N. C. P. y C. R.

27) (Cta. Cte.) 5|pub. 41940 May.25-v.may.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO
Departamento de Recursos Humanos

Se notifica al señor Juan Pedro Laplace, de resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, por la que se dispone remisión de expediente 10|77-269|86 (solicitud de reintegro a la Oficina Nacional del Servicio Civil).

27) N$ 675.00 3|pub. 11818 My.27-v.my.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO
Departamento de Recursos Humanos

Se notifica al señor Hebert Moretti Riviezzi, de resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 29|4|86, por la que se dispone remisión de Expte. 10|77-361|86 (solicitud de reintegro) a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

27) N$ 675.00 3|pub. 11817 My.27-v.my.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

Se emplaza a la Empresa BRINDEX a los efectos de tomar vista del expediente 5.080|85 - 10 días.

27) (C. C.) 3|ppub. 42055 May.28-v.Jn.1º

U. T. E.
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica por este acto a Hugo César Godoy Romero la parte dispositiva de la resolución del Directorio número 86-6278 del 13|11|86, recaída en el expediente Nº 469 327|3, que dice así:

El Directorio de la UTE resuelve: 1) No acceder a la solicitud de reincorporación formulada por el señor Hugo César Godoy Romero por no haberse acreditado los requisitos prescritos por la ley 15.783. —

27) (C.C.) 3|pub. 42018 My.27-v.my.29.

U. T. E.
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U T E) notifica por este acto a Amalia Moreira Gorga de Isasa la parte dispositiva de la resolución del Directorio 87.847 de 18|2|87, recaída en el expediente Nº 9801c167|1164, que dice así:

El Directorio de la UTE resuelve: 1º) No acceder a la solicitud de reincorporación formulada por la Sra. Amalia Esther Moreira de Isasa por no haberse acreditado los requisitos prescritos por la ley 15.783.

27) (C.C.) 3|pub. 42019 My.27-v.my.29.

U.T.E
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica por este acto a Rómulo Donato Carreño González la parte dispositiva de la resolución del Directorio Nº 86-6872 de 11|12|86, recaída en el expediente Nº 9801c167|984, que dice así:

El Directorio de la UTE resuelve: 1º) No acceder a la solicitud de reforma de cédula jubilatoria formulada por el Sr. Rómulo Donato Carreño González por no haberse acreditado los requisitos prescritos por la ley Nº 15.783.

27) (Cta Cte.) 3|pub. 42020 May.27-v.may.29.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ANGELICA BRITOS de PALLEJA (FIA Nº 165|985), para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de ciento veinte días (120 días) munida de la documentación necesaria a efectos de proceder a la escrituración a favor de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U T E) del bien inmueble empadronado en mayor área con el Nº 8469, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Florida, compuesto de una superficie de dos hectáreas ocho mil ochocientos sesenta metros cuadrados. — Florida, agosto 27 de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. — Dpto. de Relaciones Públicas

27) (C C) 40|pub 41049 Ab 20-v.jn.16.

BIEN DE FAMILIA

Ley 15.597. — Por escritura autorizada por el Escribano Roque Molla el 12 de mayo de 1987, el Sr. POMPEO GERARDO constituyó en Bien de Familia en favor de su hija Silvana Gerardo Cardozo el padrón urbano Nº 152.189 de Montevideo.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 42042 May.28-v.jn.10.

BIEN DE FAMILIA

BIEN DE FAMILIA — Ley 15 597. — Por escritura que autorizó el Esc. Luis Serres Ravera en Mercedes el 17|3|1987, cuya copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 96, folio 117, Libro 83, José María Fernández y Francisca Selva Peressini constituyeron en Bien de Familia el padrón Nº 1 228, de la manzana 104 de Mercedes.

27) N$ 2.250.00 10|pub. 10415 My.19-v.jn.1º

BIEN DE FAMILIA

Ley 15.597. — Por escritura que el 12 de febrero de 1987 autorizó la Escribana Mónica Carrera los esposos RUBEN MARAT RODRIGUEZ ENEAS ALVARIZA, constituyeron en Bien de Familia la unidad 004 del padrón 20.774 sito en la Séptima Sección de Montevideo.

27) N$ 1.500,00 10|pub. 4561 May.15-v.may.29.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL TRANSPORTE
ELECCIONES

Se convoca a los asociados al acto eleccionario que se realizará en el local de COTRANS (Convención 1420) el próximo viernes 5 de junio de 1987 en el horario comprendido entre las 13 a 19 horas para la elección de autoridades, período 1987-1989. — 20 de mayo de 1987. — Comisión Electoral.

27) N$ 1.125.00 5|pub. 11532 My.25-v.my.29

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

En Montevideo, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, por una parte, FRANCISCO GONZALEZ S. A., representada en este acto por Juan Carlos Bugallo y Emilia Rodríguez de Tejería, por la otra, los "Acreedores de dicha Sociedad", que en tal calidad suscriben el presente, declaran y convienen:

Primero (Antecedentes). — En el mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco FRANCISCO GONZALEZ S. A. promovió ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, gestiones de Concordato Preventivo Judicial. Dichas gestiones se tramitan en el Expediente (Ficha: 156|85).

Segundo. Por el presente se documentan, bajo la forma de Concordato Preventivo Extrajudicial, los acuerdos a los que han llegado FRANCISCO GONZALEZ S. A. y sus acreedores para la cancelación de los créditos que éstos mantienen contra aquélla. Este Concordato se regirá por las previsiones que se contienen en este documento y las normas de la ley 2.230 y del Código de Comercio, en lo que fueren aplicables.

Tercero. (Definiciones). — Se tendrán en cuenta las siguientes: A) ACTIVO. — Por activo, deberá entenderse el denunciado por la deudora en los estados contables presentados ante Poder Judicial. B) Pasivo. — Por pasivo, deberá entenderse el denunciado por la deudora en los estados contables. C) DEUDORA. — Por deudora, deberá entenderse la firma FRANCISCO GONZALEZ S. A. D) ACREEDORES.— Por acreedores, deberán entenderse las personas físicas o jurídicas indicadas en los estados contables como acreedores quirografarios de FRANCISCO GONZALEZ S. A., con independencia de la forma en que se encuentren documentados sus créditos.

Cuarto. (Verificación provisoria). Dado que este documento se otorga sin que hayan actuado los acreedores informantes ni la Junta de Verificación de Créditos, se conviene que valga como Verificación Provisoria de Créditos, con el alcance del artículo 28 de la ley 2.230, la que deriva de la inclusión en los Estados Contables presentados por la deudora ante el Poder Judicial. Esta aceptación no implica reconocer la veracidad, el monto o la categoría asignada a los diversos créditos, puntos que se resolverán en caso de existir controversia, por el mecanismo que más adelante se establece.

Quinto. (Fecha de la cesación de pagos).— La deudora y sus acreedores declaran que se deberá tomar como fecha de la cesación de pagos, el día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Sexto —(Aclaración en cuanto al monto de los créditos). — Los acreedores aceptarán el presente por las sumas que se expresaron en los estados contables presentados por la deudora. Cuando un Crédito se encontrara expresado en otra moneda, o alguna unidad de cuenta de valor variable, se congelará su monto en nuevos pesos tomando en cuenta para la conversión, el tipo de cambio o la cotización vigente al veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Séptimo. (Plazo y fórmula de pago). — La deudora y sus acreedores acuerdan que FRANCISCO GONZALEZ S. A. abonará el ciento por ciento de los créditos, sin quitas de especie alguna, mediante pagos mensuales en efectivo. El monto mínimo de dichas cuotas queda establecido en el 7 o|o (siete por ciento) del monto bruto de las ventas realizadas por la deudora en el mes anterior a aquel en que se realiza el pago, deducido el Impuesto al Valor Agregado. El plazo acordado por los acreedores a la deudora para la cancelación de las obligaciones comprendidas en el presente será el que insume la cancelación total del pasivo.

Octavo. (Vigencia). — Las previsiones que se contienen en el presente entrarán en vigencia una vez que haya sido suscripto por acreedores que representen la mayoría establecida en el artículo 72 de la ley 2.230.

Noveno. (Homologación judicial). — Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, la deudora se compromete muy especialmente a tramitar, en el término más breve posible, la homologación judicial de este Concordato.

Décimo. (Forma de pago y distribución). — Las cuotas deberán ser abonadas por la deudora a la Comisión que se establece más adelante, a fin de que esta proceda a su distribución. En consecuencia, se acuerda que los recaudos que se extiendan por la Comisión tendrán el carácter de recibo bastante y prueba suficiente del cumplimiento por parte de la deudora de las obligaciones asumidas. La distribución se realizará por la Comisión entre todos los acreedores, incluso los que no hayan suscripto el presente, a prorrata de los respectivos créditos, y respetando el principio de la igualdad entre los acreedores.

Decimoprimero. (Variación en el monto de las cuotas). — Trimestralmente, la deudora confeccionará un estado de Pérdidas y Ganancias, un Estado de Situación y un Inventario. De acuerdo a los resultados que arrojen los mismos, podrá aumentarse o disminuirse el porcentual previsto en el numeral séptimo y el monto de la cuota mínima de amortización. El nuevo porcentaje que se establezca por la Comisión, y el nuevo monto de la cuota, regirá para el siguiente trimestre. A efectos de la determinación del monto de las cuotas de amortización deberá tenerse en cuenta la rentabilidad de las operaciones de la deudora, y en ningún caso el aumento en el porcentual podrá significar un entorpecimiento en el desenvolvimiento de sus actividades comerciales o industriales.

Decimosegundo. (Remisión de intereses y reajuste de lo adeudado). Los acreedores hacen remisión expresa de los intereses devengados sobre sus créditos, así como de los que se pudieran generar en el futuro.

Decimotercero. (Comisión de Fiscalización y Vigilancia). — Establécese una Comisión que estará integrada por el señor Osvaldo Paiz y el señor Ieno Laprovitera con los cometidos y funciones que más adelante se expresan.

Decimocuarto. (Designación de nuevos miembros). — En caso de liquidación o renuncia de los acreedores designados en la cláusula anterior, el miembro restante incorporará a la Comisión a otro acreedor que elegirá de entre los tres mayores acreedores de FRANCISCO GONZALEZ S. A. que hayan suscripto el presente.

Decimoquinto. (Remuneración y funcionamiento). — Los miembros de la Comisión no percibirán suma alguna por las tareas a realizar, y determinarán su forma de funcionamiento.

Decimosexto. (Veedor). — La Comisión queda facultada para designar un veedor para que preste funciones en la deudora. El costo de la remuneración del veedor será abonada por: FRANCISCO GONZALEZ S. A.

Decimoséptimo (Cometidos de la Comisión). — Son cometidos de la Comisión los siguientes: a) La fiscalización del fiel cumplimiento del presente por parte de la deudora; b) Decidir en forma discrecional la oportunidad o conveniencia de enajenación de los activos de la deudora para el caso de incumplimiento; c) Supervisar y dirigir la tarea del veedor; d) Establecer trimestralmente el porcentaje de la venta bruta que la deudora deberá destinar al pago de las obligaciones comprendidas en el presente; e) Percibir y distribuir las sumas que se abonen mensualmente por la deudora; f) Realizar la verificación de los créditos y establecer en forma inapelable el monto de los mismos; g) Actuar en representación de la masa de acreedores ante los órganos del Poder Judicial con el fin de proteger la integridad del patrimonio de la deudora; h) Requerir y exigir de la deudora el cumplimiento de las previsiones de este concordato; i) Solicitar de los órganos del Poder Judicial, en caso de incumplimiento, la liquidación de la deudora, en cuyo caso actuará como Comisión Liquidadora; j) Informar a los acreedores y a la Sede Judicial competente de la marcha de los negocios de la concordataria, y aprobar los estados contables e información económica que suministre la misma.

Decimoctavo. (Facultades). — A los efectos del cumplimiento de los cometidos asignados en la cláusula anterior, así como las demás establecidas en el presente, se confiere a la Comisión, las siguientes facultades: a) Las más amplias facultades de fiscalización e investigación de los negocios de la deudora, pudiendo acceder directamente a su documentación contable y fiscal; b) El control previo de los montos de las retribuciones del personal de la deudora, sus Directores y representantes; c) Proceder, cuando lo crea conveniente a la venta en forma individual o en block de los bienes muebles, maquinarias, instalaciones, activo circulante y materias primas de propiedad de la deudora, en los precios y condiciones que lo considere conveniente; d) Aplicar a la cancelación del pasivo las sumas que resultan de esas ventas y de la eventual realización de las garantías.

Decimonoveno. (Poderes). — a) Simultáneamente con la entrada en vigencia del presente la deudora otorgará a la Comisión un poder amplio de administración y disposición. Dicho poder tendrá el carácter de irrevocable hasta que la deudora cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo. La Comisión utilizará dicho poder únicamente con el fin de dar cumplimiento a las previsiones del presente; b) Los acreedores por su parte; se obligan a que en caso de serle requerido por la Comisión, otorgarán a favor de la misma un poder amplio para gestiones administrativas judiciales; c) Sin perjuicio de las previsiones contenidas en los dos numerales anteriores, la deudora reconoce a la Comisión facultades de representación bastantes para actuar en el expediente de Concordato en que se solicitará la homologación de este acuerdo.

Vigésimo. (Obligaciones de la deudora). — Sin perjuicio de otras obligaciones que por el presente se ponen de cargo de la deudora, la misma se obliga muy especialmente: a) A abonar puntualmente en las fechas previstas, las cuotas previstas en la Cláusula Séptima del presente; b) A suministrar, ante el mero requerimiento de la Comisión, la totalidad de información fiscal o contable que le fuera requerida; c) A no realizar, durante el término del cumplimiento del Concordato ningún pago, entrega o préstamo en concepto de distribución de utilidades, generadas o a generarse; d) A mantener el más estricto cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social y a cumplir estrictamente con las normas vigentes en materia de Sociedades Anónimas realizando, en las fechas previstas, las Asambleas de Accionistas; e) A colaborar lealmente con la Comisión y los acreedores para el fiel cumplimiento del presente; f) A no realizar ningún elemento de su activo fijo sin la previa autorización de la Comisión; g) A no transferir el giro de su negocio a título universal o singular, sin la previa autorización de la Comisión.

Vigésimoprimero. (Garantías). — En garantía del fiel cumplimiento del presente convenio, se acuerda que se establecerán las siguientes: a) El señor Juan Carlos Bugallo se constituye en fiador solidario, liso y llano pagador de todas y cada una de las obligaciones asumidas por la deudora en el presente. El señor Bugallo renuncia a los beneficios de división y excusión, y a las facultades conferidas por el artículo 611, 619 y 623 del Código de Comercio.

Vigésimosegundo. (Desistimientos). — Por el hecho de la suscripción del presente, y una vez que se hayan alcanzado las mayorías previstas en el artículo 72 de la ley 2.230, los acreedores se obligan: a) De existir embargos, secuestros o medidas similares, se obligan a desistir de las mismas, y a solicitar en los respectivos expedientes judiciales la devolución a la deudora de los bienes embargados o secuestrados; b) En caso de denuncias penales por libramiento de cheques con provisión insuficiente de fondos se obligan a informar del otorgamiento del presente a las sedes judiciales competentes, confiriéndole al mismo el carácter de acuerdo de pago a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 de la ley 14.412; c) Dejarán sin efecto cualquier otro accionamiento de índole civil o penal que pudieran

...su sede social, Misiones 1442 piso 1 Esc. 4 el día 23 de junio a las 18 horas como primera convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos socios para la verificación de poderes, cómputo de voto y firmas del acta respectiva.

2.o) Consideración de la memoria anual y estado de situación en el período 1.o enero 1985-31 diciembre 1986.

3.o) Elección de doce (12) titulares y seis (6) suplentes para integrar el Consejo Directivo para el período 1987-1988.

Nota: Podrán formar parte de la asamblea los socios honorarios, fundadores y activos. Las dos últimas categorías pueden hacerse representar por carta poder dirigida al Presidente de la Cámara; dichos representantes pueden no ser socios. — Montevideo, 25 de mayo de 1987.

27) N$ 3.000.00 5|pub. 11924 My.27-v.jn.2.

CONVOCATORIA
CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO-ARGENTINA

La Cámara de Comercio Uruguayo-Argentina de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de sus estatutos, convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria a celebrarse en

haber formulado contra la deudora, sus representantes, integrantes o Directores.

Vigésimotercero. (Rescisión). — Sin perjuicio de las causales legales de rescisión y anulación del concordato, la Comisión queda facultada para solicitar de los órganos del Poder Judicial la rescisión del presente, en los siguientes casos: a) Cuando a consecuencia de actos o hechos supervinientes se tornara imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatario; b) Cuando a consecuencia de actos o hechos supervinientes se viera disminuido el activo de la deudora en forma tal que a juicio de la Comisión, se torna imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatario; c) Si constatara la existencia de créditos que superen el quince por ciento (15 o|o) del pasivo declarado por la deudora en oportunidad.

Vigesimocuarto. (Mora). — a) La deudora caerá en mora de las obligaciones asumidas en el presente, con excepción de la establecida en la Cláusula Séptima, por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo pactado, o por el transcurso de los términos pactados, sin necesidad de interpelación judicial de especie alguna; b) Con respecto a la obligación asumida en la Cláusula Séptima, la deudora caerá en mora por el no pago puntual de tres cuotas mensuales consecutivas.

Vigesimoquinto. (Intereses moratorios). — Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, el no pago puntual por parte de la deudora de las cuotas establecidas en la Cláusula Séptima dará derecho a los acreedores a percibir intereses punitorios por todo el tiempo de la demora. La tasa de los mismos se fijará de acuerdo al promedio de las tasas de intereses moratorios que a ese momento estén cobrando los Bancos de plaza. A los efectos de la determinación de ese promedio se tomarán las tasas del Banco de la República y de cinco Bancos privados de primera línea.

Vigesimosexto. (Constitución de domicilios). — A todos los efectos del presente la deudora constituye domicilio especial en Treinta y Tres Nº 1329, P. 3, Esc. 4 de la ciudad de Montevideo y los acreedores en sus respectivas Sedes comerciales.

Vigesimoséptimo. (Comunicaciones). — Los otorgantes acuerdan validez a todas las comunicaciones que cursaren mutuamente por medio de telegrama colacionado o por cualquier otro medio auténtico de comunicación.

Vigesimoctavo. (Suscripción y protocolización). — Y para constancia se extiende el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, declarándose válida la firma de los acreedores puesta en cualquiera de ellos. Se autoriza al Dr. José Botta a solicitar la protocolización del presente. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos caratulados: "FRANCISCO GONZALEZ S. A. - Concordato Preventivo" (Ficha: 2|153|85), se dispuso la publicación del Concordato precedente, fijándose un plazo de veinticinco días a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir observaciones o reclamos, previniéndose que la documentación e informe de los Síndicos estarán a disposición de los interesados en esta Sede, calle 25 de Mayo 523, 2º piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1986. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 32.520.00 10|pub. 31816 My.27-v.jn.9.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Fraga Blanca Aurora contra NICOLAS SPERANZA BILLANI" Cancelación de hipoteca" (Fa. C. 1036|86) se intima a Nicolás Speranza Billani, la cancelación en el término de diez días bajo apercibimiento de ser cancelada de oficio, de la inscripción de la hipoteca de fecha 14|10|59 otorgada por Nicolás Speranza Billani y Nicolás Antonio Riccio Caiafa, ante el escribano Ramiro Llano, relativa al inmueble padrón Nº 139 251. — Montevideo, 20 de febrero de 1987. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

27) N$ 1.600,00 10|pub. 11752 May.27-v.jun 9.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "ANTEL c/FREYA, ILSE CARRERA KNAPPE - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1|30|987) se cita y emplaza a Freya Ilse Carrera Knappe, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 26 de 1987. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub 41299 Ab.9-v.jun.3.

SUCESIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "JUSTINO PEREIRA de AVILA y MARIA FAUSTINA VIERA - Sucesiones" (Ficha E. Nº 983|979), se cita, llama y emplaza a María Iracema de Avila Viera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrara defensor de oficio, con quien se continuara el respectivo trámite. — Montevideo, 30 de setiembre de 1986. — Rodolfo Gonzalez Bacigalupi, Actuario Adjunto.

27) N$ 3.840,00 30|pub. 8557 Ab.30-v.jun.12.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Asadurian o Asdurian o Asadourian, Parabon c|ASADURIAN o ASTURIAN o ASDURIAN o ASADOURIAN, ALBERTO - Cesación de Condominio" (Ficha 232|86), se cita, llama y emplaza a Alberto Asadurián o Asturian o Asdurian Asadourian Dermighian, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de noviembre de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 4.800,00 30|pub. 10452 May.15-v.jun.29.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "C O U S A c/ GRAMON S A. - Escrituración Judicial" (Ficha: 1 242 bis/86) se cita y emplaza, por el término de noventa días, a Grandes Molinos Nacionales Sociedad Anónima (GRAMON S. A.) o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — José M. Cestau Dopeso Actuario Adjunto.

27) N$ 3.840,00 30|pub. 36415 Abr.22-v.jun.4.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "LILIANA CARINA, YIOVANA FLAVIA, CESAR FABIAN, SHEILA SILVANA MIERES y ENRIQUE CARLOS BONGERS - Posesión notoria de estado civil y Petición de herencia" (Fa. 1|87), se cita y emplaza a Alicia Vegersteen, Guillermina y Reynaldo Bongers, sus sucesores a cualquier título y a los sucesores a cualquier título de Humberto Enrique Bongers por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.800,00 30|pub. 10908 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, ha dispuesto librar el presente edicto citándos y emplazándose a Salomón y Raúl Tenzer y a sus sucesores a cualquier título a comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. Autos: "Colosi. Fortunata c/TENZER, SALOMON - Daños y Perjuicios" (Ficha C. 1609|83). — Montevideo 20 de abril de 1987. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

27) N$ 2.560,00 20|pub. 9874 May.11-v.jun.8.

DILIGENCIA PREPARATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: Banco La Caja Obrera c.|URRABURU, ANGEL MARIO y otros "Diligencia Preparatoria" (Fº B. 853|84), se cita, llama y emplaza a los codemandados Angel Mario Urraburu y Elsa Magdalena Vallespir, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos en su caso. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 3.840.00 30|pub. 10585 May.15-v.jun.29.

ACCION DECLARATIVA DE SIMULACION Y REIVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, recaída en autos caratulados: "Vanini Saettone, Pedro Walter contra GONZALEZ FUSTES, ELENA y otros - Acción Declarativa de Simulación y Reivindicación" (Ficha: C-1791|83), se cita, llama y emplaza a Walter Oreiro Rodríguez, Miriam Lacambra Martínez, Angela Estevena Rodríguez de Oreiro, Abel Numa Oreiro Martínez, Marina Anton, Juan Angel Oreiro Rodríguez, Juana Hilda Oreiro Rodríguez así como a los herederos de Nelson Deareis, para que comparezcan a estar a derecho, asimismo se les cita para el comparendo conciliatorio en dicho juicio, por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de marzo de 1987. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 5.760,00 30|pub. 8577 Abr.28-v.jun.10.

LIQUIDACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: CARLOS BAZZANI S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha: 219|86), se hace saber que por resolución número 4113 de fecha 21 de mayo de 1986, dictada en autos se decretó la liquidación judicial de Carlos Bazzani S. A., ocupándose todos sus bienes, libros, documentos y papeles, y con la prohibición de hacerle pagos o entregas de bienes. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento legal. Fueron designados Síndicos Provisorios a Conatel S. A. y Roche International Ltda., y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 17 de febrero de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 2.240.00 10|pub. 11676 May.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora Martha Alejandrina Lavista Chilibroste y María Isabel Lavista Chilibroste, a fin de que comparezcan bajo apercibimiento, ante esta Sede a reconocer las firmas que el señor Carlos Alberto Lavista Hounie estampara, como fiador solidario de las obligaciones asumidas por A.R.I.N.S.A., que se ejecuta en los autos caratulados: B.R.O.U. c|A.R I N S A (Fa. B. 897|78). — Montevideo, 5 de mayo de 1987. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41973 May.25-v.jul.6.

EMBARGO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Kumelmann, Oscar c.| INTERSOL S. A. - Embargo Preventivo" (Ficha C-355|86), se cita, llama y emplaza a los representantes legales de "Intersol S. A." para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento dedesignárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 27 de 1987. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 2.880,00 30|pub. 10129 My.19-v.jn.30.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos: "Valeria Ocampos Clavijo c. Sucesores de ELENA ANASTASIA OCAMPOS - Escrituración de Oficio" (Ficha A|222| 1986), se hace saber que se presentó Valeria Ocampos Clavijo solicitando la escrituración judicial del bien padrón Nº 45.164|005, situado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo y se dispuso citar y emplazar por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Elena Anastasia Ocampos Clavijo, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura de compraventa solicitada. — Montevideo, 24 de febrero de 1987. — Ana María Vicentino, Actuaria.

27) N$ 5.760,00 30|pub. 8620 Abr.28-v.jun.10.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez departamental de la Capital de Paz de Cuarto Turno, dictada en autos: César Horacio Dubra Pastorino c.|ANGEL ANAGNOSTIS y otra "Escrituración Judicial" (Ficha 317|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó César Horacio Dubra Pastorino, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en el departamento de Maldonado, Balneario Playa Hermosa, padrón 2794, que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de febrero de 1956 con el número 2218, es el solar 14 de la manzana 27, tiene una superficie de 499 metros cuadrados, 08 decímetros cuadrados y da frente al Noroeste a calle Nº 4 y al Noreste a calle Nº 21 formando esquina.

Sin consecuencia se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores Angel Anagnostis y Joaquina Adorno o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1987. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

27) N$ 8.640,00 30|pub. 9607 May.19-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

CANCELACION DE HIPOTECA
ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: "ROBERTO KAHID-JIAN AYEMIAN - Cancelación de Hipoteca" (Ficha A. Nº 786|86), se cita e intima a RUM Sociedad Anónima, por el término de noventa días a la cancelación de las hipotecas de autos que gravan el inmueble empadronado con el Nº 5777 de la Primera Sección de Maldonado, paraje Cantegril, con frente al Este a la calle 17 Mts. bajo apercibimiento de ser canceladas de oficio. — Montevideo, 11 de diciembre de 1986 — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

27) N$ 4 800.00 30|pub. 1263 Abr.23-v.jun.5.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: "Antonio Sanguinetti Labanca y otra c/ANDRES RUBEN VERANO - Cancelación de Hipoteca" (Ficha V. 49|87), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Andrés Rubén Verano, para que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de proceder a la cancelación de la hipoteca, inscripta con el Nº 466 del Lº 280 a Fs. 1 a 2 en el Registro de Hipotecas de la 1ª Sección, sobre el inmueble padrón número 12.970 de Canelones, 16ª Sección Judicial. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) N$ 1.600.00 10|pub. 10896 May.20-v.jun.2.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: "Cabrera, Miguel Angel c/ ALBERTO CUEVAS y PURA LA CRUZ - Escrituración Judicial" (Ficha 1256|86), se hace saber que se presentó Miguel Angel Cabrera, solicitando la escrituración judicial de bien Padrón Nº 245, sito en la Octava Sección Judicial de Canelones, Balneario San Luis y se dispuso citar y emplazar por el término de noventa días a Alberto Vicente Cuevas González y Pura La Cruz García o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de febrero de 1987 — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 5 760 00 30|pub 4926 Abr.29-v jun.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: González Ruiz, Martín Cirilo y Nery Rodríguez c|ATILIO RODRIGUEZ "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 54|85), se cita, llama y emplaza a Atilio Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 20 de mayo de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30|pub. 41957 May.25-v.jul.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ausa, Laura Elisa contra EMILIO GREGORIO MARTINEZ Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 317|84) se cita, llama y emplaza a Emilio Gregorio Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de agosto de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.840.00 30|pub. 1615 Ab.7-v.my 27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gómez Roque Rúben y Blanca Delmira Rodríguez c|LUIS ALBERTO LEPEZ y TERESA VERA, - Pérdida de Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" - (Ficha B| 2|87), se cita, llama y emplaza a: Luis Alberto Lépez y Teresa Vera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 8 de mayo de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30|pub. 41992 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Carlos Enrique y Pragelia Palacios Vaz c.|TERESA MOLINA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 15|87), se cita, llama y emplaza a: Teresa Molina, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 18 de marzo de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41617 May.14-v.jun.26.

ACCION SUMARIA DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Mármol, Mónica María c.|FRANCISCO RICARDO LOPEZ TELECHEA "Acción sumaria de investigación de paternidad" (Ficha B. Nº 367|86), se cita, llama y emplaza a: Francisco Ricardo López Telechea para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. — Montevideo, 18 de febrero de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.840,00 30|pub. 9604 May.8-v.jun.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "García, Liliana Teresa y Ramón Arturo Pérez c/RAFAEL MARIA PEREZ - Pérdida de Patria Potestad (ulterior Legitimación Adoptiva)" (F. B. 52|87), se cita, llama y emplaza a Rafael María Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley de 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 30 de abril de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30|pub 41689 M... ... n 22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Carlos Enrique y Pragelia Palacio Vaz c/TERESA MOLINA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 15|87), se cita, llama y emplaza a: Teresa Molina, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 18 de marzo de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (Lev 13 209) 30|pub 41617 May 15-v jun.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Boselli Bastos, Rubén Hugo e Ider Santurión García c.| ALFONSO PIÑEYRO y ELENA SEVERIANA OLIVERA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B, Nº 418|86), se cita, llama y emplaza a Alfonso Piñeyro y Elena Severiana Olivera, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, trece de febrero de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.549) 30|pub. 41180 Abr.29-v.jun.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "García, Liliana Teresa y Ramón Arturo Horta contra RAFAEL MARIA PEREZ, Pérdida de Patria Potestad" (ulterior legitimación adoptiva) (F. B 52|87) se cita, llama y emplaza a Rafael María Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Montevideo, 30 de abril de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub 41794 May.12-v jun.24.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Martínez, María de la Luz c| JUAN JOSE VALVERDE "Guarda" (Ficha B 305|86) se cita, llama y emplaza a: Juan José Valverde para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 24 de marzo de 1987 — Esc Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.840.00 30|pub. 8894 Ab.29-v.jn.11

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Churi Peña Vilma c.|MARIA LUISA SENA "Posesión Notoria de hijos naturales" (Ficha B 173|85), se cita, llama y emplaza a: María Luisa Sena para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, 20 de noviembre de 1986. — Esc. Martha Pedranzini, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41492 Abr.24-v.jun.8.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Caballero, Eulogio c/MUJICA, ROSA - Divorcio" (Ficha E. 339|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Rosa Ofelia Mujica, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. —

Montevideo, 27 de junio de 1986. — Según Testimonio Nº 2581: Auxiliado de Pobreza. — Gelselba Barofifo de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41405 Ab.21-v.jun.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN J. RODRIGUEZ MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Fernández Espino Nora Antonia c.|JUAN JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 67|85), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.840.00 30|pub. 9134 May.4-v.jun.15.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO RODIE TROGTINAN . Herencia Yacente" (Ficha 450|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de cuarenta y cinco días a deducir en forma sus derechos de acuerdo a los artículos 307 inciso 3º, 1123 y 1125 del C.P.C. — Montevideo, diciembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 1.920.00 15|pub. 7956 My.8-v.my.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Burone Méndez, Alicia Elena contra AGUILERA, ANGEL MELVIDIO - *Pérdida de la Patria Potestad*" (Ficha C. 13|87), se cita, llama y emplaza a Angel Melvidio Aguilera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 11 de marzo de 1987. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209) 30|pub. 41403 Ab.21-v.jun.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Soler, Claudio y Alves, Margarita del Carmen c.|GUZZO, JOSE y AGUIRRE MARINA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 157|86), se cita, llama y emplaza a: José Guzzo y Marina Aguirre, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 6 de abril de 1987. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41367 Abr.20-v.jun.2.

HERENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: CARACCIOLO TROTTA, JOSE, "Sucesión" (F 205|84), se emplaza al señor José Roberto Caracciolo Gayoso por el término de noventa días, a que comparezca ante esta sede a manifestar si acepta o repudia la herencia del causante, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes — Montevideo, 5 de febrero de 1987. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.840.00 20|pub. 2317 Abr.6-v.may.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "López Oyasbera, Hugo y Pintos de López c.| SESTAYO, HECTOR y FAJARDO LORELEY - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 9|87), se cita, llama y emplaza a: Héctor Sestayo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 25 de febrero de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41787 My.19-v.jn.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Viquez, Raúl Alonso y Mato, Oliva c.|TRINIDAD, FLAVIO RODOLFO y CORRENGGIA LIDIA PAULA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 68|86), se cita, llama y emplaza a: Flavio Rodolfo Trinidad, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 30 de julio de 1986. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41884 May.19-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en los autos caratulados: Gutiérrez, Sergio c| SANCHEZ, RICARDO y MUIÑO, LUCIANA "Contestación de legitimidad e impugnación de legitimación" (Ficha B 320|86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ricardo Sánchez Gazcón para que comparezcan a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 2 de abril de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.840,00 30|pub. 10278 May.12-v.jun.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: González, Ricardo y Barroso, Gladys c|OLIVARES, ROBERTO y DIAZ, IRIS "*Pérdida de la Patria Potestad*" (Ficha B.14|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Olivares e Iris Días para que comparezcan a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 20 de marzo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.840.00 30|pub. 7443 Abr.29-v.jun.11.

ACCION DE PARTICION
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a IRMA PETRONA, SOFIA y NELLY SOCA SABATEL, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Soca Sabatel, Mª Angélica c.|SOCA SABATEL, IRMA PETRONA, SOFIA y NELLY PINTOS SOCA, SONIA JUDITH y SILVIA IRMA o SILVIA YANANA "Acción de Partición" (A. 669|86), por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 2 de abril de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 4.800.00 20|pub. 2385 Abr.24-v.jun.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Barrios, Fernando y González, Adriana c/SILVA, NARI - P. P. P." (Ficha B. 36|87), se cita y emplaza por el término de noventa días a Silva, Nari para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.840,00 30|pub. 8492 Ab.24-v.jun.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: Cataldi, Jorge Washington y Rosselló; María del Carmen c.|SALSAMENDI, GUSTAVO y ROSSELLO CRISTINA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 39|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gutasvo Salsamendi y Cristina Rosselló, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 11201 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA SILVA, "Herencia Yacente" (A 804|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, (Art. 1.125 C. P. C.), a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 1.920,00 20|pub. 2702 May.21-v.jn.17.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "Castro, Mónica S. c/ MARTINEZ FERREIRA, DANIEL - "Pensión Alimenticia (Fa. PA 135|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mónica S. Castro para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 2 de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 3.840,00 30|pub. 34533 Abr.28-v.jun.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos: "Maguna María Yolanda c.| OLIVERA NEWTON - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 2|87), se cita, llama y emplaza a Newton Olivera, para que comparezca a esta a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibiento de designársele Defensor de Oficio. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 10128 My.19-v.jn.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Delgado, Felicia Raquel c.| SCARANI, ROBERTO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 15|87), se cita, llama y emplaza al señor Roberto Scarani para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 5 de mayo de 1987. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41825 My.19-v.jn.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: Guntín Gabriela María c|MENDEZ de BARCELLOS, LEANDRO, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC. 193|86), se cita, llama y emplaza a Leandro Méndez de Barcellos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita - ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 27 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41854 Abr.20-v.jn.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Martha Fraga c.| CARLOS PARODI - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 34|86), se cita, llama y emplaza a Carlos Ramón Parodi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 30 de mayo de 1986. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41525 Abr.28-v.jun.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Muller Washington y Trociono, Elsa c/COLICCHIO, ANA MARIA - P. P. P." (Ficha TC 71|85), se cita, llama y emplaza a Ana María Colicchio para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por

el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41653 May.4-v.jun.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Peirano, María Luisa c| COITINHO, CARLOS - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC|11|87), se cita, llama y emplaza a: Carlos Willanart Coitinho, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41532 Abr.28-v.jun.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Camerón Moreira Benita con ALVAREZ BRUNO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC|10|87), se cita, llama y emplaza a: Bruno Alberto Alvarez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 22 de abril de 1987. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41521 Abr.28-v.jun.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "ANDRES HOSPITAL y GRACIELA ETHEL HOSPITAL - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha E. 954|86), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Nieves Hospital para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, abril 22 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.840,00 30|pub. 9465 May.8-v.jun.22.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MARIA CECILIA FERNANDEZ DIAZ de GUEBRENSO y OSCAR HORACIO GUEBRENSC o GUEBRENZO - Herencia Yacente" (Ficha E. 1022|86), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a herederos, acreedores y demás interesados por el término de sesenta días. — Montevideo, febrero 25 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.560,00 20|pub. 4863 May.8-v.jun.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Latorre, Martha c| ANIBAL FERREIRA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 148|86), se cita, llama y emplaza a Aníbal Ricardo Ferreira Aguero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.840,00 30|pub. 10671 My.19-v.jn.30.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en autos caratulados: "BARBARA TORRES DE CRAMPTON - Herencia Yacente" (Ficha E. 793|86), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a herederos, acreedores y demás interesados por el término de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920,00 10|pub. 6137 Mar.27-v.abr.10.
May.27-v.jun.9.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "RAMOS, ENRIQUE - Posesión Notoria de Hijo Natural" (Ficha C|46|86), se cita, llama y emplaza a los interesados a que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril siete de mil novecientos ochenta y siete (Exonerada de pago, por auxiliatoria de pobreza: C|75|86). — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 41723 My.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Brun Pereira, Adalberto y Pereira Lima, Lilián Beatriz c/PUCENO, ADAN y MENDEZ, MAURA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 133|86), se cita, llama y emplaza a Maura Méndez a que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la Ley 13.209, de 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41539 Ab.28-v.jun.10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Da Silva, Arquímedes Augusto y Castro, Aurora Estela c/GOÑI REYES, HUGO JAVIER - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 131|86), se cita, llama y emplaza a Hugo Javier Goñi Reyes a que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, diciembre 31 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41758 May.19-v.jun.30.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos caratulados: "Silveira, Alba c| CABRERA, WALTER - Pensión Alimenticia" (Ficha P. 350|86), se cita y emplaza por el término de treinta días a Walter Humberto Cabrera a comparecer a estar a derecho y al comparendo legal, según lo dispuesto por auto Nº 3.302 de fecha 8 de abril de 1987. — Señalamiento: Señálase la Audiencia del día 5 de junio de 1987 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, 24 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 1.280,00 10|pub. 10122 My.19-v.jn.1º

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Mateo, Alberto y Sánchez, Gilda c| LARROSA, MARIA DEL CARMEN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 415|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Larrosa para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza (Art. 254 de la Constitución y Art. 1283 y ss. del C.P.C. — Las Piedras, setiembre 29 de 1986. — Escribana Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41535 Abr.28-v.jun.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Torres, Marina Araceli contra HUGO HUMBERTO CROSSA. Pérdida de Patria Potestad y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha C. Nº 421|985) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hugo Humberto Crossa para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza (Art. 254 de la Constitución y Art. 1283 y ss. del CPC). — Las Piedras 9 de abril de 1987. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada - Actuaria.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 42035 My.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Brandi Bianchi, Domingo H. y Graciela Ernestina Vieca Delgado contra FANNY CRISTINA CHAINE. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 111|987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fanny Cristina Chaine para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de abril de 1987. — Graciela V. González López, Escribana Abogada - Actuaria.
27) N$ 5.800,00 30|pub. 11792 My.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Giribone Cabot, José Gerardo y otros contra JOSEFINA AMELIA GIRIBONE BERTONE y BLANCA MARIA CRISTINA GIRIBONE GROSSO e ISABEL GIRIBONE GROSSO. Partición" (Ficha B. 2|86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nicolás Secundino y Juan Carlos Giribone Grosso y Américo y Luis Giribone Bertone, sus sucesores o cesionarios, a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de abril de 1987. — Esc. Abogada Graciela V. González Lapeyre. Actuaria.
27) N$ 5.760,00 30|pub. 11769 My.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: SILVA REYES, SILVIA LILIANA y otros "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B 74|85), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Silvia Liliana, Gerardo Ramón y Ramiro Gustavo Silva Reyes iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de su padre Fidel Silva como hermano del señor Gualberto Silva.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 23 de abril de 1987. — Graciela V. González López. Escribana - Abogada.
27) N$ 4.800,00 30|pub. 11793 May.27-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dictada en autos: Castro Ecaiz Lourdes c| JOSE EDUARDO GUIDOBONO

"Guarda" (F.C. 53|1987) se cita, llama y emplaza a José Eduardo Guidobono a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Pando, 17 de marzo de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria. tuaria.
27) N$ 2.850 00 30|pub. 8881 Ab 29-v.jn.11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Garelli Macagno, José y otros c|GARELLI NUÑEZ, ANGEL "Partición Judicial" (Fa. 65| 1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Roberto Garelli Núñez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Carmelo, 12 de mayo de 1987. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 3.840.00 30|pub. 11683 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Tatto, Washington c.| SLAMOVITS, GERMAN - Cobro de pesos" (Fa. 36|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Germán Slamovits, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos le ha iniciado Washington Tatto, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, a nueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
27) N$ 4 800 00 30|pub 8275 Abr.30-v jun.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Costabel García, María de los Angeles c|ACEVEDO, WASHINGTON "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Civil "C" Nro. 78|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Washington Acevedo, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 25 de marzo de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 3.840 00 30|pub. 7697 Abr.29-v.jun.11.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
Secretaría

AVISO Nº 28|87

La Intendencia Municipal de Flores cita a la Sra. María Ester Guimarey Pulleiro a presentarse ante las Oficinas Centrales dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación a efectos de notificarse de la resolución recaída en expediente 786.884, bajo apercibimiento de darla por notificada (Art. 51 del Código Tributario) — Trinidad, 6 de mayo de 1987. — Walter R. Echeverría, Intendente. — Prof. Ricardo Berois, Secretario General.
27) (C C.) 3|pub. 42039 My 27-v.my.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, recaída en autos: Ricardo Jose Sena c.|GLADYS SUSANA RIVERO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C Nº 137|986) se cita y emplaza por el término de noventa días a la señora Gladys Susana Rivero, a que comparezca en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

Auxiliado de pobreza por auto 1112 de fecha 31 de julio de 1986 en autos: José Ricardo Sena "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B Nº 142| 985) — Trinidad, 15 de diciembre de 1986 — Sara Garrone, Actuaria
27) (R. 20|4|55) 30.pub. 41368 Abr.20-v.jun.2.

FLORIDA

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: Sacco Martínez, Noel Adolfo; Espath Trano, Elida Iris c|MARIA CAROLINA ALMEIDA OTEGUI y otros "Cancelación de Hipoteca" (F. A. 834|984), se dispuso citar y emplazar a María Carolina Almeida Otegui, Basilio Alberto Mauri, Benito Juan Ordinas, Catalina Miralles Bibiloni, Héctor Mario Moratorio Méndez, Eva del Carmen Garrido Patrón, Próspero Olariaga D'Alesandre, Angela Delgado, Carlos Villar Peralta, Cándido Verde Sueyro, Florentina Calle, Juan Benito Capraro, María Ferronato, Antonia Capraro, Lorenzo Ferronato, Lino Capraro y sus presuntos herederos, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de oficio de la inscripción de la hipoteca. — Florida, 3 de diciembre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) N$ 2.240.00 10|pub. 11384 May.25-v.jun.5.

MALDONADO

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Espasandín, Ricardo J. c.|BLEGER BORSUTZKY de DERCHI, OLGA "Daños y Perjuicios" (Ficha 435| 85), se cita, llama y emplaza en el término de noventa días a Olga Bleger Borsutky de Derchi a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Maldonado, 22 de abril de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.
27) N$ 4.800.00 30|pub. 8827 Abr.29-v.jun.11.

PAYSANDU

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: "YOLANDA VIROGA, - Posesión Notoria de Estado Civil" (B|478|86), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Yolanda Viroga iniciando el juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Alberto Saúl Ganon.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Alberto Saúl Ganón, para que deduzcan sus derechos, en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio. — Paysandú, 10 de marzo de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.800.00 30|pub. 11521 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Beala Mª Britos c.|DANIEL OMAR PEREIRA "Guarda" (C 166| 86), se cita, llama y emplaza a Daniel Omar Pereira, a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 16 de abril de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41485 Abr.24-v.jun.8.

RIO NEGRO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos caratulados: ROMERO LEONARD DELIA MARTHA "Solicita gaurda" (Ficha letra F N o 111|986) se cita llama y emplaza a Marisa Soledad Colet para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 20 de febrero de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 3.840.00 30|pub. 6630 Ab.22-v.jn.4.

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "López Lila Elizabeth contra CASCO, JOSE ANIBAL. Juicio de Guarda" (Ficha Letra F Nº 20|987) se cita, llama y emplaza a José Aníbal Casco, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 25 de marzo de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 3 840 00 30|pub. 8326 Ab.23-v jn 7

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young se cita, se llama y se emplaza a Edgar Sotto y María de Fátima Flores para que comparezcan en este Juzgado a estar a derecho en los autos: Chirioni, Lindolfo y Hernández de Chirioni, Marta Hilda c| SOTTO, EDGAR y FLORES, MARIA de FATIMA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 15|1987) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Young, marzo 17 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 1 280 00 10|pub. 10975 My.20-v jn 2

ROCHA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — En autos: "Pereira Da Terra Sena, Debué Leylan, Martínez Silveira, Mirtha Lilián c|GONZALEZ, OLGA BRENDA, Pérdida Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha: 444|86), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se cita y emplaza a Olga Brenda Gonzáles para que en el término de treinta días comparezca a contestar la demanda dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Rocha, 12 de mayo de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.600,00 10|pub. 11982 May.28-v jn.10.

SAN JOSE

RATIFICACION DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José en los autos caratulados: "YOLDI NELLY TERESITA Ratificación de Guarda" (Fa. F.|703|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sandra Mariela Gutiérrez, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se proseguirán estos procedimientos. — San José, 2 de octubre de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
27) N$ 3.840.00 30|pub. 9966 My.19-v.jn.30.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay (Diócesis de San José de Mayo) c.| MARIN TAGLIORETTI, JULIO HAROLDO - Cesación de Condominio" (F.A. 56|1985), se emplaza al señor Julio Haroldo Marín Taglioretti por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo expreso apercibimiento de serle designado Defensor de Oficio, quien lo represente, para habilitar la continuación de estos procedimientos. — San José, mayo 28 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
27) N$ 4.800.00 30|pub. 9967 My.19-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos "SILVA JUAN PEDRO, IGNACIO y MARGARITA - Posesión



...otoria de Estado Civil" (F. 706|1986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los presuntos herederos de Teodora Silva, para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de marzo de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3 340.00 30|pub. 8471 Abr.30-v.jn.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se cita, llama y emplaza a JUAN SILVA RESENDA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Haller Bistolfi, Gladys Etel c.|SILVA RESENDA, JUAN "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "M" 134|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41620 May.4-v.jun.15.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: Juan Antonio Melendres o Melendrez c.|ENRIQUE ELISEO MELENDREZ "Posesión notoria de estado civil" (Ficha Nº 363, año 1986), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Juan Antonio Melendres o Melendrez iniciando Juicio de Posesión Notoria de Estado Civil, de hijo natural de Enrique Eliseo Melendrez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y en especial a los Sucesores de Enrique Eliseo Melendrez.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, veintiocho de julio de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 5|760.00 30|pub. 7806 Abr.20-v.jun.2.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Lina, Claudia Méndez Vespa de Godoy y otros c.| TEODORO, ANTONIO MENDEZ y otros - Partición" (Ficha Nº 789, año 1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en este trámite a estar a derechos, en especial a Iris Electra Rodríguez de Méndez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos trámites. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de marzo de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 4.800 00 30|pub. 9258 May.8-v.jun.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Gustavo Mazzocchi e Iris Ramírez de Mazzocchi c.| MIRTHA ROSA STEINER MESA - Pérdida de Patria Potestad y L. A." (Ficha Nº 79 m. 87), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Mirtha Rosa Steiner Mesa, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos autos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 31 de marzo de 1987. — Delma Suárez Riggi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.600,00 10|pub. 10419 May.20-v.jun.2.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictada en autos: "GONZALEZ, MATEO - Posesión notoria de estado civil" (Ficha A. 62|87), se hace saber que ante esta sede se presentó Mateo González, promoviendo juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Ramón González.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en este juicio y que se consideraren afectados en sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Dolores, 6 de abril de 1987. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 4.800,00 30|pub. 9711 May.11-v.jun.23.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictada en autos: "Risso Wagner, Gustavo y otra c.| Suc. de WAGNER TEODORO FERNANDEZ VAZQUEZ . Posesión notoria de estado civil" (Ficha A|9|486), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Wagner Gustavo Risso y Westfalia Dominga Risso de Dorta promoviendo juicio de posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Wagner Teodoro Fernández Vázquez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los interesados en este juicio, y especialmente a los sucesores de Wagner Teodoro Fernández Vázquez no identificados en la demanda, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Dolores, 19 de marzo de 1987. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Acuino, Actuario Ad-hoc.
27) N$ 6 720 00 30|pub. 5742 Abr.23-v.jun.5.

CAMBIO DE NOMBRE
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes dictada en autos caratulados: "HECTOR LEONEL SILVA y ELSA MAGDALENA GOLLY - Cambio de nombre" (Ficha Nº 116|87), se hace saber que se solicitó el cambio de nombre de la menor legitimada Marianela Silvina Silva Golly la que deberá ser inscripta como Silvana Inés Silva Golly. — En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Mercedes el día treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
27) N$ 1.920,00 15|pub. 10846 May.20-v.jun.9.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

OFICINA DE TRANSITO PUBLICO

EDICTO. — Se presentó ante esta oficina el señor JULIO CESAR SARRACHAR con domicilio en Barrio Nuevo Tacuarembó solicitando ampararse a lo dispuesto en el decreto 3186 de la Junta Departamental de Tacuarembó en su carácter de poseedor del vehículo marca camión Ford modelo carrocería abierta año 1946, motor A225426814X6 combustible: gas oil, cc. 6 cil. H P. 65 matrícula R 1-2626 empadronado en esta Intendencia con el Número 11.426 a nombre de Santos Gumercindo Suárez con domicilio en Barrio López, ciudad.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el mencionado vehículo a que comparezcan en la Oficina de Tránsito Público dentro del plazo de treinta días. Vencido dicho plazo y en caso que nadie se presentare el vehículo será transferido a nombre del gestionante. — Tacuarembó, 21 de abril de 1987. — Intendencia Municipal de Tacuarembó — Oficina de Tránsito Público. — El Jefe de Tránsito Público, Ruben E. Fernández.
27) N$ 2.560,00 10|pub. 10189 May.12-v.may.26.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS
ESCRITURACION FORZADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzi Viña, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/a. Sucesores de ABILIO GOMEZ - Escrituración Forzada" (Ficha A. 145|1986), se cita, llama y emplaza a los sucesores del Dr. Abilio Gómez, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de estilo. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1986. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41304 Ab.9-v.jun.3.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Loreley c/GETULIO ACUÑA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 864 año 1986), se cita, llama y emplaza a Getulio Acuña a que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1986. — Esc Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta ad hoc.
27) N$ 4.800,00 30|pub. 6464 Ab.24-v.jun.8.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Cambios y Arbitrajes del Día

Montevideo, 21 de mayo de 1987

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,776400
Argentina	Austral	0500			1,592000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,385100
Austria	Chelín Austríaco	0700			12,480000
Bélgica	Francos Belgas	0800			36,810000
Brasil	Cruzado	1000			31,857000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,346900
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			6,685000
España	Pesetas	2100			124,400000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			5,942000
Holanda	Florines Holandeses	3100			1,999900
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,681000
Italia	Liras	3500			1.288,000000
Japón	Yens	3600			140,650000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,610000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490			1,724100
Portugal	Escudo Portugués	5200			138,500000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620			1,992100
Suecia	Coronas Suecas	5800			6,222500
Suiza	Francos Suizos	5900			1,456000
Venezuela	Bolívar	6200			27,250000
	Com. Econ. Europea	0202			1,167800
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,308260
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS		COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 105,50000	N$ 106,50000	—
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 5,95000	" 6,05000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 213,75000	" 214,75000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 213,50000	" 214,50000	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 213,50000	" 214,50000	—
	EURO - MERCADO				
Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	—	—	6 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	26/5/87	7 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	26/5/87	7 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	26/5/87	7 15/16
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	26/5/87	3 5/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	26/5/87	3 3/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	26/5/87	4 1/16
	METALES PRECIOSOS				
Londres	Oro	9000	—	Onza Troy U$S	469,5000
Londres	Paladio	9600	—	Onza Troy U$S	150,0000
Londres	Plata	9300	—	Onza Troy U$S	8,9000
Londres	Platino	9400	—	Onza Troy U$S	619,0000

r otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1/pub. 42056 v.My.29.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Cambios y Arbitrajes del Día

Montevideo, 20 de mayo de 1987

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJE
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	....		1,773000
Argentina	Austral	0500	....		1,592000
Australia	Dólares Australianos	0105	....		1,380[illegible]00
Austria	Chelín Austríaco	0700	....		12,460000
Bélgica	Francos Belgas	0800	....		36,737500
Brasil	Cruzados	1000	....		21,565000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	....		1,347500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	....		6,671500
España	Pesetas	2100	....		124,220000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	....	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600	....		5,932500
Holanda	Florines Holandeses	3100	....		1,998000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	....	U$S	1,683000
Italia	Liras	3500	....		1.284,500000
Japón	Yens	3600	....		139,650000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	....		6,588500
Nueva Zelandia	Dles. Neozelandeses	1490	....		1,719700
Portugal	Escudo Portugués	5200	....		138,000000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	....		1,984200
Suecia	Coronas Suecas	5800	....		6,211000
Suiza	Francos Suizos	5900	....		1,354500
Venezuela	Bolívar	6200	....		27,500000
Com. Econ. Europea		0202	....	U$S	1,169800
Der. Esp. de Giro		0002	....	U$S	1,312020

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 105,50000	N$ 106,50000
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 5,95000	" 6,05000
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 213,75000	" 214,75000
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 213,50000	" 214,50000
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 213,50000	" 214,50000

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	——	——	6 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	22/5/87	7 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	22/5/87	7 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	22/5/87	7 15/16
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	22/5/87	3 3/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	22/5/87	3 7/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	22/5/87	4 1/16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S	476,0000
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S	155,5000
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S	9,4900
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S	633,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27 (C.C.) 1/pub. 42057 v.My.29.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIRAMONTES GOMEZ (Ficha F. 282|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 12209 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MACIAS (Ficha F. 613|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 12213 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA ESTHER BALLART SOSA y CARLOS SCHWEIZER BRUHL (Ficha F. 312|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 12233 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARIAS ROMERO (Ficha F. 188|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 12136 May.29-v.un.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GERONIMO BERRUTTI TEJERA (Ficha F. 296|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 12195 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO ANTORIA (Ficha F. 253|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 12194 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOLEDAD PONCE DE LEON COSTA (Ficha F. 162|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 12193 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA BIGANZOLI GHIGNONI (Ficha F. 297|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 12192 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO NOVA NOVA (Ficha F. 238|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 12033 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DENIS JOSE VINCENT MUJICA (Ficha F. 762|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 12090 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA CASTRO VELAZQUEZ (Ficha F. 299|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1987 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 12088 May.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOYSES BENAIN HADIDA (F. F. 254|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.880.00 30|puy. 12211 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesinó de FRANCISCO VILLAR GONZALEZ "Sucesión" (Ficha F. 272|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 12206 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA ACEVEDO o ACEBEDO (Ficha F. 219|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 12087 May.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ZOCCHI . Sucesión (Ficha A. 213|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 12191 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXERA ROMEO, LUCIA ROSALIA "Sucesión" (Ficha A. 116|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 12208 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA VERA BALIERO "Sucesión" (Ficha A. 240|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 12137 May.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BLASIDO o ALBERTO PLACIDO REQUENA (Ficha S. 996|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 122.4 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL FLIGLER (Ficha S. 292|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 12077 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL ELENA ALISERIS BERNADA (Ficha S. 223|87), citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 12089 May.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MUJICA TERRA . Sucesión (Ficha E. 256|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 12032 May.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA MARIA DIAZ DE PINO (S.|816|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 9358 May.11-v.may.25. May.11-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES FABRA (Ficha 166|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14, 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 12205 May.29-v.jun.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR JUSTO CAMEJO MASAGUEZ (F. C. V. 121|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de mayo de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 12108 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO VALDEZ MARRERO (F C. V. 126|87). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 8 de mayo de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 12107 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AMALIA FOSALBA GARCIA ARROYO (F. C. V.

109|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de abril de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 12106 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DAVID DATTOLI (F. C. V. 133|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de mayo de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 12105 May.29-v.jun.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA AGUIAR NUÑEZ de ARANDA (Ficha B. 39|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 12 de marzo de 1987. — Esc. Susana Eella Grassi, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 12145 May.29-v.jun.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ASCENSION o ASCENCION CAMILO ABERO (F. B. 395|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 21 de abril de 1987. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 12223 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CATALINO CACERES ROMERO (F.B.|N. 379|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 4 de mayo de 1987. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 12224 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS CIPRIANO SANCHEZ o SANCHEZ CALLEGARE (F.B.|Nº 227|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 31 de marzo de 1987. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 960 00 10|pub. 12226 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AZUCENA BARREIRO PULLESO (F. B.| 285|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 27 de abril de 1987. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 12219 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA SOBA MULLOA DE TEPERINO ((F.B. N 331|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 4 de mayo de 1987. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 12225 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de DIONISIO MARTINEZ BERRIEL y CELSA MARTINA TEJO SOSA de MARTINEZ o TEJO SOSA de SOSA (F.|B. 704|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 29 de diciembre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 12228 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PIEDRABUENA RODRIGUEZ (F. B.|N216| 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de abril de 1987. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 12220 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES TOMAS OTTONELLI GARCIA (F. B.|792|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 21 de abril de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 12221 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO SABINO o SABINO ARNALDO CANTERO CANTERO (F. B.|N 242|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 9 de abril de 1987. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 12222 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA GENOVEVA DE CARLO RUETALO (F. B.| N 202), citándose a acreedores, herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 31 de marzo de 1987. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 12218 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LACUESTA GIURIA (F.B.|N 204|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 12217 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ELADIO REVERON o REBERON GONZALEZ (F. B.|88|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de febrero de 1987. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 12216 My.29-v.jn.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO EDUARDO CARRO y MARIA LUCIA LASTRETO (Ficha Nº 68|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de abril de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.560.00 20|pub. 12148 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de NEMECIA o NEMESIA SOSA MECIAS o MESIAS de CABALLERO (Fa. B.|69|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de julio de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 12079 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER DAVALO o DABALO DE BORROMEO (Fa. B.|75|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de abril de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 12078 My.29-v.jn.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MONTESANO HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 4 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 12065 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA GARBARINO BOVE DE SOÑORA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 8 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 12066 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO BAUTISTA PEREZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 16 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 12067 May.29-v.jun.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR o BALTAZAR JOSE KELLAND BIDEGARAY (Ficha B 38|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 18 de marzo de 1987. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 12185 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LOTITO SUAREZ (Ficha B. 65|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 10 de abril de 1987. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 12184 May.29-v.jun.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la aper-

tura de la sucesión de LILA ESTER MENONI GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 8 de mayo de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 12045 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANDRES DUHALDE (Ficha B. Nº 238|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 24 de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 12052 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO BORGES HERNANDEZ (Ficha B. 590|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, noviembre 18 de 1983. — Nilza Palombo Grabina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 12051 May.29-v.jun.11.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SCHNEIDER SANZ, JORGE c.|JURI, ANABEL (Ficha E. 738|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Schneider Sanz y Anabel Juri Améndola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1986. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.200.00 20|pub. 12104 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LAVEZZO ROBERTO y VERA MARIA VASILICH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 838|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Lavezzo y Vera María Vasilich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1986. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 12203 May.29-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "HECTOR JORGE GARCIA RODRIGUEZ y LILIAN GARCIA SILVA. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 87|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Jorge García Rodríguez y Lilián García Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 12212 May.29-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "TERESITA PICCARDO c/NESTOR RUSSI - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 795|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Piccardo y Néstor Russi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 12112 May.29-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno: en autos: "VELO, DOLORES y NUÑEZ, OMAR - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 933|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolores Leonor Velo y Omar Alfredo Núñez Giordano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 12055 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PALLAS UMPIERREZ, EDISON y GARIBALDI, MARIA LILIAN Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 250|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Pallas Umpiérrez y María Lilián Garibaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 12202 May.29-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "FALCONE ORLANDO DANIEL y NOELA MARIA DOLORES REBOLLO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 294|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Daniel Falcone y Noela María Dolores Rebollo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 12204 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LANIADO, AARON ENRIQUE y SITT, RAQUEL - Dis., y Liq. de sociedad conyugal" (F. E. 1113|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aarón Enrique Laniado y Raquel Sitt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 12054 May.29-v.jun.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: BALMELLI AMERICO contra LUZ DIVINA CALLEROS "Disolución y Liquidación de la sociedad Conyugal" (Ficha A. 19|1987), se hace saber al público que con fecha 25 de febrero de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Américo Balmelli y Luz Divina Calleros, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, marzo 20 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 12147 May.29-v.jun.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, en autos: HORACIO LUIS BENITEZ ORTIZ y FAVELA YAQUELY GAMARRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 39|987), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Horacio Luis Benítez Ortiz y Favela Yaquely Gamarra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de abril de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 12082 May.29-v.jun.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia, de Primer Turno, en autos: tada en autos: RAUL OMAR GOBBI c.|YOLANDA ESTHER WILLIMAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 371, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Omar Gobbi y Yolanda Esther Williman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 30 de julio de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 12188 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RICARDO ANTONIO AVILA REAL c.|MARTHA DEL LUJAN FAJARDO LEMAS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 248, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Antonio Avila Real y Martha Del Luján Fajardo Lemas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 4 de mayo de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 12137 May.29-v.jun.26.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gómez, Delina

c/PINTOS, RICARDO ISMAEL - Divorcio" (Fa. E. 304|87), se cita, llama y emplaza a Ricardo Ismael Pintos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 22 de mayo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 2.840,00 30|pub. 12113 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Machado, Marta Susana c/RATH ROSENBLUM, RUBEN IGNACIO - Divorcio por causal" (Ficha D. 686|86), se cita, llama y emplaza a Ruben Ignacio Rath Rosenblum, a que comparezca a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, y continuar los trámites sin su intervención. — Y para los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 4.300,00 30|pub. 12143 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don Roberto Peña, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Castaffus, América Elena c/PEÑA, ROBERTO - Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio" (Fa. "B" Nº 442|86), dentro del término de sesenta días. — Se deja constancia que la compareciente actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, 24 de abril de 1987. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42074 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Albornoz Epifanio con DELIA CELESTE MARTINEZ Divorcio" (A. 92|987) se cita, llama y emplaza a Delia Celeste Martínez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa, citándosele además al previo juicio conciliatorio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de marzo de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 4.800,00 30|pub. 12341 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.N.T.E.L.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 50.86.53 habilitado en Gral. Paz 1428, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 450,00 3|pub. 12348 My.29-v.jn.2.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 145, señor Jorge Chulian habilitado en la calle Ruta 26 Km. 86,500, quien deberá presentarse en la oficina de ANTEL de Río Branco para trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 450,00 3 pub. 12180 May.29-v.jun.2.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Se emplaza al señor CARLOS AIRAUDO LA-RROSA (C. I. 875.823) padrón Nº 2078 a efectos de evacuar la vista que se le confiere en el Sumario Administrativo por omisión que se le instruye R. D. 3230|86 de fecha 23|12|86, expediente Nº 187.025|86, para presentar sus descargos y articular sus defensas por el término de 10 (diez) días hábiles a partir de la última publicación.
Lugar: Oficina Jurídica (Sumarios). — OSE: Carlos Roxlo 1275, quinto piso.
8) (Cta.Cte.) 3|pub. 41680 May.29-v.jun.2.

"Se emplaza a la funcionaria NIBIA GIRIBONI BLANCO, a efectos de que comparezcan inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria (Rincón Nº 695), a articular su defensa y formular sus descargos, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renunica tácita de su titular".
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42063 May.29-v.jun.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO DE ONCOLOGIA

Se emplaza a la señora LIDIA MACHIN, cédula de identidad Nº 1.059.724-1 a presentarse a sus tareas habituales en el Instituto de Oncología, 8 de Octubre 3265 en el plazo de tres (3) días hábiles bajo apercibimiento de abandono de cargo. — Noel Alfonso, Encurgada de la U. F. de Personal.
8) N$ 675.00 3|pub. 12295 My.29-v.jn.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. Dra Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos: Carlos Heber Cotiñño c|la. GABRIEL REGINA URDAMPILLETA y SUSANA COTIÑO VALLADARES de REGINA en representación de sus menores hijos: Gabriel y Natalia Melissa Regina Cotiñño "Nulidad de Escritura Pública", (Ficha A. 137|1987), se cita, llama y emplaza a doña Milagro Nerys Valladares, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 13 de mayo de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
8) N$ 5.760.00 30|pub. 12053 Jl.21-v.jl.30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "Sánchez, Mercedes con JUANA SANDALIA SANCHEZ y otros. Pieza separada sobre cesación de condominio del A. 238|980" (Ficha A. 283|980) se emplaza a Catalina, Celeste y Margarita Sánchez, a contestar la demanda de Cesación de Condominio, referida al padrón 3307, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de octubre de 1986. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
8) N$ 1.600.00 10|pub. 12346 My.29-v.jn.11.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 119. — Por decreto Nº 23.449 de la Junta Departamental de Montevideo y resolución Nº 1.791|87 de la Intendencia Municipal de fechas 19 de febrero de 1987 y 10 de marzo de 1987 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche a 40 metros de la Avda. Gral. Flores esquina calle España, el siguiente inmueble:
Padrón Nº 79.960.
Area total: 552 metros cuadrados, 62 decímetros cuadrados.
Area a expropiar: 119 metros cuadrados, 81 decímetros cuadrados, declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Aniel Parrilla Martínez y Haydée Rodríguez Muñiz como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal décimo piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-79.960 A, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 14 de mayo de 1987.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42079 May.29-v.jun.9.

EDICTO Nº 118. — Por decreto Nº 23.458, de la Junta Departamental de Montevideo y resolución Nº 1.800|87 de la Intendencia Municipal de fechas 19 de febrero de 1987 y 10 de marzo de 1987 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche a 40 metros de la Avda. Gral. Flores entre las calles I. Bazzano y Jorge Isaac, el siguiente inmueble:
Padrón Nº 79.891.
Area total: 519 metros cuadrados, 4 decímetros cuadrados.
Area a expropiar: 111 metros cuadrados, 76 decímetros cuadrados, declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Elida Ferrea Bono y Guillermo José Cielo Ferrea, como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal décimo piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-79.891 A se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 8 de mayo de 1987.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42080 May.29-v.jun.9.

EDICTO Nº 117. — Por decreto Nº 23.453, de la Junta Departamental de Montevideo y resolución Nº 1.796|87 de la Intendencia Municipal de fechas 19 de febrero de 1987 y 10 de marzo de 1987 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche de la Avda. Gral. Flores, entre Br. Aparicio Saravia y calle España, el siguiente inmueble:
Padrón Nº 79.956.
Area total 470 metros cuadrados, 35.
Area a expropiar: 119 metros cuadrados, 59, declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Juan José Martínez Martínez y María Elena Decaprio de Martínez, como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal décimo piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-79.956 A se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 30 de marzo de 1987.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42081 May.29-v.jun.9.

EDICTO Nº 116. — Por decreto Nº 23.455 de la Junta Departamental de Montevideo y resolución Nº 1.797|87 de la Intendencia Municipal de fechas 19 de febrero de 1987 y 10 de marzo de 1987 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino al ensan-

che de 40 metros de la Avda. Gral. Flores entre Bvar. Aparicio Saravia y calle Espartá, siguiente inmueble:
Padrón Nº 79.951.
Area total 392 metros cuadrados, 49 decimetros cuadrados.
Area a expropiar: 119 metros cuadrados, 38, declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Alba González de Magnone y Susana Alicia Magnone como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal décimo piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-79.951 A se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 13 de mayo de 1987.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42082 May.20-v.jun.9.

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 115. — Por decreto Nº 23.458 de la Junta Departamental de Montevideo y resolución Nº 2.188|87 de la Intendencia Municipal de fechas 26 de febrero de 1987 y 24 de marzo de 1987 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche a 40 mts. de la Avda. Gral. Flores entre Br. Aparicio Saravia y calle Esparta, el siguiente inmueble:
Padrón Nº 79.958
Area total: 451 m2 55 dm2.
Area a expropiar: 119 m2 82 dm2.
Declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a MIGUEL LAURENZA como propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-79.958|A, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 13 de mayo de 1987.
9) (C. C.) 8|pub. 42083 My.29-v.jn.9

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 114. — Por decreto Nº 23.467 de la Junta Departamental de Montevideo y resolución Nº 2.187|87, de la Intendencia Municipal de fechas 26 de febrero de 1987 y 24 de marzo de 1987 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche a 40 mts. de la Avda. Gral. Flores entre Esparta y Br. Aparicio Saravia, el siguiente inmueble:
Padrón Nº 79.957
Area total: 402 m. c. 9 dm. c.
Area a expropiar: 119 m. c. 45
Declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a JUAN CARLOS MARTINEZ y MAGDALENA OLGA FORNARDI de MARTINEZ como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-79.957|A. se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 5 de mayo de 1987.
9) (C. C.) 8|pub. 42084 My.29-v.jn9

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 113. — Por decreto Nº 23.453 de la Junta Departamental de Montevideo y resolución Nº 1.795|87 de la Intendencia Municipal de fechas 19 de febrero de 1987 y 10 de marzo de 1987 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche a 40 mts. de la Avda. Gral. Flores entre Br. Aparicio Saravia y la calle Esparta, el siguiente inmueble:
Padrón Nº 79.952
Area total: 442 m. c. 47 dm.c.
Area a expropiar: 119 m.c. 44
Declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a JUAN ANGEL MENDEZ LANCASTER y NELIDA PLADA, como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-79.952|A, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 12 de mayo de 1987.
9) (C. C.) 8|pub. 42085 My.29-v.jn.9.

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 112. — Por decreto Nº 23.457 de la Junta Departamental de Montevideo y resolución Nº 1.799|87 de la Intendencia Municipal de fechas 19 de febrero de 1987 y 10 de marzo de 1987 respectivamente, ha sido designado para ser exporpiado con destino al ensanche a 40 mts. de la calle Avda. Gral. Flores entre Br. Aparicio Saravia y calle Esparta, el siguiente inmueble:
Padrón 79.949
Area total: 492 m. c. 45 dm. c.
Area a expropiar: 119 m. c. 54 dm. c.
Declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a SAUL CUELLO como propietario conocido para que formule las observaciones que estime del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-79.953|A, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 11 de mayo de 1987.
9) (C. C.) 8|pub. 42086 My.29-v.jn.9.

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 111. — Por decreto Nº 23.456 de la Junta Departamental de Montevideo y resolución Nº 1.798|87 de la Intendencia Municipal de fechas 19 de febrero de 1987 y 10 de marzo de 1987 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche a 40 mts. de la Avda. Gral. Flores con frentes a la citada avenida y al Br. Aparicio Saravia, el siguiente inmueble:
Padrón N 79.949
Area total: 618 m. c. 70
Area a expropiar: 97 m. c. 21
Declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a WALDEMAR, RUBENS, NOEMI, EDISON MOSQUERA y MARIA JULIA GARCIA, como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto de la designación para expropiar, dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-79.949|A, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 11 de mayo de 1987.
9) (C. C.) 8|pub. 42087 My.29-v.jn.9

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 110. — Por decreto Nº 23.452 de la Junta Departamental de Montevideo y resolución Nº 1.794|87 de la Intendencia Municipal de fechas 19 de febrero de 1987 y 10 de marzo de 1987 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche a 40 mts. de la Avda. Gral. Flores entre Br. Aparicio Saravia y Esparta, el siguiente inmueble:
Padrón 79.954
Area total: 542 m. c. 43 dm. c.
Area a expropiar: 119 m. c. 59 dm. c.
Declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular al Sr. ATALIVAR EDUARDO ESPINOSA, como propietario conocido para que formule las observaciones que estime del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º piso, en la que documentación respectiva, expediente Nº 20-79.954|A, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 8 de mayo de 1987.
9) (C. C.) 8|pub. 42088 My.29-v.jn.9.

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 109. — Por Decreto Nº 23.451 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1.793|87 de la Intendencia Municipal de fechas 19 de febrero de 1987 y 10 de marzo de 1987 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche a 40 mts. de la Avda. Gral. Flores entre el Bvar. Aparicio Saravia y calle Esparta el siguiente inmueble.
Padrón Nº: 79.955.
Area Total: 590 mc.
Area a Expropiar: 119 m. c. 18 declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a GLADYS RENEE ARISTEGUI DE NALERIO y ARTIGAS NALERIO como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal Décimo Piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-79.955A se encuentra de manifiesto por el términc legal. — Montevideo, 8 de mayo de 1987.
9) (C. C.) 8|pub. 42089 May.29-v.jn.9.

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 108. — Por Decreto Nº 23.448 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1.790|87 de la Intendencia Municipal de fechas 19 de febrero de 1987 y 10 de marzo de 1987 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche a 40 mts. de la Avda. Gral. Flores entre las calles I. Bazzano y Jorge Isaac el siguiente inmueble.
Padrón Nº: 79.886.
Area. Total: 401 m. c. 70.
Area a expropiar: 111 m. c. 03 declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942. se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a DANIEL ANTONIO GARCIA RAMIREZ y MARI ROSA VELAZQUEZ como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal Décimo Piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-79.886A se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 8 de mayo de 1987.
9) (C. C.) 8|pub. 42090 May.29-v.jn.9.

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 107. — Por Decreto Nº 23.450 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1792|87 de la Intendencia Municipal de

fechas 19 de febrero de 1987 y 10 de marzo de 1987 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche a 40 mts. de la Avda. Gral. Flores entre Bvra. Aparicio Saravia y calle Esparta, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 79.959.

Area Total: 502 m. c. 83.

Area a expropiar: 119 m. c. 99 declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15º de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a JUANA y LUIS ALBERTO QUIJANO CABRERA o PATTARINO como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal Décimo Piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-79959A se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 5 de mayo de 1987.

9) (C. C.) 8|pub. 42091 May.29-v.jn.9

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SALDIAS GOÑI, GUDELIA ROSA ENRIQUETA "Incapacidad y Curatela" (C.|358|85), se hace saber que se declaró incapaz a Gudelia Rosa Enriqueta Saldías Goñi, designándose curador propietario de la misma a Walter Esteban Saldías. — Montevideo, 27 de abril de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

10) N$ 960,00 10|pub. 10492 May.29-v.jun.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos caratulados: "MENDIETA FERRETTI, LAURA LUISA - Incapacidad" (F. B. 251|86), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad mental a Laura Luisa Mendieta Ferretti, habiéndose designado curadora de la misma a su madre, Sra. Mirta Ramona Ferretti de Mendieta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 3 de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

10) N$ 1.280,00 10|pub. 12229 May.29-v.jun.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: AMARAL ADELINA "Incapacidad" (Ficha B 810|86) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Adelina Amaral habiéndose designado curadora a Olinda Amaral. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 27 de abril de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

10) N$ 960.00 10|pub. 12274 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: FERNANDEZ OLINTA "Incapacidad" (Ficha B 802|86) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Olinta Fernández habiéndose designado curadora a Clementina Franco. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, abril 27 de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

10) N$ 960.00 10|pub. 12275 My.29-v.jn.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: ARANGUREN, GLADYS, "Incapacidad", (Ficha E|68|86), se hace saber que por resolución Nº 1554 del 8 de setiembre de 1986, se declaró en estado de Incapacidad a Gladys Aranguren, se designó curadora definitiva a Esther Argelia Aranguren, quien aceptó el cargo el día 10 de setiembre de 1986, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de setiembre de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) N$ 1.600.00 10|pub. 12345 May.29-v.jun.11.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA MONICA MILAN XAVIER, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de María Rodríguez y Helena Mainard. — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 12339 May.29-v.jun.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MELINA LIBERATORE, domiciliada en Artigas 593, optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Angel Barazzotto, María Isabel Curbelo y de la Esc. Margot Malaquina. — Salto, 5 de mayo de 1987. — Dra. Cristina López Ojeda, Juez de Paz Deptal.

11) N$ 960.00 10|pub. 12342 May.29-v.jun.11.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

DIVISION COMBUSTIBLES

Licitación pública Nº 0|0898. — La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas de la licitación pública Nº 0|0898, convocada para la construcción del edificio para talleres y depósito de mangueras y obras conexas en la Planta de Terminal del Este, Depto. de Maldonado, para el día 16 de julio de 1987, a las 14 horas.

12) (C.C.) 1|pub. 42115 My.29-v.my.29.

DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación pública Nº 4|0716

Compra de camisas y corbatas. — Apertura: 29 de julio de 1987, hora 15.30.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería, planta principal del edificio Ancap, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, octavo piso, del mismo edificio en horario de 9 a 15.30 horas.

12) (C.C.) 1|pub. 42116 My.29-v.my.29.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en sesión 22 de mayo de 1987, (sesión de Consejo Nº 57, Expte. 3|5651|86) resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono del cargo por renuncia tácita del funcionario Néstor Domingo D'Alessandro Cebrera.

27) (C.C.) 3|pub. 42103 May.29-v.jn.2.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

Dirección Comercial

Departamento de Compras

Licitación pública Nº 78|87

Primer y segundo llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento: paños para piso. — Apertura: 12 de junio de 1987 a las 10.30 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10.45 minutos.

Valor del pliego: N$ 1.000.00.

El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del decreto numero 104|68 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.

Los pliegos de condiciones particulares y generales podrá retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle 25 de Mayo 737, planta baja.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicada en el mismo local.

12) (C.C.) 1|pub. 42108 My.29-v.my.29.

Licitación pública Nº 77|87

Primer y segundo llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento: Dulce de Leche. — Apertura: 12 de junio de 1987, a las 9.30 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 9.45 minutos.

Valor del pliego: N$ 1.000.00.

El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del decreto numero 104|68 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.

Los pliegos de condiciones particulares y generales podrá retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle 25 de Mayo 737, planta baja.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo Nº 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicada en el mismo local.

12) (C.C.) 1|pub. 42109 My.29-v.my.29.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 29 de mayo de 1987

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales de Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JULIO ABERZA, 71 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1638, Apto. 2 y ROSALIA CAPALDA, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1638, Apto. 2.

FERNANDO EVER DENIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbúes 4020 y MARIA NOEL PUIG, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Atenas 3178.

NESTOR de los SANTOS, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cno. Santos 4541 y MARIA del LUJAN FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pastor 1210.

GERARDO RAMOS DANTA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4130 y NELLY REYES, 56 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4130.

ALEJANDRO GASTON DE LEON, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Torricelli 4762 y LETICIA ETHEL CABRERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 487.

LEONARDO NELSON DELESAN, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado A. Saravia 4483 y SILVANA TACHINI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis E. Pérez 6522.

ALFREDO RENE DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 número 1053 (Pje. 6 Inve 14) y MARCELA JACQUELINE DAVILA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5641 bis.

OFICINA Nº 2

JOSEPH BIRNFELD, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3665, Apto. 602 y SANDRA JACQUELINE ZAIONS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pereira 3284 Apto. 502.

WALTER MILTON BICA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1029 y SONIA MABEL SILVA, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2334.

ISMAEL RUBEN EGAÑA, 27 años, soltero, corredor de cambio, oriental, domiciliado Pirineos 2813 Apto. 2 y ALBA BEATRIZ TOYA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pirineos 2813 Apto. 2.

GUILLERMO ENRIQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1478 Apto. 11 y MARIA de los ANGELES MENDEZ 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Porongos 2494.

OFICINA N.o 3

ALVARO GABRIEL CORVO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Alvear 2468 Apto. 1 y SONIA TERESITA GUTIERREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilia Pardo Bazán 2222 Apto. 5.

PEDRO ROBERTO CRUZ, 47 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4680 A Apto. 701 y ROIDEE ALICIA de los SANTOS, 42 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4680 A apartamento 701.

OFICINA N.o 4

ALVARO JOSE FRANCA, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Yaguarón 1486 Apto. 701 y ALEJANDRA CAROLINA ALCALDE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2712 Apto. 902.

ROBERTO CARLOS LARRECHARTE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1893 y MARIA GABRIELA LANDABURU, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canobas del Castillo 4882.

DANIEL RICARDO FERNANDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Héctor Gerona 1908 y ALBA LUZ MONTERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marín número 1181.

OFICINA N.o 5

CARLOS WILMAR GRASSO, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 4658 y ELENA ESTHER SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 4658.

RUBEN EUSEBIO HERNANDEZ, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pando 2490 y GLORIA CASANOVA, 64 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Pando 2490.

ANGEL ROBERTO GONZALEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2598 Apto. 2 y SELVA MARILU PINTADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2598 Apto. 2.

OFICINA Nº 6

GUILLERMO JOSE MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés M. Truebas 1252 y STELLA MARIS TECHERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Himalaya 3009.

OSCAR NELSON MANEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 4030 y ANGELA ADRIANA CARDOZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Menorca 2126.

DANIEL SERGIO MAGALLANES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hugo Pratto 2338 y RAQUEL JACQUELIN REGUEÑO 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1207 Apto. 5.

CARLOS ALBERTO MODERNEL, 56 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Canelones 930 Apto. 9 y GLORIA IRIS MADRUGA, 33 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Canelones 930, Apto. 9.

OFICINA N.o 7

JUAN FRANCISCO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro De León 6706 y FLOR DE MARIA MENDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique George 1535.

DANIEL PINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Euskal Erría C. 71 block 30AB Apto. 001 y ALICIA MONICA CASAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Euskal Erría CH 71, block 30AB Apto. 001.

OFICINA Nº 9

ROQUE PABLO SANTIANGELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2291 bis Apto. 1 y SILVIA MARGARITA DODERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Dionisio Coronel 1178.

OFICINA N.o 10

EDUARDO JOSE OCAMPO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 158 y SANDRA GABRIELA FOCARILE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena número 5398 Apto. 14.

ALVARO LUIS VENTOS, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Horacio Quiroga 6594 y ANDREA DELUCCHI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Costa Rica número 1621.

OMAR LEONARDO TEJERIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fuentes 2440 Apto. 005 y LAURA BLANCA NUIN, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Japón 1877.

LUIS GONZALO VIDAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mallorca 4411 A, block G 304, y GABRIELA PRIETO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1588 Apto. 303.

GERARDO VICTOR UMPIERREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1934 y MARIA LOURDES LAVIE, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Barros Arana 5577.

EDISON RAMON TEJERA, 35 años, divorciado, tapicero, oriental, domiciliado Acuario 6408 y GUILLERMINA EDITH PIRIZ, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acuario 6408.

14) N$ 158.00 3|pub. v. jun.2.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: COLET BLANCA LILA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C|640|85), se hace saber que ante esta sede se presentó Blanca Lila Colet promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble padrón 76.638 ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Manuel Meléndez, según plano del Agr. Jorge A. Colacce de Octubre de 1975 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 78.931 el 13 de octubre de 1975 consta de un área de 221 ms. 3,01.

En consecuencia se llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Roberto Melogno, Juan Carlos Areoso Linale, Isabel Iglesias Fernández Leites, sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 20 mayo de 1987. — Escribana Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.

16) N$ 9.600,00 30|pub. 12115 May.29.-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ALGORTA ALGORTA de DREVER, MERCEDES "Prescripción" (Ficha A. 296|86), se hace saber que se presentó Mercedes Algorta Algorta de Drever, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los siguientes bienes; padrón Nº 190.917 ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 978 metros 40 decímetros y se deslinda así: 15 metros de frente al Norte a la calle Agustín A. Musso (antes calle D) entre las calles Juan P. Beranger y Francisco Gómez Marín; y padrón Nº 190.918, ubicado también en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 977 metros 72 decímetros y se deslinda así: 15 metros de frente a la calle Agustín Musso, cuyo plano fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8181 el 19 de marzo de 1986.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos Padrones: 190.916, 190.935, 190.934, 190.933 y 190.919, dentro del plazo máximo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1987. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.560,00 30|pub. 10042 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IDEAL OTHAZ promoviendo "Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 448|78), respecto de un terreno, edificio y mejoras, sito en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 37.607, que según plano del Agrimensor Osvaldo Cock Crispo, inscrito en Catastro con el Nº 90.400 el 23 de octubre de 1979, mide 213 metros 54 decímetros deslindándose: 5 metros 07 de frente al Noreste a calle Baltasar Montero Vidaurreta número 897, 22 metros 56 al Suroeste a calle Rivera Indarte, por ser esquina; 8 metros 42 al Sureste con Padrón Nº 37.634; 26 metros 21 al Noroeste, con Padrón 37.608.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, marzo 26 de 1987. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 8.640,00 30|pub. 9592 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "PERMUY PIÑON de RAMILO, JOSEFA - Prescripción". (Ficha C|597|81), se hace saber que ante esta Sede, se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción treintenaria respecto al bien inmueble consistente en fracción de terreno con sus mejoras, sito en la 13a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 104.399, Solar 13, en el Plano del Agrimensor Miguel L. Costo, inscripto en Topografía el 24 de junio de 1923, tiene una superficie de mts. 243,50, y se deslinda: 8,59 de frente al S. O. a la calle Agustín Muñoz, entre las de José Mármol y Laureles; mts. 28,34 al: S. E. con R. Ebovhar; mts. 8,59 al N. E. con S. Laffone y mts. 28,34 al N. O. con el solar Nº 14.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a Doña Andrea López de Piñón y sus suceso-

res a cualquier título, y vecinos linderos: Tercilia, Marta, Elena y Francisco Baña García, Eduardo Silva y Daysi Graciela Barreto y Asociación de las Franciscanas del Verbo Encarnado Obra Agrupación Obrera "La Casilla".

Se hace saber que la presente gestión se halla Auxiliada de Pobresa. Y a los efectos Legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1987. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41671 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: GASO CABRERA DE OROÑO ALDA MIRIAM, "Prescripción" (F. A. 125|1986, se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una Fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 746, que según plano del Agr José María Teijeiro, de diciembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 2.253 el 3|I|1979, según el cual consta de un área de 395 m. c. 59 dm. c., y linda: al N. en 11 mts. 60 cms. con frente a la calle Solís, distando dicho frente 34 mts. 43 cms. de la esquina formada por la intersección de la calle A. Pan con la anteriormente citada; por el E. en 34 ms. 01 cms. con padrón Nº 1315; por el S. en 11 ms. 55 cms. con padrón número 1321; y por el W. en 34 ms. 36 cms. con padrón Nº 1314.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideraren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a los anteriores propietarios, a los linderos y|o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C. P. C. — La gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, mayo 4 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42064 May.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CABRERA GIANONI, ROSA GLADYS - "Prescripción" (F. A. 195/1986), se hace saber que se promovió acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, manzana catastral Nº 212, zona urbana de esta ciudad padrón 5255, la que según plano de mensura del agrimensor José María Teijeiro Podestá del 27 de agosto de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3759 del 1º de setiembre de 1986, consta de una superficie de 297 mts.2 1 dm. y se deslinda: al Este, 14 mts. 95 cms. de frente a calle 25 de Mayo — Nº de puerta 227 — entre las de Francisco Canaro y Avda. Brasil, distando el punto medio 55 mts. 135 mm. a esquina con la primera de las nombradas; al Sur, 28 mts. 44 cms. lindando con el padrón 5256; al Oeste, 15 mts. 19 cms., confinando con el padrón 5262 y con parte del padrón 5262 y con parte del padrón 5263; y al Norte, 26 mts. 25 cms. que la separan del padrón 5254.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los anteriores propietarios, o a sus sucesores o causahabientes, y a los linderos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — San José, diciembre 8 de 1986. Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado. Actuario Adjunto.

16) N$ 13.440,00 20|pub. 12074 May.29-v.jun.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ANTONICA RODRIGUEZ de CABALLERO - "Prescripción Treintenaria" (Ficha: A. 47/87), se hace saber que se presentó doña Antónica Rodríguez de Caballero promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente: Inmueble suburbano, padrón Nº 5.328, antes padrón rural Nº 73, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Rincón de Tranqueras", el cual, según plano de mensura levantado por el Ing. Agr. Daniel F. Gravina en octubre de 1983, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5.754 el 7 de octubre de 1983; se compone de una superficie de 3 Hás. 3.328 mts. 58 dms. c. y forma parte de la manzana Nº 187.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Martina y Eusebio Rojas Taroco, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 2 de abril de 1987. — Esc. Gregorio Ríos. Actuario.

16) N$ 10.560,00 30|pub. 12064 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

17--Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SUSANA MARTA SCAGLIA de PAULETE, JANDYRA LOBO de OLIVEIRA y JORGE PAULETE VANRELL, solicitan la inscripción de las siguientes obras: "Cosmetología" y "Acunpuntura aplicada a estética"; de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 27 de mayo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 750.00 10|pub. 12357 My.29-v.jn.11.

MARTA CORINA ARROSPIDE, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Tecnología Textil" y "Fibras Textiles", de las cuales se declaró autora. — Montevideo, 26 de mayo de 1987. — Prof. Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 750,00 10|pub. 12230 May.29-v.jun.11.

19--Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "YOZZO CONSENTINO de ARRECHA, CATALINA - Rectificación de partida" (Ficha B. 34|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento que se produjo el día 17 de diciembre de 1929 y no el día 17 de diciembre de 1933 como fue declarado. — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.920,00 15|pub. 11137 May.29-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: NIS AUTEDO NELSA "Rectificación de Partida", (Ficha B. 390|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio con el señor Martín Marino González, donde dice: "María Nelsa Autelo", debe decir: NELSA NIS AUTEDO; b) De nacimiento de la hija Andrea Jaquelinet, donde dice: "María Nelsa Autedo" debe decir: NELSA NIS AUTEDO; c) De defunción del esposo señor Martín Marino González, donde dice: "María Nelsa Autedo" debe decir: NELSA NIS AUTEDO — Montevideo, 3 de febrero de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 2.400,00 15|pub. 11464 May.29-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: DESCARGA, MIGUEL DOMINGO - "Rectificación de Partida" (Ficha B. 466/86), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Miguel Domingo Descarga, que donde dice: "Descargue", debe decir: DESCARGA; y de matrimonio de Domingo Descarga, que donde dice: "Descargue", debe decir: DESCARGA. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 2.400,00 15|pub. 12102 May.29-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: CALVOTTI FIGUORA TERESA DIOLMA, "Rectificación de Partida" (Ficha D 801|86), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 69 del 14 de setiembre de 1948, de la Oficina 2ª del Departamento de Cerro Largo, en el sentido que donde en el nombre de la inscripta figura "Diolma", debe decir: TERESA DIOLMA, por así corresponder. — Montevideo, 26 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

19) N$ 1.920,00 15|pub. 37128 May.29-v jn.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en autos: CARPENTIERI, ALFREDO CAYETANO y CRESCENZO ANIELLO - "Rectificación de partidas" (Ficha S 29|87), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Alfredo Cayetano y Crescenzo Aniello Carpintieri, Actas 1747 de 21 de setiembre de 1960 de la Octava Sección y 295 de 13 de octubre de 1956 de la Vigesimocuarta Sección, y De Matrimonio de Tomás Carpintieri y Juana Mazza, acta 85 de 4 de febrero de 1956 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Carpintieri", debe decir CARPENTIERI, por así corresponder, en dichas partidas. — Montevieo, 13 de mayo de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

19) N$ 2.880,00 15|pub. 11465 May.29-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposicinó de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CHIAZZARO GONELLA, ANDREA LAURA "Rectificación de Partida" (Ficha: S|130|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrea Laura Chiazzaro Gonella, Acta Nº 79 de 31 de enero de 1972, en el sentido de que donde dice "Chiazzara", debe decir: CHIAZZARO, por así corresponder. — Montevideo, 7 de mayo de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.

19) N$ 1.920,00 15|pub. 12094 May.29-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: ERLINDA MENESES, "Rect. Partida" (Ficha: E|766|86), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Erlinda Meneses y Felipe Crespi, Acta Nº 581, Décima Sección de Montevideo, de fecha 20 de agosto de 1954 en el sentido de que donde dice: "nacida el día 29 de julio de 1934", debe decir: 29 de SETIEMBRE de 1934, por así corresponder. — Montevideo, 20 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 2.400,00 15|pub. 12101 May.29-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados: MARY ZUELY SARAVIA FERREIRA "Rect. Partida" (Ficha: E|159|87), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Mary Zuely Saravia Ferreira, Acta Nº 1041, Oficina Nº de fecha 1º de diciembre de 1986, en el sentido de que donde dice: "soltera", debe decir: CASADA, por así corresponder — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.920,00 15|pub. 12036 May.29-v.jun.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la Partida de matrimonio de JORGE HEBER CABRERA y la partida de nacimiento de ANGELICA YOVANA CABRERA CERVINI, estableciéndose que donde

de dice: "Jorge Heber Cabrera", debe decir: JORGE HEBER GOMEZ CABRERA, y donde dice: "Angélica Yovana Cabrera Cervini", debe decir: ANGELICA YOVANA GOMEZ CERVINI. — Bella Unión, 11 de mayo de 1987. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, se expide el presente, que signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, a los once días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.

19) N$ 3.900,00 15|pub. 12123 May.29-v.jun.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: MEDINA GAMARRA, MILKA MARCELINA - "Rectificación de Partida" (Ficha: B. 308/984), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente (Acta N 326, año 1970, del Reg. de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno), en el sentido de que donde dice: "Milka Medina", debe decir: MILKA MARCELINA, por ser como corresponde. — Durazno, 17 de diciembre de 1984. — María Cristina Guarino Malvasio. Actuaria Adjunta.

19) N$ 2.400,00 15|pub. 12146 May.29-v.jun.18.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos caratulados. WALTER DURANTE JIMENEZ "Expedición de segunda copia" (Ficha V. 25|87), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Raúl Cazabán Méndez, el 11 de marzo de 1980 entre Mirtha Durante y Walter Durante referente a la unidad de propiedad horizontal empadronada con el número 108.631|001 y según plano del Agrimensor Rubens A. Quintana de setiembre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 61.066 el 31 de enero de 1969, tiene una superficie de 96 metros 48 decímetros.

Dicha unidad forma parte del inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 108.631, adaptado a propiedad horizontal por ley 10.751, y según plano citado tiene una superficie de 486 metros 33 decímetros, se deslinda: 16 metros 82 centímetros, frente al Norte a calle Javier de Viana en desarrollo curvo; 16 metros 14 centímetros al Oeste a Pasaje Peatonal, unidos ambos frentes por ochava curva de 7 metros 56 centímetros y 6 metros de desarrollo al Sur a Pasaje, siendo esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hace esta publicación.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el once de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 4.160.00 10|pub. 12114 May.29-v.jun.11.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE o JOZSEF AGOCS FINK (Ficha V. 79|86), solicitando expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada el 23 de febrero de 1968 ante la escribana María Rosa Machado, por la que Campana S. A. (en liquidación), vendió al compareciente el inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Lagomar empadronado con el Nº 8.415, señalado como solar 10 de la Manzana 110 en el plano del agrimensor Omar Paganini de octubre de 1953 inscripto en la D. G. C. el 17 de noviembre de 1953 con el Nº 809, consta de una superficie de 717 metros cuadrados 60 y se deslinda: 15 mts. de frente al Noreste a la calle Río Negro; 47 mts. 84 al Sureste lindando con solar 9, 15 mts. al Suroeste lindando con solar 26 y 47 mts. 84 al Noroeste lindando con solar 12.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Esc. Mireya Montemurro. Actuaria.

21) N$ 2.420,00 10|pub. 32163 May.29-v.jun.11.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANDRELINO ARSACIO DENEZ SOUZA y MARIA DEL CARMEN CORALES POSE de DENEZ, "Expediente" (Ficha 18| 87), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 22 de setiembre de 1978 por el Escribano Ruben M. Fiorelli, por la cual adquirieron la propiedad y posesión del siguiente bien: una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona rural, paraje "El Miguelete", empadronado con el número 198.758, que según plano del Agrimensor Carlos Borotra de junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 43.500 el 18 de junio de 1962, se señala con el número II y se compone de una superficie de 3 hectáreas con 65 metros que se deslinda: 80 metros con 70 centímetros al Norte frente al Camino Carlos Linneo donde su puerta de calle se señala con el número 4733; dos líneas rectas de 213 metros con 54 centímetros y de 4 metros con 60 centímetros al Este lindando con la primera con los padrones 92.451 y 92.450 y la segunda sobre el camino Carlos Linneo; 287 metros con 75 centímetros al Sur, lindando con el padrón 92.451, al Oeste línea sinuosa de 69 metros con 48 centímetros lindando con el arroyo Mendoza; 210 metros con 85 centímetros al Norte lindando con la fracción I del mismo plano y 146 metros 28 centímetros al Oeste lindando con la misma fracción antes citada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 24 de abril de 1987. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 5.440.00 10|pub. 12029 May.29-v.jun.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, en autos: "CIANO AIDA ISABEL y otros. - Segunda Copia" (F. C. 23|87), se hace saber que ante esta Sede se presentó Aida Isabel, Leticia Dora, Delia Rosalía y Víctor Hugo Ciano, éstos dos últimos representados respectivamente por el Escribano Ruben Martins Vilá en calidad de apoderado y por Julia Flores Da Rosa en calidad de tutora; y Clara Regina Ruiz de Ciano, solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: I) Compra venta de dos fracciones de campo con las mejoras que contienen, ubicadas en inmediaciones del Arroyo El Tala, Decimosegunda Sección Judicial de Canelones, zona rural empadronadas con el Nº 3771, señaladas con los números 1 y 2 en el plano levantado por el Agr. Eneas Villa en noviembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 20 del mismo mes y año con el número 4.800, cuyas áreas y deslindes son: a) Fracción Nº 1: Superficie 1 Há. 9653 mts. 80 dmts. y linda: 204 mts., al Norte, Vicente Ciano y Melquíades Rodríguez; al Este, 178.40 mts., Vicente Ciano; al Sur, 12.40 mts. Camino Departamental; al Suroeste, 266 mts. Camino Departamental por medio y Suc. Francisco Pons; b) Fracción Nº 2: Superficie 17 Hás. 7517 mts. 10 dmts. y linda: 449.60 mts., al Norte, Suc. Francisco Pons; 99 mts., al Noreste, Camino Departamental; 193.60 mts. y 81.10 mts. al Este, Manuel Pérez; 515.20 mts., al Sur, Manuel Pérez; 351.80 mts. al Oeste, Carretera Montevideo - San Ramón por medio y Francisco Mourat.

Las adquirió Vicente Victorio Ciano Vitale, soltero, por compra venta y tradición de los cónyuges Ramón Vallés y Rosa P. Domínguez en escritura otorgada el 15 de marzo de 1949, ante el Escribano Humberto A. Petrocelli, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, en 1949, con el Nº 447 al folio 216 vto.; II) Compra Venta de una fracción de campo y sus poblaciones, ubicada en la misma sección y paraje que las anteriores, empadronada con el Nº 3772, señalada con el Nº 1 en el plano de fraccionamiento que en marzo de 1948 levantó el Agr. José A. Spagnolo, registrado en la Dirección General de Catastro el 7 de abril del mismo año con el Nº 4375. Superficie: 13 Hás. 4671 mts. 60 dmts., incluida el área de las servidumbres, y linda: 317.60 mts., al Norte, Elena García de Vallés; 268.90 mts., al Sur, Ceferino Vallés; 432 mts. al Este, en cuya línea mide: 177.50 mts., José Ciano y 254.50 mts., fracción dos del plano; 383 mts., al Oeste, servidumbre de paso al medio, en el extremo Norte, confinando con Leandro A. y Sara F. C. Vallés existiendo en la intersección de los límites Oeste y Sur, una ochava de 69.90 mts. sobre Camino Nacional. Vicente Victorio Ciano, soltero, la adquirió por compra venta y tradición de Clementina Izzi, viuda de Francisco Vitale; Nicolás Rito Vitale Izzi, soltero, y Nieves María Isabel Vitale Izzi, viuda de Floro Castiglia, por escritura otorgada el 14 de mayo de 1948 ante el Escribano Julio P. Aicardi inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, en 1948, con el Nº 696 al folio 360 vto..

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la presente acción para que se presenten ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Canelones, mayo 7 de 1987. — Dr. J. J. Guelmo Braga, Juez Ldo. Dptal.

21) N$ 9.600,00 10|pub. 12109 May.29-v.jn.11.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante esta oficina se presentó el señor ESPINO BENTANCOR, ISIDORO JOSE, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 1.106, del segundo cuerpo del Cementerio local y que figura a nombre de Rudecindo Espino, desde el día 5 de diciembre de 1918.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes. Jefe de Cementerios.

21) N$ 3.000,00 10|pub. 12072 May.29-v.jun.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DINAMICA S. R. L.

Contrato: 18|8|86.

Socios: GERARDO LORENZO PIEDRA y PABLO DE MARCO CAORSI.

Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.

Administración: Conjunta.

Capital: N$ 100.000,00.

Objeto: Farmacia.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: N.o 888, F.o 3215 vto., L.o 1 de contratos.

22) N$ 2.250,00 10|pub. 12095 May.29-v.jun.11.

EL TESORO S. R. L.

Contrato: 5|5|87.

Registro: N.o 488, F.o 1828 v., L.o 2 Contratos.

Socios: MANUEL MARTINEZ SOUTO y MARIA FRUNTINA CASTRO TENREIRO.

Objeto: Principalmente panadería y anexos.

Capital: N$ 200.000,00.

Duración: 40 años.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 2.250,00 10|pub. 12096 May.29-v.jun.11.

CAMPOLLO Y LEDESMA LTDA.
(SANRICTUR LTDA.)
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 23|11|984.
Registro: N.o 1387, F.o 5159, L.o 1.
Cedentes: SANTIAGO CAMPOLLO FONTELA y GLADYS ESTHER LEDESMA MELLO.
Cesionarios: Ricardo Palarino Papaleo y Angela María Amato Mainolfi.
Modificación: Cambio de razón social a Palarino y Amato Ltda.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 12198 May.29-v.jun.11.

INSTELEC S. R. L.
Contrato: 16|5|87.
Inscripción: N.o 536, F.o 2009, L.o 1.
Socios: OMAR OSVALDO RUELA VAZQUEZ, MARIO BARRIOS GALARRAGA y MARCOS GUILLERMO RUELA DALL'OGLIO.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Realización proyectos y obras civiles, industriales, comercialización, industrialización materias primas, bienes, servicios, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 12189 May.29-v.jun.11.

MALUGA S. R. L.
21|5|85.
LEONEL GARRIDO; EVA KELMANOWSKY.
Adm.: Eva Kelmanowsky.
Comercialización de bienes y servicios.
Dos años prorr.
10.000 00.
N.o 267, F.o 1040, L.o 3.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 12103 May.29-v.jun.11.

FRANCISCO DA SILVA IRAIZOZ LIMITADA
Socios integrantes: JOSE FRANCISCO DA SILVA SAINZ; OLGA PRUDENCIA DA SILVA SAINZ y MARIA ELENA DA SILVA SAINZ.
Administración: José Francisco Da Silva Sainz y Francisco Da Silva Iraizoz indistintamente.
Capital social: N$ 150.00.00, aportado por cada socio por partes iguales, correspondiéndole a cada socio cincuenta cuotas de nuevos mil cada una.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Treinta y Tres con el N.o 51 al Folio 181|85 del Libro 33 de contratos.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Girar como intermediarios y|o comisionistas en las siguientes actividades: a) venta y|o compra de ganado ovino, bovino, equinos o cualquier tipo de animales; b) Venta y|o compra de bienes inmuebles y muebles; tomar en arrendamiento y darlos en arrendamiento, pastoreos.
22) N$ 5.250.00 10|pub. 12110 May.29-v.jun.11.

PANADERIA ESTIVAO LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 2|4|87.
Registro: N.o 547, F.o 2045, L.o 1 Contratos.
Cedentes: SEVERO MARTINEZ BARRIOS y JO... CARLOS PISANO PERI.
Cesionarios: Antonio Calvo Mouron y Mercedes López Lorenzo.
Modificación: a) Administración indistinta; b) Asamblea de socios determinará fecha de los ejercicios.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 12097 May.29-v.jun.11.

SOMOS EL MUNDO S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 1º|4|86.
Registro: N.o 546, F.o 2039, L.o 1 Contratos.
Cedentes: GILBERTO CAMARGO PORTO y EMA NELLY ACUÑA AYALA.
Cesionario: Elina Delia Sierra Cortez.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 12098 May.29-v.jun.11.

CASHBOX LTDA.
Contrato de fecha 30 de marzo de 1987, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 320, al F.o 1233 v., del L.o 3 de Contratos.
Socios: RODOLFO BARRANQUET, OSCAR VALDEZ y DANIEL CZARNEVICZ.
Capital: N$ 540.000.00 m|n.
Administración: Rodolfo Barranquet, Daniel Czarnevicz y Oscar Valdez.
Plazo: 5 años c|prórrogas aut. de 2 años.
Domicilio: Galería "Torre El Gaucho", local número 025.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías. arrendamiento de obra y servicios en los ramos anexos y de audio, iluminación, video, computación, discos, cassetes, etcétera.
22) N$ 3.750.00 10|pub. 12201 May.29-v.jun.11.

SOON CAR S. R. L.
Contrato: 27|3|87.
Inscripción: N.o 424, F.o 1592, Libro N.o 1.
Fecha: 21|4|87.
Socios: CATALDO MAINENTI COCARO y GLADYS STELA POZZI ALTIERI.
Objeto: Servicio de Remises.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 12100 May.29-v.jun.11.

CENTRO VETERINARIO VETALOR S. R. L.
CESION DE COTA
Contrato: 29 de abril de 1987.
Cedente: ROBERTO ACUÑA ALVARIZA.
Cesionarios: Antonio Ademar Pugliese, Oscar Víctor Ruibal y Luis Isabelino Trezza.
Inscripción: N.o 70, F.o 273, Leg. 12 de Contratos, Florida.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 12227 May.29-v.jun.11.

SOBRE LAS OLAS S. R. L.
Contrato: 20|3|87.
Registro: N.o 362, F.o 1394, L.o 3 Contratos.
Socios: NICANOR FOZ DIEGO y MARIA AZUCENA DIAZ FERNANDEZ.
Objeto: Principalmente panadería y anexos.
Capital: N$ 200.000.00.
Duración: 40 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 12099 May.29-v.jun.11.

SABARA S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 25|3|1987.
Inscripción: N.o 507, F.o 1895, L.o 1 de Contratos.
Cedentes: OSVALDO RODRIGUEZ LEMOS y BLANCA NIEVES MORALES CABRERA.
Cesionario: Ruben Eduardo Aguerreberry Bruno.
Modificación: Representación jurídica. — Artículo 6º.
Socios: Ruben Eduardo Aguerreberry Bruno y Miriam Gloria Curtina Vázquez. Indistintamente.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 12199 May.29-v.jun.11.

HENREAL LTDA.
• MATODEC LTDA.
Contrato: 27 de abril de 1987, en Montevideo.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio: Nº 446, folio 1675, Libro 1 Contratos.
Socios: JORGE ALBERTO MENDEZ REAL DE AZUA, OLGA DOLORES LARROSA MUÑOZ y JORGE MARIO MENDEZ URIOSTE.
Plazo: 2 años del 9|4|1987, prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Jorge Alberto Méndez Real de Azúa por 5 años y luego 2 socios conjuntamente, uno de ellos Olga Dolores Larrosa Muñoz.
Domicilio: Montevideo, inicial en Río Negro Nº 1308, 2º piso.
Objeto: Arrendamientos Servicios Sanitarios, eléctricos y afines. Administraciones, Importaciones, Representaciones.
22) N$ 4.500.00 10|pub. 12056 My.29-v.jn.11.

D.U.T.R.A. LIMITADA
Contrato: 1º|3|87.
Registro: Nº 396, folio 1516 v., Libro 3.
Razón social: "Distribuidora Uruguaya de Transportes, Representaciones y Administraciones Limitada".
Socios: ERASMO RAMON PIRIZ PUGA y DANIEL GUSTAVO OYAMBURO VOLPI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Principalmente explotar uno o más negocios de servicios fúnebres, por sí o en representación de terceros; b) Intermediación, distribución y compra y venta de toda clase de artículos relacionados con la prestación de dichos servicios fúnebres; c) Ejercer representación de toda clase de artículos nacionales y|o extranjeros; d) Exportar e importar cualquier clase de mercaderías; e) Comprar, vender, permutar, arrendar y tomar en arrendamiento, hipotecar y dar en prenda, enajenar y adquirir toda clase de bienes, derechos, acciones y títulos; f) Participar directa o indirectamente en la implantación de comercios o industrias de toda clase o en sociedades que a ello se dediquen y en general a cualquier otra clase de negocio de cualquier naturaleza tendientes al mejor aprovechamiento de sus capitales.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Erasmo Ramón Píriz Puga.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales de 2 años.
22) N$ 6.750.00 10|pub. 12073 My.29-v.jn.11.

DISTRIBUIDORA SANTA ROSA LIMITADA
Contrato: 28 de abril de 1987.
Registro: Público de Comercio de Flores número 65, folio 260|264, Libro 4 de Contratos, 5 de mayo de 1987.
Socios: RAUL ARTIGAS MAYERO CARBAJAL y WILFREDO LUIS CAMACHO VANNI.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Comercio, venta y distribución de vinos, demás bebidas y ramos anexos.
Domicilio: Trinidad.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 12057 My.29-v.jn.11.

RAF INMOBILIARIA LTDA.
RAF Soc. de Responsabilidad Limitada
Contrato: 31|3|987.
Inscripción: Nº 24, folio 91 a 94; Libro LVIII el 13|5|87.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos iguales.
Socios: ROGELIO FRANCOLINO y ORFILIA ROMANZO.
Capital: N$ 200.000.00; Rogelio Francolino, 25 o|o y Orfilia Romanzo, 75 o|o.
Objeto: Comisiones, compraventa de bienes, etcétera.
Administración: Rogelio Francolino.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 12081 My.29-v.jn.11.

DISTRIBUIDORA COMERCIO LTDA.
REFORMA
Contrato: 28 de febrero 1987.
Inscripción: Nº 544, folio 2032, Libro 1.
Administración: Zaven Tomikian o Beatriz Tomikian.
Se retiró de actividad Esther Rezian.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 12075 My.29-v.jn.11.

TLM S. R. L.
Contrato: 12|3|87.
Inscripción: Nº 255 Folio 956 vo. Libro 1.
Socios: TERESITA LIBANIA OLIVERA PEREZ; MARIA ANTONIETTA CARMELA COZZETTO y LILIAN ISABEL CASAS RODRIGUEZ.
Objeto: Representaciones, Comisiones y Asesoramientos y otros.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 180.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 12038 May.29-v.jn.11.

ADHERGUI LTDA.
Contrato: 11|5|1987.
Inscripción: Nº 515 folio 1930 v. Lo.1.
Socios: GUILLERMO TABARE TRICANICO SARRACENO y HERIS MARIA MAY MACHIARELLO.
Capital: N$ 180.000,00.
Objeto: Compraventa e industrialización de todo tipo de artículos; exportaciones e importaciones; representaciones; consignaciones; intermediación; transportes en general.
Administración: Socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 12044 May.29-v.jn.11.

DOÑA ROSA S. R. L.
Contrato: 7 de enero de 1987.
Socios: CARMELO PINTOS y MIRTA RZEMISKI ALVAREZ.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Concepción Arenal número 1850.
Objeto: Almacén, despensa y fiambrería.
Capital: N$ 100.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Número 25, folio 93 vto., Lo. 3, el 14 de enero de 1987.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 12043 May.29-v.jn.11.

COSTA AZUL S. R. L.
Contrato: 12|5|87.
Socios: MARIA MERCEDES OLIVERA PEREZ; IRMA LEONOR OLIVERA y LORENZO JOSE MUSETTI DONATTI.
Objeto: Representaciones, Comisiones, Asesoramientos y otros.
Inscripto: Nº 237 folio 9200 Libro 3.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 180.000,00, en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 12039 May.29-v.jn.11.

CORPORACION ASECO S. R. L.

Contrato: 20|4|87.
Registro: N.o 483, F.o 1631 v., L.o 1.
Socios: RICARDO TASENDE, JOSE SEIJO, ALEXANDER VAN DER MAESEN DE SOMBREFF.
Capital: N$ 180.000.00.
Objeto: Amplio, en especial prestación de seguridad industrial y comercial.
Plazo: Dos años prorogable automáticamente.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 12260 May.29-v.jun.11.

MARAL LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 28|4|87.
Inscripción: Nº 538, folio 2081 vto., Libro 2 de Contratos.
Cedentes: OSCAR MARCELINO BENTANCOR BREANE y MARIELA TERESITA CHAO RODRIGUEZ.
Cesionarios: Juan Alberto Prieto Liadó y Federico Carlos Bauer Ormazabal.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 12037 May.29-v.jn.11.

DAGUZ LIMITADA

Contrato del 15|5|87.
Reg. P. de Comercio 15|5|87 Nº 526 folio 1971, Lo. de Contratos.
Socios: GUZMAN BOTTIAS y DANILO MACHADO.
Objeto: Venta arts. cerámica, marroquinería y punto.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 12026 May.29-v.jn.11.

DIET-CENTER S.R.L.

Contrato: 8|5|1987.
Registro Público y General de Comercio el 12 mayo 1987 con N.o 432 F.o 1608 vto. del L.o N.o 3 de Contratos.
Socios: GUSTAVO EDUARDO AGRIPA ALONSO, ENMA NIBIA BARRETO RIOS y JUAN PEDRO MANARO BARRETO.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Los tres socios que la integran: Gustavo Eduardo Agripa Alonso, Enma Nibia Barreto Ríos y Juan Pedro Manaro Barreto actuando conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estética corporal.
22) N$ 3.750,00 10|pub. 1266 My.29-v.jn.11

APUD HERMANOS CONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: 5|5|87.
Inscripción: 15|5|87 Registro 539, al F.o 2015 v. del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO MARIO APUD APUD, ANA MARIA APUD APUD y SUSANA PELAEZ ALVAREZ.
Objeto: Industria de la Construcción, empresa constructora, compra venta de bienes inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 7.050.000.00, aportado de la siguiente forma.

Eduardo Apud	N$ 4:230.000.00	60 o|o
Ana Ma. Apud	N$ 1:410.000.00	20 o|o
Susana Peláez	N$ 1:410.000.00	20 o|o

22) N$ 3.750.00 10|pub. 12160 May.29-v.jun.11.

PIOVANI Y REY LTDA.

Contrato: 15 de abril de 1987.
Registro: N.o 403 F.o 1508 v. L.o 2.
Socios: JORGE LUIS PIOVANI FERREYRA y MARIA CRISTINA REY TORREGROSA.
Objeto: Fábrica de pastas, fiambrería, comercialización de productos envasados, elaboración de comidas, ramos anexos, importación y exportación así como todo otro negocio comercial y|o industrial, que los socios de común acuerdo resolvieron emprender.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Cualquiera de ambos socios actuando individualmente excepto en el caso de enajenación o afectación y|o gravamen de vehículos, bienes inmuebles y establecimientos comerciales y|o industriales o para contraer obligaciones mayores de ochenta y una unidades reajustables con veinticuatro centésimos (81 U.R. 24) en cuyo caso corresponderá a ambos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 30 años con facultad bienal de disolución.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 5.250,00 10|pub. 12267 My.29-v.jn.11

FIELTRONIC LTDA.

Contrato: 12|5|1987.
Inscripto: Nº 553 folio 2071 Libro 2 Contratos.
Socios: RUBY OMAR CAMPOS y SARA SILVERA SILVA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 180.000,00 por mitades.
Objeto: Compra venta y reparación artículos electrónicos.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 12122 May.29-v.jn.11.

LASER COMPOSICION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 2.IV.87.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 370, Fo. 1385, Lo. 1 Contratos.
Socios: GONZALO BARTOLOME ARES CLAR, JULIO CARLOS DURANTE GOMEZ y MARTA PONCE de LEON BARAIBAR.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gonzalo Ares Clar y Julio Durante Gómez, indistintamente, excepto enajenación de inmuebles y garantías ambos conj.
Objeto: Composición de textos, armado de originales, fotomecánica. Consignaciones, importaciones, exportaciones, etc.
Capital: N$ 3:000.000,00.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 9602 May.29-v.jun.11.

RADIAL MERCEDES LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 25 de noviembre de 1985.
Inscripción: N.o 20, folios 94 a 96 Libro de Contratos.
Cedentes: SERGIO RAMON GUASTAVINO AGUIAR y ALQUIMIA MARTINEZ.
Cesionario: José Pedro Guastavino Aguiar.
Modificación: Se modifica la cláusula "octavo" referida a la distribución de las ganancias y pérdidas.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 12186 May.29-v.jun.11.

VANELMAR LTDA.

Contrato: 27 de abril de 1987.
Inscripción: N.o 469, F.o 1760 v., L.o 1.
Socios: NELSON RUBEN CONSONNI LAREDO, MARY GRACIELA MENDONÇA VICO y RUBEN CONSONNI COSTA.
Capital: N$ 600.000,00 (Nelson Consonni) y Mary Mendonza N$ 250.000.00 c|u.; y Ruben Consonni N$ 100.000.00.
Administración: Nelson Consonni y Mary Mendonça indistintamente.
Objeto: Fiambrería, rotisería y venta de productos alimenticios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 12144 My.29-v.jn.11.

GALEN LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Cont. 20|2|87.
Insc. Nº 380 Fo. 1422 y Lo. 1.
Cedente: HILDA LORENZO GARCIA.
Cesionario: Simón Peña Olaverri.
Mod. Administración: Fernando Sozzo y Simón Peña.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 11232 May.29-v.jun.11.

LA AGUJA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Registro: N.o 13 F.o 55 al 57.
Cedente: ILDA ELVA MILA FERNANDEZ y RODOLFO SILVA.
Cesionarios: Isolina Sastre, María Celeste Brum y María Inés Rojas.
Fecha: 30|12|1986.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 12338 My.29-v.jn.11

CARENSE S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1|11|86.
Inscripción: N.o 434 F.o 1633 vto. L.o 2 de Contratos.
MABEL ENSENAT RODRIGUEZ cedió dos cuotas sociales a María De las Mercedes Rocco.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 12263 My.29-v.jn.11

GRAUER LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 25|11|86.
Registro Comercio San José N.o 93 F.o 307 L.o X.
Cedentes: ANETTE GRAUER SAPIRO, total; CLAUDIO ADOLFO GRAUER SAPIRO, total; MARCELO GRAUER SAPIRO. 24 cuotas.
Cesionaria: Perla Nadler Artensztein.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 12320 My.29-v.jn.11

NOLO S.R.L.

Contrato: 1|5|87 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 453 F.o 17520 L.o 3.
Socios: ELBA JULIA NOVO ESTEVES y DANTE GERARDO LOVESIO GILARDONI.
Capital: N$ 1.000.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Plaza Vidiella 5546.
Objeto: Salón de loterías, quiniela, cigarrillos, golosinas, diarios, revistas y afines.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 12330 My.29-v.jn.11

CUÑATAI LIMITADA

Contrato: 2 de abril de 1987.
Inscripción: N.o 343 F.o 1288 Libro 1.
Objeto: Imprenta, artes gráficas.
Capital: N$ 178.000.
Socios: OLGA CAIRELLO PIRIZ y GRACIELA COSTA CAIRELLO.
Administración: Ambas socias en forma indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 12322 My.29-v.jn.11

NUEVO AMANECER LTDA.

Contrato: 7|5|1987.
Inscripción: N.o 494 F.o 1848 v. L.o 1.
Socios: DRUIBEL VALENTIN PEREYRA y MARIA ANGELICA PITAMIGLIO TORNACO.
Objeto: Despensa, almacén de comestibles y afines, exportación e importación.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable autom. igual pzo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 12291 My.29-v.jn.11

MACEL LTDA.
CESION CUOTAS

Contrato: 2|9|86.
Inscripción: N.o 361 F.o 2097 v. L.o 2 el 22|5|87.
Cedentes: HUGO FERNANDEZ VIDAL y MARIA BEATRIZ UBALDI REGGIO.
Cesionarios: José Artemio Alvarez Caraballo y Martha Raquel de los Santos Olivera.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 12370 My.29-v.jn.11

SUASOR LTDA.

Contrato: 1.o de abril de 1987.
Inscripción: N.o 541 F.o 2025 L.o 2 de Contratos.
Socios: JOAQUIN CARLOS SUAREZ CABRERA y NIVIA MARIA SORIA DE ARMAS.
Capital: N$ 240.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Efectuar representaciones y corretajes sobre toda clase de mercaderías y productos.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 12369 My.29-v.jn.11

VARIEDADES S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 19|5|87.
Registro Comercio N.o 557 F.o 2088 vto. L.o I Contratos.
Cedentes: MARIA TERESA FIGUEIRAS y AGUSTIN SILVA PARAGARINO.
Cesionarios: Maximino Andrade y Manuel Pose Doldán.
Cuotas: Totalidad.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 12368 My.29-v.jn.11

ALERO IMPORT-EXPORT LTDA.

Contrato: 9 de abril de 1987.
Socios: OMAR ANTONIO BLASI LENTINO y NELLY GONZALEZ LAJANETTE.
Objeto: industrializar y comercializar en todas sus formas todo tipo de mercaderías.
Capital: N$ 200.000,00, partes iguales.
Domicilio: Francisco Vidiella 2579, apto. 102, Montevideo.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Inscripción: número 461, Fo. 1731, Lo. 1, el 8 de mayo de 1987.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 12042 May.29-v.jun.11.

AGUIDEL S. R. L.

Contrato: 16|3|87.
Inscripción: Nº 271, folio 1033 vto., Libro 3.
Socios: FRANCISCO AGUILAR y JOSE CARLOS de los SANTOS CARDOZO.
Objeto: Taller de mecánica automotriz, chapa y pintura, etc.
Capital: 178 000,00.
Administración: Francisco Aguilar.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 7520 May.29-v.jun.11.

AGROZETOR S. R. LIMITADA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 6|2|87.
Inscripción: 6|3|87 N.o 11 F.o 42|44 L.o 1 Contratos.
Cedente: LUIS EDUARDO ALBANO FERREIRA.
Cesionario: Edgar Vicente Cattani Rosas.
Modificaciones: Razón social Cattani y Spinelli S.R. Limitada.
Administradores: Edgar Vicente Cattani Rosas y Graciela del Luján Spinelli Díaz indistintamente.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 12312 My.29-v.jn.11

LEOMAR LTDA.

Contrato: 23|12|86.
Inscripción: N.o 25 del F.o 95 al F.o 99 Tomo N.o 26 de Contratos.
Socios: ELIAS LUBNISKI SUREK; LEONARDO de MARCO CARDOZO; ISAAC ZAIONS SUREK y VICTOR ALFREDO FRASCHINI MARTINEZ.
Objeto: Comercialización de todo tipo de mercaderías.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 120.000.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 12296 My.29-v.jn.11

TURELT S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 14 marzo 1987.
Registro N.o 13 F.o 47|52 L.o 1 Contratos.
Cedente: CARLOS MARIA SILVA SILVA.
Cesionaria: Renée María Silva Silva.
Precio: N$ 300.000.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 12310 My.29-v.jn.11.

PILAM LIMITADA.
Contrato: 26 de febrero de 1987.
Insc. Reg. Púb. Comercio Colonia N.o 38 Fos. 126 a 129.
Socios: RUBEN ALFREDO PINO y RICARDO JESUS LAMBROSQUINI.
Objeto: Elaboración, industrialización, comercialización y venta de bebidas sin alcohol y afines.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos de 3 años.
Capital: N$ 400.000 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 12281 My.29-v.jn.11

MERCADO EL SOL S.R.L.
Contrato: 20 diciembre 1986.
Registro: N.o 7 folios 34 al 37.
Socios: GLORIA MARIA GARCIA GOMEZ y JORGE LUIS GARCIA GOMEZ.
Domicilio: Tacuarembó.
Objeto: Operaciones comerciales, industriales, de fabricación e intermediación de mercaderías en general; arrendamiento de obras y servicios.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 200.000.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 12270 My.29-v.jn.11

EUSEBIO J. BELINO MESA S.R.L.

CESION DE CUOTA
Documento del 10 abril 1986. Inscripto número 430 F.o 1611 vto. Libro N.o 1.
Cedente: MARIA O. MESA.
Cesionarios: Eusebio J. Belino y María C. Martín.
Cuota cedida: N$ 1.900.
Administración: Eusebio J. Belino.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 12264 My.29-v.jn.11

IBERO SUDAMERICANA DE AUTOMATICA INDUSTRIAL S.R.L. (ISAI)
Constitución: 11 mayo 1987.
Inscripción: N.o 536 F.o 2005 vto. L.o 1 de Contratos.
Socios: RUBEN ALFONSO RODRIGUEZ DIAZ, MARIA INES RODRIGUEZ DIAZ.
Objeto: Actividades conexas con la automatización industrial, informática, instrumentación y control automático, sistemas informáticos de uso general, contables, administrativos, industriales, etc. Consultora en servicios de ingeniería.
Domicilio: Londres 3589.
Capital: N$ 500.000. Aportados: Ruben Rodríguez 99 cuotas N$ 495.000; María Inés Rodríguez 1 cuota N$ 5.000.
Plazo: Dos años. Administración: Ruben Rodríguez Díaz.
22) N$ 2.750.00 10|pub. 12265 My.29-v.jn.11

NAT LTDA.
Contrato: 11|3|86.
Inscripción: N.o 509 F.o 1956 v. L.o 2.
Socios: SANDRA BEATRIZ DATZ WOBER, SYLVIA ALICIA ALSINA GALLARDO y NORMA LUCIA SANISLO RIVERO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sandra Beatriz Datz Wober.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 1:000.000.
Objeto: Comercialización de prendas de lana.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 12290 My.29-v.jn.11

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 216.958. — Montevideo, 3 de abril de 1987. — Con esta fecha, Playmatic Ltda. (Uruguay), solicitó Registro de la marca:

CACIQUE

De la clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000.00 10|pub. 8474 May.29-v.jun.11.

ACTA 217.547. — Montevideo, mayo 22 de 1987. — Billy Fox por Chantal Chemical y Pharmaceutical Corporation (Puerto Rico) solicita marca EYN - 256, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 12116 My.29-v.jn.11.

ACTA 217.548. — Montevideo, 22 de mayo de 1987. — Billy H. Fox por Jorge N. Torres (Montevideo) solicita marca


B.T.I. Freight Systems

clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.750.00 10|pub. 12117 My.29-v.jn.11.

ACTA 217.575. — Montevideo, 25 de mayo de 1987. — Oscar J. Bacot por Frigorífico Industrial Pando S. A. (Uruguay) solicita marca Mc GOLD, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 12118 My.29-v.jn.11.

ACTA 217.576. — Montevideo, 25 de mayo de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Sundil S. A. (Montevideo) solicita marca

SUAGE

clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000.00 10|pub. 12119 My.29-v.jn.11.

ACTA 217.577. — Montevideo, mayo 25 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Sundil S. A. (Montevideo), solicita marca:

NUAGE

clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.375.00 10|pub. 12120 May.29-v.jun.11.

ACTA 217.463. — Montevideo, mayo 19 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Standard Elektrik Lorenz AG (Alemania), solicita marca:

DIGIVISION

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000.00 10|pub. 11567 May.29-v.jun.11.

ACTA N.o 217.565. — Montevideo, mayo 22, 1987. — Manfredo Cikato, por Vormil S. A. (Montevideo), solicita marca: AIRBRONAL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 12124 May.29-v.jun.11.

ACTA N.o 217.566. — Montevideo, mayo 22, 1987. — Manfredo Cikato, por Vormil S. A. (Montevideo), solicita marca: BALIMUC, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 12125 May.29-v.jun.11.

ACTA N.o 217.567. — Montevideo, mayo 22, 1987. — Manfredo Cikato, por Vormil S. A. (Montevideo), solicita marca: LAXICONA, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 12126 May.29-v.jun.11.

ACTA N.o 217.568. — Montevideo, mayo 22, 1987. — Manfredo Cikato, por Vormil S. A. (Montevideo), solicita marca: MOYAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 12127 May.29-v.jun.11.

ACTA N.o 217.569. — Montevideo, mayo 22, 1987. — Manfredo Cikato, por Vormil S. A. (Montevideo), solicita marca: BALIGRIP, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 12128 May.29-v.jun.11.

ACTA N.o 217.570. — Montevideo, mayo 22, 1987. — Manfredo Cikato, por Vormil S. A. (Montevideo), solicita marca: BIOBALIMUC, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 12129 May.29-v.jun.11.

ACTA Nº 217.571. — Montevideo, mayo 20, de 1987. — Manfredo Cikato, por Vormil S. A. (Uruguay), solicita marca: BALIARDA, clase Int. 1, 3, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 12130 May.29-v.jun.11.

ACTA N.o 217.506. — Montevideo, mayo 20 de 1987. — González Ruiz, por Laboratorios Rosenbusch S. A. (Uruguay), solicita marca: PILOCARPINA ROSENBUSCH, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 12167 May.29-v.jun.11.

ACTA Nº 217.507. — Montevideo, mayo 20 de — González Ruiz, por Laboratorios Rosenbusch S. A. (Uruguay), solicita marca: LEVAMINELMIN, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 12168 May.29-v.jun.11.

ACTA Nº 217.510. — Montevideo, mayo 20 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Rosenbusch S.A. (Uruguay) solicita marca: SINSAGUAY ROSENBUSCH, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500 10|pub. 12171 My.29-v.jn.11

ACTA Nº 217.538. — Montevideo, mayo 21, 1987. — Oscar Figueredo por Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay, solicita marca: BIGUAL, clase Int.: 13. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 12141 My.29-v.jn.11

ACTA Nº 217.512. — Montevideo, mayo 20 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Rosenbusch S.A. (Uruguay) solicita marca: EQUILTEN L - 3, clase Int. 5º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 12173 My.29-v.jn.11

ACTA Nº 217.513. — Montevideo, mayo 20 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Rosenbusch S.A. (Uruguay) solicita marca: SULFAGEL ROSENBUSCH, clase Int. 5º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 12174 My.29-v.jn.11

ACTA 217.514. — Montevideo, mayo 20 1987. — González Ruiz por Laboratorios Rosenbusch S.A. (Uruguay), solicita marca: ENERGOL ROSENBUSCH, clase Int. 5º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 12175 My.29-v.jn.11

ACTA Nº 217.511. — Montevideo, mayo 20 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Rosenbusch S.A. (Uruguay) solicita marca: GALISAN ROSENBUSCH, clase Int. 5ª (exclusivamente: antisárnico y piogicida de uso veterinario). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 12172 My.29-v.jn.11

ACTA 217.515. — Montevideo, mayo 20 1987. — González Ruiz por Laboratorios Rosenbusch S.A. (Uruguay, solicita marca: SURAZE, clase Int. 5ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 12176 My.29-v.jn.11

ACTA Nº 217.552. — Montevideo, mayo 22 1987. — Alvaro Crocco, por Laboratorio Gador S.A. (Uruguay) solicita marca VIRONIK, clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 12153 My.29-v.jn.11.

ACTA Nº 217.553. — Montevideo, mayo 22 de 1987. — Alvaro Crocco, por Samuel León Pipek (Uruguay) solicita marca TOOT, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutiovs. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 12154 My.29-v.jn.11

ACTA Nº 217.587. — Montevideo, mayo 25 de 1987. — Wilson Morgade, por Parfums Christian Dior Societe Anonyme (Francia) solicita marca FARENHEIT, clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 12155 My.29-v.jn.11

ACTA Nº 217.551. — Montevideo, mayo 22 de 1987. — Alvaro Crocco, por Laboratorio Gador S.A. solicita marca DERMANATAL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 12152 My.29-v.jn.11

ACTA Nº 217.537. — Montevideo, mayo 21, 1987. — Oscar Figueredo por Dan Norton y Sons Uruguay S R.L. (Uruguay) solicita marca: DOBERMAN, clase Int. 13. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 12140 My.29-v.jn.11

ACTA Nº 217.539. — Montevideo, mayo 21 1987. — Oscar Figueredo por Dan Norton y Sons Uruguay S R.L. (Uruguay) solicita marca: PASPE=, clase Int.: 13. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 12142 My.29-v.jn.11

ACTA Nº 217.462. — Montevideo. mayo 19, 1987. — Oscar Figueredo por Kastidad Limitada (Uruguay) solicita marca: GRIZZLY, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 12138 My.29-v.jn.11

ACTA Nº 217.497. — Montevideo, mayo 20, 1987. — Oscar Figueredo por Grenoble S.R.L. (Uruguay) solicita marca: ITALO GRA, clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 12139 My.29-v.jn.11.

ACTA Nº 217.579 — Montevideo, mayo 25, 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S A. (Montevideo) solicita marca TUNIK, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 12131 My.29-v.jn.11

ACTA Nº 217.580. — Montevideo, mayo 25, 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S A (Montevideo) solicita marca NEURIVAS, clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub 12132 My.29-v.jn.11

ACTA Nº 217.581. — Montevideo. mayo 25. 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S. A. (Montevideo) solicita marca VEFREN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 12133 My.29-v.jn.11

ACTA Nº 217.508 — Montevideo, mayo 20 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Rosenbusch S.A. (Uruguay) solicita marca: NUTREKID ROSENBUSCH, clase Int. 5ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 12169 My.29-v.jn.11

ACTA Nº 217.582. — Montevideo, mayo 25, 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S. A. (Montevideo) solicita marca IKATRAL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 12134 My.29-v.jn.11

ACTA Nº 217.583. — Montevideo, mayo 25, 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S. A. (Montevideo) solicita marca MIKESAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 12135 My.29-v.jn.11

ACTA 217.509. — Montevideo, mayo 20 1987. — González Ruiz por Laboratorios Rosenbusch S.A. (Uruguay) solicita marca: TRIVALICO, clase Int. 5ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 12170 My.29-v.jn.11.

ACTA: 217.390. — Montevideo, mayo 12, 1987. Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: MACY'S Clase Int. 35. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 11429 May.29-v.jun.11.

ACTA Nº 217.237. — Montevideo, abril 20 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Sika Ag. (Suiza), solicita marca SIKA 1 - HUMEDAD O, Int. 25 s. d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 9283 May.29-v.jn.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
OFICINA NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2396. — Montevideo, 6 de abril de 1987. — Con esta fecha, Francisco Beron como representante de Adalberto Callero de (Montevideo, Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo para evitar el derrame de leche al hervir", y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — Dirección.
24) N$ 2.250,00 10|pub. 12210 My.29-v.jn.11

ACTA Nº 22.605. — Montevideo, abril 24 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Alberto Rodríguez (Uruguay) solicita patente de invención "Sistema de alarma". Publíquese según Ley Nº 10089. — La Dirección.
24) N$ 1.500.00 10|pub. 12179 My.29-v.jn.11

ACTA Nº 22.597 — Montevideo, abril 8. 1987. — Guzmán González Ruiz por Societé Anonyme dite: Elf France (Francia) solicita patente invención: "Procedimiento de preparación de composiciones bitumen-polímero" (reválida patente francesa Nº 82 10995). Publíquese conforme Ley 10089. — La Dirección.
24) N$ 1.500.00 10|pub. 12178 My.29-v.jn.11

ACTA Nº 22.596. — Montevideo. abril 3, 1987. —Guzmán González Ruiz por Nelir S A. (Uruguay). solicita patente invención: "Procedimiento para la obtención de tinta carbónica al agua y el producto obtenido" Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.500.00 10|pub. 12177 My.29-v.jn 11

ACTA Nº U-2407. — Montevideo. 7 de mayo de 1987. — Alvaro Crocco. por Pablo Luis Levrero Moreau (Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Nuevo soporte para espirales insecticidas". Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.500.00 10|pub. 12156 My.29-v.jn.11

ACTA Nº 22.604. — Montevideo, abril 24 de 1987. — Alvaro Crocco por Louis Augustus George Attock (Inglaterra) solicita patente de invención para "Procedimiento para producir un material de proteína soluble y el producto obtenido", denunciando prioridad solicitudes británicas Actas Nos. 8600073, 8600074 de fecha ...... Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.500,00 10|pub. 12158 My.29-v.jn.11

ACTA Nº 22.601. — Montevideo, 22 de abril de 1987. — Alvaro Crocco por Sanosil Ag. (Suiza) solicita patente de invención para "Proceso para la preparación de un desinfectante", denunciando prioridad solicitud suiza Acta número 1629|86-1 de fecha 22|4|86. Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.500,00 10|pub. 12157 My.29-v.jn.11

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Marta Alicia Sedarri, el almacén v Bar Blancas, Montevideo.
Acreedores en el mismo. — CARLOS BOGOSsito en Camino Pajas Blancas 8001 al 05. Pajas SIAN MANUGIAN.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 10035 May.29-v.jun.26.

Ley 26|9|1904. — Pou Wen Hsiao Liu y Mei Yia Tsao Lee, prometimos vender a Gustavo Mario Iribarne Aguiar, Almacén, Miguel Barreiro número 3277. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 11229 May.29-v.jun.26.

Ley 26|9|1904. Cónyuges LUIS GONZALO GIMENEZ GONZALEZ y MARY DIAZ MOREIRA con domicilio en Raissigner 2472|9 prometieron vender a Gustavo Núñez González y otra salón de cigarrillos y afines ubicado en Felipe Sanguinetti 2303. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 3.000.00 20|pub. 12251 My.29-v.jn.26

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Alvaro Fernando Collette Agustina y Silvana Fulca Collette, tienda en Gral. Flores s|n, Rosario. Acreedores en la misma. — MARIA YOLANDA BENECH CASSONI.
25) N$ 3.000.00 20|pub. 12282 My.29-v.jn.26

Ley 26|9|904. Cedí promesa de venta carnicería sita en 18 de Julio 548, Tacuarembó. — Acreedores allí. — WILLIAM ALBERICO MARTINEZ LATORRE.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 12269 My.29-v.jn.26

27—Varios

MONTEVIDEO

ANTEL

Se notifica a los herederos de Leonor Alvarez Morteo la Resolución del Directorio de ANTEL 764|87 de fecha 5|5|987 recaída en expediente 140422|7 que dispone: 1) Disponer la recomposición de la carrera funcional de la Sra. Leonor Alvarez, pasando estas actuaciones a la Comisión Especial creada por R. 1580|86 del 15|4|86, quien efectuará el correspondiente estudio 2) Notificar a las personas que acrediten su calidad de herederos de la causante. Asesoría Letrada de ANTEL — Srta. Rita E. Bellido.
27) (C C.) 3|pub. 42092 My.29-v.jn 2

ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO DE
EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

EDICTO. — Se cita al Sr. César Orosman Piñeiro Corbo a concurrir al local de esta División Jurídica, sito en San Salvador Nº 1674, Oficina 8, el día 28 de mayo a las 14 horas a fin de notificarse en el Expte. 3209|986 de las resultas del sumario que se le instruye.
En caso de no concurrir sin causa justificada se le tendrá por notificado. A partir de su notificación personal en el expediente contará con un plazo de 10 días hábiles para formular descargos y articular defensas (Art 66 de la Constitución). — Dr. Ricardo Gómez Montaño. — Esp. III.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42073 May.29-v.jun.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
DIRECCION GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS

Notifica por este único medio a Domingo Rodino que según resolución del Directorio del 17 de diciembre de 1986 dispone de 10 días



hábiles contados a partir del siguiente a esta publicación para ampliar los motivos de su petición y aportar nuevas pruebas, presentando escrito ante Mesa de Entradas de ANP 2º piso (ley 15.783) expediente 602310.

Notifica por este único medio a Isabel Ratera que según resolución del Directorio del 19 de noviembre de 1986, dispone de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a esta publicación para ampliar los motivos de su petición y aportar nuevas pruebas presentando escrito ante Mesa de Entradas de ANP 2º piso (ley 15.783) expediente 608414.

Se emplaza a Mario Bonifacino (carpeta personal 15317.1) para que evacúe la Vista del expediente Contralor Asistencia 702097 a los fines de los descargos que estime convenientes, dentro de los 10 días hábiles a partir de esta publicación en la Gerencia Notarial, 6º piso del Edificio Sede, oficina 6-03.

Se emplaza a Marina Aguerre (carpeta personal 14849.4) para que evacúe la Vista del expediente Contralor de Asistencia 701243 para efectuar los descargos que estime conveniente, dentro de los 10 días hábiles a partir de esta publicación en la Gerencia Notarial, 6º piso del Edificio Sede, oficina 6-03. — Esc. H. Pérez Riccbini, Gerente de los SS. Jurídicos.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42059 May.29-v.jun.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

EDICTO. — Se notifica a la Sra. Sara Miniño Palla que el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 7 de agosto de 1986, Acta Nº 79, resolvió:

1) Archivar las actuaciones sumariales instruidas a la funcionaria Sara Renée Miniño Palla (Auxiliar II, Grado 03, Escalafón Ad. de Intendencia - Guaná) en razón de sus inasistencias se debieran a causas médicas debidamente certificadas;

2) Aceptar su renuncia al cargo a partir del 31 de julio de 1986 para acogerse a los beneficios jubilatorios;

3) Establecer que a la fecha de cese la funcionaria no genera licencia en aplicación del Art. 9.5 de la Ordenanza Nº 39. — Dr. Ricardo Gómez Montaño. — Esp. III.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42072 May.29-v.jun.2.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

LICITACION RESTRINGIDA Nº 1

Apertura: 12 de junio de 1987.
Hora: 10.00.
Adquisición de libros para la Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, según listado de Títulos y Autores que podrá solicitarse en 18 de Julio 1824, Planta Baja, Sección Compras y Suministros de 8.00 a 12.00 horas.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42110 May.29-v.may.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
NOTIFICACION

Se cita al ex funcionario de este Organismo, señor NELSON ROBERTO PEREZ, a efectos de notificarse de la Resolución Ministerial Nº 88 de fecha 19 de marzo de 1987 (Exp. Nº 0187|87) en la cual se le acepta la renuncia presentada al cargo de Auxiliar III, Esc Ad, Grado 07, que desempeñaba en el Instituto. De no presentarse dentro del tercer día hábil a partir de la presente publicación en el Departamento de Personal, sito en la calle Uruguay 878 se le dará por notificado. — Montevideo, 15 de mayo de 1987. — Carmen M. Echeguía, Jefe Departamento Personal.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42065 May.29-v.jun.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
CONSEJO DEL NIÑO

Departamento de Contrataciones
Licitación Restringida Nº 141
Objeto: Adquisición de Implementos Agrícolas.
Apertura: 23|6|87; primer llamado: hora 14.00; segundo llamado: hora 14 y 30.
Los Pliegos pueden retirarse en el Departamento de Contrataciones, sito en Avda. Gral. Flores 3214, en el horario de 11.00 a 17.00 horas. Teléfonos 23 48 77 y 29 89 05.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42112 May.29-v.may.29.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña CECILIA SALOM FALCON para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 25 de mayo de 1987. — Secretario.

27) N$ 300.00 1|pub. 12247 My.29-v.my.29

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña ADRIANA MARIA RODRIGUEZ ZAVALLA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 25 de mayo de 1987. — Secretario.

27) N$ 300.00 1|pub. 12284 My.29-v.my.29

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA 051|87
— Prórroga —

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la Licitación Pública 051|87, para Juegos de Empaquetaduras para Sellado de los Alabes de los Rodetes de las Turbinas de la Central Hidroeléctrica "Rincón de Baygorria", que debía efectuarse el 15 de junio de 1987, hora 16.00, para las siguientes fechas:

Apertura: 15 de julio de 1987, hora 16.00; 22 de julio de 1987, hora 16.00 (2º llamado). — Sección Compras. — Dpto. de Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 42117 May.29-v.jun.1º

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) cita, intima y emplaza a Jorge Rene Perla para que dentro del tercer día se presente en su lugar de trabajo (Depto. de Talleres Generales) bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con la reglamentación respectiva.

27) (C.C.) 3|pub. 42075 My.29-v.jn.2

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA
(Repartido Nº 53|87)

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en su sesión de fecha 25 de marzo de 1987, resuelve:

Se llama a la provisión Definitiva de cuatro cargos de Profesor Titular (Gr. 5, 20 hrs. semanales) del Instituto de Matemáticas y Estadística.

Llamado Nº 49|87. Expte. 63.598 | | 64.007. — (Se establece que las personas designadas podrán ampliar el horario de acuerdo a las disponibilidades presupuestales).

Bases Generales

Las solicitudes de inscripción se recibirán a partir del 11 de mayo de 1987 hasta el 27 de julio de 1987, inclusive a la hora 12.

Las solicitudes deberán acompañarse de la relación completa de los méritos y antecedentes que se pongan a consideración. Las bases particulares y demás recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Personal de la Facultad de Ingeniería. — Montevideo, 23 de mayo de 1987.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42058 May.29-v.jun.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Se notifica a la Sra. Mirtha Borrás Torres, la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en fecha 27 de abril de 1987 (Expediente Nº 2141|86 y Adj.):

Atento a lo informado por la Comisión Asesora creada por resolución Nº 70 de 23 de junio de 1986, declarar que la desvinculación funcional de la Sra. Mirtha Borrás Torres no fue consecuencia de las circunstancias previstas en la Ley Nº 15.783 de 28|11|85, Art. 1º, incisos 1º y 2º, a los efectos de la reforma de su cédula jubilatoria, y por lo tanto no corresponde acceder a lo solicitado.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42062 May.29-v.may.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al Sr. Gregorio Rodríguez, la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en fecha 27 de abril de 1987 (Expte. Nº 510/86):

Atento a lo informado por la Comisión Asesora creada por resolución Nº 70 de 23 de junio de 1986, declarar que la desvinculación funcional del Sr. Gregorio Rodríguez no fue consecuencia de las circunstancias previstas en la Ley Nº 15.783 de 28|11|85, Art. 1º, incisos 1º y 2º, a los efectos de la reforma de cédula jubilatoria y por lo tanto no corresponde acceder a lo solicitado.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42061 May.29-v.may.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al Sr. Roberto Forteza Grandi, la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en fecha 6 de abril de 1987 (Expediente Nº 143|86):

Atento a lo informado por la Comisión Asesora creada por resoluc. Nº 70 de fecha 23 de junio de 1986, declarar que la desvinculación funcional del Sr. Roberto Forteza Grandi no fue consecuencia de las circunstancias previstas en la Ley Nº 15.783 del 28|11|85, Art. 1º, incisos 1º y 2º, a los efectos de la reforma de su cédula jubilatoria, y en consecuencia no acceder a lo solicitado.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42060 May.29-v.may.29.

WINDAR S.A.

Inscripto en D.G.I. con el RUC. número 21.144404.0016 hace público el extravío de acciones al portador fundadores de esta sociedad de V. N. de N$ 1,00 cada una, cuyos tenedores hacen saber que si dentro del término de 30 días no fueron recuperadas dichas acciones, serán declaradas anuladas y sin valor, expidiéndose duplicado de las mismas a sus titulares. — Punta del Este, 22 de enero de 1987.

27) N$ 3.000,00 10|pub. 12149 My.29-v.jn.11

S.U.P.P.I.S.L.A.R. (NS)

La Comisión Directiva de S.U.P.P.I.S.L.A.R. (NS) de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos Sociales, convoca a los asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria el día 31 de mayo de 1987 a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Millán 4181, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria Anual.
2) Balance General por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1986. — Dr. Luis Fleitas Belén, Presidente. — Dr. Luis Martínez Franco, Secretario.

27) N$ 375.00 1|pub. 12260 May.29-v.may.29.

BIEN DE FAMILIA

Ley 15.597. — Por escritura que el 8 de mayo de 1987 autorizó la Escribana Stella Balletto, Alicia Lago Reña constituyó en bien de familia el padrón 65.203|306 de Montevideo, a favor de su esposo Arturo López.

Y a los efectos de la Ley 15.597 se hacen las presentes publicaciones.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 42067 May.29-v.jun.11.

BIEN DE FAMILIA

Ley 15.597. — Por escritura que autorizó la Escribana Corina Chiavoni en la ciudad de Montevideo el día 23 de enero de 1987, los esposos José Feans Lois y Carmen Martínez Fariña, constituyeron recíprocamente en Bien de Familia en favor de ambos el Padrón Nº

mero 58.364|003 situado en la ciudad de Montevideo, inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 3, Fº 3, Libro 871.

Y a los efectos de lo dispuesto por la ley Nº 15.597, se hacen las presentes publicaciones.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 42068 May.29-v.jun.11.

ACSUC

La Comisión Directiva de ACSUC convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de maiyo de 1987 en primera convocatoria a las 16 horas y 16.30 en segunda en la sede provisoria (Club Dryco) ubicado en San Martín 2938. Orden del día:

1º Aprobación del orden del día.
2º Lectura acta anterior.
3º Informe de Secretaría.
4º Memoria y balance anual.
5º Asuntos varios.

27) N$ 300,00 1|pub. 11836 May.29-v.may.29.

ACLARACION

RUCOL S. A.

Se hace saber que en el "Diario Oficial" número 22.363 de 27 de octubre de 1986 en las pág. 1345-E y 1346-E se publicaron los estatutos de Rucol S.A. dispuesta por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno en la que se padeció error en la fecha de inscripción en el Registro Público y General de Comercio y donde dice: Inscripto el 12 de diciembre de 1984, debió decir: Inscripto el 17 de diciembre de 1984. Queda hecha la aclaración.

27) N$ 300.00 1|pub. 12245 My.29-v.my.29.

Comunicamos al público en general, que en la rifa de Ciencias Económicas '88 por error de impresión en los cupones definitivos y afiches, donde dice: "Fiat Uno S 1300 0 Km", debe decir: FIAT UNO S. 1050. 0 Km.

27) N$ 450.00 3|pub. 12332 May.29-v.jun.2.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CASTRO HNOS. S.C., "Concordato Preventivo" (Ficha 508|83), se hace saber que por auto Nº 3954 de fecha 27 de abril de 1987, se dispuso convocar a los acreedores en la forma establecida por el inciso 2º del artículo 1.532 del Código de Comercio, para la Junta que tendrá lugar el día 15 de junio de 1987 a las 13.00 horas.

Se previene: Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador pueden en todo momento ser examinados en la Oficina Actuaria dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha de la publicación. Podrán los acreedores hacer verbalmente y ante la Actuaria, las observaciones que tuviesen por conveniente, respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor (artículos 1.532 y 1.533 del Código de Comercio). — Montevideo, 25 de mayo de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 2.880.00 10|pub. 12373 May.29-v.jun.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "González Urbano y Eloir Cardozo de González contra LUIS ALBERTO ISNARDI y ETHEL GLADYS RODRIGUEZ. P.P.P." (Ficha B. 130|87), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Isnardi y Ethel Gladys Rodríguez La Luz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) (ley 13.209) 30|pub. 42114 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, número 11.018, de fecha 31 de octubre de 1986, se cita, llama y emplaza a NERFIS LUCINO SANTOS por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de

Y a los efectos legales se hacen estas caciones. — Montevideo, 27 de febrero de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria, Adjunta

27) N$ 2.880.00 30|pub. 12256 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GESTION DE COBRO

Notificación e intimación de pago

Por las presentes publicaciones la Intendencia Municipal de Canelones, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 51 de la Ley 14.306 (Código Tributario) y Decreto 640|73, intima y notifica al conjunto de propietarios deudores morosos abajo individualizados a que se presenten en la Unidad Gestión Cobro Morosidad del Area Balnearia en la Junta Local de Atlántida a fin de hacer efectivo el pago de la deuda que mantiene con esta Intendencia por concepto de Contribución Inmobiliaria en el término de 10 (diez) días. (Intimación Administrativa).

EXPTE. Nº	PADRON	SECC. JUD.	BALNEARIO
52171	531	18º	Salinas
52213	647	»	»
52225	665	»	»
52231	1147	»	»
52254	730	»	»
52280	786	»	»

EXPTE. Nº	PADRON	SECC. JUD.	BALNEARIO
52307	843	18º	Salinas
52326	892	»	»
52337	910	»	»
52339	914	»	»
52340	920	»	
52341	923	»	»
52345	928	»	»
52346	930	»	»
52350	943	»	»
52352	948	»	»
52359	964	»	»
52365	982	»	»
52366	984	»	»
52377	1009	»	»
52378	1011	»	»
52383	1021	»	»
52385	1031	»	»
52386	1033	»	»
52407	1090	»	»
52415	1103	»	»
52419	1111	»	»
52421	1119	»	»
52425	1131	»	»
52434	1150	»	»
52449	1193	»	»
52453	1205	»	»
52462	1227	»	»
52437	1237	»	»
52468	1239	»	»
52469	1240	»	»
52471	1243	»	»
52472	1244	»	»
52475	1254	»	»
52477	1256	»	»
52478	1257	»	»
52484	1269	»	»
52495	1287	»	»

27) (C.C.) 1|pub. 40009 My.29-v.my.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GESTION DE COBRO

Notificación e Intimación de Pago

Por la presente publicación la Intendencia Municipal de Canelones, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 51 de la ley 14.306 (Código Tributario) y decreto 640/73, **intima y notifica** al conjunto de propietarios deudores morosos abajo individualizados a que se presenten en la Unidad Gestión de Cobro de la Administración Municipal del Area Balnearia de la ciudad de Atlántida, a fin de hacer efectivo el pago de la deuda que mantienen con esta Intendencia por concepto de Contribución Inmobiliaria en el término de 10 (diez) días (intimación Administrativa).

Expediente Nº	Padrón	Secc. Jud.	Balneario
52175	538	18ª	Salinas
52186	582	"	"
52192	606	"	"
52202	628	"	"
52217	653	"	"
52224	664	"	"
52226	666	"	"
52227	667	"	"
52230	679	"	"
52239	694	"	"
52247	710	"	"
52267	751	"	"
52268	754	"	"
52283	791	"	"
52292	811	"	"
52295	814	"	"
52296	815	"	"
52303	835	"	"
52305	837	"	"
52311	862	"	"
52317	873	"	"
52328	895		

27) (C.C.) 1|pub. 40010 My.29-v.my.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GESTION DE COBRO

Notificación e Intimación de Pago

Por la presente publicación la Intendencia Municipal de Canelones, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 51 de la ley 14.306 (Código Tributario) y decreto 640/73, **intima y notifica** al conjunto de propietarios deudores morosos abajo individualizados a que se presenten en la Unidad Gestión de Cobro de la Administración Municipal del Area Balnearia de la ciudad de Atlántida, a fin de hacer efectivo el pago de la deuda que mantienen con esta Intendencia por concepto de Contribución Inmobiliaria en el término de 10 (diez) días (intimación Administrativa).

Expediente Nº	Padrón	Secc. Jud.	Balneario
5003	2052	7ª	Paso Carrasco
5026	2150	"	" "
5042	2195	"	" "
5048	2230	"	" "
5062	2278	"	" "
5063	2282	"	" "
5072	2318	"	" "
5096	3390	"	" "
5128	3640	"	" "
5143	6386/001	"	" "
5148	13382	"	" "
5151	16581	"	" "
5157	16596	"	" "
5162	18234	"	" "
5181	19065/002	"	" "
5184	19078	"	" "
5183	19073/002	"	" "
5243	19301	"	" "
5259	19354	"	" "
5271	19400	"	" "
5289	19465	"	" "
5295	19921	"	" "
5318	27530	"	" "
5320	32240		

27) (C.C.) 1|pub. 40011 My.29-v.my.29.

COLONIA

M.I.E.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. — Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de febrero de 1987 en el expediente As.235|81 Carpeta N.o 1420 se concedió al señor Fulvio A. Guichard Oronoz el título minero Concesión para Explotar por el plazo de diez años para la explotación de un yacimiento de balasto ubicado en la 3.a sección judicial del departamento de Colonia en una superficie de 1 Há. afectando al predio empadronado con el N.o 16.375 el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros, Subsección Concesión para Explotar con el N.o 45 F.o 45 del Libro I.

En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por artículo 125 del Código de Minería expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — Selva Arrascaeta, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.

27) N$ 1.800,00 3|pub. 12283 May.29-v.jun.2.

CODENT

COOPERATIVA DENTAL DE COLONIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

Se cita a los señores cooperativistas para el día jueves 4 de junio de 1987 a la hora 21 en su local de Rivadavia y Alberto Méndez, con el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Llamado a elecciones para nuevo Consejo Directivo.
3º) Memoria y balance anual.

La Asamblea será válida con la asistencia de los dos tercios de los socios habilitados.

27) N$ 1.550,00 3|pub. 10850 May.29-v.jn.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Maydana, Carmen contra WASHINGTON GADEA. Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. C. 42|87) se emplaza al señor Washington Gadea por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los trámites de estilo. — Colonia, 2 de abril de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.

27) N$ 3.840,00 30|pub. 12363 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
CITACION

Se cita a la firma Niterol S.A. en la persona de sus representantes legales para que concurran a notificarse de la Resolución recaída en el expediente administrativo Nº 110692, año 1987, dentro del plazo de treinta días, conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario. — Florida, 21 de mayo de 1987. — Oficina de Prensa y Protocolo.

27) (C.C.) 3|pub. 42078 My.29-v.jn.2

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "Julio Eduardo Perezutti - Idolo S.A. y Jorge Walter Jaume contra SUCESORES DE JOSE CORALIO ALMIRON. Revisión de precio de arrendamiento" (Ficha B|43|1987), se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Coralio Almirón; Elsa Mabel, Mirta Raquel, Ana María, José Coralio, Alba Rosa, Nelly Teresa, María Inés y Luis Mariano Almirón Buxeda y la Sra. Teresa Buxeda de Almirón por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 4.800,00 30|pub 12083 My.29-v.jn.30 Jl.21-v.jl.30

SALTO

TENENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: DE LOS SANTOS LOURDES (por el menor De los Santos Ruiz Díaz Jesús Leonardo). Tenencia" (Fa. C. 10|87) se cita, llama y emplaza a Ginés De Los Santos a estar a derecho dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Publicación gratuita, ley 13.209. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) (L.13.209) 10|pub. 42111 My.29-v.Jn.11.

28—Estatutos y de Sociedades Anónimas

GENERAL ELECTRIC DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

(En lo sucesivo)

INDUNOR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que "General Electric de Uruguay Sociedad Anónima", ha solicitado la aprobación e inscripción de la Reforma de Estatutos que se transcriben:

TESTIMONIO

Acta Nº 58

El 30 de enero de 1987 a la hora 11.00 se reúne en Defensa 1926 la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad asistiendo el señor Pedro Nicolás Baridón por sí con un capital de N$ 290.400.00 en 290.400 acciones con derecho a 290.400 votos y "General Electric Company" de los Estados Unidos de América con un capital de nuevos pesos 149.600 acciones con derecho a 149.600 votos; representada por el señor Ramón P. Díaz según la respectiva carta poder.

El capital presente de N$ 440.000.00 representa la totalidad del capital integrado a la fecha con derecho a 440.000 votos.

El Presidente señor Pedro Nicolás Baridón y Director, señor Jurgen F. Niffka, señalan que la empresa cuyo funcionamiento fue autorizado por el Poder Ejecutivo en marzo de 1944 para tomar a su cargo la continuación del comercio y demás operaciones practicadas en la República por la sucursal de la Sociedad extranjera "General Electric S. A.", se denominó inicialmente "General Electric S. A.", tomando el nombre de "General Electric de Uruguay S. A.", en julio de 1979.

Según la convocatoria, los accionistas presentes proponen unánimemente modificar el artículo 1º de los Estatutos Sociales vigentes que quedará redactado así:

"Artículo 1º Constitúyese INDUNOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de 100 años a contar de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener agencias o sucursales dentro y fuera del país."

A propuesta del Presidente, los accionistas aprueban unánimemente la modificación precedente. Se decide designar al señor Pedro Nicolás Baridón y al Dr. Ramón Díaz, para firmar el Acta de la Asamblea.

Se levanta la sesión a la hora 11 y 15 dejando constancia que no asistió el representante de la Inspección General de Hacienda. — Pedro N. Baridón. — Ramón P. Díaz.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor, que cotejé, que luce a Fs. 75 del Libro de Actas de Accionistas de "General Electric S. A.", certificado el 15 de julio de 1966 por el Registro Público y General de Comercio.

En fe de ello y a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el once de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — Héctor J. Ubillos, Escribano.

Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno. — Ramón P. Díaz, en representación de "General Electric de Uruguay S. A.", según personería que acredito con la fotocopia certificada de poder que acompaño, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 811, P. 8, al señor Juez digo 1) Que según surge del testimonio notarial adjunto, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "General Electric de Uruguay S. A.", celebrada el 30 de enero de 1987 aprobó la reforma del artículo 1º de sus estatutos, resolviendo cambiar el nombre de la sociedad por el de INDUNOR SOCIEDAD ANONIMA; 2) En consecuencia el artículo 1º de los Estatutos Sociales quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º Constitúyese INDUNOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener agencias o sucursales dentro y fuera del país."

Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1º) Me tenga por presentado, por constituido el domicilio y por acreditada la personería; 2º) Que previo informe de la Inspección General de Hacienda y dictamen del Ministerio Público, se sirva aprobar dicha reforma ordenando su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y publicaciones; 3º) Que se tenga presente que se acompaña estatutos originales, certificados de Banco Previsión Social, certificado de la Dirección General Impositiva y testimonio notarial del Acta de la Asamblea; 4º) Que oportunamente se devuelva la documentación agregada y se expida testimonio y se autorice agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí digo: Autorizo para notificarse, examinar el expediente y recibirse de la documentación a expedirse a los señores Lorenzo Venditti, Doctor Tomás Gagliardi y señora Patricia Grande. — Ramón P. Díaz, Abogado.

Montevideo, diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Presentado con Mandato autenticado, Certificado de la D. G. S. S., Certificado Dirección General Impositiva, Testimonio, Publicaciones "La Gaceta", Estatutos y publicación en "Diario Oficial", Tomó razón con el Nº V|29|87. Y pasa al despacho. Conste. — Hay una firma ilegible.

Montevideo, 23 de marzo de 1987. — De mandato verbal del señor Juez vista a a Inspección General de Hacienda y al señor Fiscal de lo Civil por su orden. — Hay una firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo 25 de marzo de 1987. — Recibido hoy. — Conste. — Hora 17 y 15. — Carpeta Nº 898. — Antecedente número .... — Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secrearía. — Pedro Echemendy.
Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 673. — Fecha 26|3|987. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de abril de 1987. — Pase a informe del Inspector Dra. Allende. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Doctor Eduardo Chavarría.

Montevideo 7 de abril de 1987. — Señor Subdirector de División. — Contador Carlos Cuitiño: No existen observaciones que formular a la presente gestión de reforma estatutaria promovida por "General Electric de Uruguay Sociedad Anónima" resuelta por los accionistas en Asamblea efectuada el 30 de enero de 1987 según testimonio notarial de Fs. 78 al estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. En esa oportunidad se resolvió cambiar su denominación por INDUNOR SOCIEDAD ANONIMA. De los recaudos de Fs. 76 y 77 surge que la peticionante ha cumplido con las exigencias establecidas por los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social. — Saluda a Ud. atte — La Inspectora de Hacienda. — Dra. María. H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Montevideo 8 de abril de 1987. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — División Sociedades Anónimas. — Contador Carlos A. Cuitiño Subdirector. — Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. — Contador Domingo Iribarne Barbieri.
Montevideo 24|4|87. — Recibido hoy y pase al Fiscal de Cuarto Turno. — Hay una firma ilegible.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada: 24 abril 1987. — Salida: 24 abril 1987. — Vista Nº 1.796. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo 24

de abril de 1987. — Marcelo Brovia, Fiscal Letrado de Cuarto Turno.

Montevideo, 27 de abril de 1987. — Recibido hoy y al despacho. — Firma ilegible.

Nº 1.711. — Montevideo, 27 de abril de 1987. — Vistos: Con lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébanse la reforma de estatutos de INDUNOR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese, expídase testimonio y realizados los desgloses que pudieren corresponder, oportunamente archívese. (Honorarios fictos N$ 8.200). — Doctora Susana Toscano Juez. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obran a fojas 82, 82 vta., 83, 83 vta., 84, 84 vta., y 85, de los autos caratulados: INDUNOR S. A., "Reforma de Estatutos" (Ficha V|29|87), tramitados ante este Juzgado de Paz Departamental de Capital de Decimosegundo Turno.

En fe de ello de mandato judicial y a solicitud del interesado, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete, haciéndose constar que el decreto 1711, fue notificado con fecha 3 de mayo de 1987. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, cinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete a las 12.30 horas e inscripto en este Registro con el Nº 170 al Fo. 989 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 7 de mayo de 1987. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 27.200.00 — 10201 — 1 pub.

GUABI S. A.

Río Branco 1183 - Piso 6

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: "GUABI S. A. - Reforma de Estatutos" (Ficha V.|4|87), se hace saber que ante esta oficina se presentó GUABI S.A. solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma mencionada en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Directorio y Asambleas de GUABI S. A., debidamente anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1026, al folio 28 del Libro Nº 40, con fecha 12 de noviembre de 1986, donde a folio 4 consta la Asamblea General Extraordinaria que se transcribe a continuación.

Acta

Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a los treinta días del mes de enero de 1987, siendo las 13:30 horas, en el local de la calle Río Branco 1183 Piso 6º, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de GUABI S.A. Asisten como únicos accionistas los señores Francisco Enrique Muzzi Sanguinetti con derecho a 6 votos y un capital de N$ 6.666.66 (nuevos pesos seis mil seiscientos sesenta y seis con 66|100) y Edinson Eduardo Montico Riesco, con derecho a 3 votos y un capital de nuevos pesos 3.333.34 (nuevos pesos tres mil trescientos treinta y tres con 34|100), según consta a folio 3 del Libro Registro de Accionistas representando nuevos pesos 10.000.00 (nuevos pesos diez mil), o sea la totalidad del capital integrado. No concurrió el Inspector de la Inspección General de Hacienda, habiéndose comunicado la convocatoria con fecha 28 de enero de 1987 a esa oficina. El Directorio de la sociedad está integrado por: Francisco Enrique Muzzi Sanguinetti, Presidente y Edinson Eduardo Montico Riesco, Vicepresidente. — Se pasa a considerar el orden del día: Reforma de Estatutos. Luego de un intercambio de ideas se resuelve por unanimidad: 1) Modificar la primera cláusula del artículo 3º del estatuto social que quedará redactado así:

"Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones nominativas de N$ 100.00 cada una".

2) Una vez publicada la reforma se procederá al canje de las acciones en la sede social

3) Autorizar indistintamente al Directorio y a las Srtas. Silvia Ramilo y Marina Gómez para gestionar la presente reforma con facultades para contestar observaciones, modificando o no su texto. Sin más se levanta la sesión siendo las 14:30 horas (R.U.C. 211516590012. — Firmado: Eduardo Montico. — E. Muzzi.

En fe de ello, a pedido de parte interesada, expido el presente que signo, firmo y sello en Montevideo, el día dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

426. — Montevideo, 27 de febrero de 1987. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse la reforma de estatutos. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efecto fiscales: N$ 2.000.00. — Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Carmen Arredondo, Juez. — Silvia Garmendia, Actuaria. — Notificada la parte interesada con fecha 9 de marzo de 1987. — Montevideo.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy, dos de abril de mil novecientos ochenta y siete, a las 13:16 horas e inscripto en este Registro con el Nº 126, al folio 817 del Libro número 2 de Estatutos. — Gerardo M. García, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, el día 8 de abril de 1987. — Escribana Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 12.800.00 — 9007 — 1 pub.

KUMIS S. A.

Río Branco 1183 (Piso 6)

Juzgado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos: "KUMIS S. A. - Reforma de Estatutos - Aumento de capital" (Ficha V. 61|85), se hace saber que ante esta oficina se presentó KUMIS S. A., solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuya trámite se transcribe a continuación:

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Directorio y Asambleas de KUMIS S. A., certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5083 al folio 127 del Libro Nº 34, el 10 de agosto de 1983, donde a folio 12 consta la Asamblea General Extraordinaria que a continuación se transcribe:

Asamblea General Extraordinaria

En la ciudad de Montevideo, a los 25 días del mes de setiembre de 1985, siendo las 11 horas, en el local de la calle Río Branco 1183, piso 6, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de KUMIS S. A., con la asistencia de un único accionista, señor Pedro Romero, con un capital de N$ 75.000,00 (nuevos pesos setenta y cinco mil) y derecho a 75 votos, por lo que está representado el total del capital integrado.

No concurre delegado de la Inspección General de Hacienda, habiéndose comunicado la convocatoria a esa oficina el día 16 de octubre de 1985.

Se pasa a tratar el orden del día: Aumento de capital.

Expresa el señor Romero que si bien por Asamblea Extraordinaria de 8 de febrero de 1985, se había resuelto un aumento de capital cuya aprobación está en trámite; el mismo resultaría insuficiente para la actividad que está desarrollando la empresa.

De acuerdo a ello, resuelve por unanimidad: 1) Modificar el artículo 3º del Estatuto Social, que quedará redactado así:

"Artículo 3º Será de N$ 50:000.000,00 (nuevos pesos cincuenta millones), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 200:000.000,00 (nuevos pesos doscientos millones). En los casos de aumento de capital, los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma".

2) Autorizar indistintamente al Directorio y a las señoritas Silvia Ramilo y Marina Gómez, para gestionar la presente reforma con facultades para contestar observaciones, modificando o no su texto.

No siendo para más, se levanta la sesión, siendo las 12 horas. — RUC 21|141912|0015. — (Fdo.): P. Romero.

En fe de ello para la sociedad interesada expido el presente que signo, firmo y sello en Montevideo el día 28 de octubre de 1985. — Enrique Arizaga Bidart. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

5.584. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de KUMIS S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. (Honorarios fictos: nuevos pesos 5.000,00). — Carmen Arredondo, Juez. — Ana María Vicentino, Actuaria.

Notificada la parte interesada con fecha veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis a las 15 y 10 horas, e inscripto en este Registro con el número 1118 al folio 6593 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, el día diez de diciembre de 1986, con habilitación a la Feria Judicial Mayor. — Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 14.400,00 — 37706 — 1 pub.

FRANCISCO VERGARA IMPORTACION SOCIEDAD ANONIMA

Treinta y Tres 1420 - Esc. 34

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: FRANCISCO VERGARA IMPORTACION SOCIEDAD ANONIMA en autos: (Ficha: V. Nº 181|986), solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto cuyo texto se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese: FRANCISCO VERGARA IMPORTACION S.A. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: a) La industrialización y comercialización de bienes y servicios, en los siguientes ramos y anexos: Artículos para el hogar y oficina, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, agencias de viajes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzados, bebidas, tabaco, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, lavadero, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones, casas de cambio con cumplimiento previo de lo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Actividades agropecuarias en todas sus formas; d) Construcción, compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles con cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital será de nuevos pesos 10:000.000.00 (diez millones), representado por títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 50:000.000,00.

Art. 4º La transferencia de acciones será notificada a la Sociedad y ésta dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º En la suscripción e integración de acciones los accionistas existentes tendrán preferencia en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, personas físicas o jurídicas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirá por convocatoria de su presidente o uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, pudiendo los directores votar o ser representados por carta, telegrama colacionado, télex o cable. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 8º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos que estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, incluso a favor de terceros; d) Actuar en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas necesarias, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; f) Capitalizar fondos de reserva; g) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; h) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 9º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar la forma de representación. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance, y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el Destino de los resultados. La Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el 40 por ciento del capital integrado. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 6º. II) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar su funcionamiento.

Art. 11. Serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Sesionará con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará

con los presentes. Los accionistas podrán ser representados por carta poder simple, telegrama colacionado, télex o cable.

Art. 12. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada cien acciones darán derecho a un voto. La Reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria por una mayoría que represente mas del 50 o|o del capital integrado.

Disposiciones Transitorias

Artículo 13. El primer Directorio será nombrado por cualesquiera de los Fundadores en forma indistinta; hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores en forma indistinta tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 14. Los fundadores, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier oficina pública. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Francisco Vergara. — Marianela Vergara. — Francisco Vergara Roca. — Guilermo Vergara Roca.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Francisco Vergara Hernández, ciudadano legal uruguayo, Marianela Vergara Roca, Francisco Vergara Roca y Guillermo Vergara Roca, orientales, mayores de edad, casados en únicas nupcias respectivamente con Noeme Elia Sofía Roca, Edison Juan Moreno Gracia, María Susana Gallo y Adriana Ferrari, domiciliados en Treinta y Tres 1420, Escritorio 34 de esta ciudad, Cédulas de Identidad números: 842.657, 1:422.459, 1:422.450 y 1:422.455, quienes previa lectura se ratifican y otorgan.

En fe de ello, y a su solicitud, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

Nº 314. — Montevideo, 13 de febrero de 1987. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de FRANCISCO VERGARA IMPORTACION S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos, otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 5.000.00. — Dra. Marta Scapusio de Lepore, Juez de Paz. — Escribana Alba Echeverry, Actuaria.

Montevideo, 16 de febrero de 1987. — Se notifica en la Oficina al Sr. Miguel Muniagurría de la Prov. Nº 314|87 y para constancia firma (Hay dos firmas ilegibles).

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete a las 9:46 horas e inscripto en este Registro con el número 91 al folio 648 vuelto del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 34.400,00 — 5565 — 1 pub.

DANS S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dra. Mª Cristina Cantero de Castellano se hace saber que DANS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma estatutaria que se transcribe.

Certifico que en el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de DANS S.A., certificado por el Registro de Comercio el 26|12|84, a fs. 4, figura el Acta de Directorio de 22|01|85, en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3 del estatuto, aumentar el capital a N$ 50.000.000,00 (nuevos pesos cincuenta millones).

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Ana María Labanca, Escribana.

5120. Montevideo, 1º de octubre de 1985. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo al Art. 396 del Código de Comercio, se resuelve: aprobar la reforma de los estatutos de DANS S.A. Inscríbase y publíquese.

A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios nuevos pesos 3.000,00. — María Cristina Cantero de Castellano. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 1|10|85. Rgto. Pco. y Gral. de Comercio.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Telef. 90 33 71

" 91 65 83

" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908

Inscripto el 3|10|85 con el Nº 734 al folio 4244v. del libro Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 3.200,00 — 1|pub. — 14172

VERNAL S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Ana María Lorenzo se hace saber que VERNAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma estatutaria que se transcribe.

Certifico que en el libro Actas de Directorio y Asamblea y Copiador de Cartas de VERNAL S.A., certificado por el Registro de Comercio el 26|3|81, a fojas 4|5 figura el acta de asamblea de 29|10|84, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 25|10|84, la que con asistencia de su único accionista que por sí representó el 100 o|o del capital integrado, el que asciende a N$ 100.000,00, resolvió por unanimidad modificar los artículos 3 y 11 del estatuto, en la siguiente forma:

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 20.000.000,00 (nuevos pesos veinte millones). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 1.000.000.000,00.

Artículo 11. Se modifica la última cláusula que queda así redactada: Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley No 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Ana María Labanca, Escribana.

3283. Montevideo, 22|8|85. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la reforma de los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 1.000,00. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 23|8|85. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 3|10|85 con el Nº 714 al folio 4209v. del libro Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 15 re 1985. — Esc. Sylvia Garmendia, Actuaria Subrogante.

N$ 4.000,00 — 1|pub. — 14.220

FRIGORIFICO MODELO S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRIGORIFICO MODELO S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus Estatutos que se transcriben: "FRIGORIFICO MODELO S. A. Capital Autorizado N$ 75:000.000,00. Capital Integrado N$ 65:115.000,00 — Acta Nº 65. Décima Asamblea General Extraordinaria. — En Montevideo, el primer día del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en el local de la Cámara de Industrias, Avda. del Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja 1670, primer piso, siendo la hora diecisiete y veintiséis minutos, se reunieron los Accionistas de la Sociedad cuyos nombres, cantidad de acciones que representan y votos que les corresponden, se detallan más adelante, además de figurar en la nómina que luce de fojas 282 a fojas 285 del Libro de las Asambleas, a fin de realizar la Asamblea General Extraordinaria para la que habían sido convocados. La lista es la siguiente:

	ACCIONES		CAPITAL	
	Inscriptos	No concurrieron	Representado	Votos
Sr. Juan Oscar Beya	5.000		5.000	0
Sr. Ernesto Gaya	80.000	80.000		
Sr. José Seoane	327.000		327.000	5
Sr. Carlos Reinusso	1.000		1.000	0
Sr. Walter Rapetti	100.000	100.000		
Sr. Eduardo Terra Suárez	48.800		48.800	0
Sr. Angel Capararo	34.100		34.100	0
Sr. Julio Barbat	1.000	1.000		
Sr. Mateo Romano	10.000		10.000	0
Sr. Aníbal Romano	10.000	10.000		
Sr. Luis A. Sollazo	40.000		40.000	0
Sra. Josefina Magna Méndez	48.500		48.500	0
Sr. Gerónimo Lennon	5.850		5.850	0
Sr. Américo Francolino	1.000		1.000	0
Sr. Eduardo Comas	500		500	0
Sr. Carlos Comas	500	500		
Sr. Cr. Hugo Fernández Echeverría	1.172.100		1:172.100	18
Sr. Ing. Gustavo Fernández Echeverría	1.172.100		1:172.100	18
Srta. Verónica Fernández	1.172.100		1:172.100	18
Sr. Luis Fernández Echeverría	2.348.025		2:348.025	36
Sr. Raúl Fernández Lladó	2.289.975		2:289.975	35
Sra. Lila Valle	5.000		5.000	0
Sra. Lila Torrado	3.600		3.600	0
Sra. Ana Pollio	2.018.565		2:018.565	31
Sra. Luisa Pollio	2.481.435		2:481.435	38
Sr. Alejandro Furtado	500		500	0
Sra. María A. Furtado	500	500		
Sr. José P. De Angeli	10.000		10.000	0
Sr. Alberto Montans	50		50	0
Sr. Juan Alberto Montans	5	5		
Sr. Juan José Montans	5	5		
Sr. Cr. Fernando Etchegorry	182.500		182.500	2
Sr. Ernesto Trambauer	1.200.000		1:200.000	18
Sr. Alejandro Mailhos Saavedra	218.450		218.450	3
Sr. Delfor Fuica	33.000	33.000		
Sr. José Olive	300.000		300.000	4
Sra. Germaine C. de Olive	300.000		300.000	4
Sr. Néstor Abella Devoto	1.000	1.000		
Sr. Simon Kunin	82.500		82.500	1
Sr. Gaudenzio Brustia	33.100		33.100	0
Srta. Ana María Pollio	520.920		520.920	8
Sra. Luisa Pollio	479.080		479.080	7
Sr. Ing. Agr. Juan Vicente Calcagno	342.000		342.000	5
Sr. Nicolás A. Calcagno	985.000		985.000	15
	18.064.760	226.010	17:838.750	266

Preside la Asamblea el Presidente del Directorio de la Sociedad, Sr. Luis Fernández Echeverría, actuando en Secretaría el titular de la misma, señor José Seoane Mato.

No concurre representante de la Inspección General de Hacienda. Señor Presidente: De acuerdo al artículo 18 de nuestros Estatutos, declaro abierto el acto.

Se entra a considerar el primer punto de la Orden del Día: "Designación por el Presidente, de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y para firmar el Acta de la Asamblea". He designado como miembros de la Comisión Escrutadora, a los señores José Olive y José P. De Angeli, quienes han producido el informe que se dará lectura por Secretaría:

Señor Seoane: "Montevideo, 1º de noviembre de 1984. — Por la presente, y en nuestro carácter de Comisión Escrutadora designada para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del FRIGORIFICO MODELO S. A., que hoy se realiza, dejamos constancia de haber efectuado las verificaciones correspondientes, de las cuales surge lo siguiente:

1º) Que se han hecho las publicaciones previstas en el artículo 13 de los Estatutos Sociales.

2º) Que a dicha Asamblea concurren treinta y dos accionistas que representan por sí y por delegación 17:838.750 acciones, por un valor nominal de N$ 17:838.750 y con derecho a doscientos setenta y seis votos.

3º) El mencionado Capital representado en esta Asamblea, significa un 27.39 c|o de los N$ 65:115.000 que forman el actual Capital Integrado de la empresa. La Comisión Escrutadora. — Firmado: José Olive. — José P. De Angeli".

Señor Presidente: Se pasa a considerar el segundo punto de la Orden del Día: "Reforma de los Estatutos".

Creo que los señores Accionistas ya están perfectamente informados respecto a este tema, ya que oportunamente les fue entregado un folleto preparado a tales efectos, donde se explican las razones de las reformas que proponemos. En dicho folleto figuran los artículos que se desean modificar. En primer término se detalla el texto actual, y luego el sustitutivo que se propone. La razón fundamental de esta reforma estriba en la elevación del capital social. El emitido actualmente es de N$ 75:000.000 y el previsto de N$ 500:000.000. En el proyecto de reforma se fija el capital social en N$ 130:000.000, pudiendo el Directorio aumentarlo hasta N$ 10.000:000.000 con las formalidades legales.

Aprovechando esta reforma, también se han introducido otras menores a los efectos de adaptar los Estatutos a la realidad actual, sin que los Accionistas pierdan ninguna de sus garantías. Si los señores Accionistas desean alguna aclaración o explicación, con mucho gusto la brindaremos.

Por Secretaría se dará lectura a los artículos actuales y a los sustitutivos propuestos.

Señor Trambauer: Formulo moción para que se suprima la lectura, porque ya es de conocimiento de todos los señores Accionistas.

Señor Presidente: Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada. — Aprobada.

Dicha reforma afecta a los Artículos 3º, 4º, 6º, 10 inciso a), 23, 25, 31, 37, 38, 41 inciso c), 45, 48 y 50, los que quedan redactados en la forma siguiente:

"Artículo 3º El Capital Social se fija en la cantidad de nuevos pesos ciento treinta millones dividido en ciento treinta mil acciones al portador de mil nuevos pesos cada una, que podrán emitirse en títulos de una o más acciones.

El Directorio, dentro de esos límites, resolverá en cualquier momento las condiciones, plazos y tipo de emisión de las acciones. En ningún caso éstas podrán emitirse a un tipo inferior a su valor escrito. Los accionistas tendrán preferencia en cualquier nueva emisión, para suscribir en proporción a las acciones que ya posean, salvo la excepción prevista en el artículo 41, inc. h).

Art. 4º El Directorio podrá, en cualquier momento, resolver el aumento del Capital hasta la suma de nuevos pesos diez mil millones, debiendo recabar la aprobación de las autoridades competentes, proceder a la inscripción en el

Registro Público y General de Comercio y efectuar las publicaciones legales".

"Artículo 6º Los títulos representativos de acciones llevarán la firma del Presidente o facsímil de la misma y además la firma de otro de los Directores de la Sociedad; tendrán un número de orden correlativo y se hará constar la fecha en que son emitidos".

"Artículo 10. Las Asambleas Generales Ordinarias se convocarán dentro de los cinco meses siguientes al vencimiento del Ejercicio Económico Social, y tendrán por objeto:

a) Considerar y resolver sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido.

b) Proceder a la elección de los miembros del Directorio y suplentes del mismo, y del Síndico y su suplente.

c) Considerar cualquier otro asunto incluido en la Orden del Día por el Directorio, o a pedido de accionistas que representen, como mínimo, el veinte por ciento del Capital Integrado; en este último caso, los accionistas deberán dirigirse por escrito al Directorio, por lo menos quince días antes de la fecha en que empiecen a hacerse las publicaciones citando a la Asamblea, indicando los puntos que deseen tratar y justificando las circunstancias y causas que dan mérito a su pedido".

"Artículo 23. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio; en su defecto, por el Vicepresidente y faltando éste por algún otro miembro designado por el Directorio. El Presidente de la Asamblea, así como los demás Directores, pueden votar como accionistas; teniendo el Presidente doble voto en caso de empate.

Actuará como Secretario el del Directorio; a falta de éste, el Directorio designará al miembro que ha de reemplazarlo. Si faltaran los designados, la Asamblea nombrará entonces quién ha de presidirla y quien ha de ejercer las funciones de Secretario".

"Artículo 25. En las Asambleas, cada uno por mil del Capital Integrado dará derecho a un voto. No se computarán las fracciones que no alcancen a un voto. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos presentes, salvo en los casos previstos en estos Estatutos".

"Artículo 31. Al entrar a ejercer el cargo de Director, el accionista deberá depositar en la Sociedad o en el Banco que el Directorio indique y a la orden de la Sociedad, acciones que representen el uno por mil del Capital Integrado a esa fecha. Estas acciones le serán devueltas una vez aprobados por la Asamblea los Estados correspondientes al mismo Ejercicio en que cese en el cargo".

"Artículo 37. En caso de ausencia del Presidente, el Vicepresidente ejercerá el cargo.

En caso de ausencia del Secretario, el Directorio otorgará sus funciones a uno de los Directores presentes.

Art. 38. El Directorio se reunirá quincenalmente en sesión ordinaria; también lo hará todas las veces que lo disponga el Presidente o lo solicite uno de los miembros. Las resoluciones se harán constar en actas, que firmarán los Directores asistentes".

"Artículo 41. Incumbe especialmente al Directorio, sin que esta enumeración tenga carácter taxativo, lo siguiente:

a) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y Reglamentos de la Sociedad y las resoluciones de las Asambleas Generales.

b) Nombrar y destituir a los Gerentes y demás empleados de la Sociedad.

c) Presentar a la Asamblea General Ordinaria la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico; estos documentos deberán estar a la disposición de los accionistas, por lo menos cuatro días antes de realizarse la Asamblea.

d) Depositar los fondos sociales en uno o más Bancos, en cuenta corriente o a plazo fijo, y girar sobre ellos.

e) Solicitar y utilizar el crédito en la forma que considera conveniente a los intereses sociales.

f) Emitir obligaciones negociables o debentures, nominativas o al portador, con o sin garantía, ya sea hipotecaria o de cualquier otra índole.

g) Adquirir, enajenar, permutar, ceder o en cualqueir forma transferir, dar en arriendo, prendar o constituir toda clase de gravámenes sobre bienes muebles, inmuebles y semovientes; constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o en efectivo.

h) Adquirir o contratar toda clase de bienes o servicios; podrá pagarlos, total o parcialmente, con acciones de la Sociedad, previa autorización de la Asamblea, no rigiendo en tales casos la preferencia acordada a los accionistas por el artículo 3º.

i) Conferir poderes o mandatos a favor de la persona o personas que estime conveniente, delegando algunas de las facultades que le otorgan estos Estatutos, a los efectos de facilitar el mejor desenvolvimiento de la Sociedad. Para el manejo de los fondos sociales por mandatarios o para que éstos contraigan válidamente obligaciones, se requerirá, además de la firma del mandatario, la de un Director de la Sociedad.

j) Revaluar, capitalizar y distribuir reservas, creadas o no por la ley, cualquiera sea el Capital Autorizado a esa fecha.

k) Disponer el pago de dividendos provisorios, en efectivo o en acciones, y de retribuciones también provisorias, a cuenta de las previstas en los apartados b) y d) del artículo 48.

l) En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con el objeto social y que considere necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán comprendidas sus operaciones dentro de lo que dispone la ley 11.073, del 24 de junio de 1948".

"Artículo 45. Para el cumplimiento de su cometido, el Síndico debe examinar periódicamente los libros de contabilidad y documentos pertinentes, y practicar arqueo de valores, presentando cada vez al Directorio informe escrito de lo actuado y observado.

Dictaminará asimismo, y especialmente, sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados que conforme al artículo 41, el Directorio debe presentar regularmente después de cada ejercicio, a la Asamblea de Accionistas".

"Artículo 48. Los beneficios líquidos que resulten del Estado de Resultados, después de deducidas las amortizaciones y las gratificaciones que el Directorio juzgue oportuno otorgar al personal, se distribuirán en la forma siguiente:

a) 5 o|o para formar un Fondo de Reserva.

b) 10 o|o para retribuir al Directorio, correspondiendo 3 o|o al Presidente y el 7 o|o restante a los demás Directores. Cuando el Directorio esté integrado por seis miembros, corresponderá al Presidente el 2,50 o|o, distribuyéndose el 7,50 o|o restante entre los demás Directores; cuando esté integrado por siete miembros, corresponderá el 2,20 o|o y el 7,80 o|o, respectivamente.

En todos los casos se tendrá en cuenta lo establecido por el artículo 43.

c) Luego se harán las reservas especiales o fondos de previsión que el Directorio considere útiles o necesarios.

d) Después se establecerá el importe que corresponde a los accionistas, en carácter de dividendo, el que podrá ser abonado todo o parte en efectivo o en acciones, a opción de cada accionista. Esta opción sólo podrá ser ejercida cuando la Asamblea haya resuelto el pago parcial o total en acciones.

e) El saldo, si lo hubiere, pasará al ejercicio siguiente".

"Artículo 50. Los derechos de los accionistas a los dividendos, capitalizaciones de Reservas u otras retribuciones de cualquier naturaleza, en efectivo o en acciones, caducarán y pasarán a beneficio de la Sociedad si no han sido hechos efectivos dentro de los cuatro años de llamados los accionistas para su cobro".

Señor De Angeli: Quisiera que el Directorio me explicara —porque lo veo un poco como un hecho insólito— por qué razón se lleva el capital a la suma de N$ 10.000:000.000.

Señor Seoane: La razón es la inflación endémica que padecemos. Cuando el capital fue elevado a la suma de nuevos pesos 500:000.000, fue en el año 1975 y desde esa fecha el Indice General de Precios se multiplicó por 35. Lo que queremos evitar es que dentro de pocos años tengamos la necesidad de modificar nuevamente los Estatutos con los gastos y trámites consiguientes.

Señor De Angeli: Pienso que es una explicación que hacía falta, porque parecía que la cifra era desproporcionada ya que el actual capital de N$ 75:000.000 se podía ampliar hasta N$ 500:000.000, o sea catorce veces más, y sin embargo ahora este capital de N$ 130:000.000 se multiplica por muchas veces más.

Señor Seoane: Estaba en N$ 500:000.000 y ahora se lleva a N$ 10.000:000.000, o sea que se multiplicaría por veinte, pero desde la última modificación de los Estatutos a la fecha, la inflación ha sido muy superior.

Señor De Angeli: Me doy por satisfecho con la explicación dada.

Señor Presidente: Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la reforma de los Estatutos propuesta. — Aprobada.

Señor Presidente: Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término en la Orden del Día:

"Autorización para tramitar dicha reforma ante las Autoridades competentes".

El Directorio propone se autorice al Procurador Washington Guerra, apoderado de la Empresa y al señor Milton Valsechi para que conjunta o separadamente realicen todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo resuelto por esta Asamblea, autorizándolos, asimismo, para aceptar las modificaciones que exijan las Autoridades competentes.

Agotada la Orden del Día, se levanta la sesión.

Siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos, y no habiendo nadie más que desee hacer uso de la palabra, el señor Presidente declara cerrado el acto. — Luis Fernández Echeverría. — José Seoane Mato. — José Olive. — José Pedro De Angeli.

Concuerda con el documento privado original del mismo tenor que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio. — En fe de ello, y a solicitud de FRIGORIFICO MODELO S. A., extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — María Cristina Pérez Tabo, Escribana.

Concuerda bien y fielmente la fotocopia que antecede, sellada, signada y foliada con el documento original del mismo tenor que tuve a la vista. En fe de ello, a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante quien corresponde, extiendo la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — M. Cristina P. de Fariello, Escribana.

TESTIMONIO

Exp. 1062|85. — Juzgado Decimosexto Turno. — MC — Inspeccin General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de mayo de 1985. — Señor Subdirector de División doctor Eduardo Chavarría: La presente gestión de reforma estatutaria promovida por FRIGORIFICO MODELO S. A., en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el primero de noviembre de 1984, merece a la suscrita las siguientes observaciones: I) Deberá justificarse fehacientemente cuál fue el quórum de votación de la citada asamblea. II) Acreditarse fehacientemente en los casos en que los accionistas fueron representados por mandatarios, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto del 16|7|943. III) Asimismo se deberá aclarar en qué diarios se realizó la convocatoria a asamblea referida y las fechas de las mismas de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del estatuto social. Saluda a usted atentamente la Inspectora de Hacienda Esc. Helena Iacovazzo Izmendi.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de mayo de 1985. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri, el Subdirector de División Sociedades Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 11 de julio de 1985. — Revócase por contrario imperio el acto administrativo de fecha 15 de mayo de 1985 en cuanto a la remisión de estos obrados al Juzgado de origen y en su lugar se dispone pasar estas actuaciones a la División Sociedades Anónimas. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Domingo Iribarne Barbieri DIB|gs — Montevideo, 17 de julio de 1985. — Con esta fecha se agregan: a) Dos certificados notariales (fs. 30 y 31); b) fotocopia de las publicaciones de la convocatoria a la Asamblea (fs. 32 y 33); c) Tres fotocopias de Cargas Poderes (fs. 34 a 36) y d) Escrito de fecha 10|7|85 (fs. 37). — La Inspectora de Hacienda, Esc. Helena Iacovazzo. — M. Cristina Pérez Tabo de Fariello, Escribana.

Certifico que: Tuve a la vista el Acta Nº 65 del Libro de Actas de Asamblea del FRIGORIFICO MODELO S. A., correspondiente a la Décima Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 1º de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro, donde se trató el tema de la Reforma de Estatutos de la referida empresa. Del contexto de la referida Acta surge que la mencionada reforma de estatutos fue aprobada por unanimidad por los accionistas presentes. En fe de ello, a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Hacienda, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — M. Cristina Pérez Tabo, Escribana. — M. Cristina Pérez Tabo de Fariello, Escribana.

Certifico que: Del Libro de Actas de Asambleas de FRIGORIFICO MODELO S. A. que tuve a la vista, Acta Nº 65, correspondiente a la Décima Asamblea General Extraordinaria de la referida empresa, celebrada el primero de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, surge que la totalidad de los accionistas concurrieron por sí, con excepción de los accionistas Sres. Ana Polio Cirión, Germaine Corthesy Borel de Olive y Nicolás Calcagno, quienes comparecieron por mandato, habiendo cumplido con lo establecido por el artículo 1º del decreto del 16 de julio de mil novecientos cuarenta y tres. En fe de ello, a solicitud de FRIGORIFICO MODELO S. A. y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Hacienda, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — M. Cristina Pérez Tabo, Escribana.

Montevideo, 10 de julio de 1985. — Señor Inspector General de Hacienda Contador Domingo Iribarne. — Presente. — Milton Valsechi, en representación de FRIGORIFICO MODELO S. A. con domicilio en la calle Porongos 2192, en el expediente FRIGORIFICO MODELO S. A. Reforma de Estatutos, Nº 1062|85 ante el señor Inspector General se presenta y expone: Que viene a evacuar las observaciones formuladas el 3 de mayo de 1985 que son las siguientes:

1) "Deberá justificarse fehacientemente cuál fue el quórum de votación de la citada Asamblea". A este respecto consta en el acta de la misma de fecha 1º de noviembre de 1984 sellada por esa Inspección con fecha 29 de noviembre de 1984 (fojas 15 y 16) que se inscriben 44 accionistas — representando un capital de v|n N$ 18:064.760. Asistieron 32 accionistas representando un capital de v|n N$ 17:838.750 con derecho a 266 votos, lo que equivale a un 27,39 o|o del capital integrado de la empresa en ese momento (fojas 17 numeral 3).

2) "Acreditarse *fehacientemente* en los casos en que los accionistas fueron representados por mandatarios, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto del 16 de julio de 1943". Se adjuntan tres fotocopias de los tres poderes otorgados por los siguientes accionistas: Señora Germaine Corthesy Borel de Olive, Ana Polio Cirión y Nicolás Calcagno.

3) "Asimismo se deberá aclarar en qué diario se realizó la convocatoria a la Asamblea referida y las fechas de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Estatuto Social". Se adjuntan fotocopias de las publicaciones de las convocatorias efectuadas en los diarios El País y El Día con fecha 19 de octubre de 1984. En consecuencia, consideramos haber evacuado exhaustivamente las observaciones formuladas, por lo que solicitamos al señor Inspector General se sirva informar favorablemente la gestión motivo de ésta, devolviendo al Juzgado este expediente a los efectos de la continuación normal del trámite. Esperando una resolución favorable a este petitorio, saludamos a Usted muy atentamente. — p. FRIGORIFICO MODELO S. A., Milton Valsechi.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, julio 17 de 1985. — Señor Director de División. — Habiéndose contemplado parcialmente las observaciones formuladas en el informe de fs. 29, la presente gestión de reforma estatutaria promovida por FRIGORIFICO MODELO S. A. resuelta por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 1º de noviembre de 1984 con la asistencia de accionistas que representaban el 27,39 o|o del capital integrado, resolvieron por unanimidad de votos presentes, dar nueva redacción a los artículos 3º, 4º, 6º, 10 inc. a, 23, 25, 31, 37, 38, 41 inciso c, 45, 48 y 50 del estatuto social, según testimonio notarial de fs. 15 a 23, certificados notariales de fojas 30 a 31; no merece a la suscrita del punto de vista de la legalidad del texto de los artículos modificados, observaciones que formular. No obstante, se hace constar que no se habrían justificado la totalidad de las publicaciones de la convocatoria previstas en el artículo 13 de los estatutos sociales. Saluda a Ud. muy atentamente, la Inspectora de Hacienda, Helena Iacovazzo Izmendi.

Montevideo, julio 17 de 1985. — Compartiendo el informe precedente, elévense estas actuaciones al señor Inspector General. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 17 de julio de 1985. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma estatutaria del FRIGORIFICO MODELO S. A., se remiten estas actuaciones al Juzgado Letrado Departamental de Decimosexto Turno. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

SBI — Montevideo, 22 de julio de 1985 — Recibido hoy y se remiten estos autos en vista a la Fiscalía en lo Civil de Primer Turno. — Ana María Vicentino, Actuaria Subrogante.

Nº 1.799. — Fiscalía Nacional de lo Civil. — Primer Turno. — Entrada 26 ju-

lio 1985. — Salida 29 julio 1985. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos en vista. — Montevideo, julio 26, 1985. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

Nº 2.581. — Montevideo, 5 de agosto de 1985. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar Reforma de los estatutos de FRIGORIFICO MODELO S. A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. — Doctora Rita Patrón Betancort, Juez de Paz. — Ana María Vicentino, Actuaria Subrogante.

Se deja constancia, que el auto número 2.581, de fecha 5 de agosto de 1985, fue notificado el siete de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 29, 29 v., 30, 31, 37, 37 v., 38, 38 v. y 39 del expediente caratulado FRIGORIFICO MODELO S. A. Ficha V Nº 13|85, tramitado ante este Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno. En fe de ellos, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los doce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Ana María Vicentino, Actuaria Subrogante.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, quince de agosto de mil novecientos ochenta y cinco a las 16:20 horas e inscripto en este Registro con el Nº 509 al Fº 2943 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1985. — Ana María Vicentino, Actuaria Subrogante.

N$ 60.000.00 — 16310 — 1 pub.

DONMARIO S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos: (en transform.) DONMARIO SOCIEDAD LIMITADA. Reforma Estatutos. (Ficha: V| 394|Año 1984), se hace saber que ante esta oficina se presentó "Don Mario Soc. Lim." en lo sucesivo DONMARIO SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de su transformación de personería jurídica en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Transformación

En Montevideo, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres, reunidos los socios de la sociedad de responsabilidad limitada "Donmario Soc. Ltda." resuelven transformar la naturaleza jurídica en sociedad anónima. El capital de la sociedad de responsabilidad limitada N$ 100,00 (nuevos pesos cien) más N$ 49.900,00 (nuevos pesos cuarenta y nueve mil novecientos), provenientes de la cuenta Fondo de Reserva, pasan a constituir el capital integrado de la sociedad anónima, o sea N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil), por el que se emiten los certificados provisorios correspondientes de acuerdo al siguiente detalle: señor José Paciuk, N$ 25.000,00 (nuevos pesos veinticinco mil) y señor Saúl Paciuk N$ 25.000,00 (nuevos pesos veinticinco mil), que se canjearán por las acciones respectivas una vez aprobada la transformación por las autoridades competentes. En este acto el señor José Paciuk suscribe acciones por un valor de N$ 25.000,00 (nuevos pesos veinticinco mil) y el señor Saúl Paciuk por N$ 25.000,00 (nuevos pesos veinticinco mil). El texto de los estatutos sociales que se aprueba por unanimidad y que regirá el futuro de la sociedad es el siguiente:

Capítulo I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º Con la denominación DONMARIO S. A. continuará su giro la sociedad que hasta la fecha venía girando bajo la razón social "Donmario Soc. Ltda.". Su domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales y representaciones dentro o fuera del territorio nacional. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 2º) El objeto de la sociedad será: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías en los ramos y anexos de tienda, vestimenta, textiles, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bazar, caucho, cuero, fibras sintéticas, lana, vidrio, plásticos; b) Arrendamiento de bienes, obras y servicios profesionales, técnicos y administrativos; c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; d) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.

Capítulo II

Capital

Artículo 3º El capital autorizado será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una. Podrán emitirse títulos representativos de varias acciones.

Art. 4º Los accionistas xeistentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en las proporciones respectivas.

Capítulo III

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 6º Sesionará cada vze que sea convocado por el Presidente o por dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o por un tercero designado, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, salvo en lo relacionado con: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Aumentar o disminuir el número de miembros; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes total o parcialmente. En estos casos se exigirá la unanimidad de componentes. Las vacantes que se produzcan podrán no ser llenadas, pudiendo el Directorio funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes; a vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales; e) Actuar en juicios, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas y pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Capitalizar fondos de reserva; h) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; i) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta, representarán a la sociedad.

Capítulo IV

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria estará integrada por los accionistas, teniendo cada acción derecho a un voto.

Art. 10. La Asamblea Ordinaria será convocada por el Directorio dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. Habrá Asamblea Extraordinaria cada vez que sea convocada por el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 11. Las convocatorias se harán por aviso publicado en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes de la fecha de la convocatoria. El día de la convocatoria se abrirá un registro de accionistas, el que será cerrado al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. De reunirse todo el capital integrado, no será necesaria la publicación de la convocatoria, cumpliendo las normas legales.

Art. 12. La Asamblea sesionará con una asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado. Si pasada media hora de la hora fijada para la convocatori no se hubiere logrado ese quórum, sesionará con los presentes. Sólo será tratada la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Re-

solverá por mayoría de votos presentes, salvo para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley 14.548, en cuyo caso el quorum y la mayoría para resolver deberán representar no menos del 70 o|o del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea designará a los integrantes del Directorio, fijará su número y remuneración y podrá designar suplentes del o los directores. Asimismo podrá removerlos de sus cargos, crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. El primer directorio estará constituido de la siguiente manera: Presidente: señor José Paciuk; Vicepresidente: señor Saúl Paciuk.

Art. 15. Quedan autorizados los firmantes y el señor Carlos Martínez o la persona que cualquiera de ellos designe por mandato privado, para que conjunta, separada o alternativamente, gestionen la aprobación de la presente transformación, con facultades para modificar su texto e inscribirlo en las oficinas públicas que corresponda. Los comparecientes solicitan al Esc. William Awin la certificación del presente otorgamiento y sus firmas. — Saúl Paciuk. — José Paciuk.

William Awin, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento y de esta vecindad, señores Saúl y José Paciuk Goldman, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con doña Argelia Campodónico y María del Carmen Zojbi, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Mones Roses Nº 6321, quienes previa lectura del acta que antecede, así lo otorgaron y firmaron ante mí. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 31 de octubre de 1983. — Hay un signo notarial. — William Awin. — Hay un sello que dice: William Awin, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 4|10|1984. — Recibido hoy. — Conste. — Hora 14. — Firma ilegible. — Carpeta Nº 5198. Antecedente Nº ...... Pase a la División Sociedades Anónimas. El Director de División Secretaría. — Pedro Etchemendy. — Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto Nº 4209 Fecha 5|10|84. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9|10 de 1984. — Pase a informe del Inspector Escribano Cholaquidis, Asesor. — El Subdirector de Div. Soc. Anónimas. — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

1º de noviembre de 1984. — En la fecha se agrega contrato social de "Donmario Soc. Lim.", sociedad de responsabilidad limitada. — Arturo Cholaquidis. — Inspector - Escribano Arturo Cholaquidis. — Un sello que dice: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de noviembre de 1984. — Señor Subdirector de División, doctor Eduardo Chavarría: En estas actuaciones la sociedad de responsabilidad limitada "Donmario Soc. Lim." gestiona la transformación de su naturaleza jurídica, adoptando la forma de sociedad anónima la que se denominará DONMARIO S. A. Al respecto no existen observaciones que formular, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Se justifica (fs. 6) que la sociedad no mantiene adeudos con la Dirección General de la Seguridad Social y (fs. 8) que se han cubierto los porcentajes de capital previstos en el artículo 207 de la ley 13.318 de 28|12|64. Saluda a usted atentamente el Inspector de Hacienda, Arturo Cholaquidis. — Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de noviembre de 1984. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Eduardo Chavarría — Dr. Eduardo Chavarría.

Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Contador Carlos E. Zarazola.

Montevideo, 4 de noviembre de 1984. — Recibido hoy. — Vicentino.

Montevideo, 4 de noviembre de 1984. — Se remite al Fiscal Segundo Turno. — Vicentino.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Nº 7.707. — Entrada 15|11|84. — Salida 16 noviembre 1984. — Señor Juez: Puede usted aprobar la transformación de Sociedad que se gestiona, y ordenar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 15 de noviembre de 1984. — Ma. E. Martirena de Sapriza. — Un sello que dice: Ma. Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Recibido hoy. — Vicentino.

Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — Al Despacho. — Vicentino.

8.721. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, háganse los desgloses pertinentes y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500,00. — (firmado): Eduardo Vázquez Cruz, Juez. — Ana María Vicentino, Actuaria.

Montevideo, 29|11| de 1984. — Se notifica en la Oficina a Milton Sans de la resolución, y para constancia firma. — Milton Sans.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en los autos radicados en el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, caratulados: (en transform.) "Donmario Sociedad Limitada". Reforma Estatutos (ficha V| 394|1984), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Ana M. Vicentino. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 11.14 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 2052 al Fº 11800 v. del Lº Nº 3 de Estatutos. — José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria Subrog.

N$ 2.232,00 — 3832 — 1 pub.

COMPAÑIA CIBELES S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de lseñor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA CIBELES S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Martha González Casariego, Escribana, certifico que: En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de COMPAÑIA CIBELES S. A., celebrada el día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se aprobó por unanimidad la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, que quedó redactado en la siguiente forma:

"Artículo 5º El capital se fija en la suma de N$ 25:000.000.00 (nuevos pesos: veinticinco millones). El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones, pudiendo estas ser integradas mediante el aporte de dinero, bienes o servicios. En caso de aumentarse el capital, los tenedores de las acciones tendrán preferencia para suscribir e integrar las nuevas, en proporción al número de acciones que posean". A la citada asamblea asistieron cinco accionistas, quienes actuaron por si representan la totalidad del capital accionario, emitido e integrado de la sociedad, que asciende a la suma de N$ 8:000.000.00 (nuevos pesos ocho millones). Lo relacionado resulta del acta de la citada Asamblea que obra en el Libro de Actas de Asambleas de COMPAÑIA CIBELES S. A., que he tenido a la vista y controlé.

En fe de ello; a solicitud de parte interesada y para presentar ante las autoridades judiciales para su aprobación, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Martha González Casariego, Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 18 de marzo de 1987. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: La presente gestión de reforma estatutaria promovida por COMPAÑIA CIBELES SOCIEDAD ANONIMA, resuelta por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de octubre de 1986, la que con asistencia de la totalidad del Capital integrado, se resolvió por unanimidad modificar el artículo 5º aumentándose el capital autorizado a N$ 25:000.000.00 (nuevos pesos veinticinco millones m|n.), según certificado notarial adjunto a fojas 6, no merece a la suscripta observaciones que formular por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. A fojas 4 y 9 se agregaron los recau-

dos que acreditan la situación regular de pagos de la peticionante para con la Dirección General Impositiva y para con los Organismos integrantes de la Dirección General de la Seguridad Social y a fojas 5 se adjuntó el certificado expedido por esta Oficina que acredita el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo primero del decreto Nº 123|67 de 23 de febrero de 1967, en cuanto a la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a Ud. atte. la Inspectora de Hacienda, Esc. Helena Iacovazzo Izmendi.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de marzo de 1987. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría.

Vo. Bo. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Domingo Iribarne Barbieri. — Fiscalía Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Vista Nº 1.282. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo. marzo 26|87. — Marcelo Brovia, Fiscal Letrado Cuarto Turno.

982. — Montevideo, 27 de marzo de 1987. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda y lo dictaminado por el señor Fiscal: Se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de COMPAÑIA CIBELES S. A. autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con el recaudo correspondiente. Expídanse los edictos correspondientes. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídanse testimonios, efectúense desgloses si se solicitaren y oportunamente archívese. Todo previo pago del aporte correspondiente. — María del Carmen Cabrera, Juez. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

Concuerda, lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que tuve a la vista y que obran a fojas diez, diez vuelto, once, once vuelto, doce y doce vuelto del expediente judicial caratulado COMPAÑIA CIBELES S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha V. 14|87), tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, haciendo constar que el auto Nº 982 fue notificado al interesado con fecha 2 de abril de 1987.

En fe de ello, de mandato judicial y para COMPAÑIA CIBELES S. A., expido el presente en Montevideo, a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy abril siete de mil novecientos ochenta y siete a las 14:30 horas e inscripto en este Registro con el Nº 139 al Folio 892 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Ma. Dinorah Pérez Elhordoy, Escribana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diez de abril de mil novecientos ochenta y siete — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 20.000.00 — 8392 — 1 pub.

HISUD S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno en autos: HISUD SOCIEDAD ANONIMA "Reforma de estatutos", (Ficha V|281|86), se hace saber que ante esta oficina se presentó "HISUD SOCIEDAD ANONIMA, solicitando aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: Que: Tengo a la vista el Libro de Actas de Directorio y Asambleas de HISUD S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de noviembre de 1985 y anotado con el Nº 1811 al Fo. 57 del Libro Nº 39, en el que luce de fojas 10 a 12 el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad de fecha 19 de agosto de 1986, de la que resulta que:

I) La convocatoria de dicha Asamblea fue publicada en el "Diario Oficial" del 8 de agosto de 1986 conforme al artículo 9º de los Estatutos Sociales;

II) Concurrieron a la Asamblea cuatro accionistas, todos por sí, que registraron acciones por la suma de nuevos pesos 10.800.00 con derecho a 2.160 votos, lo que representó el 60 o|o del capital integrado de la sociedad;

III) No concurrió representante de la Inspección General de Hacienda;

IV) Se resolvió modificar el artículo tercero del Estatuto Social, que quedará redactado así:

"Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una será de nuevos pesos 120:000.000.00."

V) Quedan autorizados el Cr. Felipe Martínez Díaz Susana Van Ploegg y Eva Holz indistintamente para efectuar los trámites de la reforma estatutaria con facultad para aceptar observaciones que a dicha reforma le efectúen las autoridades correspondientes.

En fe de ello y para la sociedad interesada, expido el presente que signo, firmo y sello en Montevideo, el día 4 de diciembre de 1986, haciendo constar que I) Tuve a la vista el ejemplar del "Diario Oficial" que acredite la convocatoria y referida; y II) El Libro Registro de Accionistas a Asambleas del que surge lo expresado en el literal II del certificado. — Hay un signo notarial. — E. Arizaga Bidart. — Un sello que dice: Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

Inspección General de Hacieda. - División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 3.539. — Fecha: 31|12|86. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de enero de 1987. — Pase a informe del Inspector Esc. Gerta. — Pasa a Esc. H. Rodríguez. — 19|1|87. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

Montevideo, 19 de enero de 1987. — Sr. Subdirector de División, Doctor Eduardo Chavarría, En Asamblea Extraordinaria de Accionistas efectuada con fecha 19|8|86, se resuelve modificar el artículo 3º del Estatuto Social de la Sociedad Anónima HISUD SOCIEDAD ANONIMA, elevando el capital autorizado a la suma de N$ 120:000.000.00 (nuevos pesos ciento veinte millones m|n.), según surge del certificado notarial agregado a Fs. 25 de los presentes obrados. Al respecto no existen observaciones que formular por haberes cumplido con las disposiciones legales y normas reglamentarias vigentes. A Fs. 28 se agrega el certificado expedido por esta Oficina que acredite haberse cumplido con los mínimos legales de suscripción e integración de capital, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo primero del decreto 123|67 del 23|2|967. Asimismo la Sociedad referida se encuentra al día en sus obligaciones tributarias para con los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social, como lo acredita con los certificados que corren agregados a Fs. 23 y 26 de estas actuaciones. — Saluda a Ud. atte. — El Inspector de Hacienda. — H. R. de Almeida. — Un sello que dice: Esc. Hugo Rodríguez de Almeida.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de febrero de 1987. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría. — Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. — D. Iribarne. — Un sello dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Montevideo, 12 de febrero de 1987. — Recibido hoy. — Rectorán.

Montevideo, 12 de febrero de 1987. — Con esta fecha pasan al señor Fiscal en lo Civil de Tercer Turno. — Rectorán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 16 febrero 1987. — Salida 17 febrero 1987. — Vista Nº 419. — Señor Juez: El Subscrito comparte lo informado a Fs. 29 y vuelto por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, febrero 17 de 1987. — R. Robatto. — Un sello que dice: Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

393. — Montevideo, 24 de febrero de 1987. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda y lo dictaminado por el señor Fiscal: Se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de HISUD S. A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con el recaudo correspondiente. Expídanse los edictos correspondientes. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídanse testimonios, efectúense desgloses si se solicitaren y oportunamente, archívese. Todo previo pago del aporte correspondiente. — (Firmado). — El día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete notifiqué en la Oficina a Casto Uriarte, y firma en prueba de que certifico. — Casto Uriarte. — Rectorán.

Montevideo, 26 de febrero de 1987. — En la fecha se desglosan Fs. 1 a 27 y 29 y se entregan a Casto Uriarte. — Casto Uriarte.

Concuerda con los originales que lucen a fojas 29, 29 vta., 30, 31 y 31 vta., del expediente caratulado HISUD S.A.,

"Reforma de Estatutos', (Ficha Nº 281, año 1986), tramitado ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, que tengo de manifiesto y con los que he cotejado personalmente el presente.

En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad interesada, expido el presente, que signo, firmo y sello, en Montevideo, el día 26 de febrero de 1987. — Silvia Rectorán. — Un sello que dice: Sylvia Rectorán, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy marzo doce de mil novecientos ochenta y siete a las 8.32 horas e inscripto en este Registro con el Nº 79 al Fo. 524 del Libro Nº 2 de Estatutos. — (Firmado): F. Silvestri. — Un sello dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 20 de 1987. — Sylvia Rectorán, Actuari.a

N$ 24.800.00 — 7593 — 1 pub.

I.D.A.L.A. S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: I.D.A.L.A. S.A. en autos (Ficha V. Nº 141 bis, año 1985), solicitando la aprobación, inscripción y publicación de la reforma de estatuto, en los términos que a continuación se transcriben:

TESTIMONIO

Acta. — En Montevideo, a los ocho días del mes de noviembre de 1984, siendo la hora 10:00 se reúne en la sede social de Américo Vespucio 1343 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Se registran acciones por el accionista Beatrice Worldwide Inc. por un monto de N$ 3:000.000.00 que constituyen el 100 o|o del Capital Integrado de la Sociedad, con derecho a sesenta votos. Se deja constancia que no concurre delegado de la Inspección General de Hacienda. — La comunicación a la Inspección General de Hacienda fue efectuada el 5 de noviembre según constancia que queda en la empresa. Concurre en representación de Beatrice Worldwide Inc. el Dr. Conrado Hughes Delgado, que acredita la representación con carta poder que exhibe y que queda como constancia en Secretaría. — Se deja constancia que el Dr. Hughes Delgado no es director, administrador, síndico o empleado de la empresa. Abierto el acto se designa Presidente de la Asamblea al Director Ing. José Queirolo.

El señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el primer punto de la Orden del Día: Reforma de Estatutos. Los accionistas deciden reformar el Art. 4º del Estatuto Social que pasará a tener la redacción siguiente:

"Artículo 4º El capital de la Sociedad se fija en N$ 50:000.000,00. Queda facultado el Directorio cuando lo creyere conveniente o necesario, para aumentarlo hasta la suma de N$ 200:000.000,00. El capital será representado por acciones al portador de nuevos pesos cien nominales cada una que llevarán el nombre de la Sociedad, fecha en que se autorizó su constitución, fecha y número de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos directores. Podrán ser emitidas en títulos que representen una o más acciones y, mientras no estén totalmente integradas, serán sustituídas por certificados provisorios que para poder ser transferidos requerirán la conformidad previa del Directorio. El Directorio fijará los plazos dentro de los cuales podrán ser totalmente integrados". La Asamblea de Accionistas resuelve encargar a los doctores Conrado Hughes Delgado, Guillermo Porras Larralde, Julio César Baliño, Beatriz Murguía Hughes y a la procuradora Marcela Hughes para que conjunta o indistintamente representen a la Sociedad ante las autoridades nacionales y el Poder Judicial a los efectos de obtener la aprobación y registro de la reforma proyectada así como para aceptar modificaciones que sugiera la Inspección General de Hacienda. Se designa al Dr. Conrado Hughes Delgado para firmar el acta. No habiendo otros puntos que tratar se levanta la sesión.— C. Hughes Delgado".

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que luce transcripta en el Libro de Actas de Asamblea de IDALA S.A. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de junio de 1968, fs. 72|73.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, para ser presentado ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de noviembre de 1984. — Gloria Stífano de Clivio. Escribana. (Hay un sello y un signo notarial).

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Sr. Sub-Director de División Dr. Eduardo Chavarría: Habiéndose cumplido con las observaciones que esta Oficina realizó al proyecto de reforma estatutaria, promovido por "I.D.A.L.A. SOCIEDAD ANONIMA", en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 8 de noviembre de 1984, consistente en la modificación del artículo 4º de la Carta Social, el informe de fecha 16 de diciembre de 1985, a fs. 9 v.; no merece a la suscrita nuevas observaciones que formular por encontrarse estos procedimientos conforme a derecho. A fs. 17 se adjunta el certificado expedido por esta Oficina que acredita haberse cubierto los mínimos legales de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 1º del Decreto Nº 123|67 del 23 de febrero de 1967. Asimismo la sociedad de autos acredita la situación regular en materia de pagos para con los Organismos fiscales y de la Seguridad Social, con los recaudos que lucen agregados a fs. 3 y 8 de estas actuaciones. — Saluda a Ud. atte.: La Inspectora de Hacienda, Esc. María Selene Genta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Inspector General de Hacienda Vº Bº Cr. Domingo Iribarne Barbieri. — El Sub-Director de División Sociedades Anónimas Cr. Carlos A. Cuitiño. Sub-Director.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada: 5 noviembre 1986. Salida: 6 noviembre 1986.

Vista Nº 5647. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, noviembre 5 de 1986. — Dr. Marcelo Brovia. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

6287. — Montevideo, 12 de noviembre de 1986. — Vistos: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la Ley 13.318. Autorízase la modificación de los estatutos de I.D.A.L.A. S.A. en el sentido de aumento de capital y se dispone su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes. — Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda previa reposición de timbres: (honorarios fictos nuevos pesos 8.000,00), háganse los desgloses y entregas pertinentes y oportunamente archívese. — Gladisena Suárez Matoso. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

Montevideo, trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis teniendo presente en la Oficina a don Miguel Muniagurria le notifiqué el auto 6287 y enterado firma de que certifico. (firmado): Miguel Muniagurria. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis a las 14.30 horas e inscripto en este Registro con el Nº 1316 al Fo. 7763 del Lo. Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de diciembre de 1986. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.

N$ 25.600,00 — 37149 — 1 pub.

NICHOLAS S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del la señora Juez De Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó NICHOLAS S. A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los Estatutos que se transcriben:

Acta de Constitución de

NICHOLAS SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo el día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y seis, los abajo firmantes convienen aprobar el siguiente:

Estatuto:

Artículo 1º Constitúyese NICHOLAS SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2º Tendrá domicilio en el Departamento de Montevideo, actualmente en

la calle San Nicolás Nº 1357, pudiendo establecer Agencias o Sucursales en el país o en el exterior.

Art. 3º Su plazo será de cien (100 años a contar de hoy.

Art. 4º Su objeto será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de aguas y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 5º Su capital se fija en la suma de N$ 4:558.314,00 (Nuevos pesos cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos catorce), moneda nacional, formado por Acciones al Portador de N$ 1.00 (Nuevos pesos uno) cada una, pudiéndose emitir títulos representativos de 1.000 (mil) acciones cada una. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 20:000.000,00 (Nuevos pesos veinte millones).

Art. 6º El órgano de expresión de la voluntad social será un Directorio integrado por uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año, fijndose su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 7º Será convocado por el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por otro Director o un tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) odificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o aprcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá las más amplias y absolutas facultades de administración, disposición y afectación, sin limitación alguna. Le corresponderá asimismo sus representación judicial y administrativa.

Art. 9º El Presidente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Art. 10. La Asamblea ordinaria será convocada dentro de los tres meses siguientes al cierre de cada ejercicio, a fin de considerar la memoria, el balance y el destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Accionistas que representen el veinticinco por ciento (25 o|o) del Capital integrado.

Art. 11. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", publicado por lo menos cin cinco (5(días de anticipación a la fecha de su realización. En ese mismo día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Bancarias, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o telegrama colacionado. Si se reuniere la totalidad del capital integrado podrá prescindirse de la realización de la publicación, siempre que se cumpla con las demás normas legales.

Art. 12. Las Asambleas sesionarán en primera convocatoria con una asistencia que represente como mínimo al cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado. De no reunirse tal quórum sesionará en segunda convocatoria —media hora después— con los presentes. Las Asambleas sólo podrán tratar la orden del día, salvo la conformidad de la totalidad del capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, dando cada acción derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos previstos por la Ley Nº 14.548 el quórum de asistencia y de resolución deberá representar como mínimo el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento (90 o|o) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el quince por ciento (15 o|o), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Art. 14. Los fundadores por unanimidad nombrarán el primer Directorio; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas que corresponda, se autoriza indistintamente a los fundadores y al Doctor Enrique Ahugo Bianchi D'Alessandro, Raúl A. Botta, Alicia M. P. de Botta, Dainel Martínez Vigil, María Soledad Cibils Braga, A. Rial.

Nº 2 Protocolización de actas de constitución de Sociedad Anónima y de Solicitud, ratificación y reconocimiento otorgadas por Anthony Andrew Mackenzie Rial Peacock y otros.

En la ciudad de Montevideo el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y seis, ante mí el autorizante comparecen: I) Anthony Andrew Mackenzie Rial Peacock, casado y separado judicialmente de bienes con Stella Maris Deliotti Izetta, domiciliado en la calle San Nicolás número mil trescientos cincuenta y siete, firma "A. Rial"; II) Los cónyuges Raúl Alberto Botta Casco y Alicia Mayder Piñeyro Lalinde, domiciliados en la calle 25 de Mayo número cuatrocientos sesenta y siete escritorio cuatrocientos dos firman respectivamente "Raúl A. Botta" y "Alicia M. P. de Botta"; III) Los cónyuges Daniel Martínez Vigil y María Soledad Cibils Braga, domiciliados en la calle Pablo de María número mil quinientos setenta y tres apartamento ochocientos uno, firman respectivamente "Daniel Martínez Vigil" y "María Soledad Cibils Braga" Los comparecientes son uruguayos, mayores de edad, las nucias únicas y sus domicilios en esta ciudad.

Y dicen que: Primera: A) Por instrumento privado otorgado en esta ciudad en la fecha constituyeron NICHOLAS SOCIEDAD ANONIMA; B) El citado instrumento está extendido en tres fojas de sellado notarial, con cinco firmas autógrafas al pie que dicen: Raúl A. Botta, Alicia M. P. de Botta, Daniel Martínez Vigil, María Soledad Cibils Braga, A. Rial.

Segunda: Ratifican el contenido del documento relacionado en la cláusula anterior y reconocen como suyas las firmas puestas al pie del mismo.

Tercera: Solicitan al suscrito Escribano:

A) Protocolice el mencionado documento; B) Les expida los testimonios que soliciten.

Hago Constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) Cumpliendo lo por ellos solicitado, incorporo al Registro de Protocolizaciones con el número dos, del folio cuatro al folio siete, el Acta de Constitución de NICHOLAS SOCIEDAD ANONIMA, en cuatro fijas de sellado notarial de la Serie Ñ números setecientos setenta mil setecientos cincuenta y siete; setecientos setenta mil setecientos cincuenta y ocho; setecientos setenta mil setecientos cincuenta y nueve y setecientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y uno; C) Leída que fue por mí los comparecientes así la otorgan y firman; CH) Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el tres de junio con el número uno, a solicitud de la copropiedad del Edificio Lutecia, protocolización de actas de intimación, del folio uno al folio tres. — A. Rial. — Raúl A. Botta. — Alicia M. P. de Botta. — Daniel Martínez Vigil. — María Soledad Cibils Braga. — E. Bianchi D'Alessandro.

Nº 5.788. — Montevideo, 31 de octubre de 1986. — Vistos: Apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la Sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos: N$ 2.000,00). — Luz Barcala, —Juez. — Maryflor Contreras, Actuaria.

La resolución Nº 5.788 fue notificada el día 5 de noviembre de 1986. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentada hoy: Noviembre 27 de 1986, a las 14.35 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 1.261 al folio 7403 vuelta del Libro Nº II de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darraq, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de diciembre de 1986. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 30.000,00. — 3881 — 1|pub.

SIDERURGICA LAISA S. A.

Juzgado de Paz de la Séptima Sección

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados: SIDERURGICA LAISA S. A. - "Reforma de Estatutos" (Ficha V|Nº 177|85) se hace saber que ante esta oficina se presentó SIDERURGICA LAISA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación

Testimonio

SIDERURGICA LAISA S. A.

Acta de Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a los diecisiete días del mes de abril de 1985, se reúnen los accionistas de SIDERURGICA LAISA SOCIEDAD ANONIMA, en Asamblea General en el local de la calle Santos Dumont 2239 a las 8 horas. La convocatoria dispuesta por el Directorio fue publicada en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo previsto en el Art. 18 de los Estatutos Sociales. Concurren accionistas representando un capital de N$ 47.700,00 v|n de la serie "A" con derecho a 47.000 votos. No concurre delegado de la Inspección General de Hacienda. Siendo las 8 horas y estando presentes accionistas que conforman el quórum requerido en el Art. 24 de los Estatutos Sociales se pasa a considerar el siguiente orden del día: 1) Reforma del Artículo 5º de los Estatutos Sociales; 2) Designación de una asambleísta para firmar el Acta. Se resuelve lo siguiente: I) Modificar el Artículo 5º de los Estatutos Sociales que quedará redactado de la siguiente manera: "El Capital Autorizado se fija en la suma de N$ 122:000.000,00 (Ciento veintidós millones de nuevos pesos) representados por acciones de las series "A" y "B"; se compondrá del 1 o|o al 10 o|o de acciones de la serie "A" y del 90 o|o al 99 por ciento de acciones de la serie "B". Todas las acciones tendrán valor nominal de N$ 1,00 (Un nuevo peso). Las acciones serie "A" tendrán calidad de Fundadoras y serán nominativas. Las acciones serie "B" serán al portador. El Capital podrá ser aumentado por resolución del Directorio hasta la suma de N$ 1,00 (Un nuevo peso). Las acciones serie "A" tendrán torio hasta la suma de N$ 1.000:000.000,00 (Nuevos pesos mil millones), respetando en todo caso la proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B" establecida en el inciso anterior, y cumpliendo con los requisitos legales correspondientes; II) Autorizar al Sr. Salvador E. Giménez, o al Sr. Geraldo Wichrowski, o al Sr. Ricardo Rodríguez, o al Dr. Eduardo J. Razetti, indistintamente, para efectuar los trámites necesarios para la aprobación de esta reforma e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, así como aceptar cualquier adición o modificación que requieran las autoridades públicas como condición para su aprobación; III) Se designa al asambleísta Sr. Salvador E. Giménez para firmar el Acta de Asamblea. Sin otros asuntos para tratar siendo las 8 y 55 horas se levanta la sesión. — Salvador E. Giménez.

Concuerda bien y fielmente con el original de igual tenor que tuve a la vista y cotejé y que luce en el libro de Actas de Asambleas de SIDERURGICA LAISA SOCIEDAD ANONIMA.

En fe de ello, a solicitud de la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el trece de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Hay un signo notarial. — (Firmado): Eduardo Blanco. — Un sello que dice: Eduardo Blanco Lanzillotti, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto Nº 2.727. — Fecha 3|8|85. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9|8|1985. — Pase a informe del Inspector Esc. Zunino. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Asesor, Eduardo Chavarría.

Dr. Eduardo Chavarría. — Montevideo, setiembre 6 de 1985. En la fecha se agrega certificado notarial respecto a SIDERURGICA LAISA S. A. — S. Zunino Arizcún.

Eduardo Banco Lanzillotti, Escribano, Certifico que: I) SIDERURGICA LAISA SOCIEDAD ANONIMA es persona jurídica. El capital autorizado hasta el 20 de junio de 1983 era de N$ 4:000.000,00 valor nominal, compuesto por acciones Serie A por N$ 71.430,00 v|n con derecho a voto, y por acciones Serie B por Nuevos pesos 3:928.570,00 v|n con voz pero sin voto; II) Con fecha 20 de junio de 1983 se resolvió el aumento del capital social hasta la suma de N$ 40:000.000,00 v|n.; III) Al 17 de abril de 1985, fecha en que se celebró la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, aún no se había culminado el trámite de aumento de capital, ya que no se había realizado a esa fecha la publicación en el "Diario Oficial"; IV) Como consecuencia de no haberse cumplido con el requisito referido en el aprtado anterior el quórum mínimo para sesionar en primera citación en los casos previstos por el Decreto Ley Nº 14.548 requiere la presencia de accionistas que representen por lo menos N$ 35.715,00 v|n de acciones de la serie A (50 o|o de las acciones integradas de la Serie A Art. 24 de los Estatutos); V) En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de abril de 1985 se presentaron dos accionistas: Sr. Salvador Giménez y Sr. Carlos Joao Petry, por derecho propio (no como apoderados), en primera citación como titulares de acciones de la serie A por N$ 47.700,00 v|n.

En fe de ello, a solicitud de la interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Hay un signo notarial (firmado): Eduardo Blanco. — Un sello que dice: Eduardo Blanco Lanzillotti, Escribano.

Montevideo, setiembre 6 de 1985. — Sr. Director. — La Asamblea General de SIDERURGICA LAISA S. A., celebrada el 17 de abril de 1985 con la asistencia personal de accionistas que representan más del 50 o|o del capital integrado en acciones serie "A", resolvió modificar el Art. 5º del estatuto. Dicha variante supone el aumento del capital social a nuevos pesos 122:000.000,00 - (Nuevos Pesos ciento veintidós millones m|n).

Con anterioridad el Directorio (fs. 18) resolvió aumentar el capital social a nuevos pesos 40:000.000,00 (Nuevos pesos cuarenta millones m|n), el mismo fue aprobado (fs. 20) e inscripto en el Registro Público y General de Comercio (fs. 11 vta.); según surge del certificado notarial agregado a fs. 30, a la fecha de la Asamblea referida (17|04|985) no se ha realizado la publicación correspondiente. A fs. 24, 25 y 26 se agregan los certificados expedidos por la Dirección General de la Seguridad Social, que habilitan a realizar la gestión que se promueve y el de esta Inspección General de Hacienda a los efectos del Art. 1º del Decreto Nº 123|967 del 23|2|967, respectivamente. La modificación estatutaria resuelta es acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. Saluda al Sr. Director muy atentamente, sin más que informar. — La Inspectora de Hacienda. S. Zunino Arizcun.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de setiembre de 1985. De acuerdo con el informe precedente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda. D. Iribarne. — Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Montevideo, 27 de setiembre de 1985. — Recibido hoy. — Alba Echeverry. — Montevideo, 30 de setiembre de 1985. Se remite en vista al Sr. Fiscal de lo Civil de Primer Turno en fs. 32. — Alba Echeverry.

Fiscalía Nacional en lo Civil Primer Turno. — Entrada: 4 Oct. 1985. — Salida: 8 Oct. 1985. — Señor Juez: Procede aprobar la modificación solicitada (aumento al capital). — 8 Oct.|85. — Firmado: E. Piaggio Soto. — Un sello que dice: Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.

Montevideo, 21 de octubre de 1985. — Recibido hoy. Alba Echeverry.

Montevideo, 22 de octubre de 1985. Al despacho del Sr. Juez. Alba Echeverry.

5.889. — Montevideo, 22 de octubre de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el aumento de capital solicitado. Expídase testimonio, publíquese, habilitándose a ese solo efecto la Feria Judicial. Comuníquese, y, oportunamente, previos los desgloses pertinentes, archívese. — (Honorarios fictos nuevos pesos 2.500,00) . — Alba Del Prete. — Dra. Alba Del Prete. Juez Subrogante. Alba Echeverry. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

Montevideo, 28 de octubre de 1985. Se notifica en la oficina al Sr. Milton Sans del auto Nº 5.889|85 y para constancia firma dejando consentida dicha providencia. — Milton Sans. — Alba Echeverry.

Montevideo, 29 de octubre de 1985. Se repone la vicésima.

Concuerda: bien y fielmente las fotocopias (5) cada una de las cuales firmé y sellé con los originales del mismo tenor que obra a fs. 29 vta., 30, 30 vta., 31. 31 vta., 32, 32 vta. y 33 en los autos caratulados: SIDERURGICA LAISA S. A.. — Reforma de Estatutos. — (Ficha V Nº 177|85) tramitados ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno que tuve a la vista y con los cuales cotejé.

En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Hay un sello que dice: Juzgado de Paz de la Séptima Sección. — Montevideo. — Hay un signo notarial. (firmado): Alba Echeverry.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco a las 10.53 horas e inscripto en este Registro con el Nº 918 al

folio 5340 del Lo. Nº 2 de Estatutos. — (Firmado:: Gerardo G. Marichal. — Hay un sello que dice: Gerardo G. Marichal. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el día 28 de octubre de 1985. — Montevideo, marzo 10 de 1986.—Esc Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

N$ 60.000,00 — 6233 — 1 pub.

BILTRIX S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que BILTRIX S. A., ha solicitado la aprobacin e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BILTRIX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios ,en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones; construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14 548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Rietzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

7.903. — Montevideo, 26|12|84. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dicaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de BILTRIX S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. Al petitorio 2º: Como pide. — Blanca Juncal de Vagnoni, Juez Letrado Departamental. — Edith Baygorria, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 27|12|84.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 4 de febrero de 1985

con el Nº 41 al Fo. 241 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 11 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 2812 — 1 pub.

TECHNOGEL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, doctora María del Carmen Cabrera, se hace saber que TECHNOGEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artculo 1º Constitúyese TECHNOGEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar sus número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Gres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Enrique Gatti Urrutia. — Norma González Houton. — Gabriella Gatti Magdalena.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los Sres. Enrique Gatti Urrutia, casado en primeras nupcias con María Isabel Magdalena, domiciliado en Leyenda Patria 2892, Apto. 801, Norma González Houton, soltera, domiciliada en Felipe Cardozo 2090, Block 6-D, Apto. 101, y Gabriela Gatti Magdalena, soltera, domiciliada en Leyenda Patria 2892, Apto. 801, todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 3 de mayo de 1985. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de TECHNOGEL SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 4:000.000 (nuevos pesos cuatro millones)."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, firman la presente en Montevideo, a 10 de marzo de 1986. — Enrique Gatti Urrutia. — Norma González Houton. — Gabriela Gatti Magdalena.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Enrique Gatti Urrutia casado en primeras nupcias con María Isabel Magdalena, domiciliado en Leyenda Patria 2892 Apto. 801, Norma González Houton, soltera, domiciliada en Felipe Cardozo 2090, Block 6-D, Apto. 101, y Gabriella Gatti Magdalena, soltera, domiciliada en Leyenda Patria 2892, Apto. 801, todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, fundadores de TECHNOGEL SOCIEDAD ANONIMA, en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 10 de marzo de 1986. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

3.443. — Montevideo, 29 de agosto de 1986. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318, Ap. 208 y 13.892 Ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de TECHNOGEL S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos nuevos pesos 10.000), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívense. — Ma. del Carmen Cabrera. — Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada el 2 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de setiembre de 1986 con el Nº 739 al Fo. 4.453 vto. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 30 de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 13.650.00 — 29536 — 1 pub.

HAPOALIM (LATIN AMERICA) CASA BANCARIA S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que HAPOALIM (LATIN AMERICA) CASA BANCARIA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

TESTIMONIO

Acta de Directorio

En Montevideo el 12 de setiembre de 1964 se reúne el directorio de HAPOALIM (LATIN AMERICA) CASA BANCARIA S. A. en su local social de la calle Florida 1251, con la asistencia del señor Uzi Vardy -Zer-Presidente, representado por el señor Yair Siván según poder otorgado por télex serial 22321|EB de fecha 12 de setiembre de 1964, el señor Alexander Yuhjtman, Director, representado por el Cr. Raúl Lejavitzer, según poder otorgado por télex serial 5359 de fecha 6 de setiembre de 1984, y el señor Nimrod Den - Yakob, Director.

Se resuelve por unanimidad de presentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de los estatutos de la sociedad, aumentar el capital autorizado a la suma de N$ 100:000.000 (nuevos pesos cien millones).

Sin más se levanta la sesión siendo la hora 18. — Nimrod Den-Yacob. — Yair Sivan. — Cr. Raúl Lejavitzer.

Concuerda bien y fielmente con el documento privado del que es fotocopia y que luce a fojas veintinueve del Libro de Actas de Directorio de HAPOALIM (LATIN AMERICA) CASA BANCARIA SOCIEDAD ANONIMA y a los efectos de su presentación ante el Poder Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dos de setiembre de mil novecientos ochenta y seis en un sellado notarial Serie Q número cuatrocientos ochenta y dos mil diecisiete. — María Worsiak, Escribana.

4.955. — Montevideo, 30 de octubre de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma de los estatutos de HAPOALIM (LATIN AMERICA) CASA BANCARIA S. A., inscríbase en el Registro Público de Comercio. Expídase testimonio para las publicaciones de estilo, comuníquese y realizados los desgloses que pudieran corresponder, oportunamente archívese. (Honorarios fictos nuevos pesos 8.400). — Felipe Hounie, Juez. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 31 de octubre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diciembre veinticuatro de mil novecientos ochenta y seis a las 8 y 17 horas e inscripto en este Registro con el Nº 1493 al Fº 8278 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 12.000,00 — 3283 — 1 pub.

ATALAYA INTERNACIONAL S. A.

Río Branco 1183 (Piso 6º)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: ATALAYA INTERNACIONAL S. A. Reforma de estatuto. Aumento de capital (Ficha V|154|86), se hace saber que ante esta oficina se presentó ATALAYA INTERNACIONAL S. A. solicitando la inscripción de su reforma de estatutos en el Registro Público y General de Comercio cuyo trámite se transcribe a continuación:

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Directorio y Asambleas de ATALAYA INTERNACIONAL S. A., certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5898 al Fº 158 del Lº Nº 37 el 13 de diciembre de 1984, donde a folio 4 consta el Acta de directorio que a continuación se transcribe:

Acta de Directorio

En Montevideo, a los trece días del mes de agosto de 1986, siendo las 19 horas se reúne el directorio de ATALAYA INTERNACIONAL S. A. resolviendo por unanimidad y dentro de lo previsto por el artículo 3º del estatuto social aumentar el capital a U$S 3:300.000 (dólares norteamericanos tres millones trescientos mil). Para gestionar la aprobación e inscripción de este aumento de capital se autoriza indistintamente con facultad para contestar observaciones, al Directorio y a las señoritas Marina Gómez y Silvia Ramilo. Sin más se levanta la sesión a la hora 19 y 30. Firmado: P. Romero.

En fe de ello, y para la parte interesada, expido el presente que signo, firmo y sello en Montevideo, el día 4 de setiembre de 1986. — Enrique Arizaga Bidart. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

Otrosí digo: Que la resolución de Directorio contó con el voto favorable del único integrante del mismo con mandato en vigor a la fecha de su realización. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

5.158. — Montevideo, 31 de octubre de 1986. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el aumento de capital de ATALAYA INTERNACIONAL S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. — Blanca Juncal de Vagnoni, Juez. — Edith Baygorria, Actuaria.

Notificada la parte interesada con fecha 7 de noviembre de 1986. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy noviembre once de mil novecientos ochenta y seis a las 16.32 horas e inscripto en este Registro con el Nº 1163 al Fº 6353 v. del Lº Nº 1 de estatutos. — Gerardo Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, con habilitación a la Feria Judicial Mayor, en Montevideo el día 25 de noviembre de 1986. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

N$ 11.200,00 — 35352 — 1 pub.

BRINQUEDOS S. A.

Asilo 3616

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital se hace saber que ante este Juzgado se presentó: BRINQUEDOS S. A. en autos Ficha V-265|986, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que a continuación se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BRINQUEDOS S. A. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) La industrialización, elaboración y comercialización en todas sus formas, de bienes y servicios en los siguientes ramos y anexos: Alimentos, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, informática, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una, será de N$ 4:000.000,00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del órgano jurisdiccional competente hasta N$ 100:000.000,00 (nuevos pesos cien millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarn el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda c lase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes genrals o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos prsentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará le 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Miguel Muniagurria y|o Mianel Muniagurria para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 16 de setiembre de 1985. — Rafael Amiel y Juan José Mereles.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles de mi conocimiento: Simón Rafael Amiel Juli, Nefer Méndez Lampes, casados entre sí en únicas nupcias y Juan José Mereles De Los Santos, casado en únicas nupcias con Ana Bertrand, todos mayores de edad, domiciliados en Asilo 3616 de esta ciudad, cédulas de identidad números 607.001-3, 981.898-1 y 732.694, a quienes leí el Acta que antecede, ratificándose de su contenido. En fe de ello, a su solicitud, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciséis de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

7.158. — Montevideo, diciembre 22 de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad de la señora Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, Vista Nº 7.401 y de acuerdo al artículo 207 de la ley 13.318 con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 15.791, se resuelve: Aprobar los estatutos de BRINQUEDOS S. A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. A los efectos de las publicaiciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios: N$ 11.000. — Doctor Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

La precedente resolución fue notificada el 23 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diciembre treinta de mil novecientos ochenta y seis a las 10.27 horas e inscripto en este Registro con el Nº 1525 al Fº 8493 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de marzo de 1987. — Esc. Daniel Vigo, Actuario subrogante.

N$ 22.500,00 — 4508 — 1 pub.

GRANJAS SANTA ANA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de Décima Novena Sección

Inscripción de Estatutos

Edicto. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital, de Decimo Noveno Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber que GRANJAS SANTA ANA S.A. (Ficha 1670|86), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo, y Domicilio.

Artículo 1º Constitúyese GRANJAS SANTA ANA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profecionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 4:000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Art. 4º. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redestribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado.

Art. 13. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su numero hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. La sociedad podrá actuar desde la fecha utilizando el aditamento "en formación" y el primer Directorio que también entra en funciones desde la fecha es el siguiente: Presidente: Julio Macedo Hontou y Vicepresidente: Guzmán Jiménez Martínez. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 18 de 1986. Julio Macedo Hontou. Guzmán Jiménez Martinez. Julio Vignoli Alza.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Julio Macedo Hontou, casado en primeras nupcias con Hilda Bros, domiciliado en Bulevar Artigas 1214 Apto. 302, Guzmán Jiménez Martínez, casado en primeras nupcias con Valentina Silva y Rosas, domiciliado en Rostand 1571 bis y Julio Vignali Alza, casado en segundas nupcias con María Teresa Barbieri, domiciliado en Maturana 971, todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que anteceden, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 18 de agosto de 1986. Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

7.446. — Montevideo, 22|12|86. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000,00). archívese. — Mabel Acosta. — Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fue notificada con fecha 26 de diciembre de 1986. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 5 de enero de 1987 con el Nº 2 al folio 15 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 4 de 1987. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 22.500,00 — 2646 — 1 pub.

BERNINI S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó BERNINI SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V 19|86), solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye BERNINI SOCIEDAD ANONIMA, su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.000,00 cada uno será de dólares 50.000,00 (cincuenta mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares diez millones.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionara con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 51 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 51 o|o del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 51 c|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 18 de 1986, A. Mendrzycwi, Alicia Callorda, Marisabel R. de Misa.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Abraham Mendrzycki, oriental, divorciado; Alicia Callorda, oriental, casada en únicas nupcias con Luis Albertto Damonte y Marisabel Rostán, casada en únicas nupcias con Manuel Misa, todos mayores de edad, domiciliados en Pablo de María 1015, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud y para su presentación ante Oficinas Públicas y Privadas, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis, haciento constar además que Abraham Mendrzycwi es divorciado de sus únicas nupcias con Anita Kalbermann. — María Del Pilar Lozano Bonet, Escribana. 3516. — Montevideo 21 de agosto de 1986. — Vistas, las resultancias de autos, con el Sr. Fiscal, autorízase el funcionamiento de BERNINI S. A., comunicándose al Registro respectivo, otorgándose el plazo de sesenta días, para la suscripción e integración de los porcentajes legales. Expídase testimonio, háganse los desgloses y entregas que se soliciten y oportunamente, archívese.

La resolución fue notificada con fecha 26 de agosto de 1986.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que luce a fojas seis y vuelta, siete, diez y vuelta de los autos caratulados BERNINI S. A. "Estatuto" (Ficha V 19|86), tramitados ante el Juzgado Letrado Departamental de Decimosexta Sección de Montevideo.

En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Cristina Cervini.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 19 de setiembre de 1986 con el Nº 821 al Fº 4864 v. del Lº 1 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

N$ 34.400,00 — 1949 — 1 pub.

SARITAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, doctora Gladisena Suárez Matoso se hace saber que SARITAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese SARITAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 8 de mayo de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

9.864.— Montevideo, 12 de noviembre de 1984.— Vistas: Las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la Ley 13.318. Autorízase el funcionamiento de SARITAL SOCIEDAD ANONIMA y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, y previa reposición de timbres (honorarios fictos N$ 6.000), háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Al 2° Otrosí: No ha lugar.— Gladisena Suárez Matoso.— Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 14 de noviembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 8 de febrero de 1985 con el N° 49 al F° 298 del L° N° 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.— Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 4759 — 1 pub.

KLIFER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, doctora Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que KLIFER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese KLIFER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 15 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de mayo de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

10.334.— Montevideo, 11 de diciembre de 1984.— Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000.00. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese.— Sara Diez de Mazzotti.— Nora Annunziatto.

La resolución fue notificada con fecha 13 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 8 de febrero de 1985 con el Nº 53 al Fº 320 vto. del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, el 20 de febrero de 1985.— Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 1.314.00 — 4760 — 1 pub.

BERNAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, doctora A. Alba Del Prete se hace saber que BERNAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese BERNAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 26 de 1984. — Luis Fernando Frugoni Risso.— Roberto Turne Iraizos.— Carlos Mario Cedes Sacarone.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas mi presencia por los señores Luis Fernando Frugoni Risso, casado en primeras nupcias con María Graciela Nodar Couto, domiciliado en Buxareo 1211 Apto. 101, Roberto Turne Iraizos, casado en terceras nupcias con Eloísa Callero Lecuna, domiciliado en Vilardebó 2089 y Carlos Cedes Scarone, casado en primeras nupcias con Amada Estrella Ayusto, domiciliado en Plaza Eduardo Fabini 4631, todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de julio de 1984.— Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

14.525.— Montevideo, 27 de diciembre de 1984.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Aprobar los estatutos de BERNAN S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos, otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.00.— Dra. A. Alba Del Prete, Juez.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada con fecha 31 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 14 de febrero de 1985 con el N° 89 al F° 501 del L° N° 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, el 5 de marzo de 1985.— Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 1.386.00 — 4761 — 1 pub.

ODEMIRA SOCIEDAD ANONIMA.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, doctora Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que ODEMIRA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese ODEMIRA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 15 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de mayo de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

10.333.— Montevideo, 11 de diciembre de 1984.— Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000.00. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese.— Sara Diez de Mazzotti.— Nora Annunziatto.

La resolución fue notificada con fecha 13 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 8 de febrero de 1985 con el N° 46 al F° 280 vto. del L° N° 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 20 de febrero de 1985.— Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 1.314.00 — 4767 — 1 pub.

BREMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta, se hace saber que BREMAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese BREMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4°. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 12 de 1984. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

420. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Visto: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Primer Turno; Se resuelve: Aprobar los estatutos de BREMAR S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos, expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago de lo vicésima honorarios fictos N$ 2.700, háganse los desgloses y entregas que corresponda y oportunamente archívese. — Dra. Mabel Acosta, Juez. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 20 de febrero de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 4 de marzo de 1985 con el N° 205 al F° 1184vto. del L° N° 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 11 de 1985. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 1.314.00 — 4766 — 1 pub.

AXIS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, doctora Gladisena Suárez Matoso se hace saber que AXIS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese AXIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 8 de mayo de 1984.—Ana María Labanca, Escribana.

10.504.— Montevideo, 30 de noviembre de 1984.— Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la Ley 13.318. Autorízase el funcionamiento de AXIS SOCIEDAD ANONIMA y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y previa reposición de timbres (honorarios fictos N$ 6.000), háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Al 2º Otrosí: No ha lugar.—Gladisena Suárez Matoso.— Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 3 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 6 de febrero de 1985 con el Nº 28 al Fº 165 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.— Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 4753 — 1 pub.

MACRIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, doctora Gladisena Suárez Matoso se hace saber que MACRIN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese MACRIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 8 de mayo de 1984.—Ana María Labanca, Escribana.

10.503.— Montevideo, 30 de noviembre de 1984.— Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la Ley 13.318. Autorízase el funcionamiento de MACRIN SOCIEDAD ANONIMA y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y previa reposición de timbres (honorarios fictos N$ 6.000), háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Al 2º Otrosí: No ha lugar.—Gladisena Suárez Matoso.— Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 3 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 8 de febrero de 1985 con el Nº 24 al Fº 141 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.— Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 4752 — 1 pub.

ROYCAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, doctora Gladisena Suárez Matoso se hace saber que ROYCAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese ROYCAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo, 8 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 8 de mayo de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

9.754.— Montevideo, 9 de noviembre de 1984.— Vistas: Las resoluciones de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la Ley 13.318. Autorízase el funcionamiento de ROYCAR SOCIEDAD ANONIMA y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y previa reposición de timbres (honorarios fictos N$ 6.000), háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Al 2° Otrosí: No ha lugar.—Gladisena Suárez Matoso.— Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 13 de noviembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 8 de febrero de 1985 con el N° 50 al F° 304 del L° N° 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.— Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 4750 — 1 pub.

DATES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, doctora Gladisena Suárez Matoso se hace saber que DATES S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese DATES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero, 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 28 de enero de 1984.—Ana María Labanca, Escribana.

9.594.— Montevideo, 6 de noviembre de 1984.— Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la Ley 13.318. Autorízase el funcionamiento de DATES SOCIEDAD ANONIMA y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y previa reposición de timbres (honorarios fictos N$ 6.000), háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Al 2º Otrosí: No ha lugar.—Gladisena Suárez Matoso.— Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 7 de noviembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 5 de febrero de 1985 con el Nº 14 al Fº 82 vto. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el trece de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.— Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 4748 — 1 pub.

FILNES SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, doctora Gladisena Suárez Matoso, se hace saber que FILNES S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese FILNES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, enero 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 28 de enero de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

8.972.— Montevideo, 17 de octubre de 1984. Vistas: Las resultancias de autos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la ley 13.318. Autorízase el funcionamiento de FILNES SOCIEDAD ANONIMA y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y previa reposición de timbres (honorarios fictos N$ 6.000), háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Al 2º Otrosí: No ha lugar.—Gladisena Suárez Matoso.— Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 22 de octubre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 5 de febrero de 1985 con el Nº 4 al Fº 24 vto. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.— Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 4741 — 1 pub.

GIRES SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, doctora Gladisena Suárez Matoso, se hace saber que GIRES S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese GIRES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, enero 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 28 de enero de 1984.— Ana María Labanca. Escribana.

8.973.— Montevideo, 17 de octubre de 1984. Vistas: Las resultancias de autos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la ley 13.318. Autorízase el funcionamiento de GIRES SOCIEDAD ANONIMA y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y previa reposición de timbres (honorarios fictos N$ 6.000), háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Al 2º Otrosí: No ha lugar.—Gladisena Suárez Matoso.— Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 22 de octubre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 5 de febrero de 1985 con el Nº 3 al Fº 18 vto. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.— Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 4742 — 1 pub.

NUEVOSOL S.A

Guadalupe 1857

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Reforma de Estatuto

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "NUEVOSOL S.A." solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de Estatutos que se transcribe a continuación: Alejandra Almirati Almirati, Escribana Pública, Certifico que: En el Libro de Actas de Directorio y Asamblea de "NUEVOSOL SOCIEDAD ANONIMA" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de agosto de 1980, a fojas 10 figura el acta de asamblea del 16 de diciembre de 1985, comunicada previamente a la Inspección General de Hacienda el 12 de diciembre de 1985, la que con asistencia de un accionista que asiste por sí, reapresentando el 100% del capital integrado que asciende a la suma de N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil) resolvió por unanimidad modificar el artículo 3º de los Estatutos Sociales que queda así redactado: "Artículo 3º El capital será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 50:000.000.00." Para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma se autoriza indistintamente, con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto: al Directorio, Cr. José Carlos Molinari, Escribana Elisa Fajl Klinger y/o María Cristina Alonzo.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. A. Almirati, Escribana.

1158.— Montevideo, 25 de abril de 1986. Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 ap. 208, 13892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébase la reforma de los estatutos y autorízase la actividad de "NUEVOSOL S.A." disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 10.000) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívense. Dr. Gregorio T. Sosa, Juez.— Silvia Rectoran, Actuaria. Se deja constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el ocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis, Silvia Rectoran, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy doce de junio de mil novecientos ochenta y seis a las 13.40 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 339 al Fº 1936 del Lº Nº 2 de Estatutos, José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y seis.— Sylvia Rectoran, Actuaria.

N$ 4.800.00 — 17164 — 1 pub.

COMPAÑIA GENERAL DE NEGOCIOS CASA BANCARIA S.A.

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Testimonio. Asamblea Extraordinaria. En Montevideo, a los quince días del mes de mayo de 1984, siendo las 12:30 horas, en el local de Plaza Independencia 811 P.B. y bajo la presidencia del doctor Luis de Corral, se reúne la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de COMPAÑIA GENERAL DE NEGOCIOS CASA BANCARIA S.A., asiste 1 (uno) accionista: San Luis Financial & Investiment Co. Ltd. Inc. representado por el señor contador Ricardo Liguori, según carta poder del 10 de mayo de 1984 titular de acciones por N$ 27:366.984,61 (nuevos pesos veintisiete millones trescientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y cuatro con 61/100) que representan el 100% del capital integrado y con derecho a 2.736 votos. La realización de la presente asamblea fue comunicada, en tiempo y forma, a la Inspección General de Hacienda en fecha 11 de mayo de 1984. No asiste inspector. En consecuencia no existiendo impedimentos legales y/o estatutarios para sesionar válidamente, el doctor del Corral declara abierta la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día: Reforma de los artículos 4º, 5º y 20 de los Estatutos Sociales. Se resuelve por unanimidad que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 4º El capital social será de cincuenta millones de nuevos pesos (N$ 50:000.000.00) y estará formado por acciones representados por títulos al portador de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000.00) cada una.

ART. 5º El Directorio podrá aumentar el capital social con autorización del Poder Ejecutivo hasta la cantidad de cien milones de nuevos pesos (N$ 100:000.000.00) y determinará la forma en que se emitirán las nuevas acciones".

"ARTICULO 20 Las utilidades líquidas de cada ejercicio serán distribuidas en la forma que determine la Asamblea de accionistas".

No siendo para mas, se levanta la sesión a las 13 horas.— Luis de Corral.— Ricardo Liguori.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente, con su original del mismo tenor que tengo de manifiesto y que luce a fojas 35 del Libro de Actas de Asambleas perteneciente a COMPAÑIA GENERAL DE NEGOCIOS CASA BANCARIA S.A. anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 11.094 al Fº 344 del Libro Nº 28 el 24 de diciembre de 1979.

Pasó ante mí.— En fe de ello y a solicitud de la mencionada sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.— Jorge Larralde Martorell, Escribano.

Testimonio.— Ministerio de Economía y Finanzas.— Montevideo, 13 de diciembre de 1985.— Visto: la gestión de la COMPAÑIA GENERAL DE NEGOCIOS CASA BANCARIA S.A., a los efectos de que se apruebe la reforma de los artículo 4º, 5º y 20 de su estatuto social.

Resultando: que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas le formularon observaciones.

Considerando: I) Que las mismas fueron levantadas por la gestionante;

II) Que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias.

Atento: a lo establecido por el artículo 411 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970, artículo 4º, numeral 5º, del decreto-ley 15.322, de 17 de setiembre de 1982 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los artículos 4º, 5º y 20 del estatuto social de "COMPAÑIA GENERAL DE NEGOCIOS CASA BANCARIA S.A." entre los que figura el aumento de capital y cuyos textos quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 4º El capital social será de cincuenta millones de nuevos pesos (N$ 50:000.000.00) estará formado por acciones representadas por títulos al portador de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000.00) cada una.

ART. 5º El Directorio podrá aumentar el capital social con autorización del Poder Ejecutivo hasta la cantidad de cien millones de nuevos pesos (N$ 100:000.000.00) y determinará la forma en que se emitirán las nuevas acciones."

"ARTICULO 20 Las utilidades líquidas de cada ejercicio serán distribuidas en la forma que determine la Asamblea de accionistas".

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese.— Fdo. Presidente Sanguinetti, Ministro (Interino) de Economía y Finanzas.— Luis A. Mosca.

Es copia fiel.— Montevideo, 23 de diciembre de 1985. Por el Ministro doctor Washington Marroni, Subdirector General del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo.— Presentado hoy dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y seis a las 16.28 horas e inscripto en este Registro con el Nº 108 al Fº 602 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

N$ 60.000.00 — 9625 — 1 pub.